

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA –
FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS URBANOS

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-005-2022

OBJETO: CONTRATAR “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ DEPARTAMENTO DE CORDOBÁ”

FECHA DE PUBLICACIÓN 07 DE MARZO DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria No **PAF-EUC-O-005-2022**, que mediante el presente documento se presenta el **informe definitivo de evaluación y respuesta a las observaciones**, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 23 de febrero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron quince (15) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL
1	JASA LTDA	JASA LTDA
2	CONSORCIO 005	CONSTRUCCAPITAL S.A.S
		JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA
3	CONSORCIO MN 02	[REDACTED]
		MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA
4	CONSORCIO INING 05	INCORDIS S.A.S
		INGTEC LTDA
5	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS
6	CONSORCIO SACÚDETE 2022	EICON LTDA
		SISCOTEL LTDA
7	CONSORCIO NUEVA ALIANZA C&G	INVERSIONES GUERFOR SAS
		GRUPO AZER SAS - EN REORGANIZACIÓN
8	CONSORCIO CERETE 22	FEDERICO FALLA SILVA
		SYCO INGENIERIA SAS
9	CONSORCIO SACÚDETE CERETÉ	JOSE ESCAMILLA SIERRA
		ARMANDO MAURICIO MEDINA ALBIS
10	HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO	HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO

11	DUVANA SAS	DUVANA SAS
12	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
13	JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER	JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER
14	CONSORCIO CONSTRUPRO	PROYECTOS DE INGENIERÍA JG S.A.S. CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S
15	NELSON MENDOZA ESPINOSA	NELSON MENDOZA ESPINOSA

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES .

El día primero (1°) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No.44, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO 005	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO MN 02	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	JCONSORCIO INING 05	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO SACÚDETE 2022	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
7	CONSORCIO NUEVA ALIANZA C&G	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO CERETÉ 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO SACÚDETE CERETÉ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO**
11	DUVANA SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
12	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
13	JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
14	CONSORCIO CONSTRUPRO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
15	NELSON MENDOZA ESPINOSA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

** RECHAZO PROPONENTE: HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO

El proponente, **HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO** identificado con la C.C. No. 15.670.767, también presentó propuesta en calidad integrante del CONSORCIO INTER-CERETÉ HVS para la CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-014-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS, EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

Teniendo en cuenta que la presente convocatoria corresponde al proyecto de obra y que la interventoría para el mismo se viene adelantando a través de la convocatoria **PAF-EUC-I-014-2022**, la oferta presentada por el proponente **HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO**, se encuentra incurso en la causal de rechazo contemplada en el numeral 1.37.8, de los términos de referencia que establecen:

"1.37. CAUSALES DE RECHAZO

La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

1.37.8 “Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, presenten propuesta para contratar el proyecto y la interventoría de proyecto o viceversa. (...).”

En consecuencia, la propuesta presentada por **HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO** se encuentra **RECHAZADA**.

2.1. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	JASA LTDA	En proceso de certificación
2	CONSORCIO 005	En proceso de certificación
3	CONSORCIO MN 02	En proceso de certificación
4	JCONSORCIO INING 05	En proceso de certificación
5	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS	En proceso de certificación
6	CONSORCIO SACÚDETE 2022	En proceso de certificación
7	CONSORCIO NUEVA ALIANZA C&G	En proceso de certificación
8	CONSORCIO CERETÉ 22	En proceso de certificación
9	CONSORCIO SACÚDETE CERETÉ	En proceso de certificación
10	HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO	En proceso de certificación
11	DUVANA SAS	En proceso de certificación
12	AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S	En proceso de certificación
13	JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER	En proceso de certificación
14	CONSORCIO CONSTRUPRO	En proceso de certificación
15	NELSON MENDOZA ESPINOSA	En proceso de certificación

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

Durante el término comprendido desde el dos (02) de marzo de 2022, hasta las 05:00 pm del día tres (3) de marzo de 2022, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado:

PROPONENTE 2

1. **De:** INGENIERIA LICITACIONES <licitaciones159@gmail.com>
Enviado: miércoles, 2 de marzo de 2022 4:06 p. m
Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co>
Asunto: subsanación CONSORCIO 005- PAF-EUC-O-005-2022

Observación

Gestión Contractual CON

“...Buenas tardes Respetados Señores, por medio del presente se adjuntan Documentos para la Subsanación del componente Jurídico de Nuestra Oferta, se adjuntan:

1. Certificado de pago de la póliza de Seriedad de oferta
2. Anexo 1 de la Póliza con Notas aclaratorias solicitadas según el pliego de condiciones e informe de evaluación

att

CONSORCIO 005
ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL...”

Respuesta subsanación:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **CONSORCIO 005**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

PROPONENTE 5

2. **De:** CDC Ingeniería y Arquitectura SAS <cdcsaslicitaciones2019@gmail.com>
Enviado: miércoles, 2 de marzo de 2022 10:08 a. m.
Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co>
Asunto: Subsanación Convocatoria N° PAF-EUC-O-005-2022 - PROPONENTE CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS

Observación

“...Buenos días

Ibagué, 02 de marzo de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-005-2022**

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Asunto: Subsanación componente Jurídico

Respetados Señores

Por el presente medio, se remiten los siguientes documentos para subsanar lo requerido en el informe de evaluación preliminar.

- Cedula y tarjeta contadora
- Vigencia Contadora

Cordialmente

Nombre: **DIANA PATRICIA ROPERO PAVA**
C.C.: 65.759.113 DE IBAGUÉ

Gestión Contractual CON

Representante Legal

--

CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS
NIT: 900.584.208-5 ..."

Respuesta subsanación:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

PROPONENTE 6

3. De: Licitaciones Eicon <licitaciones@eiconltda.com>
Enviado: jueves, 3 de marzo de 2022 10:40 a. m.
Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co>
Cc: DIANA MARIA GIRALDO CEBALLOS <DMGIRALDO@findeter.gov.co>; CLAUDIA MERCEDES DELGADO VARGAS <CMDELGADO@findeter.gov.co>; TATIANA YISED ALARCON JAIMES <TYALARCON@findeter.gov.co>
Asunto: Observación y subsanación CONSORCIO SACUDETE 2022

Observación

"...El CONSORCIO SACUDETE 2022 hace entrega de la observación al informe de evaluación y subsanación solicitada, en el proceso PAF-EUC-O-005-2022.

Quedo atento.

Gracias..."

Observación adjunta:

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
Bogotá D.C. – Colombia.

Referencia: INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES
CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-005-2022

OBJETO: "CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

De acuerdo con la evaluación de requisitos habilitantes (Jurídico) nos permitimos aclarar que el señor **JUAN PABLO MARTÍNEZ BERNAL** identificado con cédula **91.491.105** de Bucaramanga representante legal de **EICON LTDA** con NIT **804.008.885-4**, nunca ha estado, ni se encuentra vinculado, ni investigado, ni tiene una condena ejecutoriada en un proceso LA/FT; teniendo en cuenta lo anterior, no se incurre en la causal de rechazo del numeral 1.37.7. Por tal motivo solicitamos a la entidad verificar nuevamente los antecedentes correspondientes y corroborar que correspondan al número de cédula y nombre completo de la persona citada anteriormente. Por lo tanto, solicitamos habilitar al **CONSORCIO SACUDETE 2022** en el proceso en referencia.

La anterior solicitud se envía con copia a los siguientes correos:

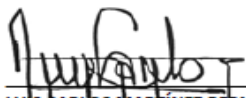
dmgiraldo@findeter.gov.co

cmdelgado@findeter.gov.co

tyalarcon@findeter.gov.co

Adicionalmente, se adjunta el FORMATO 2 certificado de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral firmado por el Revisor fiscal de la empresa SISCOTEL S.A.S con la corrección solicitada.

Atentamente;



LUIS CARLOS MARTÍNEZ BERNAL
R.L. CONSORCIO SACUDETE 2022

Respuesta subsanación:

De conformidad con la observación presentada, se procedió a verificar nuevamente las consultas realizadas, encontrando que el resultado obtenido inicialmente correspondió a un reporte por HOMONIMIA, razón por la cual se encuentra procedente la observación y se habilita el proponente en este aspecto así mismo, de conformidad con la evaluación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **CONSORCIO SACÚDETE 2022**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto.

PROPONENTE 7.

4. **De:** Licitaciones Obra Civil <asistente.civil@gmail.com>
Enviado: jueves, 3 de marzo de 2022 12:26 p. m.
Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co>
Asunto: subsane convocatoria PAF-EUC-O-005-2022

Observación

Buenas tardes

Por medio de la presente me permito adjuntar documentos con el fin de subsanar propuesta para la convocatoria PAF-EUC-O-005-2022.

Cordialmente

CONSORCIO NUEVA ALIANZA G&A

Quedo atento.

Atentamente,

Licitaciones Obra Civil.
Inversiones Guerfor S.A
Tel: (57) -7768868 Ext. 136
Email: asistente.civil@gmail.com
Bogotá, Colombia....”

Respuesta subsanación:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **CONSORCIO NUEVA ALIANZA G&A**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes

PROPONENTE 10

No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes

PROPONENTE 11

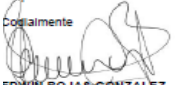
5. De: Aux Licitaciones <auxlicitaciones2022@hotmail.com>
Enviado: jueves, 3 de marzo de 2022 12:15 p. m.
Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co>
Cc: licitaciones@duvana.com.co <licitaciones@duvana.com.co>
Asunto: Respuesta Observaciones Proceso PAF-EUC-O-005-2022 Duvana S.A.S.

Observación: Técnica

“...Buenas tardes, por medio del presente adjuntamos respuesta al informe de evaluación del día 1 de marzo de 2022, correspondiente a la empresa Duvana S.A.S.

EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ
Representante Legal ...”

Documento adjunto

<p>definición el hecho ya resuelto por el HONORABLE CONSEJO DE ESTADO, en el sentido de que en cualquier proceso de selección prevalecen y aplican para todos los intervinientes en estos procesos de selección las reglas definidas en tales términos de referencia, no siendo válido ni legal que la Entidad contratante introduzca a su arbitrio nuevos requerimientos que no hayan sido consignados previamente en los términos de referencia mencionados.</p> <p>Así lo ha indicado el HONORABLE CONSEJO DE ESTADO en su sentencia del 30 de noviembre de 2006, expediente 13074, cuando sobre el caso dispone:</p> <p><i>"En esa perspectiva, el pliego de condiciones es el acto jurídico fundamental sobre el cual gira toda la etapa de selección del contratista, es decir, la precontractual, por cuanto en el mismo se fija el objeto del contrato a suscribir, se identifica la causa del negocio jurídico, se determina el procedimiento o cauce a surtir para la evaluación objetiva y técnica de las ofertas, y se indican los plazos y términos en que se ejecutará todo el proceso que culminará con la adjudicación del contrato o con la declaratoria de desierta. Por lo tanto, el pliego de condiciones concreta o materializa los principios de planeación contractual y de transparencia, como quiera que su adecuada formulación permite o garantiza la selección objetiva del contratista de acuerdo con los parámetros de calificación correspondientes para cada tipo de procedimiento.</i></p> <p>(...)</p> <p><i>En esa perspectiva, el pliego de condiciones constituye la ley tanto del procedimiento administrativo de selección del contratista, como del contrato a celebrar, razón por la que se traduce en un conjunto de disposiciones y cláusulas elaboradas unilateralmente por la administración, con efectos obligatorios para ésta como para los proponentes u oferentes, en aras de disciplinar el desarrollo y las etapas del trámite de selección, como el contrato ofrecido a los interesados en participar en la convocatoria a través de la aspiración legítima de que éste les sea adjudicado para colaborar con aquella en la realización de un fin general, todo lo cual ha de hacerse con plenas garantías y en igualdad de condiciones para los oferentes.</i></p> <p>(...)</p> <p><i>En el procedimiento de selección del contratista no puede operar la discrecionalidad administrativa –positiva o masoral y negativa o formal– en ninguna de sus manifestaciones, ya que se trata de un trámite reglado que impide que la administración introduzca criterios sustanciales o formales que puedan incidir en la asignación del contratista según los criterios de valoración previamente establecidos. En otros términos, en la actividad precontractual es el fruto del principio de planeación, postulado que hace exigible que las decisiones que se adopten a lo largo del trámite precontractual sean de carácter motivado, con apoyo en los parámetros y directrices fijadas en el pliego de condiciones."</i> (Negritas y subrayas fuera del texto).</p> <p>Si bien los contratos aportados no contemplan la palabra Construcción dentro de su objeto, está más que claro que su alcance involucro las actividades requeridas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p> <p>Por lo expuesto habiendo subsanado lo solicitado, agradecemos se de por resueltas favorablemente las observaciones esgrimidas por el comité evaluador respecto del DUVANA S.A.S., y en lo pertinente subsanada nuestra oferta y se nos habilite para que se de continuidad al proceso de selección que nos ocupa.</p> <p>Cordialmente</p>  <p>EDWIN ROJAS-GONZALEZ REPRESENTANTE LEGAL DUVANA S.A.S. Dc Consecutivo</p> <p>Carrera 68A No. 24B – 10 Torre Rodin Oficinas 515 Tel: 4672931 Correo: licitaciones@duvana.com.co – administrativo@duvana.com.co</p>	
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Respuesta subsanación:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden técnico** al proponente **DUVANA S.A.S.**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes

PROPONENTE 12.

- 6. De: AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS AC2R <ac2ringenieria@gmail.com>
Enviado: miércoles, 2 de marzo de 2022 9:50 a. m.
Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co>
Cc: convocatoriasfindeter@fidubogota.com <convocatoriasfindeter@fidubogota.com>
Asunto: OBSERVACIONES CONVOCATORIA No PAF-EUC-O-005-2022

<p>Observación</p> <p>"...Cordial saludo</p> <p>Solicito de la manera mas amable la aclaración del INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES ya que no se encuentra la evaluación de los proponentes 11,12 y 13.</p> <p>de esta manera no es claro lo que el oferente debe subsanar en el proceso de referencia</p> <p>Gracias</p> <p>CAMILO ANDRÉS ROSARIO RUBIO GERENTE GENERAL CARRERA 71A N. 52A -17 BARRIO NORMANDIA PBX : +57 (1)2 10 9456 CELS: +57 (311) 353 13 84</p>

E-mail: ac2ringenieria@gmail.com – camrr453@gmail.com
BOGOTÁ - COLOMBIA
www.ac2r.com. (...)

Respuesta subsanación:

Se aclara al interesado que, en el documento INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES de la CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-005-2022, por error involuntario debido al paso del archivo de Word a PDF, no quedaron incluidas las evaluaciones jurídicas de los proponentes: 11. DUVANA SAS, 12. AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S y 13. JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER, razón por la cual, una vez conocido el hecho, se procedió de forma inmediata, a subsanar el yerro y se publicaron las evaluaciones jurídicas de los proponentes anteriormente señalados en el dominio <https://www.findeter.gov.co/convocatorias/paf-euc-o-005-2022>.

Dichas evaluaciones jurídicas se pueden validar en los archivos cargados con posterioridad el Informe, tal como se visualizan a continuación:

Tipo de documento	Archivo
Informe/Respuesta	12_evaluacion_juridica_ej_ac2r_ingenieria_y_proyectos_revisado_0.pdf
Informe/Respuesta	11_evaluacion_juridica_ej_duvana_sas_0.pdf
Informe/Respuesta	13_evaluacion_juridica_ej_john_jairo_galindez_santander_revisado_0.pdf
Informe/Respuesta	informe_preliminar_de_requisitos_habilitantes_y_solcitud_de_subsanaciones_vf_1_mar.pdf

PROPONENTE 12

7. **De:** AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS AC2R <ac2ringenieria@gmail.com>
Enviado: jueves, 3 de marzo de 2022 2:27 p. m.
Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co>
Asunto: SUBSANACION CONVOCATORIA. No PAF-EUC-O-005-2022 -AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S

Observación

“...Cordial saludo

Se adjunta Subsanación del Proceso de referencia

CAMILO ANDRÉS ROSARIO RUBIO
GERENTE GENERAL
CARRERA 71A N. 52A -17 BARRIO NORMANDIA
PBX : +57 (1)2 10 9456
CELS: +57 (311) 353 13 84
E-mail: ac2ringenieria@gmail.com – camrr453@gmail.com
BOGOTÁ - COLOMBIA
www.ac2r.com. (...)

Respuesta subsanación:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **C2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes

PROPONENTE 13

8. De: Of. John Galindez <Of.johngalindez@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 2 de marzo de 2022 5:06 p. m.
Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co>
Asunto: SUBSANACIÓN: John Galindez. Propuesta CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-005-2022

Observación
<p>“...Presento la subsanación para lo cual anexo el soporte de pago de la prima correspondiente de conformidad con lo establecido en los términos de referencia: 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p> <p>John Galindez Ingeniero Civil NIT 98.398.802.5 Cel. 3207250198 of.johngalindez@hotmail.com...”</p>
<p>Respuesta subsanación:</p> <p>De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADA en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes</p>

PROPONENTE 14

9. De: PRODEIN LICITACIONES <prodein.licitaciones@gmail.com>
Enviado: miércoles, 2 de marzo de 2022 4:11 p. m.
Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co>
Asunto: Docs. Subsanación Proponente: Consorcio PROMICON

Observación
<p>“...Señores FINDETER DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-005-2022 - CONTRATAR “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBA” PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS NIT 830.055.897-7 Teléfonos: 6230311 equipamientos@findeter.gov.co Bogotá D.C.</p> <p>Por medio de los documentos adjuntos, me permito subsanar los documentos solicitados en el informe preliminar de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones del 01 de Marzo del 2022. Relacionados en la CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-005-2022 - CONTRATAR “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN</p>

FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBA”

Nombre o Razón Social del Proponente: CONSORCIO CONSTRUPRO

Documento de identidad o NIT: No aplica

Representante Legal: Javier García Cabezas

Compuesto por las empresas:

Nombre o Razón Social del Proponente: PROYECTOS DE INGENIERÍA JG S.A.S

Documento de identidad o NIT: 900.281.661-8

Representante Legal: Javier García Cabezas

Nombre o Razón Social del Proponente: CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S

Documento de identidad o NIT: 900.342.026-3

Representante Legal: Néstor Raúl Galindo Rojas

Dirección: Cra 69 # 47 – 50 TO 6 Oficina 902

Ciudad: Bogotá D.C

Teléfono Móvil: 300.347.06.47

Correo Electrónico: prodein.sas@gmail.com

Total, de folios: 5

Atentamente,

Nombre: Javier García Cabezas

C.C.: 79.597.435 de Bogotá ...”

Respuesta subsanación:

Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la convocatoria, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO CONSTRUPRO**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADO** por las siguientes razones:

NO SUBSANÓ EN DEBIDA FORMA:

De: PRODEIN LICITACIONES prodein.licitaciones@gmail.com Enviado: miércoles, 2 de marzo de 2022 4:11 p. m. Para: equipamientos@findeter.gov.co<equipamientos@findeter.gov.co>
Asunto: Docs Subsanación Proponente: Consorcio PROMICON.

El proponente presenta en cinco folios, póliza y anexo modificatorio de la póliza No. 4005817, emitida por HDI SEGUROS S.A.

Sin embargo, una vez verificados los documentos aportados con la propuesta, se pudo constatar que la póliza allegada con los mismos es la No. 4005809, emitida por HDI SEGUROS S.A. Por lo cual la modificación debía surtirse en esta póliza, atendiendo lo establecido en el numeral 2.1.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, que establece:

Presentada oportunamente la garantía, verificado que corresponde al proceso de selección, si no contiene los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanarlos, para luego remitir las modificaciones dentro del término perentorio fijado en el cronograma del proceso, so pena del rechazo de la oferta (Negrilla fuera de texto).

I. .

Por lo anterior y al no haberse subsanado el requisito jurídico habilitante requerido sobre la garantía presentada oportunamente con la oferta, el proponente incurre en la causal de rechazo establecida anteriormente y consecuentemente con ello, en las siguientes:

"1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea"

"1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia"

PROPONENTE 15

10. De: NELSON MENDOZA <licitacionese spinosaymendoza4@gmail.com>

Enviado: jueves, 3 de marzo de 2022 2:52 p. m.

Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co>

Asunto: CARTA DE SUBSANACION PAF-EUC-O-005-2022 PROPONENTE NELSON MENDOZA ESPINOSA

Observación

"...Cúcuta, marzo 3 de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-005-2022

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBÁ"

Por medio de la presente NELSON MENDOZA ESPINOSA representante legal de NELSON MENDOZA ESPINOSA me permito enviar documento adjunto con aclaraciones al informe de evaluación.

Dirección: AV. 16 E No. 2N – 109 CASA K1 CONDOMINIO PARQUES RESIDENCIALES II

Ciudad: Cúcuta

Teléfono Móvil: 3144775221

Correo Electrónico: licitacionese spinosaymendoza4@gmail.com

Cordialmente

Nelson Mendoza Espinosa

C.C 5493162 de Toledo...."

Respuesta subsanación:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **NELSON MENDOZA ESPINOSA**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes

4. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES.

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas en las evaluaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

2	CONSORCIO 005	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO MN 02	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	JCONSORCIO INING 05	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO SACÚDETE 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO NUEVA ALIANZA C&G	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO CERETÉ 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO SACÚDETE CERETÉ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
11	DUVANA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
13	JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
14	CONSORCIO CONSTRUPRO	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
15	NELSON MENDOZA ESPINOSA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

4.1. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	JASA LTDA	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos PREVISORA: Sin reporte de contratos FIDUBOGOTÁ: 1. PAF-JU-O-049-2020 FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
2	CONSORCIO 005	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: 1. PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021 2. PAF- ETCCARTAGENA-O-093- 2021 3. PAF-MEN3-O-083-2021</p> <p>FIDUBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
3	CONSORCIO MN 02	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: 1. PAF-MEN3-O-084-2021</p> <p>FIDUBOGOTÁ: Sin reporte de contratos</p>

		<p>FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
4	JCONSORCIO INING 05	<p>FIDUBBVA: 1. PAF-DAPREII-O-056-2021</p> <p>FIDUPREVISORA: 2. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021</p> <p>FIDUBOGOTÁ: 3. PAF-EUC-O-081-2021</p> <p>FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
5	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos PREVISORA: Sin reporte de contratos FIDUBOGOTÁ: FIDUAGRARIA: 1. contrato de rehabilitación y reconstrucción de viviendas 020-2021 2. contrato de rehabilitación y reconstrucción de viviendas 002 -2022</p> <p>FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
6	CONSORCIO SACÚDETE 2022	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDUBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
7	CONSORCIO NUEVA ALIANZA C&G	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDUBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
8	CONSORCIO CERETÉ 22	<p>FIDUBBVA: 1. PAF-DAPREII-O-030-2020 2. PAF-SENA-O-033-2021</p> <p>FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDUBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
9	CONSORCIO SACÚDETE CERETÉ	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos</p>

		<p>FIDUPREVISORA: Integrante JOSE ESCAMILLA SIERRA 1. PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021 2. PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021.</p> <p>FIDUBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
10	HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDUBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
11	DUVANA SAS	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: 1. PAF-FEAB-O-086-2021.</p> <p>FIDUBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
12	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDUBOGOTÁ: 1. PAF-EUC-O-047-2020</p> <p>FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
13	JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDUBOGOTÁ: 1. PAF-ATF-O-071-2021</p> <p>FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
14	CONSORCIO CONSTRUPRO	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDUBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
15	NELSON MENDOZA ESPINOSA	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDUBOGOTÁ: Sin reporte de contratos</p>

		FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y de concentración de contratos, de los proponentes cuyo resultado cambió, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los SIETE (07) días de marzo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA –
FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-005-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBÁ”

<p align="center">PROPONENTE No. 1. JASA LTDA Nit 800.177.012-0 Representante Legal SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN CC. 13.459.803 De Cúcuta</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5 a 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN , identificado con la CC. 13.459.803, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	9 a 18	CUMPLE	<p>Fecha de expedición: 2 de febrero de 2022 Domicilio: Cúcuta Término de Constitución: Escritura Pública de fecha 14 de octubre de 1992, inscrita en Cámara de Comercio el 21 de octubre de 1992, cumple con el tiempo mínimo de constitución e inscripción. Término de Duración: el 13 de noviembre de 2040 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: LUIS ALFREDO RODRIGUEZ SUAREZ C.C. No. 88.196.089 T.P. No. 54689-T</p>

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	20	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	22 y 23	CUMPLE	Certificados aportados con fecha del 1 de febrero de 2022: No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	25 y 26	CUMPLE	Certificados aportados con fecha del 1 de febrero de 2022: Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	28	CUMPLE	Certificado aportado del 7 de febrero de 2022: Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	30	CUMPLE	Certificado aportado del 1 de febrero de 2022: Sin reportes de sanciones penales.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 23 de febrero de 2022 Hasta: mínimo 23 de junio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$942.971.302,00) 10%: \$94.297.130,20</p>	2.1.1.8.	32 a 39	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.:65-45101073793 Tomador: JASA LTDA Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS con NIT. 830.055.897-7, Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$94.297.130,20 Vigencia de los amparos: Desde el 23 de febrero de 2022 hasta el 23 de julio de 2022.</p>

				Soporte de pago: Aporta soporte de pago.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	41 a 46	CUMPLE	Se Aporta RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	48 a 51	CUMPLE	Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 23 de febrero 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 16 de diciembre de 2021.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	55 a 56	CUMPLE	El representante legal acredita ser Arquitecto, quien registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. 68700-22916, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 819 del 16 de octubre de 1986 por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura., la cual se encuentra VIGENTE. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta profesional y certificado de Antecedentes y vigencia expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	58 a 270	VERIFICADO	Aporta RUP de fecha 3 de febrero de 2021. Se consulta en el RUES de 28 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 28 de febrero y 1 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-005-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **JASA LTDA., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Fiduprevisora: No tiene contratos reportados.

Fidubogota: PAF-JU-O-049-2020

FiduBBVA: No tiene contratos reportados.

Fiduagraria: No tiene contratos reportados.

Findeter: No tiene contratos reportados.

CONFORME CON LO ANTERIOR EL PROPONENTE NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-005-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBÁ”

PROPONENTE No. 2. CONSORCIO 005

Representante del consorcio:

ANDREA PATRICIA HERN ANDEZ HENRIQUEZ

C.C. 1.102.880.072

Representante suplente

JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA

C.C 1.140.844.020

Conformado por:

Integrante 1:

CONSTRUCCAPITAL S.A.S

Nit. 900372426-4

Representante Legal

LUIS RAMON ALDANA ALBA

C.C. 78.760.125

Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2

JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA

C.C 1.140.844.020

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ , identificada con la C.C. 1.102.880.072 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	12 a 15	CUMPLE	Integrante No. 1. CONSTRUCCAPITAL S.A.S Fecha de expedición: 14 de febrero de 2022 Objeto Social: dentro de sus actividades indica la construcción de obras civiles y actividades de consultoría de gestión. Facultades: El certificado no menciona limitaciones a las facultades del representante legal. Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Documento Privado del 30/07/2010, de Bogotá, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/03/2021. Término de Duración: indefinida Revisor Fiscal: N/A Integrante No. 2. N/A
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	7 y 8	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Bogotá D.C Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: el plazo de ejecución del contrato, liquidación y un (01) año más.

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	8, 9 y 11	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Certificados consultados el 27 de febrero de 2022: No están reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Certificados consultados el 27 de febrero de 2022: Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Certificados consultados el 27 de febrero de 2022: Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Certificados consultados el 27 de febrero de 2022: Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de febrero de 2022 Hasta: mínimo 23 de junio de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$942.971.302,00) 10%: \$94.297.130,20	2.1.1.8.	17 y 18 Subsanación	CUMPLE (subsana)	Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No.: 11-45-101111090 Tomador: CONSORCIO 005 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS NIT 830.055.897-7 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: NO enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 94.297.130.20 Vigencia de los amparos: Desde el 23 de febrero hasta el 3 de julio de 2022. Soporte de pago: No allega soporte de pago <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p>

De conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia, la garantía de seriedad deberá señalar de forma expresa que cubre los siguientes amparos:

- “a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.*
- b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.*
- c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.*
- d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”.*

Así mismo, el proponente deberá aportar soporte de pago de la Garantía de Seriedad, el cual, de conformidad con los Términos de Referencia no se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.

SUBSANACIÓN

En oportunidad y mediante correo electrónico:

De: INGENIERIA LICITACIONES <licitaciones159@gmail.com>
Enviado: miércoles, 2 de marzo de 2022 4:06 p. m. **Para:** equipamientos@findeter.gov.co<equipamientos@findeter.gov.co>
Asunto: subsanacion CONSORCIO 005- PAF-EUC-O-005-2022
El proponente presenta certificado modificatorio en el que se aclara el texto según informe de requisitos jurídicos habilitantes **incluyendo los 4 eventos requeridos.** Cumpliendo de esta forma con lo establecido en los literales del a) al d) del Subnumeral 1 del

				<p>numeral 2.1.1.8 "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, de los Términos de Referencia.</p> <p>De igual manera el proponente presenta RECIBO DE CAJA No. 10000036615265, emitido por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A, la cual corresponde a la póliza aportada junto con la propuesta Cumpliendo de esta forma con el requisito.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	20 a 26	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	27 a 32	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, con fecha del 23 de febrero de 2022.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por la persona natural, con fecha del 23 de febrero de 2022.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	4 y 6	CUMPLE	<p>La representante del consorcio acreditó ser ingeniera civil, quien aporta copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 15 de febrero de 2022</p> <p>El certificado fue verificado por el evaluador, en la página del COPNIA.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Consultado	VERIFICADO	<p>Integrante 1: No aporta RUP, se consulta en el RUES el 27 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: No aporta RUP, se consulta en el RUES el 27 de febrero de 2022 y el proponente no aparece en el sistema.</p>

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 27 de febrero de 2022.
------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------	------------	-------------------	------------------------------------------------------------------------------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-005-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO 005, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra lo siguiente:

Fiduprevisora: PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021, PAF-ETCCARTAGENA-O-093- 2021 y PAF-MEN3-O-083-2021

Fidubogota: No tiene contratos reportados

FiduBBVA: No tiene contratos reportados

Fiduagraria: No tiene contratos reportados

Findeter: No tiene contratos reportados

CONFORME CON LO ANTERIOR EL PROPONENTE NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-005-2022**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBÁ”

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO MN02

Representante del consorcio:
DARIO JESUS MEZA ANDRADE
C.C. 1.017.126.160

Conformado por:
Integrante 1:

████████████████████████████████████████████████████████████████████████████████
████████████████████████████████████████████████████████████████████████████████
Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2
MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA
C.C. 18.195.186
Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por DARIO JESUS MEZA ANDRADE , identificado con la C.C. 1.017.126.160 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	4 a 5	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente.</p> <p>Domicilio: Pasto</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: el plazo de ejecución del contrato, liquidación y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	6, 7 y 15	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	10 y 18	CUMPLE	Certificados con fecha del 15 y 22 de febrero de 2022: No están reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	11 y 19	CUMPLE	Certificados con fecha del 15 y 22 de febrero de 2022: Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	12 y 21	CUMPLE	Certificados con fecha del 15 y 22 de febrero de 2022: Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	14 y 20	CUMPLE	Certificados con fecha del 22 de febrero de 2022: Sin reportes de sanciones penales.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 23 de febrero de 2022 Hasta: mínimo 23 de junio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>(\$942.971.302,00) 10%: \$94.297.130,20</p>	2.1.1.8.	23 a 28	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A</p> <p>Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular</p> <p>Póliza No.: 41-45-101076135</p> <p>Tomador: CONSORCIO MN02</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS NIT 830.055.897-7</p> <p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p>

				<p>Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 94.297.200</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 23 de febrero hasta el 15 de julio de 2022.</p> <p>Soporte de pago: allega soporte de pago</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	29 y 30	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	31 a 35	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por la persona natural, con fecha del 23 de febrero de 2022. Aporta planilla de pago de la seguridad social.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por la persona natural, con fecha del 23 de febrero de 2022. Aporta planilla de pago de la seguridad social.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	8, 9, 16 y 17	CUMPLE	<p>Los integrantes 1 y 2 son ingenieros civiles, quienes aporta copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 22 de febrero de 2022.</p> <p>Los certificados fueron verificados por el evaluador, en la página del COPNIA.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	8 a 9	CUMPLE	<p>La oferta es abonada por la ingeniera civil [REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p>

				Aporta cédula, matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	N/A	VERIFICADO	Integrante 1: No aporta RUP, se consulta en el RUES el 27 de febrero de 2022, sin embargo, la persona natural no se encuentra registrada. Integrante 2: No aporta RUP, se consulta en el RUES el 27 de febrero de 2022 sin embargo, la persona natural no se encuentra registrada.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 27 de febrero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-005-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO MN02, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURIDICAMENTE**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra lo siguiente:

Fiduprevisora: PAF-MEN3-O-084-2021

Fidubogota: No tiene contratos reportados

FiduBBVA: No tiene contratos reportados

Fiduagraria: No tiene contratos reportados

Findeter: No tiene contratos reportados

CONFORME CON LO ANTEIOR, EL PROPONENTE NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-005-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBÁ”

PROPONENTE No.4. CONSORCIO INING 05

Representante del consorcio:

JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA

C.C. 1.049.613.787

Representante suplente:

PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA

C.C. 7.227.602

Conformado por:

Integrante 1:

INCORDIS S.A.S

Nit. 900.869.939-5

Representante Legal

JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA

C.C. 1.049.613.787

Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2

INGTEC LTDA

Nit. 826.000.391-1

Representante Legal:

JUAN MAURICIO MANOSALVA AMAYA

C.C. 74.374.894

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 a 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA , identificado con la C.C. 1.049.613.787 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	9 a 18	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. INCORDIS S.A.S</p> <p>Fecha de expedición: 31 de enero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Duitama Término de Constitución: documento privado No. 1 del 1 de julio de 2015, inscrita el 2 de julio de 2015. Término de Duración: indefinido Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante No. 2. INGTEC LTDA</p> <p>Fecha de expedición: 16 de febrero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Duitama Término de Constitución: escritura pública 823 del 24 de mayo de 1996 inscrita el 30 de mayo de 1996. Término de Duración: 23 de mayo de 2041 Revisor Fiscal: Derly Carmina Velandia Rincón CC 47.432.771</p>

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	3 a 4	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente.</p> <p>Domicilio: Duitama</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: el plazo de ejecución del contrato, liquidación y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	5 y 8	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	20, 22, 26 y 28	CUMPLE	Certificados con fecha del 21 de febrero de 2022: No están reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	19, 21, 25 y 27	CUMPLE	Certificados con fecha del 21 de febrero de 2022: Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	23 y 29	CUMPLE	Certificados con fecha del 21 de febrero de 2022: Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	24 y 30	CUMPLE	Certificados con fecha del 21 de febrero de 2022: Sin reportes de sanciones penales.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 23 de febrero de 2022 Hasta: mínimo 23 de junio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>(\$942.971.302,00) 10%: \$94.297.130,20</p>	2.1.1.8.	31 a 36	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A</p> <p>Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular</p> <p>Póliza No.: 51-45-101006582</p> <p>Tomador: CONSORCIO INING 05</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS NIT 830.055.897-7</p> <p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p>

				<p>Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 94.297.130.20</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 23 de febrero hasta el 30 de junio de 2022.</p> <p>Soporte de pago: allega soporte de pago</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	37 a 40	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	41 a 45	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, con fecha del 23 de febrero de 2022.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, con fecha del 23 de febrero de 2022.</p> <p>Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 15 de febrero de 2022, la cual se encuentra vigente</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	6 a 7	CUMPLE	<p>El representante es Ingeniero Civil, quien aporta copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 21 de febrero de 2022.</p> <p>El certificado fue verificado por el evaluador, en la página del COPNIA.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Consultado	VERIFICADO	Integrante 1: No aporta RUP. Se consulta en el RUES el 26 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No aporta RUP. Se consulta en el RUES el 26 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 25 de febrero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-005-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO INING 05, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURIDICAMENTE**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra lo siguiente:

Fiduprevisora: PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021

Fidubogota: PAF-EUC-O-081-2021

FiduBBVA: PAF-DAPREII-O-056-2021

Fiduagraria: No tiene contratos reportados

Findeter: No tiene contratos reportados

CONFORME CON LO ANTEIOR, EL PROPONENTE NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-005-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBÁ”

PROPONENTE No.5. CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S

NIT: 900584208-5

Representante Legal:

DIANA PATRICIA ROPERO PAVA

C.C. 65.759.113

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por DIANA PATRICIA ROPERO PAVA , identificada con la C.C. 65.759.113 en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	7 a 12	CUMPLE	Fecha de expedición: 17 de febrero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Ibagué Término de Constitución: documento privado No. 1 del 31 de diciembre de 2012, inscrita el 17 de enero de 2013. Término de Duración: indefinido Revisor Fiscal: Vivitza Maryuri González Caldas C.C. 38.363.692.

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	5	CUMPLE	Se aportan la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	45 y 47	CUMPLE	Certificados con fecha del 21 de febrero de 2022: No están reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	46 y 48	CUMPLE	Certificados con fecha del 21 de febrero de 2022: Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	49	CUMPLE	Certificados con fecha del 21 de febrero de 2022: Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	50	CUMPLE	Certificados con fecha del 21 de febrero de 2022: Sin reportes de sanciones penales.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de febrero de 2022 Hasta: mínimo 23 de junio de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$942.971.302,00) 10%: \$94.297.130,20	2.1.1.8.	30 a 44	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No.: NB-100198443 Tomador: CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS NIT 830.055.897-7 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: N/A Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 94.297.130.20

				Vigencia de los amparos: Desde el 23 de febrero hasta el 23 de junio de 2022. Soporte de pago: allega soporte de pago.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	13 a 18	CUMPLE	Se Aporta RUT de la persona jurídica
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	19 Subsanación	CUMPLE (subsano)	<p>Certificado suscrito por la revisora fiscal de la persona jurídica, con fecha del 21 de febrero de 2022.</p> <p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>De conformidad con lo indicado por el número 2.1.1.10 de los Términos de Referencia el proponente debe aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de la revisora fiscal.</p> <p align="center">SUBSANA</p> <p>En oportunidad y mediante correo electrónico: De: CDC Ingeniería y Arquitectura SAS<cdcsaslicitaciones2019@gmail.com> Enviado: miércoles, 2 de marzo de 2022 10:08 a. m. Para:equipamientos@findeter.gov.co<equipamientos@findeter.gov.co> Asunto: Subsanación Convocatoria N° PAF-EUC-O-005-2022 - PROPONENTE CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS, De conformidad con lo indicado por el número 2.1.1.10 de los Términos de Referencia el proponente aportó fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de la revisora fiscal</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	5 a 6	CUMPLE	<p>La representante es Ingeniera Civil, quien aporta copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 21 de febrero de 2022.</p> <p>El certificado fue verificado por el evaluador, en la página del COPNIA.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Consultado	VERIFICADO	No aporta RUP. Se consulta en el RUES el 27 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 27 de febrero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-005-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURIDICAMENTE**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra lo siguiente:

Fiduprevisora: No tiene contratos reportados.

Fidubogota: No tiene contratos reportados.

FiduBBVA: No tiene contratos reportados.

Fiduagraria: Tiene un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS mediante el contrato de rehabilitación de viviendas 006-2021, contrato de rehabilitación y reconstrucción de viviendas 020-2021 y contrato de rehabilitación y reconstrucción de viviendas 002 -2022

Findeter: No tiene contratos reportados.

CONFORME CON LO ANTEIOR, EL PROPONENTE NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-005-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBÁ”

PROPONENTE No. 6. CONSORCIO SACÚDETE 2022

Representante del consorcio:

LUIS CARLOS MARTÍNEZ BERNAL

C.C. 91.282.456

Representante suplente:

NESLON GÓMEZ PÉREZ

C.C. 91.425.004

Conformado por:

Integrante 1:

EICON LTDA

Nit. 804.008.885-4

Representante Legal

JUAN PABLO MARTÍNEZ BERNAL

C.C. 91.491.105

Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2

SISCOTEL LTDA

Nit. 804.013.234-1

Representante Legal:

MINA RUEDA SARMIENTO

C.C. 63.294.540

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por LUIS CARLOS MARTÍNEZ BERNAL , identificado con la C.C. 91.282.456 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	39 a 51	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. EICON LTDA</p> <p>Fecha de expedición: 18 de febrero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bucaramanga Término de Constitución: documento privado del 24 de enero de 2001 inscrita el 27 de enero de 2001. Término de Duración: 29 de enero de 2031 Revisor Fiscal: Yenny Marcela Pérez Cediell CC 1098637059 y July Alejandra Sisar Peña CC. 1095911999</p> <p>Integrante No. 2. SISCOTEL LTDA</p> <p>Fecha de expedición: 8 de febrero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bucaramanga Término de Constitución: escritura pública 946 del 30 de abril de 2002, inscrita el 10 de mayo de 2002 Término de Duración: 30 de abril de 2030 Revisor Fiscal: Sandra Milena Silva Niño CC 63.528.742</p>

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	9 a 10	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente.</p> <p>Domicilio: Bucaramanga</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: el plazo de ejecución del contrato, liquidación y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	11, 12, 13 Y 14	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	23, 24, 25, 26, 27 y 28	CUMPLE	Certificados con fecha del 20 y 21 de febrero de 2022: No están reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	17, 18, 19, 20, 21 y 22	CUMPLE	Certificados con fecha del 20 y 21 de febrero de 2022: Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	29, 30, 31 y 32	CUMPLE	Certificados con fecha del 20 y 21 de febrero de 2022: Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	33, 34, 35 y 36	CUMPLE	Certificados con fecha del 20 y 21 de febrero de 2022: Sin reportes de sanciones penales.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 23 de febrero de 2022 Hasta: mínimo 23 de junio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>(\$942.971.302,00) 10%: \$94.297.130,20</p>	2.1.1.8.	425 a 429	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A</p> <p>Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular</p> <p>Póliza No.: 96-45-101076215</p> <p>Tomador: CONSORCIO SACÚDETE 2022</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS NIT 830.055.897-7</p> <p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p>

				<p>Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 94.297.130.20</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 23 de febrero hasta el 30 de junio de 2022.</p> <p>Soporte de pago: allega soporte de pago</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	37 a 38	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	368 a 375 Subsanación	CUMPLE (subsano)	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, con fecha del 20 de febrero de 2022.</p> <p>Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 3 de enero de 2022, la cual se encuentra vigente.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, con fecha del 21 de febrero de 2022.</p> <p>Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 31 enero de 2022, la cual se encuentra vigente</p> <p align="center">NO CUMPLE</p> <p>El certificado firmado por la revisora fiscal del integrante 2, señala un NIT diferente al de la empresa SISCOTEL LTDA, por lo cual, se solicita subsanar e indicar el NIT que corresponde a la persona jurídica.</p> <p align="center">SUBSANÓ</p>

				<p>En oportunidad y mediante correo electrónico De: Licitaciones Eicon <licitaciones@eiconltda.com> Enviado: jueves, 3 de marzo de 2022 10:40 a. m, Para: equipamientos@findeter.gov.co<equipamientos@findeter.gov.co> Cc: DIANA MARIA GIRALDO CEBALLOS <DMGIRALDO@findeter.gov.co>; CLAUDIA MERCEDES DELGADO VARGAS <CMDELGADO@findeter.gov.co>; TATIANA YISED ALARCON JAIMES <TYALARCON@findeter.gov.co> Asunto: Observación y subsanación CONSORCIO SACUDETE 2022, El proponente aportó el certificado firmado por la revisora fiscal del integrante 2, con el NIT correspondiente a la empresa SISCOTEL LTDA.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	5 a 6	CUMPLE	<p>El representante es Ingeniero Civil, quien aporta copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 22 de febrero de 2022.</p> <p>El certificado fue verificado por el evaluador, en la página del COPNIA.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	52 a 367	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta de fecha 18 de febrero de 2022, se consulta en el RUES el 26 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta de fecha 8 de enero de 2022, se consulta en el RUES el 26 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	<p>Consulta del 26 de febrero de 2022: No tiene anotaciones que le impidan contratar.</p> <p>Realizadas las consultas pertinentes con el proveedor del sistema de compliance, se verificó que se trataba de un homónimo y que el</p>

representante legal de EICON LTDA, Juan Pablo Martínez, no tiene condenadas ejecutoriadas en procesos LAFT.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-005-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO SACÚDETE 2022**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURIDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra lo siguiente:

Fiduprevisora: No tiene contratos reportados.

Fidubogota: No tiene contratos reportados.

FiduBBVA: No tiene contratos reportados.

Fiduagraria: No tiene contratos reportados.

Findeter: No tiene contratos reportados.

CONFORME CON LO ANTEIOR, EL PROPONENTE NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-005-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBÁ”

PROPONENTE No. 7. CONSORCIO NUEVA ALIANZA G&A

Representante del consorcio:

OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS
C.C. 79.324.622

Conformado por:

Integrante 1:

INVERSIONES GUERFOR SAS

Nit. 860.510.142-6

Representante Legal

OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS
C.C. 79.324.622

Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2

GRUPO AZER S.A.S EN REORGANIZACIÓN

Nit. 900.074.646-1

Representante Legal:

CARLOS MAURICIO ALBA GARZÓN
C.C. 80.063.059

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	6 a 8	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS , identificado con la C.C. 79.324.622 en calidad de representante del proponente plural.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>13 a 28 y 277 a 284</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. INVERSIONES GUERFOR SAS</p> <p>Fecha de expedición: 4 de febrero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Escritura Publica No. 1820, notaria 22 del 21 de octubre de 1982, inscrita el 9 de noviembre de 1982. Término de Duración: indefinida Revisor Fiscal: Luz Marina Sánchez Carvajal CC 23496142 Y Yesid Alberto Gómez Chaparro CC. 7170887</p> <p>Integrante No. 2. GRUPO AZER S.A.S EN REORGANIZACIÓN</p> <p>Fecha de expedición: 21 de febrero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: documento privado del 13 de marzo de 2006, inscrita el 13 de marzo de 2006. Término de Duración: 13 de marzo del 2056 Revisor Fiscal: María Concepción Peláez CC 26.984.521</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>3 a 5</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Bogotá D.C Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p>

				Duración: el plazo de ejecución del contrato, liquidación y un (01) año más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	260 y 391	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	262, 263, 395 y 396	CUMPLE	Certificados con fecha del 22 de febrero de 2022: No están reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	264, 265, 397 y 398	CUMPLE	Certificados con fecha del 22 de febrero de 2022: Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	261 y 394	CUMPLE	Certificados con fecha del 22 de febrero de 2022: Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	261 y 394	CUMPLE	Certificados con fecha del 22 de febrero de 2022: Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de febrero de 2022 Hasta: mínimo 23 de junio de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$942.971.302,00) 10%: \$94.297.130,20	2.1.1.8.	457 a 459 Subsanación	CUMPLE (subsano)	Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No.: 21-45-101361449 Tomador: CONSORCIO NUEVA ALIANZA G&A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS NIT 830.055.897-7 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 94.297.131.00

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 23 de febrero hasta el 23 de junio de 2022.</p> <p>Soporte de pago: No allega soporte de pago válido</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>De conformidad con el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia: "El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica"</p> <p>El proponente deberá aportar certificado de pago de la Garantía de Seriedad que permita verificar que corresponde al pago de la prima correspondiente de la póliza No. 21-45-101361449. El aportado no cumple con lo establecido en los Términos de Referencia, toda vez que es un desprendible en el que no se puede evidenciar el número de la póliza ni que corresponda al pago de la misma.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>En oportunidad y mediante correo electrónico: De: Licitaciones Obra Civil <asistente.civil@gmail.com> Enviado: jueves, 3 de marzo de 2022 12:26 p. m. Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co> Asunto: subsane convocatoria PAF-EUC-O-005-2022, El proponente presenta RECIBO DE CAJA No. 10000036474964, emitido por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A, la cual corresponde a la póliza aportada junto con la propuesta Cumpliendo de esta forma con el requisito.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	250 a 258 y 387 a 390	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	271,273 a 275 y 404 a 407	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, con fecha del 22 de febrero de 2022.

				<p>Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 17 de diciembre de 2021, la cual se encuentra vigente.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, con fecha del 22 de febrero de 2022.</p> <p>Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 13 de diciembre de 2021, la cual se encuentra vigente</p>
Requerimiento de titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	391 a 393	CUMPLE	<p>El representante legal del integrante 2, es ingeniero civil, quien aporta copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 21 de mayo de 2021</p> <p>El certificado fue verificado por el evaluador, en la página del COPNIA.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	8 a 12	CUMPLE	<p>La oferta es abonada por la ingeniera civil Luz Stella Quintero Rodríguez identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.093.747.721 con Matrícula Profesional No. 54202-272552 NTS.</p> <p>Aporta cédula, matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por el COPNIA.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	<p>Aunque el revisor fiscal del integrante 1, aporta certificación indicando que es una sociedad anónima, el certificado de existencia y representación legal indica que desde enero de 2021, la persona jurídica es una SAS.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	29 a 249 y 285 386	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta de fecha 15 de febrero de 2022, se consulta en el RUES el 26 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta de fecha 21 de febrero de 2022, se consulta en el RUES el 26 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 25 de febrero de 2022.
-----------------------------------------------------------------------------------------------	-----------	------------	-------------------	------------------------------------------------------------------------------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-005-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO NUEVA ALIANZA G&A, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra lo siguiente:

Fiduprevisora: No tiene contratos reportados
Fidubogota: No tiene contratos reportados
FiduBBVA: No tiene contratos reportados
Fiduagraria: No tiene contratos reportados
Findeter: No tiene contratos reportados

CONFORME CON LO ANTEIOR, EL PROPONENTE NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-005-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBÁ”

PROPONENTE No. 8. CONSORCIO CERETE 22

Representante del consorcio:

HECTOR ANDRÉS CORTÉS VARGAS

C.C. 80.513.544

Conformado por:

Integrante 1:

SYCO INGENIERIA SAS

Nit. 900.687.434-6

Representante Legal

JULIO CESAR RAMÍREZ HERRERA

C.C. 11.228.556

Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2

FEDERICO FALLA SILVA

C.C. 11.188.766

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 a 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por HECTOR ANDRÉS CORTÉS VARGAS , identificado con la CC. 80.513.544 en calidad de representante del proponente plural.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>3 a 10</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. SYCO INGENIERIA SAS Fecha de expedición: 3 de febrero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Responsabilidad: solidaria Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Documento Privado del 30 de diciembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas, inscrito en la Cámara de Comercio el 7 de enero de 2014. Término de Duración: indefinida Revisor Fiscal: Carlos Eduardo Agudelo Osorio CC 79.791.390 Integrante No. 2.: No aplica</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>11 a 12</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Bogotá D.C Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: el plazo de ejecución del contrato, liquidación y un (01) año más.</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>13,15, 16 y 17</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>
<p>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>18,19 y 24</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificados con fecha del 9 de febrero de 2022: No están reportado como responsable fiscal.</p>
<p>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>20, 21 y 25</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificados con fecha del 9 de febrero de 2022: Sin reportes de sanciones disciplinarias.</p>

Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	22 y 26	CUMPLE	Certificados con fecha del 9 de febrero de 2022: Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	23 y 27	CUMPLE	Certificados con fecha del 9 de febrero de 2022: Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de febrero de 2022 Hasta: mínimo 23 de junio de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$942.971.302,00) 10%: \$94.297.130,20		2.1.1.8.	28 a 31 y 441	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No.: 21-45-101361466 Tomador: Consorcio Cerete 22 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS con NIT. 830.055.897-7. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 94.297.130.20 Vigencia de los amparos: Desde el 23 de febrero hasta el 15 de julio de 2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago.
Copia del Registro Único Tributario - RUT		2.1.1.9.	32 y 33	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social		2.1.1.10. – Formato 2	34 a 39	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, con fecha del 23 de febrero de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 26 de noviembre de 2021, la cual se encuentra vigente.

				Integrante 2: Certificado suscrito por la personal natural con fecha del 23 de febrero de 2022. Así mismo, aporta la última planilla de pago.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	13 a 14	CUMPLE	El representante es Ingeniero Civil, quien aporta copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 23 de agosto 2021. El certificado fue verificado por el evaluador, en la página del COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	40 a 399	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta de fecha 13 de enero de 2022, se consulta en el RUES el 25 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta de fecha 27 de septiembre de 2021, se consulta en el RUES el 25 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 25 de febrero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-005-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO CERETE 22, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra lo siguiente:

Fidupervisora: No tiene contratos reportados.

Fidubogota: No tiene contratos reportados.

FiduBBVA: PAF-DAPREIIO-030-2020 y PAF-SENA-O-033-2021

Fiduagraria: No tiene contratos reportados.

Findeter: No tiene contratos reportados.

CONFORME CON LO ANTEIOR, EL PROPONENTE NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-005-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBÁ”

PROPONENTE No. 9. CONSORCIO SACULETE CERETE

Representante del consorcio:

JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA

C.C. 92.525.570

Conformado por:

Integrante 1:

JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA

C.C.92.525.570

Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2

ARMANDO MAURICIO MEDINA ALBIS

C.C. 92.521.743

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 y 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA , identificado con la CC. 92.525.570 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	9-11	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.

				<p>Representante: Se designa al representante del proponente. Domicilio: Sincelejo-Sucre Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: El plazo de ejecución y liquidación del contrato y 10 años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	12-13	CUMPLE	Se aportan las CC del representante legal del Consorcio y de los integrantes de este en su condición de persona natural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	15 y 16	CUMPLE	Certificados con fecha del 15 de febrero de 2022: No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	17 y 18	CUMPLE	Certificados con fecha del 15 de febrero de 2022 del 15 de febrero de 2022: Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	21 y 22	CUMPLE	Certificados con fecha del 15 de febrero de 2022: Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	19 y 20	CUMPLE	Certificados con fecha del 15 de febrero de 2022: No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 23 de febrero de 2022 Hasta: mínimo 23 de junio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$942.971.302,00) 10%\$94.297.130,20</p>	2.1.1.8.	24-26	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 85-45-101071368 Tomador: CONSORCIO SACUDETE CERETE Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS con NIT 830-055-897-7 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de</p>

				<p>acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 94,297,130.20 Vigencia de los amparos: Desde el 23 de febrero hasta el 23 de junio de 2022. Soporte de pago: Allega RECIBO DE PAGO No. 10000036401714 en el cual se identifica la referencia de pago y el número de la garantía aportada.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	28-30	CUMPLE	Se aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	32-38	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por la persona natural, el 23 de febrero de 2022.</p> <p>Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía. Igualmente allega los soportes de pago que acreditan su afiliación.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por la persona natural, el 23 de febrero de 2022.</p> <p>Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía. Igualmente allega los soportes de pago que acreditan su afiliación.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	6-7	CUMPLE	El representante es Ingeniero Civil, quien aporta copia de la tarjeta profesional certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 15 de febrero de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	40-106 y 106-149	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta de fecha 19 de enero de 2022, se consulta en el RUES de 25 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta de fecha 13 de octubre de 2021, se consulta en el RUES de 25 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 25 de febrero de 2022.
------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------	------------	-------------------	------------------------------------------------------------------------------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-005-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO SACUDETE CERETE, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvieron los siguientes resultados:

Fiduprevisora (Certificado sin fecha): Reporta los siguientes contratos:

JOSE ESCAMILLA SIERRA: Es adjudicatario de las convocatorias PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021 y PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021.

Fidubogota No reporta contratos.

FiduBBVA No reporta contratos.

Fiduagraria No reporta contratos.

Findeter No reporta contratos.

CONFORME CON LO ANTEIOR, EL PROPONENTE NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-005-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBÁ”

PROPONENTE No. 10. HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO
C.C. 15.670.767

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO , identificado con la CC. 15.670.767, como persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	3	CUMPLE	Se aporta la CC de persona natural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	19	CUMPLE	Aportado del 22 de febrero de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	20	CUMPLE	Aportados del 22 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	21	CUMPLE	Aportados del 22 de febrero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>22</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del 22 de febrero de 2022 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 23 de febrero de 2022 Hasta: mínimo 23 de junio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$942.971.302,00) 10%\$94.297.130,00</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>6-9</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 53-45-101005329 Tomador: HUGO JUNIOR VERGARA SOTELO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA- FINDETER EQUIPAMENTOS PÚBLICOS. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$94.297.130,20 Vigencia de los amparos: Desde el 23 de febrero hasta el 23 de junio de 2022. Soporte de pago: Allega RECIBO DE PAGO No. 10000036473364 en el cual se identifica la referencia de pago y el número de la garantía aportada.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>14-17</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se Aporta RUT de la persona natural</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>10-12</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente aporta Formato No. 2, suscrito por la persona natural. Igualmente allega las certificaciones de salud y pensión que acreditan su afiliación conforme se establece en los términos de referencia.</p>

Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	4-5	CUMPLE	La persona natural es Ingeniero Civil, quien aporta copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 23 de febrero de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	23-118	VERIFICADO	Aporta de fecha 22 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 26 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 26 de febrero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-005-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el proponente HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO, **incurre en la siguiente causal de rechazo:** El proponente, **HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO** identificado con la C.C. No. 15.670.767, presentó propuesta en calidad integrante del **CONSORCIO INTER-CERETÉ HVS** para la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-014-2022** cuyo objeto es CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS, EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”

Teniendo en cuenta que la presente convocatoria corresponde al proyecto de obra y la interventoría para el mismo se viene adelantando a través de la convocatoria **PAF-EUC-I-014-2022**, o la oferta presentada por el proponente **HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO**, se encuentra incurso en la causal de rechazo contemplada en el numeral 1.37.8, de los términos de referencia “Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, presenten propuesta para contratar el proyecto y la interventoría de proyecto o viceversa.”, en consecuencia la propuesta es **RECHAZADA**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvieron los siguientes resultados:

Fiduprevisora: No tiene contratos reportados

Fidubogota: No tiene contratos reportados

FiduBBVA: No tiene contratos reportados

Fiduagraria: No tiene contratos reportados

Findeter: No tiene contratos reportados

CONFORME CON LO ANTEIOR, EL PROPONENTE NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-005-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBÁ”

<p align="center">PROPONENTE No. 11. DUVANA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900751909-6 Representante legal: EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 80.217.108</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de febrero de 2022, suscrita por EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.217.108 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	6-11	CUMPLE	<p>Nombre: DUVANA S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 12 de febrero de 2022. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por documentos privado No. SIN NUM de Asamblea de Accionistas del 7 de julio de 2014, inscrita el 22 de julio de 2014 bajo el número 01853708 del libro IX. Término de Duración: indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: Yisel Viviana Pico González C.C. 52.774.247</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	13	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	15-16	CUMPLE	Aportados del 10 de febrero de 2022 No están reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	18-19	CUMPLE	Aportados del 10 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	22	CUMPLE	Aportados del 10 de febrero de 2022 Se verifica el 26 de febrero y se constata que el mismo no presenta reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	21	CUMPLE	Aportados del 10 de febrero de 2022 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 23 de febrero de 2022 Hasta: mínimo 23 de junio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$942.971.302,00) 10%\$94.297.130,00</p>	2.1.1.8.	25-33	CUMPLE	<p>Aseguradora: JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A Formato: Póliza de cumplimiento a favor de entidades particulares Póliza No.: 2036342 Tomador: DUVANA SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA- FINDETER EQUIPAMENTOS PÚBLICOS. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$94.297.130,00 Vigencia de los amparos: Desde el 23 de febrero hasta el 3 de julio de 2022.</p> <p>Soporte de pago: Allega RECIBO DE PAGO No. PTC-17900 en el cual se identifica la referencia de pago y el número de la garantía aportada.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	35	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	38	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por YISEL VIVIANA PICO GONZÁLEZ, revisora fiscal de la persona jurídica, el 23 de febrero de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por EDWIN FERNEY ROJAS GONZÁLEZ, representante legal de la persona jurídica, el 23 de febrero de 2022.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	43 y 45	CUMPLE	La persona natural es Ingeniero Civil, quien aporta copia de la tarjeta profesional, y certificado de vigencia y Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 10 de febrero de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	47-172	VERIFICADO	Aporta de fecha 12 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 26 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 26 de febrero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-005-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por **DUVANA S.A.S**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvieron los siguientes resultados:

Fiduprevisora Reporta los siguientes contratos:

DUVANA S.A.S: Conformar el CONSORCIO INNOVAR 2022, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-FEAB-O-086-2021.

Fidubogota: No tiene contratos reportados

FiduBBVA: No tiene contratos reportados

Fiduagraria: No tiene contratos reportados

Findeter: No tiene contratos reportados

CONFORME CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-005-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBÁ”

PROPONENTE No. 12. AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.
No. IDENTIFICACIÓN Nit. 830.123.577-7
Representante legal: CAMILO ANDRÉS ROSARIO RUBIO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 80.228.570

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de febrero de 2022, suscrita por CAMILO ANDRÉS ROSARIO RUBIO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.228.570 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	13-24	CUMPLE	Nombre: AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S Fecha de expedición del certificado: 27 de enero de 2022. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 0004181 del 27 de junio de 2003 de Notaría 13 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de julio de 2003, con el No. 00887803 del Libro IX. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: Yofana Galindo Suarez C.C. 65.739.766

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	3	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	9-10	CUMPLE	Certificado con fecha del 15 de febrero de 2022:No están reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	7-8	CUMPLE	Certificados con fecha del 15 de febrero de 2022:Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	12	CUMPLE	Certificados con fecha del 15 de febrero de 2022Se verifica el 26 de febrero y se constata que el mismo no presenta reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	11	CUMPLE	Certificados con fecha del 15 de febrero de 2022:No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 23 de febrero de 2022 Hasta: mínimo 23 de junio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$942.971.302,00) 10%\$94.297.130,20</p>	2.1.1.8.	26-33	CUMPLE (subsana)	<p>Aseguradora: JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A Formato: Póliza de cumplimiento a favor de entidades particulares Póliza No.: 2036297 Tomador: AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA- FINDETER EQUIPAMENTOS PÚBLICOS. NIT 830.055.897-7 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$94.297.130,00</p>

			<p>Vigencia de los amparos: Desde el 23 de febrero hasta el 13 de julio de 2022.</p> <p>Soporte de pago: Allega soporte de transferencia electrónica, el cual no permite identificar la referencia de la garantía aportada. NO CUMPLE</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>Deberá allegar el soporte de pago de la garantía de seriedad, de conformidad con los establecido en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) <i>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, <u>ni el soporte de transacción electrónica.</u>”</i> (Subrayado y negrilla fuera de texto).</p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN:</p> <p>En oportunidad y mediante correo electrónico De: AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS AC2R ac2ringenieria@gmail.com Enviado: jueves, 3 de marzo de 2022 2:27 p. m. Para: equipamientos@findeter.gov.co Asunto: SUBSANACION CONVOCATORIA. No PAF-EUC-O-005-2022 -AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S, el proponente presenta recibo de pago No. 91930 y certificación de pago DA-00156-2022 emitidos por la aseguradora, en la cual se certifica la emisión de la póliza y que la misma se encuentra a paz y salvo, la misma corresponde a la póliza aportada junto con la propuesta, cumpliendo de esta forma con el requisito.</p>
--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	No Aporta	CUMPLE (subsana)	<p>El proponente no presentó el Certificado de Registro Único Tributario. NO CUMPLE</p> <p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>Debe aportarse el Certificado de Registro Único Tributario de acuerdo a lo dispuesto en el inciso primero numeral 2.1.1.9., de los términos de referencia, el cual dispone: “<i>El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.</i>”</p> <p align="center">SUBSANACIÓN:</p> <p>En oportunidad y mediante correo electrónico De: AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS AC2R ac2ringenieria@gmail.com Enviado: jueves, 3 de marzo de 2022 2:27 p. m. Para: equipamientos@findeter.gov.co Asunto: SUBSANACION CONVOCATORIA. No PAF-EUC-O-005-2022 -AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S, el proponente presenta Certificado de Registro Único Tributario de acuerdo a lo dispuesto en el inciso primero numeral 2.1.1.9., de los términos de referencia, cumpliendo de esta forma con el requisito.</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	34-36 y 37	CUMPLE	Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	NO APLICA	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	4-6	CUMPLE	La propuesta es abonada por ISABEL CRISTINA LLANO MOSQUERA, acredita su calidad de arquitecta, aporta copia de

				la matricula profesional y certificado del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares con fecha del 15 de febrero de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	N/A	VERIFICADO	No aporta. Se consulta en el RUES de 26 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 26 de febrero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-005-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por **AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvieron los siguientes resultados:

Fiduprevisora No reporta contratos.

Fidubogota (Certificado del 28 de febrero de 2022): Reporta los siguientes contratos:

Integrantes Asociación: AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS SAS

NIT: 830.123.577

Proyecto: EQUIPAMIENTOS PUBLICOS

Convocatoria: No.PAF-EUC-O-047-2020

Contratista: CONSORCIO PARQUES DE ARMENIA

% Part.: 30,00%

Estado: Vigente

FiduBBVA No reporta contratos.

Fiduagraria No reporta contratos.

Findeter No reporta contratos.

CONFORME CON LO ANTEIOR, EL PROPONENTE NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-005-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBÁ”

PROPONENTE No. 13. JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER C.C. 98.398.802

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER , identificado con la CC. 98.398.802, como persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	3	CUMPLE	Se aporta la CC de persona natural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	16	CUMPLE	Certificado con fecha del 22 de febrero de 2022:No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	17	CUMPLE	Certificado con fecha 22 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	18	CUMPLE	Certificado con fecha del 22 de febrero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>22</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificado con fecha de febrero de 2022: No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 23 de febrero de 2022 Hasta: mínimo 23 de junio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$942.971.302,00) 10%\$94.297.130,00</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>10-13</p>	<p>CUMPLE (subsano)</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 41-45-101076121 Tomador: JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA- FINDETER EQUIPAMENTOS PÚBLICOS. NIT 830.055.897-7 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$94.297.130,20 Vigencia de los amparos: Desde el 23 de febrero hasta el 3 de julio de 2022. Soporte de pago: No aporta. NO CUMPLE</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>Debe allegar certificado de pago, tal como lo dispone el numeral II del acápite 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los términos de referencia el cual transcribe: “<i>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica</i>”.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN:</p> <p>En oportunidad y mediante correo electrónico De: Of. John Galindez Of.johngalindez@hotmail.com. Enviado: miércoles, 2 de</p>

				marzo de 2022 5:06 p. m. Para: equipamientos@findeter.gov.co < equipamientos@findeter.gov.co > Asunto: SUBSANACIÓN: John Galindez. Propuesta CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-005-2022, el proponente presenta recibo de pago No. 10000036667605 emitido por la aseguradora y corresponde a la póliza aportada junto con la propuesta, cumpliendo de esta forma con el requisito.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	7	CUMPLE	Se Aporta RUT de la persona natural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	20-21	CUMPLE	El proponente aporta Formato No. 2, suscrito por la persona natural. Igualmente allega el soporte de pago que acreditan su afiliación conforme se establece en los términos de referencia.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	5-6	CUMPLE	La persona natural es Ingeniero Civil, quien aporta copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 22 de febrero de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	N/A	VERIFICADO	No aporta. Se consulta en el RUES de 26 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 26 de febrero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-005-2022** , se tiene que la propuesta presentada, por **JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvieron los siguientes resultados:

Fiduprevisora No reporta contratos.

Fidubogota Reporta los siguientes contratos:

Integrantes Asociación: JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER

NIT: 98.398.802

Proyecto: AGUA

Convocatoria: PAF-ATF-O-071-2021

Contratista: CONSORCIO LOS ARGUELLOS 071

% Part.: 95,00%

Estado: Vigente

FiduBBVA No reporta contratos.

Fiduagraria No reporta contratos.

Findeter No reporta contratos.

CONFORME CON LO ANTEIOR, EL PROPONENTE NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-005-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBÁ”

PROPONENTE No. 14. CONSORCIO CONSTRUPRO

Representante del consorcio:
JAVIER GARCIA CABEZAS
C.C. 79.597.425

Conformado por:

Integrante 1:

PROYECTOS DE INGENIERÍA JG S.A.S.

Nit. 900.281.661-8

Representante Legal

JAVIER GARCÍA CABEZAS C.C. 79.597.425

Porcentaje de participación: 45%

Integrante 2

CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S

Nit. 900.342.026-3

Representante Legal

NÉSTOR RAÚL GALINDO ROJAS C.C. 19.388.026

Porcentaje de participación: 55%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por JAVIER GARCÍA CABEZAS, identificado con la CC. 79.597.425 en calidad de representante del proponente plural.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p align="center">2.1.1.2.</p>	<p align="center">891-895 y 881-890.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. PROYECTOS DE INGENIERÍA JG S.A.S. Fecha de expedición: 17 de febrero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por documento privado de junta de socios del 17 de abril de 2009, inscrita el 4 de mayo de 2009 bajo el número 0129217. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante No. 2. CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S Fecha de expedición: 27 de enero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Debe requerir autorización de la junta directiva para los contratos u operaciones que superen los diez mil (10.000) salarios mínimos mensuales vigentes (Cuantía del presente proyecto no supera el valor anterior). Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Por Documento Privado del 29 de enero de 2010 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2010, con el No. 01363533 del Libro IX. Término de Duración: Hasta el 29 de enero de 2030. Revisor Fiscal: Karoll Eilyn Daniela Aguirre Paez C.C. 1.032.491.555</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p align="center">2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p align="center">896-897</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Bogotá</p>

				<p>Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: el plazo de ejecución del contrato, liquidación y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	907 y 914	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	6 -7, 910 y 916	CUMPLE	Certificados con fecha del 18 de febrero de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	911 y 918	CUMPLE	Certificados con fecha del 18 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	913 y 917	CUMPLE	Certificados con fecha del 18 de febrero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	912 y 919	CUMPLE	Certificados con fecha del 18 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 23 de febrero de 2022 Hasta: mínimo 23 de junio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$942.971.302,00) 10%\$94.297.130,00</p>	2.1.1.8.	920-921	RECHAZO (NO SUBSANO EN DEBIDA FORMA)	<p>Aseguradora: HDI SEGUROS S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento Póliza No.: 4005809 Tomador: CONSORCIO CONSTUPRO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER EQUIPAMENTO Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p>

			<p>Valor asegurado: \$7.013.170.00 (No cumple) NO CUMPLE Vigencia de los amparos: Desde el 22 de febrero hasta el 23 de junio de 2022. Soporte de pago: No allegó soporte de pago. NO CUMPLE</p> <p>La validación de la póliza se realizó vía telefónica con la Compañía de Seguros, pues a través de la consulta web no fue posible su validación dado que no figuraba en el sistema. La compañía confirmó su existencia y validez el 28 de febrero de 2022.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe ajustar el valor asegurado según lo dispuesto en los términos de referencia, “<i>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto estimado de la convocatoria</i>”.</p> <p>De igual forma, debe corregir el nombre del asegurado/beneficiario pues debe quedar tal cual se ha estipulado en los términos de referencia: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS con NIT. 830.055.897-7</p> <p>Igualmente, deberá allegar el soporte de pago de la garantía de seriedad, de conformidad con los establecido en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) <i>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</i> (Subrayado fuera de texto).</p>
--	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				<p align="center">NO SUBSANÓ EN DEBIDA FORMA:</p> <p>De: PRODEIN LICITACIONES prodein.licitaciones@gmail.com Enviado: miércoles, 2 de marzo de 2022 4:11 p. m. Para: equipamientos@findeter.gov.co<equipamientos@findeter.gov.co> Asunto: Docs Subsanación Proponente: Consorcio PROMICON.</p> <p>El proponente presenta en cinco folios, póliza y anexo modificatorio de la póliza No. 4005817, emitida por HDI SEGUROS S.A.</p> <p>Sin embargo, una vez verificados los documentos aportados con la propuesta, se pudo constatar que la póliza allegada con los mismos es la No. 4005809, emitida por HDI SEGUROS S.A. Por lo cual la modificación debía surtirse en esta póliza.</p> <p>De lo anterior se colige que la subsanación presentada no corresponde a la póliza allegada con la propuesta por lo cual no se cumplió con el requisito exigido en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: <i>Presentada oportunamente la garantía, verificado que corresponde al proceso de selección, si no contiene los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanarlos, para luego remitir las modificaciones dentro del término perentorio fijado en el cronograma del proceso, so pena del rechazo de la oferta.</i>(Subrayado y negrilla fuera de texto).</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	898-906	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	873-877	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 23 de febrero de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía. Integrante 2: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 23 de febrero de 2022.

				Aporta matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 29 de diciembre de 2022, la cual se encuentra vigente, y fotocopia de la cédula de ciudadanía.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	878-880	CUMPLE	El representante es Ingeniero Civil, quien aporta copia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia y de Antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 18 de febrero de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	8-105 y 106-872	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta de fecha 17 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 27 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta de fecha 3 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 27 de febrero de 2022.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 27 de febrero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-005-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO CONSTRUPRO**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADO** por las causales:

“1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”

“1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvieron los siguientes resultados:

Fidupervisora No reporta contratos.

Fidubogota No reporta contratos.

FiduBBVA No reporta contratos.

Fiduagraria No reporta contratos.

Findeter No reporta contratos.

CONFORME CON LO ANTEIOR, EL PROPONENTE NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-005-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBÁ”

**PROPONENTE No. 15. NELSON MENDOZA ESPINOSA
C.C. 5.493.162**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por NELSON MENDOZA ESPINOSA , identificado con la CC. 5.493.162, como persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	6-7	CUMPLE	Se aporta la CC de persona natural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	8	CUMPLE	Aportado del 22 de febrero de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	9	CUMPLE	Aportados del 22 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	N/A	CUMPLE	No aporta. Se verifica el 26 de febrero y se constata que el mismo no presenta reportes de antecedentes penales.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	10	CUMPLE	Aportados del 22 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de febrero de 2022 Hasta: mínimo 23 de junio de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$942.971.302,00) 10%\$94.297.130,00	2.1.1.8.	137-138	CUMPLE (subsana)	<p> Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 33-45-101106853 Tomador: NELSON MENDOZA ESPINOSA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA- FINDETER EQUIPAMENTOS PÚBLICOS. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$94.297.130,20 Vigencia de los amparos: Desde el 23 de febrero hasta el 23 de julio de 2022. Soporte de pago: Allega soporte de transferencia electrónica, el cual no es válido de conformidad con lo establecido por los Términos de Referencia. NO CUMPLE. </p> <p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p> Deberá allegar el soporte de pago de la garantía de seriedad, de conformidad con los establecido en los términos de referencia: "2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) </p> <p> <i>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración</i> </p>

				<p><i>por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</i> (Subrayado fuera de texto).</p> <p>SUBSANACIÓN:</p> <p>En oportunidad y mediante correo electrónico De: NELSON MENDOZA licitacionespinosaymendoza4@gmail.com Enviado: jueves, 3 de marzo de 2022 2:52 p. m. Para: equipamientos@findeter.gov.co Asunto: CARTA DE SUBSANACION PAF-EUC-O-005-2022 PROPONENTE NELSON MENDOZA ESPINOSA, el proponente manifiesta que en la página 141 hoja sin foliar de la propuesta, se encuentra el Recibo de Caja No. 3817320 expedido por Seguros del Estado S.A. Se procedió a verificar tal información constatando que a folio 141 de la propuesta se encuentra el recibo de caja No. 3817320, emitido por Seguros del Estado S.A., en el cual se verificó el pago de la póliza aportada con la propuesta, cumpliendo de esta forma con el requisito.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	11	CUMPLE	Se Aporta RUT de la persona natural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	12-13	CUMPLE (Subsana)	<p>El proponente NO APORTA Formato No. 2, suscrito por la persona natural.</p> <p>Allegó certificado de afiliación a salud y certificado de afiliación a pensiones del 22 de febrero, que acreditan su afiliación conforme se establece en los términos de referencia.</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente de allegar diligenciado el FORMATO 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, Lo anterior siguiendo lo dispuesto por el numeral 2.1.1.10., CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL</p>

				<p>INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, de los términos de referencia.</p> <p>SUBSANACIÓN:</p> <p>En oportunidad y mediante correo electrónico De: NELSON MENDOZA licitacionesespinosaymendoza4@gmail.com Enviado: jueves, 3 de marzo de 2022 2:52 p. m. Para: equipamientos@findeter.gov.co Asunto: CARTA DE SUBSANACION PAF-EUC-O-005-2022 PROPONENTE NELSON MENDOZA ESPINOSA, el proponente allegó diligenciado el FORMATO 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL", Lo anterior siguiendo lo dispuesto por el numeral 2.1.1.10., CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, de los términos de referencia, cumpliendo de esta forma con el requisito.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	14-15	CUMPLE	La persona natural es Ingeniero Civil, quien aporta copia de la tarjeta profesional, y certificado de vigencia y Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 22 de febrero de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	16-71	VERIFICADO	Aporta de fecha 5 de enero de 2022, se consulta en el RUES de 26 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 26 de febrero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-005-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **NELSON MENDOZA ESPINOSA**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvieron los siguientes resultados:

Fiduprevisora (Certificado sin fecha): No reporta contratos.

Fiduprevisora No reporta contratos.

Fidubogota No reporta contratos.

FiduBBVA No reporta contratos.

Fiduagraria No reporta contratos.

Findeter No reporta contratos.

CONFORME CON LO ANTEIOR, EL PROPONENTE NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-005-2022				
Objeto:	CONTRATAR "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBA"				
Fecha de diligenciamiento:	7/03/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA				
No de Proponente:	11				
Proponente:	DUVANA S.A.S.				
Representante Legal:	EDWIN ROJAS GONZALEZ C.C.: 80.217.108				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	DUVANA S.A.S.	900.751.909-6	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	151-2019.	4953,22	SI
			391-2018.	1961,40	
			TOTAL	6914,62	
	b.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	151-2019.	4953,22	SI
TOTAL			4953,22		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1.996 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS (Denominados en este proceso como Sacudete): Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación. CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto. ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre. CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 4: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)		\$ 942.971.302,00	Pesos		
		1.414,46	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		660,08	SMMLV		

Contrato 1: No		<u>151-2019.</u>							
Objeto:		MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREAR EN EL BARRIO KENNEDY DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.							
Fecha de terminación	28/07/2020	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">4953,22</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">4953,22</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 veces el valor del PE)	4953,22	b. (0.7 veces el valor del PE)	4953,22
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1,5 veces el valor del PE)	4953,22								
b. (0.7 veces el valor del PE)	4953,22								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 8.695.902.596,61								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	9906,44								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4953,22								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	IDESTRA S.A. 50% <u>DUVANA S.A.S. 50%</u>						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 179-182: ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA DE BUCARAMANGA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 183-184: ACTA DE RECIBO PARCIAL N°1 DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA DE BUCARAMANGA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 185-196: ANEXO ACTA DE RECIBO PARCIAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA DE BUCARAMANGA debidamente suscrito. En donde se evidencia las actividades ejecutadas.</p> <p>Folio 197-196: CERTIFICACIÓN DE RECIBO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.</p> <p>Folio 198-199: ACTA DE RECIBO PARCIAL N° 2 DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA DE BUCARAMANGA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada por el proponente se tiene que el contrato relacionado no cumple con la experiencia específica establecida la cual debe ser en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO, toda vez que el contrato aportado contempla actividades diferentes a las establecidas en la experiencia específica requerida dentro del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los terminos de referencia.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>								
Observación subsanación:	<p>Mediante correo electrónico del 3 de marzo de 2022, el proponente presenta la siguiente documentación:</p> <p>* DOCUMENTO DE OBSERVACIÓN al informe preliminar, en donde manifiesta que si bien en su objeto se contempla actividades diferentes a lo solicitado por los pliegos, la realidad del contrato ejecutado es otra y se encuentra debidamente soportado mediante los documentos anexos a esta comunicación.</p> <p>* ESTUDIOS PREVIOS y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, documentos debidamente suscritos en lo cual se relacionan todas las condiciones iniciales del contrato en mención. Teniendo en cuenta que en este documento no es posible acreditar las actividades y cantidades finales ejecutadas, no es posible tenerlo en cuenta según lo establecido en los términos de referencia en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p> <p>* ACTA DE EJECUCIÓN FINAL, documento emitido por la ALCALDIA DE BUCARAMANGA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO PARQUE RECREAR 2019, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>* ANEXO ACTA DE EJECUCIÓN FINAL DE OBRA, documento debidamente suscrito en el que se relacionan las actividades y cantidades finales ejecutadas.</p> <p>* CERTIFICACIÓN DE RECIBO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS debidamente suscrita.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "MEJORAMIENTO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1996 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior se valida el área intervenida de espacio público que fue posible acreditar en el ANEXO ACTA DE EJECUCIÓN FINAL DE OBRA, con una cantidad de obra ejecutada mayor a la requerida (luego de ser afectada por el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia), por lo que se valida el contrato en su totalidad.</p>								

Contrato 2: No	<u>391-2018.</u>		
Objeto:	ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ESPACIOS Y EQUIPAMIENTO RECREODEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	25/06/2020	a. (1,5 veces el valor del PE)	1961,40
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.443.444.878,97	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3922,80		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1961,40		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ MENDOZA 40% <u>DUVANA S.A.S. 50%</u> INVERSIONES INSULARES S.A.S. 10%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 209-211: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes. Folio 212-217: ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA DE TOCANCIPÁ debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. Folio 219-234: ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA DE TOCANCIPÁ debidamente suscrito. En donde se evidencia las actividades ejecutadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye "ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1.996 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato, sin embargo con la documentación aportada por el proponente no es posible evidenciar el área intervenida toda vez que es ilegible el ACTA DE RECIBO FINAL, por lo anterior se le solicita al proponente subsanar aportando el documento legible que cumpla con las condiciones establecidas en los términos de referencia para tener en cuenta el presente contrato para efectos de evaluación.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación subsanación:	<p>Mediante correo electrónico del 3 de marzo de 2022, el proponente presenta la siguiente documentación:</p> <p>* MEMORANDO * ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA DEL CONTRATO N° 391-2018 documento debidamente suscrito en el que se relacionan las actividades y cantidades finales ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada, se evidenció las cantidades y valores que cumplen con la experiencia específica (construcción y ampliación), encontrando que el valor que acredita la experiencia solicitada en los términos de referencia (valor de construcción y ampliación) corresponde a \$ 3.443.444.878,97.</p> <p>Por lo anterior, es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente de los términos de referencia</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-45-101111090		ANEXO 1		
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO			
DÍA 25	MES 02	AÑO 2022	DÍA 23	MES 02	AÑO 2022	00:00	DÍA 03	MES 07	AÑO 2022	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO 005	IDENTIFICACIÓN NAD: 297.996-0
DIRECCIÓN: CR 4 NRO. 18 - 89 CASA 04	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3016864094

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA-FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.055.897-7
DIRECCIÓN: CL 67 NRO. 7 - 37	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 3485400

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. PAF-EUC-O-005-2022, CUYO OBJETO ES: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACION ALTOS DE LAS ACACIAS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
SERIEDAD DE LA OFERTA	23/02/2022	03/07/2022	\$ 94,297,130.20	

FECHA ADJUDICACIÓN : 11/03/2022

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA LAS COBERTURAS DE LA PRESENTE POLIZA:

- A) LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- B) LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACION SE PRORROGUE, O CUANDO EL TRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.
- C) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.
- D) LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****94,297,130.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGUROS 360 LTDA AGENCIA DE SEGUROS	133463	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

Handwritten signature of Gabriela A. Zarate B.



Handwritten signature of Andrea Hernandez

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-45-101111090		ANEXO 1		
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	DÍA		MES	AÑO	A LAS HORAS		
25	02	2022	23	02	2022	00:00		03	07	2022	23:59	
ANEXO NO CAUSA PRIMA												

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO 005	IDENTIFICACIÓN NAD: 297.996-0
DIRECCIÓN: CR 4 NRO. 18 - 89 CASA 04	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
	TELÉFONO: 3016864094

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA-FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.055.897-7
DIRECCIÓN: CL 67 NRO. 7 - 37	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
	TELÉFONO 3485400

ADICIONAL:



PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445
Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****0.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00	IVA \$ *****0.00	TOTAL A PAGAR \$ *****0.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****94,297,130.20	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGUROS 360 LTDA AGENCIA DE SEGUROS	133463	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-45-101111090		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
25 02 2022			23 02 2022			00:00		03 07 2022		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO 005							IDENTIFICACIÓN NAD: 297.996-0				
DIRECCIÓN: CR 4 NRO. 18 - 89 CASA 04						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3016864094		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA-FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS							IDENTIFICACIÓN NIT: 830.055.897-7				
DIRECCIÓN: CL 67 NRO. 7 - 37						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3485400		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

LOS DEMAS TERMINOS NO SE MODIFICAN.

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

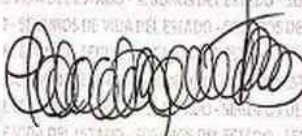
NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CONSTRUCCAPITAL S.A.S.	900372426-4	50.00
ALVAREZ MEZA JORGE ARMANDO	1140844020-9	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-45-101111090



FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Andrea Hernandez

FIRMA TOMADOR



7709998021167003661526

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 1000036615265

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
22/02/2022 10:01a.m.				
RECIBIMOS DE: CONSORCIO 005				NAD. 297.996
LA SUMA DE: Ciento veintiún mil setecientos treinta y tres pesos . *****				
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 1000036615265				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
BOGOTA-45-101111090-0-1	\$102,297.00		\$19,436.00	\$121,733.00
FORMA DE PAGO				
Pse - \$ 121,733.00			EFFECTIVO:	
			CHEQUE:	
			TARJETA:	
			BD:	121,733.00
			OTROS:	\$121,733.00
TRANSACCION: 0003661526			TOTAL:	\$121,733.00
			CAJERO: PAGUESTADO	



CAA
Ingeniería y Arquitectura S.A.S.

Consultoría + Diseño + Construcción

Ibagué, 02 de marzo de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-005-2022**

OBJETO: CONTRATA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBÁ.

Asunto: Subsanación componente Jurídico

Respetados Señores

Por el presente medio, se remite los siguientes documentos para subsanar lo requerido en el informe de evaluación preliminar.

- Cedula y tarjeta contadora
- Vigencia Contadora

Cordialmente

Firma:

Nombre: **DIANA PATRICIA ROPERO PAVA**

C.C.: 65.759.113 DE IBAGUÉ

Representante Legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **38.363.692**

GONZALEZ CALDAS

APELLIDOS

VIVITZA MARYURI

NOMBRES

FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **14-MAR-1984**

IBAGUE (TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 **A+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

04-JUL-2002 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO



A-2900100-00799571-F-0038363692-20160310 0048896266A 1 6373807419

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

TRUENY ADMINISTRATIVA ESPEC. S.

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

260209-T

VIVITZA MARYURI GONZALEZ CALDAS

C.C. 38363692

RES. INSCRIPCION 388 DEL 12/07/2019

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA

DIRECTOR GENERAL

271253 289725



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

5 2 8 E 9 8 8 4 0 E E 2 5 5 6 9

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **VIVITZA MARYURI GONZALEZ CALDAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 38363692 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 260209-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Noviembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Bucaramanga, 02 de marzo de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
Bogotá D.C. – Colombia.

Referencia: INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES
CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-005-2022

OBJETO: “CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”

De acuerdo con la evaluación de requisitos habilitantes (Jurídico) nos permitimos aclarar que el señor **JUAN PABLO MARTÍNEZ BERNAL** identificado con cédula **91.491.105** de **Bucaramanga** representante legal de **EICON LTDA** con NIT **804.008.885-4**, nunca ha estado, ni se encuentra vinculado, ni investigado, ni tiene una condena ejecutoriada en un proceso LA/FT; teniendo en cuenta lo anterior, no se incurre en la causal de rechazo del numeral 1.37.7. Por tal motivo solicitamos a la entidad verificar nuevamente los antecedentes correspondientes y corroborar que correspondan al número de cédula y nombre completo de la persona citada anteriormente. Por lo tanto, solicitamos habilitar al **CONSORCIO SACUDETE 2022** en el proceso en referencia.

La anterior solicitud se envía con copia a los siguientes correos:

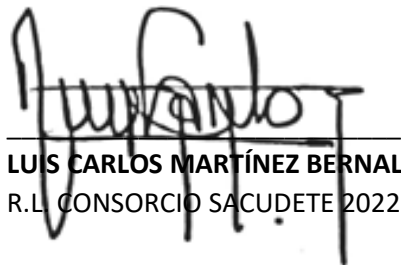
dmgiraldo@findeter.gov.co

cmdelgado@findeter.gov.co

tyalarcon@findeter.gov.co

Adicionalmente, se adjunta el FORMATO 2 certificado de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral firmado por el Revisor fiscal de la empresa SISCOTEL S.A.S con la corrección solicitada.

Atentamente;



LUIS CARLOS MARTÍNEZ BERNAL.
R.L. CONSORCIO SACUDETE 2022

FORMATO 2

CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Ciudad y Fecha: Bucaramanga, 20 de febrero de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER
EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A**
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-005-2022**

Objeto **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBA”.**

De las siguientes opciones diligencie la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda según el caso:

Yo, Sandra Milena Silva Niño, identificado con 63528742, en mi condición de Revisor Fiscal de Siscotel Ltda. identificada con Nit 804.013.234-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga certifico bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento del dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

La persona natural que se encuentre pensionado por vejez, invalidez o anticipadamente, podrá acreditar la condición, presentando el certificado que lo acredite o la afiliación al sistema de salud.

Atentamente,

Sandra M. Silva Niño

Revisor Fiscal de Siscotel Ltda C.C. 63.528.742

CONSORCIO NUEVA ALIANZA G&A

Bogotá D.C. 3 de febrero de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER
EQUIPAMIENTOS URBANOS

Bogotá D.C. – Colombia

PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS URBANOS

Ref.: CONVOCATORIA No. **PAF-EUC-O-005-2022**

Asunto: **TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBÁ”**

Respetados señores

Cordialmente me dirijo a ustedes con el fin de subsanar los documentos requeridos por la entidad según evaluación publicada.

GARANTÍA DE SERIEDAD – RECIBO DE PAGO

De acuerdo a lo requerido por la entidad en la que manifiesta:

El proponente deberá aportar certificado de pago de la Garantía de Seriedad que permita verificar que corresponde al pago de la prima correspondiente de la póliza **No. 21-45-101361449** El aportado no cumple con lo establecido en los Términos de Referencia, toda vez que es un desprendible en el que no se puede evidenciar el número de la póliza ni que corresponda al pago de la misma.

De acuerdo a lo anterior nos permitimos adjuntar recibo de caja, certificación de seguros del estado, recibo de pago y factura electrónica de cada uno de los integrantes del consorcio.

Según los documentos adjuntos se puede evidenciar que el recibo de pago adjunto relaciona el número de factura **1100512908418-9**, número que se encuentra en la factura electrónica de cada uno de los integrantes del consorciado como **referencia de pago**. En este documento se puede evidenciar el número de póliza el cual es el mismo que está relacionado en la certificación expedida por seguros del estado y póliza adjunta en el proceso.

CALLE 60 A SUR No. 73-72 Teléfono(s): 7768868 EXT. 120-136

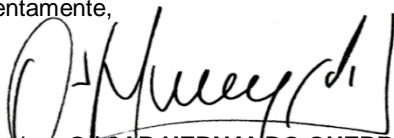
licitacionescivil@img.com.co - asistente.civil@gmail.com

Bogotá D.C.

CONSORCIO NUEVA ALIANZA G&A

Por lo anteriormente expuesto solicitamos a la entidad se sirva verificar y permitir la evolución normal de la propuesta presentada por nuestra compañía en el proceso de la referencia toda vez que cumplimos con lo requerido en el pliego de condiciones.

Atentamente,



Nombre: **OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS**
C.C.: **79.324.622 de Bogotá**
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO NUEVA ALIANZA G&A



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.



7709998021167003647496

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

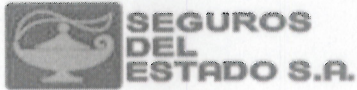
RECIBO DE PAGO N°: 1000036474964

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
22/02/2022 06:57p.m.				
RECIBIMOS DE: CONSORCIO NUEVA ALIANZA G&A	NAD. 297.883			
LA SUMA DE: Ciento veintún mil setecientos treinta y tres pesos *****				
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 1000036474964				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
ANTIGUO COUNTRY-45-101361449-0-1	\$102,297.00		\$19,436.00	\$121,733.00
FORMA DE PAGO				
Efectivo - \$ 121,733.00			EFFECTIVO:	
			CHEQUE:	
			TARJETA:	
			BD:	121,733.00
			OTROS:	\$0.00
TRANSACCION: 0003647496	TOTAL:			\$121,733.00
CAJERO: PAGUESTADO				

3/2/2022 9:14:02AM

172.16.10.23



NIT. 860.009.578-6

Bogotá D.C, 02 de Marzo 2022.

Señores
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA S.A
Ciudad

Ref. Constancia de pago

Mediante el presente **SEGUROS DEL ESTADO S.A** identificado con Nit. 860.009.578-6 hace constar la expedición de la siguiente póliza cuyo tomador es **CONSORCIO NUEVA ALIANZA G&A** Nit. 297883

RAMO	No. POLIZA	ANEXO	VALOR
CUM PARTICULAR	21-45-101361449	0	\$ 121,733.58

la póliza en mención se encuentra recaudada

constancia se expide a solicitud del asegurado a los días 02 de Marzo de 2022.

Cualquier consulta adicional será atendida en el teléfono 6917963 ext 407

Cordial saludo

LORENA I. GONZALEZ
Gerente
Sucursal Antiguo country

El Defensor del Consumidor Financiero es Dr. Manuel Guillermo Rueda S.
Dir. Calle 28 No. 13 A-24 oficina 517 Bogotá D.C Tel 751 8874
Email defensoraestado@gmail.com

OFICINA PRINCIPAL: Carrera 11 No. 90-20 BOGOTÁ D.C. Conmutador 218 69 77 -601 93 30
ASISTENCIA CELULAR #388 – FUERA DE BOGOTÁ 018000 12 30 10
Sucursal Niza Avenida Suba No. 118-33 PBX 643164
www.segurosdelestado.com

FEB 22 2022 18:56:14 RBMDES 9.41

CORRESPONSAL
CENTRO DE SERVICIOS EL
CR 116A 81-21 PSO 2

BANCO DE BOGOTA

C. UNICO: 0016380321

TER: 9A08Z421

V. ELECTRON

**0123

RECIBO: 024259

CC
RRN: 045557

RECAUDO

APRO: 413454

SERVICIO: 0000004361

FACTURA: 0000011005129084189

**** PAGO FACTURA ****

TRANSACCION EXITOSA

RECAUDO \$ 121.733

***** CLIENTE *****

MAYOR INFORMACION EN LA LINEA

NACIONAL: 01 8000518877

FEB 22 2022 - 18:55:57

CORRESPONSAL
CENTRO DE SERVICIOS EL
CR 116A 81-21 PSO 2
BANCO DE BOGOTA

SERVICIO: 0000004361

FACTURA: 0000011005129084189

VALOR:

\$ 121.733

TOTAL:

\$ 121.733

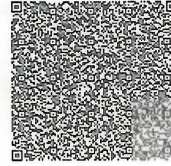


**SEGUROS
DEL
ESTADO**

NIT. 860.009.578

Factura Electrónica
De Venta

Nº. 21G-237808



Fecha

Hora

17 | 02 | 2022

10:59:00

Grandes Contribuyentes

I.V.A. Régimen Común

Agente Retenedor de I.V.A.

Código CIU 6511

Somos Gran Contribuyente de ICA para Bogotá según Resolución

Número DDI-042065 13/10/2019

Resolución Dían No. 18764004148302. Fecha de vigencia desde 2020/09/14 hasta 2022/03/14 Con Prefijo 21G, Desde 1 A 500000.

Autoriza DE 1 AL 500000

Fecha validación Dian:2022/02/17 11:00:08

Razón Social: **INVERSIONES GUERFOR S.A.S.**

NIT: 860510142

Dirección: CALLE 60A SUR NO 73 72

Teléfono: 7768868

E-mail: contabilidad@img.com.co

No.	Cód Ramo Comercial	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Uni	Valor
1	45	POLIZA DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR - 21 - 101361449	94	1	51,148.57	51,148.57

Total
1

Observaciones:

Valor en letras: SON: SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS

Subtotal 51.148,00

Impoconsumo 0.00

IVA 9.718,00

Total 60.866.00

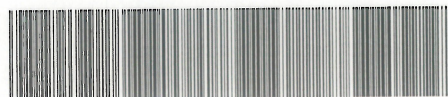
Forma de Pago

Medio de Pago

Contado

Efectivo

Firma Autorizada

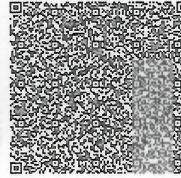


Referencia pago
1100512908418-9

La factura no es constancia del recaudo o pago de la póliza

**SEGUROS
DEL
ESTADO**

NIT. 860.009.578



N°. 21G-237806

Fecha

17 | 02 | 2022

Hora

10:59:00

Grandes Contribuyentes

I.V.A. Régimen Común

Agente Retenedor de I.V.A.

Código CIU 6511

Somos Gran Contribuyente de ICA para Bogotá según Resolución

Número DDI-042065 13/10/2019

Resolución Dían No. 18764004148302. Fecha de vigencia desde 2020/09/14 hasta
2022/03/14 Con Prefijo 21G, Desde 1 A 500000.

Autoriza DE 1 AL 500000

Fecha validación Dían:2022/02/17 11:00:04

Razón Social: GRUPO AZER S.A.S. - EN REORGANIZACION

NIT: 900074646

Dirección: CL 85 A NRO. 22 A - 19

Teléfono: 3591091

E-mail: carlos.alba@grupoazer.com

No.	Cód Ramo Comercial	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Uni	Valor
1	45	POLIZA DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR - 21 - 101361449	94	1	51,148.57	51,148.57

Total
1

Observaciones:

Valor en letras: SON: SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y
SEIS PESOS

Subtotal 51.148,00

Impoconsumo 0.00

IVA 9.718,00

Total 60.866.00

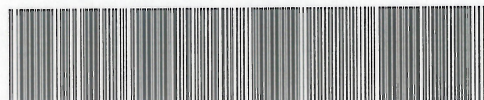
Firma Autorizada

Forma de Pago

Contado

Medio de Pago

Efectivo

 Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4
Referencia pago
1100512908418-9

[(415)770998021167(8020)11005129084189(3900)00000060866(96)20230223]

Bogotá D.C., 2 de marzo de 2022.

Señores:

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Ciudad

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No. PAF-EUC-O-005-2022
CONTRATAR

CONTRATAR “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBÁ”
ASUNTO: SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA PRIMERO (1) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito, la empresa **DUVANA S.A.S.** actuando en su calidad de PROPONENTE dentro del proceso de selección objetiva **INVITACIÓN PÚBLICA No. PAF-EUC-O-005-2022** se dirige a esta Entidad, actuando dentro de la oportunidad legal establecida para el efecto **CON EL OBJETO DE EFECTUAR LA CORRESPONDIENTE SUBSANACIÓN DE LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO INFORME DE EVALUACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, en los siguientes términos a saber.

Sea lo primero poner de manifiesto que dado que el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.** ha efectuado observaciones dentro del **INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA PRIMERO (1) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, mediante el cual aduce contra la oferta de **DUVANA S.A.S.**, lo siguiente:

Técnico:

Contrato No. 1 MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREAR EN EL BARRIO KENNEDY DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Una vez revisada la documentación aportada por el proponente se tiene que el contrato relacionado no cumple con la experiencia específica establecida la cual debe ser en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO., toda vez que el contrato aportado contempla actividades diferentes a las establecidas en la experiencia específica requerida dentro del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los terminos de referencia.

Contrato No. 2 ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ESPACIOS Y EQUIPAMIENTO RECREODEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.

Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye "ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1.996 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del

Carrera 68A No. 24B – 10 Torre Rodin Oficina 515

Tel: 4672931

Correo: licitaciones@duvana.com.co – administrativo@duvana.com.co

contrato, sin embargo con la documentación aportada por el proponente no es posible evidenciar el área intervenida toda vez que es ilegible el ACTA DE RECIBO FINAL, por lo anterior se le solicita al proponente subsanar aportando el documento legible que cumpla con las condiciones establecidas en los terminos de referencia para tener en cuenta el presente contrato para efectos de evaluación

Nos permitimos indicar dentro del término legal establecido para el efecto conforme las reglas establecidas para el proceso de selección INVITACIÓN PÚBLICA No. **PAF-EUC-O-005-2022** que procederemos a SUBSANAR LAS OBSERVACIONES ANTES DESCRITAS ello bajo el entendido de que lo observado es susceptible de corrección teniendo en cuenta que no se corresponde con **“aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje”**, y por tanto podrán enmendarse a solicitud de la Contratante en cualquier momento, inclusive hasta la adjudicación, tal y como al efecto lo ha indicado el HONORABLE CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA SUBSECCION C. Consejero Ponente: Dr. ENRIQUE GIL BOTERO de fecha doce (12) de junio de dos mil catorce (2014) y con Radicación número: 05001-23-25-000-1994-02027-01(21324) al expresar:

“En adelante, el criterio de diferenciación entre los requisitos subsanables y no subsanables de una oferta incompleta dejó de ser, en abstracto, “aquello que sea o no necesario para la comparación de las ofertas”; y pasó a ser todavía parte de eso, pero bajo un entendimiento más concreto, menos abstracto o indeterminado: ahora son subsanables “... todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje”, los que “... podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación.” (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Luego, efectuada la anterior precisión, procederemos en consecuencia a dar respuesta a cada uno de los requerimientos solicitados por la entidad.

Contrato No. 1 MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREAR EN EL BARRIO KENNEDY DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Para este contrato, si bien en su objeto se contempla actividades diferentes a lo solicitado por los pliegos, la realidad del contrato ejecutado es otra y se encuentra debidamente soportado mediante los documentos anexos a esta comunicación y que detallamos a continuación:

1. **Estudios Previos:** En los estudios previos podemos encontrar las obras a ejecutar dentro del desarrollo del contrato No.151-2019, dentro de esas actividades encontramos en la página 2 lo siguiente:

El Parque Recrear del Norte, es entonces un escenario de gran impacto para las comunas 1 y 2 principalmente, y responde directamente a los propósitos de ampliar las posibilidades de recreación de los grupos poblacionales y responde de manera directa a dicho propósito, por tanto la inversión propuesta beneficia en gran magnitud, el mejoramiento de cada espacio se encuentra proyectado desde la garantía de accesibilidad al lugar de encuentro y aportar a convertirse en un hito, repotenciación general de escenario, formando parte de las inversiones prioritarias del municipio, corroborando que el espacio público se entiende como el espacio de todos.
En concreto el Parque estará compuesto por:

AREAS CUBIERTAS:

Nuevos Baños para Piscina
Acceso a piscinas
Nuevas Zonas Húmedas
Nuevo acceso y Zona Administrativa
Nueva Cafetería
Nueva Agora
Biblioteca
Ludoteca
Kiosco Guardería
Kioscos familiares.

URBANISMO: Cambio del Urbanismo en los siguientes espacios:

Acceso Y Parqueaderos
Plazoleta de Acceso Principal
Zona de Piscinas
Escaleras Piscinas Tobogan.
Senderos Y Rampas Zonas Húmedas.
Senderos de los Quioscos
Plazoleta del Ágora
Juegos de niños de 7 a 12 años
Juegos de niños de 0 a 7 años

En cuanto a la población beneficiada, el parque Recrear del Norte beneficia directamente a la población de las comunas (1) 88640 habitantes y (2) 32820 habitantes del sector Norte. está integrada por 86 micro unidades. Adicionalmente, al sector concurre una importante población flotante por la presencia de los equipamientos que prestan servicios comunitarios, tales El hospital del Norte, la casa de justicia, INVISBU, Centro de adulto mayor, entre otros escenarios públicos de interés.

Cuando se habla de nuevo, se está refiriendo a la actividad de construcción desde el inicio, tal como lo indica la Nota 2 de los pliegos y condiciones de la Invitación PAF-EUC-O-005-2022 que establece:

“CONSTRUCCIÓN: *Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición”.* (Subrayado y negrilla fuera de texto).

De acuerdo a lo anterior el contrato SI contempla las actividades de Construcción tal y como lo solicitan los pliegos del invitación PAF-EUC-O-005-2022.

2. **Especificaciones Técnicas:** Las especificaciones técnicas del contrato No. 151-2019 para las actividades de urbanismo, instalación de pisos, gramas, pastos etc, indica que se desarrollaron actividades de construcción para estos ítems, solo en la palabra de Suministro e Instalación indica que se deben desarrollar actividades constructivas de suministro de elementos nuevos e instalación de los mismos.

ÍTEM 14.09 SUMINISTRO EN INSTALACIÓN DE ADOQUÍN EN CONCRETO PARA ZONAS PARQUEADERO 8*10*20, INCLUYE REBRECHADA Y LAVADA

DESCRIPCIÓN:

Construcción de pisos en adoquines de concreto, de tamaño de 20x10x8cm, en color gris sobre sub-bases compactadas ubicación y cotas de acuerdo a los planos arquitectónicos, incluye todo lo necesario para su perfecta instalación y puesta en funcionamiento, incluye fijaciones y todos los elementos requeridos para la correcta ejecución del trabajo.

3. **Acta de ejecución final:** Esta acta del contrato No. 151-2019 contempla cada una de las actividades realizadas durante el tiempo de ejecución del proyecto.

Como apoyo al acta se tienen en cuenta lo contemplado en la nota 2 definiciones:

“CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: *Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.* (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Carrera 68A No. 24B – 10 Torre Rodin Oficina 515

Tel: 4672931

Correo: licitaciones@duvana.com.co – administrativo@duvana.com.co

ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre". (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Enlace para descargar video que discrimina las actividades realizadas en el proyecto:

<https://we.tl/t-AVYbDQnkmE>

Enlace Secop Licitación SI-LP-001-2019

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-1-198829&q-recaptcha-response=03AGdBq26DmdMfPOEWeMxonMSZGkv_0mY_0UXvboUH-RKE4Ny2CEHZg7dHVwBB9iWgZxNIARerlyX7CyZN0Pw62aDycV0tLgF6yHo0YOuv9V_B6cruhNWBw9M5g6rtL_LT0cmgE0xvm5fgbz3PHMbbnlMrqxgA9rpdL8gxSwk6wkFThZSAVK79mFqFhHTm46IPVuo1pRak8a_i0274gSFeQBFeb14EssclP9Gf3GruEB64vKvQ9bUBkMzbTJngmmlRRx5sm1ti8u3TsbntzsiSSJIGW7TPU21pWzfHOcr9Xdgpp204f8wYV_MCu8BEJAPldmm8mB9QDqcvxkBwSD8GlfauHRPE0e31wFlwAtcNUPqISeLidJ6Q27HAoXMCikypaDssTwtYqYGz4VV58SYSYzYiEf2n3VJmUVdYF5bVG3nA21gTQajpkX1Hrw0ZIAAsKNZ-SXEJr6w7UXlisM9B00y8jv1mE4oDGw

Por lo anterior y teniendo en cuenta que las actividades de construcción superan los 1.996 M2 que solicitan los pliegos, se dé por CUMPLE al contrato en mención y se habilite la propuesta de la empresa DUVANA S.A.S.

Contrato No. 2 ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ESPACIOS Y EQUIPAMIENTO RECREODEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.

Se adjunta Acta de Recibo Final del contrato 391-2018 legible, donde se puede evidenciar las actividades de construcción.

Al respecto y para dar soporte a nuestra solicitud, respetuosamente recordamos al **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A** que sobre la imposibilidad para la Entidad contratante, de apartarse de lo precisamente reglado en los términos de referencia, concepto legal al cual acudimos para soportar nuestra solicitud, se encuentra expresamente consagrada en la Ley 1474 de 2011, el Estatuto Anticorrupción, quien en su artículo 88 a la letra ordena:

"Artículo 88. Factores de selección y procedimientos diferenciales para la adquisición de los bienes y servicios a contratar. Modifíquese el numeral 2 del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 en el siguiente sentido:

La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello." (Subrayas y negrillas fuera del texto)

Sobre el particular y como desarrollo del clarísimo mandato legal contenido en el Estatuto Anticorrupción, artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, que no debe olvidarse, es un desarrollo de los principios de la función administrativa contenidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y aplicables al proceso de selección que nos ocupa, incluso realizado bajo el ámbito del derecho privado, según lo dispone de forma general el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, debemos mencionar que también soporta nuestra

Carrera 68A No. 24B – 10 Torre Rodin Oficina 515

Tel: 4672931

Correo: licitaciones@duvana.com.co – administrativo@duvana.com.co

petición el hecho ya resuelto por el HONORABLE CONSEJO DE ESTADO, en el sentido de que en cualquier proceso de selección prevalecen y aplican para todos los intervinientes en estos procesos de selección las reglas definidas en tales términos de referencia, no siendo válido ni legal que la Entidad contratante introduzca a su arbitrio nuevos requerimientos que no hayan sido consignados previamente en los términos de referencia mencionados.

Así lo ha indicado el HONORABLE CONSEJO DE ESTADO en su sentencia del 30 de noviembre de 2006, expediente 13074, cuando sobre el caso dispone:

*“En esa perspectiva, el pliego de condiciones es el acto jurídico fundamental sobre el cual gira toda la etapa de selección del contratista, es decir, la precontractual, por cuanto en el mismo se fija el objeto del contrato a suscribir, se identifica la causa del negocio jurídico, **se determina el procedimiento o cauce a surtirse para la evaluación objetiva y técnica de las ofertas**, y se indican los plazos y términos en que se ejecutará todo el proceso que culminará con la adjudicación del contrato o con la declaratoria de desierta. Por lo tanto, el pliego de condiciones concreta o materializa los principios de planeación contractual y de transparencia, **como quiera que su adecuada formulación permite o garantiza la selección objetiva del contratista de acuerdo con los parámetros de calificación correspondientes para cada tipo de procedimiento.**”*

(...)

*En esa perspectiva, **el pliego de condiciones constituye la ley tanto del procedimiento administrativo de selección del contratista**, como del contrato a celebrar, razón por la que se traduce en un conjunto de disposiciones y cláusulas elaboradas unilateralmente por la administración, con efectos obligatorios para ésta como para los proponentes u oferentes, en aras de disciplinar el desarrollo y las etapas del trámite de selección, como el contrato ofrecido a los interesados en participar en la convocatoria a través de la aspiración legítima de que éste les sea adjudicado para colaborar con aquélla en la realización de un fin general, **todo lo cual ha de hacerse con plenas garantías y en igualdad de condiciones para los oferentes.**”*

(...)

***En el procedimiento de selección del contratista no puede operar la discrecionalidad administrativa –positiva o material y negativa o formal– en ninguna de sus manifestaciones, ya que se trata de un trámite regulado que impide que la administración introduzca criterios sustanciales o formales que puedan incidir en la escogencia del contratista según los criterios de valoración previamente establecidos.** En otros términos, en la actividad precontractual es el fruto del principio de planeación, postulado que hace exigible que las decisiones que se adopten a lo largo del trámite precontractual sean de carácter motivado, con apoyo en los parámetros y directrices fijadas en el pliego de condiciones.”* (Negrillas y subrayas fuera del texto).

Si bien los contratos aportados no contemplan la palabra Construcción dentro de su objeto, está más que claro que su alcance involucro las actividades requeridas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Por lo expuesto habiendo subsanado lo solicitado, agradecemos se de por resueltas favorablemente las observaciones esgrimidas por el comité evaluador respecto del DUVANA S.A.S., y en lo pertinente subsanada nuestra oferta y se nos habilite para que se de continuidad al proceso de selección que nos ocupa.

Cordialmente



EDWIN ROJAS GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
DUVANA S.A.S.


Cc Consecutivo

Carrera 68A No. 24B – 10 Torre Rodin Oficina 515

Tel: 4672931

Correo: licitaciones@duvana.com.co – administrativo@duvana.com.co

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO No. 151-
2019**

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-GJ-1140-238,37-042
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: 27-Junio-2018
		Página 1 de 61

<i>DATOS GENERALES DE LA CONTRATACION</i>		
Plan Anual de Adquisiciones	Nº Plan de Adquisiciones	1138 del 4 de febrero de 2019
Tipo de Presupuesto Asignado	Recursos propios	
Nombre del Proyecto o de la necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	“MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREAR EN EL BARRIO KENNEDY DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”	
Código SSEPI N°	20190680010021 del 31 de enero de 2019.	
<i>DATOS DE LA CONTRATACION</i>		
Fecha de elaboración de estudios previos: (dd/mm/aaaa)	4 de febrero de 2019	
Nombre del Funcionario que diligencia el Estudio Previo	Amanda Álvarez Henao Neila Astrid Giraldo P	
Dependencia Solicitante:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
Tipo de Contrato	Obra	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS (Decreto 1082 de 2015 SECCION 2, SUBSECCION 1. PLANEACION Artículo 2.2.1.1.2.1.1)

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

El Municipio de Bucaramanga, a través de la Secretaria de Infraestructura tiene a cargo la planeación, formulación, dirección, ejecución y control de los planes, proyectos, programas de la Administración Municipal en materia de inversión en infraestructura inclusive la recreación y alumbrado público del Municipio de acuerdo con el Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial y en función con las premisas expuestas se plantea la Intervención Física para la recuperación y mantenimiento del espacio público, construcción de nuevos espacios de esparcimiento e instalación de nuevas infraestructuras que fomentan, la seguridad y la integración de los habitantes de su área de influencia en un sitio adecuada para tal fin.

Actualmente, en el sector norte de la ciudad se encuentra el parque Recrear del Barrio Kennedy, escenario donde confluyen una serie de actividades para el uso de la comunidad aledaña y ciudadanía general.

Aunque el parque existe, se requiere optimizar sus espacios, orientados a promover la sana convivencia, la recreación, el deporte, la cultura. Todo lo anterior, para fortalecer la oferta institucional mejorando la calidad de vida de las personas, desde el mejoramiento de la infraestructura como herramienta de transformación social. Es importante mencionar que esta intervención hace parte de la apuesta del gobierno de Bucaramanga donde el norte de la ciudad es un foco de especial atención, mitigando así la brecha social que genera precariedad y al contrario, propiciando Desarrollo humano territorial y progreso de la comunidad a través de arquitectura de alta calidad estética que cumplan con las necesidades de encuentro ciudadano que demanda el sector.

El proyecto del **“MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREAR EN EL BARRIO KENNEDY DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**, contempla mobiliario, juegos infantiles, zonas de gimnasio, generación de senderos verdes, mantenimiento de los espacios deportivos y áreas comunes existentes, generación de ágora, ludoteca. Todo lo anterior para que sea disfrutado por niños, jóvenes, adultos, adultos mayores.

Esta intervención forma parte integral del programa de Intervención Social del Espacio Público; y la Línea Estratégica Calidad de Vida del Plan de Desarrollo.



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GJ-1140-238,37-042

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 2 de 61

El Parque Recrear del Norte, es entonces un escenario de gran impacto para las comunas 1 y 2 principalmente, y responde directamente a los propósitos de ampliar las posibilidades de recreación de los grupos poblacionales y responde de manera directa a dicho propósito, por tanto la inversión propuesta beneficia en gran magnitud, el mejoramiento de cada espacio se encuentra proyectado desde la garantía de accesibilidad al lugar de encuentro y aportar a convertirse en un hito, repotenciación general de escenario, formando parte de las inversiones prioritarias del municipio, corroborando que el espacio público se entiende como el espacio de todos.

En concreto el Parque estará compuesto por:

AREAS CUBIERTAS:

Nuevos Baños para Piscina
Acceso a piscinas
Nuevas Zonas Húmedas
Nuevo acceso y Zona Administrativa.
Nueva Cafetería
Nueva Ágora
Biblioteca
Ludoteca
Kiosco Guardería
Kioscos familiares.

URBANISMO: Cambio del Urbanismo en los siguientes espacios:

Acceso Y Parqueaderos
Plazoleta de Acceso Principal
Zona de Piscinas
Escaleras Piscinas Tobogan.
Senderos Y Rampas Zonas Humedas.
Senderos de los Quioscos
Plazoleta del Ágora
Juegos de niños de 7 a 12 años
Juegos de niños de 0 a 7 años

En cuanto a la población beneficiada, el parque Recrear del Norte beneficia directamente a la población de las comunas (1) 88640 habitantes y (2) 32820 habitantes del sector Norte . está integrada por 86 micro unidades. Adicionalmente, al sector concurre una importante población flotante por la presencia de los equipamientos que prestan servicios comunitarios, tales El hospital del Norte, la casa de justicia, INVISBU, Centro de adulto mayor, entre otros escenarios públicos de interés.

A continuación, se muestra el registro fotográfico de cómo se encuentra el sitio actualmente:





ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GJ-1140-238,37-042

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 3 de 61



Estas actuaciones se consideran vitales para la ciudad, debido a que contribuirán a la mejora integral de la calidad de vida urbana de los habitantes de este sector así como los circundantes consolidando espacios necesarios para el desarrollo humano Integral, la salud, la convivencia y la paz; mediante la recreación, la educación y actividad física, el deporte infantil y estudiantil y el deporte social comunitario buscando generar espacios de participación e integración para los diferentes segmentos y sectores poblacionales, estipulando parámetros de accesibilidad e inclusión.

El Plan de Desarrollo 2016-2019 “GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS”, en su **LINEA ESTRATEGICA:** CALIDAD DE VIDA **COMPONENTE:** RED DE ESPACIO PUBLICO, específicamente en el **PROGRAMA:** INTERVENCION SOCIAL DEL ESPACIO PUBLICO.

Por lo anterior la Secretaria de Infraestructura inscribió en el Banco de Programas del Municipio el proyecto **MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREAR EN EL BARRIO KENNEDY DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** el cual cuenta con registro No 20190680010021 del 31 de enero de 2019, anexo.

Al tenor de lo expuesto, es conveniente y pertinente realizar un proceso contractual para contratar la obra pública cuyo objeto consiste en realizar el **“MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREAR EN EL BARRIO KENNEDY DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**

3.2 Objeto a contratar especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

3.2.1. Objeto contractual

Para dar solución a la problemática anteriormente mencionada, el Municipio de Bucaramanga se ha planteado la ejecución del proyecto que tiene por objeto la **“MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREAR EN EL BARRIO KENNEDY DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, cuyo alcance comprende el mejoramiento del centro recreativo.

El Parque Recrear del Norte, es entonces un escenario de gran impacto para las comunas 1 y 2 principalmente, y responde directamente a los propósitos de ampliar las posibilidades de recreación de los grupos poblacionales y responde de manera directa a dicho propósito, por tanto la inversión propuesta beneficia en gran magnitud, el mejoramiento de cada espacio se encuentra proyectado desde la garantía de accesibilidad al lugar de encuentro y aportar a convertirse en un hito, repotenciación general de escenario, formando parte de las inversiones prioritarias del municipio, corroborando que el espacio público se



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GJ-1140-238,37-042

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 4 de 61

	entiende como el espacio de todos.																
3.2.2. Clasificación UNSPSC:	<p>La presente contratación encaja en el siguiente código estándar de productos y servicios de la Naciones Unidas _ V.14.808</p> <table border="1"><thead><tr><th>CLASIFICADOR UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASES</th></tr></thead><tbody><tr><td>72103300</td><td>72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento</td><td>10 – Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones</td><td>33 – servicios de manteniendo y reparación de infraestructura</td></tr><tr><td>72141300</td><td>72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento</td><td>15- servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado</td><td>31 - Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas</td></tr><tr><td>72121100</td><td>72- Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento</td><td>12- Servicios de construcción de edificaciones no residenciales</td><td>11- Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina</td></tr></tbody></table>	CLASIFICADOR UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	72103300	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 – Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	33 – servicios de manteniendo y reparación de infraestructura	72141300	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15- servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	31 - Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas	72121100	72- Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	12- Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	11- Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina
CLASIFICADOR UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES														
72103300	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 – Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	33 – servicios de manteniendo y reparación de infraestructura														
72141300	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15- servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	31 - Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas														
72121100	72- Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	12- Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	11- Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina														
3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual	<p>ESPECIFICACIONES Y NORMAS TÉCNICAS GENERALES:</p> <p>Todos los materiales utilizados en la ejecución de la obra deberán cumplir con la normas técnicas colombianas NTC, el Contratista es responsable de la calidad de la obra, por lo tanto preverá en sus costos para que durante la ejecución del contrato disponga de todos elementos para el cumplimiento de los ensayos y las mediciones que según las especificaciones técnicas de construcción y normas legales vigentes de protección ambiental, aseguren la calidad de los trabajos y la conservación de los recursos naturales</p> <ul style="list-style-type: none">• Normas técnicas del Instituto Nacional de Vías, INVIAS 2013.• Normas técnicas NTC vigentes.• Ley 400 de 1997. Reglamento colombiano de Construcciones Sismo Resistentes NSR-10 y sus decretos reglamentarios, complementarios y cualquier otra norma vigente que regule el diseño y construcción sismo resistente en Colombia.• Ley 361 07/02/1997 congreso de Colombia integración social de las personas con limitación. Accesibilidad al medio físico y transporte. NTC. 4144, NTC. 4201, NTC. 4142, NTC. 4139, NTC. 4140, NTC. 4141, NTC. 4143, NTC. 4145, NTC. 4349, NTC. 4904, NTC. 4960.• Normas de accesibilidad (ley 12 de 1987, ley 361 de 1997, NTC 4140 de 1997, NTC 4143 de 1998, NTC 4145 de 1998).• Ley 1618/13 – Disposiciones para Garantizar el Pleno Ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad• Legislación de Seguridad Industrial Salud Ocupacional. Análisis y aplicación de las normas de Construcción y Adecuación en Salud Ocupacional, según Resolución 2400 de 1979• Manual de contratación de la alcaldía de Bucaramanga.• Legislación de Seguridad Industrial Salud Ocupacional. Análisis y aplicación de las normas de Construcción y Adecuación en Salud Ocupacional, según Resolución 2400 de 1979 y vigentes																



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GJ-1140-238,37-042

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 5 de 61

- Tránsito (disposiciones vigentes para el impacto de tráfico, vehículos y
- Normas Ambientales Ley 373 de 1997 – Uso eficiente y racional del agua, Decreto 1753 de 1994, GTC 24 de 1989
- Análisis y aplicación de normas ambientales, gestión ambiental y manejo de residuos.
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos. Legislación ambiental Municipal y Nacional.
- Resolución 2413 22/05/1979 Min. De Trabajo y Seguridad Social. Establece el Reglamento de Higiene y seguridad en la construcción.
- Resolución 627 07/04/2006 Ministerio de Medio Ambiente por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
- No. 18 0398 de 7 de abril de 2004 expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE).
- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP
- Reglamento técnico de instalaciones eléctricas Resolución
- Normas de las empresas locales de servicios públicos o con las que se proveerá los servicios.
- Legislación de tránsito vehicular y peatonal
- Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado expedido por la entidad competente según el tipo de obra, por la entidad competente.
- DAMA (Disposiciones ambientales vigentes).
- Las demás normas aplicables para el cumplimiento del objeto.

ESPECIFICACIONES Y NORMAS TÉCNICAS GENERALES:

Se adjuntan al presente estudio. (Documento Anexo a este Estudio Previo).

EQUIPO PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO POR GRUPO:

El Municipio de Bucaramanga, ha determinado que el contratista, cuente con un personal profesional mínimo para el logro de las metas propuestas, el contratista además del personal mínimo, podrá contar con el personal que el estime conveniente para el buen desenvolvimiento de los trabajos encomendados.

El contratista deberá tener disponible un personal mínimo que estará conformado por:

CANTIDAD	CARGO	PERFIL MÍNIMO	DEDICACIÓN
1	DIRECTOR DE OBRA	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO O CONSTRUCTOR EN ARQUITECTURA O INGENIERÍA a) Experiencia General: No menor de diez (10) años, contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional al cierre del presente proceso. b) Experiencia Específica: Acreditar la participación, como director de obra en la construcción de hasta 3 proyectos cuyo objeto o alcance haya incluido actividades relacionados con la Construcción y/o	100%



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GJ-1140-238,37-042

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 6 de 61

			<p>mejoramiento y/o reparación y/o mantenimiento de obras civiles cuya sumatoria supere el 100 % del valor del presupuesto oficial o como</p> <p>como Residente de obra, en la construcción de hasta 3 proyectos cuyo objeto o alcance haya incluido actividades relacionados con la Construcción y/o mejoramiento y/o reparación y/o mantenimiento de obras civiles cuya sumatoria supere el 150 % del valor del presupuesto oficial.</p>	
2	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	<p>INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO CONSTRUCTOR EN ARQUITECTURA O INGENIERÍA.</p> <p>a) Experiencia General: No menor de cinco (5) años, contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional al cierre del presente proceso.</p> <p>b) Experiencia Específica: Acreditar la participación, como Residente de obra, de hasta 3 proyectos cuyo objeto o alcance haya incluido actividades de Construcción y/o mejoramiento y/o reparación y/o mantenimiento de edificaciones y/o parques y/o adecuación de espacio público cuya sumatoria sea igual o supere el 100% del valor del presupuesto oficial.</p>	100%	
1	PROFESIONAL HSEQ	<p>INGENIERO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL</p> <p>Ingeniero Civil o Industrial o Ambiental o profesional en salud ocupacional con formación en Auditoría Interna HSEQ, con una dedicación del cien por ciento (100%). Deberá estar presente en las reuniones y/o comités de seguimientos cuando EL MUNICIPIO lo requiera.</p> <p>a) Experiencia General: No menor de tres (3) años, contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional al cierre del presente proceso.</p> <p>b) Experiencia Específica: Acreditar la participación como supervisor HSEQ (supervisor de calidad, seguridad industrial, medio ambiente y salud ocupacional) en proyectos de obras civiles</p>	100%	
1	PROFESIONAL SOCIAL	<p>Profesional con formación en las áreas, de trabajo social, Psicología o promoción social o comunicador social o social o sociólogo con una dedicación del cincuenta por ciento (50%). Deberá estar presente en las reuniones y/o comités de seguimientos cuando EL MUNICIPIO lo requiera.</p> <p>a) Experiencia General: No</p>	50%	



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GJ-1140-238,37-042

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 7 de 61

		menor de tres (3) años, contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional al cierre del presente proceso. b) Experiencia Específica: Acreditar la participación como residente social en proyectos de obra civiles..	
1	TOPOGRAFO	TOPOGRAFO O TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA a) Experiencia General: No menor de tres (3) años, contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional al cierre del presente proceso. b) Experiencia Específica: Acreditar la participación, como topógrafo, o técnico en topografía de obra, de hasta 3 proyectos que hayan tenido como objeto o incluido dentro de su alcance mantenimiento y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o recuperación y/o conservación y/o construcción de infraestructura.	100%

NOTA 1: Todas las hojas de vida deberán someterse a la aprobación de la Secretaria de Infraestructura en forma previa a la iniciación de los trabajos, para la ejecución del contrato. Para este efecto, el adjudicatario deberá acreditar al Interventor del contrato los profesionales, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, so pena de incurrir en sanciones, mediante los siguientes documentos:

- Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de inicio de la obra).
- Fotocopia de los diplomas o actas de grado que acrediten la formación de los profesionales en nivel de pregrado y/o postgrado según corresponda al perfil solicitado.
- Carta de compromiso suscrita por cada uno de los profesionales ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto y en la dedicación exigida en el presente proceso.
- Certificado y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación de los contratos presentados para acreditar la experiencia específica.

NOTA 2: La experiencia general se refiere a la experiencia en ejercicio profesional del equipo profesional mínimo requerido, y corresponde a los años comprendidos entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 3: La experiencia específica del equipo profesional mínimo requerido corresponde a los años certificados (mediante certificado y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación) de contratos con entidades estatales o privadas en desarrollo de objetos de proyectos y/o en desempeño de cargos específicos y/o en desarrollo de actividades específicas requeridas para cada perfil profesional. Para los cargos de especialista donde se exija la experiencia específica en determinada especialidad, esta se



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GJ-1140-238,37-042

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 8 de 61

empezará a contar desde la fecha de expedición del título de especialización.

NOTA 4: Los documentos presentados para acreditar la experiencia específica (mediante certificados y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación) deberán contener como mínimo la siguiente información:

- contratante,
- contratista,
- objeto,
- cargo desempeñado,
- fecha de expedición,
- fecha de inicio,
- fecha de terminación,
- nombre, firma y cargo de quien certifica.

NOTA 5: Para el cálculo del tiempo acreditado de cada contrato como experiencia específica del profesional no se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. Se permite la presentación de proyectos con simultaneidad en periodos parciales o totales de ejecución siempre y cuando la suma de las dedicaciones no supere el ciento por ciento. En caso de presentarse proyectos con simultaneidad en periodos parciales o totales de ejecución donde la suma de las dedicaciones supera el ciento por ciento, se consideraran todos los documentos presentados como no ofrecidos para acreditación de la experiencia específica.

NOTA 6: Tratándose de títulos obtenidos en el exterior, estos deberán estar debidamente homologados ante el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la reglamentación vigente. El proponente debe anexar copia de la respectiva resolución de validación de los estudios y títulos académicos expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

NOTA 7: La experiencia como profesor de cátedra, director de proyectos de investigación, de tesis o asesor de proyectos de tesis, no se tendrá en cuenta como experiencia específica de los profesionales.

NOTA 8: Si el personal profesional mínimo propuesto no cumple con los requisitos exigidos en este pliego de condiciones, el contratista deberá reemplazarlo por otro que sí los cumpla previa autorización del municipio del nuevo personal propuesto.

NOTA 9: Una vez el Municipio apruebe el personal mínimo propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante la Entidad, para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio por parte del Municipio, el personal deberá reemplazarse por uno que cumpla con los requisitos exigidos en el Pliego.

FRENTES DE TRABAJO

El Municipio de Bucaramanga, ha determinado que el Contratista, cuente con un personal para el logro de las metas propuestas.

Como el plazo de ejecución es de SEIS (6) MESES sin superar la presente vigencia, es necesario que el contratista seleccionado cuente con el personal de obra necesario para acometer todas y cada una de las actividades contratadas. Para el logro de este propósito la elaboración de la programación de obra debe tener



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GJ-1140-238,37-042

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 9 de 61

simultaneidad de actividades siempre y cuando los procesos constructivos lo permitan.

Para tal efecto, el Contratista debe implementar un (01) turno o jornada de trabajo y respaldar los tiempos de cada actividad mediante la información coherente de: Número de cuadrillas, conformación de cada cuadrilla y rendimientos por cuadrilla según la mano de obra consignada en los APUS.

El Interventor verificará esta condición para el inicio del contrato.

El contratista debe tener mínimo SEIS (6) frentes de trabajo, por lo tanto, debe respaldar los tiempos, recursos y personal necesarios para la ejecución y cumplimiento de los plazos establecidos

No obstante, el Contratista podrá implementar los frentes de trabajo adicionales que considere necesarios para cumplir con el plazo establecido.

NOTA: El contratista deberá vincular mínimo el 30% de mano de obra no calificada con personal de la zona de influencia del proyecto, esto es el Municipio de Bucaramanga. El Interventor verificará esta condición para el inicio del contrato.

EQUIPO MÍNIMO

El contratista adjudicatario deberá poner a disposición del proyecto durante su ejecución, incluidas eventuales prórrogas del contrato, el siguiente equipo:

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MÍNIMOS PARA OBRA CIVIL	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Volquetas de capacidad mínima de 6 metros cúbicos
1	Compactador manual (saltarín) peso de operación mayor de 52 (Kg).
1	Compresor neumático mayor o igual a 185 cfm con martillo
1	Vibrador eléctrico
1	Equipo de Topografía

El contratista adjudicatario acreditará a la interventoría el equipo mínimo requerido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, so pena de incurrir en sanciones se debe tener en cuenta los siguientes requisitos para cada uno de los equipos:

- Se debe adjuntar la carta de disponibilidad del equipo especificando que es para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación, firmada por el contratista y el propietario del equipo en caso de que no sea propia
- Se debe anexar la factura de compra y/o el contrato de compra venta y/o el manifiesto de importación y/o tarjeta de propiedad y/o contrato de leasing del equipo ofrecido.
- El equipo ofrecido puede ser de propiedad del contratista o en caso de proponentes plurales puede ser de propiedad de alguno o algunos de sus integrantes o puede ser alquilado o por sistema leasing.

NOTA 1: La permanencia en el sitio de obra del equipo mínimo ofrecido para la ejecución de las actividades contratadas durante el plazo de ejecución del contrato prórrogas inclusive, será



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GJ-1140-238,37-042

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 10 de 61

exclusiva responsabilidad del contratista, y estará condicionada al plan de trabajo y cronograma de actividades y programación de obra presentada por el mismo y revisado y aprobado por el interventor.

Se aclara que el Contratista durante la ejecución del contrato debe contar con el equipo necesario, para cumplir con el programa de trabajo y de inversiones, el cual debe ser aprobado por la Interventoría. Previamente a la movilización de los equipos hasta el sitio de realización de los trabajos, la Interventoría verificará el estado y características del equipo ofrecido.

NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

El área de trabajo debe ser delimitada por elementos tales como: conos, vallas o manilas. En caso de requerirse los trabajos nocturnos se utilizarán colombinas o vallas fluorescentes y además señales luminosas a ambos lados del sitio de trabajo.

Todos los elementos de seguridad industrial deben cumplir con la Resolución 3673 del Ministerio de Protección Social, sobre Reglamentación de trabajo seguro de alturas, para formalizar el Acta de Inicio el contrato el contratista presentará todos los elementos de seguridad industrial de sus trabajadores con los respectivos certificados de conformidad necesarios para la ejecución de cada actividad.

Para la firma del Acta de Inicio, los contratistas deberán entregar al interventor los Planes de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Ambiental para su respectiva aprobación, de las actividades

En todo momento, el Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para dar la suficiente seguridad a sus trabajadores y a terceros, aplicando, al menos, las normas que a este respecto tengan las entidades oficiales y sus códigos de edificaciones y construcciones.

El proponente, como empleador de sus trabajadores, será responsable de cubrir oportunamente los aportes y atender todas las obligaciones de carácter laboral que corresponden por Ley, tales como Salud, Pensión, ARL, ICBF, SENA (Incluido el Fondo para la Industria de la Construcción – FIC), Caja de Compensación, etc.

Se entiende que el proponente considerará en su oferta los valores que como empleador le corresponde pagar a sus trabajadores, tales como salarios y prestaciones sociales (debe informarse de las condiciones del lugar en este aspecto), sin que éstos sean inferiores al salario mínimo legal vigente. El proponente deberá tener en cuenta los reajustes salariales decretados por el Gobierno Nacional al momento de realizar su oferta.

En cualquier momento, el interventor podrá ordenar que se suspenda los trabajos de un frente o la obra en general, si por parte del Contratista existe un incumplimiento de los requisitos generales de seguridad establecidos en el marco de la ley vigente, y de las instrucciones dadas por la administración municipal al respecto, sin que el Contratista tenga derecho a reclamos o a ampliación de los plazos del contrato.

De hecho, el Contratista será responsable por todos los



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GJ-1140-238,37-042

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 11 de 61

	<p>accidentes que pueda sufrir el personal a su cargo, visitantes autorizados o terceros como resultado de negligencia o descuido al no tomar las precauciones y medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones que se generen por estos hechos serán su responsabilidad y no del Municipio.</p>
<p>3.2.4. Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para la ejecución del objeto contractual.</p>	<p>LICENCIA AMBIENTAL</p> <p>De conformidad con la ley 99 de 1993, sus Decretos para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREAR EN EL BARRIO KENNEDY DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", no se requiere licencia ambiental, de igual manera el contratista está obligado a organizar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles con los requerimientos técnicos necesarios y con las disposiciones contenidas en la Ley 99 de 1993, su Decreto 2820 de 2012, por el cual se reglamenta el Título VII de la ley mencionada; y las normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos. El contratista deberá tener presente para elaborar su programa de obra e inversiones las diferentes estrategias, programas, proyectos, acciones y obras de tipo preventivo, correctivo, de mitigación, de compensación y control en las áreas físico, biótico y social.</p> <p>El hecho de que los proponentes no se familiaricen debidamente y cumplan con la legislación ambiental vigente y los lineamientos dispuestos por los entes reguladores al respecto, no se considerara como excusa válida para posteriores reclamaciones.</p> <p>El cumplimiento de las normas ambientales aplicables a los procesos constructivos será de exclusivo costo y riesgo del contratista. Por lo tanto, el contratista por su cuenta y riesgo, deberá realizar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, incluyendo la tramitación y obtención de los permisos, licencias, concesiones, etc., necesarios para la ejecución de las actividades contractuales, entre otras explotación de fuentes de materiales, disposición de materiales sobrantes, explotación de fuentes de agua bien sea superficial o subterránea, ocupación temporal o definitiva de cauces, vertimientos, etc.</p> <p>El contratista se obliga al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan.</p> <p>GESTION PREDIAL</p> <p>La obra se ejecutará sobre predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga.</p> <p>LICENCIA DE INTERVENCIÓN</p> <p>De conformidad con el alcance del proyecto y de la obra a ejecutar "MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREAR EN EL BARRIO KENNEDY DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"</p> <p>De conformidad con el objeto del presente proceso, y las obras a ejecutar, es preciso indicar que se hace necesaria la licencia de construcción la cual se encuentra en proceso de pago por parte de la entidad.</p>



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GJ-1140-238,37-042

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 12 de 61

	EXISTENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS El Proyecto " MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREAR EN EL BARRIO KENNEDY DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ", el cual consiste en Construcción de senderos o correderos urbanos en zonas que no cuentan con urbanismo cercano, por lo tanto no requiere disponibilidad de servicios, sin embargo, es deber del contratista a cargo de la ejecución de las obras evitar la afectación de redes de servicios públicos (gas, acueducto, alcantarillado, electrificación, TIC y de la industria de petróleo entre otros) y en caso de hacerlo, garantizar su reparación para garantizar los servicios.
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	El proyecto cuenta con diseños aprobados por la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga
3.2.6 Lugar de ejecución de la obras	Las actividades del contrato se ejecutarán en el Municipio de Bucaramanga, en LA CARRERA 10 No 13N-60 Urbanización Colseguros, Parque Recrear del Barrio Kennedy.
3.3 Modalidad de Selección del Contratista y su Justificación, Incluyendo Los Fundamentos Jurídicos	
<p>En virtud de lo consagrado en el artículo 2 la ley 1150 de 2007, y lo adicionado por el numeral 1 del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, "(...) La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de la licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2,3, y 4 del presente artículo".</p> <p>Considerando, que el objeto del contrato a celebrar no está comprendido dentro de las excepciones de que trata la disposición en cita, y además el valor del mismo supera el monto de la menor cuantía de contratación del Municipio de Bucaramanga, la modalidad de selección a aplicar es la de LICITACIÓN PÚBLICA, de acuerdo a lo consagrado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 1 y decreto 1082 de 201</p>	
3.4 El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.	
3.4.1 El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.	<p>El valor estimado del contrato es SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE (\$7.545.402.520,90) incluido el costo directo e indirecto y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <p>Sin embargo, es pertinente señalar que para el mencionado cálculo se tomaron los presupuestos realizados por la Secretaria de Infraestructura con el fin de lograr el alcance de las obras a ejecutar en el Parque, de acuerdo con las especificaciones y actividades descritas en el presupuesto estimado, el cual se contemplan bajo la modalidad de contratación a precio unitario, donde sus componentes principales son los costos directos de las actividades de las obras y los costos indirectos relacionados con la ejecución.</p>
3.4.2 Certificado de disponibilidad presupuestal	<p>Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 00001222 del 4 de febrero de 2019 expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal, del presupuesto general de gastos del Municipio de Bucaramanga (Santander), para la vigencia fiscal 2019, con el cual se cancelará el valor del presente contrato y con cargo a:</p> <p>Rubro: 2210196 CONSTRUCCION DE ZONAS VERDES PARQUES PLAZAS Y PLAZOLETAS</p> <p>TOTAL RUBROS 7.545.402.520,90</p>



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GJ-1140-238,37-042

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 13 de 61

Así mismo se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Bucaramanga Vigencia 2019, según consta en certificación anexa a este estudio.

3.4.3 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:

Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial son insumos, maquinaria, transporte y mano de obra cuyo valor está estimado en:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD TOTAL PROYECTO	VALOR TOTAL
1,00	PRELIMINARES				
1,01	Localización y replanteo	M2	\$ 5.021,00	4136,94	\$ 20.771.575,74
1,02	Cerramiento en Tela Verde h= 2.10 ml	ML	\$ 9.952,32	63,77	\$ 634.659,41
1,03	Suministro, Instalación y desmonte de Campamento de 25 m2	UN	\$ 2.042.809,03	2	\$ 4.085.618,07
1,04	Baños portatiles alquiler mensual	UN	\$ 654.500,00	2	\$ 1.309.000,00
1,05	Demolición de estructuras de concreto reforzado (incluye disposición final)	M3	\$ 141.041,00	180,5	\$ 25.457.900,50
1,06	Demolición de mampostería (incluye disposición final)	M2	\$ 19.984,00	361	\$ 7.214.224,00
1,07	Demolición de pisos en concreto (incluye disposición final)	M2	\$ 28.731,00	2287,31	\$ 65.716.703,61
1,08	Desmante de puntos electricos	UN	\$ 22.323,00	45	\$ 1.004.535,00
1,09	Desmante de puntos hidráulicos	UN	\$ 20.657,00	50	\$ 1.032.850,00
1,10	Retiro De Material Sobrante y Escombros (incluye disposición final)	M3	\$ 36.859,00	222,6655	\$ 8.207.227,66
1,11	Demolición de graderias en concreto (incluye disposición final)	M2	\$ 68.296,00	179,44	\$ 12.255.034,24
1,12	Desmante de arcos metalicos (incluye disposicion final)	UN	\$ 90.364,00	2	\$ 180.728,00
					\$ -
	SUBTOTAL				\$ 147.870.056,23
2,00	EXCAVACIONES Y RELLENOS				
2,01	Excavación Manual (incluye disposición final)	M3	\$ 86.856,00	628,766	\$ 54.612.099,70
2,02	Excavación Mecánica (incluye disposición final)	M3	\$ 59.202,00	326,1	\$ 19.305.772,20
2,03	Relleno compactado en material seleccionado de la excavación	M3	\$ 23.958,00	684,02	\$ 16.387.751,16
2,04	Retiro de material sobrante de excavaciones incluye disposición final	M3	\$ 32.304,00	270,846	\$ 8.749.409,18
2,05	Relleno compactado en material de préstamo	M3	\$ 96.518,00	15	\$ 1.447.770,00



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GJ-1140-238,37-042

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 14 de 61

2,06	Construccion de gaviones para graderia	M3	\$ 159.030,00	478,44	\$ 76.086.313,20
2,07	Relleno de Subbase granular	M3	\$ 86.866,00	65,836	\$ 5.718.909,98
					\$ -
	SUBTOTAL				\$ 182.308.025,42
3,00	ESTRUCTURAS DE CONCRETO				
3,01	Concreto ciclópeo. 40% piedra rajón, 60% concreto f'c 21 MPa	M3	\$ 378.351,00	10	\$ 3.783.510,00
3,02	Concreto de limpieza e= 5 cm, f'c 14 MPa	M2	\$ 25.458,00	1956,92	\$ 49.819.269,36
3,03	Muro de contención en concreto f'c 21 MPa, acabado a la vista	M3	\$ 668.919,00	75,82821	\$ 50.722.930,40
3,04	Muro de contención en concreto f'c 28 MPa, acabado a la vista	M3	\$ 708.778,00	22,05	\$ 15.628.554,90
3,05	Zapata en concreto f'c 21 Mpa 4000	M3	\$ 666.738,00	85,283	\$ 56.861.416,85
3,06	Viga de cimentación en concreto f'c 21 MPa	M3	\$ 665.146,00	85,283	\$ 56.725.646,32
3,07	Placa de contrapiso e= 10 cm, f'c 21 MPa	M2	\$ 64.603,00	1956,92	\$ 126.422.902,76
3,08	Columna en concreto f'c 21 Mpa	M3	\$ 731.549,00	29,61	\$ 21.661.165,89
3,09	Columna en concreto f'c 28 Mpa	M3	\$ 771.408,00	32,61	\$ 25.155.614,88
3,10	Viga aérea en concreto f'c 21 MPa, acabado a la vista	M3	\$ 769.268,00	2,5	\$ 1.923.170,00
3,11	Placa de entrepiso aligereada e= 0.40 m, concreto f'c 21 Mpa (incluye vigas y viguetas)	M2	\$ 229.841,00	710,04	\$ 163.196.303,64
3,12	Placa de entrepiso aligereada e= 0.40 m, concreto f'c 28 Mpa (incluye vigas y viguetas)	M2	\$ 239.407,00	831,45	\$ 199.054.950,15
3,13	Columneta de confinamiento 20x15 cm, concreto f'c 21 Mpa	ML	\$ 35.760,00	195	\$ 6.973.200,00
3,14	Viga de confinamiento 15x15 cm, concreto f'c 21 Mpa	ML	\$ 35.760,00	567,9130435	\$ 20.308.570,43
3,15	Acero de refuerzo NTC 2289, fy 420 Mpa	KG	\$ 5.009,00	72677,90012	\$ 364.043.601,72
3,16	Refuerzo electrosoldado de alambre	KG	\$ 5.578,00	10011	\$ 55.841.358,00
3,17	Pergola en Concreto	M2	\$ 243.984,00	40,65	\$ 9.917.949,60
3,18	Escaleras fundidas en sitio	M2	\$ 61.504,00	16,24	\$ 998.824,96
3,19	Tanque de almacenamiento de agua en concreto impermeabilizado de f'c 28 Mpa	M3	\$ 922.627,00	24	\$ 22.143.048,00
3,20	Revestimiento de gaviones en concreto	M2	\$ 80.722,00	179,44	\$ 14.484.755,68



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GJ-1140-238,37-042

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 15 de 61

					\$ -
	SUBTOTAL				\$ 1.265.666.743,55
4,00	INSTALACIONES HIDRÁULICAS				
4,01	Suministro e instalacion tuberia pvc presion diametro 1/2"	ML	\$ 6.497,31	107,24	\$ 696.771,84
4,02	Suministro e instalacion tuberia pvc presion diametro 1.5"	ML	\$ 27.116,62	126,92	\$ 3.441.641,63
4,03	Suministro e instalacion tuberia pvc presion diametro 2"	ML	\$ 46.652,03	19,44	\$ 906.915,55
4,04	Suministro e instalacion tuberia pvc presion diametro 2.5"	ML	\$ 71.189,63	213,652	\$ 15.209.806,41
4,05	Suministro e instalacion tuberia pvc presion diametro 3"	ML	\$ 95.587,77	82,885	\$ 7.922.792,04
4,06	Suministro e instalacion codo 90 PVC 0.5"	UN	\$ 7.609,05	11	\$ 83.699,56
4,07	Suministro e instalacion codo 90 PVC 1.5"	UN	\$ 9.744,24	28	\$ 272.838,80
4,08	Suministro e instalacion codo 90 PVC 2"	UN	\$ 17.637,14	3	\$ 52.911,41
4,09	Suministro e instalacion codo 90 PVC 2.5"	UN	\$ 42.772,49	5	\$ 213.862,46
4,10	Suministro e instalacion codo 90 PVC 3"	UN	\$ 80.435,75	4	\$ 321.743,01
4,11	Suministro e instalacion codo 45 PVC 0.5"	UN	\$ 7.905,57	5	\$ 39.527,85
4,12	Suministro e instalacion codo 45 PVC 1.5"	UN	\$ 10.213,24	1	\$ 10.213,24
4,13	Suministro e instalacion codo 45 PVC 2.5"	UN	\$ 44.638,49	1	\$ 44.638,49
4,14	Suministro e instalacion Tee PVC 0.5"	UN	\$ 12.930,63	5	\$ 64.653,17
4,15	Suministro e instalacion Tee PVC 1.5"	UN	\$ 21.896,82	61	\$ 1.335.706,23
4,16	Suministro e instalacion Tee PVC 2"	UN	\$ 42.623,77	10	\$ 426.237,66
4,17	Suministro e instalacion Tee PVC 2.5"	UN	\$ 45.439,80	5	\$ 227.199,02
4,18	Suministro e instalacion Tee PVC 3"	UN	\$ 101.176,33	1	\$ 101.176,33
4,19	Suministro e instalacion valvula de compuerta 0.5" con caja	UN	\$ 92.622,98	4	\$ 370.491,94
4,20	Suministro e instalacion valvula de compuerta 1.5" con caja	UN	\$ 140.336,98	14	\$ 1.964.717,78
4,21	Suministro e	UN	\$	3	\$ 1.767.922,48



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GJ-1140-238,37-042

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 16 de 61

		instalacion valvula de compuerta 2" con caja		589.307,49		
4,22	Suministro e instalacion valvula de compuerta 2.5" con caja	UN	\$ 674.192,89		2	\$ 1.348.385,77
4,23	Suministro e instalacion valvula de compuerta 3" con caja	UN	\$ 781.832,89		2	\$ 1.563.665,77
4,24	Suministro e instalacion reduccion PVC 2.5X 0.5"	UN	\$ 31.961,70		1	\$ 31.961,70
4,25	Suministro e instalacion reduccion PVC 2.5X 2"	UN	\$ 30.962,69		6	\$ 185.776,13
4,26	Suministro e instalacion reduccion PVC 2X 1.5"	UN	\$ 24.929,90		14	\$ 349.018,66
4,27	Suministro e instalacion reduccion PVC 3X 2.5"	UN	\$ 31.408,76		3	\$ 94.226,28
4,28	Suministro e instalacion Collarin PVC 3X 0.5"	UN	\$ 54.512,30		3	\$ 163.536,89
4,29	Suministro e instalacion Punto hidraulico 1.5"	UN	\$ 63.768,90		76	\$ 4.846.436,58
4,30	Suministro e instalacion Punto hidraulico 0.5"	UN	\$ 25.577,69		10	\$ 255.776,88
4,31	Suministro e instalacion Valvula de flotador 1.5"	UN	\$ 182.428,57		1	\$ 182.428,57
4,32	Suministro e instalacion pasamuro hg 1.5"	UN	\$ 32.379,35		1	\$ 32.379,35
4,33	Suministro e instalacion pasamuro hg 3"	UN	\$ 41.701,96		2	\$ 83.403,92
4,34	Prueba hidraulica	UN	\$ 44.922,00		86	\$ 3.863.292,00
		SUBTOTAL				\$ 48.475.755,41
5,00	INSTALACIONES SANITARIAS Y PLUVIALES					
5,01	Suministro e instalacion de tuberia sanitaria pvc 2"	ML	\$ 23.728,35		96,5	\$ 2.289.785,60
5,02	Suministro e instalacion de tuberia sanitaria pvc 3"	ML	\$ 30.251,85		252,006	\$ 7.623.647,55
5,03	Suministro e instalacion de tuberia sanitaria pvc 4"	ML	\$ 42.867,00		250,92	\$ 10.756.188,51
5,04	Suministro e instalacion de tuberia sanitaria pvc 6"	ML	\$ 80.277,92		22,57	\$ 1.811.872,61
5,05	Suministro e instalacion de codo 90 sanitaria pvc 2"	UN	\$ 14.458,77		8	\$ 115.670,14
5,06	Suministro e instalacion de codo 90 sanitaria pvc 3"	UN	\$ 20.081,24		42	\$ 843.412,14
5,07	Suministro e instalacion de codo 45 sanitaria pvc 2"	UN	\$ 14.952,77		11	\$ 164.480,45
5,08	Suministro e instalacion de codo 45 sanitaria pvc 3"	UN	\$ 20.492,24		12	\$ 245.906,90
5,09	Suministro e	UN	\$ 27.445,00		5	\$ 137.225,02



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GJ-1140-238,37-042

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 17 de 61

		instalacion de Tee sanitaria pvc 2"				
5,10	Suministro e instalacion de Tee sanitaria pvc 2"	UN	\$ 34.295,08	24		\$ 823.081,80
5,11	Suministro e instalacion de Tee sanitaria pvc 3"	UN	\$ 40.350,08	40		\$ 1.614.003,00
5,12	Suministro e instalacion de Tee sanitaria pvc 4"	UN	\$ 48.895,08	30		\$ 1.466.852,25
5,13	Suministro e instalacion de Tee sanitaria pvc 4 x 2"	UN	\$ 46.014,08	36		\$ 1.656.506,70
5,14	Suministro e instalacion de Tee sanitaria pvc 4 x 3"	UN	\$ 46.194,08	17		\$ 785.299,28
5,15	Suministro e instalacion de Tee Limpieza pvc 4 x 3" con caja	UN	\$ 111.953,08	6		\$ 671.718,45
5,16	Suministro e instalacion de reduccion sanitaria pvc 3 x 2"	UN	\$ 24.843,61	17		\$ 422.341,35
5,17	Suministro e instalacion caja 60 x 60	UN	\$ 368.466,02	27		\$ 9.948.582,53
5,18	Suministro e instalacion caja 70 x 70	UN	\$ 398.508,54	8		\$ 3.188.068,35
5,19	Suministro e instalacion caja 80 x 80	UN	\$ 428.551,07	3		\$ 1.285.653,20
5,20	Suministro e instalacion sifon de piso con rejilla de 3"	UN	\$ 41.376,00	73		\$ 3.020.448,26
5,21	Suministro e instalacion punto sanitario 2"	UN	\$ 69.691,18	38		\$ 2.648.264,70
5,22	Suministro e instalacion punto sanitario 3"	UN	\$ 95.162,00	7		\$ 666.133,98
5,23	Suministro e instalacion punto sanitario 4"	UN	\$ 105.608,46	23		\$ 2.428.994,50
5,24	Suministro e instalacion de tuberia Aguas Lluvias pvc 3"	ML	\$ 30.251,85	234,81		\$ 7.103.436,75
5,25	Suministro e instalacion de tuberia Aguas Lluvias pvc 4"	ML	\$ 42.867,00	98,39		\$ 4.217.684,47
5,26	Suministro e instalacion de tuberia Aguas Lluvias pvc 6"	ML	\$ 80.277,92	123,09		\$ 9.881.408,92
5,27	Suministro e instalacion de tuberia Aguas Lluvias pvc 8"	ML	\$ 124.718,78	55,76		\$ 6.954.319,32
		SUBTOTAL				\$ 82.770.986,72
6,00	INSTALACIONES ELÉCTRICAS					
6,01	Malla para tierra subestación	UN	\$ 1.423.667,10	1		\$ 1.423.667,10
6,02	Tablero general baja tensión y medida T-B	UN	\$ 15.431.717,20	1		\$ 15.431.717,20
6,03	Tablero distribución bateria de baños piscina T-BP	UN	\$ 591.259,29	1		\$ 591.259,29
6,04	Tablero distribución cafeteria zona piscinas T-CZP	UN	\$ 608.659,29	1		\$ 608.659,29



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GJ-1140-238,37-042

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 18 de 61

6,05	Tablero distribución batería baños junto a cafetería principal T-BCP	UN	\$ 591.259,29	1	\$ 591.259,29
6,06	Tablero distribución cafetería principal T-CP	UN	\$ 608.659,29	1	\$ 608.659,29
6,07	Tablero distribución guardería T-G	UN	\$ 591.259,29	1	\$ 591.259,29
6,08	Tablero distribución ludoteca T-L	UN	\$ 599.959,29	1	\$ 599.959,29
6,09	Tablero distribución Agora T-A	UN	\$ 795.101,29	1	\$ 795.101,29
6,10	Tablero distribución portería T-PO	UN	\$ 974.768,44	1	\$ 974.768,44
6,11	Tablero distribución biblioteca T-BI	UN	\$ 599.959,29	1	\$ 599.959,29
6,12	Tablero distribución kioscos T-KI	UN	\$ 617.359,29	1	\$ 617.359,29
6,13	Tablero control iluminación alumbrado zonas paeatonales y verdes	UN	\$ 4.429.147,55	1	\$ 4.429.147,55
6,14	Tablero control iluminación alumbrado canchas	UN	\$ 2.501.602,81	4	\$ 10.006.411,25
6,15	Alimentador tablero general B.T hasta T-MB en 3No 2 Cu-THHN+1No 2 Cu-THHN+1No 8T - 2" PVC	ML	\$ 83.041,88	163	\$ 13.535.826,03
6,16	Alimentador tablero general B.T hasta T-MB1 en 3No 2 Cu-THHN+1No 2 Cu-THHN+1No 8T - 2" PVC	ML	\$ 83.041,88	152	\$ 12.622.365,38
6,17	Alimentador tablero general B.T hasta T-PO en 3No 2 Cu-THHN+1No 2 Cu-THHN+1No 8T - 2" PVC	ML	\$ 83.041,88	53	\$ 4.401.219,51
6,18	Alimentador tablero general B.T hasta T-A en 3No 2 Cu-THHN+1No 2 Cu-THHN+1No 8T - 2" PVC	ML	\$ 83.041,88	172	\$ 14.283.202,93
6,19	Alimentador tablero general B.T hasta T-CM4 en 3No 4 Cu-THHN+1No 8T - 2" PVC	ML	\$ 53.642,30	220	\$ 11.801.306,44
6,20	Alimentador tablero general B.T hasta T-CM1 en 3No 6 Cu-THHN+1No 8T - 1.1/2" PVC	ML	\$ 43.521,25	104	\$ 4.526.209,92
6,21	Alimentador tablero general B.T hasta T-CM2 en 3No 6 Cu-THHN+1No 8T - 1.1/2" PVC	ML	\$ 43.521,25	89	\$ 3.873.391,18
6,22	Alimentador tablero general B.T hasta T-CM3 en 3No 6 Cu-THHN+1No 8T - 1.1/2" PVC	ML	\$ 43.521,25	63	\$ 2.741.838,70
6,23	Alimentador tablero general B.T hasta T-BP en 3No 6 Cu-THHN+1N° 6 Cu-	ML	\$ 50.149,43	140	\$ 7.020.920,10



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GJ-1140-238,37-042

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 19 de 61

		THHN+1No 8T - 1.1/2" PVC				
6,24		Alimentador tablero general B.T hasta T- CZP en 3No 6 Cu- THHN+1N° 6 Cu- THHN+1No 8T - 1.1/2" PVC	ML	\$ 50.149,43	130	\$ 6.519.425,81
6,25		Alimentador tablero general B.T hasta T- BCP en 3No 6 Cu- THHN+1N° 6 Cu- THHN+1No 8T - 1.1/2" PVC	ML	\$ 50.149,43	23	\$ 1.153.436,87
6,26		Alimentador tablero general B.T hasta T- CP en 3No 6 Cu- THHN+1N° 6 Cu- THHN+1No 8T - 1.1/2" PVC	ML	\$ 49.796,68	36	\$ 1.792.680,34
6,27		Alimentador tablero general B.T hasta T- BL en 3No 6 Cu- THHN+1N° 6 Cu- THHN+1No 8T - 1.1/2" PVC	ML	\$ 50.149,43	139	\$ 6.970.770,68
6,28		Alimentador tablero general B.T hasta T-L en 3No 6 Cu- THHN+1N° 6 Cu- THHN+1No 8T - 1.1/2" PVC	ML	\$ 50.149,43	120	\$ 6.017.931,52
6,29		Alimentador tablero general B.T hasta T-G en 3No 6 Cu- THHN+1N° 6 Cu- THHN+1No 8T - 1.1/2" PVC	ML	\$ 50.149,43	141	\$ 7.071.069,53
6,30		Alimentador tablero general B.T hasta T-KI en 3No 6 Cu- THHN+1N° 6 Cu- THHN+1No 8T - 1.1/2" PVC	ML	\$ 50.149,43	189	\$ 9.478.242,14
6,31		Salida Panel hermética pandora slim 22w CELSA controlada con interruptor	UN	\$ 325.419,02	77	\$ 25.057.264,48
6,32		Salida panel led hermética pandora slim 22w CELSA controlada con sensor	UN	\$ 325.419,02	12	\$ 3.905.028,23
6,33		Salida Panel lineal cubic led incrustar 40w CELSA controlada con interruptor (conductor libre halógenos)	UN	\$ 514.699,02	42	\$ 21.617.358,81
6,34		Salida Panel hermética pandora slim 22w CELSA controlada con interruptor (conductor libre halógenos)	UN	\$ 330.249,02	14	\$ 4.623.486,27
6,35		Salida Panel lineal cubic led incrustar 22w CELSA controlada con interruptor	UN	\$ 413.549,02	33	\$ 13.647.117,63



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GJ-1140-238,37-042

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 20 de 61

	(conductor libre halógenos)				
6,36	Salida Panel lineal cubic led incrustar 22w CELSA control con interruptor conmutable (conductor libre halógenos)	UN	\$ 422.819,02	4	\$ 1.691.276,10
6,37	Salida Panel lineal cubic led incrustar 22w CELSA controlada con sensor (conductor libre halógenos)	UN	\$ 413.237,02	10	\$ 4.132.370,25
6,38	Salida Panel lineal cubic led incrustar 22w CELSA controlada con interruptor	UN	\$ 408.719,02	68	\$ 27.792.893,31
6,39	Salida tomacorriente común	UN	\$ 59.949,47	28	\$ 1.678.585,03
6,40	Salida tomacorriente común (conductor libre de halogenos)	UN	\$ 67.059,47	21	\$ 1.408.248,78
6,41	Salida tomacorriente GFCI	UN	\$ 91.225,47	22	\$ 2.006.960,24
6,42	Salida tomacorriente GFCI (conductor libre de halogenos)	UN	\$ 98.335,47	4	\$ 393.341,86
6,43	Salida tomacorriente bifásica (conductor libre de halogenos)	UN	\$ 68.736,47	1	\$ 68.736,47
6,44	Salida tomacorriente regulada (conductor libre de halogenos)	UN	\$ 162.814,47	11	\$ 1.790.959,12
6,45	Salida tomacorriente trifásica en conductor N° 10 (conductor libre de halogenos)	UN	\$ 407.586,51	1	\$ 407.586,51
6,46	Alimentador salidas circuito iluminacion kioscos (ver plano alimentadores)	UN	\$ 57.695,76	4	\$ 230.783,02
6,47	Alimentador salidas tomacorrientes GFCI kioscos (ver plano alimentadores)	UN	\$ 60.769,76	4	\$ 243.079,02
6,48	Salida tomacorriente voz y datos	UN	\$ 69.071,76	11	\$ 759.789,31
6,49	Salida señal televisión	UN	\$ 49.841,47	1	\$ 49.841,47
6,50	Gabinete (rack comunicaciones)	UN	\$ 4.091.225,50	1	\$ 4.091.225,50
6,51	Red alumbrado peatonal en conductor 2N° 6 Cu-THHN + 1N° 8T - 1.1/2" PVC	ML	\$ 28.257,15	2800	\$ 79.120.022,80
6,52	Poste alumbrado canchas metálico con herraje luminarias altura libre 8 metros (incluye cableado)	UN	\$ 1.478.541,46	14	\$ 20.699.580,38
6,53	Poste alumbrado luminaria Lyra Celsa altura libre 4 metros (incluye cableado)	UN	\$ 1.072.736,89	67	\$ 71.873.371,90
6,54	Poste alumbrado con herrajes luminaria Acroled SD HB Celsa altura libre 6 mt (incluye cableado)	UN	\$ 1.245.695,55	1	\$ 1.245.695,55



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GJ-1140-238,37-042

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 21 de 61

6,55	proyector cosmoled pro HB 100w Celsa	UN	\$ 1.583.964,39	32	\$ 50.686.860,40
6,56	proyector acroled HD SB 37w Celsa	UN	\$ 1.060.364,39	9	\$ 9.543.279,49
6,57	Luminaria Lyra SD AR 49w Celsa	UN	\$ 1.042.514,39	67	\$ 69.848.463,96
6,58	Salida luminaria Helene mini 1.20 mt Celsa 22w (incluye luminaria)	UN	\$ 867.856,90	91	\$ 78.974.978,15
6,59	Salida luminaria Helene medium 1.60 mt Celsa 40w (incluye luminaria)	UN	\$ 1.298.674,90	13	\$ 16.882.773,74
6,60	Salida proyector Acroled SD HB Celsa 37w (incluye luminaria y brazo)	UN	\$ 1.037.464,90	7	\$ 7.262.254,32
6,61	Alimentador tablero general B.T hasta T-CA en 3No 6 Cu-THHN+1No 8T - 1.1/2" PVC	ML	\$ 43.521,25	19	\$ 826.903,74
6,62	Caja de paso baja tensión tipo ESSA	UN	\$ 710.593,64	25	\$ 17.764.840,99
6,63	Caja de derivaciones alumbrado público tipo ESSA	UN	\$ 592.277,70	123	\$ 72.850.157,10
6,64	LEGALIZACION DE LA INSTALACION ANTE EL OPERADOR DE RED. INCLUYE REVISION DE BAJA TENSION, DISPONIBILIDAD DE SERVICION, APROBACION DE PORYECTO Y PUESTA EN SERVICION	UN	\$ 596.879,68	1	\$ 596.879,68
6,65	CERTIFICACION PLENA DE CONFORMIDAD CON RETIE EXPEDIDA POR ORGANISMO ACREDITADO ONAC	UN	\$ 4.521.212,17	1	\$ 4.521.212,17
6,66	ELABORACION DE PLANOS Y MEMORIAS DE OBRA ELECTRICA AS BUILD	UN	\$ 771.592,25	1	\$ 771.592,25
6,67	CERTIFICACIÓN PLENA DE CONFORMIDAD CON RETILAP PARA ALUMBRADO EXTERIOR O INTERIOR EXPEDIDA POR ORGANISMO ACREDITADO ONAC.	UN	\$ 4.856.059,99	1	\$ 4.856.059,99
6,68	RETIRO DE MEDIDOR EXISTENTE (O RETIRO DE SELLOS	UN	\$ 203.238,84	1	\$ 203.238,84
	SUBTOTAL				\$ 775.803.121,10
7,00	MAMPOSTERÍA, FRISOS Y ACABADOS				
7,01	Mampostería en ladrillo H-15	M2	\$ 31.688,000	1306,2	\$ 41.390.865,60
7,02	Mampostería en ladrillo H-15 Lineal	ML	\$ 21.780,000	130,62	\$ 2.844.903,60
7,03	Friso Interior en mortero 1:4, incluye lineales, filos y	M2	\$ 10.078,000	2612,4	\$ 26.327.767,20



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GJ-1140-238,37-042

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 22 de 61

	dilataciones e=1cm				
7,04	Pintura para muros exteriores Tipo Koraza	M2	\$ 19.549,00	2612,4	\$ 51.069.807,60
7,05	Suministro e instalación de malla sin vena	ML	\$ 2.663,00	195,93	\$ 521.761,59
7,06	Muros en Eterboard incluye pintura de acabado	M2	\$ 128.483,00	528,82	\$ 67.944.380,06
7,07	Bordillo en concreto 3000 psi reforzado (h=0,1 m, a=0,1m)	ML	\$ 18.864,00	16	\$ 301.824,00
7,08	Malla electrosoldada con vegetación tipo hiedra	M2	\$ 131.479,00	232,6	\$ 30.582.015,40
7,09	Muro en calado prefabricado color GRIS de forma irregular	M2	\$ 32.749,00	23,42	\$ 766.981,58
	SUBTOTAL				\$ 221.750.306,63
8,00	PISOS , GUARDAESCOBAS Y ENCHAPES				
8,01	Mortero de nivelación e= 4 cm	M2	\$ 15.781,00	2684,43	\$ 42.362.989,83
8,02	Piso en porcelanato tipo madera 0.2*1.2 antideslizante	M2	\$ 118.215,00	799,7	\$ 94.536.535,50
8,03	Enchape en cerámica rectificada muros 30x60 blanca (zonas húmedas)	M2	\$ 61.185,00	227,05	\$ 13.892.054,25
8,04	Piso en porcelanato 60*60 semilustre antideslizante color gris	M2	\$ 130.710,00	129	\$ 16.861.590,00
8,05	Mezcla Densa en Caliente tipo MDC-10 (espesor carpeta 5 cm) incluyendo riego liga con emulsion de rompimiento rapido	M3	\$ 623.771,00	75	\$ 46.782.825,00
8,06	Sistema de revestimiento acrilico por capas para cancha y zonas de juego	ML	\$ 38.220,00	1350	\$ 51.597.000,00
8,07	Piso Tecnico todo masa 60*60 - 2cm Color gris para exteriores	M2	\$ 131.376,00	1243,27	\$ 163.335.839,52
8,08	Enchape en porcelanato tipo madera 0.2*1.2 antideslizante	M2	\$ 118.215,00	186,2	\$ 22.011.633,00
8,09	Enchape en Mosaico veneciano ultramar sobre enchape actual para piscinas adultos	M2	\$ 233.353,00	451,47	\$ 105.351.878,91
8,10	Enchape en Mosaico veneciano ultramar sobre enchape actual para piscinas niños, wc familiar, z.humedas	M2	\$ 233.353,00	141	\$ 32.902.773,00
8,11	Piso exterior en piedra Bogota - zona:piscina de	M2	\$ 168.713,00	512,46	\$ 86.458.663,98



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GJ-1140-238,37-042

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 23 de 61

	adultos				
8,12	Rompeolas piscina en piedra bogota	ML	\$ 98.550,00	111,09	\$ 10.947.919,50
8,13	Piso exterior en EPDM compuesto por granulos de caucho - Espesor 4 cm	M2	\$ 293.934,00	422,62	\$ 124.222.387,08
8,14	Tratamiento y sellado de juntas en asfalto	ML	\$ 12.772,00	810	\$ 10.345.320,00
	SUBTOTAL				\$ 821.609.409,57
9,00	IMPERMEABILIZACIONES				
9,01	Mortero para cubierta e= 4 cm	M2	\$ 15.781,00	1564,49	\$ 24.689.216,69
9,02	Impermeabilización en cubierta no transitable tipo Membrana liquida Flexible con refuerzo o similar	M2	\$ 67.953,00	1564,49	\$ 106.311.788,97
9,03	Impermeabilización muro de contención con emulsion asfaltica	M2	\$ 13.889,00	15	\$ 208.335,00
					\$ -
	SUBTOTAL				\$ 131.209.340,66
10,00	CIELOS RASOS				
10,01	Cielo raso en eterboard con impermeabilizacion especial para area de turcos, terminado, incluye aberturas de luminarias y pintura de acabado	M2	\$ 88.181,00	45,2	\$ 3.985.781,20
10,02	Cielo Raso Drywall, terminado, incluye aberturas de luminarias y pintura de acabado	M2	\$ 50.611,00	1365,3	\$ 69.099.198,30
					\$ -
	SUBTOTAL				\$ 73.084.979,50
11,00	CARPINTERÍA				
11,01	Vidrio templado de 10 mm alta resistencia a temperauras , area de turcos	M2	\$ 925.208,00	17,2	\$ 15.913.577,60
11,02	Fachada con vidrio incoloro y perfileria en aluminio color negro, incluye ventanas batientes y puertas	M2	\$ 650.833,00	16,65	\$ 10.836.369,45
11,03	Divisiones de baños en acero inoxidable, altura h=1.8m	M2	\$ 1.301.041,00	109	\$ 141.813.469,00
11,04	Puertas en aluminio color natural h:0,90	UN	\$ 700.694,00	2	\$ 1.401.388,00
11,05	Puerta tipo : marco en aluminio, hoja con enchape en aluminio y celosia , incluye cerradura de poma metalica de entrada 0,9*2,3	UN	\$ 1.650.694,00	13	\$ 21.459.022,00



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GJ-1140-238,37-042

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 24 de 61

11,0 6	Divisiones en vidrio laminado templado de 10mm. incluye puertas batientes	M2	\$ 655.694,00	17,4	\$ 11.409.075,60
11,0 7	Ventana en vidrio incoloro con perfilera en aluminio color blanco, incluye correderas	M2	\$ 360.694,00	7,15	\$ 2.578.962,10
11,0 8	Cerramiento en tubo d=4", incluye base y cimentacion en concreto h=0.50 mts, incluye anticorrosivo y pintura de acabado color blanco	ML	\$ 348.512,00	74	\$ 25.789.888,00
11,0 9	Porton vehicular en tubo de cerramiento d=4" de batiente, plegable, incluye anticorrosivo y pintura de acabado color blanco	ML	\$ 1.554.164,00	3,12	\$ 4.848.991,68
11,1 0	Cerramiento en tubo rectangular 4" x 2", incluye Puerta de acceso, base y cimentacion en concreto, incluye anticorrosivo y pintura de acabado color gris plomo-Edificio Agora	ML	\$ 427.082,00	53,9	\$ 23.019.719,80
11,1 1	Porton Enrollable Metalico Piso Techo- Acceso a piscinas Color blanco 7,79m2	UN	\$ 4.302.776,00	1	\$ 4.302.776,00
11,1 2	Division modular para oficina color gris h:1.3m	M2	\$ 626.649,00	33	\$ 20.679.417,00
11,1 3	Escalera metalica - Tipo Caracol Edificio Aula Virtual	UN	\$ 4.719.589,00	1	\$ 4.719.589,00
11,1 4	Puerta de acceso peatonal en tubo metalico de 4" acabado final color blanco	UN	\$ 951.388,00	1	\$ 951.388,00
11,1 5	Cortavientos en vidrio templado incoloro de 10 mm h:1.8 m (porteria)	ML	\$ 1.100.833,00	7,9	\$ 8.696.580,70
11,1 6	Cortavientos en vidrio templado de 10mm h:1,30 (piscina)	ML	\$ 885.833,00	26,7	\$ 23.651.741,10
11,1 7	Baranda en vidrio templado con accesorios en acero inoxidable h:0,90	ML	\$ 721.041,00	30,5	\$ 21.991.750,50
11,1 8	Microperforado tipo screenpanel color blanco	M2	\$ 625.416,00	184,6	\$ 115.451.793,60
11,1 9	Puerta de seguridad en vidrio templado para piscinas	UN	\$ 2.501.041,00	2	\$ 5.002.082,00
11,2 0	Puerta marco en aluminio, hoja con enchape en aluminio y celosia , incluye cerradura de poma metalica de entrada 1,8*2,3	UN	\$ 3.201.041,00	1	\$ 3.201.041,00
					\$ -



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GJ-1140-238,37-042

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 25 de 61

					\$ 467.718.622,13
12,00	CUBIERTA				
12,01	Suministro e instalación estructura metálica	KG	\$ 9.687,00	2358,4	\$ 22.845.707,07
12,02	Cubierta liviana tipo Sandwich con poliuretano	M2	\$ 174.209,00	110,76	\$ 19.295.388,84
12,03	Canal en lámina Cal 18 d=1m	ML	\$ 148.847,00	12	\$ 1.786.164,00
					\$ -
	SUBTOTAL				\$ 43.927.259,91
13,00	APARATOS SANITARIOS				
13,01	Sanitario areas comunes descarga a piso acero inoxidable incluye push	UN	\$ 2.937.715,00	24	\$ 70.505.160,00
13,02	Combo apartatos sanitarios, incluye sanitario, lavamanos de pedestal, griferia e incrustaciones	UN	\$ 1.110.144,00	2	\$ 2.220.288,00
13,03	Orinal individual acero inoxidable incluye push	UN	\$ 1.872.715,00	6	\$ 11.236.290,00
13,04	Meson y poceta de lavamanos en acero inoxidable incluye griferia con sensor y sifon lavamanos	ML	\$ 5.170.654,00	31,04	\$ 160.497.100,16
13,05	Ducha y griferia sencilla	UN	\$ 402.531,00	14	\$ 5.635.434,00
13,06	Papelera dispensador de papel higienico en acero inoxidable	UN	\$ 246.493,00	24	\$ 5.915.832,00
13,07	Dispensador de jabón líquido	UN	\$ 361.593,00	15	\$ 5.423.895,00
13,08	Dispensador para toalla de papel	UN	\$ 341.593,00	11	\$ 3.757.523,00
13,09	Barra de seguridad para discapacitados en acero inoxidable	UN	\$ 235.749,00	6	\$ 1.414.494,00
13,10	Espejo 4mm de espesor	M2	\$ 145.208,00	43,484	\$ 6.314.224,67
13,11	Rejillas de piso	UN	\$ 11.063,00	16	\$ 177.008,00
13,12	Tragantes	UN	\$ 21.166,00	27	\$ 571.482,00
13,13	Llave terminal manguera	UN	\$ 17.592,00	6	\$ 105.552,00
13,14	Tapa registro PVC	UN	\$ 8.755,00	2	\$ 17.510,00
13,15	Secador de manos electrico	UN	\$ 1.009.275,00	9	\$ 9.083.475,00
13,16	Lavaplatos incluye griferia	UN	\$ 368.168,00	6	\$ 2.209.008,00
					\$ -
	SUBTOTAL				\$ 285.084.275,83
14,00	URBANISMO				
14,01	Suministro e instalación de tótem informativo	UN	\$ 3.500.638,00	7	\$ 24.504.466,00
14,02	Suministro e instalación de mobiliario urbano y señalizacion	UN	\$ 38.524.379,00	1	\$ 38.524.379,00



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GJ-1140-238,37-042

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 26 de 61

14,03	Suministro e instalación de gimnasio al aire libre incluye piso de caucho	UN	\$ 29.338.143,000	1	\$ 29.338.143,00
14,04	Suministro y siembra de Arbol	UN	\$ 113.125,000	5	\$ 565.625,00
14,05	Bordillo 10x35, concreto f'c 21 Mpa para confinamiento de adoquin	ML	\$ 27.418,000	510	\$ 13.983.180,00
14,06	Suministro y siembra de prado japones	M2	\$ 10.712,000	1942,58	\$ 20.808.916,96
14,07	Suministro en instalacion de Gramoquin	M2	\$ 94.689,000	637,92	\$ 60.404.006,88
14,08	Suministro en instalacion de Adoquin en concreto para zonas peatonales 6*10*20, Incluye rebrechada y lavada	M2	\$ 75.712,000	255	\$ 19.306.560,00
14,09	Suministro en instalacion de Adoquin en concreto para zonas parqueadero 8*10*20, Incluye rebrechada y lavada	M2	\$ 83.197,000	311	\$ 25.874.267,00
14,10	Tope llantas en concreto prefabricado	UN	\$ 125.382,000	11	\$ 1.379.202,00
14,11	Preparación de subrasante: Escarificación 10 cm, nivelación (bombeos 1%), compactación al 98% de PM, Estabilización con cemento para cancha de futbol 5	M2	\$ 25.218,00	512,05	\$ 12.912.876,90
14,12	Losa en concreto reforzado de 2500 PSI para cancha Futbol 5 e:0.1	M2	\$ 75.573,000	512,05	\$ 38.697.154,65
14,13	Base en material filtrante 2" e:0,15	M3	\$ 109.440,000	76,8075	\$ 8.405.812,80
14,14	Grana sintetica para cancha de micro futbol (INCLUYE RELLENO EN ARENA DE SILICE SECA Y CAUCHO MOLIDO)	M2	\$ 210.000,00	512,05	\$ 107.530.500,00
14,15	Malla de cerramiento cancha sintetica H:6m	M2	\$ 40.781,000	570	\$ 23.245.170,00
14,16	Adecuacion de arcos para cancha sintetica	UN	\$ 650.000,000	2	\$ 1.300.000,00
14,17	Preparación de subrasante: Escarificación 10 cm, nivelación, compactación al 98% de PM, Estabilización con cemento para cancha de Voleybol	M2	\$ 25.218,000	424,7	\$ 10.710.084,60
14,18	Losa en concreto reforzado para cancha volleyball e:0.1	M2	\$ 87.008,000	424,7	\$ 36.952.297,60
14,19	Canal perimetral cancha futbol5	ML	\$ 22.085,000	95	\$ 2.098.075,00



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GJ-1140-238,37-042

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 27 de 61

14,20	Contenedor de raices para arboles a sembrar	UN	\$ 352.082,000	5	\$ 1.760.410,00
					\$ -
	SUBTOTAL				\$ 478.301.127,39
15,00	DOTACION Y MUEBLES EN CONCRETO				
15,01	Suministro e instalación de Turco	UN	\$ 10.520.819,000	2	\$ 21.041.638,00
15,02	Suministro e instalación de Sauna	UN	\$ 15.220.819,000	2	\$ 30.441.638,00
15,03	Bancas en concreto fundidas en sitio	UN	\$ 737.082,000	4	\$ 2.948.328,00
15,04	Mesones en concreto de 3000 psi e=7 cm incluye refuerzo acabado a la vista	ML	\$ 153.295,000	23,08	\$ 3.538.048,60
15,05	Mueble de concreto (1 mesa 2,2m*1,2m + 2 bancas en L 8,9m)	UN	\$ 5.301.388,000	5	\$ 26.506.940,00
15,06	Talanqueras de acceso	UN	\$ 6.501.388,000	2	\$ 13.002.776,00
15,07	Talanquera de acceso para discapacitados	UN	\$ 9.901.388,000	1	\$ 9.901.388,00
15,08	Parrilla para BBQ	UN	\$ 781.388,000	5	\$ 3.906.940,00
15,09	Meson en hi-macs tipo recepcion para zonas humedas	ML	\$ 1.233.038,000	6,7	\$ 8.261.354,60
15,10	Casilleros metalicos, incluye puerta y cerradura	M2	\$ 351.388,000	31,24	\$ 10.977.361,12
15,11	Mesas para piscina en hi-macs color blanco, incluye sillas y parasol en tela	UN	\$ 6.501.388,000	4	\$ 26.005.552,00
15,12	juegos infantiles de 0 a 7	UN	\$ 32.008.328,000	8	\$ 256.066.624,00
15,13	juegos infantiles de 7 a 11	UN	\$ 28.008.328,000	8	\$ 224.066.624,00
					\$ -
	SUBTOTAL				\$ 636.665.212,32
16,00	ASEO GENERAL				
16,01	Aseo general	M2	\$ 4.619,000	2379,25	\$ 10.989.755,75
	SUBTOTAL				\$ 10.989.755,75
COSTOS DIRECTOS					\$ 5.673.234.978,12
	Administración	%	28,0		\$ 1.588.505.793,87
	Utilidad	%	5,00		\$ 283.661.748,91
			33,00		\$



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GJ-1140-238,37-042

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 28 de 61

1.872.167.542,78

VALOR DEL PROYECTO

\$ 7.545.402.520,90

Se Adjuntan al presente presupuesto desglosados.

La Secretaria de Infraestructura, para el desarrollo de la LICITACIÓN PUBLICA dispone de un presupuesto oficial estimado que asciende a suma **SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE (\$7.545.402.520,90)** incluido el AU, discriminados de la siguiente manera:

PRESUPUESTO OFICIAL: (7.545.402.520,90)

Según el siguiente detalle AU:

COSTO DIRECTO	\$5.673.234.978,12
Administración 28%	\$ 1.588.505.793,87
Utilidad 5%	\$283.661.748,91
VALOR TOTAL OBRA	\$ 7.545.402.520,90

Estos valores incluyen los pagos por los costos directos e indirectos de obra y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

La presente contratación será por precios unitarios, razón por la cual y atendiendo lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, corresponde en el presente estudio presentar los cálculos de presupuesto en la estimación de los precios, motivo por el cual la administración municipal publicará en cuadro anexo al presente estudio los detalles del presupuesto del contrato a ejecutarse, el cual fue aprobado por la secretaria de Infraestructura.

Para la determinación de los precios unitarios que se adjuntan al presente estudio se tuvieron en cuenta los materiales, personal, así como el Equipo y Herramientas mínimo, de conformidad con los precios que se manejan en la región, necesarios para realizar las actividades mencionadas en el alcance del proyecto.

De igual manera Para el cálculo del componente de la Administración se incluyeron aspectos tales como:

Personal profesional y técnico

Personal administrativo Transporte personal Oficina y servicios públicos

Asesoría jurídica, contable y técnica Gastos de Comunicaciones, papelería e Inversión socio ambiental

Gastos de legalización del contrato Impuestos

Basado en los considerandos anteriores, se calculó el factor para la ADMINISTRACIÓN Y UTILIDAD discriminado así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE APROXIMADO SOBRE COSTO DIRECTO	PORCENTAJE PARCIAL
1.	ADMINISTRACIÓN		28,00%



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GJ-1140-238,37-042

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 29 de 61

1.1	Estampilla Pro-Cultura 2% sobre el v/r total del contrato	2,70%	
1.2	Estampilla Pro-UIS 2.2% sobre el v/r total del contrato	3,00%	
1.3	Estampilla Pro-Hospital 2.2% sobre el v/r total del contrato	3,00%	
1.4	Estampilla Pro-Anciano 2% sobre el v/r total del contrato	2,78%	
1.5	Estampilla Pro-Desarrollo 2.2% sobre el v/r total del contrato	3,00%	
1.6	Impuesto Seguridad Democrática Ley 1106/2006, 5% sobre el v/r total del contrato	6,75%	
1.7	Póliza (incluido RCE)	1,35%	
1.8	Impuesto Industria y Comercio, 0,5% sobre el v/r total del contrato	0,70%	
1.9	Gatos Bancarios 4x1000	0,57%	
1.10	Autoretención de renta 0.6% sobre el v/r total del contrato	0,75%	
1.11	Costos de personal, costos de oficina, transporte y demás costos	3,40%	
2.	UTILIDAD		5,00%
TOTAL PORCENTAJE DE A.U.			33,00%

3.4.4 Forma de Pago del contrato

La Entidad determinó realizar el pago de la ejecución del objeto por precios unitarios teniendo en cuenta que el sistema que más facilita la determinación del alcance del objeto en contratos de obra (en relación a criterios de cantidad, calidad, especificación, plazos, y costos de la ejecución de la obra); permite una mejor comparación de las diferentes ofertas; posibilita la determinación de obras no previstas así como los aumentos y disminuciones (mayores y menores cantidades); permite un mejor control de la ejecución para la autorización de los pagos dado que éstos se efectúan sobre la base de la cantidad de obra ejecutada verificable por ambas partes mediante acta de avance de obra y control de la utilización de los recursos y que la obra se ejecute en el tiempo previsto en el Cronograma de Ejecución e Inversión. El municipio pagará el valor del contrato por el sistema de precios unitarios no reajustables, de la siguiente manera:

- a) Un primer desembolso a título de anticipo equivalente al 40% del valor del contrato. El anticipo se estima necesario como un préstamo al contratista a fin de facilitar el cubrimiento de los costos iniciales de ejecución de la obra para que este pueda cumplir con todas las obligaciones pactadas y así poder llevar a feliz término la ejecución del objeto contratado.
- b) Mediante actas parciales hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor de la etapa de obra, previa presentación de las respectivas actas parciales de avance e informes de obra aprobados por la Interventoría del contrato. En cada acta parcial se amortizará el anticipo en el porcentaje entregado de manera que la totalidad del anticipo se amortice en las actas parciales sin exceder del cien por ciento (100%) del anticipo entregado.
- c) Un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizará contra acta de recibido la obra a satisfacción por parte del Municipio y suscrita el acta de liquidación.

NOTAS:

NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 2: El contratista deberá presentar para cada pago, la factura o la cuenta de cobro según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), riesgos profesionales, cuando corresponda, y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro. El contratista deberá garantizar que



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GJ-1140-238,37-042

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 30 de 61

el personal contrato se encuentre afiliado y al día en pago al sistema de seguridad social integral y cancelar aportes parafiscales, a todo el personal que vincule para el desarrollo del contrato, cuando el vínculo sea por relación laboral, y/o verificar y aportar los pagos al sistema de seguridad social y para fiscales cuando el personal contratado sea por otro tipo de contrato legal vigente, cuando aplique.

NOTA 3: Si el adjudicatario no se encuentra a paz y salvo con el municipio, con la suscripción del contrato autoriza para que el municipio en el momento del pago automáticamente y sin previo aviso, realice el correspondiente cruce de cuentas para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto, y con el visto bueno y recibo a satisfacción por parte de la INTERVENTORIA o SUPERVISIÓN, según corresponda.

NOTA 4: Para el desembolso del anticipo el contratista deberá presentar un Plan de Manejo e Inversión del Anticipo, el cual deberá ser aprobado por el Interventor designado por el Municipio. Los fondos de la cuenta del anticipo sólo podrán ser utilizados para gastos propios del contrato, de conformidad con el Plan de Inversión del Anticipo aprobado por el Interventor.

NOTA 5: Para el manejo del anticipo, EL CONTRATISTA constituirá un Contrato de Administración Fiduciaria en los términos establecidos en el Artículo 91 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 – Estatuto Anticorrupción, en el cual se establezca que el Beneficiario del Encargo corresponde al MUNICIPIO. No obstante, en el contrato de administración fiduciaria que se constituya para efectos del manejo de los recursos, se deberá establecer de forma expresa que la autorización de los desembolsos o cheques que se giren con cargo al encargo fiduciario, necesiten la firma o autorización del CONTRATISTA o su designado y la del Interventor. En todo caso, de forma previa a la constitución del contrato de administración fiduciaria, EL CONTRATISTA presentará la minuta del contrato respectivo para aprobación previa del MUNICIPIO. Los fondos del anticipo sólo podrán ser utilizados para los gastos propios del contrato. De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del Artículo 91 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 – Estatuto Anticorrupción, el costo de la comisión Fiduciaria será cubierto directamente por el CONTRATISTA. Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por EL MUNICIPIO y el INTERVENTOR al CONTRATISTA, serán reintegrados a las arcas del MUNICIPIO, en la forma prevista por la normatividad vigente sobre la materia. El contrato de fiducia deberá indicar claramente el número del contrato y objeto suscrito entre el Municipio y el contratista.

NOTA 6: La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta parcial por el porcentaje dado como anticipo. Sin embargo, el CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado.

NOTA 7: La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hayan supeditadas, en ningún caso, a la entrega del anticipo.

3.5 Criterios para seleccionar la Oferta más favorable

3.5.1 Requisitos Habilidades Para este proceso, los requisitos	3.5.1.1 Jurídica Capacidad	Esta evaluación tiene por objeto, el estudio de la documentación para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley, sus reglamentos y el pliego de condiciones en los aspectos jurídicos. Esta evaluación habilita o no la propuesta para la
----------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GJ-1140-238,37-042

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 31 de 61

evaluación de los factores relacionados más adelante.

a. CAPACIDAD JURÍDICA:

Podrán participar en el presente proceso, todas las (i) personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y cuya duración sea por lo menos la vigencia del Contrato y un año más; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y, (iii) consorcios o uniones temporales conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente.

El Municipio de Bucaramanga revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

CONFLICTO DE INTERES:

No podrán presentar ofertas en el proceso de contratación:

Los proponentes que hayan participado en la preparación o ejecución del proyecto. Así mismo, quienes hayan participado directa o indirectamente en la elaboración de los estudios de estructuración del Contrato, ni en la estructuración, en cualquiera de sus etapas del presente Proceso de Contratación, ni quienes hayan trabajado como asesores o consultores para la elaboración de los mismos en los últimos dos años contados hasta la fecha de expedición del acto de apertura del presente Proceso de Contratación, ya sea en calidad de funcionarios públicos o contratistas.

Los proponentes que tengan entre el equipo de trabajo personas que hayan tenido dentro de los dos años anteriores a la fecha de apertura del presente Proceso de Contratación, vinculación laboral o contractual con el Municipio de Bucaramanga o con el Adjudicatario del Contrato principal.

Para acreditar la capacidad jurídica el proponente según corresponda deberá aportar:

PERSONAS JURIDICAS:

Las personas jurídicas nacionales deberán presentar el certificado de existencia y representación legal vigente y en firme con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, en el cual se acredite:

- Su existencia y representación legal.
- Que su objeto social comprende las actividades requeridas en el presente proceso
- Que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contado



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GJ-1140-238,37-042

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 32 de 61

a partir de la fecha de cierre del proceso,

- Que el representante legal está facultado para contratar por la cuantía de la propuesta. En caso de requerir el representante legal autorización para celebrar contratos a partir de determinadas cuantías, deberá presentar la respectiva autorización, para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato que se llegare a adjudicar como resultado del presente proceso con los requisitos y formalidades establecidos en el artículo 189 del Código de Comercio. En el caso de personas jurídicas que conforman proponente plural el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización, en los mismos términos.

Para las personas jurídicas extranjeras, se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales y además, las personas jurídicas extranjeras sin sucursal, ni domicilio en Colombia deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.
- Acreditar que su objeto social incluya actividades iguales o similares con el objeto del contrato del presente proceso.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, lo cual deberá quedar evidenciado en el documento de constitución de apoderado.
- Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse adjuntado documento bajo gravedad de juramento, donde se exprese la información antes mencionada y autenticado por una autoridad competente del país de origen.
- El proponente extranjero deberá adjuntar el Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, debidamente diligenciado y firmado.
-

PERSONA NATURAL:

La persona natural, como proponente singular o



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GJ-1140-238,37-042

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 33 de 61

como integrante de un proponente plural, debe ser profesional en INGENIERIA CIVIL O ARQUITECTO O CONSTRUCTOR EN ARQUITECTURA O INGENIERÍA. Para acreditar lo anterior, deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la matrícula profesional en las profesiones señaladas y certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por la entidad correspondiente, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta licitación.

CONSORCIO O UNION TEMPORAL

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar el documento de constitución conforme el formato anexo al pliego de condiciones, y en este constar por lo menos:

- a) La modalidad de asociación.
- b) Objeto del proceso de selección.
- c) Tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del proceso, celebración y ejecución del contrato y un (1) año más.
- d) Nombre del proponente plural y de sus integrantes.
- e) El porcentaje de participación de cada una de las partes.
- f) La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa de la entidad contratante. Igual autorización se requerirá, cuando la modalidad de asociación sea el contratista.
- g) La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa y por escrito de la entidad contratante. Igual autorización se requerirá, en el evento que el consorcio o unión temporal ostente la calidad de contratista.
- h) Cuando el representante legal de la persona jurídica integrante de proponente plural requiere de autorización para ser parte o integrar un proponente plural, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la autorización.
- i) Firmado por los integrantes y el representante del proponente plural.
- j) Cuando la constitución se efectuó bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.

En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá acreditar los requisitos indicados la licitación dependiendo de su naturaleza jurídica

b. Carta de presentación de la propuesta y aval:
Presentada de conformidad con el anexo previsto en el pliego de condiciones y contar con el aval de profesional idóneo en virtud de lo previsto en el



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GJ-1140-238,37-042

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 34 de 61

artículo 20 de la ley 842 de 2003 cuando se trate de propuestas para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, según se indica a continuación: Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título como ingeniero civil o arquitecto o constructor en arquitectura e ingeniería, la oferta deberá ser avalada cuando menos, por ingeniero civil, arquitecto o constructor en arquitectura e ingeniería con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por la entidad correspondiente, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta licitación

c. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta, de quien avala la propuesta, y en caso de consorcio o unión temporal la de cada uno de sus integrantes.

d. Copia del registro único tributario (RUT) actualizado del proponente y en caso de uniones temporales o consorcios de cada uno de sus miembros.

e. Certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas con fecha de expedición no superior de treinta (30) días calendario anterior a la fecha límite de recepción de ofertas, renovado y en firme.

f. Autorización para presentar propuesta y/o suscribir el contrato por parte del órgano societario competente cuando el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como miembro del proponente plural lo requiere. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).

g. Documento de conformación del consorcio o unión temporal suscrito por sus integrantes, en el cual se deberá identificar de manera clara cada uno de ellos y el nombre de sus representantes legales cuando se trate de personas jurídicas. El documento debe acreditar el estricto cumplimiento de lo previsto en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993. Cuando la constitución se efectuó bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.

h. Acreditación del pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GJ-1140-238,37-042

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 35 de 61

Aprendizaje de conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para quienes no estén obligados al pago de aportes parafiscales por estar sometidos a la autorretención al impuesto sobre la renta (decreto 2201 de 2016) lo acreditarán con copia de la última declaración de dicho impuesto que estuvo obligado a presentar o manifestación bajo la gravedad de juramento que no está obligado.

El certificado de la persona jurídica debe estar suscrito por el Revisor Fiscal, cuando aplique, en caso contrario, lo podrá firmar el Representante Legal, el revisor fiscal deberá aportar la copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de contadores el cual debe estar vigente a la fecha del cierre del presente proceso. La persona natural para acreditar los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales deberá allegar documento firmado en el cual mediante manifestación bajo la gravedad de juramento que se encuentra a paz y salvo con los aportes personales y el de sus empleados (si tiene) al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y copia de la planilla pagada del último mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta y en caso de no estar obligados deberá adjuntar manifestación bajo la gravedad de juramento de esta condición. En caso de Proponentes Plurales, de cada uno de sus integrantes debe aportar este requisito.

H. Registro único de proponentes (RUP). La inscripción del proponente en el RUP debe encontrarse vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso, de conformidad con el numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 019 de 2012 y en concordancia con lo descrito en el Parágrafo Primero del Artículo 5° de la Ley 1882 de enero 15 de 2018, que establece lo siguiente: (...) *Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (...)*. El RUP debe estar renovado y en firme al vencimiento del plazo del último periodo exigible al proponente y su fecha de expedición no debe ser mayor a treinta (30) días calendario para nacionales y para extranjeros de sesenta (60) días calendarios anteriores a la fecha prevista para la recepción de documentos. En caso de Proponentes Plurales, de cada uno de sus integrantes deberá acreditar este requisito.

Las actuaciones inscritas en el RUP (INSCRIPCION, ACTUALIZACION Y RENOVACION) deberán encontrarse en firme para ser tomada en cuenta por la entidad en el informe de evaluación de conformidad con las circulares expedidas por la



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GJ-1140-238,37-042

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 36 de 61

Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia
Compra eficiente.

j. Garantía de seriedad de la propuesta, por medio de: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza, 2. Patrimonio autónomo, 3. Garantía Bancaria y que contenga los siguientes aspectos: Beneficiario: Municipio de Bucaramanga, Nit. 890.201.222-0, Afianzado: el oferente, Cuantía oficial: diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. Vigencia: tres (3) meses desde el momento de la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, suscritos en original por el Proponente o su Representante Legal. **La no entrega de manera simultánea con la propuesta será causal de rechazo.**

k. Paz y salvo en el pago de multas por “ Sanciones Administrativas ”, por elusión o evasión de las obligaciones para con el sistema general de seguridad social en salud y pensiones, artículo 5 ley 828 de 2003, lo cual se acreditará con certificado del Revisor Fiscal si la empresa está obligada a tenerlo, en caso contrario, con certificación juramentada del representante legal o de la persona natural, juramento que se entenderá surtido con la presentación del documento. En caso de Proponentes Plurales, de cada uno de sus integrantes deberá acreditar este requisito.

l. Paz y salvo en el pago de eventuales multas por infracciones al código nacional de Policía, artículo 183 ley 1801 de 2016 consultado en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx. La entidad verificará este requisito para el proponente persona natural, jurídica y para cada uno de los miembros de los proponentes Plurales, lo hará respecto de cada uno de sus integrantes.

m. Certificado de ausencia de antecedentes disciplinarios que le imposibiliten contratar con el Estado. La entidad verificará este requisito para el proponente persona natural, jurídica y para cada uno de los miembros de los proponentes Plurales, lo hará respecto de cada uno de sus integrantes.

n. Certificado de ausencia de antecedentes fiscales que le imposibiliten contratar con el Estado. La entidad verificará este requisito para el proponente persona natural, jurídica y para cada uno de los miembros de los proponentes Plurales, lo hará respecto de cada uno de sus integrantes.

o. Certificado de ausencia de antecedentes judiciales que le imposibiliten contratar con el Estado. La entidad verificará este requisito para el proponente persona natural, jurídica y para cada uno de los miembros de los proponentes Plurales, lo hará respecto de cada uno de sus integrantes.



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GJ-1140-238,37-042

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 37 de 61

3.5.1.2 Experiencia

p. Formato de compromiso anticorrupción, debidamente diligenciado y firmado, conforme el documento anexo al pliego de condiciones.

q. Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, cuando aplique.

La experiencia está relacionada directamente con el objeto, alcance y cuantía del contrato a realizar; la cual se podrá acreditar durante la vida jurídica de la empresa y la profesional de la persona natural.

El proponente deberá demostrar como experiencia específica hasta en máximo TRES (03) contratos de obra pública o privada ejecutados y finalizados, cada uno de los contratos que aporte debe acreditar que su objeto haya sido o que su alcance haya contemplado actividades **CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O RECUPERACION Y/O REPARACIÓN Y/O MANTENI-MIENTO Y/O TERMINACION DE OBRAS DE URBANISMO Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O ADECUACION DE ESPACIO PÚBLICO y (Andenes y/o plazas y/o plazoletas y/o senderos peatonales y/o pasajes y/o corredores urbanos y/o parques)** la sumatoria de los contratos aportados deber arrojar un valor igual o superior al 100 % del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV.

Se excluye:

Para el presente proceso se excluyen los contratos de obra cuya ejecución se haya limitado única y exclusivamente a:

- a. Acueducto.
- b. Alcantarillado
- c. Redes de telecomunicaciones.
- d. Obras eléctricas y de alumbrado Publico
- e. Redes de gas.

Para acreditar la experiencia, los contratos deben estar registrados en el RUP como contrato ejecutado y finalizado y clasificado en alguno de los siguientes códigos:

CLASIFICADOR UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES
72103300	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	33 - servicios de manteniendo y reparación de infraestructura
72141300	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15- servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	31 - Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas
72121100	72- Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	12- Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	11- Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GJ-1140-238,37-042

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 38 de 61

3.5.1.3 Capacidad Financiera

El Municipio elaboró el estudio del sector con el fin de establecer el contexto del proceso de contratación a realizar, el cual contiene tres áreas a saber: a) Análisis del mercado b) Análisis de la demanda c) Análisis de la oferta, en el cual se sugieren los aspectos financieros a considerar en el presente proceso.

La valoración de aspectos financieros se efectúa con el fin de revisar el manejo financiero y la realidad económica de la empresa, para tal efecto se examinará la información financiera reflejada en el Registro Único de Proponentes –R.U.P.- de la Cámara de Comercio, solicitado en el pliego de condiciones, en los índices que defina el Municipio de Bucaramanga.

Los indicadores financieros y de capacidad organizacional propuestos como requisito son a partir de los promedios de una muestra de empresas del sector y usando como referencia la información disponible en la plataforma SIREM, y reflejan una imagen de integridad y solidez desde la perspectiva del municipio de Bucaramanga; adicionalmente, estos indicadores permiten la libre competencia y pluralidad de oferentes.

Se aclara que cada uno de los indicadores es calculado mediante las fórmulas estipuladas en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, con referencia M-DVRHPC-04, sección IV “Capacidad Financiera”, por medio del método número 1 para consorcios y uniones temporales, razón por la cual el cumplimiento parcial o total de uno de los miembros de dicho consorcio o unión temporal no garantiza el cumplimiento de los requisitos financieros por parte del proponente; que puede ser encontrado en la página web de Colombia Compra Eficiente, y que cada uno de los indicadores propuestos es de obligatorio cumplimiento.

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, con base en la información contenida en el certificado del RUP. La inscripción del proponente en el RUP debe encontrarse vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso, de conformidad con el numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Decreto Ley 019 de 2012. El RUP debe estar renovado y en firme al vencimiento del plazo del último periodo exigible al proponente y su fecha de expedición no debe ser mayor a treinta (30) días calendario para nacionales y para extranjeros de sesenta (60) días calendarios anteriores a la fecha prevista para la recepción de documentos, con corte financiero a 31 de diciembre de 2017 y/o 31 de diciembre de 2018 y/o para las empresas constituidas en el 2019 con la información financiera verificada y certificada en el RUP vigente y en firme.

INDICADOR	SOLICITADO POR EL MUNICIPIO
ÍNDICE DE	Mayor o igual a 2



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GJ-1140-238,37-042

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 39 de 61

	<p>3.5.1.4 Capacidad Organización</p>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>LIQUIDEZ</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO</td> <td>Menor o igual a 70%</td> </tr> <tr> <td>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</td> <td>Mayor o igual a 5.0</td> </tr> <tr> <td>CAPITAL DE TRABAJO</td> <td>Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial</td> </tr> </table> <p>En virtud de los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá acreditar la rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.</p> <p>Para que el proponente sea considerado hábil en este criterio de verificación, deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <table border="1" style="width: 100%; margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">INDICADORES</th> <th style="text-align: center;">REQUERIDOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Rentabilidad sobre patrimonio</td> <td>Mayor o igual a 0.05 o 5%</td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad sobre activos</td> <td>Mayor o igual a 0.03 o 3%</td> </tr> </tbody> </table>	LIQUIDEZ		ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 70%	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 5.0	CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial	INDICADORES	REQUERIDOS	Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0.05 o 5%	Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.03 o 3%
LIQUIDEZ																
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 70%															
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 5.0															
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial															
INDICADORES	REQUERIDOS															
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0.05 o 5%															
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.03 o 3%															
<p>3.5.2. Factores de Evaluación</p>	<p>3.5.1.5 Capacidad Residual</p>	<p>Para el cálculo de la Capacidad Residual de Proceso de Contratación se tuvo en cuenta la siguiente fórmula:</p> <p><i>En este proceso de contratación el anticipo corresponde cuarenta (40%) por ciento.</i></p> <p>Para el cálculo de la capacidad residual de contratación de los proponentes, se dará aplicación a lo establecido por Colombia Compra Eficiente, en la guía para determinar y verificar la capacidad residual vigente.</p> <p>El Municipio de Bucaramanga, por medio del comité evaluador conformado para tal efecto, hará los estudios del caso y el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva establecidos en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el inciso segundo, literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable para la entidad se determinará, por la aplicación de la ponderación de precio, calidad y apoyo a la industria nacional soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.</p> <p>Para la escogencia de la oferta se hará un análisis comparativo y evaluativo de las propuestas, teniendo en cuenta los criterios que conduzcan a seleccionar la oferta que mejor satisfaga las necesidades e intereses de la Administración Municipal. La calificación de cada una de las propuestas se hará sobre un máximo de 1010 puntos, las variables que se tendrán en cuenta y su valor serán:</p> <table border="1" style="width: 100%; margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">FACTOR</th> <th style="text-align: center;">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Factor Económico</td> <td style="text-align: center;">700</td> </tr> <tr> <td>Factor Técnico – Calidad</td> <td style="text-align: center;">200</td> </tr> <tr> <td>Incentivo a la Industria</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> </tbody> </table>	FACTOR	PUNTAJE	Factor Económico	700	Factor Técnico – Calidad	200	Incentivo a la Industria	100						
FACTOR	PUNTAJE															
Factor Económico	700															
Factor Técnico – Calidad	200															
Incentivo a la Industria	100															



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GJ-1140-238,37-042

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 40 de 61

Nacional	
TOTAL	1000
INCENTIVO ADICIONAL	
Apoyo en contratación personas con discapacidad (Decreto 392 de 2018)	10
TOTAL	1010

A. Primer factor de escogencia- factor económico: 700 puntos

La Secretaria de infraestructura a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo setecientos (700) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica, de conformidad a las siguientes fórmulas:

Concepto	Método
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica con Presupuesto Oficial
4	Mediana con valor absoluto

Para la selección del método a utilizar se tomarán los primeros dos (2) decimales de la Tasa Representativa del Mercado del Dólar (TRM) calculada por la Superintendencia Financiera, que rija para el día hábil siguiente en el cual se apertura el sobre dos que contiene la oferta económica de los proponentes habilitados como se muestra a continuación:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con Presupuesto Oficial
De 0.75 a 0.99	4	Mediana con valor absoluto

(i) Media aritmética

Consiste en la Determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{X_i}{n}$$

\bar{X} = Media aritmética

X_i = Valor de la oferta i sin decimales

n = Número total de las ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula

$$700 \times \left(1 - \frac{\bar{X} - X_i}{\bar{X}} \right) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X}$$

Puntaje i =



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GJ-1140-238,37-042

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 41 de 61

$$700 \times \left(1 - 2 \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}} \right) \right) \text{ para valores mayores } \bar{X}$$

\bar{X} = Media aritmética

V_i = Valor de la oferta i sin decimales

i = Número de oferta

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(ii) Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el calor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A + \frac{X_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

X_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta

\bar{X} = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$a \left[\begin{array}{l} X_A \text{ (Incluir el valor del máximo puntaje)} \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A} \right) \right) \text{ para valores menores o iguales} \end{array} \right]$$

Puntaje i =

$$\left(\text{Incluir el valor del máximo puntaje} \right) \times \left(1 - 2 \left(\frac{X_A - V_i}{X_A} \right) \right) \text{ para valores mayores a } X_A$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iii) Media Geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial en un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GJ-1140-238,37-042

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 42 de 61

fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla No. 23 Asignación método de Evaluación según TRM

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5
....	

Y así sucesivamente, por cada tres (3) Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo con lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{po} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,

G_{po} = Media geométrica con presupuesto oficial

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)

n = Número de Ofertas válidas

PO = Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación

P_i = Valor de la Oferta económica sin decimales del Proponente i .

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

a

$$G_{po} \text{ (Incluir el valor del máximo puntaje)} \times \left(1 - \left(\frac{G_{po} - V_i}{G_{po}}\right)\right)$$

para valores menores o iguales

Puntaje i =

$$\text{(Incluir el valor del máximo puntaje)} \times \left(1 - 2 \left(\frac{1 - G_{po} - V_i}{G_{po}}\right)\right)$$

para valores mayores a G_{po}

Donde,

G_{po} = Media geométrica con presupuesto oficial

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de las Ofertas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GJ-1140-238,37-042

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 43 de 61

oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iv) Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente procedimiento: la Entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

Bajo este método la Entidad asignará puntaje así:

- I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, se asignará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana, las otras propuestas obtendrán la puntuación de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = \left[\left\{ 1 - ABS \left(\frac{M - V_x}{M} \right) \right\} * P_{MAX} \right]$$

Donde:

- P = Puntaje a asignar.
ABS = Valor Absoluto.
M = Mediana.
Vx = Valor ofertado por el Proponente "x".
Pmax = Puntaje Máximo.

- II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo del valor de la mediana. Las otras propuestas obtendrán la puntuación de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = \left[\left\{ 1 - ABS \left(\frac{N - V_x}{N} \right) \right\} * P_{MAX} \right]$$

Donde:

- P = Puntaje a asignar.
ABS = Valor Absoluto.
N = Valor ofertado inmediatamente por debajo del valor de la mediana.
Vx = Valor ofertado por el proponente "x".
Pmax = Puntaje Máximo.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Realizadas las verificaciones y de ser el caso se realizarán las correcciones aritméticas necesarias, aplicados los procedimientos señalados y se verificará que el mismo no sea superior al 100% del presupuesto oficial estimado, so pena de rechazo de



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GJ-1140-238,37-042

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 44 de 61

la propuesta.

Ningún precio unitario podrá ser superior al 110% del precio establecido en el listado del presupuesto oficial del presente proceso. La entidad se reserva la posibilidad de llamar al proponente en caso de considerar la oferta artificialmente baja para que el oferente explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Los análisis de precios unitarios serán entregados por el futuro contratista al interventor previo a la suscripción del acta de inicio.

B. Segundo factor de escogencia - factor técnico calidad: 200 puntos

Implementación Programa Gerencia Proyectos

Se entiende para efectos del presente proceso de selección, la gerencia de proyectos como la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos del mismo, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo y control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las restricciones contrapuestas del proyecto que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.

Para el proceso de selección, se asignarán doscientos (200) puntos al proponente que acredite mediante el formato Anexo N° 8 incorporado como anexo en el pliego de condiciones debidamente firmado el compromiso de desarrollar e implementar el programa de gerencia de proyectos en la ejecución del contrato y el compromiso de poner a disposición del contrato durante su ejecución, el Profesional con certificado o credencial PMP (Project Management Professional), teniendo en cuenta que debe cumplir las condiciones señaladas en la OPCIÓN 1 o en la OPCIÓN 2.

Para la ejecución del contrato, es decir, para el inicio de la obra, el proponente adjudicatario deberá entregar el Programa de Gerencia de Proyectos y los documentos para acreditar el profesional PMP a la Interventoría, para ello deberá contar con un profesional medio tiempo en las áreas de la Ingeniería, que cumpla con al menos una de las siguientes opciones:

- **OPCIÓN No. 1:** Profesional con certificado o credencial PMP (Project Management Professional), con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos en la ejecución de obras civiles.



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GJ-1140-238,37-042

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 45 de 61

- **OPCIÓN No. 2:** Profesional que acredite tener Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos ó en Administración de proyectos ó en Gerencia de Proyectos de Construcción ó Gerencia Integral de Obras ó Gerencia de la Construcción ó en Dirección y Gestión de Proyectos ó Gerencia de Empresas Constructoras, Gerencia de Obras ó Gerencia e Interventoría en Obras Civiles ó Maestría en Ingeniería Civil con énfasis en Gerencia de la Construcción ó Gerencia para Ingenieros ó en Administración de Empresas Constructoras ó en Sistemas Gerenciales de Ingeniería con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos en la ejecución de obras civiles.

Para efectos el inicio del contrato y de las obras:

El adjudicatario deberá acreditar al Interventor del contrato el profesional PMP, mediante los siguientes documentos:

- A. Copia del documento de identidad
- B. Copia del diploma o acta de grado del título de pregrado
- C. Títulos de postgrado acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado
- D. Copia de la tarjeta profesional
- E. Copia del certificado de vigencia de la tarjeta profesional
- F. Copia del certificado o credencial PMP (Project Management Professional), o diploma o acta de Grado que lo acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos ó en Administración de proyectos ó en Gerencia de Proyectos de Construcción ó Gerencia Integral de Obras ó Gerencia de la Construcción ó en Dirección y Gestión de Proyectos ó Gerencia de Empresas Constructoras, Gerencia de Obras ó Gerencia e Interventoría en Obras Civiles ó Maestría en Ingeniería Civil con énfasis en Gerencia de la Construcción ó Gerencia para Ingenieros ó en Administración de Empresas Constructoras ó en Sistemas Gerenciales de Ingeniería.
- G. Certificados o contratos en los que se evidencie que cuenta con la experiencia mínima requerida como coordinador, gerente, líder o director de proyectos en la ejecución de obras civiles. Las certificaciones deberán contener la siguiente información:
 - ✓ Nombre del contratante
 - ✓ Nombre del contratista
 - ✓ Nombre del proyecto y/o objeto del contrato
 - ✓ Cargo desempeñado como coordinador o gerente o director o de proyectos
 - ✓ Fecha de inicio (Debe indicar día, mes y año). No obstante, si en los documentos válidos aportados para la acreditación



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GJ-1140-238,37-042

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 46 de 61

de experiencia solo se evidencia el mes y el año, se tomará como fecha de iniciación el primer día del mes.

- ✓ Fecha de terminación. (Debe indicar día, mes y año). No obstante, si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia el mes y el año, se tomará como fecha de terminación el último día del mes.

NOTA 1: Para acreditar lo anterior, el municipio y el interventor no aceptarán coordinador, gerente, líder o director de proyectos de consultoría.

NOTA 2: Para acreditar lo anterior, el municipio y el interventor no aceptarán experiencia para el profesional PMP en el cargo de DIRECTOR DE OBRA O COORDINADOR DE OBRA.

NOTA 3: Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos en la ejecución de obras civiles, se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslajos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado. La experiencia de igual manera se tomará una vez terminado el posgrado u obtenida la certificado o credencial PMP (Project Management Professional)

NOTA 4: El contratista deberá entregar los documentos que acrediten el PMP y el equipo mínimo profesional y equipo y herramientas dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato. En caso de incumplimiento de esta obligación EL MUNICIPIO impondrá al CONTRATISTA multas sucesivas diarias del CINCO por mil (5/1000) del valor del contrato, sin que éstas sobrepasen del VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir el compromiso de acreditar el PM y equipo mínimo. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición de conformidad con el Art. 77 de La Ley 80 de 1993 y el Art. 86 de la Ley 1474 de 2011. Previamente a la imposición de la multa, EL MUNICIPIO requerirá al CONTRATISTA para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes de conformidad al procedimiento regulado para tal fin en la ley vigente. De las multas y demás sanciones se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación.

NOTA 5: Una vez el Municipio apruebe el profesional propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante la Entidad, para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio por parte del Municipio, el personal deberá reemplazarse por uno que cumpla



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GJ-1140-238,37-042

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 47 de 61

como mínimo con los requisitos exigidos en el Pliego.

C. Tercer factor de escogencia - incentivo a la industria nacional: 100 puntos

Para dar cumplimiento a lo mencionado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 816 del 7 de julio de 2003, con el fin de apoyar la Industria Nacional, para lo cual los Proponentes deberán anexar una comunicación en la cual propongan la procedencia, nacional o extranjera del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato. La no presentación de la información requerida no restringe la participación del Proponente, ni es causal de rechazo de la Oferta, sin embargo, por ser criterio de ponderación su no presentación no será subsanable.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el puntaje se asignará de acuerdo con el componente nacional o extranjero ofrecido conforme a lo indicado en este numeral. En caso de que el proponente no oferte este criterio, obtendrá cero (0) puntos.

CRITERIO	PUNTAJE
Cuando el Proponente oferte servicios con personal 100% nacional, en lo correspondiente al objeto de la presente licitación.	100 PUNTOS
Cuando el Proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero	50 PUNTOS
Cuando el Proponente oferte servicios con personal extranjero	15 PUNTOS

D. INCENTIVO ADICIONAL - APOYO EN CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (DECRETO 392 DE 2018): 10 PUNTOS

Para dar cumplimiento a lo mencionado en el Artículo 13 de la Ley 1618 de 2003 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 del Decreto 392 de 2018, con el fin de apoyar la contratación personas con discapacidad, los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos se les otorgarán los **10 puntos adicionales**, así:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Así mismo, deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo,



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GJ-1140-238,37-042

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 48 de 61

el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el **10 PUNTOS**, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDOS
Entre 1 y 30	1
Entre 31 Y 100	2
Entre 101 Y 150	3
Entre 151 Y 200	4
Más de 200	5

Para efectos de lo señalado en el presente literal. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia específica requerida para la respectiva contratación.

En caso de que el proponente no oferte o no acredite este criterio, obtendrá cero (0) puntos por este aspecto.

En cumplimiento del **Artículo 2.2.1.2.4.2.7. Seguimiento durante la ejecución del contrato** del Decreto 392 de 2018, el municipio a través de la interventoría de este contrato verificará durante la ejecución del contrato que el proponente adjudicatario mantenga en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta.

E. DISMINUCIÓN DE PUNTAJE POR SANCIONES

En los casos en que el proponente o cualquiera de sus integrantes haya sido objeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral o sanción de cualquier tipo derivada de un incumplimiento contractual, se le descontarán 50 puntos por cada sanción. Este descuento de la puntuación también será procedente para el caso en que hayan sido objeto de sanciones por actos de competencia desleal o colusión. Para tal efecto, el oferente deberá presentar certificado en el cual manifieste que no ha sido objeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral del contrato o sanción de cualquier tipo derivada de un incumplimiento contractual. En la evaluación de las Ofertas el Municipio de Bucaramanga asignará la puntuación total sumando el puntaje obtenido en el factor económico, factor técnico, industria nacional y puntaje adicional indicados en el cuadro anterior y descontando las sanciones.

3.5.3 Reglas de Desempate de Oferta

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el Municipio de Bucaramanga debe escoger



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GJ-1140-238,37-042

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 49 de 61

al proponente escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación es decir el factor económico. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación técnico y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

De persistir el empate se dará aplicación a las reglas señaladas en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

1. Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros.

2. Preferir las ofertas presentada por una Mipymes nacional.

3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipymes, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Para dar aplicación al criterio anterior el oferente junto con su propuesta deberá aportar los siguientes documentos (cuando aplique):

- Copias de las planillas de seguridad social de las nóminas de los últimos 12 meses del proponente singular o plural donde se evidencie por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad de conformidad a lo contenido en la Ley 361 de 1.997. Si el proponente es persona natural o jurídica, deberá adjuntar copias de las planillas de seguridad social de todos los trabajadores y la del empleador que tenga bajo su número de identificación tributaria (NIT), y que estén registrados en la



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GJ-1140-238,37-042

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 50 de 61

- planilla de seguridad social.
- Copia de la certificación de la Ministerio del Trabajo de la respectiva zona.
- Certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal según corresponda del número de empleados que integran la nómina del proponente que pretenda acreditar el empleado en condición de discapacidad.
- Certificación del empleador donde conste que el trabajador o trabajadores en condición de discapacidad ha sido contratados con un año de anterioridad al presente proceso de selección. (Acreditar mediante copia de las planillas el pago de aportes al Sistema de la Protección Social los últimos 12 meses.)
- Certificación del empleador donde conste que mantendrá contratado al trabajador o trabajadores en condición de discapacidad por un lapso igual al plazo de ejecución del contrato del presente proceso de selección.

5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

Método aleatorio. Sorteo mediante balotas: Para efectuar el sorteo, se tendrán balotas numeradas del uno (1) al número de oferentes empatados, de las cuales cada representante de la persona jurídica empatada tomará una balota, leerá en voz alta el número, el cual será anotado en el acta y la persona seleccionada será aquella que tome la balota con el número mayor, de todos los participantes en el sorteo.

3.6 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo

El Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.

3.7 Garantías

Para la futura contratación de obra pública para la **“MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREAR EN EL BARRIO KENNEDY DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”** se requerirá de las siguientes garantías:

Garantía	Pre-contractual	Contractual	Post-contractual	Aplica		Porcentaje (%)	Plazo
				SI	NO		
Seriedad de la oferta	X			SI		10% del valor de presupuesto oficial del grupo a participar o en caso de participar en varios al de mayor valor a participar	Tres (3) meses desde el momento de la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GJ-1140-238,37-042

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 51 de 61

						cumplimiento del contrato
Cumplimiento del Contrato		X		SI	20% del valor total del contrato	Hasta la liquidación del contrato.
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo		X		SI	100% del valor entregado por este concepto	Hasta la liquidación del contrato
Devolución del Pago anticipado		X		NO		
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		SI	10% del valor total del contrato	Por el plazo del contrato y tres (03) años más
Estabilidad y calidad de la obra			X	SI	20% del valor final de las obras	Cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte del MUNICIPIO.
Calidad del servicio			X	NO		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			X	NO		
Provisión de repuestos			X	NO		
Otros:			X	NO		
Seguro de responsabilidad civil extracontractual		X		SI	Equivalente a 500 smlmv del valor del contrato	Por todo el período de ejecución del contrato

Estas garantías serán otorgadas a favor del Municipio de Bucaramanga (Santander) NIT No. 890.201.222 – 0, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal, la cual deberá ser presentada junto con la propuesta.

El contratista deberá hacer entrega del original de estas garantías a la Entidad dentro del término estipulado en el cronograma del pliego de condiciones y/o minuta contractual, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

El contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.

3.8. Indicación de si el proceso de contratación esta cobijado por un Acuerdo Comercial.

El Municipio de Bucaramanga para el presente proceso contractual le es aplicable el acuerdo comercial de la **Decisión 439 de 1998 CAN**, la cual no contempla plazos previstos para la



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GJ-1140-238,37-042

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 52 de 61

presentación de ofertas que deban ser tenidos en cuenta por Municipio.

Las obligaciones que demandan los acuerdos para el presente proceso son:

ITEM	TRATADO QUE APLICA EL MUNICIPIO PARA EL OBJETO A CONTRATAR	OBLIGACIONES
1	La decisión 439 de 1998 de la secretaria de la Comunidad Andina CAN que la integren países de Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.	1. Los servicios prestados por proponentes de la CAN deben dársele el mismo trato que se da a los servicios colombianos. 2. La única excepción a los servicios de los proponentes de la CAN es el servicio de transporte aéreo para lo cual no ha trato nacional.

4. OTROS ASPECTOS DE LA CONTRATACION

4.1. Obligaciones del Contratista y del Municipio de Bucaramanga	4.1.1 Obligaciones específicas del Contratista	Para desarrollar el objeto del contrato y dar cumplimiento cabal al mismo, el contratista se compromete a: a) Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contractual se cumpla y que éste sea de la mejor calidad. b) Contar con la aprobación de la entidad correspondiente de los Planes de Tráfico (PMT) para cada una de las intervenciones en caso de requerirse. c) El Contratista deberá realizar y dejar registro del cruce de información con las empresas de servicios públicos previo la ejecución de las intervenciones. d) El contratista deberá instalar vallas informativas en el sitio o los sitios de la obra con base en las disposiciones señaladas en la Resolución No. 0114 del 21 de enero de 2013 emanada por el Ministerio de Transporte. e) Es obligación de los contratistas dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 99 de 1993 y su Decreto 2820 del 5 de agosto del 2010 y las normas que la reemplacen, adicionen y complementen, relacionadas con el manejo ambiental, así como, con las normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales que se requieran para el desarrollo de las obras. f) El Contratista deberá realizar todas las investigaciones (meteorológicas, sociales, técnicas, etc.), estudios y planeación de medidas preventivas en todos los aspectos que se requieran con el fin de asegurar el cumplimiento del objeto del contrato dentro del plazo acordado. g) Asistir y participar en las reuniones técnicas o de trabajo programadas por la Interventoría del contrato. h) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta. i) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. j) Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos. k) Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización en la oportunidad establecida para el efecto. l) Vincular un porcentaje mínimo del 30% de mano de obra no calificada con personal de la zona de influencia del proyecto, esto es, el municipio de Bucaramanga. m) Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales) así como parafiscales, respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto. El contratista deberá garantizar que el personal contrato se encuentre afiliado y al día en pago al sistema de seguridad social integral y cancelar aportes parafiscales, a todo el personal que vincule para el desarrollo del contrato, cuando el vínculo sea por relación
-------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GJ-1140-238,37-042

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 53 de 61

		<p>laboral, y/o verificar y aportar los pagos al sistema de seguridad social y para fiscales cuando el personal contratado sea por otro tipo de contrato legal vigente, cuando aplique.</p> <p>n) Cumplir con las normas tributarias pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.</p> <p>o) Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>p) Mantener actualizadas las pólizas exigidas por el municipio, así como el buen estado de uso y funcionamiento del equipo y herramientas necesarias para la ejecución del presente contrato.</p> <p>q) Mantener personal disponible en caso de incapacidades u otras causas con el fin de no descuidar en ningún momento el servicio requerido por el municipio.</p> <p>r) Presentar cuenta de cobro, de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.</p> <p>s) En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.2.7. Seguimiento durante la ejecución del contrato del Decreto 392 de 2018, el municipio a través de la interventoría de este contrato verificará durante la ejecución del contrato que el proponente adjudicatario mantenga en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta.</p>
	4.1.2 Obligación es del Municipio de Bucaramanga	<p>Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratante se obliga especialmente a:</p> <p>a) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que el contratista haya prestado a ésta con base en el contrato.</p> <p>b) Cancelar el valor total del contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en la forma de pago</p> <p>c) Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato</p> <p>d) Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato</p> <p>e) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo.</p>
4.2 Plazo de Ejecución del Contrato		<p>El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. El plazo se establece conforme a cronograma estimado de ejecución del contrato elaborado por la entidad que se publica adjunta con el presente estudio, y que debe ser tenida en cuenta por el contratista para la elaboración de su programación de obra que se entregará a la interventoría para el inicio del contrato.</p>
4.3 Necesidad de contratar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía		<p>Teniendo en cuenta la modalidad de contratación la cual corresponde a Licitación Pública, y en concordancia con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 que reza: "... los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso público, la Interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista...".</p> <p>Igualmente, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Dice: "SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin</p>



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GJ-1140-238,37-042

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 54 de 61

de proteger la *moralidad administrativa*, de *prevenir la ocurrencia de actos de corrupción* y de *tutelar la transparencia de la actividad contractual*, las entidades públicas están obligadas a *vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda*".

Por lo anterior la Secretaría de Infraestructura contratará, a través de Concurso de Méritos, la Interventoría Externa que realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental de salud ocupacional y seguridad industrial al contrato que resulte del presente proceso contractual.

El interventor, debe ejercer un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el interventor.

No obstante, si el contratista no estuviese de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor, con copia a la Entidad, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para la Entidad.

Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del interventor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 15 días hábiles, el Interventor comunicará dicha situación a la Entidad para que este tome las medidas que considere necesarias.

El Interventor o quien haga sus veces, deberá documentar las causas o motivos del incumplimiento de indicadores que llegaren a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

El interventor debe verificar que los equipos, maquinaria, herramientas, y personal que el contratista suministre para la realización de las labores, estén en perfecto estado de operación, sean adecuados y que sean suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar.

Dentro de las funciones principales del interventor están las siguientes: 1) Colaborar para que el objeto del contrato se desarrolle de manera eficiente y adecuada; 2) Exigir el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato a satisfacción; 3) Certificar la ejecución del contrato dentro de las condiciones exigidas, el cual es requisito para efectuar los pagos; 4) Elaborar informes sobre la ejecución del contrato; 5) Elaborar las actas respectivas; 6) Elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato; 7) Vigilar que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparan el contrato.

4.4 Liquidación del Contrato

El presente contrato deberá liquidarse en la forma establecida en el artículo 60 y ss. de la Ley 80 de 1993, y las modificaciones introducidas por el artículo modificado por los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GJ-1140-238,37-042

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 55 de 61


	<p>De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, la Entidad Estatal debe dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.</p>
4.5 Convocatoria No Limitada A Mipymes	<p>El presente proceso NO será limitado a MIPYMES en razón de su cuantía. De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que corresponde a \$377.079 pesos colombianos.</p>
4.6 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	<p>Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.</p>
4.7 Comunicaciones	<p>Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Dirección física: Secretaría de infraestructura Calle 35 No. 10-43; CAM Fase I – 4º Piso, en Bucaramanga-Santander. En todo caso, se recuerda que el horario de atención en la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga es de lunes a viernes de 7:30 - 12:00 M y 1:00 - 5:00 P.M, en días laborales.➤ Dirección electrónica de correspondencia del Municipio de Bucaramanga: grcontratacion@bucaramanga.gov.co <p>La comunicación debe contener: El número del presente Proceso de Contratación</p> <ol style="list-style-type: none">a) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono;b) Identificación de los anexos presentados con la comunicación. <p>Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de Bucaramanga – Secretaría de Infraestructura, por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. El Municipio de Bucaramanga –Secretaría de Infraestructura, debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.</p>
4.8 Autorización para contratar	<p>El Alcalde Mediante Decreto No. 0032 del 16 de marzo de 2017 delegó en los servidores públicos del nivel directivo de la Administración Municipal de Bucaramanga la facultad de adjudicar, celebrar, terminar, liquidar, modificar, adicionar y prorrogar los contratos y convenios y en general todos los actos inherentes a la actividad precontractual, contractual, y ordenar el gasto que corresponda a los mismos, sin consideración a su naturaleza y cuantía de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos.</p>
4.9 Anexos	<p>Banco de Proyectos, Plan de Compras, Estudio del Sector, Presupuesto, Análisis de precios unitarios, Especificaciones técnicas.</p>

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-GJ-1140-238,37-042
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: 27-Junio-2018
		Página 56 de 61

4.10 Conclusión	Del análisis precedente consignado en estos estudios previos, el Municipio de Bucaramanga- Secretaria de Infraestructura, concluye que es viable adelantar el proceso de selección de contratista a fin de satisfacer la necesidad relacionada con el: “MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREAR EN EL BARRIO KENNEDY DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”
FIRMA:	<i>Original Firmado</i>
NOMBRE:	FANY ARIAS ARIAS
CARGO:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Proyectó Aspectos Jurídicos: Abg. – Amanda Álvarez Henao- Profesional Especializado

Proyectó Aspectos Técnicos: Ing. Neila Astrid Giraldo P. – Contratista CPS Secretaría de Infraestructura

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-GJ-1140-238,37-042
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: 27-Junio-2018
		Página 57 de 61

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1.,2.2.1.1.1.6.3, 2.2.1.1.2.1.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. Del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Selección	Operacional	Errores cometidos por el Contratista en la elaboración de la propuesta	Problemas de costos y/o cumplimiento en los plazos de ejecución del contrato.	1	2	3	BAJO	Contratista	Verificar los requisitos y especificaciones del contrato y sea posible corregir el riesgo sin alterar los términos del contrato.	1	1	2	BAJO	[Sí/No]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se completa el tratamiento]	La interventoría y contratista revisará cada uno de los documentos de la oferta Presentada.	Una vez antes del Inicio del contrato.
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos en documentos elaborados por el Contratista durante la ejecución del contrato.	Problemas de costos y/o administrativos y/o cumplimiento de los plazos en la ejecución del contrato.	1	2	3	BAJO	Contratista	Verificar los requisitos y especificaciones del contrato y sea posible corregir el riesgo sin alterar los términos del contrato.	1	1	2	BAJO					Revisión de actas e informe de ejecución	Mensual



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GJ-1140-238,37-042

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 58 de 61

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentalidad presentada en la obra, por ausencia o deficiencia del sistema de seguridad industrial, por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra.	Riesgo de lesiones leves o graves o muerte de personal tanto externo como interno de la obra.	2	2	4	BAJO	Contratista	Auditoria por parte de la interventoría sobre los sistemas de seguridad industrial en la obra.	1	1	2	BAJO					Control y seguimiento al sistema de seguridad industrial de la obra.	Diario
4	General	Externo o Interno	Ejecución	Regulatorio	Por cambios en la normatividad técnica durante la ejecución del Proyecto.	Detrimiento patrimonial al contratista	1	2	3	BAJO	Entidad Estatal	Verificar y cuantificación de los costos que genere dicho cambio normativo.	1	2	3	BAJO					Chequeo de los cambios normativos.	Diario
5	General	Externo	Ejecución	Económico	Alza en el costo de materiales	Aumento de los precios unitarios	3	2	5	MEDIO	Contratista	Verificación de posibles subidas de precios de los materiales.	3	2	5	MEDIO					Chequeo de comportamiento del mercado.	Diario



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GJ-1140-238,37-042

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 59 de 61

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	General	Externo	Ejecución	Financiero	Insolvencia del Contratista	Poca disponibilidad de recursos económicos para la ejecución de la obra.	1	4	5	MEDIO	Contratista	Verificación de la capacidad financiera del contratista, en caso que el contratista no pueda subsanar su situación financiera a corto plazo, se estudiara la posibilidad de cesión o liquidación del contrato.	1	1	2	BAJO					Verificación de la capacidad financiera del contratista	Mensual
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Escasez de cualquier tipo de material para la ejecución del contrato.	Parálisis de la ejecución de ciertas actividades del contrato.	1	4	5	MEDIO	Contratista	Implementación de plan de contingencia	1	2	3	BAJO					Seguimiento de los planes de contingencia implementados.	Semanal



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GJ-1140-238,37-042

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 60 de 61

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	General	Interno	Ejecución	Naturaleza	Eventos de la naturaleza, sin que haya intervención humana que tengan impacto en la ejecución de la obra, como son temblores, inundaciones, fuertes lluvias, sequías, etc.	Perjuicios o pérdidas de los bienes a cargo del contratista, causados por desastres naturales.	2	2	4	BAJO	Entidad Estatal	Acudir a las autoridades judiciales	2	2	4	BAJO				Seguimiento a la información dada por las entidades competentes Implementación de los planes de contingencia.	Diario	
9	General	Interno	Ejecución	Políticos	Eventos de orden público que impida alcanzar el objeto contractual.	Perjuicios o pérdidas a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto contractual.	1	3	4	BAJO	Entidad Estatal	Coordinar con las autoridades respectivas, el acompañamiento y verificación de las condiciones de orden público en las zonas de ejecución de las actividades del contrato y en caso de ser imposible la ejecución del contrato suspenderlo hasta la normalización del orden público.	1	2	3	BAJO				Seguimiento a la información dada Implementación de los planes de contingencia.	Diario	



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GJ-1140-238,37-042

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 61 de 61

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
10	General	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Fallas en las telecomunicaciones, o en los soportes de información y obsolescencia tecnológica.	Perdida en el manejo de la información recopilada por el contratista de manera parcial o total	1	1	2	BAJO	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento en la etapa contractual de las metodologías de almacenamiento y comunicación de la información	1	1	2	BAJO					Realización de back up de la información sobre ejecución del contrato.	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATO
No. 151-2019**

**MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREAR EN EL BARRIO KENNEDY DEL MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN

Bucaramanga, mayo de 2018 CONSULTORÍA • CONSTRUCCIÓN TEL/FAX: 645 40 53
CELULAR: 300 219 4107 E-MAIL: gerencia@faca.co Carrera 32 No.37-55 Interior 03
BUCARAMANGA

CONTENIDO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

OBJETIVO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

NORMATIVIDAD DE LOS MATERIALES

CONCRETOS

ACERO

ELEMENTOS METALICOS

DOCUMENTOS APLICABLES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR ACTIVIDAD

PARQUE RECREAR DEL NORTE.....

CAPÍTULO 1.0.- PRELIMINARES

ÍTEM 1.01 LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO.

ÍTEM 1.02 CERRAMIENTO EN LÁMINA GALVANIZADA H= 2.30 M Y TUBO CUADRADO CADA 2.40 M

ÍTEM 1.03 CAMPAMENTO TIPO CONTENEDOR.....

ÍTEM 1.04 BAÑOS PORTATILES ALQUILER MENSUAL

ÍTEM 1.05 DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO REFORZADO (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)

ÍTEM 1.07 DEMOLICIÓN DE PISOS EN CONCRETO (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)

ÍTEM 1.08 DESMONTE DE PUNTOS ELECTRICOS

ÍTEM 1.09 DESMONTE DE PUNTOS HIDRAÚLICOS

ÍTEM 1.11 DEMOLICIÓN DE GRADERIAS EN CONCRETO (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)

ÍTEM 1.12 DESMONTE DE ARCOS METALICOS

CAPÍTULO 2.0.- MOVIMIENTO DE TIERRA

ÍTEM 2.01 EXCAVACIÓN MANUAL (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)

ÍTEM 2.02 EXCAVACIÓN MECÁNICA (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)	
ÍTEM 2.03 RELLENO COMPACTADO EN MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN	
ÍTEM 2.04 RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACIONES INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL .	
ÍTEM 2.05 RELLENO COMPACTADO EN MATERIAL DE PRÉSTAMO	
ÍTEM 2.06 CONSTRUCCION DE GAVIONES PARA GRADERIA	
ÍTEM 2.07 RELLENO DE SUB BASE GRANULAR	
CAPÍTULO 3.0.- ESTRUCTURAS EN CONCRETO	
ÍTEM 3.01 CONCRETO CICLÓPEO. 40% PIEDRA RAJÓN, 60% CONCRETO F'C 21 MPA	
ÍTEM 3.02 CONCRETO DE LIMPIEZA E= 5 CM, F'C 14 MPA	
ÍTEM 3.03 MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO F'C 21 MPA, ACABADO A LA VISTA	
ÍTEM 3.04 MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO F'C 28 MPA, ACABADO A LA VISTA	
ÍTEM 3.05 ZAPATA EN CONCRETO F'C 21 MPA 4000.....	
ÍTEM 3.06 VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO F'C 21 MPA	
ÍTEM 3.07 PLACA DE CONTRAPISO E= 10 CM, F'C 21 MPA	
ÍTEM 3.08 COLUMNA EN CONCRETO F'C 21 MPA	
ÍTEM 3.09 COLUMNA EN CONCRETO F'C 28 MPA	
ÍTEM 3.10 VIGA AÉREA EN CONCRETO F'C 21 MPA, ACABADO A LA VISTA	
ÍTEM 3.11 PLACA DE ENTREPISO ALIGEREADA E= 0.40 M, CONCRETO F'C 21 MPA (INCLUYE VIGAS Y VIGUETAS)	
ÍTEM 3.12 PLACA DE ENTREPISO ALIGEREADA E= 0.40 M, CONCRETO F'C 28 MPA (INCLUYE VIGAS Y VIGUETAS)	
ÍTEM 3.13 COLUMNETA DE CONFINAMIENTO 20X15 CM, CONCRETO F'C 21 MPA	
ÍTEM 3.14 VIGA DE CONFINAMIENTO 15X15 CM, CONCRETO F'C 21 MPA	
ÍTEM 3.15 ACERO DE REFUERZO NTC 2289, FY 420 MPA	
ÍTEM 3.16 REFUERZO ELECTROSOLDADO DE ALAMBRE	
ÍTEM 3.17 PÉRGOLA EN CONCRETO	

ÍTEM 3.18 ESCALERAS FUNDIDAS EN SITIO	
ÍTEM 3.19 TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE F'C 28 MPA	
ÍTEM 3.20 REVESTIMIENTO DE GAVIONES EN CONCRETO	
CAPÍTULO 4.0.- INSTALACIONES HIDRÁULICAS	
ÍTEM 4.01 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESION DIAMETRO 1/2"	
ÍTEM 4.02 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESION DIAMETRO 1.5"	
ÍTEM 4.03 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESION DIAMETRO 2"	
ÍTEM 4.04 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESION DIAMETRO 2.5"	
ÍTEM 4.05 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESION DIAMETRO 3"	
ÍTEM 4.06 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO 90 PVC 0.5"	
ÍTEM 4.07 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO 90 PVC 1.5"	
ÍTEM 4.08 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO 90 PVC 2"	
ÍTEM 4.09 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO 90 PVC 2.5"	
ÍTEM 4.10 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO 90 PVC 3"	
ÍTEM 4.11 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO 45 PVC 0.5"	
ÍTEM 4.12 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO 45 PVC 1.5"	
ÍTEM 4.13 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO 45 PVC 2.5"	
ÍTEM 4.14 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE PVC 0.5"	
ÍTEM 4.15 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE PVC 1.5"	
ÍTEM 4.16 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE PVC 2"	
ÍTEM 4.17 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE PVC 2.5"	
ÍTEM 4.18 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE PVC 3"	
ÍTEM 4.24 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN REDUCCION PVC 2.5X 0.5"	
ÍTEM 4.25 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN REDUCCION PVC 2.5X 2"	
ÍTEM 4.26 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN REDUCCION PVC 2X 1.5"	

ÍTEM 4.27 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN REDUCCION PVC 3X 2.5"	
ÍTEM 4.28 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN COLLARIN PVC 3X 0.5"	
ÍTEM 4.19 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE COMPUERTA 0.5" CON CAJA	
ÍTEM 4.20 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE COMPUERTA 1.5" CON CAJA	
ÍTEM 4.21 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE COMPUERTA 2" CON CAJA	
ÍTEM 4.22 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE COMPUERTA 2.5" CON CAJA	
ÍTEM 4.23 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE COMPUERTA 3" CON CAJA	
ÍTEM 4.31 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE FLOTADOR 1.5"	
ÍTEM 4.29 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO HIDRAULICO 1.5"	
ÍTEM 4.30 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO HIDRAULICO 0.5"	
ÍTEM 4.32 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASAMURO HG 1.5"	
ÍTEM 4.33 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASAMURO HG 3"	
ÍTEM 4.34 - PRUEBA HIDRÁULICA	
CAPÍTULO 5.0.- INSTALACIONES SANITARIAS Y PLUVIALES.....	
ÍTEM 5.01 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA PVC 2"	
ÍTEM 5.02 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA PVC 3"	
ÍTEM 5.03 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA PVC 4"	
ÍTEM 5.04 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA PVC 6"	
ÍTEM 5.05 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 90 SANITARIA PVC 2"	
ÍTEM 5.06 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 90 SANITARIA PVC 3"	
ÍTEM 5.07 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 45 SANITARIA PVC 2"	
ÍTEM 5.08 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 45 SANITARIA PVC 3"	
ÍTEM 5.09 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE SANITARIA PVC 2"	
ÍTEM 5.10 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE SANITARIA PVC 2"	
ÍTEM 5.11 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE SANITARIA PVC 3"	
ÍTEM 5.12 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE SANITARIA PVC 4"	

ÍTEM 5.13 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE SANITARIA PVC 4 X 2"	
ÍTEM 5.14 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE SANITARIA PVC 4 X 3"	
ÍTEM 5.15 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE LIMPIEZA PVC 4 X 3" CON CAJA	
ÍTEM 5.16 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCCION SANITARIA PVC 3 X 2"	
ÍTEM 5.17 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA 60 X 60	
ÍTEM 5.18 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA 70 X 70	
ÍTEM 5.19 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA 80 X 80	
ÍTEM 5.20 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN SIFON DE PISO CON REJILLA DE 3"	
ÍTEM 5.21 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO SANITARIO 2"	
ÍTEM 5.22 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO SANITARIO 3"	
ÍTEM 5.23 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO SANITARIO 4"	
ÍTEM 5.24 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA AGUAS LLUVIAS PVC 3"	
ÍTEM 5.25 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA AGUAS LLUVIAS PVC 4"	
ÍTEM 5.26 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA AGUAS LLUVIAS PVC 6"	
ÍTEM 5.27 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA AGUAS LLUVIAS PVC 8"	
CAPÍTULO 6.0 INSTALACIONES ELECTRICAS	
ÍTEM 6.01 MALLA PARA TIERRA SUBESTACION	
ÍTEM 6.02 TABLERO GENERAL BAJA TENSION Y MEDIDA	
ÍTEM 6.03 TABLERO DISTRIBUCIÓN BATERÍA DE BAÑOS PISCINA T-BP	
ÍTEM 6.04 TABLERO DISTRIBUCIÓN CAFETERÍA ZONA PISCINAS T-CP	
ÍTEM 6.05 TABLERO DISTRIBUCIÓN BATERÍA BAÑOS JUNTO A CAFETERÍA PRINCIPAL T-BCP.....	
ÍTEM 6.06 TABLERO DISTRIBUCIÓN CAFETERÍA PRINCIPAL T-CP	
ÍTEM 6.07 TABLERO DISTRIBUCIÓN GUARDERÍA T-G.....	
ÍTEM 6.08 TABLERO DISTRIBUCIÓN LUDOTECA T-L	
ÍTEM 6.09 TABLERO DISTRIBUCIÓN ÁGORA T-A	
ÍTEM 6.10 TABLERO DISTRIBUCIÓN PORTERÍA T-PO	

ÍTEM 6.11 TABLERO DISTRIBUCIÓN LUDOTECA T-BL

ÍTEM 6.12 TABLERO DISTRIBUCIÓN KIOSCOS T-KI

ÍTEM 6.13 TABLERO CONTROL ILUMINACIÓN ALUMBRADO ZONAS PEATONALES Y VERDES

ÍTEM 6.14 TABLERO CONTROL ILUMINACIÓN ALUMBRADO CANCHAS

ÍTEM 6.15 ALIMENTADOR TABLERO GENERAL B.T HASTA T-MB EN 3NO 2 CU-THHN+1NO 2
CUTHHN+1NO 8T - 2" PVC.....

ÍTEM 6.16 ALIMENTADOR TABLERO GENERAL B.T HASTA T-MB1 EN 3NO 2 CU-THHN+1NO 2
CUTHHN+1NO 8T - 2" PVC.....

ÍTEM 6.17 ALIMENTADOR TABLERO GENERAL B.T HASTA T-PO EN 3NO 2 CU-THHN+1NO 2
CUTHHN+1NO 8T - 2" PVC.....

ÍTEM 6.18 ALIMENTADOR TABLERO GENERAL B.T HASTA T-A EN 3NO 2 CU-THHN+1NO 2
CUTHHN+1NO 8T - 2" PVC.....

ÍTEM 6.19 ALIMENTADOR TABLERO GENERAL B.T HASTA T-CM4 EN 3NO 4 CU-THHN+1NO 8T - 2"
PVC

ÍTEM 6.20 ALIMENTADOR TABLERO GENERAL B.T HASTA T-CM1 EN 3NO 6 CU-THHN+1NO 8T -
1.1/2" PVC

ÍTEM 6.21 ALIMENTADOR TABLERO GENERAL B.T HASTA T-CM2 EN 3NO 6 CU-THHN+1NO 8T - |1
.....

ÍTEM 6.22 ALIMENTADOR TABLERO GENERAL B.T HASTA T-CM3 EN 3NO 6 CU-THHN+1NO 8T -
1.1/2" PVC

ÍTEM 6.23 ALIMENTADOR TABLERO GENERAL B.T HASTA T-BP EN 3NO 6 CU-THHN+1N° 6
CUTHHN+1NO 8T - 1.1/2" PVC

70

ÍTEM 6.24 ALIMENTADOR TABLERO GENERAL B.T HASTA T-CZP EN 3NO 6 CU-THHN+1N° 6
CUTHHN+1NO 8T - 1.1/2" PVC

ÍTEM 6.25 ALIMENTADOR TABLERO GENERAL B.T HASTA T-BCP EN 3NO 6 CU-THHN+1N° 6
CUTHHN+1NO 8T - 1.1/2" PVC

ÍTEM 6.26 ALIMENTADOR TABLERO GENERAL B.T HASTA T-CP EN 3NO 6 CU-THHN+1N° 6
CUTHHN+1NO 8T - 1.1/2" PVC

ÍTEM 6.27 ALIMENTADOR TABLERO GENERAL B.T HASTA T-BL EN 3NO 6 CU-THHN+1N° 6
CUTHHN+1NO 8T - 1.1/2" PVC

- ÍTEM 6.28 ALIMENTADOR TABLERO GENERAL B.T HASTA T-L EN 3NO 6 CU-THHN+1N° 6
CUTHHN+1NO 8T - 1.1/2" PVC
- ÍTEM 6.29 ALIMENTADOR TABLERO GENERAL B.T HASTA T-G EN 3NO 6 CU-THHN+1N° 6
CUTHHN+1NO 8T - 1.1/2" PVC
- ÍTEM 6.30 ALIMENTADOR TABLERO GENERAL B.T HASTA T-KI EN 3NO 6 CU-THHN+1N° 6
CUTHHN+1NO 8T - 1.1/2" PVC
- ÍTEM 6.31 SALIDA PANEL HERMÉTICA PANDORA SLIM 22W CELSA CONTROLADA CON
INTERRUPTOR
- ÍTEM 6.32 SALIDA PANEL LED HERMÉTICA PANDORA SLIM 22W CELSA CONTROLADA CON SENSOR
- ÍTEM 6.33 SALIDA PANEL LINEAL CUBIC LED INCRUSTAR 40W CELSA CONTROLADA CON
INTERRUPTOR (CONDUCTOR LIBRE HALÓGENOS)
- ÍTEM 6.34 SALIDA PANEL HERMÉTICA PANDORA SLIM 22W CELSA CONTROLADA CON
INTERRUPTOR (CONDUCTOR LIBRE HALÓGENOS)
- ÍTEM 6.35 SALIDA PANEL LINEAL CUBIC LED INCRUSTAR 22W CELSA CONTROLADA CON
INTERRUPTOR (CONDUCTOR LIBRE HALÓGENOS)
- ÍTEM 6.36 SALIDA PANEL LINEAL CUBIC LED INCRUSTAR 22W CELSA CONTROL CON INTERRUPTOR
CONMUTABLE (CONDUCTOR LIBRE HALÓGENOS)
- ÍTEM 6.37 SALIDA PANEL LINEAL CUBIC LED INCRUSTAR 22W CELSA CONTROLADA CON SENSOR
(CONDUCTOR LIBRE HALÓGENOS)
- ÍTEM 6.38 SALIDA PANEL LINEAL CUBIC LED INCRUSTAR 22W CELSA CONTROLADA CON
INTERRUPTOR
- ÍTEM 6.39 SALIDA TOMACORRIENTE COMÚN
- ÍTEM 6.40 SALIDA TOMACORRIENTE COMÚN (CONDUCTOR LIBRE DE HALÓGENOS)
- ÍTEM 6.41 SALIDA TOMACORRIENTE GFCI
- ÍTEM 6.42 SALIDA TOMACORRIENTE GFCI (CONDUCTOR LIBRE DE HALÓGENOS)
- ÍTEM 6.43 SALIDA TOMACORRIENTE BIFÁSICA (CONDUCTOR LIBRE DE HALÓGENOS)
- ÍTEM 6.44 SALIDA TOMACORRIENTE REGULADA (CONDUCTOR LIBRE DE HALÓGENOS)
- ÍTEM 6.45 SALIDA TOMACORRIENTE REGULADA (CONDUCTOR LIBRE DE HALÓGENOS)
- ÍTEM 6.46 ALIMENTADOR SALIDAS CIRCUITO ILUMINACIÓN KIOSCOS (VER PLANO
ALIMENTADORES)

ÍTEM 6.47 ALIMENTADOR SALIDAS CIRCUITO TOMACORRIENTES GFCI KIOSCOS (VER PLANO ALIMENTADORES)	
ÍTEM 6.48 SALIDA TOMACORRIENTE VOZ Y DATOS	
ÍTEM 6.49 SALIDA TOMACORRIENTE VOZ Y DATOS	
ÍTEM 6.50 GABINETE (RACK COMUNICACIONES).....	
ÍTEM 6.51 RED ALUMBRADO PEATONAL EN CONDUCTOR 2N° 6 CU-THHN + 1N° 8T - 1.1/2" PVC	
ÍTEM 6.52 POSTE ALUMBRADO CANCHAS METÁLICO CON HERRAJE LUMINARIAS ALTURA LIBRE 8 METROS (INCLUYE CABLEADO).....	
ÍTEM 6.53 POSTE ALUMBRADO LUMINARIA LYRA CELSA ALTURA LIBRE 4 METROS (INCLUYE CABLEADO)	
ÍTEM 6.54 POSTE ALUMBRADO CON HERRAJES LUMINARIA ACROLED SD HB CELSA ALTURA LIBRE 6 MT (INCLUYE CABLEADO)	
ÍTEM 6.55 PROYECTOR COSMOLED PRO HB 100W CELSA	
ÍTEM 6.56 PROYECTOR ACROLED HD SB 37W CELSA	
ÍTEM 6.57 LUMINARIA LYRA SD AR 49W CELSA	
ÍTEM 6.58 SALIDA LUMINARIA HELENE MINI 1.20 MT CELSA 22W (INCLUYE LUMINARIA)	
ÍTEM 6.59 SALIDA LUMINARIA HELENE MEDIUM 1.60 MT CELSA 40W (INCLUYE LUMINARIA) ...	
ÍTEM 6.60 SALIDA PROYECTOR ACROLED SD HB CELSA 37W (INCLUYE LUMINARIA Y BRAZO)	
ÍTEM 6.61 ALIMENTADOR TABLERO GENERAL B.T HASTA T-CA EN 3NO 6 CU-THHN+1N° 6 CUTHHN+1NO 8T - 1.1/2" PVC	
ÍTEM 6.62 CAJA DE PASO BAJA TENSIÓN TIPO ESSA	
ÍTEM 6.63 CAJA DE DERIVACIONES ALUMBRADO PÚBLICO TIPO ESSA	
CAPÍTULO 7.0.- MAMPOSTERÍA, FRISOS Y ACABADOS	
ÍTEM 7.01 MAMPOSTERÍA EN LADRILLO H-15	
ÍTEM 7.02 MAMPOSTERÍA EN LADRILLO H-15 LINEAL	
ÍTEM 7.03 FRISO INTERIOR EN MORTERO 1:4, INCLUYE LINEALES, FILOS Y DILATACIONES	
ÍTEM 7.04 PINTURA PARA MUROS EXTERIORES TIPO KORAZA	
ÍTEM 7.05 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA SIN VENA	

ÍTEM 7.06 MUROS EN ETERBOARD INCLUYE PINTURA DE ACABADO	
ÍTEM 7.07 BORDILLO EN CONCRETO 3000 PSI REFORZADO (H=0,1 M, A=0,1M)	
ÍTEM 7.08 MALLA ELECTROSOLDADA CON VEGETACIÓN TIPO HIEDRA	
ÍTEM 7.09 MURO EN CALADO PREFABRICADO COLOR GRIS DE FORMA IRREGULAR	
CAPÍTULO 8.- PISOS, GUARDAESCOBAS Y ENCHAPES	
ÍTEM 8.01 MORTERO DE NIVELACIÓN E= 4 CM	
ÍTEM 8.02 PISO EN PORCELANATO TIPO MADERA 0.2*1.2 ANTIDESLIZANTE	
ÍTEM 8.03 ENCHAPE EN CERÁMICA RECTIFICADA MUROS 30X60 BLANCA (ZONAS HÚMEDAS) ..	
ÍTEM 8.04 PISO EN PORCELANATO 60*60 SEMILUSTRE ANTIDESLIZANTE COLOR GRIS	
ÍTEM 8.05 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA CANCHA (IMPRIMANTE (SIKA FLOOR 154W +ACABADO (2 SIKA FLOOR 2030+ 2 SIKA FLOOR 2020)TIPO SPORTLINE) M2	
ÍTEM 8.06 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA CANCHA (IMPRIMANTE (SIKA FLOOR 154W +ACABADO (2 SIKA FLOOR 2030+ 2 SIKA FLOOR 2020)TIPO SPORTLINE) ML	
ÍTEM 8.07 PISO TECNICO TODO MASA 60*60 - 2CM COLOR GRIS PARA EXTERIORES	
ÍTEM 8.08 ENCHAPE EN PORCELANATO TIPO MADERA 0.2*1.2 ANTIDESLIZANTE	
ÍTEM 8.09 ENCHAPE EN MOSAICO VENECIANO ULTRAMAR SOBRE ENCHAPE ACTUAL PARA PISCINAS ADULTOS.....	
ÍTEM 8.10 ENCHAPE EN MOSAICO VENECIANO ULTRAMAR SOBRE ENCHAPE ACTUAL PARA PISCINAS NIÑOS, WC FAMILIAR, Z.HUMEDAS	
ÍTEM 8.11 PISO EXTERIOR EN PIEDRA BOGOTA - ZONA: PISCINA DE ADULTOS	
ÍTEM 8.12 ROMPEOLAS PISCINA EN PIEDRA BOGOTA	
ÍTEM 8.13 PISO EXTERIOR EN EPDM COMPUESTO POR GRANULOS DE CAUCHO –	
CAPÍTULO 9.- IMPERMEABILIZACIONES.....	
ÍTEM 9.01 MORTERO PARA CUBIERTA E= 4 CM	
ÍTEM 9.02 IMPERMEABILIZACIÓN EN CUBIERTA NO TRANSITABLE TIPO SIKAFILL 300 THERMIC CON REFUERZO O SIMILAR	
ÍTEM 9.03 IMPERMEABILIZACIÓN MURO DE CONTENCIÓN CON EMULSION ASFALTICA	

CAPÍTULO 10.- CIELO RASOS

ÍTEM 10.01 CIELO RASO EN ETERBOARD CON IMPERMEABILIZACION ESPECIAL PARA AREA DE TURCOS, TERMINADO, INCLUYE ABERTURAS DE LUMINARIAS Y PINTURA DE ACABADO

ÍTEM 10.02 CIELO RASO DRYWALL, TERMINADO, INCLUYE ABERTURAS DE LUMINARIAS Y PINTURA DE ACABADO.....

CAPÍTULO 11.- CARPINTERÍA

ÍTEM 11.01 VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM ALTA RESISTENCIA A TEMPERATURAS, AREA DE TURCOS

ÍTEM 11.02 FACHADA CON VIDRIO INCOLORO Y PERFILERIA EN ALUMINIO COLOR NEGRO, INCLUYE VENTANAS BATIENTES Y PUERTAS

ÍTEM 11.03 DIVISIONES DE BAÑOS EN ACERO INOXIDABLE, ALTURA H=1.8M

ÍTEM 11.04 PUERTAS EN ALUMINIO COLOR NATURAL H: 0,90

ÍTEM 11.05 PUERTA TIPO: MARCO EN ALUMINIO, HOJA CON ENCHAPE EN ALUMINIO Y CELOSIA, INCLUYE CERRADURA DE POMA METALICA DE ENTRADA 0.9 x 2.3

ÍTEM 11.06 DIVISIONES EN VIDRIO LAMINADO TEMPLADO DE 10MM. INCLUYE PUERTAS BATIENTES

ÍTEM 11.07 VENTANA EN VIDRIO INCOLORO CON PERFILERIA EN ALUMINIO COLOR BLANCO, INCLUYE CORREDERAS

ÍTEM 11.08 CERRAMIENTO EN TUBO D=4", INCLUYE BASE Y CIMENTACION EN CONCRETO H=0.50 M., INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ACABADO COLOR BLANCO.....

ÍTEM 11.09 PORTON VEHICULAR EN TUBO DE CERRAMIENTO D=4" DE BATIENTE, PLEGABLE, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ACABADO COLOR BLANCO

ÍTEM 11.10 CERRAMIENTO EN TUBO RECTAGULAR 4" X 2", INCLUYE PUERTA DE ACCESO, BASE Y CIMENTACION EN CONCRETO, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ACABADO COLOR GRIS PLOMO- EDIFICIO AGORA.....

ÍTEM 11.11 PORTON ENROLLABLE METALICO PISO TECHO-ACCESO A PISCINAS COLOR BLANCO 7.79 M²

ÍTEM 11.12 DIVISION MODULAR PARA OFICINA COLOR GRIS H: 1.3M

ÍTEM 11.13 ESCALERA METALICA - TIPO CARACOL EDIFICIO AULA VIRTUAL

ÍTEM 11.14 PUERTA DE ACCESO PEATONAL EN TUBO METALICO DE 4" ACABADO FINAL COLOR BLANCO

ÍTEM 11.15 CORTAVIENTOS EN VIDRIO TEMPLADO INCOLORO DE 10 MM H: 1.8 M (PORTERIA)	
ÍTEM 11.16 CORTAVIENTOS EN VIDRIO TEMPLADO DE 10MM H: 1,30 (PISCINA)	
ÍTEM 11.17 BARANDA EN VIDRIO TEMPLADO CON ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLE H: 0,90	
ÍTEM 11.18 MICROPERFORADO TIPO SCREENPANEL COLOR BLANCO	
ÍTEM 11.19 PUERTA DE SEGURIDAD EN VIDRIO TEMPLADO PARA PISCINAS	
ÍTEM 11.20 PUERTA MARCO EN ALUMINIO, HOJA CON ENCHAPE EN ALUMINIO Y CELOSIA, INCLUYE CERRADURA DE POMA METALICA DE ENTRADA 1,8*2,3	
CAPÍTULO 12.- CUBIERTA	
ÍTEM 12.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA METÁLICA	
ÍTEM 12.02 CUBIERTA LIVIANA TIPO SANDWICH CON POLIURETANO.....	
ÍTEM 12.03 CANAL EN LÁMINA CAL 18 D=1M	
CAPÍTULO 13.- APARATOS SANITARIOS	
ÍTEM 13.01 SANITARIO AREAS COMUNES DESCARGA A PISO ACERO INOXIDABLE INCLUYE PUSH	
ÍTEM 13.02 COMBO APARTATOS SANITARIOS, INCLUYE SANITARIO, LAVAMANOS DE PEDESTAL, GRIFERIA E INCRUSTACIONES	
ÍTEM 13.03 ORINAL INDIVIDUAL ACERO INOXIDABLE INCLUYE PUSH	
ÍTEM 13.04 MESON Y POCETA DE LAVAMANOS EN ACERO INOXIDABLE INCLUYE GRIFERIA CON SENSOR Y SIFON LAVAMANOS	
ÍTEM 13.05 DUCHA Y GRIFERIA SENCILLA	
ÍTEM 13.06 PAPELERA DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO EN ACERO INOXIDABLE	
ÍTEM 13.07 DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO	
ÍTEM 13.08 DISPENSADOR PARA TOALLA DE PAPEL	
ÍTEM 13.09 BARRA DE SEGURIDAD PARA DISCAPACITADOS EN ACERO INOXIDABLE.....	
ÍTEM 13.10 ESPEJO 4MM DE ESPESOR	
ÍTEM 13.11 REJILLAS DE PISO	
ÍTEM 13.12 TRAGANTES	
ÍTEM 13.13 LLAVE TERMINAL MANGUERA	

ÍTEM 13.14 TAPA REGISTRO PVC	
ÍTEM 13.15 SECADOR DE MANOS ELÉCTRICO	
ÍTEM 13.16 LAVAPLATOS INCLUYE GRIFERIA	
CAPÍTULO 14.- URBANISMO	
ÍTEM 14.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TÓTEM INFORMATIVO	
ÍTEM 14.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO	
ÍTEM 14.03 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE	
ÍTEM 14.04 SUMINISTRO Y SIEMBRA DE ARBOL	
ÍTEM 14.05 BORDILLO 10X35, CONCRETO F'C 21 MPA PARA CONFINAMIENTO DE ADOQUÍN .	
ÍTEM 14.06 EMPRADIZACIÓN	
ÍTEM 14.07 SUMINISTRO EN INSTALACIÓN DE GRAMOQUIN	
ÍTEM 14.08 SUMINISTRO EN INSTALACIÓN DE ADOQUÍN EN CONCRETO PARA ZONAS PEATONALES 6*10*20, INCLUYE REBRECHADA Y LAVADA	
ÍTEM 14.09 SUMINISTRO EN INSTALACIÓN DE ADOQUÍN EN CONCRETO PARA ZONAS PARQUEADERO 8*10*20, INCLUYE REBRECHADA Y LAVADA	
ÍTEM 14.10 TOPE LLANTAS EN CONCRETO PREFABRICADO	
ÍTEM 14.11 PREPARACIÓN DE SUBRASANTE: ESCARIFICACIÓN 10 CM, NIVELACIÓN (BOMBEOS 1%), COMPACTACIÓN AL 98% DE PM, ESTABILIZACIÓN CON CEMENTO PARA CANCHA DE FUTBOL 5	
ÍTEM 14.12 LOSA EN CONCRETO REFORZADO DE 2500 PSI PARA CANCHA FUTBOL 5 e: 0.1	
ÍTEM 14.13 BASE EN MATERIAL FILTRANTE 2" E: 0,15	
ÍTEM 14.14 GRAMA SINTETICO PARA CANCHA DE MICRO FUTBOL (INCLUYE RELLENO EN ARENA DE SILICE SECA Y CAUCHO MOLIDO).....	
ÍTEM 14.15 MALLA DE CERRAMIENTO CANCHA SINTETICA H:6M	
ÍTEM 14.16 ADECUACION DE ARCOS PARA CANCHA SINTETICA	
ÍTEM 14.17 PREPARACIÓN DE SUBRASANTE: ESCARIFICACIÓN 10 CM, NIVELACIÓN, COMPACTACIÓN AL 98% DE PM, ESTABILIZACIÓN CON CEMENTO PARA CANCHA DE VOLEYBOL	
ÍTEM 14.18 LOSA EN CONCRETO REFORZADO PARA CANCHA VOLEYBALL e: 0.1	

ÍTEM 14.19 CANAL PERIMETRAL CANCHA FUTBOL 5	
ÍTEM 14.20 CONTENEDOR DE RAICES PARA ARBOLES A SEMBRAR	
CAPÍTULO 15. DOTACIÓN Y MUEBLES EN CONCRETO.....	
ÍTEM 15.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TURCO	
ÍTEM 15.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SAUNA	
ÍTEM 15.03 BANCAS EN CONCRETO FUNDIDA EN SITIO	
ÍTEM 15.04 MESONES EN CONCRETO DE 3000 PSI E=7 CM INCLUYE REFUERZO ACABADO A LA VISTA	
ÍTEM 15.05 MUEBLE DE CONCRETO (1 MESA 2,2M*1,2M + 2 BANCAS EN L 8,9M)	
ÍTEM 15.06 TALANQUERAS DE ACCESO	
ÍTEM 15.07 TALANQUERA DE ACCESO PARA DISCAPACITADOS	
ÍTEM 15.08 PARRILLA PARA BBQ	
ÍTEM 15.09 MESON EN HI-MACS TIPO RECEPCION PARA ZONAS HUMEDAS	
ÍTEM 15.10 CASILLEROS METALICOS, INCLUYE PUERTA Y CERRADURA	
ÍTEM 15.11 MESAS PARA PISCINA EN HI-MACS COLOR BLANCO, INCLUYE SILLAS Y PARASOL EN TELA	
ÍTEM 15.12 JUEGOS INFANTILES DE 0 A 7	
ÍTEM 15.13 JUEGOS INFANTILES DE 7 A 11	
CAPÍTULO 16. ASEO GENERAL	
ÍTEM 16.01 ASEO GENERAL	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES PARQUE RECREAR DEL NORTE

OBJETIVO

El objetivo de estas especificaciones técnicas es establecer los requisitos mínimos de calidad y procedimientos bajo los cuales se deberán realizar los trabajos del PARQUE RECREAR DEL NORTE.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El Contratista será responsable de la dirección y la ejecución de los trabajos durante todo el desarrollo de los mismos. - Los trabajos serán realizados por personal idóneo, utilizando las técnicas y herramientas adecuadas para cada tipo de actividad, conforme a lo detallado para cada ítem, en cuanto a tareas, provisión de insumos, materiales, transporte y equipamientos mínimos requeridos

Cualquier accidente que sobreviniere como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados, al personal, a terceros, será de única y exclusiva responsabilidad del Contratista. - El personal del Contratista deberá obligatoriamente vestir algún chaleco o distintivo que permita identificarlo de las personas que ingresan a disfrutar del parque. - El Contratista será el único responsable de la cabal, eficiente, satisfactoria y puntual ejecución de los trabajos y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias. - Contar con una oficina central que, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable a la ejecución de la obra. - Realizar, por su cuenta todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra. - Llevar una bitácora de obra, que será la memoria diaria de todos los acontecimientos, circunstancias y decisiones relacionadas con la ejecución de los trabajos, también se registrará la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto y sus apreciaciones, sugerencias y observaciones. Debe firmarse por el director de obra y por el director de la Interventoría - Tramitar junto con la entidad contratante las licencias y permisos necesarios para la ejecución de las obras ante las entidades competentes. - Revisar, junto con la interventoría, dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, la totalidad de los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción. Si vencido el plazo señalado el contratista no presenta ninguna observación, se entiende que acepta en su integridad tales documentos.

NORMATIVIDAD DE LOS MATERIALES

CONCRETOS

El concreto consiste en una mezcla de cemento Portland, agregado mineral fino y grueso, y agua en las proporciones necesarias para obtener las clases de concreto que se estipulan en el proyecto. El concreto empleado deberá tener una resistencia a la compresión igual o mayor que el valor indicado para cada una de las partes de la obra, de acuerdo con los planos y las especificaciones.

Todos los materiales estarán sujetos a la inspección, aceptación y rechazo, antes, durante y después de la ejecución de la obra. Estas atribuciones están a cargo del interventor, quien las podrá ejercer cuando así lo estime necesario Los materiales que se empleen para la fabricación del concreto, se deberán ceñir a lo indicado a continuación.

Materiales

Cemento El cemento utilizado será Portland, de marca aprobada oficialmente, el cual deberá cumplir lo especificado en la norma AASHTO M85. Si los documentos del proyecto o un ítem particular no señalan algo diferente, se empleará el denominado Tipo I.

Agregados Agregado fino Se considera como tal, a la fracción que pase el tamiz de 4.75 mm (No.4). Proviene de arenas naturales o de la trituración de rocas, gravas, escorias siderúrgicas u otro producto que resulte adecuado a juicio del Interventor. El porcentaje de arena de trituración no podrá constituir más del treinta por ciento (30%) del agregado fino. Agregado grueso Se considera como tal, al material granular que quede retenido en el tamiz 4.75 mm (No.4). Será grava natural o provendrá de la trituración de roca, grava u otro producto cuyo empleo resulte satisfactorio, a juicio del Interventor. No se permitirá la utilización de agregado grueso proveniente de escorias de alto horno.

Agua El agua por emplear en las mezclas de concreto deberá estar limpia y libre de impurezas perjudiciales, tales como aceite, ácidos, álcalis y materia orgánica. Se puede usar agua potable sin necesidad de pruebas previas.

Aditivos Se podrán usar aditivos de reconocida calidad, para modificar las propiedades del concreto, con el fin de que sea más adecuado para las condiciones particulares de la estructura por construir. Su empleo deberá definirse por medio de ensayos efectuados con antelación a la obra, con dosificaciones que garanticen el efecto deseado, sin perturbar las propiedades restantes de la mezcla, ni representar riesgos para la armadura que tenga la estructura.

Equipo Los principales elementos requeridos para la elaboración de concretos y la construcción de estructuras con dicho material, son los siguientes:

Elementos de transporte La utilización de cualquier sistema de transporte o de conducción del concreto deberá contar con la aprobación del Interventor. Dicha aprobación no deberá ser considerada como definitiva por el Constructor y se da bajo la condición de que el uso del sistema de conducción o transporte se suspenda inmediatamente, si el asentamiento o la segregación de la mezcla exceden los límites especificados. Cuando la distancia de transporte sea mayor de trescientos metros (300m), no se podrán emplear sistemas de bombeo, sin la aprobación del Interventor. Cuando el concreto se vaya a transportar en vehículos a distancias superiores a seiscientos metros (600 M), el transporte se deberá efectuar en camiones mezcladores.

Elementos para la colocación del concreto El Constructor deberá disponer de los medios de colocación del concreto que permitan una buena regulación de la cantidad de mezcla depositada, para evitar salpicaduras, segregación y choques contra las formaleas o el refuerzo.

Vibradores Los vibradores para compactación del concreto deberán ser de tipo interno, y deberán operar a una frecuencia no menor de seis mil (6.000) ciclos por minuto y ser de una intensidad suficiente para producir la plasticidad y adecuada consolidación del concreto, pero sin llegar a causar la segregación de los materiales. Para fundiciones delgadas, donde las formaleas estén

especialmente diseñadas para resistir la vibración, se podrán emplear vibradores externos de formaleta.

Equipos Varios El Constructor deberá disponer de elementos para usos varios, entre ellos los necesarios para la ejecución de juntas, la corrección superficial del concreto terminado, la aplicación de productos de curado, equipos para limpieza, etc.

El Constructor deberá considerar que el concreto deberá ser dosificado y elaborado para asegurar una resistencia a compresión promedio lo suficientemente elevada, que minimice la frecuencia de los resultados de pruebas por debajo del valor de resistencia a compresión especificada en los planos del proyecto. Los planos deberán indicar claramente la resistencia a la compresión para la cual se ha diseñado cada parte de la estructura.

La aprobación que dé el Interventor al diseño de la mezcla no implica necesariamente la aceptación posterior de las obras de concreto que se construyan con base en dicho diseño, ni exime al Constructor de su responsabilidad de cumplir con todos los requisitos de las Ítems y los planos. La aceptación de las obras para fines de pago dependerá de su correcta ejecución y de la obtención de la resistencia a compresión mínima especificada para la respectiva clase de concreto, resistencia que será comprobada con base en las mezclas realmente incorporadas en tales obras

La colocación no podrá comenzar, mientras el Interventor no haya aprobado el encofrado, el refuerzo, las partes embebidas y la preparación de las superficies que han de quedar contra el concreto. Dichas superficies deberán encontrarse completamente libres de suciedad, lodo, desechos, grasa, aceite, partículas sueltas y cualquier otra sustancia perjudicial. La limpieza puede incluir el lavado por medio de chorros de agua y aire, excepto para superficies de suelo o relleno, para las cuales este método no es obligatorio.

Se deberá eliminar toda agua estancada o libre de las superficies sobre las cuales se va a colocar la mezcla y controlar que durante la colocación de la mezcla y el fraguado, no se mezcle agua que pueda lavar o dañar el concreto fresco.

Curado

Durante el primer período de endurecimiento, se someterá el hormigón a un proceso de curado que se prolongará a lo largo del plazo prefijado por el Interventor, según el tipo de cemento utilizado y las condiciones climáticas del lugar. En general, los tratamientos de curado se deberán mantener por un período no menor de catorce (14) días después de terminada la colocación de la

mezcla de concreto; en algunas estructuras no masivas, este período podrá ser disminuido, pero en ningún caso será menor de siete (7) días.

Curado con agua

El concreto deberá permanecer húmedo en toda la superficie y de manera continua, cubriéndolo con tejidos de fique o algodón saturados de agua, o por medio de rociadores, mangueras o tuberías perforadas, o por cualquier otro método que garantice los mismos resultados. No se permitirá el humedecimiento periódico; este debe ser continuo. El agua que se utilice para el curado deberá cumplir los mismos requisitos del agua para la mezcla.

Curado con compuestos sellantes

Este curado se podrá hacer en aquellas superficies para las cuales el Interventor lo autorice, previa aprobación de este sobre los compuestos a utilizar y sus sistemas de aplicación. El equipo y métodos de aplicación del compuesto sellante deberán corresponder a las recomendaciones del fabricante, esparciéndolo sobre la superficie del concreto de tal manera que se obtenga una membrana impermeable, fuerte y continua que garantice la retención del agua, evitando su evaporación. El compuesto sellante deberá cumplir con los requisitos establecidos en la norma ASTM C-309 para compuestos líquidos del tipo 2, y deberá ser de consistencia y calidad uniformes.

Por cada cincuenta metros cúbicos (10m³) o fracción colocada en una jornada de trabajo, se tomará una muestra compuesta por cuatro (4) especímenes, con los cuales se fabricarán probetas cilíndricas según la norma, para ensayos de resistencia a compresión, de las cuales se fallarán dos (2) a siete (7) días y dos (2) a veintiocho (28) días, luego de ser sometidas al curado normalizado. Los valores de resistencia de siete (7) días sólo se emplearán para verificar la regularidad de la calidad de la producción del concreto, mientras que los obtenidos a veintiocho (28) días se emplearán para la comprobación de la resistencia del concreto. El promedio de resistencia de los dos (2) especímenes tomados simultáneamente de la misma mezcla, se considera como el resultado de un ensayo. La resistencia del concreto será considerada satisfactoria, si ningún ensayo individual presenta una resistencia inferior en más de treinta y cinco kilogramos por centímetro cuadrado (35 kg/cm² o su equivalente en psi) de la resistencia especificada y, simultáneamente, el promedio de tres ensayos consecutivos de resistencia iguala o excede la resistencia de diseño especificada en los planos. Si alguna o las dos (2) exigencias recién indicadas son incumplidas, el Interventor ordenará una revisión de la parte de la estructura que esté en duda, utilizando métodos idóneos para detectar las zonas más débiles y requerirá que el Constructor, a su costa, tome núcleos de dichas zonas, en acuerdo a la norma. Se deberán tomar tres (3) núcleos por cada resultado de ensayo inconforme. Si el concreto de la estructura va a permanecer seco en condiciones de servicio, los testigos se secarán al aire durante siete (7) días a una temperatura entre dieciséis y veintisiete grados Celsius (16°C - 27°C) y luego se probarán secos. Si el concreto de la estructura se va a encontrar húmedo en condiciones de servicio, los núcleos se sumergirán en agua por cuarenta y ocho (48) horas y se fallarán a continuación. Se considerará aceptable la resistencia del concreto de la zona representada por los núcleos, si el promedio de la resistencia de los tres (3) núcleos, corregida por la esbeltez, es al menos igual al

ochenta y cinco por ciento (85%) de la resistencia especificada en los planos, siempre que ningún núcleo tenga menos del setenta y cinco por ciento (75%) de dicha resistencia.

ACERO

Este trabajo consiste en el suministro, transportes, almacenamiento, corte, doblamiento y colocación de las barras de acero dentro de las diferentes estructuras permanentes de concreto, de acuerdo con los planos del proyecto, este ítem y las instrucciones del Interventor. De ninguna manera se permitirá instalar en predios de la obra, talleres de corte y figuración del acero de refuerzo. Todo el acero de refuerzo será cortado y figurado en UN taller externo a los predios de la obra, preferencialmente por uno de los Talleres de figuración que prestan este servicio en la localidad. El Contratista será el único responsable por la calidad de dicho suministro y tendrá a su cargo el control para que se cumplan en lo pertinente, las siguientes Ítems.

Materiales

Barras de refuerzo Deberán cumplir con la más apropiada de las siguientes normas, según se establezca en los planos del proyecto: ICONTEC 161, 245 y 248; AASHTO M-31 y ASTM A-706.

Equipo

Se requiere equipo idóneo para el corte y doblado de las barras de refuerzo. Se requieren, además, elementos que permitan asegurar correctamente el refuerzo en su posición, así como herramientas menores.

Ejecución de los trabajos

Planos y despiece Antes de cortar el material a los tamaños indicados en los planos, el Contratista deberá verificar las listas de despiece y los diagramas de doblado. Si los planos no los muestran, las listas y diagramas deberán ser preparados por el Contratista para la aprobación del Interventor, pero tal aprobación no exime a aquel de su responsabilidad por la exactitud de los mismos. En este caso, el Contratista deberá contemplar el costo de la elaboración de las listas y diagramas mencionados, en los precios de su oferta.

Si el Contratista desea relocalizar una junta de construcción en cualquier parte de una estructura para la cual el Interventor le haya suministrado planos de refuerzo y listas de despiece, y dicha relocalización es aprobada por el Interventor, el Contratista deberá revisar, a sus expensas, los planos y listas de despiece que correspondan a la junta propuesta, y someter las modificaciones respectivas a aprobación del Interventor, cuando menos treinta (30) días antes a la fecha prevista para el corte y doblamiento del refuerzo para dicha parte de la obra. Si, por cualquier razón, el Contratista no cumple este requisito, la junta y el refuerzo correspondiente deberán ser dejados sin modificación alguna, según se muestre en los planos suministrados por el Interventor.

Suministro y almacenamiento Todo envío de acero de refuerzo que llegue al sitio de la obra o al lugar donde vaya a ser doblado, deberá estar identificado con etiquetas en las cuales se indiquen la fábrica, el grado del acero y el lote o colada correspondiente. El acero deberá ser almacenado en forma ordenada por encima del nivel del terreno, sobre plataformas, largueros u otros soportes de material adecuado y deberá ser protegido, hasta donde sea posible, contra daños mecánicos y deterioro superficial, incluyendo los efectos de la intemperie y ambientes corrosivos.

Doblamiento Las barras de refuerzo deberán ser dobladas en frío, de acuerdo con las listas de despiece aprobadas por el Interventor.

Colocación y amarre

Al ser colocado en la obra y antes de fundir el concreto, todo el acero de refuerzo deberá estar libre de polvo, óxido en escamas, rebabas, pintura, aceite o cualquier otro material extraño que pueda afectar adversamente la adherencia. Todo el mortero seco deberá ser quitado del acero. Las varillas deberán ser colocadas con exactitud, de acuerdo con las indicaciones de los planos, y deberán ser aseguradas firmemente en las posiciones señaladas, de manera que no sufran desplazamientos durante la colocación y fraguado del concreto. La posición del refuerzo dentro de las formaletas deberá ser mantenida por medio de tirantes, bloques, silletas de metal, espaciadores o cualquier otro soporte aprobado. Los bloques deberán ser de mortero de cemento prefabricado, de calidad, forma y dimensiones aprobadas. Las silletas de metal que entren en contacto con la superficie exterior del concreto, deberán ser galvanizadas. No se permitirá el uso de guijarros, fragmentos de piedra o ladrillos quebrantados, tubería de metal o bloques de madera. Las barras se deberán amarrar con alambre en todas las intersecciones, excepto en el caso de espaciamientos menores de treinta centímetros (30cm), en el cual se amarrarán alternadamente. El alambre usado para el amarre deberá tener UN diámetro equivalente de 0.0625 o 0.00800 pulgadas (1.5875 o 2.032mm), o calibre equivalente. No se permitirá la soldadura de las intersecciones de las barras de refuerzo. Las barras deberán quedar colocadas de tal manera, que la distancia libre entre barras paralelas colocadas en una fila, no sea menor que el diámetro nominal de la barra, ni menor de veinticinco milímetros (25mm), ni menor de una y UN tercio (1 1/3) veces el tamaño máximo nominal del agregado grueso. Cuando se coloquen dos (2) o más filas de barras, las de las filas superiores deberán colocarse directamente encima de las de la fila inferior y la separación libre entre filas no deberá ser menor de veinticinco milímetros (25 mm). Estos requisitos se deberán cumplir también en la separación libre entre UN empalme por traslazo y otros empalmes u otras barras. Además, se deberán obtener los recubrimientos mínimos especificados en el Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes y en la última edición del Código ACI-318. Si el refuerzo de malla se suministra en rollos para uso en superficies planas, la malla deberá ser enderezada en láminas planas, antes de su colocación. El Interventor deberá revisar y aprobar el refuerzo de todas las partes de las estructuras, antes de que el Constructor inicie la colocación del concreto.

Traslapos y uniones

Los traslapos de las barras de refuerzo deberán cumplir los requisitos del Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes y se efectuarán en los sitios mostrados en los planos o donde lo indique el Interventor, debiendo ser localizados de acuerdo con las juntas del concreto. El Constructor podrá introducir traslapos y uniones adicionales, en sitios diferentes a los mostrados en los planos, siempre y cuando dichas modificaciones sean aprobadas por el Interventor, los traslapos y uniones en barras adyacentes queden alternados según lo exija este, y el costo del refuerzo adicional requerido sea asumido por el Constructor. En los traslapos, las barras deberán quedar colocadas en contacto entre sí, amarrándose con alambre, de tal manera, que mantengan la alineación y su espaciamiento, dentro de las distancias libres mínimas especificadas, en relación a las demás varillas y a las superficies del concreto. El Constructor podrá reemplazar las uniones traslapadas por uniones soldadas empleando soldadura que cumpla las normas de la American Welding Society, AWS D1.4. En tal caso, los soldadores y los procedimientos deberán ser precalificados por el Interventor de acuerdo con los requisitos de la AWS y las juntas soldadas deberán ser revisadas radiográficamente o por otro método no destructivo que esté sancionado por la práctica. El costo de este reemplazo y el de las pruebas de revisión del trabajo así ejecutado, correrán por cuenta del Constructor. Las láminas de malla o parrillas de varillas se deberán traslapar entre sí suficientemente, para mantener una resistencia uniforme y se deberán asegurar en los extremos y bordes. El traslapo de borde deberá ser, como mínimo, igual a UN (1) espaciamiento en ancho.

MATERIALES METALICOS

Acabado superficial

El procedimiento de acabado final en el elemento, debe cumplir los siguientes requisitos descritos a continuación:

Limpieza mecánica de la superficie

Se realiza con gratas circulares, cepillos con cerdas metálicas o cinceles, para quitar residuos e incrustaciones metálicas como esquirlas de soldadura.

Adicionalmente el metal recién galvanizado, generalmente presenta gran tersura o falta de rugosidad, que puede impedir la adherencia con el recubrimiento protector, por lo que se debe efectuar una limpieza SSPC-SP-7 para asegurar buen acople y por tanto buena adherencia con el recubrimiento a aplicar. Este tipo de limpieza, utiliza abrasivos a presión para preparar superficies metálicas que tengan una cantidad mínima de escoria, oxidación y otros contaminantes; se conoce generalmente como 'Ráfaga' y consiste en una limpieza muy superficial, que permite que algunas incrustantes y sobre capas de zinc, adquieran rugosidad.

Decapado químico

Es necesario cumplir los siguientes pasos para optimizar el acabado final de la pieza a recubrir:

Sumergir el material de acero en un baño de hidróxido sódico acuoso, a temperatura ambiente, para ablandar impurezas en el material.

Enjuagar con agua a presión el material para retirar las impurezas.

Desengrasar el material con disolventes y detergentes.

Enjuagar con agua a presión el material para arrastrar partículas de óxidos disueltos.

Sumergir el material de acero limpio y desengrasado, en un baño de ácido sulfúrico durante un periodo de 2 a 8 horas y a temperatura ambiente, para evitar un sobre decapado.

Enjuagar con agua a presión y adicionar una solución neutralizante, como amoníaco diluido, para conseguir un pasivado en el elemento.

Secar el material a temperatura ambiente.

Fosfatado

El siguiente proceso es realizar un recubrimiento por conversión, donde el elemento es sometido a un baño ácido de fosfato de zinc o de hierro (fosfatizado), en la que se que cambia la naturaleza física y química del material, transformándola en una superficie inerte y uniforme, neutralizando y sellando de esta manera la pieza a tratar.

Es necesario realizar este proceso, con el fin de mejorar la adherencia, minimizar la oxidación y mejorar la resistencia a la corrosión general de la pieza final.

Aplicación de pintura electrostática y curado

Se debe emplear cabinas de pintura libre de partículas contaminantes y equipo de pintura en óptimas condiciones de uso. Después de aplicada la pintura en la superficie, esta debe tener un curado a 180°C y así garantizar su adherencia.

El espesor final de capa de pintura como mínimo debe ser de 3 mils, correspondiente a 75 micras (μm) aproximadamente.

El color a emplear debe ser en polvo seco de tipo poliéster para exteriores los colores dependen de los requisitos exigidos por el contratante.

Para el caso de piezas no galvanizadas se debe realizar un recubrimiento de barrera epoxica gris con un espesor de 3 mils en película seca, y un recubrimiento de acabado en esmalta uretano sika serie 36 a un espesor de 3 mils.

Condiciones para el recibo de los trabajos

Controles

Durante la ejecución de los trabajos, el Interventor adelantará los siguientes controles principales:

Verificar el estado y funcionamiento del equipo empleado por el Contratista.

Solicitar al Contratista copia certificada de los análisis químicos y pruebas físicas realizadas por el fabricante a muestras representativas de cada suministro de barras de acero.

Comprobar que los materiales por utilizar cumplan con los requisitos de calidad exigidos por el presente ítem.

Verificar que el corte, doblado y colocación del refuerzo se efectúen de acuerdo con los planos, este ítem y sus instrucciones.

Vigilar la regularidad del suministro del acero durante el período de ejecución de los trabajos.

Verificar que cuando se sustituya el refuerzo indicado en los planos, se utilice acero de área y perímetro iguales o superiores a los de diseño.

Efectuar las medidas correspondientes para el pago del acero de refuerzo correctamente suministrado y colocado.

Condiciones específicas para el recibo y tolerancias

Calidad del acero

Las barras y mallas de refuerzo deberán ser ensayadas en la fábrica y sus resultados deberán satisfacer los requerimientos de las normas respectivas de la AASHTO o ASTM correspondientes.

El Contratista deberá suministrar al Interventor una copia certificada de los resultados de los análisis químicos y pruebas físicas realizadas por el fabricante para el lote correspondiente a cada envío de refuerzo a la obra. En caso de que el Contratista no cumpla este requisito, el Interventor ordenará, a expensas de aquel, la ejecución de todos los ensayos que considere necesarios sobre el refuerzo, antes de aceptar su utilización.

Cuando se autorice el empleo de soldadura para las uniones, su calidad y la del trabajo ejecutado se verificarán de acuerdo con lo indicado en las normas colombianas para tal fin

Las varillas que tengan fisuras o hendiduras en los puntos de flexión, serán rechazadas.

Calidad del producto terminado

Se aceptarán las siguientes tolerancias en la colocación del acero de refuerzo:

Desviación en el espesor de recubrimiento: Con recubrimiento menor o igual a cinco centímetros (≥ 5cm) 0.5cm Con recubrimiento superior a cinco centímetros (≥ 5cm) 1.0cm

Área

No se permitirá la colocación de acero con áreas y perímetros inferiores a los de diseño.

Todo defecto de calidad o de instalación que exceda las tolerancias de este ítem, deberá ser corregido por el Constructor, a su costa, de acuerdo con procedimientos aceptados por el Interventor y a plena satisfacción de este.

Para la construcción de la estructura metálica para cubiertas se debe tener en cuenta, las especificaciones del diseño y utilización las estructuras deben estar fabricadas en perfiles angulares en celosía o en perfiles de alma llena.

El código especifica los requerimientos esenciales comunes a todas las estructuras en las secciones 1 a 7 y 11. Las especificaciones que aplican exclusivamente a estructuras dinámicas, estáticas o tubulares son incluidas en las secciones 8, 9 y 10.

ELEMENTOS METALICOS DOCUMENTOS APLICABLES

Todos los trabajos de diseño, fabricación y montaje, así como los materiales e insumos utilizados deben cumplir con esta especificación y con los documentos listados a continuación salvo que se haga exclusión expresa de alguno, así:

American Welding Society (AWS)

Structural Welding Code - Steel Aws d 1.1 última edición

Structural Welding Code - Reinforcing Steel Aws d 1.4 última edición

Symbols for Welding, Brazing and non Destructive Examination Aws 2.4

American Institute for Steel Construction (AISC)

Manual of Steel Construction

Normas técnicas colombianas (NTC) contenidas en las nsr-10

Norma sismo resistente colombiana NSR – 10 titulo f (decreto 926 del 19 de marzo de 2.010 – decreto 2525 del 13 de julio de 2.010 – decreto 092 del 17 de enero de 2.011 – decreto 340 del 13 de febrero de 2.012).

Especificaciones técnicas de los fabricantes y productos utilizados

Steel Structures Painting Council (SSPC)

Cuando se mencionan normas específicas, debe entenderse que no se excluyen otras normas diferentes siempre y cuando la norma propuesta sea equivalente a la especificada y sea aprobada por El Municipio.

REQUERIMIENTOS DE FABRICACION Y MONTAJE

El alcance del trabajo será a partir de las características técnicas básicas entregadas por el Municipio. Para el diseño, suministro, fabricación y montaje de una estructura metálica (en caso de que el alcance del contrato incluya el diseño de la misma) el proveedor debe cumplir con:

Ejecución del diseño con la correspondiente memoria de cálculo, revisada y aprobada por un ingeniero calculista con matrícula profesional vigente, por parte del proveedor.

En los planos se debe incluir la información completa respecto a la localización, tipo, tamaño y extensión de todas las juntas soldadas. Estos planos distinguirán claramente entre las soldaduras de taller y las de montaje.

En los planos se deben mostrar aquellas juntas o grupo de juntas en las cuales sea especialmente importante controlar la secuencia y técnica de soldadura para minimizar los esfuerzos de deformación y distorsión.

Es importante además que los planos señalen las juntas de penetración parcial o completa indicando los requerimientos propios de la soldadura. Para ello se debe tener en cuenta la utilización de los símbolos de soldadura establecidos por AWS A2.4.

El proveedor suministrará la mano de obra, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de los trabajos de acuerdo con el alcance y detalle de los planos, normas, y especificaciones técnicas enumeradas en el presente manual.

Cuando por falta de disponibilidad comercial no sea posible la consecución de un material o equipo, el proveedor deberá someter a aprobación de el municipio un material o equipo de similares o mejores características técnicas adjuntando copia de la especificación respectiva o de catálogo para comprobar que sí cumple con los requerimientos mínimos exigidos.

Todos los materiales suministrados por el proveedor, serán completamente nuevos, de primera calidad, libres de imperfecciones y ajustados a las normas y especificaciones técnicas requeridas. Los materiales suministrados deben ser productos normalizados de fabricantes ya establecidos que hayan producido en forma continua esa clase de materiales.

Las memorias de cálculo y los planos de fabricación deberán establecer claramente la especificación y grado de los materiales base a ser utilizados en la fabricación de acuerdo con la clasificación del Código AWS.

Todos los materiales suministrados deben tener los Certificados de materiales emitidos por el fabricante en donde se pueda verificar la clase, grado, composición química y demás características físicas y mecánicas.

El proveedor debe tener por escrito los procedimientos de fabricación más importantes que vaya a utilizar durante dicha fabricación o en el montaje. Estos procedimientos describirán de manera clara las secuencias necesarias para completar una o varias operaciones. El municipio se reserva el

derecho de solicitar y revisar dichos procedimientos y de hacer observaciones sobre los mismos, las cuales el proveedor deberá tener en cuenta.

El proveedor debe presentar por escrito los procedimientos de soldadura a emplear en la fabricación o el montaje; dichos procedimientos deben estar debidamente calificados; es decir la Especificación del Procedimiento (WPS) deberá estar demostrada por la Calificación (PQR) soportada por las pruebas mecánicas avaladas por un laboratorio de pruebas, suficientemente reconocido por las normas nacionales.

Cuando se disponga de un procedimiento con juntas precalificadas de acuerdo con el código AWS, el proveedor debe presentar la Especificación del Procedimiento (WPS) indicando en el mismo que se utilizarán juntas precalificadas.

Los soldadores que participen de la fabricación deberán estar calificados de acuerdo con el código AWS debiendo el proveedor presentar los Certificados de calificación con fecha reciente antes del inicio de los trabajos. En caso de no estar calificados los soldadores, el proveedor debe programar dicha calificación antes del inicio de los trabajos de soldadura.

El proveedor deberá garantizar durante el tiempo de fabricación y montaje que los trabajos realizados se efectúan de acuerdo con los códigos y especificaciones requeridas.

La superficie del metal base (ángulos, perfiles, láminas) deberá ser uniforme y estar libre de óxidos, pintura, calamina, grietas, y cualquier otra discontinuidad que pueda afectar la calidad de las soldaduras.

Las partes o elementos a ser juntados por soldadura de filete deberán estar ensamblados en contacto tanto como sea posible, con las tolerancias descritas en el Código AWS.

Los puntos de soldadura utilizados para el ensamble de las piezas, tendrán los mismos requerimientos de calidad de las soldaduras finales.

El perfil de los filetes de soldadura deberá ser ligeramente convexo, plano o ligeramente cóncavo y no se aceptan perfiles irregulares tal como los no aceptados por el Código AWS. Las dimensiones de los filetes de soldadura serán las establecidas por los planos de fabricación o montaje con las tolerancias que incluye el Código AWS.

Las dimensiones (longitud, diámetro de huecos, rectitud, deformaciones, etc.) de los elementos de la estructura soldada deberán estar conformes con las dimensiones de los planos dentro de las tolerancias que contemplan las especificaciones y el Código AWS.

Las soldaduras terminadas tanto de juntas de filete como de juntas a tope deberán estar libres de grietas, escorias, socavados, poros y cualquier discontinuidad que afecte la resistencia de la soldadura; solamente se aceptan las discontinuidades y tolerancias establecidas por el Código AWS.

La utilización de métodos de fabricación adecuados, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y las recomendaciones de los fabricantes deberán garantizar la sanidad de las soldaduras.

El proveedor deberá demostrar por medio de Ensayos No Destructivos la sanidad de las soldaduras. El municipio se reserva el derecho de solicitar y presenciarse la ejecución de las pruebas en la extensión y cantidad establecidas por el Código AWS tanto en juntas de filete como en juntas a tope.

Si el resultado de los Ensayos No Destructivos muestra soldaduras defectuosas, el proveedor deberá remover esas soldaduras y realizar la comprobación de la sanidad utilizando nuevas pruebas.

La inspección y pruebas durante la fabricación y el montaje son responsabilidad del proveedor, a menos que el municipio especifique lo contrario en el contrato. Todas las partes o juntas inspeccionadas y aceptadas deberán ser identificadas con una marca o cualquier otro método previamente establecido.

En la inspección de soldaduras en filete se aplicarán END para detectar discontinuidades superficiales tales como Líquidos Penetrantes o Partículas Magnéticas las cuales se ejecutarán e interpretarán de acuerdo con lo establecido por el Código AWS.

En la inspección de soldaduras a tope se utilizarán ensayos como Radiografía o Ultrasonido los cuales se ejecutarán e interpretarán de acuerdo con lo establecido por el Código AWS.

Las juntas soldadas que requieran ser inspeccionadas por especificación, deberán ser probadas por muestreo, a menos que se especifique inspección total.

El municipio establecerá en la especificación o de acuerdo con el Código AWS el número de muestreos (spots) en cada categoría de juntas de soldadura que deberán ser probados. Cada muestreo (spot) deberá cubrir al menos 100 mm (4") de la longitud de la soldadura.

Cuando el muestreo revele discontinuidades que son rechazadas por el código la extensión del muestreo debe ser ampliada. Se tomarán dos muestreos adicionales en el mismo segmento de soldadura lejos del sitio del muestreo original. La localización de los muestreos adicionales será establecida por el municipio

Cuando cualquiera de los dos muestreos adicionales muestren defectos que deban ser reparados, el segmento completo de la soldadura deberá ser probado en toda su longitud.

Los Ensayos No Destructivos serán ejecutados por personal calificado de acuerdo con la última edición de la norma ASTN No. SNT-TC-1A

El proveedor deberá preparar las superficies metálicas de las piezas, quedando libres de humedad, polvo, grasa, agentes químicos o cualquier otro material contaminante, antes de la aplicación de la pintura de protección.

Cuando esté especificado, la superficie metálica se limpiará mediante chorro de arena hasta obtener el grado de limpieza de acuerdo con la norma SSPC-SP10. El municipio se reserva el derecho de verificar el grado de limpieza de las superficies.

Efectuada la limpieza y de acuerdo con la especificación se aplicarán las pinturas de base (anticorrosivo) y acabado con los espesores mínimos de película especificados.

Pintura

Las superficies de perfiles de acero para la cercha y demás elementos estructurales a pintar recibirán una mano de pintura anticorrosiva con base en fosfato de zinc, aplicada con brocha de inmersión o con equipo mecánico cuyo espesor no será inferior a 3 mils. Una vez efectuado el montaje del mismo en la obra se le aplicará una segunda mano de pintura anticorrosiva del mismo tipo y finalmente, se le aplicarán dos capas de pintura de acabado en esmalte uretano equivalente a 3 mils del color escogido por la Interventoría, previa verificación a que las superficies se encuentren limpias, secas y libres de grasa.

Montaje

Antes de iniciar el montaje de las estructuras metálicas, deberán verificarse todos los ejes de la referencia y los niveles de muros, vigas y columnas de apoyos para corroborar que están de acuerdo con los planos.

Las estructuras que se van a montar en la edificación se irán armando en el orden conveniente colocándolas a plomo y en las posiciones requeridas, según los planos y soportándolas

temporalmente por medio de puntales y diagonales hasta cuando la construcción pueda sostenerse por si misma sin peligro de colapsar o producir accidentes al personal.

No deberán remacharse o soldarse definitivamente las uniones de las armaduras sino hasta cuando se compruebe su posición perfecta dentro del sistema y que forme un tramo completo. Las armaduras que vayan apoyadas sobre soportes de concreto se pondrán a su nivel correcto por medio de cuñas de acero y platinas provisionales y el concreto de lechada se colocará solamente cuando estén aseguradas todas las otras armaduras que tienen relaciones con ellas.

Inspección del montaje

El contratista deberá prestar colaboración completa y sin restricciones al interventor, para practicar las inspecciones consecutivas de la obra durante el montaje y suministrar el personal, las herramientas y andamiajes que se le soliciten sin que estos servicios impliquen mayor costo en el valor del contrato.

Tolerancia en el montaje

En el montaje de estructuras de acero, en la posición individual de las piezas se admite una diferencia máxima equivalente a 1.500 entre las medidas del plano y las tomadas en el terreno

tanto para el plomo como para las otras posiciones, por ejemplo: si una correa tiene 8.00 metros de longitud entre apoyos se tolera una deflexión de: 800/600 La posición de las estructuras que deben quedar a plomo se rectificará por medio de plomadas en los nudos principales de la armadura de tal manera que se obtenga un plano vertical el cual puede referirse la posición de los elementos de la estructura. Cada elemento deberá tener la apreciación de 2 mm en su posición según lo estipulado.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR ACTIVIDAD PARQUE RECREAR DEL NORTE

CAPÍTULO 1.0.- PRELIMINARES

ÍTEM 1.01 LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO.

DESCRIPCIÓN:

El proyecto deberá levantarse horizontal y verticalmente dejando elementos de referencia permanentes con base en las libretas de topografía y los planos del proyecto. Los trabajos de localización, trazado, nivelación y replanteo deberán ser adelantados por personal que posea licencia para ejercer la profesión y equipos de precisión debidamente calibrados y adecuados para los trabajos a realizar.

Incluye la demarcación con pintura, líneas de trazado, estacas, niveles de piso, libretas, planos y referencias.

Se debe determinar como referencia planimétrica, el sistema de coordenadas empleado en el levantamiento topográfico. También se debe determinar como referencia altimétrica el BM empleado en el levantamiento topográfico. Se deben verificar los linderos, la cabida del lote, los aislamientos propios, así como los ejes extremos del proyecto.

Antes de iniciar las obras, el Contratista someterá a la verificación y aprobación de la Interventoría, la localización general del proyecto y sus niveles.

Durante la construcción, el Contratista deberá verificar periódicamente las medidas y cotas, cuantas veces sea necesario, para ajustarse al proyecto.

MEDIDA Y PAGO:

Se medirá y pagará por metro cuadrado (M2) de localización de cada uno de los componentes de la obra de acuerdo con los planos del proyecto y a la aceptación por parte de la Interventoría.

El precio propuesto debe incluir todos los costos de mano de obra, materiales y su desperdicio, el equipo y las herramientas, así como los costos de vigilancia para la realización de esta actividad.

La conservación de puntos de referencia será responsabilidad del Contratista. Su pago se hará de acuerdo al precio pactado en el contrato, el cual deberá incluir la mano de obra, equipos de precisión (tránsito, nivel) y demás recursos para su correcta ejecución.

ITEM 1.02 CERRAMIENTO EN TELA VERDE H:2,10

DESCRIPCIÓN:

La barrera que conforma el cerramiento perimetral en tela verde deberá contar con el visto bueno de la Interventoría, la cual contará en forma complementaria con una buena señalización tanto para el manejo de vehículos como de peatones. Esta barrera cumple con el propósito de evitar la circulación por las zonas donde se adelantan los trabajos.

Previo el hincamiento de parales en madera rolliza de 7 cm. de diámetro promedio por 3 metros de longitud, se procederá a amarrar la tela verde de polipropileno para cerramiento con alambre negro a los postes de madera, siguiendo el contorno demarcado para aislar el área de los trabajos. Se deberá excavar y fundir los cimientos de empotramiento de los estacones de madera cada 0.70 metros con sus debidos arriostramientos para la estabilidad del entramado.

La Interventoría determinará para cada tramo el límite de la zona de trabajo que podrá ser ocupada por el Contratista.

El Contratista presentará antes del inicio de la obra, un programa de montaje y desmontaje de este cerramiento que deberá contar con la revisión y aprobación por parte de la Interventoría. El cerramiento deberá ser fácilmente desmontable para permitir el ingreso de materiales en caso de ser requerido.

MEDIDA Y PAGO:

Se medirá y pagará por metro lineal (ML) de cerramiento estable debidamente instalado y mantenido en servicio, previa la aprobación por parte de la Interventoría.

El precio propuesto deberá incluir todos los costos suministro de materiales, la mano de obra indispensable para su montaje y su mantenimiento durante la construcción, suministro de materiales, equipos y herramientas requeridos para la completa ejecución de esta actividad.

ITEM 1.03 SUMINISTRO INSTALACION Y DESMONTE DE CAMPAMENTO DE 25 M2

DESCRIPCIÓN:

El Contratista levantará en la obra una construcción provisional para los trabajadores, y gestionará ante las entidades competentes los permisos y la legalización de las instalaciones provisionales de servicios públicos. Será responsable del mantenimiento y de los pagos que se generen, así como por su retiro una vez terminada la obra.

Para las oficinas de obra y el almacenamiento de materiales, podrá emplear construcciones existentes en el vecindario.

El Contratista será responsable ante las autoridades competentes del sitio de las obras, del cumplimiento de las normas vigentes y de las sanciones a que se haga acreedor en el caso de omisión o incumplimiento.

El precio incluye el retiro del campamento una vez terminada la obra y la entrega de la zona tal cual como determine al concluir los trabajos.

Solamente se pagará el área del listado de cantidades.

MATERIALES:

- Concreto 2500 PSI
- Madera rolliza 12cm L=3m
- Madera rolliza 7cm L=3m
- Tabla caracolí 25x2.5cm L=3m
- Listón cedro 4x4cm L=2.40m
- Teja de Zinc L=2.40m
- Alambre negro #17
- Puntilla corriente 2 1/2"

MEDIDA Y PAGO:

Se pagará por unidad (UN) de campamento de 25 M2 debidamente ejecutado. Se le reconocerá al Contratista el pago en el acta avance de obra correspondiente por el valor incluido en el presupuesto por el campamento, una vez sea levantada esta construcción provisional y previa la aceptación por parte de la Interventoría.

El pago se efectuará por una sola vez, y el contratista deberá reubicarlo las veces que considere necesario durante el desarrollo de los trabajos, sin que se deba considerar nuevos costos. Lo anterior a efectos de que el contratista planee desde el proceso de selección su ubicación y reubicación e incluya estos costos en el análisis unitario correspondiente.

De otra parte, deberá incluir en su valor el aseo y mantenimiento de las instalaciones tanto las del Contratista como las de la Interventoría por la duración de la obra

El precio propuesto debe incluir los costos directos por el suministro de todos los materiales, la mano de obra, los equipos y herramientas requerida para el evento que se define en esta actividad.

ÍTEM 1.04 BAÑOS PORTATILES ALQUILER MENSUAL

DESCRIPCIÓN:

Este ítem hace referencia a los baños que el contratista colocará en la obra para uso de sus trabajadores durante la ejecución del contrato, se prevé el alquiler de dos baños por cada mes de ejecución de obra, dentro del precio de alquiler se contempla el transporte de ingreso y retiro a la obra al igual que el aseo semanal a los mismos, una vez terminada la obra los baños serán retirados y se adecuarán los espacios tal cual como estaban antes de iniciar la obra.

MEDIDA Y PAGO

Se medirá y pagará por mes (mes) de alquiler para cada unidad de baño alquilado por la obra.

ÍTEM 1.05 DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO REFORZADO (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)

DESCRIPCIÓN:

Consiste en la demolición de las estructuras de concreto reforzado existentes en el área de la del proyecto, incluyendo compresor con mínimo dos martillos de demolición, con las características técnicas necesarias para el las demoliciones del proyecto. Incluye el traslado de los escombros hasta el lugar de acopio dentro de la obra, desde donde serán cargados y retirados de la obra. La superficie resultante deberá quedar completamente limpia de materiales de demolición y perfectamente emparejada con la pendiente indicada en los detalles de los planos del proyecto y/o las indicaciones de la Interventoría. MEDIDA Y PAGO: Se medirá y pagará por metro cubico (M3) de concreto demolido cuyos sobrantes se acopiarán para su posterior cargue y retiro de la obra. El cargue, retiro y disposición final de las mismas se realizará conforme a las instrucciones de la interventoría para entrega a la entidad pertinente para su disposición final El precio propuesto debe incluir todos los costos de mano de obra, equipos y herramientas requeridos para la ejecución completa de esta actividad, se debe contemplar el uso de equipo oxicorte dado el caso que se necesario su uso.

ÍTEM 1.06 DEMOLICIÓN DE MAMPOSTERÍA (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)

DESCRIPCIÓN:

Consiste en la demolición de muro en mampostería, Incluye el traslado de los escombros hasta el lugar de acopio dentro de la obra, desde donde serán cargados y retirados de la obra.

MEDIDA Y PAGO:

Se medirá y pagará por metro cuadrado (M2) de piso en placa de concreto demolido cuyos sobrantes se acopiarán para su posterior cargue y retiro de la obra. El cargue, retiro y disposición final de las mismas se realizará conforme a las instrucciones de la interventoría para entrega a la entidad pertinente para su disposición final

El precio propuesto debe incluir todos los costos de mano de obra, equipos y herramientas requeridos para la ejecución completa de esta actividad. .

ÍTEM 1.07 DEMOLICIÓN DE PISOS EN CONCRETO (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)

DESCRIPCIÓN:

Consiste en la demolición del piso en placa de concreto existente. Incluye el traslado de los escombros hasta el lugar de acopio dentro de la obra, desde donde serán cargados y retirados de la obra.

MEDIDA Y PAGO:

Se medirá y pagará por metro cuadrado (M2) de piso en placa de concreto demolido cuyos sobrantes se acopiarán para su posterior cargue y retiro de la obra. El cargue, retiro y disposición final de las mismas se realizará conforme a las instrucciones de la interventoría para entrega a la entidad pertinente para su disposición final

El precio propuesto debe incluir todos los costos de mano de obra, equipos y herramientas requeridos para la ejecución completa de esta actividad. Teniendo como mínimo un compresor con dos martillos y de las características técnicas necesarias para cumplir con el objeto de este ítem.

ÍTEM 1.08 DESMONTE DE PUNTOS ELECTRICOS

DESCRIPCIÓN:

Este ítem contempla el retiro de puntos eléctricos normales, Se deben desinstalar los puntos eléctricos normales antes de demoler muros divisorios, teniendo especial cuidado en no causar daños al cable ni a sus accesorios. Se debe acumular de manera adecuada el cable (enrollado y marcado) en un sitio donde no se afecte por la ejecución de las obras.

MEDIDA Y PAGO:

Se medirá y pagará por unidad (UN) punto eléctrico desmontado ejecutado y recibidos a satisfacción por la interventoría, el precio incluye la herramienta y la mano de obra necesaria para su ejecución.

ÍTEM 1.09 DESMONTE DE PUNTOS HIDRAÚLICOS DESCRIPCIÓN:

Este ítem contempla el retiro de puntos hidráulicos (aparatos sanitarios), Se deben desinstalar los aparatos ubicados en estos puntos antes de demoler muros divisorios, teniendo especial cuidado en no causar daños a los mismos. Se deben almacenar de manera adecuada en un sitio donde no se afecte por la ejecución de las obras.

MEDIDA Y PAGO:

Se medirá y pagará por unidad (UN) punto hidráulico desmontado ejecutado y recibidos a satisfacción por la interventoría, el precio incluye la herramienta y la mano de obra necesaria para su ejecución.

ÍTEM 1.10 RETIRO MATERIAL SOBRENTE Y ESCOMBROS (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)

DESCRIPCIÓN:

El material resultante de todas las demoliciones contempladas deberá trasladarse a un lugar de acopio provisional, desde donde se procederá a implementar el cargue, retiro y disposición final de los escombros. El Contratista tiene la obligación de obtener los permisos correspondientes para la disposición final de los escombros a un lugar autorizado por parte de la entidad competente.

MEDIDA Y PAGO:

Se medirá y pagará por metro cúbico (M3) por concepto del cargue, retiro y traslado al lugar de disposición final de los escombros provenientes de las actividades de demolición adelantadas en la obra. El análisis del precio unitario considera una expansión del 30% del volumen original medido en sitio. El precio propuesto debe incluir la totalidad de los costos de mano de obra equipos y herramientas requeridos para la completa ejecución de esta actividad.

ÍTEM 1.11 DEMOLICIÓN DE GRADERIAS EN CONCRETO (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)

DESCRIPCIÓN: Consiste en la demolición de las gradas en concreto existentes en el área de la plazuela del proyecto. Incluye el traslado de los escombros hasta el lugar de acopio dentro de la obra, desde donde serán cargados y retirados de la obra. La superficie resultante deberá quedar completamente limpia de materiales de demolición y perfectamente emparejada con la pendiente indicada en los detalles de los planos del proyecto y/o las indicaciones de la Interventoría.

MEDIDA Y PAGO: Se medirá y pagará por metro cuadrado (M2) de placa en concreto demolida cuyos sobrantes se acopiarán para su posterior cargue y retiro de la obra. El cargue, retiro y disposición final de las mismas se realizará conforme a las instrucciones de la interventoría para entrega a la entidad pertinente para su disposición final. El precio propuesto debe incluir todos los costos de mano de obra, equipos y herramientas requeridos para la ejecución completa de esta actividad.

ÍTEM 1.12 DESMONTE DE ARCOS METALICOS

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta especificación al desmonte de los arcos metálicos instalados en la actualidad. Su posterior cargue, retiro y disposición final de los materiales resultantes se pagarán según los términos del ítem nombrado para ese fin en estas especificaciones.

MEDIDA Y PAGO:

Se medirá y pagará por unidad (UN) de arco metálico desmontado. El precio propuesto debe incluir todos los costos de mano de obra, equipos y herramienta requeridos para la ejecución completa de esta actividad.

CAPÍTULO 2.0.- MOVIMIENTO DE TIERRA

ÍTEM 2.01 EXCAVACIÓN MANUAL (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)

DESCRIPCIÓN:

Esta actividad comprende la ejecución de la excavación manual necesaria en el área del proyecto,.

Antes de iniciar la excavación, el Contratista investigará el sitio por donde cruzan las redes de servicios públicos. Si es necesario remover alguna de estas redes se debe solicitar a la entidad correspondiente la ejecución de estos trabajos, todo con la intervención y autorización de la Interventoría. Las sobre-excavaciones hechas para conveniencia del Contratista y las ejecutadas sin autorización escrita por parte de la Interventoría, serán por cuenta y riesgo del Contratista.

MEDIDA Y PAGO:

Se medirá y pagará por metro cúbico (M3) removido suelto (esto es: volumen en sitio más el 30% por concepto del factor de expansión) de conglomerado excavado debidamente ejecutado de acuerdo a los planos de detalle y aceptados por la Interventoría.

El precio propuesto debe incluir todos los costos de la mano de obra, equipo y herramientas que requiera la ejecución de esta actividad. Además, tendrán que estar incluidos todos los costos de cargue, retiro y disposición final de los sobrantes de esta actividad.

ÍTEM 2.02 EXCAVACIÓN MECÁNICA (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)

Esta actividad comprende la ejecución de la excavación mecánica necesaria en el área del proyecto.

Antes de iniciar la excavación, el Contratista investigará el sitio por donde cruzan las redes de servicios públicos. Si es necesario remover alguna de estas redes se debe solicitar a la entidad correspondiente la ejecución de estos trabajos, todo con la intervención y autorización de la Interventoría. Las sobre-excavaciones hechas para conveniencia del Contratista y las ejecutadas sin autorización escrita por parte de la Interventoría, serán por cuenta y riesgo del Contratista.

MEDIDA Y PAGO:

Se medirá y pagará por metro cúbico (M3) removido suelto (esto es: volumen en sitio más el 30% por concepto del factor de expansión) de conglomerado excavado debidamente ejecutado de acuerdo a los planos de detalle y aceptados por la Interventoría.

El precio propuesto debe incluir todos los costos del equipo(RETROEXCAVADORA), la mano de obra y herramientas que requiera la ejecución de esta actividad. Además, tendrán que estar incluidos todos los costos de cargue, retiro y disposición final de los sobrantes de esta actividad.

ÍTEM 2.03 RELLENO COMPACTADO EN MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN

DESCRIPCIÓN:

Se refiere a los rellenos con material de la excavación seleccionado, compactados por métodos manuales o mecánicos, en áreas que soportarán tránsito vehicular o peatonal y alrededor de elementos estructurales, las cuales deben cumplir con las especificaciones mínimas del INVIAS para rellenos con material de préstamo seleccionado.

Constituido con materiales que no contenga limo orgánico, materia vegetal, basuras, desperdicios ni escombros. La compactación se hará con pisonos apropiados o medios mecánicos apropiados y con la humedad óptima, a fin de obtener una compactación mínima del 95% del Proctor Modificado.

Como mínimo para todo tipo de relleno, la Interventoría ordenará, para el material a utilizar la realización de ensayos de compactación (Proctor Modificado), límites de consistencia y contenido de material orgánico. Adicionalmente se deberán efectuar ensayos de densidad en el campo para verificar el grado de compactación. De acuerdo con el tipo de obra, la Interventoría podrá solicitar ensayos de CBR y otros que se consideren necesarios para la aceptación final de esta actividad.

La colocación se hará por métodos manuales o mecánicos, en capas de 0,20 m. de espesor máximo.

MEDIDA Y PAGO:

La medida de los rellenos compactados se hará por metro cúbico (M3), con base en el volumen medido de material colocado y compactado según dimensiones mostradas en los planos o indicadas por la Interventoría.

El precio propuesto debe incluir todas las operaciones, ensayos, equipos, herramientas, mano de obra, el transporte, almacenamiento y acarreo dentro de la zona de los trabajos, y todos los demás componentes para llevar a cabo esta actividad.

ÍTEM 2.04 RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE DE EXCAVACIONES INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL

DESCRIPCIÓN:

El material resultante de todas las excavaciones y que no sea usado como material de relleno en la obra deberá trasladarse a un lugar de acopio provisional, desde donde se procederá a implementar el cargue, retiro y disposición final del mismo. El Contratista tiene la obligación de obtener los permisos correspondientes para la disposición final del material a un lugar autorizado por parte de la entidad competente.

MEDIDA Y PAGO:

Se medirá y pagará por metro cúbico (M3) por concepto de retiro de material sobrante de excavaciones incluye disposición final El análisis del precio unitario considera una expansión del 30% del volumen original medido en sitio. El precio propuesto debe incluir la totalidad de los costos de mano de obra equipos y herramientas requeridos para la completa ejecución de esta actividad.

ÍTEM 2.05 RELLENO COMPACTADO EN MATERIAL DE PRÉSTAMO

DESCRIPCIÓN:

Se refiere a los rellenos con material de tipo recebo sobre una superficie debidamente preparada , compactado por métodos manuales o mecánicos, en áreas que soportarán tránsito vehicular o peatonal y alrededor de elementos estructurales, las cuales deben cumplir con las especificaciones mínimas del INVIAS para rellenos con material de préstamo seleccionado.

Constituido con materiales que no contenga limo orgánico, materia vegetal, basuras, desperdicios ni escombros. La compactación se hará con pisonos apropiados o medios mecánicos apropiados y con la humedad óptima, a fin de obtener una compactación mínima del 95% del Proctor Modificado.

Como mínimo para todo tipo de relleno, la Interventoría ordenará, para el material a utilizar la realización de ensayos de compactación (Proctor Modificado), límites de consistencia y contenido de material orgánico. Adicionalmente se deberán efectuar ensayos de densidad en el campo para verificar el grado de compactación. De acuerdo con el tipo de obra, la Interventoría podrá solicitar ensayos de CBR y otros que se consideren necesarios para la aceptación final de esta actividad.

La colocación se hará por métodos manuales o mecánicos, en capas de 0,20 m. de espesor máximo.

MEDIDA Y PAGO

La medida de los rellenos compactados con material de préstamo se hará por metro cúbico (M3), con base en el volumen medido de material colocado y compactado según dimensiones mostradas en los planos o indicadas por la Interventoría.

El precio propuesto debe incluir el material y todas las operaciones, ensayos, equipos, herramientas, mano de obra, el transporte, almacenamiento y acarreo dentro de la zona de los trabajos, y todos los demás componentes para llevar a cabo esta actividad.

ÍTEM 2.06 CONSTRUCCION DE GAVIONES PARA GRADERIA

DESCRIPCIÓN:

Este trabajo consiste en el transporte, suministro, manejo, almacenamiento e instalación de canastas metálicas, y el suministro, transporte y colocación de material de relleno dentro de las canastas, de acuerdo con los alineamientos, formas y dimensiones y en los sitios establecidos en los planos del proyecto o indicados por el Interventor

Las canastas metálicas deberán estar formadas de alambre de hierro galvanizado de triple torsión, con huecos hexagonales, de las características indicadas a continuación.

Galvanizado en caliente con zinc de noventa y nueve por ciento (99 %) de pureza. - El diámetro mínimo del alambre para la malla deberá ser de tres milímetros (3.0 mm). - El diámetro mínimo del alambre para las aristas y bordes deberá ser de tres milímetros con ocho décimas (3.8 mm). - La resistencia a la tracción deberá estar entre treinta y ocho y cincuenta kilogramos por milímetro cuadrado (38 a 50 Kg./mm²), cuando se verifique de acuerdo a lo establecido en el método de ensayo INV E-501. - El recubrimiento mínimo de zinc del alambre deberá ser de doscientos sesenta gramos por metro cuadrado (260 gr/m²) de acuerdo a la norma de ensayo INV E-505.

En la norma INV E-506 "Elaboración de canastas de alambre para gaviones y colchogaviones" se indica la nomenclatura de los elementos que integran el gavión, así como su configuración y detalles de fabricación. Además, la malla deberá cumplir con los siguientes requisitos: - La abertura de malla deberá ser tipo ocho (8) por diez (10) centímetros. El alambre de los amarres deberá tener un diámetro mínimo de dos milímetros con dos décimas (2.2 mm). - El alambre de los templetos deberá tener un diámetro mínimo de dos milímetros con dos décimas (2.2 mm). - La canasta metálica deberá llevar diafragmas conformando celdas. Todos los bordes y aristas deberán ser rematados envolviendo los alambres de la malla alrededor del alambre de borde por lo menos dos veces y media, con excepción de la unión de los paneles laterales y diafragmas con la base, que podrán ser doblados con una sola abertura de malla, de conformidad con la norma INV E-506 "Elaboración de canastas de alambre para gaviones y colchogaviones".

El material podrá consistir en rocas de canto rodado o de cantera, teniendo cuidado de no utilizar materiales que se desintegren por la exposición al agua o a la intemperie, que contengan óxido de hierro con excesiva alcalinidad, con compuestos salinos, cuya composición pueda atacar el alambre de la canasta. La masa unitaria del material deberá ser, cuando menos, de mil doscientos cincuenta kilogramos por metro cúbico (1250 kg/m³). Deberá cumplir, además, con los requisitos descritos a continuación. El tamaño de los fragmentos de roca deberá estar entre diez (10) y treinta (30) centímetros. En ningún caso, el material de relleno podrá ser menor a diez centímetros (10 cm).

El desgaste del material al ser sometido a ensayo en la máquina de Los Ángeles, según la norma INV E-219, deberá ser inferior a cincuenta por ciento (50%). Su capacidad de absorción será inferior al dos por ciento (2%) en peso. Para determinarla, se fragmentará una muestra

representativa de las rocas y se ensayará de acuerdo con la norma INV E-223. Se requieren, principalmente, equipos para transporte del material de relleno y para la eventual adecuación de la superficie sobre la cual se construirán los gaviones, así como herramientas manuales para las operaciones de tensionamiento, amarre y cierre de las canastas metálicas. Las canastas deberán ser amarradas y llenadas en el sitio exacto de la obra, sin permitir ningún tipo de transporte de las mismas una vez haya sido efectuado el relleno. Los paneles que conforman las canastas metálicas deberán amarrarse a través de las cuatro aristas en contacto y los diafragmas con las paredes laterales. Antes del relleno, cada canasta deberá amarrarse a las adyacentes, a lo largo de todas las aristas en contacto, tanto horizontales como verticales. Para obtener un mejor alineamiento y terminado, se deberá tensar la malla de las canastas metálicas, antes del relleno, utilizando una palanca o una barra metálica; como alternativa para garantizar la regularidad del gavión y facilitar su llenado, se podrá utilizar una formaleta de madera en las caras que no estén en contacto con otros gaviones.

El relleno deberá ser efectuado de modo tal que se obtenga el mínimo porcentaje de vacíos. Para el efecto, el material de relleno se colocará dentro de la canasta manualmente, de manera que las partículas de menor tamaño queden hacia el centro de ella y las más grandes junto a la malla, de tal forma que se obtenga una buena trabazón y con superficies de contacto entre gaviones, parejas y libres de bordes entrantes o salientes. Las canastas se deberán llenar en exceso, es decir, no se deberá dejar espacios en la parte superior de la canasta

Durante el relleno, se deben colocar tirantes internos transversales para volver solidarias los paneles opuestos de las canastas y evitar su deformación debido a la presión ejercida por el relleno. El alambre de los tirantes debe tener un recubrimiento en zinc de doscientos sesenta gramos por metro cuadrado (260 gr/m²) y un diámetro de dos milímetros con dos décimas (2.2 mm) según lo dispuesto en el numeral 681.2.1 de esta especificación.

Terminadas las operaciones de relleno, se deberá instalar la tapa de la canasta sobre la base y coserla a los bordes superiores de la base y de los diafragmas. Todas las costuras o amarres deberán ser realizados de forma continua, atravesando todas las mallas con el alambre, alternativamente, con una vuelta simple y una doble. De ésta forma se obtienen uniones resistentes que aseguren una estructura monolítica y apta para soportar fuertes sollicitaciones y deformaciones. El alambre deberá ser de un diámetro mínimo de dos milímetros con dos décimas (2.2 mm) y poseer las mismas características del alambre de acuerdo al numeral 681.2.1 de esta especificación.

MEDIDA Y PAGO:

La unidad de medida será el metro cúbico (m³), aproximado al décimo de metro cúbico, de gavión instalado y recibido a satisfacción del Interventor. Cuando el cómputo de la fracción decimal de la obra aceptada resulte mayor o igual a cinco centésimos de metro cúbico (≥ 0.05 m³), la aproximación al décimo de metro cúbico se realizará por exceso y si resulta menor de cinco centésimos de metro cúbico

El volumen se determinará sumando los volúmenes de las canastas correctamente colocadas de acuerdo con los planos y las instrucciones del Interventor. No se medirán cantidades con exceso de las recién indicadas.

ÍTEM 2.07 RELLENO DE SUB BASE GRANULAR

DESCRIPCIÓN:

Corresponde a la sub-base granular que deberá cumplir con las especificaciones mínimas del INVIAS para sub-bases granulares en pavimentos.

Esta actividad comprende el suministro, conformación y compactación de capas de materiales granulares destinados a servir como sub-base estructural de pavimentos y se construirá sobre la sub-rasante preparada y terminada. El material se colocará en una capa de acuerdo a los

alineamientos, pendientes y dimensiones indicados en los planos del proyecto o determinados por la Interventoría; El material se extenderá en capas de espesor no mayor de 0.10 m.

El Contratista estará obligado a conservar o restaurar todo camino sobre el cual se efectúe el acarreo de material, dejándolo en condiciones tan satisfactorias como las que presentaba antes de iniciar los transportes.

La compactación de las zonas próximas a obras tales como andenes, cordones, muros tuberías, ductos cámaras u otras estructuras, se ejecutarán con equipo manual o mecánico adecuado, tomando todas las precauciones para no deteriorar dichas obras.

En ningún caso se permitirá colocar la capa superior de sub-base sin que la capa inferior cumpla las condiciones de nivelación, espesor y densidad exigidas.

El Contratista conservará la sub-base granular en perfectas condiciones, por su cuenta y riesgo hasta el momento de colocar la capa siguiente de base y su costo se considerará incluido en el precio cotizado para el presente Ítem.

MEDIDA Y PAGO:

Se medirá y pagará en metros cúbicos (M3) de sub-base granular colocada y compactada de acuerdo a las normas INVIAS.

Además, estará en un todo de acuerdo a las cotas, espesores y demás dimensiones mostradas en los planos del Proyecto o las indicaciones de la Interventoría.

El precio unitario propuesto deberá cubrir todos los costos directos por adquisición o explotación, selección, clasificación, trituración, cargue, transporte, descargue, colocación, nivelación, humedecimiento y compactación de los materiales utilizados, obtención de derechos de explotación o alquiler de las fuentes de materiales o canteras, la preparación de las zonas por explotar, las instalaciones provisionales, costo de construcción y conservación de las vías de

acceso a las fuentes de materiales, los ensayos de laboratorio y pruebas de campo necesarias para demostrar la cantidad y calidad de sub-base granular colocada, la preparación y presentación de los resultados obtenidos a la Interventoría, los trabajos de topografía, la mano de obra, equipos, herramientas, sostenimiento de la sub-base granular hasta su recibo final, señalización de la vía y en general todos los costos relacionados con la correcta construcción de la sub-base granular.

CAPÍTULO 3.0.- ESTRUCTURAS EN CONCRETO

ÍTEM 3.01 CONCRETO CICLÓPEO. 40% PIEDRA RAJÓN, 60% CONCRETO F'C 21 MPA

DESCRIPCIÓN:

Este ítem se refiere a la colocación de un concreto de 3000 PSI en cuya masa se incorporan grandes piedras o bloques que no contiene armadura. La proporción máxima del agregado ciclópeo será en sesenta por ciento (60%) de concreto simple y del cuarenta por ciento (40%) de rocas desplazadas de tamaño máximo, de 10" ; éstas deben ser introducidas previa selección y lavado, con el requisito indispensable de que cada piedra en su ubicación definitiva debe estar totalmente rodeada de concreto simple.

MEDIDA Y PAGO:

Se medirá y pagará por metro cubico (M3) de concreto ciclópeo resultantes de las medidas obtenidas en los planos y en la obra, el pago se hará a los precios establecidos en la Propuesta, el valor incluya los Costos de mano de obra, concreto ciclópeo, equipos y herramientas, transporte interno y externo y todos los costos que sean necesarios para la ejecución de la actividad.

ÍTEM 3.02 CONCRETO DE LIMPIEZA E= 5 CM, F'C 14 MPA

DESCRIPCIÓN:

Este ítem se refiere a la colocación de un concreto de limpieza de 2000 PSI, que se utilizará como superficie protectora entre el suelo y los concretos de las estructuras en contacto con él, se debe verificar previamente la estabilidad de la base de suelo compactada, sobre el solado se colocaran separadores que se utilizaran con el fin de mantener constante el recubrimiento del acero especificado en los planos. El solado de limpieza debe colocarse inmediatamente después de terminada la excavación. El espesor del solado será de máximo 5 centímetros.

MEDIDA Y PAGO:

Se medirá y pagará por metro cuadrado (M2) de concreto de limpieza resultantes de las medidas obtenidas en los planos y en la obra, el pago se hará a los precios establecidos en la Propuesta, el valor incluya los Costos de mano de obra, concreto de 2000 psi, equipos y herramientas, transporte interno y externo y todos los costos que sean necesarios para la ejecución de la actividad.

ÍTEM 3.03 MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO F'C 21 MPA, ACABADO A LA VISTA

DESCRIPCIÓN:

Esta actividad se refiere a la construcción del concreto de 3000 psi para muro de contención, conforme a los planos de diseño y las indicaciones de la Interventoría. Se deberán tener en cuenta

todas las especificaciones generales sobre concreto y formaletas indicadas en los planos estructurales.

Durante la fundida, al vaciar la mezcla de concreto progresivamente, se debe vibrar ya sea por medios mecánicos y manuales, se deben tomar las medidas para garantizar el curado apropiado de la mezcla colocada.

MEDIDA Y PAGO:

Se medirá y pagará por metro cubico (M3) de concreto de muro construida de acuerdo con lo ejecutado en obra, recibidos por la Interventora a entera satisfacción. El pago se hará a los precios establecidos en el contrato, valor que incluye: Costos de mano de obra, concreto de 3000 psi para muro de contención, formaleta, equipos y herramientas, transporte interno y externo, retiro de sobrantes y todos los costos que sean necesarios para la ejecución de la actividad.

ÍTEM 3.04 MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO F'C 28 MPA, ACABADO A LA VISTA

DESCRIPCIÓN:

Esta actividad se refiere a la construcción del concreto de 4000 psi para muro de contención, conforme a los planos de diseño y las indicaciones de la Interventoría. Se deberán tener en cuenta todas las especificaciones generales sobre concreto y formaletas indicadas en los planos estructurales.

Durante la fundida, al vaciar la mezcla de concreto progresivamente, se debe vibrar ya sea por medios mecánicos y manuales, se deben tomar las medidas para garantizar el curado apropiado de la mezcla colocada.

MEDIDA Y PAGO:

Se medirá y pagará por metro cubico (M3) de concreto de muro construida de acuerdo con lo ejecutado en obra, recibidos por la Interventora a entera satisfacción. El pago se hará a los precios establecidos en el contrato, valor que incluye: Costos de mano de obra, concreto de 4000 psi para muro de contención, formaleta, equipos y herramientas, transporte interno y externo, retiro de sobrantes y todos los costos que sean necesarios para la ejecución de la actividad.

ÍTEM 3.05 ZAPATA EN CONCRETO F'C 21 MPA 4000 DESCRIPCIÓN:

Se refiere este ítem a la construcción de zapatas individuales en concreto de 4000 psi reforzado, de acuerdo con las especificaciones y detalles consignados en los planos estructurales, incluye formaletas, acarreo, vaciado, vibrado y curado del concreto; así como el desencofrado de la

cimentación. Durante la fundida, al vaciar la mezcla de concreto progresivamente, se debe vibrar ya sea por medios mecánicos y manuales, se deben tomar las medidas para garantizar el curado apropiado de la mezcla colocada.

MEDIDA Y PAGO:

El ítem se medirá por metro cúbico (M3) de concreto debidamente ejecutado, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones y normas. La medida será el resultado del cálculo proveniente de los planos estructurales, o de las medidas en obra aprobadas debidamente por la INTERVENTORIA. El precio unitario incluirá todos los costos de suministro de materiales, transporte, formaletas, mano de obra, vibrado, desencofrado y curado; así como los trabajos complementarios que se requieran para la correcta ejecución del ítem, de acuerdo a los diseños estructurales, las especificaciones de la norma y las observaciones de la INTERVENTORIA.

Es de anotar que en los costos de mano de obra de la presente actividad deben estar involucrados los correspondientes a la colocación y el amarre del hierro figurado y/o la malla electrosoldada mostrado en los planos y esquemas estructurales o a las indicaciones suministradas por parte de la Interventoría.

ÍTEM 3.06 VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO F'C 21 MPA

DESCRIPCIÓN:

Se refiere este ítem a la construcción de vigas en concreto de 3000 psi reforzado, que amarrarán la cimentación. Las vigas en concreto reforzado se realizarán de acuerdo con las especificaciones y detalles consignados en los planos estructurales. Este ítem incluye formaletas, acarreo, vaciado, vibrado y curado del concreto; así como el desencofrado de los elementos. Durante la fundida, al vaciar la mezcla de concreto progresivamente, se debe vibrar ya sea por medios mecánicos y manuales, se deben tomar las medidas para garantizar el curado apropiado de la mezcla colocada.

MEDIDA Y PAGO:

El ítem se medirá por metro cúbico (M3) de concreto debidamente ejecutado, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones y normas. La medida será el resultado del cálculo proveniente de los planos estructurales, o de las medidas en obra aprobadas debidamente por la INTERVENTORIA. El precio unitario incluirá todos los costos de suministro de materiales, transporte, formaletas, mano de obra, vibrado, desencofrado y curado; así como los trabajos complementarios que se requieran para la correcta ejecución del ítem, de acuerdo a los diseños estructurales, las especificaciones de la norma y las observaciones de la INTERVENTORIA

Es de anotar que en los costos de mano de obra de la presente actividad deben estar involucrados los correspondientes a la colocación y el amarre del hierro figurado y/o la malla electrosoldada mostrado en los planos y esquemas estructurales o a las indicaciones suministradas por parte de la Interventoría.

ÍTEM 3.07 PLACA DE CONTRAPISO E= 10 CM, F'C 21 MPA

DESCRIPCIÓN:

Esta actividad se refiere a la construcción de la placa de concreto de 10 cm. de espesor en concreto de 3000 PSI que servirá de piso.

Además de verificar los niveles y pendientes al inicio de esta actividad, se debe verificar previamente la estabilidad de la base de suelo compactada, se deben colocar los soportes y espaciadores para la malla de refuerzo en acero estructural.

Durante la fundida, al vaciar la mezcla de concreto progresivamente, se debe vibrar ya sea por medios mecánicos y manuales, se deben tomar las medidas para garantizar el curado apropiado de la mezcla colocada.

Al acabado superficial de la placa se le dará un allanado con llana de madera siguiendo los lineamientos relacionados con los niveles, pendientes, uniformidad en el espesor final de la placa, remates contra los costados, usando formaleta de madera resistente cepillada y canteada.

MEDIDA Y PAGO:

Se medirá y pagará por metro cuadrado (M2) de placa en concreto debidamente fundida, siguiendo las dimensiones, pendientes y demás componentes de la presente actividad, ejecutada de acuerdo a la información contenida en los planos del proyecto y a las indicaciones por parte de la Interventoría.

El precio debe involucrar todos los costos del suministro, transporte y colocación de la mezcla de concreto especificada, los costos de la mano de obra, equipos y herramientas que sean requeridos para ejecutar esta actividad; la construcción y tratamiento de juntas cuando estas no se especifican como un ítem independiente; el suministro, transporte, colocación y retiro de formaletas, conservación en el sitio durante el tiempo requerido y retiro de las mismas.

Es de anotar que en los costos de mano de obra de la presente actividad deben estar involucrados los correspondientes a la colocación y el amarre del hierro figurado y/o la malla electrosoldada mostrado en los planos y esquemas estructurales o a las indicaciones suministradas por parte de la Interventoría.

ÍTEM 3.08 COLUMNA EN CONCRETO F'C 21 MPA

DESCRIPCIÓN:

Esta actividad se refiere a la construcción del concreto de 3000 psi para las columnas que soportan la placa y las vigas perimetrales, conforme a los planos de diseño y las indicaciones de la Interventoría. Las columnas deberán fundirse en sitio de acuerdo con las dimensiones y especificaciones que se indican en los planos estructurales. Se deberán tener en cuenta todas las especificaciones generales sobre concreto y formaletas indicadas en los planos estructurales, el

costo de las formaletas debe aparecer dentro del análisis unitario de columnas. No se aceptaran columnas desplomadas o con cambios en su sección. Se hace énfasis en el curado de estas columnas utilizando antisol de Sika o similar.

Durante la fundida, al vaciar la mezcla de concreto progresivamente, se debe vibrar ya sea por medios mecánicos y manuales, se deben tomar las medidas para garantizar el curado apropiado de la mezcla colocada.

MEDIDA Y PAGO:

Se medirá y pagará por metro cubico (M3) de concreto de columnas construidas de acuerdo con lo ejecutado en obra, recibidos por la Interventora a entera satisfacción. El pago se hará a los precios establecidos en el contrato, valor que incluye: Costos de mano de obra, concreto de 3000 psi para las columnas, formaletas, equipos y herramientas, transporte interno y externo, retiro de sobrantes y todos los costos que sean necesarios para la ejecución de la actividad.

Es de anotar que en los costos de mano de obra de la presente actividad deben estar involucrados los correspondientes a la colocación y el amarre del hierro figurado y/o la malla electrosoldada mostrado en los planos y esquemas estructurales o a las indicaciones suministradas por parte de la Interventoría.

ÍTEM 3.09 COLUMNA EN CONCRETO F'C 28 MPA

DESCRIPCIÓN:

Esta actividad se refiere a la construcción del concreto de 4000 psi para las columnas que soportan la placa y las vigas perimetrales, conforme a los planos de diseño y las indicaciones de la Interventoría. Las columnas deberán fundirse en sitio de acuerdo con las dimensiones y especificaciones que se indican en los planos estructurales. Se deberán tener en cuenta todas las especificaciones generales sobre concreto y formaletas indicadas en los planos estructurales, el costo de las formaletas debe aparecer dentro del análisis unitario de columnas. No se aceptaran columnas desplomadas o con cambios en su sección. Se hace énfasis en el curado de estas columnas utilizando antisol de Sika o similar.

Durante la fundida, al vaciar la mezcla de concreto progresivamente, se debe vibrar ya sea por medios mecánicos y manuales, se deben tomar las medidas para garantizar el curado apropiado de la mezcla colocada.

MEDIDA Y PAGO:

Se medirá y pagará por metro cubico (M3) de concreto de columnas construidas de acuerdo con lo ejecutado en obra, recibidos por la Interventora a entera satisfacción. El pago se hará a los precios establecidos en el contrato, valor que incluye: Costos de mano de obra, concreto de 4000 psi para las columnas, formaletas, equipos y herramientas, transporte interno y externo, retiro de sobrantes y todos los costos que sean necesarios para la ejecución de la actividad.

Es de anotar que en los costos de mano de obra de la presente actividad deben estar involucrados los correspondientes a la colocación y el amarre del hierro figurado y/o la malla electrosoldada mostrado en los planos y esquemas estructurales o a las indicaciones suministradas por parte de la Interventoría.

ÍTEM 3.10 VIGA AÉREA EN CONCRETO F'C 21 MPA, ACABADO A LA VISTA

Esta actividad se refiere a la construcción del concreto de 3000 psi para las vigas aéreas perimetrales, conforme a los planos de diseño y las indicaciones de la Interventoría. Las vigas deberán fundirse en sitio de acuerdo con las dimensiones y especificaciones que se indican en los planos estructurales. Se deberán tener en cuenta todas las especificaciones generales sobre concreto y formaletas indicadas en los planos estructurales, el costo de las formaletas debe aparecer dentro del análisis unitario de la viga. No se aceptaran vigas desplomadas o con cambios en su sección. Se hace énfasis en el curado de estas vigas utilizando antisol de Sika o similar.

Durante la fundida, al vaciar la mezcla de concreto progresivamente, se debe vibrar ya sea por medios mecánicos y manuales, se deben tomar las medidas para garantizar el curado apropiado de la mezcla colocada.

MEDIDA Y PAGO:

Se medirá y pagará por metro cubico (M3) de concreto de viga construida de acuerdo con lo ejecutado en obra, recibidos por la Interventora a entera satisfacción. El pago se hará a los precios establecidos en el contrato, valor que incluye: Costos de mano de obra, concreto de 3000 psi para las columnas, formaletas, equipos y herramientas, transporte interno y externo, retiro de sobrantes y todos los costos que sean necesarios para la ejecución de la actividad.

Es de anotar que en los costos de mano de obra de la presente actividad deben estar involucrados los correspondientes a la colocación y el amarre del hierro figurado y/o la malla electrosoldada mostrado en los planos y esquemas estructurales o a las indicaciones suministradas por parte de la Interventoría.

ÍTEM 3.11 PLACA DE ENTREPISO ALIGEREADA E= 0.40 M, CONCRETO F'C 21 MPA (INCLUYE VIGAS Y VIGUETAS)

DESCRIPCIÓN:

Esta actividad se refiere a la ejecución de placas o losas aéreas en concreto de 3000 PSI, Tipo Bombeable, aligeradas con casetón y con un espesor de 0.40 mt., se construirá de acuerdo con los planos estructurales en los cuales se indicara la resistencia y tipo de concreto, cantidad y posición del refuerzo, dimensiones de la estructura a construir. Incluye formaleteada, colocación, curado, desencofrado, retiro de casetón. Se deben cumplir todas las recomendaciones sobre concreto a la vista. Este concreto será bombeado. Los acabados para los bordes se construirán conforme a los detalles que se muestran en los planos, y su costo será incluido en el valor por metro cuadrado (m2) de la losa; por lo tanto no habrá lugar a pago adicional por este concepto. Esta actividad en

su valoración no incluye el refuerzo. Se hace énfasis en el curado de estas columnas utilizando antisol de Sika o similar.

Durante la fundida, al vaciar la mezcla de concreto progresivamente, se debe vibrar ya sea por medios mecánicos y manuales, se deben tomar las medidas para garantizar el curado apropiado de la mezcla colocada.

MEDIDA Y PAGO:

Se medirá y pagará por metro cuadrado (M2) de concreto de placa construida de acuerdo con lo ejecutado en obra, recibidos por la Interventora a entera satisfacción. El pago se hará a los precios establecidos en el contrato, valor que incluye: Costos de mano de obra, concreto de 3000 psi, formaletas, equipos y herramientas, transporte interno y externo, retiro de sobrantes y todos los costos que sean necesarios para la ejecución de la actividad.

Es de anotar que en los costos de mano de obra de la presente actividad deben estar involucrados los correspondientes a la colocación y el amarre del hierro figurado y/o la malla electrosoldada mostrado en los planos y esquemas estructurales o a las indicaciones suministradas por parte de la Interventoría.

ÍTEM 3.12 PLACA DE ENTREPISO ALIGERADA E= 0.40 M, CONCRETO F'C 28 MPA (INCLUYE VIGAS Y VIGUETAS)

DESCRIPCIÓN:

Esta actividad se refiere a la ejecución de placas ó losas aéreas en concreto de 4000 PSI, Tipo Bombeable, aligeradas con casetón y con un espesor de 0.40 m., se construirá de acuerdo con los planos estructurales en los cuales se indicara la resistencia y tipo de concreto, cantidad y posición del refuerzo, dimensiones de la estructura a construir. Incluye formaleteada, colocación, curado, desencofrado, retiro de casetón. Se deben cumplir todas las recomendaciones sobre concreto a la vista. Este concreto será bombeado. Los acabados para los bordes se construirán conforme a los detalles que se muestran en los planos, y su costo será incluido en el valor por metro cuadrado (m2) de la losa; por lo tanto no habrá lugar a pago adicional por este concepto. Esta actividad en su valoración no incluye el refuerzo. Se hace énfasis en el curado de estas columnas utilizando antisol de Sika o similar.

Durante la fundida, al vaciar la mezcla de concreto progresivamente, se debe vibrar ya sea por medios mecánicos y manuales, se deben tomar las medidas para garantizar el curado apropiado de la mezcla colocada.

MEDIDA Y PAGO:

Se medirá y pagará por metro cuadrado (M2) de concreto de placa construida de acuerdo con lo ejecutado en obra, recibidos por la Interventora a entera satisfacción. El pago se hará a los precios establecidos en el contrato, valor que incluye: Costos de mano de obra, concreto de 4000 psi,

formaletas, equipos y herramientas, transporte interno y externo, retiro de sobrantes y todos los costos que sean necesarios para la ejecución de la actividad.

Es de anotar que en los costos de mano de obra de la presente actividad deben estar involucrados los correspondientes a la colocación y el amarre del hierro figurado y/o la malla electrosoldada mostrado en los planos y esquemas estructurales o a las indicaciones suministradas por parte de la Interventoría.

ÍTEM 3.13 COLUMNETA DE CONFINAMIENTO 20X15 CM, CONCRETO F'C 21 MPA

DESCRIPCIÓN:

Este ítem se refiere a la construcción de elementos verticales reforzados, columnetas en concreto de 3000 psi, que se coloca embebido en el muro de mampostería para resistir las fuerzas horizontales producidas por un sismo.

Las columnetas salen de la viga de cimentación y se construye después que se ha levantado el muro.

Se coloca el armazón de la columneta que lleva refuerzo longitudinal y refuerzo transversal.

Se colocan los testeros laterales que constituyen la formaleta de la columneta, estos llevarán puntales de arriostre que son necesarios para asegurar la estabilidad de la formaleta, y deberán ser humedecidos para que no absorba el agua del concreto, también llevará una capa de ACPM para un fácil desencofrado.

Se vacía desde la parte superior de la columna. El proceso debe ser continuo de manera que se asegure la uniformidad de la mezcla y se eviten las juntas secas.

se requiere de un buen proceso de vibrado de la mezcla con un vibrador tipo aguja. También se debe golpear el encofrado con el martillo para ayudar a eliminar las burbujas de aire y los vacíos que reduce la resistencia del concreto, hay que poner un especial cuidado en la vibración en la parte inferior de la columna para evitar los vacíos, ya que en esta parte es donde hay la mayor concentración de acero que impide una mejor distribución del concreto.

Una vez terminado el vaciado, se debe verificar que el encofrado se haya mantenido completamente vertical. Para esto se utiliza la plomada.

Finalmente se desencofrará y se iniciará el curado

MEDIDA Y PAGO

La unidad de medida de pago será el número de metros lineales (ML) de columneta de confinamiento debidamente ejecutada y aceptada por la interventoría, en este valor se incluye el costo de equipo, herramienta, concreto, mano de obra y transporte.

ÍTEM 3.14 VIGA DE CONFINAMIENTO 15X15 CM, CONCRETO F'C 21 MPA

DESCRIPCIÓN:

Este ítem se refiere a la ejecución de un tipo de viga que su función es confinar los muros de mampostería de tal manera que trabajen solidariamente frente a las cargas laterales que pueden ser vientos o terremotos.

Armar el acero de refuerzo para la cinta que llevará refuerzos longitudinales " y estribos de

Colocar la formaleta al espesor del muro y verificar que el refuerzo no choque con la formaleta.

Mezclar y vaciar el concreto dentro de la formaleta de manera continua.

Vibrar el concreto y dar golpes con martillo a la formaleta.

Colocar una tabla sobre el nivel de la cinta para que el concreto no se derrame mientras se cumple el fraguado de este.

Desencofrar y curar el concreto

MEDIDA Y PAGO

La unidad de medida de pago será el número de metros lineales (ML) de viga de confinamiento debidamente ejecutada y aceptada por la interventoría, en este valor se incluye el costo de equipo, herramienta, concreto, mano de obra y transporte.

ÍTEM 3.15 ACERO DE REFUERZO NTC 2289, FY 420 MPA

DESCRIPCIÓN:

Para esta actividad se realizará el suministro del acero figurado en planta de figuración mediante la elaboración preliminar de las cartillas de figuración, para los elementos estructurales en concreto reforzado debidamente identificados en los planos y demás documentos contractuales.

MEDIDA Y PAGO:

Se medirá y pagará por kilogramo (KG) de acero de refuerzo debidamente colocado y recibido a completa satisfacción por parte de la Interventoría. La medida se efectuará sobre las medidas de los planos estructurales y los pesos se determinarán de acuerdo con la norma NSR 10.

El precio de la propuesta deberá incluir el suministro en obra de las barras de refuerzo libres de defectos, dobladuras y curvas que estén por fuera de lo indicado en los planos respecto a su figuración, junto con el alambre negro indispensable para el amarre correspondiente.

Es de anotar que los costos de mano de obra para el traslado del acero desde el lugar de acopio de la obra a su destino final, deben estar incluidos en este precio unitario.

ÍTEM 3.16 REFUERZO ELECTROSOLDADO DE ALAMBRE

DESCRIPCIÓN:

Para esta actividad se realizará el suministro de la malla electrosoldada preformada en planta de figuración, mediante la elaboración preliminar de las cartillas de figuración, para los elementos estructurales en concreto reforzado debidamente identificados en los planos y demás documentos contractuales.

MEDIDA Y PAGO:

Se medirá y pagará por kilogramo (KG) de malla electrosoldada instalada según la especificación de los planos estructurales o las instrucciones de la Interventoría. La medida se efectuará sobre las medidas de los planos estructurales y los pesos se determinarán de acuerdo con la norma NSR 10.

El precio de la propuesta deberá incluir el suministro en obra de las mallas electrosoldada preformadas libres de defectos, dobladuras y curvas que estén por fuera de lo indicado en los planos respecto a su figuración, junto con el alambre negro indispensable para el amarre correspondiente.

Es de anotar que los costos de mano de obra para el traslado de las mallas electro soldadas desde el lugar de acopio de la obra a su destino final, deben estar incluidos en este precio unitario.

ÍTEM 3.17 PÉRGOLA EN CONCRETO

DESCRIPCIÓN:

Esta actividad se refiere a la ejecución de pérgola en concreto de 3000 PSI, Tipo Bombeable, se construirá de acuerdo con los planos estructurales en los cuales se indicara la resistencia y tipo de concreto, cantidad y posición del refuerzo, dimensiones de la estructura a construir. Incluye formaleteada, colocación, curado, desencofrado. Se deben cumplir todas las recomendaciones sobre concreto a la vista. Este concreto será bombeado. Los acabados para los bordes se construirán conforme a los detalles que se muestran en los planos, y su costo será incluido en el valor por metro cuadrado (m²) de la losa; por lo tanto no habrá lugar a pago adicional por este concepto. Esta actividad en su valoración no incluye el refuerzo. Se hace énfasis en el curado de estas columnas utilizando antisol de Sika o similar.

Durante la fundida, al vaciar la mezcla de concreto progresivamente, se debe vibrar ya sea por medios mecánicos y manuales, se deben tomar las medidas para garantizar el curado apropiado de la mezcla colocada.

MEDIDA Y PAGO:

Se medirá y pagará por metro cuadrado (M²) de área ocupada por la pérgola construida de acuerdo con lo ejecutado en obra, recibidos por la Interventora a entera satisfacción. El pago se hará a los precios establecidos en el contrato, valor que incluye: Costos de mano de obra, concreto

de 3000 psi, formaletas, equipos y herramientas, transporte interno y externo, retiro de sobrantes y todos los costos que sean necesarios para la ejecución de la actividad.

Es de anotar que en los costos de mano de obra de la presente actividad deben estar involucrados los correspondientes a la colocación y el amarre del hierro figurado y/o la malla electrosoldada mostrado en los planos y esquemas estructurales o a las indicaciones suministradas por parte de la Interventoría.

ÍTEM 3.18 ESCALERAS FUNDIDAS EN SITIO

DESCRIPCIÓN:

Esta actividad se refiere a la construcción de las escaleras fundidas en sitio en concreto de 3000 PSI.

En este ítem se contempla tanto el área horizontal como el área vertical que conforman las graderías. Además de verificar los niveles y pendientes al inicio de esta actividad, se deben colocar los soportes y espaciadores para el acero estructural. Durante la fundida, al vaciar la mezcla de concreto progresivamente, se debe vibrar ya sea por medios mecánicos y manuales, se deben tomar las medidas para garantizar el curado apropiado de la mezcla colocada.

Especial atención se le debe brindar al acabado superficial de la placa, dándole un allanado con llana de metálica y siguiendo los lineamientos relacionados con los niveles, pendientes, uniformidad en el espesor final de la placa, remates contra los costados, usando formaleta de madera resistente cepillada y canteada para garantizar el perfecto alineamiento de los cortes verticales.

MEDIDA Y PAGO:

Se medirá y pagará por metro cuadrado (M2) de escalera en concreto debidamente fundida, siguiendo las dimensiones, pendientes y demás componentes de la presente actividad, ejecutada de acuerdo a la información contenida en los planos del proyecto y a las indicaciones por parte de la Interventoría.

El valor incluye: Costos de mano de obra, concreto de 3000 psi, formaletas, equipos y herramientas, transporte interno y externo, retiro de sobrantes y todos los costos que sean necesarios para la ejecución de la actividad. El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte y colocación y curado de la mezcla de concreto especificada, los costos de la mano de obra, equipos y herramientas que sean requeridos para ejecutar esta actividad.

Es de anotar que en los costos de mano de obra de la presente actividad deben estar involucrados los correspondientes a la colocación y el amarre del hierro figurado y/o la malla electrosoldada mostrado en los planos y esquemas estructurales o a las indicaciones suministradas por parte de la Interventoría.

ÍTEM 3.19 TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE F'C 28 MPA

DESCRIPCIÓN:

Esta actividad se refiere a la construcción del concreto de 4000 psi impermeabilizado para tanque de almacenamiento de agua, conforme a los planos de diseño y las indicaciones de la

Interventoría. Se deberán tener en cuenta todas las especificaciones generales sobre concreto y formaletas indicadas en los planos estructurales. El tipo de acabado debe ser acabado a la vista, aprobado por la Interventoría.

Durante la fundida, al vaciar la mezcla de concreto progresivamente, se debe vibrar ya sea por medios mecánicos y manuales, se deben tomar las medidas para garantizar el curado apropiado de la mezcla colocada.

MEDIDA Y PAGO:

Se medirá y pagará por metro cubico (M3) de concreto de tanque de almacenamiento de agua en concreto de 4000 psi impermeabilizado construida de acuerdo con lo ejecutado en obra, recibidos por la Interventora a entera satisfacción. El pago se hará a los precios establecidos en el contrato, valor que incluye: Costos de mano de obra, concreto de 4000 psi impermeabilizado, cinta waterbar O-22 o similar, formaleta, equipos y herramientas, transporte interno y externo, retiro de sobrantes y todos los costos que sean necesarios para la ejecución de la actividad.

ÍTEM 3.20 REVESTIMIENTO DE GAVIONES EN CONCRETO

DESCRIPCIÓN:

Esta actividad se refiere a al revestimiento de gaviones en concreto de 3000 psi (gaviones no incluidos en este ítem) que servirá al área de la plazoleta.

En este ítem se contempla la aplicación de concreto lanzado; se removerá todo el material suelto y se limpiará la superficie. Este tratamiento se aplicará a la roca, cuando se vaya lanzar la primera capa de concreto, como a la superficie del concreto ya colocado, cuando se vaya a lanzar otra capa. El material deberá ser aplicado en forma uniforme y sin interrupciones, antes de colocar concreto sobre una capa ya terminada, deberá dejarse endurecer esta última. Por otra parte, deberá retirarse previamente toda la lechada y material suelto, y limpiar y humedecer la superficie con agua para garantizar el curado del concreto.

MEDIDA Y PAGO:

Se medirá y pagará por metro cuadrado (M2) de revestimiento de gaviones en concreto debidamente fundida, siguiendo las dimensiones, pendientes y demás componentes de la presente actividad, ejecutada de acuerdo a la información contenida en los planos del proyecto y a las indicaciones por parte de la Interventoría.

El valor incluye: Costos de mano de obra, concreto de 3000 psi, formaletas, equipos y herramientas, transporte interno y externo, retiro de sobrantes y todos los costos que sean necesarios para la ejecución de la actividad. El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte y colocación y curado de la mezcla de concreto especificada, los costos de la mano de obra, equipos y herramientas que sean requeridos para ejecutar esta actividad.

CAPÍTULO 4.0.- INSTALACIONES HIDRÁULICAS

ÍTEM 4.01 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESION DIAMETRO 1/2" ÍTEM 4.02 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESION DIAMETRO 1.5" ÍTEM 4.03 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESION DIAMETRO 2" ÍTEM 4.04 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESION DIAMETRO 2.5" ÍTEM 4.05 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESION DIAMETRO 3"

DESCRIPCIÓN:

Corresponde a estas especificaciones el suministro e instalación de la tubería PVC presión, según los RDE establecidos para los diferentes diámetros, la cual corresponde a los tramos rectos de tubería desde la distribución hasta los registros de control de acuerdo con lo especificado en los planos. Luego de los registros de control la obra hidráulica instalada está incluida dentro de la especificación del punto hidráulico.

El material será homogéneo a través de la pared y uniforme de color, opacidad y densidad.

Los tubos no producirán olor ni sabor y tendrán propiedades químicas y físicas de acuerdo con lo especificado en las normas ICONTEC 382 Y 369 y cumplirán los requisitos sobre toxicidad de la norma ICONTEC 359.

Las superficies externas e internas de los tubos serán lisas, libres de grietas, fisuras, perforaciones e incrustaciones de material extraño.

La distribución e instalación de las tuberías y accesorios será la indicada en los planos correspondientes y no se permitirá ningún cambio o variación sin la aprobación escrita del Interventor.

MEDIDA Y PAGO:

La medida será el número de metros lineales (ML) de tubería instalada. El pago se hará a los precios unitarios establecidos en el Formulario de la Propuesta, valor que incluye además del valor de la mano de obra, materiales, retiro de sobrantes, equipos y transportes necesarios para llevar a cabo esta actividad.

ÍTEM 4.06 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO 90 PVC 0.5" ÍTEM 4.07 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO 90 PVC 1.5" ÍTEM 4.08 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO 90 PVC 2" ÍTEM 4.09 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO 90 PVC 2.5" ÍTEM 4.10 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO 90 PVC 3" ÍTEM 4.11 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO 45 PVC 0.5" ÍTEM 4.12 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO 45 PVC 1.5" ÍTEM 4.13 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO 45 PVC 2.5" ÍTEM 4.14 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE PVC 0.5" ÍTEM

4.15 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE PVC 1.5" ÍTEM 4.16 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE PVC 2" ÍTEM 4.17 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE PVC 2.5"

ÍTEM 4.18 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE PVC 3" ÍTEM 4.24 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN REDUCCION PVC 2.5X 0.5" ÍTEM 4.25 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN REDUCCION PVC 2.5X 2" ÍTEM 4.26 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN REDUCCION PVC 2X 1.5" ÍTEM 4.27 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN REDUCCION PVC 3X 2.5" ÍTEM 4.28 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN COLLARIN PVC 3X 0.5"

DESCRIPCIÓN:

Corresponde a estas especificaciones el suministro e instalación de los accesorios para uniones, reducciones, desviaciones y derivaciones de la red de tubería PVC presión, para los diferentes diámetros, de acuerdo con lo indicado en planos.

El material será homogéneo a través de la pared y uniforme de color, opacidad y densidad.

Los accesorios no producirán olor ni sabor y tendrán propiedades químicas y físicas de acuerdo con lo especificado en las normas ICONTEC 382 Y 369 y cumplirán los requisitos sobre toxicidad de la norma ICONTEC 359.

Los accesorios tendrán superficies externas e internas lisas, libres de grietas, fisuras, perforaciones e incrustaciones de material extraño. Los accesorios serán en el mismo material de la tubería y el acople se realizará siguiendo las recomendaciones del fabricante.

La distribución e instalación de tuberías y accesorios será la indicada en los planos correspondientes y no se permitirá ningún cambio o variación sin la aprobación escrita del Interventor.

MEDIDA Y PAGO:

La medida será el número de unidades (UN) de cada accesorio instalado. Su pago se hará por unidad al precio unitario estipulado en el Formulario de la Propuesta, de acuerdo con su diámetro, e incluye el suministro e instalación del accesorio, el sellante, pintura, mano de obra, herramientas, materiales, demás costos directos y además los indirectos.

ÍTEM 4.19 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE COMPUERTA 0.5" CON CAJA ÍTEM 4.20 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE COMPUERTA 1.5" CON CAJA ÍTEM 4.21 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE COMPUERTA 2" CON CAJA ÍTEM 4.22 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE COMPUERTA 2.5" CON CAJA ÍTEM 4.23 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE COMPUERTA 3" CON CAJA ÍTEM 4.31 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE FLOTADOR 1.5"

DESCRIPCIÓN Y METODOLOGÍA: Se refiere esta especificación al suministro e instalación de los registros de compuerta tipo RED WHITE en bronce amarillo, para el control de las zonas de las redes de distribución en caso de daños o mantenimientos. Incluye el suministro e instalación de las cajillas según dimensiones requeridas por la Interventoría.

Todas las válvulas deberán cumplir con la Norma NTC 3740 o NTC 3538, dependiendo de la presión con que trabajen. El Contratista presentará a aprobación del Interventor muestra de las válvulas que instalará antes de hacer la compra del material.

MATERIALES: Se usarán registros de compuerta tipo RED WHITE o similar de los diámetros especificados, para una presión mínima de servicio de 150 psi. Este ítem incluye tubería, accesorios (codos, adaptadores), válvulas, elementos de unión (universales), caja, tapa plástica de 20 x 20 y demás materiales necesarios la instalación de los registros de control.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: La medida para los registros será la unidad (UN) suministrada e instalada. El pago se hará a los precios unitarios establecidos en el Formulario de la Propuesta, valor que incluye el suministro y todos los costos de mano de obra, costos de la cajilla metálica para cada válvula con tapa incrustada en el muro, uniones, herramientas, materiales, retiro de sobrantes, equipos y transportes necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

ÍTEM 4.29 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO HIDRAULICO 1.5" ÍTEM 4.30 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO HIDRAULICO 0.5"

DESCRIPCIÓN Y METODOLOGÍA:

Corresponde esta especificación a la utilización de tubería PVC Presión según los RDE especificados en las memorias de cálculo y todos los accesorios necesarios para la conexión de los puntos hidráulicos de los aparatos hasta el registro de control. Luego de éste, la tubería instalada se liquida de acuerdo con el diámetro como ML.

Todo punto hidráulico debe terminar en un accesorio de HG hierro galvanizado de la mejor calidad que pueda encontrarse en el comercio.

MATERIALES:

Este ítem incluye tubería, accesorios elementos de unión y demás materiales necesarios para realizar la conexión del suministro de agua del registro de control a cada uno de los aparatos, de acuerdo con los diámetros y materiales especificados en los planos.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

La medida será el número de unidades (UN) de salida o punto hidráulico debidamente instalado. El pago se hará a los precios unitarios establecidos en el Formulario de la Propuesta, valor que incluye: Costos de mano de obra, tubería, accesorios, anclajes, fijadores, equipo y herramientas,

transporte externo e interno, retiro de sobrantes, horizontal y vertical y demás que sean necesarios para su correcto funcionamiento y aceptación por la Interventoría.

ÍTEM 4.32 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASAMURO HG 1.5" ÍTEM 4.33 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASAMURO HG 3"

DESCRIPCIÓN Y METODOLOGÍA: Corresponde esta especificación a la construcción detallada de los pases de tubería por las paredes del tanque de almacenamiento, de acuerdo con los detalles que aparecen en el plano estructural del tanque.

Se deben tomar todas las medidas para que el pasamuro no afecte la integridad de los muros del tanque y para que la unión sea hermética.

MATERIALES: Este ítem incluye tubería de acero, 8 barras de acero #6, accesorios de unión y demás materiales necesarios para realizar la conexión de la tubería metálica con la tubería de PVC, de acuerdo con los diámetros y materiales especificados en los planos.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: La medida será el número de unidades (UN) de pasamuro debidamente instalado. El pago se hará a los precios unitarios establecidos en el Formulario de la Propuesta, valor que incluye: Costos de mano de obra, tubería, accesorios, anclajes, fijadores, equipo y herramientas, transporte externo e interno, retiro de sobrantes, horizontal y vertical y demás que sean necesarios para su correcto funcionamiento y aceptación por la Interventoría.

ÍTEM 4.34 - PRUEBA HIDRÁULICA

DESCRIPCIÓN Y METODOLOGÍA:

Corresponde a esta especificación a la realización de las pruebas hidráulicas necesarias para detectar las posibles fugas o escapes causados por averías en los tubos, acoplamientos defectuosos de las uniones y en términos generales por fallas en instalaciones no ejecutadas correctamente hasta entrega la red hidráulica sin fugas o escapes. Antes de someter las tuberías a las pruebas, deberá verificarse que las instalaciones se encuentren completamente terminadas y se comprobará que las tuberías hayan quedado debidamente soportadas, los anclajes bien colocados y fraguados y los rellenos convenientemente compactados. Las pruebas se harán por tramos no mayores de 500 metros o circuitos de igual longitud y se realizarán a medida que avancen los trabajos.

PRUEBAS DE PRESIÓN:

Como norma general, las tuberías se someterán a una presión 1.5 veces la presión máxima de servicio del tramo en prueba, sin exceder la presión de trabajo especificada para la clase de tubería. El equipo para prueba constará de una bomba de presión manual o mecánica de la

capacidad adecuada según los diámetros de las tuberías, un medidor que podrá ser de 5/8" de diámetro, una válvula de retención y un manómetro.

Cuando el tramo que se va a probar no pueda aislarse por medio de válvulas, se instalarán tapones en los extremos que se acuñarán adecuadamente por medio de gatos hidráulicos, para contrarrestar el empuje causado por la presión de prueba. La tubería se llenará de agua con una anticipación a la prueba no inferior a 24 horas, durante las cuales deberá expulsarse el aire por medio del de ventosas, hidrantes o perforaciones ejecutadas en las partes altas y en los extremos taponados.

La presión de prueba se mantendrá por el tiempo necesario para comprobar que todos los componentes de la instalación funcionen correctamente, pero de todas maneras dicho período de tiempo no será inferior a cuatro horas. En términos generales para la prueba de presión, además

de las normas anotadas, deberán tenerse en cuenta las estipuladas en cada caso por los fabricantes de las tuberías.

Durante la prueba todos los tubos que resultaren rotos serán reemplazados por el CONTRATISTA. De la misma manera las uniones que presentaren escapes serán ajustadas siguiendo los métodos más indicados para el efecto, de no ser posible serán desmontadas y reinstaladas. Una vez que sean ejecutadas las reparaciones del caso, las pruebas se repetirán las veces que sean necesarias y hasta cuando el Interventor de su aceptación.

PRUEBA DE ESTANQUEIDAD:

La prueba de estanqueidad se hará con la presión máxima de servicio y por un período de dos horas durante las cuales se comprobará que no hay escapes por las uniones y accesorios.

La presión deberá mantenerse constante hasta donde sea posible. Los máximos escapes permitidos durante las pruebas son indicados en la tabla siguiente:

PRESIÓN DE PRUEBA (kg / cm²)

ESCAPE EN LITROS/PULGADA CUADRADA POR 24 HORAS POR UNIÓN 15 0.08 12.5 0.07 10 0.06 7 0.05 3.5 0.03

De la misma manera que para la prueba de presión se seguirán en cada caso, las normas estipuladas por los fabricantes de las tuberías.

Las uniones que resultaren con escapes serán ajustadas lo máximo posible o reemplazadas hasta que las fugas queden dentro de los límites permitidos.

Cuando se hayan ejecutado a satisfacción de la Interventoría todas las reparaciones resultantes de las pruebas, se procederá a terminar el relleno y apisonado de la zanja.

DESINFECCIÓN DE LAS TUBERÍAS:

Toda red debe ser desinfectada antes de ponerse en servicio. Antes de aplicar los desinfectantes debe lavarse la tubería. El desinfectante utilizado será el cloro aplicándolo proporcionalmente a la cantidad de agua que circula por la tubería, para una concentración de 5.0 ppm.

El período de retención dentro de la tubería no debe ser menor de 24 horas y el contenido de cloro residual en los extremos del tubo y en los demás puntos representativos deberá ser por lo menos de 0.5 ppm.

Una vez hecha la desinfección se descargará completamente la tubería. Siempre que se hagan cortes a las tuberías, para empates, reparaciones, etc, deberán desinfectarse.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

La medida será global (GL) sin importar la cantidad de pruebas realizadas para entregar la red hidráulica a satisfacción, considerando que cada registro debe ser probado independiente del otro, de igual forma la acometida y la red de distribución. El pago se hará a los precios unitarios establecidos en el Formulario de la Propuesta, valor que incluye mano de obra, herramientas, equipos y transportes necesarios para llevar a cabo esta actividad.

CAPÍTULO 5.0.- INSTALACIONES SANITARIAS Y PLUVIALES

ÍTEM 5.01 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA PVC 2" ÍTEM 5.02 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA PVC 3" ÍTEM 5.03 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA PVC 4" ÍTEM 5.04 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA PVC 6"

DESCRIPCIÓN Y METODOLOGÍA:

Corresponden éstas especificaciones a la utilización de tubería PVC Sanitaria y de ventilación" para la conformación de los tramos indicados en planos. Antes de instalar la tubería será cuidadosamente inspeccionada en cuanto a defectos de rupturas, rayaduras, abolladuras y demás. Los tubos que presenten este tipo de defectos no podrán ser instalados. Cada extremo abierto del tubo deberá mantenerse taponado siempre para evitar posible entrada de materiales que afecten la buena conducción del fluido. Los extremos a unir se limpiarán y se utilizará soldadura líquida PVC de tal manera que el sellamiento sea perfecto.

La tubería de reventilación debe terminar en la cubierta de acuerdo a lo requerido en el capítulo 10 de la NTC 1500. Estas instalaciones deben ser probadas de acuerdo a lo especificado en el numeral 8.12 del Código Colombiano de Fontanería NTC 1500.

Para las tuberías que han de quedar descolgadas de las losas se tomarán las precauciones siguientes:

- Se chequearán las pendientes de los distintos ramales luego que están en su posición definitiva y antes de proceder al vacío de la losa. En ningún caso se permitirán pendientes menores de 2%.
- Se hará prueba en agua, taponando con accesorios la unión con los bajantes, llenando con agua el colector "horizontal" de cada piso hasta el nivel de las bocas que recibirán los aparatos sanitarios; durante cuatro horas que queden embebidos en concreto.
- En caso de producirse escapes, el Contratista procederá a la reparación de los mismos, siguiendo las instrucciones del fabricante.
- Los tapones de limpieza se colocarán en sitios accesibles, levantándolos con codos que queden a nivel del piso, en cajas dentro de los muros y siempre a la vista sobre el acabado de terrazas; ningún tapón debe quedar en sitio y posición que exija la rotura de pisos o cielos rasos. Las cajas para los tapones serán construidas por el Contratista.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

La medida será el número de metros lineales (ML) de tubería suministrada y debidamente instalada por los ejes de las tuberías, según el diámetro. El pago se hará a los precios unitarios establecidos en el Formulario de la Propuesta, valor que incluye: Costos de mano de obra, tubería, limpiadores, soldaduras, anclajes, fijadores, equipo y herramientas, retiro de sobrantes, transporte

externo e interno, horizontal y vertical y demás que sean necesarios para su correcto funcionamiento y aceptación por la Interventoría

ÍTEM 5.05 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 90 SANITARIA PVC 2" ÍTEM 5.06 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 90 SANITARIA PVC 3" ÍTEM 5.07 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 45 SANITARIA PVC 2" ÍTEM 5.08 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 45 SANITARIA PVC 3" ÍTEM 5.09 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE SANITARIA PVC 2" ÍTEM 5.10 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE SANITARIA PVC 2" ÍTEM 5.11 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE SANITARIA PVC 3" ÍTEM 5.12 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE SANITARIA PVC 4" ÍTEM 5.13 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE SANITARIA PVC 4 X 2" ÍTEM 5.14 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE SANITARIA PVC 4 X 3" ÍTEM 5.15 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE LIMPIEZA PVC 4 X 3" CON CAJA ÍTEM 5.16 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCCION SANITARIA PVC 3 X 2"

DESCRIPCIÓN Y METODOLOGÍA: Corresponden éstas especificaciones al suministro e instalación de los accesorios necesarios para la conformación de los tramos indicados en planos. Antes de instalar los accesorios para tubería, serán cuidadosamente inspeccionados en cuanto a defectos de rupturas, rayaduras, abolladuras y demás. Los accesorios que presenten este tipo de defectos no podrán ser instalados. Los accesorios se limpiarán y se utilizará soldadura líquida PVC de tal manera que el sellamiento sea perfecto.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: La medida será el número de unidades (UNL) de accesorios suministrados y debidamente instalados en las tuberías, según el diámetro. El pago se hará a los precios unitarios establecidos en el Formulario de la Propuesta, valor que incluye: Costos de mano de obra, accesorios, limpiadores, soldaduras, anclajes, fijadores, equipo y herramientas, retiro de sobrantes, transporte externo e interno, horizontal y vertical y demás que sean necesarios para su correcto funcionamiento y aceptación por la Interventoría

ÍTEM 5.17 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA 60 X 60 ÍTEM 5.18 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA 70 X 70 ÍTEM 5.19 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA 80 X 80

DESCRIPCIÓN Y METODOLOGÍA: Las cajas de Inspección se construirán en ladrillo recocido, según las dimensiones señaladas en los planos o las que indiquen la Interventoría.

En general, las dimensiones nominales de cada tipo de caja se tomarán como dimensiones interiores libres. La profundidad de la cajas no debe ser menor de 0.60 m en zonas verdes o 0.90 m en zonas vehiculares medido a partir de la cota de entrada de la tubería, de acuerdo a lo especificado por la CDMB en sus Normas Técnicas Para Diseño y Presentación de Proyectos de Alcantarillado.

Las paredes de las cajas de inspección se construirán siguiendo las especificaciones para mampostería de ladrillo. Tanto para la pega de ladrillos como para el pañete interior de 2 cm de espesor, se usará mezcla 1:4 con impermeabilizante integral Sika 1 o similar. Además la superficie

interior será esmaltada con pasta de cemento puro. Todos los ángulos o cambios de planos se pañetaran en forma redondeada o de media caña.

La base de la caja será en concreto simple de mezcla 1:2:3 con un espesor de 0.12 metros, con cañuela semicircular de profundidad igual a 2/3 del diámetro del tubo que sale. El piso de las cajas tendrá una pendiente mínima del 5% hacia las cañuelas y se esmaltara con cemento.

La tapa de la caja de inspección será de 0.10 metros de espesor en concreto reforzado de mezcla 1:2:3 de acuerdo con los diseños Standard. La tapa llevara un gancho o argolla exterior para su remoción, el cual ira anclado a la armadura.

MATERIALES: Arena gruesa, triturado, cemento Gris, alambre negro No. 18, acero de 3/8 NTC2289, ladrillo T1, impermeabilizante sika 1 o similar.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: El pago se hará por unidad, (UN), de caja de inspección construida, según el precio consignado en el ítem correspondiente del formulario de precios.

Este precio deberá incluir todos los costos de mano de obra, equipo, materiales, transporte, rellenos laterales, retiro de sobrantes y demás costos directos e indirectos que demande la ejecución de esta actividad.

ÍTEM 5.20 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN SIFON DE PISO CON REJILLA DE 3"

DESCRIPCIÓN Y METODOLOGÍA: Corresponde esta especificación a las rejillas que se instalarán al mismo tiempo que se haga el acabado del piso, asegurándolo al marco convenientemente para que no se mueva ni se suelte. Se aseguran al marco, mediante tornillo de bronce y pasador metálico y se emboquillarán. Sus bordes simultáneamente con el material de acabado y cemento blanco. Estas rejillas se instalarán en todos los puntos sanitarios de piso (sifones) y en los desagües centrales de los mesones tipo isla.

MATERIALES: Rejillas con sosco de diámetro igual al del sifón del piso. No se permitirá colocación de sifones de piso de menos de tres pulgadas.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO: La medida será por unidad (UN) colocada e indicada en los planos y a satisfacción del Interventor. El pago se hará a los precios unitarios establecidos en el Formulario de la Propuesta, valor que incluye: Costos de mano de obra, rejilla, accesorios y demás elementos y herramientas que sean necesarios para su correcto funcionamiento y aceptación por la Interventoría.

ÍTEM 5.21 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO SANITARIO 2" ÍTEM 5.22 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO SANITARIO 3" ÍTEM 5.23 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO SANITARIO 4"

DESCRIPCIÓN Y METODOLOGÍA: Se refiere esta especificación al suministro de toda la tubería, accesorios y elementos de unión necesarios para ejecutar el trabajo de conectar el desagüe de un aparato sanitario o un grupo de estos a la red general (colector principal) o a la bajante, siempre que la distancia desde el aparato o grupo de aparatos hasta la red principal o la bajante no sea mayor a 2.00 metros. En caso de que la distancia mencionada sea superior a 2.00 m, el excedente se contará como tubería recta.

Cuando el colector principal pasa a través de un grupo de aparatos, se consideran como parte del punto solamente los ramales de conexión a los aparatos. El colector y los accesorios que van sobre él se consideran como tubería recta.

Se entiende que cuando varios aparatos sanitarios forman un grupo, existen elementos comunes a dos o más de ellos y que su valor estará distribuido en el de cada punto sanitario.

Estas instalaciones deben ser probadas de acuerdo a lo especificado en el numeral 8.12 del Código Colombiano de Fontanería NTC 1500, que define:

“Los sistemas de desagües y ventilación deben ser ensayados con agua. Después que los aparatos sanitarios hayan sido instalados y sus sifones llenados con agua serán sometidos a una prueba final”

PRUEBA DE ESTANQUEIDAD: La prueba de estanqueidad debe ser aplicada a los sistemas de desagüe y ventilación, ya sea en su totalidad o por secciones. Si se aplica a todo el sistema, los puntos abiertos de este deben estar taponados provisionalmente, excepto el punto más alto y todo el sistema debe ser llenado con agua hasta rebosarlo. Si el sistema se prueba por secciones, cada punto abierto debe ser taponado provisionalmente, excepto el punto abierto más alto de la sección bajo prueba, y la sección debe ser llenada con agua y sometida a una presión mínima de 3m de columna de agua. Al probar secciones máximas de 3.0m, se debe purgar la tubería para evitar la sobre presión y se mantendrá el agua en el sistema o en la sección bajo prueba por no menos de 15 min. El sistema o la sección debe ser hermético.

PRUEBA DE FLUJO: La prueba de flujo se debe realizar individualmente a cada bajante del sistema de desagüe desde la parte más alta hasta la entrega a la primera caja de inspección para verificar la capacidad de conducción del sistema. Esta prueba puede ser realizada vertiendo un volumen de agua en cada una de las bocas de desagües y verificando la continuidad del desagüe en la caja de inspección. Podrá utilizarse cualquier tipo de trazador”

MATERIALES: Todas las salidas sanitarias serán en tubería PVC Sanitaria PAVCO o similar previamente autorizada por la interventoría, con diámetros de 2”, 3” o 4” de acuerdo a la salida del aparato especificada en los planos, con los respectivos accesorios.

ÍTEM 5.24 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA AGUAS LLUVIAS PVC 3" ÍTEM 5.25 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA AGUAS LLUVIAS PVC 4" ÍTEM 5.26 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA AGUAS LLUVIAS PVC 6" ÍTEM 5.27 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA AGUAS LLUVIAS PVC 8"

DESCRIPCIÓN Y METODOLOGÍA: Corresponde esta especificación a la utilización de tubería PVC, aguas lluvias y todos los accesorios necesarios para la conformación de los tramos indicados en planos. Antes de instalar la tubería será cuidadosamente inspeccionada en cuanto a defectos de rupturas, rayaduras, abolladuras y demás. Los tubos que presenten este tipo de defectos no podrán ser instalados. Cada extremo abierto del tubo deberá mantenerse taponado siempre para evitar posible entrada de materiales que afecten la buena conducción del fluido. Los extremos a unir se limpiarán y se utilizará soldadura líquida PVC de tal manera que el sellamiento sea perfecto.

La tubería de reventilación debe terminar en la cubierta de acuerdo a lo requerido en el capítulo 10 de la NTC 1500. Estas instalaciones deben ser probadas de acuerdo a lo especificado en el numeral 8.12 del Código Colombiano de Fontanería NTC 1500.

Para las tuberías que han de quedar descolgadas de las losas se tomarán las precauciones siguientes:

- Se chequearán las pendientes de los distintos ramales luego que están en su posición definitiva y antes de proceder al vacío de la losa. En ningún caso se permitirán pendientes menores de 2%.
- Se hará prueba en agua, taponando con accesorios la unión con los bajantes, llenando con agua el colector "horizontal" de cada piso hasta el nivel de las bocas que recibirán los aparatos sanitarios; durante cuatro horas que queden embebidos en concreto.
- En caso de producirse escapes, el Contratista procederá a la reparación de los mismos, siguiendo las instrucciones del fabricante.
- Los tapones de limpieza se colocarán en sitios accesibles, levantándolos con codos que queden a nivel del piso, en cajas dentro de los muros y siempre a la vista sobre el acabado de terrazas; ningún tapón debe quedar en sitio y posición que exija la rotura de pisos o cielos rasos. Las cajas para los tapones serán construidas por el Contratista.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: La medida será el número de metros lineales (ML) de tubería suministrada y debidamente instalada por los ejes de las tuberías, según el diámetro. El pago se hará a los precios unitarios establecidos en el Formulario de la Propuesta, valor que incluye: Costos de mano de obra, tubería, limpiadores, soldaduras, anclajes, fijadores, equipo y herramientas, retiro de sobrantes, transporte externo e interno, horizontal y vertical y demás que sean necesarios para su correcto funcionamiento y aceptación por la Interventoría

CAPÍTULO 6.0 INSTALACIONES ELECTRICAS

ÍTEM 6.01 MALLA PARA TIERRA SUBESTACION

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad a la construcción de la malla para tierra de los tableros de baja tensión que se incluyen en este diseño; a continuación se detalla los materiales mínimos necesarios para la ejecución de la actividad.

Cable cobre desnudo Cu-THHN 2

Varilla electrolítica 5/8"x 2.40 metros

Conector GCE 250-250

Caja de registro

Cemento conductivo (hidrosolta - 15 Kilos)

Barraje equipotencial

MEDIDA Y PAGO:

Se medirá y pagará por unidad.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad.

ÍTEM 6.02 TABLERO GENERAL BAJA TENSION Y MEDIDA

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad al tablero que alojará la medida y las protecciones de cada uno de los subtableros o gabinetes de este proyecto; las dimensiones entregadas en el plano N° 5 podrán variar de acuerdo con el proveedor; a continuación se detallan los elementos mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente debe incluir los elementos que a su juicio se requieran adicionalmente.

Tablero baja tensión de 1.20 x 1.00 * 0.50 mt

Totalizador 3x300 amperios 25 KA

Totalizador 3x50 amperios 25 KA

Totalizador 3x30 amperios 25 KA

DPS 80KA

Barraje platina cobre 300 amperios

Terminal manecilla estañado 1/0

Terminal manecilla estañado 4

Medidor electrónico clase 0,5s

Bornera conexiones

Transformador corriente 100/5 amp.

Cableado general y terminales

MEDIDA Y PAGO:

Se medirá y pagará por unidad.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad.

ÍTEM 6.03 TABLERO DISTRIBUCIÓN BATERÍA DE BAÑOS PISCINA T-BP

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad al tablero que alojará las protecciones de los circuitos que se incluyen en el mismo; a continuación se detallan los elementos mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente debe incluir los elementos que a su juicio se requieran adicionalmente.

Tablero trifásico 12 circuitos con espacio totalizador

Totalizador tipo industrial 30 amp. 25 KA

Cortacircuito enchufable 1x15 amp. 10 KA

Cortacircuito enchufable 1x20 amp. 10 KA

MEDIDA Y PAGO:

Se medirá y pagará por unidad.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad.

ÍTEM 6.04 TABLERO DISTRIBUCIÓN CAFETERÍA ZONA PISCINAS T-CP

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad al tablero que alojará las protecciones de los circuitos que se incluyen en el mismo; a continuación se detallan los elementos mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente debe incluir los elementos que a su juicio se requieran adicionalmente.

Tablero trifásico 12 circuitos con espacio totalizador

Totalizador tipo industrial 30 amp. 25 KA

Cortacircuito enchufable 1x15 amp. 10 KA

Cortacircuito enchufable 1x20 amp. 10 KA

Se medirá y pagará por unidad.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad.

ÍTEM 6.05 TABLERO DISTRIBUCIÓN BATERÍA BAÑOS JUNTO A CAFETERÍA PRINCIPAL T-BCP

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad al tablero que alojará las protecciones de los circuitos que se incluyen en el mismo; a continuación se detallan los elementos mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente debe incluir los elementos que a su juicio se requieran adicionalmente.

Tablero trifásico 12 circuitos con espacio totalizador

Totalizador tipo industrial 30 amp. 25 KA

Cortacircuito enchufable 1x15 amp. 10 KA

Cortacircuito enchufable 1x20 amp. 10 KA

Se medirá y pagará por unidad.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad.

ÍTEM 6.06 TABLERO DISTRIBUCIÓN CAFETERÍA PRINCIPAL T-CP

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad al tablero que alojará las protecciones de los circuitos que se incluyen en el mismo; a continuación se detallan los elementos mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente debe incluir los elementos que a su juicio se requieran adicionalmente.

Tablero trifásico 12 circuitos con espacio totalizador

Totalizador tipo industrial 30 amp. 25 KA

Cortacircuito enchufable 1x15 amp. 10 KA

Cortacircuito enchufable 1x20 amp. 10 KA

Se medirá y pagará por unidad.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad.

ÍTEM 6.07 TABLERO DISTRIBUCIÓN GUARDERÍA T-G

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad al tablero que alojará las protecciones de los circuitos que se incluyen en el mismo; a continuación se detallan los elementos mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente debe incluir los elementos que a su juicio se requieran adicionalmente.

Tablero trifásico 12 circuitos con espacio totalizador

Totalizador tipo industrial 30 amp. 25 KA

Cortacircuito enchufable 1x15 amp. 10 KA

Cortacircuito enchufable 1x20 amp. 10 KA

Se medirá y pagará por unidad.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad.

ÍTEM 6.08 TABLERO DISTRIBUCIÓN LUDOTECA T-L

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad al tablero que alojará las protecciones de los circuitos que se incluyen en el mismo; a continuación se detallan los elementos mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente debe incluir los elementos que a su juicio se requieran adicionalmente.

Tablero trifásico 12 circuitos con espacio totalizador

Totalizador tipo industrial 30 amp. 25 KA

Cortacircuito enchufable 1x15 amp. 10 KA

Cortacircuito enchufable 1x20 amp. 10 KA

Se medirá y pagará por unidad.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad.

ÍTEM 6.09 TABLERO DISTRIBUCIÓN ÁGORA T-A

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad al tablero que alojará las protecciones de los circuitos que se incluyen en el mismo; a continuación se detallan los elementos mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente debe incluir los elementos que a su juicio se requieran adicionalmente.

Tablero trifásico 18 circuitos con espacio totalizador

Totalizador tipo industrial 30 amp. 25 KA

Cortacircuito enchufable 1x15 amp. 10 KA

Cortacircuito enchufable 1x20 amp. 10 KA

Se medirá y pagará por unidad.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad.

ÍTEM 6.10 TABLERO DISTRIBUCIÓN PORTERÍA T-PO

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad al tablero que alojará las protecciones de los circuitos que se incluyen en el mismo; a continuación se detallan los elementos mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente debe incluir los elementos que a su juicio se requieran adicionalmente.

Tablero trifásico 24 circuitos con espacio totalizador

Totalizador tipo industrial 40 amp. 25 KA

Cortacircuito enchufable 1x15 amp. 10 KA

Cortacircuito enchufable 1x20 amp. 10 KA

Cortacircuito enchufable 2x20 amp. 10 KA

Cortacircuito enchufable 3x20 amp. 10 KA

Se medirá y pagará por unidad.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad.

ÍTEM 6.11 TABLERO DISTRIBUCIÓN LUDOTECA T-BL

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad al tablero que alojará las protecciones de los circuitos que se incluyen en el mismo; a continuación se detallan los elementos mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente debe incluir los elementos que a su juicio se requieran adicionalmente.

Tablero trifásico 12 circuitos con espacio totalizador

Totalizador tipo industrial 30 amp. 25 KA

Cortacircuito enchufable 1x15 amp. 10 KA

Cortacircuito enchufable 1x20 amp. 10 KA

Se medirá y pagará por unidad.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad.

ÍTEM 6.12 TABLERO DISTRIBUCIÓN KIOSCOS T-KI

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad al tablero que alojará las protecciones de los circuitos que se incluyen en el mismo; a continuación se detallan los elementos mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente debe incluir los elementos que a su juicio se requieran adicionalmente.

Tablero trifásico 12 circuitos con espacio totalizador

Totalizador tipo industrial 30 amp. 25 KA

Cortacircuito enchufable 1x15 amp. 10 KA

Cortacircuito enchufable 1x20 amp. 10 KA

Se medirá y pagará por unidad.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad.

ÍTEM 6.13 TABLERO CONTROL ILUMINACIÓN ALUMBRADO ZONAS PEATONALES Y VERDES

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad al tablero que alojará las protecciones y demás elementos para el control de los circuitos que pertenecen a este; a continuación se detallan los elementos mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente debe incluir los elementos que a su juicio se requieran adicionalmente.

Tablero control iluminación 0,80 x 0,30 * 0.20 mt

Totalizador 3x30 amperios 25 KA

Barraje platina cobre 100 amperios

Contactador AC3 30 amperios

Interruptor horario programable

Totalizador 2x30 amperios 25 KA

Se medirá y pagará por unidad.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad.

ÍTEM 6.14 TABLERO CONTROL ILUMINACIÓN ALUMBRADO CANCHAS

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad al tablero que alojará las protecciones y demás elementos para el control de los circuitos que pertenecen a este; a continuación se detallan los elementos mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente debe incluir los elementos que a su juicio se requieran adicionalmente.

Tablero control iluminación 0,60 x 0,30 * 0.20 mt

Totalizador 3x30 amperios 25 KA

Barraje platina cobre 100 amperios

Contactador AC3 30 amperios

Interruptor horario programable

Totalizador 2x30 amperios 25 KA

Se medirá y pagará por unidad.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad.

ÍTEM 6.15 ALIMENTADOR TABLERO GENERAL B.T HASTA T-MB EN 3NO 2 CU-THHN+1NO 2 CUTHHN+1NO 8T - 2" PVC

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad a la excavación, tendido de tubería y cableado del alimentador en mención; a continuación se incluyen los materiales mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente deberá incluir los materiales que a su juicio adicionalmente se requieran.

Cable cobre aislado Cu-THHN 2

Cable cobre aislado Cu-THHN 2

Cable cobre desnudo 8

Tubo Conduit PVC 2" * 6 metros tipo pesado

Se medirá y pagará por metro lineal.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad.

ÍTEM 6.16 ALIMENTADOR TABLERO GENERAL B.T HASTA T-MB1 EN 3NO 2 CU-THHN+1NO 2 CUTHHN+1NO 8T - 2" PVC

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad a la excavación, tendido de tubería y cableado del alimentador en mención; a continuación se incluyen los materiales mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente deberá incluir los materiales que a su juicio adicionalmente se requieran.

Cable cobre aislado Cu-THHN 2

Cable cobre aislado Cu-THHN 2

Cable cobre desnudo 8

Tubo Conduit PVC 2" * 6 metros tipo pesado

Se medirá y pagará por metro lineal.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad.

ÍTEM 6.17 ALIMENTADOR TABLERO GENERAL B.T HASTA T-PO EN 3NO 2 CU-THHN+1NO 2 CUTHHN+1NO 8T - 2" PVC

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad a la excavación, tendido de tubería y cableado del alimentador en mención; a continuación se incluyen los materiales mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente deberá incluir los materiales que a su juicio adicionalmente se requieran.

Cable cobre aislado Cu-THHN 2

Cable cobre aislado Cu-THHN 2

Cable cobre desnudo 8

Tubo Conduit PVC 2" * 6 metros tipo pesado

Se medirá y pagará por metro lineal.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad.

ÍTEM 6.18 ALIMENTADOR TABLERO GENERAL B.T HASTA T-A EN 3NO 2 CU-THHN+1NO 2 CUTHHN+1NO 8T - 2" PVC

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad a la excavación, tendido de tubería y cableado del alimentador en mención; a continuación se incluyen los materiales mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente deberá incluir los materiales que a su juicio adicionalmente se requieran.

Cable cobre aislado Cu-THHN 2

Cable cobre aislado Cu-THHN 2

Cable cobre desnudo 8

Tubo Conduit PVC 2" * 6 metros tipo pesado

Se medirá y pagará por metro lineal.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad.

ÍTEM 6.19 ALIMENTADOR TABLERO GENERAL B.T HASTA T-CM4 EN 3NO 4 CU-THHN+1NO 8T - 2" PVC

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad a la excavación, tendido de tubería y cableado del alimentador en mención; a continuación se incluyen los materiales mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente deberá incluir los materiales que a su juicio adicionalmente se requieran.

Cable cobre aislado Cu-THHN 4

Cable cobre desnudo 8

Tubo Conduit PVC 2" * 6 metros tipo pesado

Se medirá y pagará por metro lineal.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad.

ÍTEM 6.20 ALIMENTADOR TABLERO GENERAL B.T HASTA T-CM1 EN 3NO 6 CU-THHN+1NO 8T - 1.1/2" PVC

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad a la excavación, tendido de tubería y cableado del alimentador en mención; a continuación se incluyen los materiales mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente deberá incluir los materiales que a su juicio adicionalmente se requieran.

Cable cobre aislado Cu-THHN 6

Cable cobre desnudo 8

Tubo Conduit PVC 1.1/2" * 3 metros tipo pesado

Se medirá y pagará por metro lineal.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad.

ÍTEM 6.21 ALIMENTADOR TABLERO GENERAL B.T HASTA T-CM2 EN 3NO 6 CU-THHN+1NO 8T - | 1

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad a la excavación, tendido de tubería y cableado del alimentador en mención; a continuación se incluyen los materiales mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente deberá incluir los materiales que a su juicio adicionalmente se requieran.

Cable cobre aislado Cu-THHN 6

Cable cobre desnudo 8

Tubo Conduit PVC 1.1/2" * 3 metros tipo pesado

Se medirá y pagará por metro lineal.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad.

ÍTEM 6.22 ALIMENTADOR TABLERO GENERAL B.T HASTA T-CM3 EN 3NO 6 CU-THHN+1NO 8T - 1.1/2" PVC

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad a la excavación, tendido de tubería y cableado del alimentador en mención; a continuación se incluyen los materiales mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente deberá incluir los materiales que a su juicio adicionalmente se requieran.

Cable cobre aislado Cu-THHN 6

Cable cobre desnudo 8

Tubo Conduit PVC 1.1/2" * 3 metros tipo pesado

Se medirá y pagará por metro lineal.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad.

ÍTEM 6.23 ALIMENTADOR TABLERO GENERAL B.T HASTA T-BP EN 3NO 6 CU-THHN+1N° 6 CUTHHN+1NO 8T - 1.1/2" PVC

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad a la excavación, tendido de tubería y cableado del alimentador en mención; a continuación se incluyen los materiales mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente deberá incluir los materiales que a su juicio adicionalmente se requieran.

Cable cobre aislado Cu-THHN 6

Cable cobre aislado Cu-THHN 6

Cable cobre desnudo 8

Tubo Conduit PVC 1.1/2" * 3 metros tipo pesado

Se medirá y pagará por metro lineal.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad.

ÍTEM 6.24 ALIMENTADOR TABLERO GENERAL B.T HASTA T-CZP EN 3NO 6 CU-THHN+1N° 6 CUTHHN+1NO 8T - 1.1/2" PVC

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad a la excavación, tendido de tubería y cableado del alimentador en mención; a continuación se incluyen los materiales mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente deberá incluir los materiales que a su juicio adicionalmente se requieran.

Cable cobre aislado Cu-THHN 6

Cable cobre aislado Cu-THHN 6

Cable cobre desnudo 8

Tubo Conduit PVC 1.1/2" * 3 metros tipo pesado

Se medirá y pagará por metro lineal.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad.

ÍTEM 6.25 ALIMENTADOR TABLERO GENERAL B.T HASTA T-BCP EN 3NO 6 CU-THHN+1N° 6 CUTHHN+1NO 8T - 1.1/2" PVC

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad a la excavación, tendido de tubería y cableado del alimentador en mención; a continuación se incluyen los materiales mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente deberá incluir los materiales que a su juicio adicionalmente se requieran.

Cable cobre aislado Cu-THHN 6

Cable cobre aislado Cu-THHN 6

Cable cobre desnudo 8

Tubo Conduit PVC 1.1/2" * 3 metros tipo pesado

Se medirá y pagará por metro lineal.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad.

ÍTEM 6.26 ALIMENTADOR TABLERO GENERAL B.T HASTA T-CP EN 3NO 6 CU-THHN+1N° 6 CUTHHN+1NO 8T - 1.1/2" PVC

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad a la excavación, tendido de tubería y cableado del alimentador en mención; a continuación se incluyen los materiales mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente deberá incluir los materiales que a su juicio adicionalmente se requieran.

Cable cobre aislado Cu-THHN 6

Cable cobre aislado Cu-THHN 6

Cable cobre desnudo 8

Tubo Conduit PVC 1.1/2" * 3 metros tipo pesado

Se medirá y pagará por metro lineal.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad.

ÍTEM 6.27 ALIMENTADOR TABLERO GENERAL B.T HASTA T-BL EN 3NO 6 CU-THHN+1N° 6 CUTHHN+1NO 8T - 1.1/2" PVC

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad a la excavación, tendido de tubería y cableado del alimentador en mención; a continuación se incluyen los materiales mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente deberá incluir los materiales que a su juicio adicionalmente se requieran.

Cable cobre aislado Cu-THHN 6

Cable cobre aislado Cu-THHN 6

Cable cobre desnudo 8

Tubo Conduit PVC 1.1/2" * 3 metros tipo pesado

Se medirá y pagará por metro lineal.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad.

ÍTEM 6.28 ALIMENTADOR TABLERO GENERAL B.T HASTA T-L EN 3NO 6 CU-THHN+1N° 6 CUTHHN+1NO 8T - 1.1/2" PVC

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad a la excavación, tendido de tubería y cableado del alimentador en mención; a continuación se incluyen los materiales mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente deberá incluir los materiales que a su juicio adicionalmente se requieran.

Cable cobre aislado Cu-THHN 6

Cable cobre aislado Cu-THHN 6

Cable cobre desnudo 8

Tubo Conduit PVC 1.1/2" * 3 metros tipo pesado

Se medirá y pagará por metro lineal.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad.

ÍTEM 6.29 ALIMENTADOR TABLERO GENERAL B.T HASTA T-G EN 3NO 6 CU-THHN+1N° 6 CUTHHN+1NO 8T - 1.1/2" PVC

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad a la excavación, tendido de tubería y cableado del alimentador en mención; a continuación se incluyen los materiales mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente deberá incluir los materiales que a su juicio adicionalmente se requieran.

Cable cobre aislado Cu-THHN 6

Cable cobre aislado Cu-THHN 6

Cable cobre desnudo 8

Tubo Conduit PVC 1.1/2" * 3 metros tipo pesado

Se medirá y pagará por metro lineal.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad.

ÍTEM 6.30 ALIMENTADOR TABLERO GENERAL B.T HASTA T-KI EN 3NO 6 CU-THHN+1N° 6 CUTHHN+1NO 8T - 1.1/2" PVC

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad a la excavación, tendido de tubería y cableado del alimentador en mención; a continuación se incluyen los materiales mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente deberá incluir los materiales que a su juicio adicionalmente se requieran.

Cable cobre aislado Cu-THHN 6

Cable cobre aislado Cu-THHN 6

Cable cobre desnudo 8

Tubo Conduit PVC 1.1/2" * 3 metros tipo pesado

Se medirá y pagará por metro lineal.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad.

ÍTEM 6.31 SALIDA PANEL HERMÉTICA PANDORA SLIM 22W CELSA CONTROLADA CON INTERRUPTOR

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad a la instalaciones de los materiales necesarios para el buen funcionamiento de una salida para iluminación; se debe tener en cuenta que la tubería va dentro de cielo raso y se alimenta desde el tablero de distribución u otra salida, a continuación se incluyen los materiales mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente deberá incluir los materiales que a su juicio adicionalmente se requieran.

Caja octogonal galvanizada

Tubo conduit EMT 3/4"

Tubo conduit PVC 1/2 tipo pesado

Caja rectangular PVC

Adaptador terminal 3/4" tuerca y contra tuerca

Adaptador terminal PVC 1/2"

Alambre cobre aislado Cu-THHN No 14

Interruptor sencillo

Panel led hermética pandora celsa 22w Celsa

Conector de desforre

Se medirá y pagará por unidad.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad.

ÍTEM 6.32 SALIDA PANEL LED HERMÉTICA PANDORA SLIM 22W CELSA CONTROLADA CON SENSOR

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad a la instalaciones de los materiales necesarios para el buen funcionamiento de una salida para iluminación; se debe tener en cuenta que la tubería va dentro de cielo raso y se alimenta desde el tablero de distribución u otra salida, a continuación se incluyen los materiales mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente deberá incluir los materiales que a su juicio adicionalmente se requieran.

Caja octogonal galvanizada

Tubo conduit EMT 3/4"

Tubo conduit PVC 1/2 tipo pesado

Caja rectangular PVC

Adaptador terminal 3/4" tuerca y contra tuerca

Adaptador terminal PVC 1/2"

Alambre cobre aislado Cu-THHN No 14

Sensor de presencia y movimiento

Panel led hermetical pandora celsa 22w Celsa

Conector de desforre

Se medirá y pagará por unidad.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad.

ÍTEM 6.33 SALIDA PANEL LINEAL CUBIC LED INCRUSTAR 40W CELSA CONTROLADA CON INTERRUPTOR (CONDUCTOR LIBRE HALÓGENOS)

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad a la instalaciones de los materiales necesarios para el buen funcionamiento de una salida para iluminación; se debe tener en cuenta que la tubería va dentro de cielo raso y se alimenta desde el tablero de distribución u otra salida, a continuación se incluyen los materiales mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente deberá incluir los materiales que a su juicio adicionalmente se requieran.

Caja octogonal galvanizada

Tubo conduit EMT 3/4"

Tubo conduit PVC 1/2 tipo pesado

Caja rectangular PVC

Adaptador terminal 3/4" tuerca y contra tuerca

Adaptador terminal PVC 1/2"

Cable cobre aislado Cu-THHN No 14 (libre halógenos)

Interruptor sencillo

Panel lineal cubic led incrustar 40w celsa

Conector de desforre

Se medirá y pagará por unidad.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad.

ÍTEM 6.34 SALIDA PANEL HERMÉTICA PANDORA SLIM 22W CELSA CONTROLADA CON INTERRUPTOR (CONDUCTOR LIBRE HALÓGENOS)

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad a la instalaciones de los materiales necesarios para el buen funcionamiento de una salida para iluminación; se debe tener en cuenta que la tubería va dentro de cielo raso y se alimenta desde el tablero de distribución u otra salida, a continuación se

incluyen los materiales mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente deberá incluir los materiales que a su juicio adicionalmente se requieran.

Caja octogonal galvanizada

Tubo conduit EMT 3/4"

Tubo conduit PVC 1/2 tipo pesado

Caja rectangular PVC

Adaptador terminal 3/4" tuerca y contra tuerca

Adaptador terminal PVC 1/2"

Cable cobre aislado Cu-THHN No 14 (libre halógenos)

Interruptor sencillo

Panel led hermética pandora celsa 22w Celsa

Conector de desforre

Se medirá y pagará por unidad.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad.

ÍTEM 6.35 SALIDA PANEL LINEAL CUBIC LED INCRUSTAR 22W CELSA CONTROLADA CON INTERRUPTOR (CONDUCTOR LIBRE HALÓGENOS)

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad a la instalaciones de los materiales necesarios para el buen funcionamiento de una salida para iluminación; se debe tener en cuenta que la tubería va dentro de cielo raso y se alimenta desde el tablero de distribución u otra salida, a continuación se incluyen los materiales mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente deberá incluir los materiales que a su juicio adicionalmente se requieran.

Caja octogonal galvanizada

Tubo conduit EMT 3/4"

Tubo conduit PVC 1/2 tipo pesado

Caja rectangular PVC

Adaptador terminal 3/4" tuerca y contra tuerca

Adaptador terminal PVC 1/2"

Cable cobre aislado Cu-THHN No 14 (libre halógenos)

Interruptor sencillo

Panel lineal cubic led incrustar 22w celsa

Conector de desforre

Se medirá y pagará por unidad.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad.

ÍTEM 6.36 SALIDA PANEL LINEAL CUBIC LED INCRUSTAR 22W CELSA CONTROL CON INTERRUPTOR CONMUTABLE (CONDUCTOR LIBRE HALÓGENOS)

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad a la instalaciones de los materiales necesarios para el buen funcionamiento de una salida para iluminación; se debe tener en cuenta que la tubería va dentro de cielo raso y se alimenta desde el tablero de distribución u otra salida, a continuación se

incluyen los materiales mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente deberá incluir los materiales que a su juicio adicionalmente se requieran.

Caja octogonal galvanizada

Tubo conduit EMT 3/4"

Tubo conduit PVC 1/2 tipo pesado

Caja rectangular PVC

Adaptador terminal 3/4" tuerca y contra tuerca

Adaptador terminal PVC 1/2"

Cable cobre aislado Cu-THHN No 14 (libre halógenos)

Interruptor sencillo conmutable

Panel lineal cubic led incrustar 22w celsa

Conector de desforre

Se medirá y pagará por unidad.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad.

ÍTEM 6.37 SALIDA PANEL LINEAL CUBIC LED INCRUSTAR 22W CELSA CONTROLADA CON SENSOR (CONDUCTOR LIBRE HALÓGENOS)

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad a la instalaciones de los materiales necesarios para el buen funcionamiento de una salida para iluminación; se debe tener en cuenta que la tubería va dentro de cielo raso y se alimenta desde el tablero de distribución u otra salida, a continuación se incluyen los materiales mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente deberá incluir los materiales que a su juicio adicionalmente se requieran.

Caja octogonal galvanizada

Tubo conduit EMT 3/4"

Tubo conduit PVC 1/2 tipo pesado

Caja rectangular PVC

Adaptador terminal 3/4" tuerca y contra tuerca

Adaptador terminal PVC 1/2"

Cable cobre aislado Cu-THHN No 14 (libre halógenos)

Sensor de presencia y movimiento

Panel lineal cubic led incrustar 22w celsa

Conector de desforre

Se medirá y pagará por unidad.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad.

ÍTEM 6.38 SALIDA PANEL LINEAL CUBIC LED INCRUSTAR 22W CELSA CONTROLADA CON INTERRUPTOR

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad a la instalaciones de los materiales necesarios para el buen funcionamiento de una salida para iluminación; se debe tener en cuenta que la tubería va dentro

de cielo raso y se alimenta desde el tablero de distribución u otra salida, a continuación se incluyen los materiales mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente deberá incluir los materiales que a su juicio adicionalmente se requieran.

Caja octogonal galvanizada

Tubo conduit EMT 3/4"

Tubo conduit PVC 1/2 tipo pesado

Caja rectangular PVC

Adaptador terminal 3/4" tuerca y contra tuerca

Adaptador terminal PVC 1/2"

Alambre cobre aislado Cu-THHN No 14

Interruptor sencillo

Panel lineal cubic led incrustar 22w celsa

Conector de desforre

Se medirá y pagará por unidad.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad.

ÍTEM 6.39 SALIDA TOMACORRIENTE COMÚN

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad a la instalaciones de los materiales necesarios para el buen funcionamiento de una salida para tomacorriente; se alimenta desde el tablero de distribución u otra salida, a continuación se incluyen los materiales mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente deberá incluir los materiales que a su juicio adicionalmente se requieran.

Tubo conduit PVC 3/4" tipo pesado

Caja cuadrada más suplemento PVC

Adaptador terminal PVC 3/4"

Alambre cobre aislado Cu-THHN No 12

Tomacorriente polo a tierra

Conector de desforre

Se medirá y pagará por unidad.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad.

ÍTEM 6.40 SALIDA TOMACORRIENTE COMÚN (CONDUCTOR LIBRE DE HALÓGENOS)

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad a la instalaciones de los materiales necesarios para el buen funcionamiento de una salida para tomacorriente; se alimenta desde el tablero de distribución u otra salida, a continuación se incluyen los materiales mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente deberá incluir los materiales que a su juicio adicionalmente se requieran.

Tubo conduit PVC 3/4" tipo pesado

Caja cuadrada más suplemento PVC

Adaptador terminal PVC 3/4"

Cable cobre aislado Cu-THHN No 12 (libre halógenos)

Tomacorriente polo a tierra

Conector de desforre

Se medirá y pagará por unidad.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad.

ÍTEM 6.41 SALIDA TOMACORRIENTE GFCI

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad a la instalaciones de los materiales necesarios para el buen funcionamiento de una salida para tomacorriente; se alimenta desde el tablero de distribución u otra salida, a continuación se incluyen los materiales mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente deberá incluir los materiales que a su juicio adicionalmente se requieran.

Tubo conduit PVC 3/4" tipo pesado

Caja cuadrada más suplemento PVC

Adaptador terminal PVC 3/4"

Alambre cobre aislado Cu-THHN No 12

Tomacorriente polo a tierra GFCI

Conector de desforre

Se medirá y pagará por unidad.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad.

ÍTEM 6.42 SALIDA TOMACORRIENTE GFCI (CONDUCTOR LIBRE DE HALÓGENOS)

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad a la instalaciones de los materiales necesarios para el buen funcionamiento de una salida para tomacorriente; se alimenta desde el tablero de distribución u otra salida, a continuación se incluyen los materiales mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente deberá incluir los materiales que a su juicio adicionalmente se requieran.

Tubo conduit PVC 3/4" tipo pesado

Caja cuadrada más suplemento PVC

Adaptador terminal PVC 3/4"

Cable cobre aislado Cu-THHN No 12 (libre halógenos)

Tomacorriente polo a tierra GFCI

Conector de desforre

Se medirá y pagará por unidad.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad.

ÍTEM 6.43 SALIDA TOMACORRIENTE BIFÁSICA (CONDUCTOR LIBRE DE HALÓGENOS)

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad a la instalaciones de los materiales necesarios para el buen funcionamiento de una salida para tomacorriente; se alimenta desde el tablero de distribución u otra salida, a continuación se incluyen los materiales mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente deberá incluir los materiales que a su juicio adicionalmente se requieran.

Tubo conduit PVC 3/4" tipo pesado

Caja cuadrada más suplemento PVC

Adaptador terminal PVC 3/4"

Cable cobre aislado Cu-THHN No 12 (libre halógenos)

Tomacorriente bifásica

Conector de desforre

Se medirá y pagará por unidad.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad.

ÍTEM 6.44 SALIDA TOMACORRIENTE REGULADA (CONDUCTOR LIBRE DE HALÓGENOS)

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad a la instalaciones de los materiales necesarios para el buen funcionamiento de una salida para tomacorriente; se alimenta desde el tablero de distribución u otra salida, a continuación se incluyen los materiales mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente deberá incluir los materiales que a su juicio adicionalmente se requieran.

Tubo conduit PVC 3/4" tipo pesado

Caja rectangular PVC

Adaptador terminal PVC 3/4"

Cable cobre aislado Cu-THHN No 12 (libre halógenos)

Conector de desforre

Tomacorriente grado hospitalario

Se medirá y pagará por unidad.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad.

ÍTEM 6.45 SALIDA TOMACORRIENTE REGULADA (CONDUCTOR LIBRE DE HALÓGENOS)

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad a la instalaciones de los materiales necesarios para el buen funcionamiento de una salida para tomacorriente; se alimenta desde el tablero de distribución u otra salida, a continuación se incluyen los materiales mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente deberá incluir los materiales que a su juicio adicionalmente se requieran.

Tubo conduit PVC 1" tipo pesado

Adaptador terminal PVC 1"

Cable cobre aislado Cu-THHN N° 10 (libre halógenos)

Cable cobre aislado Cu-THHN N° 10 (libre halógenos)

Caja cuadrada PVC

Tomacorriente trifásica

Se medirá y pagará por unidad.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad.

ÍTEM 6.46 ALIMENTADOR SALIDAS CIRCUITO ILUMINACIÓN KIOSCOS (VER PLANO ALIMENTADORES)

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad a la instalaciones de los materiales necesarios para el buen funcionamiento de una salida para iluminación en los kioscos; se alimenta desde el tablero de distribución u otra salida, a continuación se incluyen los materiales mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente deberá incluir los materiales que a su juicio adicionalmente se requieran.

Tubo conduit PVC 3/4" tipo pesado

Adaptador terminal PVC 3/4"

Alambre cobre aislado Cu-THHN No 14

Conector de desforre

Se medirá y pagará por unidad.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad.

ÍTEM 6.47 ALIMENTADOR SALIDAS CIRCUITO TOMACORRIENTES GFCI KIOSCOS (VER PLANO ALIMENTADORES)

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad a la instalaciones de los materiales necesarios para el buen funcionamiento de una salida para tomacorrientes en los kioscos; se alimenta desde el tablero de distribución u otra salida, a continuación se incluyen los materiales mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente deberá incluir los materiales que a su juicio adicionalmente se requieran.

Tubo conduit PVC 3/4" tipo pesado

Adaptador terminal PVC 3/4"

Alambre cobre aislado Cu-THHN No 14

Conector de desforre

Se medirá y pagará por unidad.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad.

ÍTEM 6.48 SALIDA TOMACORRIENTE VOZ Y DATOS

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad a la instalaciones de los materiales necesarios para el buen funcionamiento de una salida para señal de voz y datos; se alimenta desde el gabinete de comunicaciones (rack), a continuación se incluyen los materiales mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente deberá incluir los materiales que a su juicio adicionalmente se requieran.

Tubo conduit PVC 1" tipo pesado

Cable UTP categoría 6A

Caja cuadrada PVC mas suplemento

Adaptador terminal PVC 1"

Face plate dos puertos

Módulo jack categoría 6A blindado

Se medirá y pagará por unidad.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad.

ÍTEM 6.49 SALIDA TOMACORRIENTE VOZ Y DATOS

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad a la instalaciones de los materiales necesarios para el buen funcionamiento de una salida para señal de televisión; se alimenta desde el gabinete de comunicaciones (rack), a continuación se incluyen los materiales mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente deberá incluir los materiales que a su juicio adicionalmente se requieran.

Tubo conduit PVC 3/4" tipo pesado

Caja cuadrada PVC mas suplemento

Adaptador terminal PVC 3/4"

Tomacorriente televisión

Se medirá y pagará por unidad.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad.

ÍTEM 6.50 GABINETE (RACK COMUNICACIONES)

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad a la instalaciones de los materiales necesarios para el buen funcionamiento del gabinete para las salidas de voz y datos; a continuación se incluyen los materiales mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente deberá incluir los materiales que a su juicio adicionalmente se requieran.

Gabinete pared 7RMS*0,50 m.

Organizador horizontal 80*80

Multitoma 8 salidas

Switch 24 puertos

Bandeja ventilada 0,28 m. * 11"

Patch panel 24 puertos cat. 6A

Patch cord 1 metros Cat. 6A

Se medirá y pagará por unidad.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad.

ÍTEM 6.51 RED ALUMBRADO PEATONAL EN CONDUCTOR 2N° 6 CU-THHN + 1N° 8T - 1.1/2" PVC

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad a las instalaciones de los materiales necesarios para el buen funcionamiento de cada una de las salidas de iluminación de senderos y zonas verdes; a continuación se incluyen los materiales mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente deberá incluir los materiales que a su juicio adicionalmente se requieran.

Cable cobre aislado Cu-THHN N° 6

Cable cobre aislado Cu-THHN N° 8

Tubo Conduit PVC 1.1/2"

Se medirá y pagará por metro lineal.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad.

ÍTEM 6.52 POSTE ALUMBRADO CANCHAS METÁLICO CON HERRAJE LUMINARIAS ALTURA LIBRE 8 METROS (INCLUYE CABLEADO)

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad a la ahoyada, hincada, aplomada y apisonada de los postes metálicos que sostiene las luminarias de las canchas; a continuación se incluyen los materiales mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente deberá incluir los materiales que a su juicio adicionalmente se requieran.

Poste metálico altura libre 8 metros con herrajes

Conductor encauchetado 3x12 Cable cobre aislado Cu-THHN N° 6

Cable cobre aislado Cu-THHN N° 8

Se medirá y pagará por unidad.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad.

ÍTEM 6.53 POSTE ALUMBRADO LUMINARIA LYRA CELSA ALTURA LIBRE 4 METROS (INCLUYE CABLEADO)

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad a la ahoyada, hincada, aplomada y apisonada de los postes metálicos que sostienen las luminarias lyra; a continuación se incluyen los materiales mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente deberá incluir los materiales que a su juicio adicionalmente se requieran.

Poste metálico altura libre 4 metros con herrajes

Conductor encauchetado 3x12 Cable cobre aislado Cu-THHN N° 6

Cable cobre aislado Cu-THHN N° 8

Se medirá y pagará por unidad.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad.

ÍTEM 6.54 POSTE ALUMBRADO CON HERRAJES LUMINARIA ACROLED SD HB CELSA ALTURA LIBRE 6 MT (INCLUYE CABLEADO)

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad a la ahoyada, hincada, aplomada y apisonada de los postes metálicos que sostiene las luminarias lyra que se encuentra en el escenario cercano a los kioscos; a continuación se incluyen los materiales mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente deberá incluir los materiales que a su juicio adicionalmente se requieran.

Poste metálico altura libre 6 metros con herrajes

Conductor encauchetado 3x12 Cable cobre aislado Cu-THHN N° 6

Cable cobre aislado Cu-THHN N° 8

Se medirá y pagará por unidad.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad.

ÍTEM 6.55 PROYECTOR COSMOLED PRO HB 100W CELSA

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad al montaje de los proyectores de las canchas; a continuación se incluyen los materiales mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente deberá incluir los materiales que a su juicio adicionalmente se requieran.

Proyector cosmo led pro HB 100w Celsa

Accesorios

Se medirá y pagará por unidad.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad.

ÍTEM 6.56 PROYECTOR ACROLED HD SB 37W CELSA

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad al montaje de los proyectores del escenario carcano a los kioscos; a continuación se incluyen los materiales mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente deberá incluir los materiales que a su juicio adicionalmente se requieran.

Proyector acroled HD SB 37w Celsa

Accesorios

Se medirá y pagará por unidad.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad.

ÍTEM 6.57 LUMINARIA LYRA SD AR 49W CELSA

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad al montaje de las luminarias que se localizan en las zonas verdes; a continuación se incluyen los materiales mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente deberá incluir los materiales que a su juicio adicionalmente se requieran.

Luminaria Lyra SD AR 49w Celsa

Accesorios

Se medirá y pagará por unidad.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad

ÍTEM 6.58 SALIDA LUMINARIA HELENE MINI 1.20 MT CELSA 22W (INCLUYE LUMINARIA)

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad al montaje de las luminarias que se localizan en los senderos; a continuación se incluyen los materiales mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente deberá incluir los materiales que a su juicio adicionalmente se requieran.

Tubo conduit PVC 1/2 tipo pesado

Adaptador terminal PVC 1/2"

Alambre cobre aislado Cu-THHN No 14

Luminaria Helene mini 1.20 mt Celsa 22w

Accesorios

Se medirá y pagará por unidad.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad

ÍTEM 6.59 SALIDA LUMINARIA HELENE MEDIUM 1.60 MT CELSA 40W (INCLUYE LUMINARIA)

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad al montaje de las luminarias que se localizan en los senderos junto a la biblioteca; a continuación se incluyen los materiales mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente deberá incluir los materiales que a su juicio adicionalmente se requieran.

Tubo conduit PVC 1/2 tipo pesado

Adaptador terminal PVC 1/2"

Alambre cobre aislado Cu-THHN No 14

Luminaria Helene mini 1.60 mt Celsa 40w

Accesorios

Se medirá y pagará por unidad.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad

ÍTEM 6.60 SALIDA PROYECTOR ACROLED SD HB CELSA 37W (INCLUYE LUMINARIA Y BRAZO)

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad al montaje de las luminarias que se localizan en el sendero que se ubica entre la portería y la cafetería; a continuación se incluyen los materiales mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente deberá incluir los materiales que a su juicio adicionalmente se requieran.

Tubo conduit PVC 1/2 tipo pesado

Caja octogonal PVC as tapa

Adaptador terminal PVC 1/2"

Alambre cobre aislado Cu-THHN No 14

Proyector Acroled SD HB Celsa 37w

Se medirá y pagará por unidad.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad

ÍTEM 6.61 ALIMENTADOR TABLERO GENERAL B.T HASTA T-CA EN 3NO 6 CU-THHN+1N° 6 CUTHHN+1NO 8T - 1.1/2" PVC

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad a la excavación, tendido de tubería y cableado del alimentador en mención; a continuación se incluyen los materiales mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente deberá incluir los materiales que a su juicio adicionalmente se requieran.

Cable cobre aislado Cu-THHN 6

Cable cobre aislado Cu-THHN 6

Cable cobre desnudo 8

Tubo Conduit PVC 1.1/2" * 3 metros tipo pesado

Se medirá y pagará por metro lineal.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad.

ÍTEM 6.62 CAJA DE PASO BAJA TENSIÓN TIPO ESSA

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad a la excavación, hechura de la caja por donde pasan los conductores que llegan a cada uno de los tableros de este proyecto, a continuación se entregan los materiales mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente debe incluir aquellos materiales que a su juicio adicionalmente se requieran.

Ladrillo tolete

Cemento

Arena

Triturado

Se medirá y pagará por unidad.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad.

ÍTEM 6.63 CAJA DE DERIVACIONES ALUMBRADO PÚBLICO TIPO ESSA

DESCRIPCIÓN:

Se refiere esta actividad a la excavación, hechura de la caja por donde pasan los conductores que llegan a cada uno de los puntos de iluminación de senderos y zonas verdes de este proyecto, a continuación se entregan los materiales mínimos necesarios para la ejecución de esta actividad, el proponente debe incluir aquellos materiales que a su juicio adicionalmente se requieran.

Ladrillo tolete

Cemento

Arena

Triturado

Se medirá y pagará por unidad.

El precio propuesto debe involucrar todos los costos del suministro, transporte, para la ejecución de esta actividad.

CERTIFICACIÓN, LEGALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA INSTALACIÓN.

ÍTEM 6.64 LEGALIZACION DE LA INSTALACION ANTE EL OPERADOR DE RED. INCLUYE REVISION DE BAJA TENSION, DISPONIBILIDAD DE SERVICION, APROBACION DE PORYECTO Y PUESTA EN SERVICION

DESCRIPCIÓN:

Este ítem corresponde todos los trámites y costos ante el OR para la aprobación de la conexión por baja tensión: Incluye revisión de baja tensión, disponibilidad de servicio, aprobación de proyecto y puesta en servicio.

MATERIALES:

- Este ítem no incluye materiales.

UNIDAD Y PAGO:

Este ítem se medirá y pagará por unidad (Und) verificable con el formato diligenciado por el OR de autorización de la conexión y el medidor sellado por el OR. El precio propuesto debe incluir todos los costos de mano de obra, equipos, transporte y herramientas indispensables para el desarrollo y culminación completa de la presente actividad.

ÍTEM 6.65 CERTIFICACION PLENA DE CONFORMIDAD CON RETIE EXPEDIDA POR ORGANISMO ACREDITADO ONAC

DESCRIPCIÓN:

Este ítem corresponde todos los trámites y costos requeridos para la certificación de la instalación eléctrica del módulo de información bajo RETIE. Esta certificación deberá ser realizada por un organismo de inspección acreditado por la ONAC.

MATERIALES:

- Este ítem no incluye materiales.

UNIDAD Y PAGO:

Este ítem se medirá y pagará por unidad (Und) verificable con el dictamen de inspección RETIE. El precio propuesto debe incluir todos los costos de mano de obra, equipos, transporte y herramientas indispensables para el desarrollo y culminación completa de la presente actividad.

ÍTEM 6.66 ELABORACION DE PLANOS Y MEMORIAS DE OBRA ELECTRICA AS BUILD

DESCRIPCIÓN:

Este ítem corresponde la actualización de los planos y memorias eléctricas del proyecto conforme a lo construido. Estos documentos deberán ser firmados por el ingeniero residente con M.P. vigente. Estos documentos deben entregarse en formato físico y digital.

MATERIALES:

- Este ítem no incluye materiales.

UNIDAD Y PAGO:

Este ítem se medirá y pagará por unidad (Und) verificable con la entrega de los planos y memorias aprobadas por la oficina de alumbrado público. El precio propuesto debe incluir todos los costos de mano de obra, equipos, transporte y herramientas indispensables para el desarrollo y culminación completa de la presente actividad.

ÍTEM 6.67 CERTIFICACIÓN PLENA DE CONFORMIDAD CON RETILAP PARA ALUMBRADO EXTERIOR O INTERIOR EXPEDIDA POR ORGANISMO ACREDITADO ONAC.

DESCRIPCIÓN:

Este ítem corresponde todos los trámites y costos requeridos para la certificación de la instalación eléctrica del módulo de información bajo RETILAP. Esta certificación deberá ser realizada por un organismo de inspección acreditado por la ONAC.

MATERIALES:

- Este ítem no incluye materiales.

UNIDAD Y PAGO:

Este ítem se medirá y pagará por unidad (Und) verificable con el dictamen de inspección RETILAP. El precio propuesto debe incluir todos los costos de mano de obra, equipos, transporte y herramientas indispensables para el desarrollo y culminación completa de la presente actividad.

ÍTEM 6.68 RETIRO DE MEDIDOR EXISTENTE (O RETIRO DE SELLOS)

DESCRIPCIÓN:

Este ítem corresponde todos los trámites y costos ante el OR para el retiro de sellos y/o medidor.

MATERIALES:

- Este ítem no incluye materiales.

UNIDAD Y PAGO:

Este ítem se medirá y pagará por unidad (Und) verificable con el formato diligenciado por el OR de desconexión del medidor y/o sellos. El precio propuesto debe incluir todos los costos de mano de obra, equipos, transporte y herramientas indispensables para el desarrollo y culminación completa de la presente actividad.

CAPÍTULO 7.0.- MAMPOSTERÍA, FRISOS Y ACABADOS

ÍTEM 7.01 MAMPOSTERÍA EN LADRILLO H-15

DESCRIPCIÓN:

Se refiere a la construcción de muros con ladrillo tipos: H-15 (15x20x30). Antes de iniciar el proceso de levante del muro debe replantearse cada muro según los planos arquitectónicos y recibir la aprobación del supervisor de interventoría, revisando la ortogonalidad entre ellos y las dimensiones libres entre los espacios. Los ladrillos serán sometidos a la aprobación del interventor, sin cuya autorización no podrán iniciarse las obras de mampostería. Toda la mampostería debe colocarse a plomo; las hiladas deberán quedar niveladas y exactamente tendidas en tal forma que las juntas en cada una se alternen con las de las hiladas adyacentes. Las juntas horizontales deberán tener especial cuidado para su horizontalidad. La traba es requisito indispensable para su aceptación. Todos los ladrillos deberán mojarse antes de su colocación para garantizar la permanencia de la humedad. Se debe lavar muy bien los muros una vez han sido brechadas todas las juntas, así se evitará que el cemento del mortero que quedo impregnado a la superficie del ladrillo produzca sales solubles al agua que generen la aparición de eflorescencias.

MEDIDA Y PAGO:

La medida será el número de metros cuadrados (m²) de mampostería instalada y recibida por la interventoría a entera satisfacción. El pago se hará al precio registrado en el Formulario de la Propuesta, valor que incluye: Costos de mano, materiales y demás accesorios que sean necesarios para su correcto funcionamiento y aceptación por el supervisor.

ÍTEM 7.02 MAMPOSTERÍA EN LADRILLO H-15 LINEAL

DESCRIPCIÓN:

Se refiere a la construcción de muros con ladrillo tipos: H-15 (15x20x30) con medida menor a 60 cm de ancho. Antes de iniciar el proceso de levante del muro debe replantearse cada muro según los planos arquitectónicos y recibir la aprobación del supervisor de interventoría, revisando la ortogonalidad entre ellos y las dimensiones libres entre los espacios. Los ladrillos serán sometidos a la aprobación del interventor, sin cuya autorización no podrán iniciarse las obras de mampostería. Toda la mampostería debe colocarse a plomo; las hiladas deberán quedar niveladas y exactamente tendidas en tal forma que las juntas en cada una se alternen con las de las hiladas adyacentes. Las juntas horizontales deberán tener especial cuidado para su horizontalidad. La traba es requisito indispensable para su aceptación. Todos los ladrillos deberán mojarse antes de su colocación para garantizar la permanencia de la humedad. Se debe lavar muy bien los muros una vez han sido brechadas todas las juntas, así se evitará que el cemento del mortero que quedo impregnado a la superficie del ladrillo produzca sales solubles al agua que generen la aparición de eflorescencias.

MEDIDA Y PAGO:

La medida será el número de metros cuadrados (ml) de mampostería instalada y recibida por la interventoría a entera satisfacción. El pago se hará al precio registrado en el Formulario de la Propuesta, valor que incluye: Costos de mano, materiales y demás accesorios que sean necesarios para su correcto funcionamiento y aceptación por el supervisor.

ÍTEM 7.03 FRISO INTERIOR EN MORTERO 1:4, INCLUYE LINEALES, FILOS Y DILATACIONES

DESCRIPCIÓN:

Esta especificación presenta los requisitos mínimos que debe cumplir el mortero de cemento y arena que se aplica como acabado liso a superficies de mampostería o bajo placas, comúnmente denominado pañete, revoque, repello o friso. Es condición indispensable para que pueda iniciarse la ejecución de frisos en un área determinada de la obra, que se hayan ejecutado la totalidad de las regatas e instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias así estas sean responsabilidad de un Contratista independiente, las cuales deben haber sido probadas previamente.

En los muros rectos es indispensable ejecutar guías maestras verticales a distancias máximas de 2.0 m. con el fin de obtener pañetes perfectamente hilados, plomados y reglados. Obtenido el fraguado inicial de las guías maestras, el mortero se aplicará fuertemente contra el muro a base de palustre y se esparcirá con reglas de madera que se apoyen en las guías maestras. Una vez iniciado el fragüe de este mortero se afinará con llana de madera usando mezcla del mismo mortero para llenar hendiduras o porosidades. Todos los vértices y aristas resultantes de la intersección entre dos planos de muro deberán quedar perfectamente plomados y reglados por ambas caras. En todos los puntos de intersección de muros de ladrillo con estructuras de concreto, tales como placas y columnas, se marcará una hendidura, perfectamente alineada y reglada, de 1 cm de ancho y profundidad del espesor del friso, alineada de tal manera que la dilatación entre los dos materiales ocurra a lo largo de la hendidura. A las superficies que han sido frisadas se deberá aplicar agua con manguera para su curado en una frecuencia por lo menos de cinco veces al día.

MEDIDA Y PAGO:

La unidad de medida de los frisos lisos sobre mampostería, será el metro cuadrado (m²). El pago se hará al precio consignado en el Formulario de la Propuesta, valor que incluye: Costos de mano de obra, mortero 1:4, herramienta, transporte externo e interno, horizontal y vertical, retiro de sobrantes y demás que elementos y materiales que sean necesarios para su correcto funcionamiento y aceptación por el supervisor. La ejecución de áreas menores a 1 m² no tendrá evaluación especial y deben ser contempladas por el CONTRATISTA en el metro cuadrado, al igual que los filos y dilataciones a que haya lugar.

ÍTEM 7.04 PINTURA PARA MUROS EXTERIORES TIPO KORAZA

DESCRIPCIÓN:

Este ítem se refiere a todos los trabajos de aplicación de plástiestuco pintura acrílica tipo koraza a dos manos sobre las superficies de muros interiores y exteriores donde haya lugar.

Todos los muros y áreas que se vayan a pintar se limpiarán cuidadosamente con trapo seco, eliminando la grasa y el mortero que puedan tener y resanando los huecos y desportilladuras; se aplicarán luego el estuco plástico; finalmente se lijará hasta obtener una superficie uniforme y tersa.

Después de que se haya secado el pulimento se aplicarán dos manos de pintura, extendida en forma pareja y ordenadas sin rayas, goteras o huellas de brocha.

Nunca se aplicará pintura sobre superficies húmedas o antes de que la mano anterior esté completamente seca y haya transcurrido por lo menos una hora desde su aplicación.

Los materiales que se entreguen en la obra deben ir en sus envases y recipientes de origen, deberán almacenarse hasta su utilización; la Interventoría rechazará los materiales que se hayan alterado o estropeado, los cuales deberán retirarse de la obra.

Se deben seguir todas las recomendaciones e instrucciones de los fabricantes de los productos a emplear, de igual forma, se deberá tener especial cuidado con elementos previamente arreglados.

La superficie estucada será verificada de tal forma que se comprueba que no haya ondulaciones que dañen la presentación de la misma.

MEDIDA Y PAGO:

La medida se tomará por metro cuadrado (m²) no se pagará por metro (m.).

ÍTEM 7.05 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA SIN VENA

DESCRIPCIÓN:

Este ítem contempla que a lo largo de las regatas realizadas en las instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias se instalará una malla sin vena para evitar futuras grietas sobre los muros.

MEDIDA Y PAGO

La unidad de medida será el metro lineal (ML), de malla sin vena suministrada, instalada y recibida por la Interventoría a entera satisfacción El pago se hará al precio consignado en el Formulario de la Propuesta, valor que incluye: Costos de mano de obra, materiales, herramienta, transporte horizontal y vertical, retiro de sobrantes al botadero autorizado y demás elementos, herramientas y materiales que sean necesarios para su correcta ejecución y aceptación por la Interventoría.

ÍTEM 7.06 MUROS EN ETERBOARD INCLUYE PINTURA DE ACABADO

DESCRIPCIÓN:

Este ítem hace referencia al suministro e instalación de muros divisorios a dos caras en sistema liviano con paneles de eterboard de 10mm de espesor, incluye dos manos de pintura blanca tipo koraza, estructura en perfiles galvanizados, tornillería y serán instalado de acuerdo a la ubicación que indique en los planos.

Materiales: Lámina de eterboard e.=10 mm. Norma ASTM C630, estructura en perfiles galvanizados, Tornillería, sellado de juntas, Pintura de acabado tipo koraza (2) capas y demás elementos relacionados y complementarios

MEDIDA Y PAGO

Se medirá y pagará por metro cuadrado (m²) de división debidamente instalado, pintado y recibido a satisfacción por la interventoría. La medida se efectuará con base en cálculos realizados sobre Planos Arquitectónicos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: Materiales, Equipos y herramientas, Mano de obra. , Transportes dentro y fuera de la obra.

ÍTEM 7.07 BORDILLO EN CONCRETO 3000 PSI REFORZADO (H=0,1 M, A=0,1M)

DESCRIPCIÓN:

Este bordillo fabricado en concreto de 3000 psi fundido en sitio está ubicado en el área de duchas si o sitios donde lo indiquen los planos arquitectónicos debe presentar un aspecto de calidad con aristas perfectamente delineadas y terminadas, con caras verticales y horizontales estrictamente paralelas y con detalles de remate en las aristas, de alta calidad.

MEDIDA Y PAGO:

Se medirá y pagará por metro lineal (ML) de bordillo resultantes de las medidas obtenidas en los planos y en la obra, el pago se hará a los precios establecidos en la Propuesta, el valor incluye los Costos de mano de obra, materiales para la elaboración del concreto de 3000 psi, el acero de refuerzo, equipos, herramientas y todos los costos que sean necesarios para la ejecución de la actividad.

ÍTEM 7.08 MALLA ELECTROSOLDADA CON VEGETACIÓN TIPO HIEDRA

DESCRIPCIÓN:

Se refiere a el suministro e instalación de malla electrosoldada en la cual se instalará vegetación tipo hiedra artificial elaborada en Tela 100% poliéster, plástico de polietileno y alambre de acero ,

con aspecto natural, la malla se le debe realizar limpieza manual y mecánica para luego proceder a aplicar un recubrimiento en anticorrosivo para evitar su deterioro, esta será ubicada según los planos arquitectónicos

MEDIDA Y PAGO

La medida será el número de metros cuadrados (M2) de malla electrosoldada con vegetación tipo hiedra, instalada y recibida por la interventoría a entera satisfacción. El pago se hará al precio registrado en el Formulario de la Propuesta, valor que incluye: Costos de mano, materiales y demás accesorios que sean necesarios para su correcto funcionamiento y aceptación por el supervisor.

ÍTEM 7.09 MURO EN CALADO PREFABRICADO COLOR GRIS DE FORMA IRREGULAR

DESCRIPCIÓN:

Se refiere a la construcción de muros con calado color gris (forma del bloque de acuerdo a planos). Antes de iniciar el proceso de levante del muro debe replantearse cada muro según los planos arquitectónicos y recibir la aprobación del supervisor de interventoría, revisando la ortogonalidad entre ellos y las dimensiones libres entre los espacios. Los bloques serán sometidos a la aprobación del interventor, sin cuya autorización no podrán iniciarse las obras de los muros. Todos los muros deben estar a plomo; las hiladas deberán quedar niveladas y exactamente tendidas. Las juntas horizontales deberán tener especial cuidado para su horizontalidad. Todos los ladrillos deberán mojarse antes de su colocación para garantizar la permanencia de la humedad. Se debe lavar muy bien los muros una vez han sido brechadas todas las juntas, así se evitará que el cemento del mortero que quedó impregnado a la superficie del ladrillo produzca sales solubles al agua que generen la aparición de eflorescencias.

MEDIDA Y PAGO:

La medida será el número de metros cuadrados (M2) de bloques de calados, instalados y recibidos por la interventoría a entera satisfacción. El pago se hará al precio registrado en el Formulario de la Propuesta, valor que incluye: Costos de mano, materiales y demás accesorios que sean necesarios para su correcto funcionamiento y aceptación por el supervisor.

CAPÍTULO 8.- PISOS, GUARDAESCOBAS Y ENCHAPES

ÍTEM 8.01 MORTERO DE NIVELACIÓN E= 4 CM

DESCRIPCIÓN:

Sobre las placas de entrepisos perfectamente limpia y curada, se vaciará un mortero de nivelación 1:4, espesor promedio de 0.04 m con arena de río, perfectamente nivelado y reglado, que servirá de nivelación, listo para proceder a la instalación de la baldosa.

MEDIDA Y PAGO:

La medida será por metros cuadrados (M2) de mortero de nivelación, correctamente colocados y aceptados por la Interventoría. El pago se hará al precio consignado en el Formulario de la Propuesta, valor que incluye: Costos de mano de obra, mortero y demás elementos, transporte externo e interno, horizontal y vertical y además que sean necesarios para su correcto funcionamiento y aceptación por el supervisor.

ÍTEM 8.02 PISO EN PORCELANATO TIPO MADERA 0.2*1.2 ANTIDESLIZANTE

DESCRIPCIÓN:

El objetivo es la construcción de pisos de Porcelanato tipo madera en formato 0,2*1,2 según los planos del proyecto, los detalles de colocación y las indicaciones de la interventoría. El constructor verificará, comprobará y recibirá la aprobación de la interventoría de que mortero de piso se encuentra en condiciones de recibir adecuadamente el Porcelanato, así como de que estén terminadas y aprobadas las instalaciones de redes bajo piso.

Las baldosas deberán nivelarse y juntarse con golpes suaves, serán pegados con el material pegador max o similar. En los pisos enchapados con porcelanato se procederá aplicar boquilla látex o similar para cubrir totalmente las juntas que tendrán una separación de 2mm la que se mantendrá con dilataciones de pvc, después se limpiará con trapo ligeramente humedecido para evitar que las baldosas se manchen. Los cortes deberán ser hechos a máquina

MEDIDA Y PAGO:

La medida será por metro cuadrado (M2) de porcelanato ejecutado y recibido a entera satisfacción de la interventoría, No se pagarán lineales. El pago se hará al precio consignado en el Formulario de la Propuesta, valor que incluye: porcelanato, pegador max, boquilla látex, mano de obra para instalación, transporte externo e interno, horizontal y vertical y además que sean necesarios para su correcto funcionamiento y aceptación por la interventoría.

ÍTEM 8.03 ENCHAPE EN CERÁMICA RECTIFICADA MUROS 30X60 BLANCA (ZONAS HÚMEDAS)

DESCRIPCIÓN:

El objetivo es la construcción de enchape de cerámica rectificada en formato 30x60 según los planos del proyecto, los detalles de colocación y las indicaciones de la interventoría

Las baldosas deberán nivelarse y juntarse con golpes suaves, serán pegados con el material pegador max o similar, se procederá aplicar boquilla látex o similar para cubrir totalmente las juntas que tendrán una separación de 2mm la que se mantendrá con dilataciones de PVC, después se limpiará con trapo ligeramente humedecido para evitar que las baldosas se manchen. Los cortes deberán ser hechos a máquina

MEDIDA Y PAGO:

La medida será por metro cuadrado (M2) de enchape ejecutado y recibido a entera satisfacción de la interventoría, No se pagarán lineales. El pago se hará al precio consignado en el Formulario de la Propuesta, valor que incluye: cerámica, pegador max, boquilla látex, mano de obra para instalación, transporte externo e interno, horizontal y vertical y además que sean necesarios para su correcto funcionamiento y aceptación por la interventoría.

ÍTEM 8.04 PISO EN PORCELANATO 60*60 SEMILUSTRE ANTIDESLIZANTE COLOR GRIS

DESCRIPCIÓN:

El objetivo es la construcción de pisos de Porcelanato semilustre antideslizante color gris en formato 60*60 según los planos del proyecto, los detalles de colocación y las indicaciones de la interventoría. El constructor verificará, comprobará y recibirá la aprobación de la interventoría de que mortero de piso se encuentra en condiciones de recibir adecuadamente el Porcelanato, así como de que estén terminadas y aprobadas las instalaciones de redes bajo piso.

Las baldosas deberán nivelarse y juntarse con golpes suaves, serán pegados con el material pegador max o similar. En los pisos enchapados con porcelanato se procederá aplicar boquilla látex o similar para cubrir totalmente las juntas que tendrán una separación de 2mm la que se mantendrá con dilataciones de PVC, después se limpiará con trapo ligeramente humedecido para evitar que las baldosas se manchen. Los cortes deberán ser hechos a máquina

MEDIDA Y PAGO:

La medida será por metro cuadrado (M2) de porcelanato ejecutado y recibido a entera satisfacción de la interventoría, No se pagarán lineales. El pago se hará al precio consignado en el Formulario de la Propuesta, valor que incluye: porcelanato, pegador max, boquilla látex, mano de obra para instalación, transporte externo e interno, horizontal y vertical y además que sean necesarios para su correcto funcionamiento y aceptación por la interventoría.

ITEM 8.05 MEZCLA EN CALIENTE TIPO MDC-10 (ESPESOR CARPETA 5CM) INCLUYENDO RIEGO LIGA CON EMULSION DE ROMPIMIENTO RAPIDO

Esta actividad consistirá en el suministro, colocación, tendido y compactación de una mezcla de concreto asfáltico en caliente, la cual se colocará sobre una base acondicionada o sobre la superficie de un pavimento existente que se pretenda reforzar su estructura, a la cual previamente debe aplicársele un riego de liga.

El concreto asfáltico en caliente se elaborará de agregados minerales gruesos, agregados finos, filler mineral y material bituminoso

Previo a la Inspección Preparatoria, el Contratista someterá por escrito, para la aprobación del interventor, el diseño de la mezcla asfáltica que utilizará y la carta de Viscosidad - Temperatura del asfalto a usar. La Fórmula de Trabajo se presentará estableciendo un porcentaje definido y único de agregados que pasen por cada uno de los tamices especificados, el contenido óptimo de asfalto y los respectivos rangos de temperatura de producción y de compactación de la mezcla, debiendo todos estos detalles encontrarse dentro de los requerimientos fijados para la composición general de los agregados y los límites de temperatura.

El diseño de la mezcla deberá llevarse a cabo con base al Método de diseño Marshall (utilizando para ello la norma AASHTO T-245).

El Contratista presentará el Diseño de la mezcla asfáltica en caliente ya aprobada por el interventor en la inspección preparatoria. El diseño seguirá vigente, hasta que el Supervisor apruebe por escrito su modificación. El interventor no aceptará ninguna mezcla, ni autorizará la construcción de la carpeta asfáltica, antes de haber verificado y aceptado la fórmula de trabajo. A solicitud del Contratista y previo análisis y aprobación del Supervisor y no objeción del Administrador del proyecto, podrá utilizarse mezclas asfálticas tibias (WMA). En este caso, el contratista debe utilizar un equipo de mezclado adecuado para tal fin y tanto la mezcla a utilizar como el proceso de fabricación deberá ser previamente autorizado por el Supervisor. La utilización de mezclas asfálticas tibias podrá considerarse, siempre y cuando se justifique sus ventajas financieras y técnicas en relación con la utilización de mezcla asfáltica en caliente.

El diseño de la mezcla asfáltica deberá incluir un análisis racional que indique cual es el efecto de la gradación sobre las propiedades de la mezcla, según la fórmula de trabajo definida, incluyendo aquellas propiedades que resulten de la aplicación de las tolerancias permitidas.

MATERIALES:

- Agregado Petreo para Triturar (Crudo)
- Emulsion rompimiento rapido modificado
- Agua

MEDIDA Y PAGO

Se medirá y pagará en metros cuadrado (M2) de mezcla densa en caliente tipo MDC-10 (espesor carpeta 5 cm) incluyendo riego, liga con emulsión de rompimiento rápido. El valor incluye el costo de la mano de obra, herramienta y el equipo necesario, así como todos los costos directos e indirectos para la correcta ejecución de la actividad.

ÍTEM 8.06 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA CANCHA (IMPRIMANTE (SIKA FLOOR 154W +ACABADO (2 SIKA FLOOR 2030+ 2 SIKA FLOOR 2020)TIPO SPORTLINE) ML

DESCRIPCIÓN:

Esta actividad consiste en ejecutar el suministro y la instalación de pintura para la demarcación de las líneas de la cancha múltiple y la cancha de voleibol, de acuerdo a lo señalado en los Planos arquitectónicos, el tratamiento a utilizar es el siguiente:

Para garantizar un sistema de alta durabilidad sobre concreto se debe aplicar: Imprimación: 1 x Sikafloor-154 W Capa base: 2 x Sikafloor-2130 Capa de sellado: 2 x Sikafloor-2120

El superficie de concreto debe ser preparado mecánicamente mediante granallado o escarificado, para eliminar las lechadas superficiales y obtener una superficie texturada de poro abierto.

Verificar el procedimiento de aplicación en la ficha técnica del producto.

MEDIDA Y PAGO

La medida será por metro lineal (MI) de pintura para cancha ejecutada y recibida a entera satisfacción de la interventoría. El pago se hará al precio consignado en el Formulario de la Propuesta, valor que incluye: materiales, mano de obra para instalación, transporte externo e interno, horizontal y vertical, herramientas y además que sean necesarios para su correcto funcionamiento y aceptación por la interventoría

ITEM 8.06 SISTEMA DE REVESTIMIENTO ACRILICO POR CAPAS PARA CANCHA Y ZONA DE JUEGOS

DESCRIPCIÓN:

Esta especificación se refiere a la instalación de sistema de revestimiento acrílico compuesto por cuatro capas, utilizado para canchas y zonas de juegos infantiles. que protege las superficies de asfalto y concreto del deterioro causado por los rayos ultravioletas. Su composición 100% acrílica, libre de asbesto, mantiene su color, textura y confort en el uso.

El revestimiento consiste en un sistema para tener una superficie de acolchonamiento compuesta de partículas aplicadas en varias capas; el sistema de color esta hecho de látex acrílico con una formulación de color intenso.

Luego de asfaltada la superficie, se dejara 15 días para el curado del material, y posterior instalación del revestimiento.

Para colocar este revestimiento se hace necesario que en las grietas, fisuras y juntas de la superficie no tengan rebabas y de ser necesario tratarlas con productos que garanticen sellado de la junta y que permitan el adecuado funcionamiento de las mismas.

Se realizara de ser necesario el afinamiento de la superficie con una capa de primer y arena, con el propósito de alistar la superficie y afinar las irregularidades del piso; también se debe hacer la Reducción de Empozamientos sin que queden mayores a 3 mm. En regla de 2 m, con aglutinante líquido acrílico 100%, diseñado para la mezcla en sitio con arena o cemento, ideal para nivelar y reparar lugares bajos o depresiones.

Luego se procede a la aplicación de una capa de emulsión acrílico diseñado para la mezcla en sitio con arena sílice como base sintética, que tiene la finalidad de afinar y sellar la superficie con acabado en color negro.

Se realizara la imprimación de la superficie con asfalto de liga de rompimiento lento, para preparar la superficie para la carpeta asfáltica

Se procede luego de la aplicación de una capa de emulsión acrílico se coloca el Color Base es una base de textura neutra libre de asbesto a base de resina acrílica 100% soluble en agua, utilizada para mezclar con acrílico altamente pigmentado y agua; seguidamente se colocara la Base de acrílico altamente pigmentado utilizado en combinación con arena de sílice aprobada y una porción de color base para proporcionar una superficie uniformemente texturizada y protectora contra los factores ambientales.

Para la superficie se instalaran dos capas de acabado final a base de resina acrílica 100% soluble en agua capa protectora, resistente al desgaste, que sirve para todo deporte en zapatos de tenis y patines, con acabado en color resistente a los factores ambientales.

La demarcación, se hará con una pintura acrílica pura que no altera el deslumbramiento, usada en canchas de tenis, baloncesto, pistas de atletismo atlético y bordillo de asfalto.

MEDIDA Y PAGO:

Se medirá y pagará por metro cuadrado (M2) de revestimiento para cancha debidamente instalada, de acuerdo a las dimensiones, ubicación, niveles y demás características mostradas en los detalles de los planos del proyecto, las indicaciones de la Interventoría y demás documentos técnicos que hacen parte de los pliegos.

ÍTEM 8.07 PISO TECNICO TODO MASA 60*60 - 2CM COLOR GRIS PARA EXTERIORES

DESCRIPCIÓN:

El objetivo es la construcción de pisos de Técnico todo masa para exteriores color gris en formato 60*60 según los planos del proyecto, sobre mortero de nivelación libre de elementos que afecten la pega del material, las baldosas deberán nivelarse y juntarse con golpes suaves, serán pegados con el material pegacor max o similar. En los pisos se procederá aplicar boquilla látex o similar para cubrir totalmente las juntas que tendrán una separación de 2mm la que se mantendrá con dilataciones de PVC, después se limpiará con trapo ligeramente humedecido para evitar que las baldosas se manchen. Los cortes deberán ser hechos a máquina

MEDIDA Y PAGO:

La medida será por metro cuadrado (M2) de piso técnico toda masa 60 x 60 ejecutado y recibido a entera satisfacción de la interventoría, No se pagarán lineales. El pago se hará al precio consignado en el Formulario de la Propuesta, valor que incluye: piso, pegacor max, boquilla látex, mano de

obra para instalación, transporte externo e interno, horizontal y vertical y además que sean necesarios para su correcto funcionamiento y aceptación por la interventoría.

ÍTEM 8.08 ENCHAPE EN PORCELANATO TIPO MADERA 0.2*1.2 ANTIDESLIZANTE

DESCRIPCIÓN:

El objetivo es la construcción de enchape en porcelanato tipo madera antideslizante en formato 0,2x1,2 según los planos del proyecto, los detalles de colocación y las indicaciones de la interventoría

Las baldosas deberán nivelarse y juntarse con golpes suaves, serán pegados con el material pegador max o similar, se procederá aplicar boquilla látex o similar para cubrir totalmente las juntas que tendrán una separación de 2mm la que se mantendrá con dilataciones de PVC, después se limpiará con trapo ligeramente humedecido para evitar que las baldosas se manchen. Los cortes deberán ser hechos a máquina

MEDIDA Y PAGO:

La medida será por metro cuadrado (M2) de enchape ejecutado y recibido a entera satisfacción de la interventoría, No se pagarán lineales. El pago se hará al precio consignado en el Formulario de la Propuesta, valor que incluye: cerámica, pegador max, boquilla látex, mano de obra para instalación, transporte externo e interno, horizontal y vertical y además que sean necesarios para su correcto funcionamiento y aceptación por la interventoría.

ÍTEM 8.09 ENCHAPE EN MOSAICO VENECIANO ULTRAMAR SOBRE ENCHAPE ACTUAL PARA PISCINAS ADULTOS

DESCRIPCIÓN:

El objetivo es la construcción de enchape en mosaico ultramar sobre actual para piscina de adultos, la forma de instalación de las baldosas para garantizar la visual de degradación del color se debe realizar de acuerdo a lo estipulado en los planos del proyecto, los detalles de colocación y las indicaciones de la interventoría

Teniendo en cuenta que las baldosas serán instaladas sobre el enchape actual de la piscina, las mismas serán pegadas con SikaCeram®Flex (revisar ficha técnica) o producto similar, aplicándose con llana dentada, en capa de máximo 10 mm, distribuyéndolo uniformemente y asegurando que la cantidad de producto sea suficiente para cubrir la superficie del enchape. Luego se procede a instalar el enchape presionando suavemente hasta obtener la ubicación prevista. No se requiere humedecer o saturar las baldosas antes de su aplicación, sólo deberán limpiarse con una esponja o trapo húmedo para retirar el polvo. Verificar que el pegante no haya formado película en la superficie. Si ello ocurre, retírelo, remezcle sin adicionar agua y reaplique el producto con la llana. Luego de 24 horas de la instalación emboquille utilizando Boquilla latex o similar para cubrir totalmente las juntas que tendrán una separación de 2mm la que se mantendrá con dilataciones

de PVC, después se limpiará con trapo ligeramente humedecido para evitar que las baldosas se manchen. Los cortes deberán ser hechos a máquina

MEDIDA Y PAGO:

La medida será por metro cuadrado (M2) de enchape ejecutado y recibido a entera satisfacción de la interventoría, No se pagarán lineales. El pago se hará al precio consignado en el Formulario de la Propuesta, valor que incluye: cerámica, pegacor max, boquilla látex, mano de obra para instalación, transporte externo e interno, horizontal y vertical y además que sean necesarios para su correcto funcionamiento y aceptación por la interventoría.

ÍTEM 8.10 ENCHAPE EN MOSAICO VENECIANO ULTRAMAR SOBRE ENCHAPE ACTUAL PARA PISCINAS NIÑOS, WC FAMILIAR, Z.HUMEDAS

DESCRIPCIÓN:

El objetivo es la construcción de enchape en mosaico ultramar sobre actual para piscina de adultos, la forma de instalación de las baldosas para garantizar la visual de degradación del color se debe realizar de acuerdo a lo estipulado en los planos del proyecto, los detalles de colocación y las indicaciones de la interventoría

Teniendo en cuenta que las baldosas serán instaladas son el enchape actual de la piscina , las mismas serán pegadas con SikaCeram®Flex (revisar ficha técnica) o producto similar , aplicándose con llana dentada, en capa de máximo 10 mm, distribuyéndolo uniformemente y asegurando que la cantidad de producto sea suficiente para cubrir la superficie del enchape. Luego se procede a instalar el enchape presionando suavemente hasta obtener la ubicación prevista. No se requiere humedecer o saturar las baldosas antes de su aplicación, sólo deberán limpiarse con una esponja o trapo húmedo para retirar el polvo. Verificar que el pegante no haya formado película en la superficie. Si ello ocurre, retírelo, remezcle sin adicionar agua y reaplique el producto con la llana. Luego de 24 horas de la instalación emboquille utilizando Boquilla latex o similiar para cubrir totalmente las juntas que tendrán una separación de 2mm la que se mantendrá con dilataciones de PVC, después se limpiará con trapo ligeramente humedecido para evitar que las baldosas se manchen. Los cortes deberán ser hechos a máquina

MEDIDA Y PAGO:

La medida será por metro cuadrado (M2) de enchape ejecutado y recibido a entera satisfacción de la interventoría, No se pagarán lineales. El pago se hará al precio consignado en el Formulario de la Propuesta, valor que incluye: cerámica, pegacor max, boquilla látex, mano de obra para instalación, transporte externo e interno, horizontal y vertical y además que sean necesarios para su correcto funcionamiento y aceptación por la interventoría.

ÍTEM 8.11 PISO EXTERIOR EN PIEDRA BOGOTA - ZONA: PISCINA DE ADULTOS

DESCRIPCIÓN:

Se refiere a la baldosa en piedra Bogotá a instalar alrededor de la piscina de adultos , para su instalación el terreno debe estar nivelado, limpio, sin irregularidades y debidamente compactado(si aplica). Antes de iniciar esta labor debe definirse claramente con la Interventoría los criterios de colocación y los detalles de distribución de las baldosas, modulación, remates y empalmes de las diferentes áreas. Se procede a la instalación de las baldosas sobre una capa de mortero de pega 1:4 usando pegacor max, al colocar cada baldosa se debe ajustar contra las baldosas vecinas y golpearla ligeramente para que se asiente y de el nivel requerido. Veinticuatro horas después se emboquilla utilizando Boquilla latex o similar sobre las baldosas para cubrir totalmente las juntas

Después de algunas horas, se limpia la superficie con carnaza, se lava con abundante agua y escoba. Posteriormente se debe aplicar un sellador hidrófugo para protegerla de los efectos de estar a la interperie.

Adicionalmente para la colocación de los pisos en baldosa de piedra Bogotá o similar se tendrán en cuenta las instrucciones del fabricante o proveedor, en adición a estas especificaciones.

MEDIDA Y PAGO

La medida será por metro cuadrado (M2) de piso exterior en piedra Bogotá ejecutado y recibido a entera satisfacción de la interventoría, No se pagarán lineales. El pago se hará al precio consignado en el Formulario de la Propuesta, valor que incluye: baldosa piedra Bogotá, pegacor max, boquilla látex, mano de obra para instalación, transporte externo e interno, horizontal y vertical y además que sean necesarios para su correcto funcionamiento y aceptación por la interventoría.

ÍTEM 8.12 ROMPEOLAS PISCINA EN PIEDRA BOGOTA

Se refiere al rompeolas en piedra Bogotá a instalar en el borde de la piscina, para su instalación el terreno debe estar nivelado, limpio, sin irregularidades y debidamente compactado(si aplica). Antes de iniciar esta labor debe definirse claramente con la Interventoría los criterios de colocación y los detalles de distribución de las baldosas, modulación, remates y empalmes de las diferentes áreas. Se procede a la instalación de las baldosas sobre una capa de mortero de pega 1:4 usando pegacor max, al colocar cada baldosa se debe ajustar contra las baldosas vecinas y golpearla ligeramente para que se asiente y de el nivel requerido. Veinticuatro horas después se emboquilla utilizando Boquilla latex o similar sobre las baldosas para cubrir totalmente las juntas

Después de algunas horas, se limpia la superficie con carnaza, se lava con abundante agua y escoba. Posteriormente se debe aplicar un sellador hidrófugo para protegerla de los efectos de estar a la interperie.

MEDIDA Y PAGO

La medida será por metro lineal (MI) de rompeolas en piedra Bogotá para piscina ejecutado y recibido a entera satisfacción de la interventoría, el pago se hará al precio consignado en el Formulario de la Propuesta, valor que incluye: baldosa piedra Bogotá, pegacor max, boquilla látex,

mano de obra para instalación, transporte externo e interno, horizontal y vertical y además que sean necesarios para su correcto funcionamiento y aceptación por la interventoría.

ÍTEM 8.13 PISO EXTERIOR EN EPDM COMPUESTO POR GRANULOS DE CAUCHO –

DESCRIPCIÓN:

Esta actividad se refiere al piso en caucho, sin uniones, para la protección de los impactos por las caídas libres de los niños desde los juegos, en la zona de gym, y la zona exterior de la piscina de niños, aplicada sobre una loseta de concreto afinado con llana de madera. Este piso en caucho debe cumplir con la norma para superficies de seguridad europea UNE-EN 1176 y 1177.

La capa superior, o capa de desgaste, debe tener un espesor de 10 mm y debe estar formada por gránulos de caucho en EPDM (caucho de etileno, propileno, dieno tipo M ASTM) de colores sólidos mezclados con un adhesivo PU, esta capa tendrá un mínimo de 60% de EPDM, el restante 40%

será en caucho SBR. La capa de base elástica, debe tener un espesor de 20 mm y debe estar formada por gránulos de caucho SBR (caucho estireno-butadieno), reciclado de las llantas, mezclados con un adhesivo PU, (adhesivo de poliuretano, incoloro, semitransparente, resistente a la radiación ultravioleta).

Para garantizar la vida del piso en caucho, la placa de soporte del caucho debe tener los desniveles y demás características que permitan el desagüe de las aguas lluvias, por lo tanto no deben tener empozamientos mayores a 3 mm.

La superficie de aplicación debe quedar plana, lisa, sin ondulaciones. Libres de rastros de yeso, pintura, aceite o sustancias grasas que impidan la adherencia del producto. Además, debe estar libre de humedad (grado de humedad no superior a 3%). Si aparecen fisuras y grietas en la losa de

concreto deben ser selladas con resina epóxica. La superficie no debe haber sido tratada con endurecedores, ni sellantes para fraguado, ni haber sido esmaltada con llana metálica.

MEDIDA Y PAGO

Se medirá y pagará en metros cuadrados (M2) de piso en caucho suministrado e instalado correctamente.

El precio propuesto debe incluir los costos de transporte, suministro e instalación en obra de una capa de amortiguación de 20 mm en caucho reciclado de llanta (SBR) y capa de terminado de 10 mm en EPDM, todos los costos de mano de obra indispensables para la instalación, utilizando materiales de primera calidad, como adhesivos y pegantes que garanticen una larga vida de funcionamiento; además, todos los costos de equipos, herramientas, herrajes, pegantes, adhesivos y demás implementos que se requieran para la correcta ejecución de esta actividad.

ITEM 8.14 TRATAMIENTO Y SELLADO DE JUNTAS CON ASFALTO (ML)

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Debe iniciar la limpieza de elementos que estén en la Junta o dilatación, ya sea orgánicos o particulados.
- Luego debe colocar elemento ligante dentro de la junta o grieta.
- Debe colocar la Membrana Asfáltica para Cubiertas en un ancho mínimo de 0,20 sobre la junta, previa utilización de Gas Propano como combustible para calentar la superficie y garantizar una adecuada adherencia de la Membrana Asfáltica a la superficie.
- Debe dar un terminado adecuado y quitando elementos sobrantes, así como elementos que no permitan tener una superficie con las condiciones deseadas.
- Verificar durante la ejecución, así como hasta la terminación que el elemento de impermeabilización tenga la adecuada adherencia y consistencia que permita cumplir lo requerido en su vida útil.
- Atender la recomendación del fabricante con respecto de garantizar la vida útil del elemento.
- Atender las directrices del interventor o quien haga sus veces.

MATERIALES:	<ul style="list-style-type: none">- Emulsión Asfáltica, Membrana Asfáltica- Gas Propano Cilindro de 33 lb
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:	<ul style="list-style-type: none">- Herramienta menor- Quemador Soplete con Cilindro de Gas Propano.- Pulidora.
MANO DE OBRA:	<ul style="list-style-type: none">- 1 Ayudante- 1 Oficial

MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

- La actividad **Tratamiento y sellado de juntas con asfalto** se medirá en metros lineales **(ml)** en su sitio, de acuerdo con los niveles del proyecto y las adiciones ó disminuciones de niveles debidamente aprobadas por la Interventoría y/o quien haga sus veces.
- El Constructor no será indemnizado por alteraciones y en general por cualquier actividad suplementaria cuya causa le sea imputable.

CAPÍTULO 9.- IMPERMEABILIZACIONES

ÍTEM 9.01 MORTERO PARA CUBIERTA E= 4 CM

DESCRIPCIÓN:

Sobre las placa de cubierta perfectamente limpia, libre de rebabas o material suelto y humedecida completamente se vaciará un mortero 1:3 de espesor variable entre 0.03 a 0.06 m con arena de río, perfectamente nivelado y reglado, que servirá de nivelación, listo para proceder a la instalación de la impermeabilización. La superficie terminada del mortero afinado tendrá las pendientes necesarias para asegurar el flujo rápido y directo del agua de cualquier punto hacia los desagües. Antes de iniciar se debe hacer estudio de niveles y se deben colocar guías maestras que garanticen las pendientes sugeridas por el interventor.

MEDIDA Y PAGO

La medida será el número de metros cuadrados (M2), de mortero para cubierta correctamente colocado y aceptado por la Interventoría. El pago se hará al precio consignado en el Formulario de la Propuesta, valor que incluye: Costos de mano de obra, mortero 1:3 normal, transporte horizontal y vertical, herramientas y materiales que sean necesarios para su correcta ejecución y aceptación por la Interventoría.

ÍTEM 9.02 IMPERMEABILIZACIÓN EN CUBIERTA NO TRANSITABLE TIPO MEMBRANA LIQUIDA FLEXIBLE CON REFUERZO O SIMILAR

DESCRIPCIÓN:

Este ítem contempla la impermeabilización de cubierta no transitabe tipo membrana liquida flexible con refuerzo o similar, sobre el mortero de cubierta para su aplicación se debe considerar lo siguiente:

La aplicación se puede realizar mediante rodillo de lana (pelo corto), brocha. Aplicar una capa con rodillo de pelo corto o con brocha, del producto, procurando que penetre bien en todas las grietas y fisuras, se colocará sobre la primera mano aún fresca de membrana liquida flexible aplicado sin diluir, la armadura de tejido en fibra de vidrio de espesor 0,1mm , recubriéndola con una segunda capa de membrana liquida flexible sin diluir, para aplicar la tercera capa deberá estar totalmente seca la anterior , cada capa tendrá una dosificación de 0,5 kg /m2 para un total de 1,5 kg /m2.

MEDIDA Y PAGO

La medida será el número de metros cuadrados (M2), de impermeabilización en cubierta no transitable tipo membrana liquida flexible correctamente colocado y aceptado por la Interventoría. El pago se hará al precio consignado en el Formulario de la Propuesta, valor que incluye: Costos de mano de obra, material impermeabilizante, transporte, herramientas y materiales que sean necesarios para su correcta ejecución y aceptación por la Interventoría.

ÍTEM 9.03 IMPERMEABILIZACIÓN MURO DE CONTENCIÓN CON EMULSION ASFALTICA

DESCRIPCIÓN:

Este ítem contempla la impermeabilización de muro de contención o estructura enterrada, por su cara exterior, mediante emulsión asfáltica, Incluye la preparación de la superficie limpia de polvo, grasa, trozos de material que se desprendan.

Se puede aplicar con la superficie un poco húmeda, pero nunca mojada ya que puede perder propiedades impermeabilizantes.

Se deben aplicar 2 capas de la emulsión bituminosa asfáltica: 1 primera capa diluida en un 10-20% de agua para que penetre en los poros de los materiales que componen la superficie y una vez seca ya se puede aplicar otra capa de producto puro.

MEDIDA Y PAGO

La medida será el número de metros cuadrados (M2), de impermeabilización de muro de contención con emulsión asfáltica correctamente colocado y aceptado por la Interventoría. El pago se hará al precio consignado en el Formulario de la Propuesta, valor que incluye: Costos de mano de obra, material, transporte horizontal y vertical, retiro de sobrantes y demás elementos, herramientas y materiales que sean necesarios para su correcta ejecución y aceptación por la Interventoría.

CAPÍTULO 10.- CIELO RASOS

ÍTEM 10.01 CIELO RASO EN ETERBOARD CON IMPERMEABILIZACION ESPECIAL PARA AREA DE TURCOS, TERMINADO, INCLUYE ABERTURAS DE LUMINARIAS Y PINTURA DE ACABADO

DESCRIPCIÓN:

Este ítem corresponde al suministro e instalación de cielo raso suspendido en Eterboard para el área de turcos, conforme a los diseños, sostenido por perfiles metálicos galvanizados (ángulos, vigas, omegas etc.) revestidos con paneles prefabricados de yeso de 10mm de espesor tipo superplaca o equivalente y pintura de acabado final, las láminas deben ser impermeabilizadas de tal forma que no se vean afectadas por la humedad y los vapores del sitio. Las juntas se tratarán con cinta y masilla. Materiales: Todos los materiales serán nuevos de primera calidad y deben cumplir con las normas que hacen referencia a sus propiedades mecánicas. No se aceptarán láminas dobladas, manchadas, afectadas por la humedad, picadas, con depresiones ni relieves etc. Si bien, los elementos deberán instalarse según diseños entregados, las dimensiones definitivas del espesor de las particiones, los materiales, pernos, accesorios, tornillería, perfiles, calibres de las viguetas omegas y ángulos, separación entre rieles, tipo de colgantes y demás elementos

necesarios para la correcta fabricación y montaje serán calculados y definidos por el Contratista y revisados por la interventoría, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los diseños definidos en planos.

La lámina será de espesor de 10mm"estándar fijada a la estructura con tornillo autoperforante de 1" (tipo Drywall), la cinta de selle de celulosa o de malla de 2¼" de ancho, la Masilla será en dos direcciones., el acabado final será en pintura de vinilo tipo dos y se aplicarán mínimo tres manos hasta lograr el acabado uniforme. Las juntas entre placas, en aristas o filetes de quiebre deberán ser ejecutadas y tratadas en forma adecuada para impedir que se marque fisuras en la superficie terminada.

MEDIDA Y PAGO

La medida será por metro cuadrado (M2) de cielo raso en Eterboard ejecutado y recibido a entera satisfacción de la interventoría, No se pagarán lineales, incluye las aberturas para las luminarias, la pintura de acabado, impermeabilización, láminas y demás elementos necesarios para su instalación. El pago se hará al precio consignado en el Formulario de la Propuesta.

ÍTEM 10.02 CIELO RASO DRYWALL, TERMINADO, INCLUYE ABERTURAS DE LUMINARIAS Y PINTURA DE ACABADO

DESCRIPCIÓN:

Este ítem corresponde al suministro e instalación de cielo raso suspendido en Drywall conforme a los diseños, sostenido por perfiles metálicos galvanizados (ángulos, vigas, omegas etc.) revestidos con paneles prefabricados de yeso de 10mm de espesor tipo superplaca o equivalente y pintura de acabado final. Las juntas se tratarán con cinta y masilla.

Materiales: Todos los materiales serán nuevos de primera calidad y deben cumplir con las normas que hacen referencia a sus propiedades mecánicas. No se aceptarán láminas dobladas, manchadas, afectadas por la humedad, picadas, con depresiones ni relieves etc. Si bien, los elementos deberán instalarse según diseños entregados, las dimensiones definitivas del espesor de las particiones, los materiales, pernos, accesorios, tornillería, perfiles, calibres de las viguetas omegas y ángulos, separación entre rieles, tipo de colgantes y demás elementos necesarios para la correcta fabricación y montaje serán calculados y definidos por el Contratista y revisados por la interventoría, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los diseños definidos en planos.

La lámina será de espesor de 10mm"estándar fijada a la estructura con tornillo autoperforante de 1" (tipo Drywall), la cinta de selle de celulosa o de malla de 2¼" de ancho, la Masilla será en dos direcciones., el acabado final será en pintura de vinilo tipo dos y se aplicarán mínimo tres manos hasta lograr el acabado uniforme. Las juntas entre placas, en aristas o filetes de quiebre deberán ser ejecutadas y tratadas en forma adecuada para impedir que se marque fisuras en la superficie terminada.

MEDIDA Y PAGO

La medida será por metro cuadrado (M2) de cielo raso en drywall ejecutado y recibido a entera satisfacción de la interventoría, No se pagarán lineales, incluye las aberturas para las luminarias, la pintura de acabado, láminas y demás elementos necesarios para su instalación. El pago se hará al precio consignado en el Formulario de la Propuesta.

CAPÍTULO 11.- CARPINTERÍA

ÍTEM 11.01 VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM ALTA RESISTENCIA A TEMPERATURAS, AREA DE TURCOS

DESCRIPCIÓN:

Comprende el transporte, suministro e instalación de las divisiones en cristal templado resistente a cambios fuertes de temperatura, incoloro de 10 mm, con accesorios de acero inoxidable, con película, ubicada en área de turcos, según se indica en los planos arquitectónicos. Incluye la totalidad de los procesos y de los elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento. Se recibirá previas pruebas de funcionamiento realizadas por la interventoría.

Para la realización se debe consultar planos arquitectónicos y verificar localización, consultar planos de detalles, Iniciar actividad sólo cuando se haya revisado el área y se encuentren niveles, plomos y superficies adecuadas para proceder a instalación, Indicar de manera previa a la instalación para ubicar refuerzos en piso y antepiso de concreto debidamente asegurados que permitan realizar los aseguramientos de los elementos en vidrio. El montaje debe ser programado y acordado con la interventoría, debe estar claro el procedimiento, así como los equipos a utilizar. Instalar los vidrios templados asegurados con materiales inoxidables, a elementos dejados de manera previa en el antepiso en concreto y según la recomendación del fabricante. De manera que sean segura y duraderas las instalaciones y soportes. Se debe verificar acabados por parte de la interventoría para aceptación.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

Su medida y forma de pago será por Metro Cuadrado (M2) de cristal debidamente instalado según indicaciones del fabricante, debidamente acabado y que permita su funcionamiento en las condiciones previstas, de acuerdo a los planos arquitectónicos y de detalles. Se recibe a satisfacción de la interventoría. Se pagará de acuerdo al contrato, realizado.

ÍTEM 11.02 FACHADA CON VIDRIO INCOLORO Y PERFILERIA EN ALUMINIO COLOR NEGRO, INCLUYE VENTANAS BATIENTES Y PUERTAS

DESCRIPCIÓN:

Comprende el transporte, suministro e instalación de elementos fijos y pivotantes en vidrio incoloro de 6.0 mm y aluminio con acabado superficial negro. Incluye: marcos en aluminio perfil de 2" con aleta y hojas de vidrio incoloro de 6.0 mm, según indicación de planos arquitectónicos. Se medirá el vano de puerta ó ventana (ancho por alto de marco y hoja) para establecer la cantidad de metros cuadrados para el pago del ítem. Incluye la totalidad de los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, así como elementos de aseguramiento en muros, para recibo a satisfacción por la interventoría.

En estas especificaciones se realizarán para totalidad de los ambientes encontrados en las diferentes etapas y según indicación de planos.

Para la realización, consultar planos arquitectónicos y verificar localización, consultar planos de detalles, Iniciar actividad sólo cuando se haya revisado el área y se encuentren niveles, plomos y superficies adecuadas para proceder a instalación, verificar de manera previa la instalación de refuerzos en tabiques y muros y colocar elementos que permitan realizar los aseguramientos de las puertas en aluminio. El montaje debe ser programado y acordado con la interventoría, debe estar claro el procedimiento, así como los equipos a utilizar. Instalar los elementos asegurados con materiales siempre inoxidables estos anclajes instalados sobre apoyos que permitan asegurar las puertas dejados en sistema liviano de muros de manera previa y según la recomendación del fabricante de las puertas. De manera que sean segura y duraderas las instalaciones y soportes. Se debe verificar acabados por parte de la interventoría para aceptación.

MATERIALES Y HERRAMIENTAS:

Perfil de 3" por 11/2" con aleta, perfil de 11/2" por 11/2", vidrio incoloro de 6.0 mm., persianas, anejo anti-insectos, cerraduras en acero inoxidable y de seguridad y cerrojo Yale, tornillería inoxidable, anclajes, herramienta menor, taladro.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

La unidad de medida y forma de pago será metro cuadrado (M2) de elemento en vidrio y aluminio debidamente instalado según las indicaciones descritas y que permita su uso en las condiciones previstas, sin deterioro en sus partes ni hojas resortadas o algún mal funcionamiento, de acuerdo a planos arquitectónicos y de detalles. Se recibe a satisfacción de la interventoría. Se pagará de acuerdo al valor consignado en contrato.

ÍTEM 11.03 DIVISIONES DE BAÑOS EN ACERO INOXIDABLE, ALTURA H=1.8M

DESCRIPCIÓN:

Este ítem se refiere al suministro, transporte e instalación de división para baños en lámina de acero inoxidable tipo Socoda, incluye fijaciones y todos los elementos requeridos para la correcta ejecución del trabajo. Las divisiones incluyen el acabado en lámina de acero por ambas caras, anclajes a 90° tipo Socoda o equivalente según diseño. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.

Los paneles serán fabricados en lámina de acero inoxidable 304 presentando caras planas, lisas, libres de ondas, crestas, ondulaciones, rugosidades o cualquier defecto visible de superficie, incluyendo perforaciones, refuerzos, se deben ensamblar las divisiones completamente en fábrica. Las divisiones se instalarán en cantiléver, ancladas a la pared con platinas escondidas en los muros tipo Imalco, se debe proveer el refuerzo interno necesario para instalación de accesorios, y piezas de anclaje. Se proveerán la totalidad de elementos necesarios para el anclaje y operación de las particiones, así como la totalidad de refuerzos interiores necesarios para la estabilidad de las mismas. Verificar niveles, plomos y alineamientos para aceptación.

MEDIDA Y PAGO:

Se medirá y pagará por metro cuadrado de división (M2), debidamente instaladas y recibidas a satisfacción por la Interventoría. La medida se efectuará con base en cálculos realizados sobre Planos Arquitectónicos.

ÍTEM 11.04 PUERTAS EN ALUMINIO COLOR NATURAL H: 0,90

DESCRIPCIÓN:

Comprende el transporte, suministro e instalación de puerta pivotante en aluminio incluye: marco de puerta en aluminio perfil tubular de 2" con aleta y hoja de la puerta en aluminio de perfil de 1 1/2" por 1 1/2" con lámina o recubrimiento de enchape elíptico en modulo o parte inferior y persiana A315 de aluminio en el módulo o cara superior, según indicación de planos arquitectónicos, con cerradura de poma metálica en acero inoxidable referencia como satín entrada carolina marca Yale o su equivalente en color igual a la puerta, Se medirá el vano de puerta (ancho por alto de marco y hoja) para establecer la cantidad de metros cuadrados por puerta para el pago del ítem, Incluye la totalidad de los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, así como elementos de aseguramiento en muros, para recibo a satisfacción por la interventoría.

En estas especificaciones se realizarán para totalidad de los ambientes encontrados en las diferentes etapas y según indicación de planos.

Para la realización consultar planos arquitectónicos y verificar localización, consultar planos de detalles, Iniciar actividad sólo cuando se haya revisado el área y se encuentren niveles, plomos y superficies adecuadas para proceder a instalación, verificar de manera previa la instalación de refuerzos en tabiques y muros y colocar elementos que permitan realizar los aseguramientos de las puertas en aluminio, El montaje debe ser programado y acordado con la interventoría, debe estar claro el procedimiento, así como los equipos a utilizar. Instalar los elementos asegurados con materiales siempre inoxidables estos anclajes instalados sobre apoyos que permitan asegurar las puertas dejados en sistema liviano de muros de manera previa y según la recomendación del fabricante de las puertas. De manera que sean segura y duraderas las instalaciones y soportes. Se debe verificar acabados por parte de la interventoría para aceptación.

MATERIALES Y HERRAMIENTAS:

Perfil de 3" por 11/2" con aleta, perfil de 11/2" por 11/2", lámina machihembrada de aluminio, persiana A35, Cerradura de poma metálica en acero inoxidable y de seguridad y cerrojo Yale, tornillería inoxidable, anclajes, herramienta menor, taladro.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

La unidad de medida y forma de pago será la unidad (UN) de puerta tipo en aluminio debidamente instalado según las indicaciones descritas y que permita su uso en las condiciones previstas, sin deterioro en sus partes ni hojas resortadas o algún mal funcionamiento, de acuerdo a planos arquitectónicos y de detalles. Se recibe a satisfacción de la interventoría. Se pagará de acuerdo al valor consignado en contrato.

ÍTEM 11.05 PUERTA TIPO: MARCO EN ALUMINIO, HOJA CON ENCHAPE EN ALUMINIO Y CELOSIA, INCLUYE CERRADURA DE POMA METALICA DE ENTRADA 0.9 x 2.3

DESCRIPCIÓN:

Comprende el transporte, suministro e instalación de puerta pivotante en aluminio incluye: marco de puerta en aluminio perfil tubular de 2" con aleta y hoja de la puerta en aluminio de perfil de 11/2" por 11/2" con lámina o recubrimiento de enchape elíptico en modulo o parte inferior y persiana A315 de aluminio en el módulo o cara superior, según indicación de planos arquitectónicos, con cerradura de poma metálica en acero inoxidable referencia como satin entrada carolina marca Yale o su equivalente en color igual a la puerta, Se medirá el vano de puerta (ancho por alto de marco y hoja) para establecer la cantidad de metros cuadrados por puerta para el pago del ítem, Incluye la totalidad de los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, así como elementos de aseguramiento en muros, para recibo a satisfacción por la interventoría.

En estas especificaciones se realizarán para totalidad de los ambientes encontrados en las diferentes etapas y según indicación de planos.

Para la realización consultar planos arquitectónicos y verificar localización, consultar planos de detalles, Iniciar actividad sólo cuando se haya revisado el área y se encuentren niveles, plomos y superficies adecuadas para proceder a instalación, verificar de manera previa la instalación de refuerzos en tabiques y muros y colocar elementos que permitan realizar los aseguramientos de las puertas en aluminio, El montaje debe ser programado y acordado con la interventoría, debe estar claro el procedimiento, así como los equipos a utilizar. Instalar los elementos asegurados con materiales siempre inoxidables estos anclajes instalados sobre apoyos que permitan asegurar las puertas dejados en sistema liviano de muros de manera previa y según la recomendación del fabricante de las puertas. De manera que sean segura y duraderas las instalaciones y soportes. Se debe verificar acabados por parte de la interventoría para aceptación.

MATERIALES Y HERRAMIENTAS:

Perfil de 3" por 11/2" con aleta, perfil de 11/2" por 11/2", lámina machihembrada de aluminio, persiana A35, Cerradura de poma metálica en acero inoxidable y de seguridad y cerrojo Yale, tornillería inoxidable, anclajes, herramienta menor, taladro.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

La unidad de medida y forma de pago será la unidad (UN) de puerta tipo en aluminio debidamente instalado según las indicaciones descritas y que permita su uso en las condiciones previstas, sin deterioro en sus partes ni hojas resortadas o algún mal funcionamiento, de acuerdo a planos arquitectónicos y de detalles. Se recibe a satisfacción de la interventoría. Se pagará de acuerdo al valor consignado en contrato.

ÍTEM 11.06 DIVISIONES EN VIDRIO LAMINADO TEMPLADO DE 10MM. INCLUYE PUERTAS BATIENTES

DESCRIPCION:

Comprende el transporte, suministro e instalación del vidrio templado laminado de 10 mm, según localización indicada en planos. Incluye vidrio templado de 10 mm, de 1.80 m. de altura sobre el nivel de piso terminado, soportado en perfilería de acero asegurada a la placa e incluye los elementos en acero inoxidable. Incluye la totalidad de los elementos materiales, equipos, mano de obra y demás requeridos para su correcta y funcional instalación para recibo a satisfacción por la interventoría.

En estas especificaciones se realizarán para totalidad de los ambientes encontrados en las diferentes etapas.

Para la realización Consultar Planos Arquitectónicos y verificar localización, Consultar Planos de Detalles, Iniciar actividad sólo cuando se haya revisado el área y se encuentren niveles, plomos y superficies adecuadas para proceder a instalación, Indicar de manera previa a la instalación para ubicar refuerzos en tabiques y muros y colocar elementos que permitan realizar los aseguramientos de los elementos en aluminio. El montaje debe ser programado y acordado con la interventoría, debe estar claro el procedimiento, así como los equipos a utilizar. Instalar los elementos asegurados con materiales siempre inoxidables estos anclajes instalados sobre apoyos que permitan asegurar las puertas dejados en sistema liviano de muros de manera previa y según la recomendación del fabricante de las ventanas. De manera que sean segura y duraderas las instalaciones y soportes. Se debe verificar acabados por parte de la interventoría para aceptación.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

Su medida y forma de pago será por Metro Cuadrado (M2) de vidrio templado en aluminio debidamente instalado según las indicaciones, a altura de 1.80 m. aproximadamente sobre el nivel de piso terminado, debidamente acabado y que permita su uso en las condiciones previstas, sin deterioro en sus partes o algún mal funcionamiento, de acuerdo a los planos arquitectónicos y de detalles. Se recibe a satisfacción de la interventoría. Se pagará al valor del contrato realizado.

ÍTEM 11.07 VENTANA EN VIDRIO INCOLORO CON PERFILERIA EN ALUMINIO COLOR BLANCO, INCLUYE CORREDERAS

DESCRIPCION:

Comprende el transporte, suministro e instalación de ventana fija y de corredera referencia elipse XO cierre automático interno, incluye vidrio templado incoloro 5mm, película, según indicación de planos arquitectónicos y localización, incluye la totalidad de los procesos, materiales, equipos, anclajes, mano de obra y demás necesarios para su correcta instalación.

Proceso de instalación: verificar el estado previo del marco en sistema liviano o mampostería y friso, verificar el tamaño y plomo del vano, verificar elementos de sujeción a el vano, que deben ser instalados de manera previa a la instalación de la ventana, instalar la ventana según indicaciones de planos y detalles arquitectónicos, verificar su estado y proceder a proteger la ventana hasta la entrega final.

Ventana con marco en aluminio color blanco-gris, vidrio crudo gris 5 mm, celosía opcional y altura del antepecho según requerimientos formales y técnicos. Dimensiones según lo especificado en planos y/o aprobado por interventoría.

MATERIALES Y HERRAMIENTAS:

Perfil de aluminio referencia elipse, vidrio 5 mm incoloro, tornillería inoxidable, anclajes, herramienta menor, taladro.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

La unidad de medida y forma de pago será metro cuadrado (M2) de ventana tipo corredera XO según indicaciones y especificaciones de planos, se pagará a precio estipulado en contrato, se recibirá a satisfacción de la interventoría.

ÍTEM 11.08 CERRAMIENTO EN TUBO D=4", INCLUYE BASE Y CIMENTACION EN CONCRETO H=0.50 M., INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ACABADO COLOR BLANCO

DESCRIPCION:

Comprende el proceso de transporte, suministro e instalación del cerramiento que consta de 0.25 m. de bordillo de concreto sobre piso terminado y tubo de cerramiento embebido de diámetro 4" a altura de 2.40 m. con luz o espacio entre ellos de 0.09 m. apoyado en viga cimiento de 0.3*0.30 m. de concreto de 3000 p.s.i. según planos de detalles arquitectónicos, incluye adecuación de terreno, excavación del terreno y rellenos resultados del ítem de cerramiento, incluye el suministro e instalación de los materiales, equipos, herramientas, formaletas, indicados, así como la correcta elaboración y entrega funcional a satisfacción de la interventoría de obra. Incluye la totalidad del proceso de adecuación del terreno, nivelación, armada de formaleta, hierro de refuerzo, fundida, curado, instalación de la tubería, protección con anticorrosivo alquídico base de

sulfato de zinc Primer protect EX de toxement y pintura de uretano Steel coat de toxement o su equivalente.

En estas especificaciones se realizarán para totalidad de los ambientes encontrados en las diferentes etapas o fases. Es necesario mantener las normas de seguridad laboral y programar el montaje de modo que se coordinen las actividades evitando conflictos en la obra.

Para la ejecución. consultar planos arquitectónicos y verificar localización, consultar planos de detalles, revisar niveles y terreno previo al inicio de labores, Iniciar actividad sólo cuando se haya revisado el área y se encuentren niveles, plomos y superficies adecuadas para proceder a instalación, determinar la realización del cerramiento en distancia y cantidad de la fase en que se realiza. El desarrollo del ítem debe ser programado y acordado con la interventoría, Donde se presente dudas en cualquier parte del proceso se debe evaluar por las partes y realizar los ajustes que permitan la correcta y funcional instalación. Se debe verificar acabados por parte de la interventoría para aceptación.

MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTA.

Concreto de 21 MPa. Acero Fy 420 MPa, Tubo de cerramiento de diámetro 4", anticorrosivo alquídico base de sulfato de zinc Primer protect EX de toxement, pintura de uretano Steel coat de toxement o su equivalente, equipo de soldadura, soldadura, herramienta menor.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

La medida y forma de pago será por Metro Lineal (ML) de cerramiento perimetral del Portal en tubo de cerramiento de 4" sobre muro y cimiento de concreto debidamente instalado y acabado, sin deterioro en sus partes correctamente asegurado, de acuerdo a los planos arquitectónicos y de detalles. Se recibe a satisfacción de la interventoría. Se pagará de acuerdo al valor del contrato.

ÍTEM 11.09 PORTON VEHICULAR EN TUBO DE CERRAMIENTO D=4" DE BATIENTE, PLEGABLE, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ACABADO COLOR BLANCO

DESCRIPCION:

Comprende el transporte, suministro e instalación del sistema de puerta batiente plegable, manual no eléctrico, esta puerta plegable será de la misma calidad y presentación del cerramiento así: en tubo de diámetro 4" a altura de 2.50 ms. con luz o espacio entre ellos de 0.09 ms con anticorrosivo alquídico base de sulfato de zinc Primer protect EX de toxement y pintura de uretano Steel coat de toxement o su equivalente. asegurados entre si y apoyados entre sí por marco que permite dar a la puerta su configuración, se ubicara apoyada en placa y/o pavimento, sin guía en la base o superior, pivotaran asegurados a tubo que permitirá su abertura, tendrá pasadores desde la puerta al piso para asegurar la puerta tanto cerrada como abierta. según planos de detalles arquitectónicos

Incluye adecuación de terreno, excavación del terreno y rellenos resultados del ítem de cerramiento, si está asegurada a placa deben preverse las platinas debidamente instaladas durante la fundida de la placa, incluye tubos de cerramiento de 4" con anticorrosivo y acabado en pintura base uretano color según planos arquitectónicos rematados en la cara superior con platina a 45 grados que los sella para evitar ingreso de agua, incluye la totalidad de los elementos, materiales, mano de obra, transporte y demás que son necesarios para el suministro e instalación del ítem de manera funcional y adecuada para el proyecto a entregar a satisfacción de la interventoría.

En estas especificaciones se realizarán para totalidad de los accesos encontrados en las diferentes etapas o fases. Es necesario mantener las normas de seguridad laboral y programar el montaje de modo que se coordinen las actividades evitando conflictos en la obra.

Para la ejecución. consultar planos arquitectónicos y verificar localización, consultar planos de detalles, revisar niveles y terreno previo al inicio de labores, Iniciar actividad sólo cuando se haya revisado el área y se encuentren niveles, plomos y superficies adecuadas para proceder a instalación, determinar la realización del cerramiento en distancia y cantidad de la fase en que se realiza. El desarrollo del ítem debe ser programado y acordado con la interventoría, donde se presente dudas en cualquier parte del proceso se debe evaluar por las partes y realizar los ajustes que permitan la correcta y funcional instalación. Se debe verificar acabados por parte de la interventoría para aceptación.

MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTA:

Paral de apoyo de puerta en tubo 4", puerta en tubo 4" de cerramiento, sistema de bisagra, sistema de pasador a piso para aseguramiento de puerta anticorrosivo alquídico base de sulfato de zinc Primer protect EX de toxement, pintura de uretano Steel coat de toxement o su equivalente, equipo de soldadura, soldadura, herramienta menor.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: La unidad de medida y forma de pago será por Metro Lineal (ML) de Puerta de acceso vehicular con sistema de batiente plegable donde se indica, en puerta en tubo de 4" galvanizado sobre rodamientos o pivotando en tubo., debidamente instalado y acabado, sin deterioro en sus partes correctamente asegurado, de acuerdo a los planos arquitectónicos y de detalles. Se recibe a satisfacción de la interventoría. Se pagará de acuerdo al valor pactado en el contrato.

ÍTEM 11.10 CERRAMIENTO EN TUBO RECTAGULAR 4" X 2", INCLUYE PUERTA DE ACCESO, BASE Y CIMENTACION EN CONCRETO, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ACABADO COLOR GRIS PLOMO- EDIFICIO AGORA

DESCRIPCION:

Comprende el proceso de transporte, suministro e instalación del cerramiento para el edificio Ágora, que consta de 0.25 m. de bordillo de concreto sobre piso terminado y tubo rectangular de cerramiento embebido, de 4"x 2" a altura de 2.40 m. con luz o espacio entre ellos de 0.09 m.

apoyado en viga cimiento de 0.3*0.30 m. de concreto de 21 MPa. según planos de detalles arquitectónicos y/o de elementos no estructurales. Incluye sistema de puerta batiente manual. Esta puerta será de la misma calidad y presentación del cerramiento. Incluye adecuación de terreno, excavación del terreno y rellenos resultados del ítem de cerramiento, incluye el suministro e instalación de los materiales, equipos, herramientas, formaletas, indicados, así como la correcta elaboración y entrega funcional a satisfacción de la interventoría de obra. Incluye la totalidad del proceso de adecuación del terreno, nivelación, armada de formaleta, hierro de refuerzo, fundida, curado, instalación de la tubería, protección con anticorrosivo alquídico base de sulfato de zinc Primer protect EX de toxement y pintura de uretano Steel coat de toxement o su equivalente.

En estas especificaciones se realizarán para totalidad de los ambientes encontrados en las diferentes etapas o fases. Es necesario mantener las normas de seguridad laboral y programar el montaje de modo que se coordinen las actividades evitando conflictos en la obra.

Para la ejecución. consultar planos arquitectónicos y verificar localización, consultar planos de detalles, revisar niveles y terreno previo al inicio de labores, Iniciar actividad sólo cuando se haya revisado el área y se encuentren niveles, plomos y superficies adecuadas para proceder a instalación, determinar la realización del cerramiento en distancia y cantidad de la fase en que se realiza. El desarrollo del ítem debe ser programado y acordado con la interventoría, Donde se presente dudas en cualquier parte del proceso se debe evaluar por las partes y realizar los ajustes que permitan la correcta y funcional instalación. Se debe verificar acabados por parte de la interventoría para aceptación.

MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTA.

Concreto de 21 MPa. Acero Fy 420 MPa, Tubo rectangular de cerramiento de 4" x 2", anticorrosivo alquídico base de sulfato de zinc Primer protect EX de toxement, pintura de uretano Steel coat de toxement o su equivalente, equipo de soldadura, soldadura, herramienta menor.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

La medida y forma de pago será por Metro Lineal (ML) de cerramiento perimetral del Portal en tubo de cerramiento de 4" sobre muro y cimiento de concreto debidamente instalado y acabado, sin deterioro en sus partes correctamente asegurado, de acuerdo a los planos arquitectónicos y de detalles. Se recibe a satisfacción de la interventoría. Se pagará de acuerdo al valor del contrato.

ÍTEM 11.11 PORTON ENROLLABLE METALICO PISO TECHO-ACCESO A PISCINAS COLOR BLANCO 7.79 M²

DESCRIPCIÓN:

Este ítem comprende el suministro y montaje del portón enrollable metálico que cubre el área piso techo del acceso al área de piscinas, en lámina Cold Rolled calibre 18, Incluye los elementos de fijación y anticorrosivo en fosfato de zinc y pintura en esmalte uretano. Realizada en taller y

montada en obra Completamente terminada, se debe corroborar la medida de entrepiso en planos

MEDIDA Y PAGO

La unidad de medida y forma de pago será unidad (UN) de portón enrollable piso techo color blanco, debidamente instalada y acabada, sin deterioro en sus partes correctamente asegurado, de acuerdo a los planos arquitectónicos y de detalles. Se recibe a satisfacción de la interventoría. Se pagará de acuerdo al valor pactado en el contrato.

ÍTEM 11.12 DIVISION MODULAR PARA OFICINA COLOR GRIS H: 1.3M

DESCRIPCIÓN:

Este ítem corresponde al suministro instalación de División de oficina modular H: 1.3 color gris, ubicada de acuerdo a los planos arquitectónicos, cada metro cuadrado de división o panel, debe incluir sus respectivos herrajes, anclajes y accesorios que garanticen su óptima instalación, estructura y el ensamble entre paneles y superficies.

Cada división o panel será en aluminio y debe tener en las caras laterales un elemento estructural para soportar los esfuerzos de las superficies de trabajo

MEDIDA Y PAGO

La unidad de medida y forma de pago será metro cuadrado (M2) de división modular para oficina color gris de altura 1.3 m, debidamente instalada y acabada, sin deterioro en sus partes correctamente asegurado, de acuerdo a los planos arquitectónicos y de detalles. Se recibe a satisfacción de la interventoría. Se pagará de acuerdo al valor pactado en el contrato.

ÍTEM 11.13 ESCALERA METALICA - TIPO CARACOL EDIFICIO AULA VIRTUAL

DESCRIPCIÓN: Este ítem comprende el suministro y montaje de escalera metálica tipo caracol para ubicada en la zona del aula virtual, formada con perfiles de acero laminado en frío, formando un árbol central con tubería de 4" de diámetro calibre 12, peldaños de lámina de alfajor de 1/8 de espesor y tubo cuadrado de 1/2 calibre 12, baranda formada por tubo de 1 1/2 calibre 12 y pasamanos en el mismo material. Incluye los elementos de fijación y anticorrosivo en fosfato de zinc y pintura en esmalte uretano. Realizada en taller y montada en obra Completamente terminada, se debe corroborar la medida de entrepiso en planos para calcular el número de pasos de acuerdo al desarrollo de la escalera.

MEDIDA Y PAGO

La unidad de medida y forma de pago será unidad (UN) de escalera metálica tipo caracol, debidamente instalada y acabada, sin deterioro en sus partes correctamente asegurado, de acuerdo a los planos arquitectónicos y de detalles. Se recibe a satisfacción de la interventoría. Se pagará de acuerdo al valor pactado en el contrato.

ÍTEM 11.14 PUERTA DE ACCESO PEATONAL EN TUBO METALICO DE 4" ACABADO FINAL COLOR BLANCO

DESCRIPCION:

Comprende el transporte, suministro e instalación del sistema de puerta batiente manual. Esta puerta será de la misma calidad y presentación del cerramiento así: en tubo de diámetro 4" a altura de 2.50 ms. con luz o espacio entre ellos de 0.09 ms con anticorrosivo alquídico base de sulfato de zinc Primer protect EX de toxement y pintura de uretano Steel coat de toxement o su equivalente. Asegurados entre sí y apoyados entre sí por marco que permite dar a la puerta su configuración. Se ubicará apoyada en placa y/o pavimento, sin guía en la base o superior,

pivotarán asegurados a tubo que permitirá su abertura, tendrá pasadores desde la puerta al piso para asegurar la puerta tanto cerrada como abierta. según planos de detalles arquitectónicos

Incluye adecuación de terreno, excavación del terreno y rellenos resultados del ítem de cerramiento, si está asegurada a placa deben preverse las platinas debidamente instaladas durante la fundida de la placa, incluye tubos de cerramiento de 4" con anticorrosivo y acabado en pintura base uretano color según planos arquitectónicos rematados en la cara superior con platina a 45 grados que los sella para evitar ingreso de agua, incluye la totalidad de los elementos, materiales, mano de obra, transporte y demás que son necesarios para el suministro e instalación del ítem de manera funcional y adecuada para el proyecto a entregar a satisfacción de la interventoría.

En estas especificaciones se realizarán para totalidad de los accesos encontrados en las diferentes etapas o fases. Es necesario mantener las normas de seguridad laboral y programar el montaje de modo que se coordinen las actividades evitando conflictos en la obra.

Para la ejecución. consultar planos arquitectónicos y verificar localización, consultar planos de detalles, revisar niveles y terreno previo al inicio de labores, Iniciar actividad sólo cuando se haya revisado el área y se encuentren niveles, plomos y superficies adecuadas para proceder a instalación, determinar la realización del cerramiento en distancia y cantidad de la fase en que se realiza. El desarrollo del ítem debe ser programado y acordado con la interventoría, donde se presente dudas en cualquier parte del proceso se debe evaluar por las partes y realizar los ajustes que permitan la correcta y funcional instalación. Se debe verificar acabados por parte de la interventoría para aceptación.

MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTA:

Paral de apoyo de puerta en tubo 4", puerta en tubo 4" de cerramiento, sistema de bisagra, sistema de pasador a piso para aseguramiento de puerta anticorrosivo alquídico base de sulfato de zinc Primer protect EX de toxement, pintura de uretano Steel coat de toxement o su equivalente, equipo de soldadura, soldadura, herramienta menor.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: La unidad de medida y forma de pago será por Metro Lineal (ML) de Puerta de acceso vehicular con sistema de batiente plegable donde se indica, en puerta en tubo de 4" galvanizado sobre rodamientos o pivotando en tubo., debidamente instalado y acabado, sin deterioro en sus partes correctamente asegurado, de acuerdo a los planos arquitectónicos y de detalles. Se recibe a satisfacción de la interventoría. Se pagará de acuerdo al valor pactado en el contrato.

ÍTEM 11.15 CORTAVIENTOS EN VIDRIO TEMPLADO INCOLORO DE 10 MM H: 1.8 M (PORTERIA)

DESCRIPCIÓN:

Este ítem contempla el suministro e instalación de Suministro e instalación de cerramiento con cortavientos en vidrio templado incoloro de 10 mm, con soportes en tubo de 2 1/2" y dilatadores de acero inoxidable. Película de sandblasting de 30 cm de alto a todo lo largo del cortaviento y según diseño a aprobar por la supervisión para la identificación del vidrio. La estructura en tubo de acero inoxidable debe anclarse mediante chazos de expansión a la placa de piso existente. Este proceso debe garantizar el correcto impermeabilizado de los elementos de fijación y la placa. Altura del cortaviento terminado de 1.8 mt. Se debe consultar en planos su ubicación y tener en cuenta todas las recomendaciones del fabricante

MEDIDA Y PAGO

La unidad de medida y forma de pago será metro cuadrado (M2) de microperforado tipo screen panel en color blanco, debidamente instalada y acabada, sin deterioro en sus partes correctamente asegurado, de acuerdo a los planos arquitectónicos y de detalles. Se recibe a satisfacción de la interventoría. Se pagará de acuerdo al valor pactado en el contrato.

ÍTEM 11.16 CORTAVIENTOS EN VIDRIO TEMPLADO DE 10MM H: 1,30 (PISCINA)

DESCRIPCIÓN:

Este ítem contempla el suministro e instalación de Suministro e instalación de cerramiento con cortavientos en vidrio templado incoloro de 10 mm, con soportes en tubo de 2 1/2" y dilatadores de acero inoxidable. Película de sandblasting de 30 cm de alto a todo lo largo del cortaviento y según diseño a aprobar por la supervisión para la identificación del vidrio. La estructura en tubo de acero inoxidable debe anclarse mediante chazos de expansión a la placa de piso existente. Este proceso debe garantizar el correcto impermeabilizado de los elementos de fijación y la placa. Altura del cortaviento terminado de 1.3 mt.

Se debe consultar en planos su ubicación y tener en cuenta todas las recomendaciones del fabricante

MEDIDA Y PAGO

La unidad de medida y forma de pago será metro cuadrado (M2) de microperforado tipo screen panel en color blanco, debidamente instalada y acabada, sin deterioro en sus partes correctamente asegurado, de acuerdo a los planos arquitectónicos y de detalles. Se recibe a satisfacción de la interventoría. Se pagará de acuerdo al valor pactado en el contrato.

ÍTEM 11.17 BARANDA EN VIDRIO TEMPLADO CON ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLE H: 0,90

DESCRIPCION:

Comprende el transporte, suministro e instalación de baranda y pasamanos peatonal de altura total 0.9 m. sobre piso terminado, fabricada en lámina H.R de ¼" o 6mm con tubo superior de 2" cal 2 mm A.N. en la parte inferior unos separadores de aproximadamente 0.03 mts instalado con anclajes y tornillos de carruaje en acero, los apoyos en distancia no mayor a 2.0 mts, tendrá en su cara corte con plasma según diseño arquitectónico, tendrá protección en anticorrosivo alquídico base de cromato de zinc y pintura de uretano Pintuco o su equivalente, color se acabado según planos arquitectónicos. Incluye la totalidad de procesos y de elementos propios de su fabricación e instalación en la obra asegurada al concreto de viga borde de placa, incluye materiales de fabricación y acabado, mano de obra, herramienta menor, equipos, alquileres para su instalación y demás necesarios para su recibo a satisfacción por la interventoría.

La baranda en su costado contempla cortes con plasma a la lámina formando figuras, que se incluyen en el metro lineal ítem y hacen parte del pasamanos peatonal. (3 m. por ml)

MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTA:

Lámina H.R de ¼" o 6mm, Tubo de 2" cal 2 mm A.N. laminas HR como separadores de aproximadamente 0.03 m., anclajes y tornillos de carruaje en acero, equipo de soldadura, equipo de corte, pulidora, disco de corte, herramienta menor, anticorrosivo alquídico base de sulfato de zinc Primer protect EX de toxement y pintura de uretano Steel coat de toxement o su equivalente.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

La unidad de medida y forma de pago será por Metro lineal (ML) de baranda-pasamanos peatonal lámina 6 mm incluye anticorrosivo, pintura de acabado y corte con plasma indicado, debidamente instalado según las indicaciones y que permita su uso en las condiciones previstas, sin deterioro en sus partes correctamente asegurado, de acuerdo a los planos arquitectónicos y de detalles. Se recibe a satisfacción de la interventoría. Se pagará de acuerdo al valor pactado en el contrato

ÍTEM 11.18 MICROPERFORADO TIPO SCREENPANEL COLOR BLANCO

DESCRIPCIÓN:

Este ítem contempla el suministro e instalación de la lámina tipo screenpanel microperforada en color blanco incluyendo su estructura de soporte, y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento y entrega a satisfacción de la interventoría.

Se debe consultar en planos su ubicación y tener en cuenta todas las recomendaciones del fabricante

MEDIDA Y PAGO

La unidad de medida y forma de pago será metro cuadrado (M2) de microperforado tipo screen panel en color blanco, debidamente instalada y acabada, sin deterioro en sus partes correctamente asegurado, de acuerdo a los planos arquitectónicos y de detalles. Se recibe a satisfacción de la interventoría. Se pagará de acuerdo al valor pactado en el contrato.

ÍTEM 11.19 PUERTA DE SEGURIDAD EN VIDRIO TEMPLADO PARA PISCINAS

DESCRIPCION:

Comprende el transporte, suministro e instalación de la puerta pivotante en cristal templado incoloro de 10 mm, con accesorios de acero inoxidable, cerradura yale bisagra hidráulica, electroimán mlf 400+ modulo inalambrico+ fuente, con película, ubicada en área de acceso a piscinas. Incluye la totalidad de los procesos y de los elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento según localización en planos arquitectónicos. Se recibirá previas pruebas de funcionamiento realizadas por la interventoría.

Para la realización se debe consultar planos arquitectónicos y verificar localización, consultar planos de detalles, Iniciar actividad sólo cuando se haya revisado el área y se encuentren niveles, plomos y superficies adecuadas para proceder a instalación, Indicar de manera previa a la instalación para ubicar refuerzos en piso y antepiso de concreto debidamente asegurados que permitan realizar los aseguramientos de los elementos en vidrio. El montaje debe ser programado y acordado con la interventoría, debe estar claro el procedimiento, así como los equipos a utilizar. Instalar los vidrios templados asegurados con materiales inoxidables, a elementos dejados de manera previa en el antepiso en concreto y según la recomendación del fabricante. De manera que sean segura y duraderas las instalaciones y soportes. Se debe verificar acabados por parte de la interventoría para aceptación.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

Su medida y forma de pago será por Metro Cuadrado (M2) de puerta pivotante en cristal según indicaciones debidamente instalado según las indicaciones del fabricante, debidamente acabado y que permita su funcionamiento en las condiciones previstas, de acuerdo a los planos arquitectónicos y de detalles. Se recibe a satisfacción de la interventoría. Se pagará de acuerdo al contrato, realizado.

ÍTEM 11.20 PUERTA MARCO EN ALUMINIO, HOJA CON ENCHAPE EN ALUMINIO Y CELOSIA, INCLUYE CERRADURA DE POMA METALICA DE ENTRADA 1,8*2,3

DESCRIPCIÓN:

Comprende el transporte, suministro e instalación de puerta pivotante en aluminio incluye: marco de puerta en aluminio perfil tubular de 2" con aleta y hoja de la puerta en aluminio de perfil de 1 1/2" por 1 1/2" con lámina o recubrimiento de enchape elíptico en modulo o parte inferior y persiana A315 de aluminio en el módulo o cara superior, según indicación de planos arquitectónicos, con cerradura de poma metálica en acero inoxidable referencia poma satín entrada carolina marca Yale o su equivalente en color igual a la puerta, Se medirá el vano de puerta (ancho por alto de marco y hoja) para establecer la cantidad de metros cuadrados por puerta para el pago del ítem, Incluye la totalidad de los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, así como elementos de aseguramiento en muros, para recibo a satisfacción por la interventoría.

En estas especificaciones se realizarán para totalidad de los ambientes encontrados en las diferentes etapas y según indicación de planos.

Para la realización consultar planos arquitectónicos y verificar localización, consultar planos de detalles, Iniciar actividad sólo cuando se haya revisado el área y se encuentren niveles, plomos y superficies adecuadas para proceder a instalación, verificar de manera previa la instalación de refuerzos en tabiques y muros y colocar elementos que permitan realizar los aseguramientos de las puertas en aluminio, El montaje debe ser programado y acordado con la interventoría, debe estar claro el procedimiento, así como los equipos a utilizar. Instalar los elementos asegurados con materiales siempre inoxidables estos anclajes instalados sobre apoyos que permitan asegurar las puertas dejados en sistema liviano de muros de manera previa y según la recomendación del fabricante de las puertas. De manera que sean segura y duraderas las instalaciones y soportes. Se debe verificar acabados por parte de la interventoría para aceptación.

MATERIALES Y HERRAMIENTAS:

Perfil de 3" por 1 1/2" con aleta, perfil de 1 1/2" por 1 1/2", lámina machihembrada de aluminio, persiana A35, Cerradura de poma metálica en acero inoxidable y de seguridad y cerrojo Yale, tornillería inoxidable, anclajes, herramienta menor, taladro.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

La unidad de medida y forma de pago será la unidad (UN) de puerta tipo en aluminio debidamente instalado según las indicaciones descritas y que permita su uso en las condiciones previstas, sin deterioro en sus partes ni hojas resortadas o algún mal funcionamiento, de acuerdo a planos arquitectónicos y de detalles. Se recibe a satisfacción de la interventoría. Se pagará de acuerdo al valor consignado en contrato.

CAPÍTULO 12.- CUBIERTA

ÍTEM 12.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA METÁLICA

DESCRIPCIÓN:

Las siguientes especificaciones se refieren al transporte, montaje y pintura en su totalidad de los elementos estructurales metálicos y accesorios que conforman la estructura metálica para la cubierta. Para la ejecución de los trabajos, el contratista deberá utilizar materiales nuevos y de la mejor calidad que se consiga en el mercado, todo el material estará limpio y recto en el momento de su instalación

Las partes que deban soldarse deben quedar libres de escoria, porosidades , las superficies de perfiles de acero se les debe realizar limpieza con chorro abrasivo o como mínimo limpieza manual y mecánica antes de proceder a proteger los elementos de la corrosión, los elementos estructurales se deberán proteger con imprimante epoxico fosfato de zinc o similar con un equivalente a 3 mils + una barrera epoxica de 3 mils, como recubrimiento de acabado se debe aplicar esmalte uretano o similar con un espesor de 3mils , aplicado con brocha o con equipo mecánico del color escogido por la interventoría o como indique en planos , previa verificación a que las superficies se encuentren limpias, secas y libres de grasa.

MEDIDA Y PAGO:

Su medida se efectuará por unidad de peso instalado (KG), incluyendo todos los perfiles, perlines, platinas, pernos, varillas, anclajes y demás accesorios necesarios para la conformación de la estructura metálica de cubierta. Su forma de pago se hará por kilogramo de peso fabricado y montado, de acuerdo a los precios unitarios estipulados en el contrato e incluirá todos los materiales, pinturas, soldaduras, equipos, herramientas, transporte y mano de obra necesarios para la elaboración y entrega a entera satisfacción de este ítem a la Interventoría.

ÍTEM 12.02 CUBIERTA LIVIANA TIPO SANDWICH CON POLIURETANO

DESCRIPCIÓN:

Corresponde esta especificación a la cubierta en teja metálica tipo Standing Seam en lámina calibre 26 con pintura tipo poliéster por ambas caras , verificar color en planos o de acuerdo a indicación de la interventoría , más aislamiento en Poliuretano de 50mm y densidad de 38kg/m³, con todos los remates necesarios, que se instalará sobre la estructura de cubierta. Se consideraran válidas las especificaciones de instalación dadas por el fabricante de la teja.

MEDIDA Y PAGO:

La medida será en metros cuadrados (M2) de cubierta construida, instalada y recibida por la interventoría.

ÍTEM 12.03 CANAL EN LÁMINA CAL 18 D=1M

DESCRIPCIÓN:

Corresponde esta especificación a Los canales de las cubiertas, para el transporte de aguas lluvias, en lámina galvanizada calibre 18, el material deberá ir con 2 manos de anticorrosivo tipo pintuco 513 y pintura da acabado.

MEDIDA Y PAGO:

La medida será en metros lineal (ML) de canal construido, instalado y recibido por la interventoría.

CAPÍTULO 13.- APARATOS SANITARIOS

ÍTEM 13.01 SANITARIO AREAS COMUNES DESCARGA A PISO ACERO INOXIDABLE INCLUYE PUSH

DESCRIPCIÓN:

Este ítem comprende el transporte, suministro e instalación de sanitario en acero inoxidable AISI 304, con descarga a piso tipo socoda o similar, incluyendo su válvula incrustada en muro con escudo, push, anclajes, sifón en p, válvula presmática anivándalica de alta presión y demás accesorios necesarios para su instalación y funcionamiento

MEDIDA Y PAGO

Se medirá y pagará por unidad (Un) de Sanitario descarga a piso en acero inoxidable incluye push, debidamente instalado y recibido a satisfacción por la interventoría después de las respectivas pruebas de funcionamiento. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: los Materiales necesarios para su instalación, equipos y herramientas, la mano de obra y los transportes dentro y fuera de la obra

ÍTEM 13.02 COMBO APARATOS SANITARIOS, INCLUYE SANITARIO, LAVAMANOS DE PEDESTAL, GRIFERIA E INCRUSTACIONES

DESCRIPCIÓN: Este ítem comprende el suministro e instalación del combo aparatos sanitarios, incluye sanitario, lavamanos con su pedestal, grifería e incrustaciones y los accesorios necesarios para su instalación tales como sifones, mangueras, grifería mono control; se debe revisar en planos su ubicación con la finalidad de proceder con su instalación verificando en obra que las instalaciones necesarias estén listas para realizar las respectivas conexiones.

MEDIDA Y PAGO

Se medirá y pagará por unidad (Un) de combo aparatos sanitarios, incluye sanitario, lavamanos de pedestal, grifería e incrustaciones, debidamente instalado y recibido a satisfacción por la interventoría después de las respectivas pruebas de funcionamiento. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: los Materiales necesarios para su instalación, equipos y herramientas, la mano de obra y los transportes dentro y fuera de la obra

ÍTEM 13.03 ORINAL INDIVIDUAL ACERO INOXIDABLE INCLUYE PUSH

DESCRIPCIÓN:

Este ítem comprende el transporte, suministro e instalación de orinal en acero inoxidable tipo socoda o similar AISI 304, incluyendo su válvula, push, manguera de ½ a ¾, anclajes, sifón en p, válvula presmática anivándalica de alta presión y demás accesorios necesarios para su instalación y funcionamiento

MEDIDA Y PAGO

Se medirá y pagará por unidad (Un) de Orinal individual en acero inoxidable incluye push, debidamente instalado y recibido a satisfacción por la interventoría después de las respectivas pruebas de funcionamiento. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: los Materiales necesarios para su instalación, equipos y herramientas, la mano de obra y los transportes dentro y fuera de la obra

ÍTEM 13.04 MESÓN Y POCETA DE LAVAMANOS EN ACERO INOXIDABLE INCLUYE GRIFERIA CON SENSOR Y SIFON LAVAMANOS

Este ítem comprende el transporte, suministro e instalación del mesón en acero inoxidable tipo socoda o similar AISI 304, incluyendo pocetas esférico lineal de 1 a 4 plazas, falda, salpicadero, su respectiva grifería con sensor, sifón en p, anclajes y demás accesorios necesarios para su instalación y funcionamiento; verificar según planos arquitectónicos su ubicación y cantidad de pocetas por mesón, una vez los muros de soporte y las redes y puntos hidrosanitarios estén terminados se puede proceder con su instalación

MEDIDA Y PAGO

Se medirá y pagará por metro lineal (ml) de mesón en acero inoxidable incluye grifería con sensor y sifón, debidamente instalado y recibido a satisfacción por la interventoría después de las respectivas pruebas de funcionamiento. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: los Materiales necesarios para su instalación, equipos y herramientas, la mano de obra y los transportes dentro y fuera de la obra

ÍTEM 13.05 DUCHA Y GRIFERIA SENCILLA

DESCRIPCIÓN:

Este ítem se refiere a la instalación de ducha y grifería para ducha incluyendo accesorios, llaves y pomos requeridas. Estas instalaciones se harán de acuerdo con planos hidráulicos y a los detalles arquitectónicos; el montaje de duchas debe estar hecho con tubería PVC y accesorios de 1/2".

Pasos para su instalación:

Ubicar el lugar de trabajo.

Revisar los planos hidráulicos para ubicar el lugar exacto donde debe ir la ducha.

- Verificar que las instalaciones hidráulicas de la ducha estén terminadas. • Ubicar los puntos donde deben estar ubicados las llaves y poma de la ducha. • Verificar los montajes de las válvulas girando los vástagos en sentido antihorario. • Abrir cada válvula cuando se instale para permitir que se asiente completamente sobre los componentes de la tubería.

- Identificar la válvula de desviación y colocarla a un lado para instalarla al final. • Cubrir las válvulas con cinta teflón • Colocar la válvula dentro de la tubería y girarla en dirección horaria con los dedos aproximadamente tres o cuatro vueltas. • Abrir un poco de resistencia después de hacerlo debido a la cinta de plomearía (teflón). • Instalar el manguito de nilón roscado, deslizándola sobre cada vástago de la válvula y girarlo en el interior roscado de la válvula base. • Instalar la brida cromada y girándola dentro del manguito de nilón hasta que la base de la brida esté ceñida contra la pared de la ducha. • Colocar la manija del grifo sobre la punta con muesca del vástago de la válvula. • Sostener la manija firmemente, insertar y ajustar el tornillo de sujeción. No sobre ajustar para evitar raspar las roscas. • Girar la manija en sentido horario para cerrar la válvula y colocar la manija en posición cerrada. (Repetir) estos pasos con cada una de las válvulas. • Instalar las cubiertas de los tornillos de sujeción en cada manija. • Sellar los accesorios en la zona que esté en contacto con las paredes usando un sellador de silicona. • Colocar teflón sobre la rosca de la poma de la ducha e instalarlo de en codo galvanizado. • No usar la ducha recién sellada al menos durante 24 horas. • Activar el suministro de agua y verifica que todo funcione apropiadamente.

MEDIDA Y PAGO

La unidad de medida de pago será por unidad (UN) de grifería ducha instalada, incluyendo accesorios, llave y pomos, recibidos a satisfacción por la Interventoría. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

ÍTEM 13.06 PAPELERA DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO EN ACERO INOXIDABLE

DESCRIPCIÓN:

Suministro, transporte e instalación del dispensador de papel del baño en acero inoxidable con capacidad de 400 Mt equipado con cerradura, uno por cada batería sanitaria de acuerdo con la

localización y las especificaciones contenidas dentro de los planos arquitectónicos y de detalle. Incluye todo lo necesario para su perfecta instalación y puesta en funcionamiento. Materiales:

Papelera con capacidad para 400 Mt, fabricada en lámina de acero inoxidable satinado y equipado con cerrojos. Ref. J-AE 21 de Bobrick o similar. Accesorios de Fijación y remate

Pasos para su instalación:

Consultar Planos Arquitectónicos y verificar localización.

Realizar instalación siguiendo todas las indicaciones del fabricante, colocados con tornillo y chazo. Dejar perfectamente nivelado. Verificar instalación y funcionamiento para aprobación

MEDIDA Y PAGO Se medirá y pagará por unidad (Un) de dispensador de papel higiénico, debidamente instalados y recibidos a satisfacción por la interventoría después de las respectivas pruebas de funcionamiento. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: los Materiales necesarios para su instalación, equipos y herramientas, la mano de obra y los transportes dentro y fuera de la obra.

ÍTEM 13.07 DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO

DESCRIPCIÓN: Suministro, transporte e instalación de dispensador jabón líquido en acero inoxidable con capacidad de 1,2 Lt para incrustar en la pared, en las baterías sanitarias de acuerdo con la localización y las especificaciones contenidas dentro de los Planos Arquitectónicos y de Detalle. Incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta instalación

Materiales:

Dispensador jabón líquido en acero inoxidable satinado con capacidad de 1.2 litros. Ref. B-2112 de Bobrick o similar. Cemento blanco. Chazos, tornillos y accesorios

Pasos para su instalación:

Consultar Planos Arquitectónicos y verificar localización. Realizar instalación siguiendo todas las indicaciones del fabricante, colocados con tornillo y chazo. Dejar perfectamente nivelado. Verificar instalación y funcionamiento para aprobación

MEDIDA Y PAGO

Se medirá y pagará por unidad (Un) de dispensador de jabón líquido, debidamente instalados y recibidos a satisfacción por la interventoría después de las respectivas pruebas de funcionamiento. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: los Materiales necesarios para su instalación, equipos y herramientas, la mano de obra y los transportes dentro y fuera de la obra.

ÍTEM 13.08 DISPENSADOR PARA TOALLA DE PAPEL

DESCRIPCIÓN:

Suministro e instalación del dispensador de toallas de papel, en las baterías sanitarias de acuerdo con la localización y las especificaciones contenidas dentro de los Planos Arquitectónicos y de Detalle.

Materiales: Dispensador de toallas fabricado en lámina de acero inoxidable satinado y equipado con cerrojos. Ref. FA-GO2A de Bobrick o similar. Anclajes, chazos

Pasos para su instalación:

Consultar Planos Arquitectónicos y verificar localización. Realizar instalación siguiendo todas las indicaciones del fabricante, colocados con tornillo y chazo. Dejar perfectamente nivelado. Verificar instalación y funcionamiento para aprobación

MEDIDA Y PAGO

Se medirá y pagará por unidad (Un) de dispensador de toalla de papel, debidamente instalada y recibida a satisfacción por la interventoría después de las respectivas pruebas de funcionamiento. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: los Materiales necesarios para su instalación, equipos y herramientas, la mano de obra y los transportes dentro y fuera de la obra.

ÍTEM 13.09 BARRA DE SEGURIDAD PARA DISCAPACITADOS EN ACERO INOXIDABLE

DESCRIPCIÓN:

Suministro, transporte e instalación de barra de seguridad para discapacitados 18" de \varnothing 1.1/4" tipo socoda o similar referencia especificada en planos, en acero inoxidable satinado. Incluye: anclaje a la pared con chazos y tornillos y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, de acuerdo con la localización y las especificaciones contenidas dentro de los Planos Arquitectónicos y de Detalle y funcionamiento.

MEDIDA Y PAGO:

Se medirá y pagará por unidad (UN) de barras de seguridad suministradas, debidamente instaladas y recibidas a satisfacción por la después de las respectivas pruebas de funcionamiento.

ÍTEM 13.10 ESPEJO 4MM DE ESPESOR

DESCRIPCIÓN:

ADECUACIÓN PARQUE RECREAR DEL NORTE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN 129

Suministro, transporte e instalación de espejos cristal biselados de 4mm en los baños y en los sitios indicados en los planos de detalle., de acuerdo con la localización y las especificaciones contenidas dentro de los Planos Arquitectónicos y de Detalle, incluye todo lo necesario para su perfecta instalación y puesta en funcionamiento, incluye fijaciones y todos los elementos requeridos para la correcta ejecución del trabajo.

MEDIDA Y PAGO:

Se medirá y pagará espejos por metro cuadrado (M2) debidamente instalados y aceptados por la Interventoría. La medida se calculada con base en los Planos Arquitectónicos y Planos de Detalle.

ÍTEM 13.11 REJILLAS DE PISO

DESCRIPCIÓN:

Suministro e instalación de Rejillas de piso para desagües de baños y zonas húmedas dimensión de acuerdo a diseño hidrosanitario y de acuerdo con la localización y las especificaciones contenidas dentro de los Planos Arquitectónicos y de Detalle, tipo colrejillas o de calidad equivalente, incluye todo lo necesario para su perfecta instalación y puesta en funcionamiento, incluye fijaciones y todos los elementos requeridos para la correcta ejecución del trabajo.

MEDIDA Y PAGO:

Se medirá y pagará por unidad (un) de rejillas de sosco, debidamente instaladas y recibidas a satisfacción por la después de las respectivas pruebas de funcionamiento.

ÍTEM 13.12 TRAGANTES

DESCRIPCIÓN:

Esta especificación comprende las condiciones generales sobre el suministro, instalación de cúpula concéntrica en las placas de cubierta, la medida de las mismas se verificara de acuerdo al diseño hidrosanitario o de acuerdo a los especificado en planos.

MEDIDA Y PAGO:

Se medirá y pagará por unidad (UND) de cúpula debidamente instalado, previa la revisión por parte de la Interventoría.

ÍTEM 13.13 LLAVE TERMINAL MANGUERA

DESCRIPCIÓN:

Suministro, transporte e instalación de llaves terminales de ½" pulgada con rosca para manguera, de acuerdo con la localización y las especificaciones contenidas dentro de los Planos Arquitectónicos y de Detalle, incluye todo lo necesario para su perfecta instalación y puesta en

funcionamiento, incluye fijaciones y todos los elementos requeridos para la correcta ejecución del trabajo

MEDIDA Y PAGO:

Se medirá y pagará por unidad (UN) de llaves de ½" pulgada, debidamente instaladas y recibidas a satisfacción por la después de las respectivas pruebas de funcionamiento.

ÍTEM 13.14 TAPA REGISTRO PVC

DESCRIPCIÓN:

Esta especificación comprende las condiciones generales sobre el suministro, instalación de la tapa registro PVC de 15*15, la ubicación de las mismas se verificara de acuerdo al diseño hidrosanitario o de acuerdo a lo especificado en planos.

MEDIDA Y PAGO:

Se medirá y pagará por unidad (UND) de tapa registro pvc, previa la revisión por parte de la Interventoría.

ÍTEM 13.15 SECADOR DE MANOS ELÉCTRICO

DESCRIPCIÓN:

Suministro, transporte e instalación de secador de manos eléctrico, con sensor, con carcasa en acero inoxidable satinado acorde a lo establecido según modelos tipo Socoda o similar, localización especificada dentro de los planos arquitectónicos y de detalle. Incluye todo lo necesario para su perfecta instalación y puesta en funcionamiento.

Pasos para su instalación: Consultar Planos Arquitectónicos y verificar localización. Localizar los secadores de manos en las baterías sanitarias. Realizar instalación siguiendo todas las indicaciones del fabricante. Ejecutar conexiones eléctricas según instrucciones del fabricante. Verificar niveles, plomos y acabados para aceptación. Proteger hasta entregar obra

MEDIDA Y PAGO

Se medirá y pagará por unidad (Un) de secador de manos, debidamente instalados y recibidos a satisfacción por la interventoría después de las respectivas pruebas de funcionamiento. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: los Materiales necesarios para su instalación, equipos y herramientas, la mano de obra y los transportes dentro y fuera de la obra.

ÍTEM 13.16 LAVAPLATOS INCLUYE GRIFERIA

DESCRIPCIÓN:

Este ítem se refiere a la instalación y suministro de lavaplatos en acero inoxidable tipo socoda, se debe verificar medida de acuerdo a su ubicación en planos arquitectónicos (kioscos y cafetería), incluye accesorios, grifería, tuberías de conexión y desagüe. Estas instalaciones se realizarán de acuerdo con planos hidráulicos y a los detalles arquitectónicos; el montaje de lavaplatos se hará con sifón, canastilla, salida cuello de ganso cromado, manguera de conexión y acople de salida.

Pasos para su instalación:

Ubicar el lugar de trabajo. Verificar que el mesón donde se va a incrustar o colocar el lavaplatos este en las superficies que quedaran a la vista. Medir sobre el mesón o cajón las dimensiones que tiene el lavaplatos, colocándolo al revés y trazando sobre el mesón el espacio que este ocupara. (Se debe dejar un margen de 12 cm entre el lavaplatos y el borde del mesón o cajón). A partir de las medidas tomadas se realiza el croquis del espacio indicado para el montaje del lavaplatos. En caso de que el lavaplatos se monte sobre un cajón se debe hacer los cortes necesarios para que este quepa adecuadamente en el espacio. Instalar el tubo y la rejilla de desagüe en el lavaplatos. Conectar la manguera del rebalse al desagüe. Enroscar la primera tuerca del sifón al desagüe. Colocar el tubo pequeño y en seguida el receptáculo del sifón. Verificar que todas las tuercas tengan la goma o empaque que evita los escapes de agua. Aplicar silicona en el borde del mesón o cajón donde se instalará el lavaplatos. Poner el lavaplatos y asegurarlo por debajo fijándolo con tornillos. Conectar el sifón al desagüe del piso con un tubo, para esto se debe utilizar la tuerca para unirlo al sifón y en ambos extremos aplicar bastante goma negra para evitar la filtración de olores y de agua. Enroscar los flexibles a la cañería para instalar la grifería en los espacios destinados que trae el lavaplatos. (Para prevenir un escape, se debe envolver las tuercas y flexibles con teflón). Poner silicona en el espacio que queda entre mesón y la pared. Pasar el dedo húmedo para retirar y adecuar correctamente los excesos de silicona. Probar y revisar que no haya fugas de agua.

MEDIDA Y PAGO La unidad de medida de pago será por unidad (UN) de lavaplatos instalado, incluyendo accesorios, grifería y tuberías de conexión y desagües recibidos a satisfacción por la interventoría. El pago

se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

CAPÍTULO 14.- URBANISMO

ÍTEM 14.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TÓTEM INFORMATIVO

DESCRIPCIÓN:

Ejecución de Totem informativo en concreto a la vista $f'c=3.000$ psi, con acabado de formaleta tablero liso aglomerado tipo Tablemac ó Súper T, con bordes achaflanados, medidas según detalle específico, según localización y dimensiones expresadas en los Planos Arquitectónicos y Planos

Estructurales. Incluye: Diseño de mezclas, preparación, transporte interno, obra falsa, colocación, protección, curado y todos los aditivos que se consideren necesarios para garantizar la correcta manejabilidad y resistencia de diseño, con formaletería en súper T para acabado a la vista. Incluye: molduras, alambre quemado para amarrar, vibradores y todo lo necesario para garantizar el correcto armado de la obra falsa y vaciado de la mezcla, según diseño. No incluye refuerzo.

MEDIDA Y PAGO

Se medirá y se pagará por Unidad (UN) de Totem informativo en concreto debidamente ejecutada y aceptada por la interventoría

ÍTEM 14.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO

DESCRIPCIÓN:

Este ítem hace referencia al suministro e instalación de:

Suministro e instalación de banca en concreto tipo Koldi Suministro e instalación de Canecas para basura Suministro e instalación de señales informativas

Ubicadas en el parque de acuerdo a distribución de planos ,

MEDIDA Y PAGO

Se cancelara por unidad (UN) de ítem de suministro e instalación de mobiliario urbano, soportado y aprobado por la interventoría, cumpliendo con las cantidades especificadas en el Análisis de Precio Unitario, donde está incluido el suministro , la instalación y el transporte de los mismos hasta la obra.

ÍTEM 14.03 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÁQUINA ELIPTICA

DESCRIPCIÓN: Se refiere al suministro e instalación de máquina de ejercicio para escalar, tipo corredor de esquí clasificación UA-006 que está construido con tubería de acero galvanizado estructural de carbono Q95 y sus componentes de conexión con tubo de acero S-235 con pintura al horno de \varnothing 114mm x 3mm de espesor con resistencia a altas temperaturas. plancha de acero, tapones de plástico, tornillería de acero grado 304 en diferentes longitudes, con una configuración de cabeza anti vandálica y parche de bloqueo desde fábrica, anclajes metálicos. Los elementos después de ser soldados, las partes se pintan con compuesto ZRC Galvilite y se limpian antes de enviar a pintura electrostática y todas las partes reciben capa de cobertura en polvo "Dupont Power Coat", Los rodamientos son de acero fundido y no requieren re-lubricación. Facilita la realización del ejercicio al aire libre. Este producto permite que 1 persona lo utilice. Es la mejor manera de maximizar su espacio demostrando que el ejercicio es divertido. Apto para personas mayores de 12 años y su peso hasta 103 libras. Medidas del aparato: h 1440 a 1150

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÁQUINA BICICLETA

DESCRIPCIÓN: Se refiere al suministro e instalación de máquina de ejercicio para de bicicleta, tipo jinete de ajuste único clasificación UA-018 que está construido con tubería de acero galvanizado estructural de carbono Q95 y sus componentes de conexión con tubo de acero S-235 con pintura al horno de \varnothing 114mm x 3mm de espesor con resistencia a altas temperaturas. plancha de acero, tapones de plástico, tornillería de acero grado 304 en diferentes longitudes, con una configuración de cabeza antivandalica y parche de bloqueo desde fábrica, anclajes metálicos. Los elementos después de ser soldados, las partes se pintan con compuesto ZRC Galvilite y se limpian antes de enviar a pintura electrostática y todas las partes reciben capa de cobertura en polvo "Dupont Power Coat", Los rodamientos son de acero fundido y no requieren re-lubricación. Facilita la realización del ejercicio al aire libre. Este producto permite que 1 persona utilice la misma pieza de equipo al mismo tiempo. Es la mejor manera de maximizar su espacio demostrando que el ejercicio es divertido. Apto para personas mayores de 12 años y su peso hasta 62 libras. Medidas del aparato: h 1138 x a 1050

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÁQUINA CAMINADOR BIOSALUDABLE

DESCRIPCIÓN: Se refiere al suministro e instalación de máquina de ejercicio caminador biosaludable, tipo hockey caminador clasificación UA-007 que está construido con tubería de acero galvanizado estructural de carbono Q95 y sus componentes de conexión con tubo de acero S-235 con pintura al horno de \varnothing 114mm x 3mm de espesor con resistencia a altas temperaturas. plancha de acero, tapones de plástico, tornillería de acero grado 304 en diferentes longitudes, con una configuración de cabeza anti vandálica y parche de bloqueo desde fábrica, anclajes metálicos. Los elementos después de ser soldados, las partes se pintan con compuesto ZRC Galvilite y se limpian antes de enviar a pintura electrostática y todas las partes reciben capa de cobertura en polvo "Dupont Power Coat", Los rodamientos son de acero fundido y no requieren re-lubricación.

Facilita la realización del ejercicio al aire libre. Este producto permite que 2 personas utilicen la misma pieza de equipo al mismo tiempo. Es la mejor manera de maximizar su espacio demostrando que el ejercicio es divertido. Apto para personas mayores de 12 años y su peso hasta 211 libras. Medidas del aparato: h 1445 x a 1020

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÁQUINA TIMONES ACCESIBLE

DESCRIPCIÓN: Se refiere al suministro e instalación de máquina de ejercicio para realizar rodillo de estiramiento, tipo rotación de hombro accesible clasificación UA-005 que está construido con tubería de acero galvanizado estructural de carbono Q95 y sus componentes de conexión con tubo de acero S-235 con pintura al horno de \varnothing 114mm x 3mm de espesor con resistencia a altas temperaturas. plancha de acero, tapones de plástico, tornillería de acero grado 304 en diferentes longitudes, con una configuración de cabeza anti vandálica y parche de bloqueo desde fábrica, anclajes metálicos. Los elementos después de ser soldados, las partes se pintan con compuesto ZRC Galvilite y se limpian antes de enviar a pintura electrostática y todas las partes reciben capa

de cobertura en polvo "Dupont Power Coat", Los rodamientos son de acero fundido y no requieren re-lubricación. Facilita la realización del ejercicio al aire libre. Este producto permite que 2 personas utilicen la misma pieza de equipo al mismo tiempo. Es la mejor manera de maximizar su espacio demostrando que el ejercicio es divertido. Apto para personas mayores de 12 años y su peso hasta 41 libras. Medidas del aparato: h 1380 x a 1010

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÁQUINA PECTORALES DOBLE DESCRIPCIÓN: Se refiere al suministro e instalación de máquina de ejercicio para realizar doble lateral abatible, tipo prensa de doble pecho clasificación UA-003 que está construido con tubería de acero galvanizado estructural de carbono Q95 y sus componentes de conexión con tubo de acero S-235 con pintura al horno de \varnothing 114mm x 3mm de espesor con resistencia a altas temperaturas. plancha de acero, tapones de plástico, tornillería de acero grado 304 en diferentes longitudes, con una configuración de cabeza anti vandálica y parche de bloqueo desde fábrica, anclajes metálicos. Los elementos después de ser soldados, las partes se pintan con compuesto ZRC Galvilita y se limpian antes de enviar a pintura electrostática y todas las partes reciben capa de cobertura en polvo "Dupont Power Coat", Los rodamientos son de acero fundido y no requieren re-lubricación. Facilita la realización del ejercicio al aire libre. Este producto permite que 2 personas utilicen la misma pieza de equipo al mismo tiempo. Es la mejor manera de maximizar su espacio demostrando que el ejercicio es divertido. Apto para personas mayores de 12 años y su peso hasta 211 libras. Medidas del aparato: h 2255 a 1740

MEDIDA Y PAGO: Se medirá y pagará por unidad (UN) de ítem de suministro e instalación de gimnasio el cual incluye los aparatos descritos anteriormente debidamente instalados sobre piso de caucho (incluido su pago en este ítem) y de acuerdo a las dimensiones, ubicación, niveles y demás características mostradas en los detalles de los planos del proyecto, las indicaciones de la Interventoría y demás documentos técnicos que hacen parte de los pliegos.

El precio propuesto incluirá el transporte y suministro en obra, todos los costos de la mano de obra para su instalación completa y definitiva, los costos de los equipos, herramientas, herrajes y demás elementos que se requieran para la ejecución completa de esta actividad.

ÍTEM 14.04 SUMINISTRO Y SIEMBRA DE ARBOL

DESCRIPCIÓN:

Los árboles ornamentales proyectados para sembrar, según lo indicado en los planos del proyecto y o sugerencia de la interventoría se colocaran utilizando tratamientos radiculares preventivos que deben garantizar la permanencia de los árboles mediante los contenedores de raíces correspondientes.

La siembra se deberá realizar después de la terminación de las obras de cimentación y durante la instalación de los acabados, procurando que las especies no sufran y mueran.

Se debe realizar la preparación del terreno y ahoyado: Se deben eliminar las malezas y pasto haciendo un plato de 2.0 m. Con azadón, ubicando en el centro un hoyo de 1.5 m de diámetro y una profundidad mínima de 1.5 m dependiendo del tamaño de las plántulas.

Fertilización: Aplicar 3 días antes de la plantación 50 gr de abono orgánico como gallinaza, humus, estiércol, compost, etc. O abono químico revuelto con tierra en la misma cantidad.

Siembra: El material vegetal se debe plantar eliminando la bolsa de polietileno, sin que se desmorone la tierra; se coloca en el hoyo y se rellena con material extraído del mismo, cuidando que la planta quede a la misma profundidad que tenía originalmente. Se debe apisonar suavemente alrededor de la planta.

El Contratista tendrá que mantener y conservar en perfecto estado los árboles sembrados, hasta su entrega y recibo definitivo por parte de la Interventoría, por lo tanto, debe aplicar el riego, insecticidas, fertilizantes y cualquier otra medida necesaria para impedir que se sequen, le permitan arraigarse correctamente y su supervivencia.

MEDIDA Y PAGO:

La medida para el pago de la siembra será la unidad (UN) de árbol, debidamente sembrado dentro del contenedor de raíces correspondiente.

El precio propuesto debe incluir el suministro, transporte, tierra vegetal, abonos y siembra, la mano de obra, material, equipo, herramienta, permisos, fertilizantes e insecticidas necesarios y, en general todos los costos que genere la presente actividad.

ÍTEM 14.05 BORDILLO 10X35, CONCRETO F'C 21 MPA PARA CONFINAMIENTO DE ADOQUÍN

DESCRIPCIÓN:

Este bordillo fabricado en concreto fundido en sitio debe presentar un aspecto de calidad por el acabado de su superficie; con aristas perfectamente delineadas y terminadas, con caras verticales y horizontales estrictamente paralelas y con detalles de remate en las aristas, de alta calidad.

La construcción de estos elementos, su instalación y mantenimiento le aplicaran las normas NTC 121; NTC 174; NTC 321; NTC 1362 y NTC 4109.

Las unidades, deben colocarse sobre un mortero de nivelación sobre en una base granular que pueda soportar los impactos a que estará sometida esta unidad estructural, alineados y siguiendo las pendientes de diseño, debidamente colocado en las áreas indicadas en los planos previa la aceptación de la Interventoría, cumpliendo las especificaciones mínimas del INVIAS, Se colocará sobre una capa de mortero 1:4 de 3,5 cm

MEDIDA Y PAGO:

Se medirá y pagará por metro lineal (ML) de sardinel fabricado debidamente instalado, siguiendo los requerimientos relacionados con el alineamiento, los niveles, pendientes del proyecto y las normas pertinentes consignadas en el Manual del Espacio Público. El precio propuesto debe incluir el suministro de todos los materiales puestos en obra, todos los costos de mano de obra, equipos y herramientas indispensables para el desarrollo y culminación completa de la presente actividad, no incluye el costo del acero de refuerzo necesario para esta actividad.

ITEM 14.06 PRADO JAPONES

DESCRIPCIÓN:

Esta actividad se refiere a la siembra de prado japonés, mediante cespedones o tapetes, en las áreas indicadas en los planos del proyecto.

La grama se colocará sobre una capa de suelo abonado que no contenga terrones ni escombros. Teniendo en cuenta que el ítem 4.08 define el relleno en tierra orgánica y material de sitio para la adecuación y fertilización del terreno donde será sembrado el prado, esta actividad no incluye el suministro de tierra negra o abono orgánico, dado que ya está incluido en el ítem en mención.

La grama colocada en pendientes superiores del 15 % deberá asegurarse con estacas.

El Contratista tendrá a su cargo el mantenimiento y limpieza de las áreas engramadas hasta que se establezca un crecimiento uniforme y natural de la misma y la Interventoría reciba la obra. Tendrá además la obligación de reparar a su costa cualquier porción defectuosa, que no se adhiera a la superficie o talud y se haya secado o cuya apariencia sea irregular.

MATERIALES:

- Prado japonés cespedón
- Tierra negra para abono, bulto 30kh
- Agua

MEDIDA Y PAGO:

Se medirá y pagará por metro cuadrado (M2) de superficie engramada de prado japonés, medida en el sitio siguiendo las pendientes del terreno, dicha medida no se hará sobre la proyección horizontal.

El precio propuesto incluye el suministro, transporte, colocación y apisonado de la grama, las estacas necesarias, la nivelación, perfilada y conformación del terreno, el suelo abonado o abono si se requiere, el mantenimiento hasta su recibo, la mano de obra, herramienta y equipos que impliquen la correcta ejecución de esta actividad.

ÍTEM 14.07 SUMINISTRO EN INSTALACIÓN DE GRAMOQUIN

DESCRIPCIÓN:

Construcción de pisos en adoquines ecológicos de concreto, de tamaño de 20cm x 20cm x 8cm color gris sobre sub-bases compactadas ubicación y cotas de acuerdo a los planos arquitectónicos, incluye todo lo necesario para su perfecta instalación y puesta en funcionamiento, incluye fijaciones y todos los elementos requeridos para la correcta ejecución del trabajo.

Se debe consultar Planos arquitectónicos y de Detalle, verificar niveles, pendientes y compactación de las sub-bases de recebo, determinar despieces y orden de colocación, iniciar la actividad después de ejecutar las obras necesarias para confinamiento, prever el drenaje superficial indispensable para dichos pisos dando pendientes mínimas en tales casos serán del 2%.

Conformar la rodadura con una capa de arena, las losetas y el sello de mortero. Iniciar la instalación de losetas extendiendo una capa de arena suelta gruesa limpia y de humedad uniforme, de las normalmente utilizadas para elaboración de morteros de pega de ladrillo, evitar la compactación de la capa de arena hasta la instalación de las losetas; el espesor de esta capa será tal que una vez compactado el piso resulte alrededor de 4 cm.

Instalar las losetas siguiendo un patrón uniforme, controlado con ayuda de hilos, asegurando sus alineamientos. Colocar las losetas directamente sobre la capa de arena ya enrasada al tope de boquilleras laterales generando juntas que no excedan los 5mm. Nunca se nivelarán individualmente. Compactar con máquinas vibrocompactadoras, sellar con mortero de arena de peña en proporción de 1:4 de manera que pueda penetrar dentro de las juntas.

Implementar el confinamiento que deberá impedir el desplazamiento lateral de la capa de losetas debido a los empujes del tráfico vehicular, el límite mínimo para el confinamiento será de 10cm. por debajo de la capa de arena, y nunca podrá estar a menos de 3cm. del nivel de acabado del piso

MEDIDA Y PAGO:

Se medirá y se pagará por metro cuadrado (M2) de gramoquin prefabricadas de concreto debidamente ejecutados de acuerdo a los planos de detalle y aceptados por la previa verificación de la interventoría

ÍTEM 14.08 SUMINISTRO EN INSTALACIÓN DE ADOQUÍN EN CONCRETO PARA ZONAS PEATONALES 6*10*20, INCLUYE REBRECHADA Y LAVADA

DESCRIPCIÓN:

Construcción de pisos en adoquines de concreto, de tamaño de 20x10x6cm, en color gris sobre sub-bases compactadas ubicación y cotas de acuerdo a los planos arquitectónicos, incluye todo lo necesario para su perfecta instalación y puesta en funcionamiento, incluye fijaciones y todos los elementos requeridos para la correcta ejecución del trabajo.

Se debe consultar Planos arquitectónicos y de Detalle, verificar niveles, pendientes y compactación de las sub-bases de recebo, determinar despieces y orden de colocación, iniciar la actividad después de ejecutar las obras necesarias para confinamiento, prever el drenaje superficial indispensable para dichos pisos dando pendientes mínimas en tales casos serán del 2%. Conformar la rodadura con una capa de arena, las losetas y el sello de mortero. Iniciar la instalación de losetas extendiendo una capa de arena suelta gruesa limpia y de humedad uniforme, de las normalmente utilizadas para elaboración de morteros de pega de ladrillo, evitar la compactación de la capa de arena hasta la instalación de las losetas; el espesor de esta capa será tal que una vez compactado el piso resulte alrededor de 4 cm.

Instalar las losetas siguiendo un patrón uniforme, controlado con ayuda de hilos, asegurando sus alineamientos. Colocar las losetas directamente sobre la capa de arena ya enrasada al tope de boquilleras laterales generando juntas que no excedan los 5mm. Nunca se nivelarán individualmente. Compactar con máquinas vibrocompactadoras, sellar con mortero de arena de peña en proporción de 1:4 de manera que pueda penetrar dentro de las juntas.

Implementar el confinamiento que deberá impedir el desplazamiento lateral de la capa de losetas. El confinamiento para zonas peatonales se elaborará con bordillos de acuerdo con planos arquitectónicos, se fundirán en el sitio en concreto de 3000psi.

El adoquín se debe entregar limpio.

MEDIDA Y PAGO:

Se medirá y se pagará por metro cuadrado (M2) de adoquines prefabricadas de concreto debidamente ejecutados de acuerdo a los planos de detalle y aceptados por la previa verificación de la interventoría

ÍTEM 14.09 SUMINISTRO EN INSTALACIÓN DE ADOQUÍN EN CONCRETO PARA ZONAS PARQUEADERO 8*10*20, INCLUYE REBRECHADA Y LAVADA

DESCRIPCIÓN:

Construcción de pisos en adoquines de concreto, de tamaño de 20x10x8cm, en color gris sobre sub-bases compactadas ubicación y cotas de acuerdo a los planos arquitectónicos, incluye todo lo necesario para su perfecta instalación y puesta en funcionamiento, incluye fijaciones y todos los elementos requeridos para la correcta ejecución del trabajo.

Se debe consultar Planos arquitectónicos y de Detalle, verificar niveles, pendientes y compactación de las sub-bases de recebo, determinar despieces y orden de colocación, iniciar la actividad después de ejecutar las obras necesarias para confinamiento, prever el drenaje superficial indispensable para dichos pisos dando pendientes mínimas en tales casos serán del 2%.

Conformar la rodadura con una capa de arena, las losetas y el sello de mortero. Iniciar la instalación de losetas extendiendo una capa de arena suelta gruesa limpia y de humedad

uniforme, de las normalmente utilizadas para elaboración de morteros de pega de ladrillo, evitar la compactación de la capa de arena hasta la instalación de las losetas; el espesor de esta capa será tal que una vez compactado el piso resulte alrededor de 4 cm.

Instalar las losetas siguiendo un patrón uniforme, controlado con ayuda de hilos, asegurando sus alineamientos. Colocar las losetas directamente sobre la capa de arena ya enrasada al tope de

boquilleras laterales generando juntas que no excedan los 5mm. Nunca se nivelarán individualmente. Compactar con máquinas vibrocompactadoras, sellar con mortero de arena de peña en proporción de 1:4 de manera que pueda penetrar dentro de las juntas.

Implementar el confinamiento que deberá impedir el desplazamiento lateral de la capa de losetas debido a los empujes del tráfico vehicular, el límite mínimo para el confinamiento será de 10cm. por debajo de la capa de arena, y nunca podrá estar a menos de 3cm. del nivel de acabado del piso

El adoquín se debe entregar limpio.

MEDIDA Y PAGO:

Se medirá y se pagará por metro cuadrado (M2) de adoquines prefabricadas de concreto debidamente ejecutados de acuerdo a los planos de detalle y aceptados por la previa verificación de la interventoría

ÍTEM 14.10 TOPE LLANTAS EN CONCRETO PREFABRICADO

DESCRIPCIÓN:

Se refiere al suministro e instalación de un topellantas, Este elemento se construirá en concreto de 2000 psi armado de acuerdo a los planos correspondientes, siguiendo las generalidades y características de los materiales pétreos, acero de refuerzo, formaletas, pruebas, ensayos, manejo, transporte, fundida, curado en los sitios especificados dentro del Proyecto Arquitectónico y de acuerdo a los Planos de Detalle, incluye fijaciones y todos los elementos requeridos para la correcta ejecución del trabajo.

Se prefabricara el topellantas con diez días como mínimo de anticipación a la instalación de los mismos.

Dejar anclajes en los pisos al momento de fundir o instalar las piezas en los pisos de adoquín

MEDIDA Y PAGO:

Se medirá y pagará por unidad (UN) de Topellantas construido y debidamente aceptado por la previa verificación

ÍTEM 14.11 PREPARACIÓN DE SUBRASANTE: ESCARIFICACIÓN 10 CM, NIVELACIÓN (BOMBEOS 1%), COMPACTACIÓN AL 98% DE PM, ESTABILIZACIÓN CON CEMENTO PARA CANCHA DE FUTBOL

DESCRIPCIÓN:

Esta actividad se refiere a la preparación de la subrasante, mediante un proceso de escarificación o de disgregación de la superficie del terreno con una profundidad de 10 cm, realizando una aplicación cemento a una relación de 3kg/m² mezclado con el material del terreno, posteriormente se procede a compactar con la finalidad de homogeneizar la superficie de apoyo este procedimiento se debe realizar con un compactador de rodillo doble de 5 Tn, en ambas direcciones, se debe garantizar que la superficie quede con un bombeo del 1%, se debe realizar ensayos para verificar el % de compactación al 98 % del proctor modificado.

MEDIDA Y PAGO

Se medirá y se pagará por metro cuadrado (M2) de preparación de subrasante debidamente ejecutada y aceptada por la previa verificación de la interventoría.

ÍTEM 14.12 LOSA EN CONCRETO REFORZADO DE 2500 PSI PARA CANCHA FUTBOL 5 e: 0.1

DESCRIPCIÓN:

Esta actividad se refiere a la construcción de la placa de concreto de 10 cm. de espesor en concreto de 2500 PSI que servirá de piso para la cancha de Futbol, debe ser fundida en forma de ajedrez

Además de verificar los niveles y bombeos del 1% al inicio de esta actividad, se debe verificar previamente la preparación de la subrasante y estabilidad de la base de suelo compactada, se deben colocar los soportes y espaciadores para la malla de refuerzo en acero estructural y la instalación de plástico negro para separar la superficie de suelo del concreto.

Durante la fundida, al vaciar la mezcla de concreto progresivamente, se debe vibrar ya sea por medios mecánicos y manuales, se deben tomar las medidas para garantizar el curado apropiado de la mezcla colocada.

Al acabado superficial de la placa se le dará un allanado con llana de madera siguiendo los lineamientos relacionados con los niveles, pendientes, uniformidad en el espesor final de la placa, remates contra los costados, usando formaleta de madera resistente cepillada y canteada.

MEDIDA Y PAGO:

Se medirá y pagará por metro cuadrado (M2) de placa en concreto debidamente fundida, siguiendo las dimensiones, pendientes y demás componentes de la presente actividad, ejecutada de acuerdo a la información contenida en los planos del proyecto y a las indicaciones por parte de la Interventoría.

El precio debe involucrar todos los costos del suministro, transporte y colocación de la mezcla de concreto especificada, los costos de la mano de obra, el acero, equipos y herramientas que sean requeridos para ejecutar esta actividad; la construcción y tratamiento de juntas cuando estas no

se especifican como un ítem independiente; el suministro, transporte, colocación y retiro de formaletas, conservación en el sitio durante el tiempo requerido y retiro de las mismas.

Es de anotar que en los costos de mano de obra de la presente actividad deben estar involucrados los correspondientes a la colocación y el amarre del hierro figurado y/o la malla electrosoldada

ÍTEM 14.13 BASE EN MATERIAL FILTRANTE 2" E: 0,15

DESCRIPCIÓN:

Este ítem hace referencia a la base en material filtrante que se colocara sin dañar el lecho del suelo. Es muy importante que no se forme ningún tipo de depresión con el uso de equipos pesados. La piedra o grava deberán cumplir con un tamaño de 2" deberá ser estable y permeable, se constituirá en una capa de 15 cm de espesor será compactada en ambas direcciones

MEDIDA Y PAGO

Este ítem se pagará por metro cubico (M3), el valor incluye todos los materiales, equipos y mano de obra, herramientas, etc., y cualquier otra insumo necesario para la correcta ejecución de esta actividad.

ÍTEM 14.14 GRAMA SINTETICO PARA CANCHA DE MICRO FUTBOL (INCLUYE RELLENO EN ARENA DE SILICE SECA Y CAUCHO MOLIDO)

DESCRIPCIÓN:

La membrana se instalará sobre la obra civil del piso en concreto cuya superficie debe tener bombeo del 1% para garantizar el paso del agua.

Membrana: La membrana de respaldo deberá ser 100% permeable por medio de micro-poro que permita el libre paso del agua lluvia a través de la misma. Lo anterior para que el agua lluvia filtrada en forma vertical sea canalizada rápidamente hacia los canales de desagüe. Se permitirán membranas de respaldo perforadas.

FIBRA: Se requiere de fibra del tipo MONOFILAMENTO EXTRUIDO, no deberá ser tipo CINTA CORTADA. La fibra deberá tener un sistema de soporte vertical para que permanezca erguida por más tiempo. La altura de la fibra será de 50.00 MM. Con las siguientes cualidades mínimas:

1. Permitir un mayor deslizamiento del jugador sobre la superficie y mayor libertad de pegar el balón, independientemente del calzado utilizado para el juego.
2. La naturaleza de la fibra será 100% Polietileno (P.E.) garantizando una mayor vida útil y más resistencia a la luz ultravioleta.
3. Homogeneidad de la superficie manteniendo siempre lisa la superficie posibilidades de lesiones a nivel de ligamentos en tobillos y rodillas.

Uso: en cualquier circunstancia climatológica. Mantenimiento muy bajo y de poca laboriosidad.

RELLENO: El relleno a aplicar deberá tener arena sílice y caucho molido. (Tipo pulverizar) sobre la que se extiende una capa de caucho pulverizado. No se permitirán rellenos con arena de río. La proporción de la arena será menor que 21 KG/M2. La proporción del caucho no podrá ser menor que 9 KG/M2 para un total de relleno de 30 KGS /M2.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Para los efectos de garantizar el origen del producto y el posterior mantenimiento del campo, el contratista, adicionalmente a los certificados originales y/o autenticados del cumplimiento de las normas de aprobación de FIFA (Federación Internacional de Fútbol Amateur) y las constancias excelencia en el Servicio de Atención al Cliente, deberá cumplir con:

Hilado: Fibrilado de Polietileno de 11.000 dtx. Tratamiento U.V. garantizando su duración por 8 (ocho) años mínimo.

Altura total: 50 mm.

Puntadas por m2: 8400.

Peso (del hilado): 1150 grs/m2.

Peso total: 2400 gr/m2.

Base: Tejido de poliéster y polipropileno + no tejido de poliéster + tela agujada o no, de fibra de polipropileno. Peso: 250 gr/m2 (mínimo) Tratamiento U.V

Sellado inferior: Deberá ser de LATEX ESTIRENO BUTADIENO CARBOXILADO de formulación especial para intemperie Peso: 1000 gr/m2 (mínimo).

Arena: Malla 40/45 mm. O Granulometría 0,4 -0,8 mm. Seca u Horneada, para garantizar 0 % de contenido de humedad. Tamizada y libre de impurezas. La carga de arena especial será la que indique el fabricante del césped sintético con mínimo de 15 kg/m2.

Caucho: Granulometría será 0,7 2,00 mm. Composición SBR co-polímero-styrene- butadiene. No podrá ser producido como resultado de la molienda de sobrantes de recapado/recauchado de neumáticos. En el caso de resultar del reciclado, deberá surgir de la molienda de neumáticos enteros. Contar con un certificado emitido por un laboratorio internacional, en donde indique la ausencia de sustancias tóxicas y volátiles e inexistencia de riesgo al ser humano durante el manipuleo y /o exposición. La carga de caucho molido será la que indique el fabricante del césped sintético con mínimo de 15 kg/m2.

Sistema de uniones: Podrán ser cosidas, pegadas o la combinación de ambos sistemas. En el caso de uniones cosidas se deberá garantizar la resistencia UV del hilado a utilizar en las costuras y en el caso de uniones pegadas la cinta de unión deberá ser de reconocida marca internacional.

MEDIDA Y PAGO:

La unidad de medida será el metro cuadrado (M2), de grama sintética debidamente colocada, nivelada y aceptada por la Interventoría. El pago se hará a los precios unitarios consignados en el cuadro de propuesta, el precio deberá contener los costos de materiales, herramientas, equipo, mano de obra y en general todos los costos directos necesarios para la correcta ejecución de la obra.

ÍTEM 14.15 MALLA DE CERRAMIENTO CANCHA SINTETICA H:6M

DESCRIPCIÓN:

Comprende este numeral las actividades necesarias para la fabricación, suministro, transporte y colocación de tubo malla NYLON 100% Enka con protección UV. Impermeabilizada, esta malla es tubular calibre 3 mm y huecos de 12 cms. No se instalará ningún ítem hasta no haya sido aprobada por el Interventor en su totalidad y en cada una de sus partes. Las soldaduras se pulirán en el taller y el acabado exterior quedará completamente liso, libre de abolladuras, y resaltos, terminado con la pintura necesaria, antes de su transporte a la obra. Su instalación se hará en momento oportuno, de acuerdo con la indicación del Interventor, y se protegerá contra golpes, rayones, u otros hasta la entrega de la obra.

MEDIDA Y PAGO

La medida será metros cuadrados (M2) construido y aceptado por la Interventoría. El pago se hará a los precios unitarios por metros cuadrados estipulados en el contrato.

ÍTEM 14.16 ADECUACION DE ARCOS PARA CANCHA SINTETICA

DESCRIPCIÓN:

Este ítem contempla la adecuación de los arcos para la cancha sintética, a partir de los arcos desinstalados de la cancha múltiple , consiste en eliminar la tubería que forma el arco de baloncesto y dejar solo la que forma el arco de futbol , sellando la tubería con lámina de mismo calibre de los tubos y realizando el debido proceso de soldadura , recubrimiento epoxico con anticorrosivo fostato de zinc y acabado en esmalte uretano color blanco.

MEDIDA Y PAGO

La medida será Unidad (UN) de adecuación de arco para cancha sintética construido , instalado y aceptado por la Interventoría. El pago se hará a los precios unitarios por metros cuadrados estipulados en el contrato.

ÍTEM 14.17 PREPARACIÓN DE SUBRASANTE: ESCARIFICACIÓN 10 CM, NIVELACIÓN, COMPACTACIÓN AL 98% DE PM, ESTABILIZACIÓN CON CEMENTO PARA CANCHA DE VOLEYBOL

DESCRIPCIÓN:

Esta actividad se refiere a la preparación de la subrasante, mediante un proceso de escarificación o de disgregación de la superficie del terreno con una profundidad de 10 cm, realizando una aplicación cemento a una relación de 3kg/m² mezclado con el material del terreno, posteriormente se procede a compactar con la finalidad de homogeneizar la superficie de apoyo este procedimiento se debe realizar con un compactador de rodillo doble de 5 Tn, en ambas direcciones, se debe garantizar que la superficie quede con un bombeo del 1%, se debe realizar ensayos para verificar el % de compactación al 98 % del proctor modificado.

MEDIDA Y PAGO

Se medirá y se pagará por metro cuadrado (M²) de preparación de subrasante debidamente ejecutada y aceptada por la previa verificación de la interventoría.

ÍTEM 14.18 LOSA EN CONCRETO REFORZADO PARA CANCHA VOLEYBALL e: 0.1

DESCRIPCIÓN:

Esta actividad se refiere a la construcción de la placa de concreto de 10 cm. de espesor en concreto de 3000 PSI que servirá de piso para la cancha de Voleibol, debe ser fundida en forma de ajedrez

Además de verificar los niveles y pendientes al inicio de esta actividad, se debe verificar previamente la preparación de la subrasante y estabilidad de la base de suelo compactada, se deben colocar los soportes y espaciadores para la malla de refuerzo en acero estructural y la instalación de plástico negro para separar la superficie de suelo del concreto.

Durante la fundida, al vaciar la mezcla de concreto progresivamente, se debe vibrar ya sea por medios mecánicos y manuales, se deben tomar las medidas para garantizar el curado apropiado de la mezcla colocada.

Al acabado superficial de la placa se le dará un allanado con llana de madera siguiendo los lineamientos relacionados con los niveles, pendientes, uniformidad en el espesor final de la placa, remates contra los costados, usando formaleta de madera resistente cepillada y canteada.

MEDIDA Y PAGO:

Se medirá y pagará por metro cuadrado (M²) de placa en concreto debidamente fundida, siguiendo las dimensiones, pendientes y demás componentes de la presente actividad, ejecutada de acuerdo a la información contenida en los planos del proyecto y a las indicaciones por parte de la Interventoría.

El precio debe involucrar todos los costos del suministro, transporte y colocación de la mezcla de concreto especificada, los costos de la mano de obra, el acero, equipos y herramientas que sean requeridos para ejecutar esta actividad; la construcción y tratamiento de juntas cuando estas no se especifican como un ítem independiente; el suministro, transporte, colocación y retiro de formaletas, conservación en el sitio durante el tiempo requerido y retiro de las mismas.

Es de anotar que en los costos de mano de obra de la presente actividad deben estar involucrados los correspondientes a la colocación y el amarre del hierro figurado y/o la malla electrosoldada mostrado en los planos y esquemas estructurales o a las indicaciones suministradas por parte de la Interventoría

ÍTEM 14.19 CANAL PERIMETRAL CANCHA FUTBOL 5

DESCRIPCIÓN:

Esta actividad se refiere a la fundida en sitio de una canaleta en concreto cuyos lados son de 0.20, y de 7 cm. de espesor ubicada perimetralmente a la cancha sintética de futbol; todos los componentes de la canaleta se construirán en concreto de 3000 PSI, siguiendo los alineamientos, niveles, pendientes, y demás características mostradas en los detalles de los planos del proyecto y/o las indicaciones de la Interventoría

MEDIDA Y PAGO

Se medirá y pagará por metro lineal (ML) de canaleta, construido de acuerdo a los planos de detalle del proyecto. La mezcla de concreto será la especificada de 3.000 PSI el acero estructural y/o malla electrosoldada necesaria para su construcción no está incluido en esta actividad.

ÍTEM 14.20 CONTENEDOR DE RAICES PARA ARBOLES A SEMBRAR

DESCRIPCIÓN:

Esta actividad se refiere a la construcción de contenedores de raíz para arboles nuevos, es una estructura circular diseñada tipo pantalla en concreto, para contener y guiar el sistema radicular del árbol evitando daños en las zonas duras y estructuras aledañas, el cual tendrá paredes de 0.10 y una medida de 1.0 X 0.5 con forma rectangular.

Para la construcción de estos contenedores, primero se realizará una excavación según la clase de árbol a plantar, dentro de los contenedores de raíz no deben encontrarse redes de servicios públicos u otras similares. En el momento de realizar la fundida en concreto se establece, fundir 10 cm abajo del nivel 0.00, lo anterior para minimizar el riesgo de que las raíces se desarrollen a través de estos espacios y afecten zonas duras o andenes cercanos, solo se dejara espacio en las últimas cuatro hiladas de ladrillos para mantener la circulación de fluidos y nutrientes.

Este contenedor garantiza espacio suficiente para el desarrollo adecuado del árbol durante toda su vida sin presentar conflicto por afectación de andenes u otras estructuras.

Una vez se termine la construcción del contenedor de raíz, se debe llenar con tierra negra, la cual contendrá cascarilla de arroz en relación 8:1, encalada (1 kilo de Cal apagada por cada metro cúbico (m3) de tierra) y fertilizada (2 Kilogramos de compost por metro cúbico (m3) de tierra).

MEDIDA Y PAGO:

La medida para el pago será la unidad (UN) de contenedor de raíz, de acuerdo a las indicaciones de los planos del proyecto y/o las indicadas por la Interventoría.

El precio propuesto debe incluir todos los costos de la mano de obra, material, equipo, herramienta, permisos, y en general todos los costos que genere la presente actividad.

CAPÍTULO 15. DOTACIÓN Y MUEBLES EN CONCRETO

ÍTEM 15.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TURCO

DESCRIPCIÓN:

Este ítem hace referencia a la ejecución del suministro e instalación del equipo para turco, debe ser un equipo semiautomático con control de temperatura, incluye termostato, para trabajar con gas natural o propano, potencia de 120000 BTU y terminado en lámina de acero inoxidable calibre 16.

Se debe instalar ducto de cobre de ½ para conducción del vapor

MEDIDA Y PAGO:

Se medirá y se pagará por Unidad (UN) de turco debidamente ejecutado, probada en funcionamiento y aceptada por la interventoría.

ÍTEM 15.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SAUNA

DESCRIPCIÓN:

Este ítem hace referencia a la ejecución del suministro e instalación del sauna, el cual incluye la cabina en madera Pino patula tratada e inmunizada para soportar temperaturas variables de 10 a 90 grados centígrados, incluye bancas en madera, cielo raso enchapado en machimbre de 10 mm; se debe instalar un aislante térmico en fibra de vidrio tipo fiberglass que se instala entre pared y pared.

El equipo de sauna a instalar es a gas semiautomático con control de temperatura y termostato, para trabajar con gas natural o propano, con potencia máxima de 11kw, construido internamente en acero inoxidable y terminado en lámina calibre 26, ventilación forzada de 110 voltios.

El cuarto de la sauna debe tener piso preferiblemente en cerámica con sifón de desagüe, sobre el cual se instalará el piso en madera tipo rejilla.

Se entregará un juego compuesto por un moyo de barro, piedras volcánicas y cucharón de madera.

MEDIDA Y PAGO:

Se medirá y se pagará por Unidad (UN) de sauna debidamente ejecutado, probada en funcionamiento y aceptada por la interventoría.

ÍTEM 15.03 BANCAS EN CONCRETO FUNDIDA EN SITIO

DESCRIPCIÓN:

Ejecución de Banca en concreto a la vista $f'c=3.000$ psi, con acabado de formaleta tablero liso aglomerado tipo Tablemac ó Súper T, con bordes achaflanados, medidas según detalle específico, según localización y dimensiones expresadas en los Planos Arquitectónicos y Planos Estructurales. Incluye: Diseño de mezclas, preparación, ensayos, transporte interno, obra falsa, colocación, protección, curado y todos los aditivos que se consideren necesarios para garantizar la correcta manejabilidad y resistencia de diseño, con formaletería en súper T para acabado a la vista. Incluye: molduras, alambre quemado para amarrar, vibradores y todo lo necesario para garantizar el correcto armado de la obra falsa y vaciado de la mezcla, según diseño. No incluye refuerzo.

MEDIDA Y PAGO

Se medirá y se pagará por Unidad (UN) de Banca en concreto debidamente ejecutada y aceptada por la interventoría

ÍTEM 15.04 MESONES EN CONCRETO DE 3000 PSI E=7 CM INCLUYE REFUERZO ACABADO A LA VISTA

DESCRIPCIÓN:

Ejecución de mesón en concreto de 3000 psi , E: 7 cm , con acabado de formaleta tablero liso aglomerado tipo Tablemac ó Súper T, con bordes achaflanados, medidas según detalle específico, según localización y dimensiones expresadas en los Planos Arquitectónicos y Planos Estructurales. Incluye: Diseño de mezclas, preparación, transporte interno, obra falsa, colocación, protección, curado y todos los aditivos que se consideren necesarios para garantizar la correcta manejabilidad y resistencia de diseño, con formaletería en súper T para acabado a la vista. Incluye: molduras, alambre quemado para amarrar, vibradores y todo lo necesario para garantizar el correcto armado de la obra falsa y vaciado de la mezcla, según diseño. No incluye refuerzo.

MEDIDA Y PAGO

Se medirá y se pagará por metro lineal (ML) de mesón en concreto de 3000 psi e: 7cm debidamente ejecutada y aceptada por la interventoría

ÍTEM 15.05 MUEBLE DE CONCRETO (1 MESA 2,2M*1,2M + 2 BANCAS EN L 8,9M)

DESCRIPCIÓN:

Ejecución de mueble con concreto incluye mesa y dos bancas ubicadas en la zona de kioscos, Banca en concreto a la vista $f'c=3.000$ psi, con acabado de formaleta tablero liso aglomerado tipo Tablemac ó Súper T, con bordes achaflanados, medidas según detalle específico, según localización y dimensiones expresadas en los Planos Arquitectónicos y Planos Estructurales. Incluye: Diseño de mezclas, preparación, transporte interno, obra falsa, colocación, protección, curado y todos los aditivos que se consideren necesarios para garantizar la correcta manejabilidad y resistencia de diseño, con formaletería en súper T para acabado a la vista. Incluye: molduras,

alambre quemado para amarrar, vibradores y todo lo necesario para garantizar el correcto armado de la obra falsa y vaciado de la mezcla, según diseño. No incluye refuerzo.

MEDIDA Y PAGO

Se medirá y se pagará por Unidad (UN) de juego de mesa más dos Banca en concreto debidamente ejecutada y aceptada por la interventoría

ÍTEM 15.06 TALANQUERAS DE ACCESO

DESCRIPCIÓN:

Este ítem comprende el suministro y la instalación de un equipo sencillo, longitud del brazo 500mm en un mismo mueble en acero inoxidable , diseñado para acceso masivo de personas , paso bidireccional , operación antifraude el mecanismo de rotación debe garantizar retornar a su posición de descanso automáticamente , mecanismo bidireccional amortiguado , totalmente silencioso , Control con tarjeta de lógica por microprocesador e interfaces para contactos secos de control , estado y comunicación de datos , debe operar en modo normalmente abierto o normalmente cerrado configurable en el sitio , velocidad de paso hasta de 40 personas por minuto, brazo abatible en caso de emergencia , rotación de trípode 120 grados , mecanismo electromecánico ,Seguro positivo para prevenir pasos de dos personas simultaneo, Rotación libre en caso de falla eléctrica, indicadores de guiado y autorización por cada sentido de servicio.

MEDIDA Y PAGO

Se medirá y se pagará por Unidad (UN) de Talanquera de acceso debidamente ejecutada y aceptada por la interventoría

ÍTEM 15.07 TALANQUERA DE ACCESO PARA DISCAPACITADOS

DESCRIPCIÓN:

Este ítem comprende el suministro y la instalación de un equipo automático para discapacitados en doble sentido , tiempo de apertura y de cierre de 2 seg , frecuencia de 50Hz- 60Hz de un solo brazo en un mismo mueble en acero inoxidable , operación antifraude el mecanismo de apertura debe garantizar retornar a su posición de descanso automáticamente , mecanismo bidireccional amortiguado , totalmente silencioso , Control con tarjeta de lógica por microprocesador e interfaces para contactos secos de control , estado y comunicación de datos , debe operar en modo normalmente abierto o normalmente cerrado configurable en el sitio , mecanismo electromecánico ,Seguro positivo para prevenir pasos de dos personas simultaneo, abertura libre en caso de falla eléctrica, indicadores de guiado y autorización por cada sentido de servicio.

MEDIDA Y PAGO

Se medirá y se pagará por Unidad (UN) de Talanquera de acceso para discapacitados debidamente ejecutada y aceptada por la interventoría

ÍTEM 15.08 PARRILLA PARA BBQ

DESCRIPCIÓN:

Comprende el suministro y la instalación de la parrilla BBQ y bandeja en lámina, con soportes en ángulo de 1 1/2 x 3/16, parrilla en ángulo de 1" x 3/16", bandeja en lámina calibre 20, platina en 1 1/2 x 3/16, con acabado en anticorrosivo primer 513 de Pintuco o similar

MEDIDA Y PAGO

La medida será unidad (UN) de parrilla para BBQ construido y aceptado por la Interventoría. El pago se hará a los precios unitarios estipulados en el contrato.

ÍTEM 15.09 MESON EN HI-MACS TIPO RECEPCION PARA ZONAS HUMEDAS

DESCRIPCIÓN:

Comprende el suministro y la instalación de mesón en hi macs tipo recepción para la zonas húmedas verificar su ubicación en planos.

MEDIDA Y PAGO

La medida será metro lineal (ML) de mesón en hi macs para la zonas húmedas, correctamente instalado, el pago se hará a los precios unitarios estipulados en el contrato, dentro de los cuales se incluye el transporte de los mismos hasta el sitio de la obra y todos los materiales necesarios para su instalación.

ÍTEM 15.10 CASILLEROS METALICOS, INCLUYE PUERTA Y CERRADURA

DESCRIPCIÓN:

Suministro, e instalación de casilleros en lámina calibre 20 con acabado con anticorrosivo y pintura horneada color especificado en planos o de acuerdo a indicación de la interventoría, colocados en los sitios indicados, de acuerdo con los detalles y según localización especificada dentro de los Planos Arquitectónicos y de Detalle, el número de módulos por casillero será el especificado en planos, cada casillero debe tener su cerradura.

MEDIDA Y PAGO

El pago se hará por metro cuadrado (M2) de casillero (tomando las áreas de las 4 caras exteriores del casillero) y aprobado por la interventoría. El valor de este ítem incluye el suministro la instalación y el transporte de los locker a la obra.

ÍTEM 15.11 MESAS PARA PISCINA EN HI-MACS COLOR BLANCO, INCLUYE SILLAS Y PARASOL EN TELA

DESCRIPCIÓN:

Comprende el suministro y la instalación de mesas en hi macs para la zona de piscinas color blanco, incluye sillas 4 sillas por mesa y parasol en tela.

MEDIDA Y PAGO

La medida será unidad (UN) de mesas en hi macs para la zona de piscinas color blanco, incluye sillas y parasol en tela , el pago se hará a los precios unitarios estipulados en el contrato, dentro de los cuales se incluye el transporte de los mismos hasta el sitio de la obra

ÍTEM 15.12 JUEGOS INFANTILES DE 0 A 7

DESCRIPCIÓN:

Esta actividad tiene que ver con el suministro e instalación de juegos infantiles para niños de 0 a 7 años los mismos debe contar con los requisitos de seguridad de los productos de parques infantiles y equipamiento.

Su instalación se realizará embebido en la placa cuando se realice la fundición de la misma y sobre la cual se instalará una capa de amortiguación de 20 mm en caucho reciclado de llanta (SBR) y capa de terminado de 10 mm en EPDM

MEDIDA Y PAGO

Se medirá y pagará por unidad (Un) de juego infantil de 0a 7 años debidamente instalado siguiendo las instrucciones del fabricante, previa la verificación y recibo por parte de la Interventoría.

El precio propuesto debe incluir los costos de todos los materiales puestos en obra, así como todos los costos de instalación, equipos, herramientas e implementos indispensables para su correcto funcionamiento.

ÍTEM 15.13 JUEGOS INFANTILES DE 7 A 11

DESCRIPCIÓN:

Esta actividad tiene que ver con el suministro e instalación de juegos infantiles para niños de 7 a 11 años los mismos debe contar con los requisitos de seguridad de los productos de parques infantiles y equipamiento.

Su instalación se realizará embebido en la placa cuando se realice la fundición de la misma y sobre la cual se instalará una capa de amortiguación de 20 mm en caucho reciclado de llanta (SBR) y capa de terminado de 10 mm en EPDM

MEDIDA Y PAGO

Se medirá y pagará por unidad (Und) de juego infantil de 7 a 11 años debidamente instalado siguiendo las instrucciones del fabricante, previa la verificación y recibo por parte de la Interventoría.

El precio propuesto debe incluir los costos de todos los materiales puestos en obra, así como todos los costos de instalación, equipos, herramientas e implementos indispensables para su correcto funcionamiento.

CAPÍTULO 16. ASEO GENERAL

ÍTEM 16.01 ASEO GENERAL

DESCRIPCIÓN:

Este ítem se refiere al suministro de personal, equipos y materiales para hacer la limpieza de todas las áreas que fueron intervenidas en la construcción de la obra.

MEDIDA Y PAGO

La unidad de medida de pago será el número de metros cuadrados (M2) de construcción aseados, debidamente ejecutado y aprobado por la interventoría.

Su forma de pago se hará según los precios establecidos en el contrato. En este valor se incluye el costo de equipo, materiales, herramienta, mano de obra y transporte.

**ACTA DE EJECUCIÓN FINAL CONTRATO
No. 151-2019**



ACTA DE EJECUCIÓN FINAL
DEL CONTRATO

Código: F-GJ-1140-238,37-083

Versión: 0.0

Fecha aprobación: Noviembre-19-2019

Página 1 de 6

DATOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 151 DE 2019			
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		
ACTA No.	10		
FECHA DEL ACTA	28 DE JULIO DE 2020		
No. DE CONTRATO O CONVENIO Y FECHA	151 DE 02 DE MAYO DE 2019		
TIPO DE CONTRATO Y/O CONVENIO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA		
CONTRANTE O CONVENIANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
OBJETO	MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREAR EN EL BARRIO KENNEDY DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
CONTRATISTA O CONVENIDO	NOMBRE	CONSORCIO PARQUE RECREAR 2019	
	C.C/ NIT	901.274.055-9	
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	MATEO BORRERO PABON	
	C.C	88.228.806 DE CUCUTA	
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	IVAN JOSE VARGAS CARDENAS	
	CARGO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	
	C.C	91.278.629 DE BUCARAMANGA	
SUPERVISOR O INTERVENTOR	NOMBRE	CONSORCIO INTERVENTORIA PARQUE RECREAR	
	C.C/ NIT	901.274.983-9	
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	\$7.465.796.650,66	APORTE MUNICIPIO	N/A
		APORTE CONVENIDO	N/A
VALOR DEL CONTRATO (OTRO SI)	\$ 7.297.395.222,86	APORTE MUNICIPIO	N/A
		APORTE CONVENIDO	N/A
VALOR ADICIONADO 1	\$ 660.119.051,67	APORTE MUNICIPIO	N/A
		APORTE CONVENIDO	N/A
VALOR ADICIONADO 2	\$ 738.388.322,08	APORTE CONVENIDO	N/A
ANTICIPO O (CONTRATO) (40%)	\$ 2.918.958.089,14 (40%) - \$ 264.047.620,67(40%) - \$295.355.328,83(40%)		
CDP	NÚMERO: 00012222		
	FECHA: 04/02/2019		

6



ACTA DE EJECUCIÓN FINAL
DEL CONTRATO

Código: F-GJ-1140-238,37-083
Versión: 0.0
Fecha aprobación: Noviembre-19-2019
Página 2 de 6

CDP ADICIONAL N°1	NÚMERO: 00004489				
	FECHA: 28/10/2019				
CDP ADICIONAL N°2	NÚMERO: 00001892				
	FECHA: 11/05/2020				
RP	NÚMERO: 00003404				
	FECHA: 30/05/2019				
RP ADICIONAL N°1	NÚMERO: 00007411				
	FECHA: 21/11/2019				
RP ACTUALIZADO	NÚMERO: 00001034				
	FECHA: 20/02/2020				
RP ACTUALIZADO ADICIONAL N°1	NÚMERO: 00001152				
	FECHA: 20/02/2020				
RP ADICIONAL N°2	NÚMERO: 00002516				
	FECHA: 19/05/2020				
PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO	Fecha de Inicio:	04/06/2019			
	Fecha de Finalización:	03/12/2019			
	Nueva fecha de terminación:	28/07/2020			
	Duración:	DIEZ (10) MESES Y TREINTA Y CINCO (35) DIAS			
MODIFICACIONES DEL CONTRATO	Tipo de modificación	No.	Tiempo	Fecha inicial	Fecha Final
	Suspensiones	1	28 DIAS	23/12/2019	20/01/2020
	Ampliación a la suspensión	1	8 DIAS	20/01/2020	27/01/2020
	Reinicio	1		27/01/2020	03/02/2020
	Suspensión	2	19 DIAS	25/03/2020	12/04/2020
	Ampliación a la suspensión	2	28 DIAS	13/04/2020	10/05/2020
	Reinicio	2		11/05/2020	20/05/2020
	Prórroga	1	27 DÍAS	03/12/2019	30/12/2019
	Prórroga	2	2 MESES	12/02/2020	11/04/2020
	Prórroga	3	2 MESES	20/05/2020	20/07/2020
	Prórroga	4	8 DIAS	21/07/2020	28/07/2020
	Tipo de modificación	No.	Fecha de la adición	Valor adicionado	Valor total del contrato
	Adición	1	08/11/2019	\$660.119.051,67	\$7.957.514.274,53
	Adición	2	15/05/2020	\$ 738.388.322,08	\$ 8.695.902.596,61
Otras modificaciones	No.	Fecha de la modificación	Observaciones		



**ACTA DE EJECUCIÓN FINAL
DEL CONTRATO**

Código: F-GJ-1140-238,37-083
 Versión: 0.0
 Fecha aprobación: Noviembre-19-2019
 Página 3 de 6

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Aseguradora	Amparo	No. Póliza	Vigencia		Valor Asegurado
	NACIONAL DE SEGUROS	Cumplimiento del contrato	400017 11 3-16	Desde	Hasta	\$1.739.180.519,32
		Buen manejo y correcta inversión del anticipo		04/06/2019	28/11/2020	\$3.478.361.038,64
		Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales		04/06/2019	28/07/2023	\$869.590.259,66
		Estabilidad y calidad de la obra		28/07/2020	28/07/2025	\$1.739.180.519,32
		RCE		4000171-12	04/06/2019	28/07/2020
FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS	28 de julio de 2020					
DATOS PARA PAGO DEL CONTRATO						
DÍAS A COBRAR (Contrato) o DE EJECUCIÓN (Convenio)	8 días					
PERIODO DE COBRO (Contrato) o DE EJECUCIÓN	DESDE: 21/07/2020 HASTA: 28/07/2020					
VALOR A COBRAR (Contrato) o DE DESEMBOLSO	\$ 900.211.107,33					
ANTICIPO AMORTIZADO	\$ 360.117.865,38					
PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	PERIODO DE COTIZACIÓN	FECHA DE PAGO	Nro. PLANILLA INTEGRADA	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN		
	Junio-julio	10-07-2020	43643259	\$ 23.617.803		
	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES		ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES		
	Sanitas EPS, Coomeva EPS, Nueva EPS, MEDIMAS EPS	Protección, Porvenir		ARL SURA		
	VR PAGADO \$954.300	VR PAGADO \$3.943.100		VR PAGADO \$1.646.500		
CONSTANCIAS						

G



ACTA DE EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO

Código: F-GJ-1140-238,37-083

Versión: 0.0

Fecha aprobación: Noviembre-19-2019

Página 4 de 6

1. En la ciudad de Bucaramanga, a los 28 días del mes de julio de 2020 se reunieron ALBERTO ANTONIO MORALES SIBAJÁ en representación legal del CONSORCIO INTERVENTORIA PARQUE RECREAR - Interventoría, y por la otra MATEO BORRERO PABON quien actúa en nombre y representación del CONSORCIO PARQUE RECREAR 2019 – Contratista, con el fin de suscribir el acta de ejecución final del Contrato de obra pública no. 151 de 2019
2. Que el día de hoy, una vez realizada verificación de ejecución por parte del supervisor y la interventoria, se detectan algunos pendientes menores que deben ser corregidos por parte del contratista, para que la obra quede recibida a satisfacción por parte del supervisor y la interventoria, a saber:

Ágora:

- Rebrechado en algunos sectores de adoquín exterior ágora
- Instalar espejo faltante (partido en transporte)

Quioscos:

- Corregir filos de bordillos de placa de cubierta
- Corregir fisuras en cubierta

Piscinas:

- Resane de bordillos que presentan desportillamientos
- Cambio de unidades rotas de piedra Bogotá
- Reparación de agujeros hechos a tobogán para instalación de elementos
- Mejorar espacios entre tapas eléctricas y piso en piedra Bogotá
- Aplicación mano extra de pintura en cerramiento zona de piscinas
- Aseo general

Zonas Húmedas:

- Reparar bordes y filos en fachada zonas húmedas
- Aplicar mano extra pintura en muros de bodega nivel sótano
- Limpieza baranda en vidrio (retiro de silicona)

Cafetería:

- Repintar en áreas donde se han hecho reparaciones

Edificio acceso:

- Ajustar asientos de sanitarios
- Resanes en cielo raso
- Resanar en instalación de aparatos eléctricos

Urbanismo:

- Reparación de fisuras en canal
- Reparación pedestales luminarias alumbrado publico
- Retiro de maleza en prados sembrados
- En plazoleta principal reparar junta entre rampa y piso en todomasa
- Aseo general

Canchas:

- Ajustar tablero cancha múltiple costado norte
- Repintar porterías de canchas múltiple y cancha de grama sintética

Baños Piscinas:

- Brechar tapas válvula de piso
- Reparaciones en juntas cielo raso
- Limpieza en tapa cielo raso

Cuartos maquinas:



**ACTA DE EJECUCIÓN FINAL
DEL CONTRATO**

Código: F-GJ-1140-238,37-083
 Versión: 0.0
 Fecha aprobación: Noviembre-19-2019
 Página 5 de 6

- Aplicar mano extra de pintura en cuartos de máquinas y puertas
 - Aplicar mano extra de pintura a escaleras y rampa de acceso a cuartos de maquinas
3. Se acuerda conceder hasta el día catorce (14) de agosto de 2020, para que el contratista de obra atienda y solucione los pendientes descritos en el numeral anterior
 4. En acatamiento de las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional a través de sus Instituciones, y en específico el Ministerio de Salud y de la Protección Social, respecto a la implementación de los protocolos de bioseguridad como requisito para el reinicio de la obra, con el fin de contener el COVID-19 y mitigar su propagación, se incurrió en sobrecostos por la suma de \$ 14.961.578,92. Por lo anterior, dado que este imprevisto no se contempló en el presupuesto inicial del contrato, queda pendiente su reconocimiento por parte de la Entidad contratante.
 5. El Interventor certifica que revisó el informe presentado por el Contratista respecto de actividades y se encuentran ajustados a los términos contractuales y plazos previstos en el citado contrato
 6. El Contratista acreditó el pago de la seguridad social integral efectuado mediante la planilla relacionada.
 7. El Interventor autoriza el pago (Contrato) de las actividades realizadas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Valor ejecutado en la presente acta:	\$ 900.211.107,33
Valor IVA:	
Menos amortización del anticipo/ Menos pago anticipado	\$ 360.117.865,38
Valor bruto ejecutado apagar	\$ 540.093.241,95


8. Se adhiere y anula estampilla(s):

ESTAMPILLA.	No.	VALOR
Gobernación de Santander- Sec. Hacienda	2502000251185	\$4.840

9. De conformidad con el Estado Presupuestal del contrato, las certificaciones emitidas por el interventor, y los comprobantes de egreso emitidos por la Tesorería del Municipio de Bucaramanga, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

CONCEPTO	VALORES		
Valor inicial	\$ 7.297.395.222,86		
Valor adicionales	\$660.119.051,67 + \$738.388.322,08		
Valor Anticipo	\$2.918.958.089,14 + \$264.047.620,67 + \$295.355.328,83		
Valor total	\$8.695.902.596,61		
Valor amortización a la fecha de la presente acta	\$3.118.243.173,26		
Pagos realizados a la fecha de la presente acta	PERIODO	N° COMPROBANTE	
	ACTA 1	1908000808	\$ 275.867.183,63
	ACTA 2	1909001229	\$ 348.514.084,23
	ACTA 3	1910000761	\$ 582.205.069,24
	ACTA 4	1911000536	\$ 850.618.150,45
	ACTA 5	1912001587	\$ 709.190.919,85
	ACTA 6	1912002858	\$ 1.417.433.198,06
	ACTA 7	2004000491	\$ 1.237.769.325,06
	ACTA 8	2006001016	\$ 1.461.526.276,85
ACTA 9	2008000681	\$ 912.483.725,78	
Valor total pagado causado a la fecha	\$ 7.795.607.933,15		
Subtotal a pagar contra la presente acta	\$ 900.211.107,33		
Valor amortización contra la presente acta	\$ 360.117.865,38		
Valor bruto a pagar contra la presente acta	\$540.093.241,95		
Valor total ejecutado	\$ 8.695.819.040,48		
Valor a liberar por el Municipio	\$ 83.556,13		

6

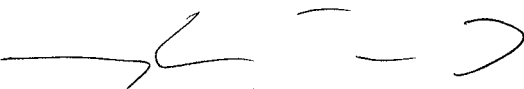
 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO	Código: F-GJ-1140-238,37-083
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Noviembre-19-2019
		Página 6 de 6

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander al 28 de julio de 2020.

Interventor

Contratista


ALBERTO MORALES SIBAJA
Interventor
CONSORCIO INTERVENTORIA PARQUE RECREAR


MATEO BORRERO PABON
Contratista de obra
CONSORCIO PARQUE RECRAR 2019

Elaboró:
Revisó:



ANEXO ACTA DE EJECUCION FINAL DE OBRA

CODIGO: F-GDI-5000-238,37-

VERSION: 2.0

PAG: 1 DE 1

ANEXO No 1 AL ACTA DE EJECUCION FINAL DEL CONTRATO DE OBRA No 151 de 2019

ACTA DE EJECUCION FINAL (ACTA 10)

CONTRATO DE OBRA No 151 DE 02 DE MAYO DE 2019

OBJETO : MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREAR EN EL BARRIO KENNEDY DEL MUNICIPIO DE BUCARAMAMANGA

VALOR TOTAL (Incl. AIU) : \$ 8.695.902.596,61

PORCENTAJE DE EJECUCION:

100,00%

CONDICIONES ORIGINALES					CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES (ACTA DE MODIF N° 04)					CANTIDADES ACUMULADAS ACTA ANTERIOR		CANTIDADES EJECUTADAS ACTA DE RECIBO PARCIAL 10		CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	
1,00	PRELIMINARES				\$ 144.467.132,85			\$ 213.523.956,42		\$ 211.451.483,52		\$ 59.059,62		\$ 211.504.543,14	
1,01	Localización y replanteo	M2	4.136,94	\$ 4.970,79	\$ 20.563.859,98	5.997,53	\$ 4.970,79	\$ 29.812.462,15	5.694,24	\$ 28.304.871,25	-	\$ -	5.694,24	\$ 28.304.871,25	
1,02	Cerramiento en Tela Verde h= 2.10 ml	ML	63,77	\$ 9.852,80		188,50	\$ 9.852,80	\$ 1.857.252,80	142,60	\$ 1.405.009,28	-	\$ -	142,60	\$ 1.405.009,28	
1,03	Suministro, instalación y desmonte de Campamento de 25 m2	UN	2,00	\$ 2.022.380,94	\$ 4.044.761,88	2,00	\$ 2.022.380,94	\$ 4.044.761,88	2,00	\$ 4.044.761,88	-	\$ -	2,00	\$ 4.044.761,88	
1,04	Demolición de estructuras de concreto reforzado (incluye disposición final)	M3	180,50	\$ 139.630,59	\$ 25.203.321,50	89,60	\$ 139.630,59	\$ 12.510.900,86	90,79	\$ 12.677.619,79	0,38	\$ 53.059,62	91,17	\$ 12.730.679,41	
1,05	Demolición de mampostería (incluye disposición final)	M2	361,00	\$ 19.784,16	\$ 7.142.081,76	894,14	\$ 19.784,16	\$ 17.689.808,82	881,86	\$ 17.446.859,34	-	\$ -	881,86	\$ 17.446.859,34	
1,06	Demolición de pisos en concreto (incluye disposición final)	M2	2.287,31	\$ 28.443,69	\$ 65.059.536,57	4.463,18	\$ 28.443,69	\$ 126.949.308,33	4.461,90	\$ 126.912.900,41	-	\$ -	4.461,90	\$ 126.912.900,41	
1,07	Desmonte de puntos electricos	UN	45,00	\$ 22.099,77	\$ 994.489,65	62,00	\$ 22.099,77	\$ 1.370.185,74	62,00	\$ 1.370.185,74	-	\$ -	62,00	\$ 1.370.185,74	
1,08	Desmonte de puntos hidráulicos	UN	50,00	\$ 20.450,43	\$ 1.022.521,50	19,00	\$ 20.450,43	\$ 388.558,17	19,00	\$ 388.558,17	-	\$ -	19,00	\$ 388.558,17	
1,09	Retiro De Material Sobrante y Escombros (incluye disposición final)	M3	222,67	\$ 36.490,41	\$ 8.125.155,39	0,00	\$ 36.490,41	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -	
1,10	Demolición de graderías en concreto (incluye disposición final)	M2	179,44	\$ 67.613,04	\$ 12.132.483,90	274,25	\$ 67.613,04	\$ 18.542.876,22	274,25	\$ 18.542.876,22	-	\$ -	274,25	\$ 18.542.876,22	
1,11	Desmonte de arcos metalicos (incluye disposición final)	UN	2,00	\$ 89.460,36	\$ 178.920,72	4,00	\$ 89.460,36	\$ 357.841,44	4,00	\$ 357.841,44	-	\$ -	4,00	\$ 357.841,44	
2,00	EXCAVACIONES Y RELLENOS				\$ 181.729.901,85	0,00	\$ -	\$ 517.908.537,87		\$ 530.970.306,37		\$ 527.340,03		\$ 531.497.646,41	
2,01	Excavación Manual (incluye disposición final)	M3	628,77	\$ 87.967,44	\$ 55.310.935,38	1.573,90	\$ 87.967,44	\$ 138.451.953,82	1.605,80	\$ 141.258.115,15	5,14	\$ 452.152,64	1.610,94	\$ 141.710.267,79	
2,02	Excavación Mecánica (incluye disposición final)	M3	326,10	\$ 58.609,98	\$ 19.112.714,48	1.370,53	\$ 58.609,98	\$ 80.326.735,89	1.702,88	\$ 99.805.762,74	-	\$ -	1.702,88	\$ 99.805.762,74	
2,03	Relleno compactado en material seleccionado de la excavación	M3	684,02	\$ 23.718,42	\$ 16.223.873,65	1.402,82	\$ 23.718,42	\$ 33.272.673,94	1.191,45	\$ 28.259.311,51	3,17	\$ 75.187,39	1.194,62	\$ 28.334.498,90	
2,04	Retiro de material sobrante de excavaciones incluye disposición final	M3	270,85	\$ 31.980,96	\$ 8.661.915,09	0,00	\$ 31.980,96	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -	
2,05	Relleno compactado en material de préstamo	M3	15,00	\$ 95.552,82	\$ 1.433.292,30	2.301,68	\$ 95.552,82	\$ 219.932.014,74	2.257,62	\$ 215.721.957,49	-	\$ -	2.257,62	\$ 215.721.957,49	
2,06	Construcción de gaviones para gradería	M3	478,44	\$ 157.439,70	\$ 75.325.450,07	0,00	\$ 157.439,70	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -	
2,07	Relleno de Subbase granular	M3	65,84	\$ 85.997,34	\$ 5.661.720,88	534,03	\$ 85.997,34	\$ 45.925.159,48	534,03	\$ 45.925.159,48	-	\$ -	534,03	\$ 45.925.159,48	
3,00	ESTRUCTURAS DE CONCRETO				\$ 1.253.010.076,10	0,00	\$ -	\$ 1.345.593.781,93		\$ 1.270.657.116,10		\$ 1.538.092,49		\$ 1.272.195.208,59	
3,01	Concreto ciclópeo. 40% piedra rejón, 60% concreto f'c 21 MPa	M3	10,00	\$ 374.567,49	\$ 3.745.674,90	113,93	\$ 374.567,49	\$ 42.674.474,14	111,18	\$ 41.644.413,54	-	\$ -	111,18	\$ 41.644.413,54	
3,02	Concreto de limpieza e= 5 cm, f'c 14 MPa	M2	1.956,92	\$ 25.203,42	\$ 49.321.076,67	881,77	\$ 25.203,42	\$ 22.223.619,65	893,92	\$ 22.529.841,21	-	\$ -	893,92	\$ 22.529.841,21	
3,03	Muro de contención en concreto f'c 21 MPa, acabado a la vista	M3	75,83	\$ 862.229,81	\$ 50.215.701,10	86,12	\$ 862.229,81	\$ 57.031.231,24	78,86	\$ 52.223.442,82	-	\$ -	78,86	\$ 52.223.442,82	
3,04	Muro de contención en concreto f'c 28 MPa, acabado a la vista	M3	22,05	\$ 701.690,22	\$ 15.472.269,35	21,88	\$ 701.690,22	\$ 15.352.982,01	29,70	\$ 20.840.199,53	-	\$ -	29,70	\$ 20.840.199,53	
3,05	Zapata en concreto f'c 21 Mpa 4000	M3	85,28	\$ 660.070,62	\$ 56.292.802,69	101,54	\$ 660.070,62	\$ 67.026.408,01	84,54	\$ 55.802.370,21	-	\$ -	84,54	\$ 55.802.370,21	
3,06	Viga de cimentación en concreto f'c 21 MPa	M3	85,28	\$ 658.494,54	\$ 56.158.389,85	99,32	\$ 658.494,54	\$ 65.401.677,71	101,45	\$ 66.804.271,08	0,87	\$ 572.890,25	102,32	\$ 67.377.161,33	
3,07	Placa de contrapiso e= 10 cm, f'c 21 MPa	M2	1.956,92	\$ 63.956,97	\$ 125.158.673,73	3.247,86	\$ 63.956,97	\$ 207.723.284,58	3.105,37	\$ 198.610.055,93	-	\$ -	3.105,37	\$ 198.610.055,93	
3,08	Columna en concreto f'c 21 Mpa	M3	29,61	\$ 724.233,51	\$ 21.444.554,23	29,02	\$ 724.233,51	\$ 21.017.256,46	29,02	\$ 21.017.256,46	-	\$ -	29,02	\$ 21.017.256,46	

6



ANEXO ACTA DE EJECUCION FINAL DE OBRA

CODIGO: F-GDI-5000-238,37-

VERSION: 2.0

PAG: 1 DE 1

ANEXO No 1 AL ACTA DE EJECUCION FINAL DEL CONTRATO DE OBRA No 151 de 2019

ACTA DE EJECUCION FINAL (ACTA 10)

CONTRATO DE OBRA No 151 DE 02 DE MAYO DE 2019

OBJETO : MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREAR EN EL BARRIO KENNEDY DEL MUNICIPIO DE BUCARAMAMANGA

VALOR TOTAL (Incl. AIU) :

\$ 8.695.902.596,61

PORCENTAJE DE EJECUCION:

100,00%

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES (ACTA DE MODIF N° 04)			CANTIDADES ACUMULADAS ACTA ANTERIOR		CANTIDADES EJECUTADAS ACTA DE RECIBO PARCIAL 10		CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL
3,09	Columna en concreto fc 28 Mpa	M3	32,61	\$ 763.693,92	\$ 24.904.058,73	31,39	\$ 763.693,92	\$ 23.972.352,15	34,30	\$ 26.194.701,46	-	\$ -	34,30	\$ 26.194.701,46
3,10	Viga aérea en concreto fc 21 MPa, acabado a la vista	M3	2,50	\$ 761.575,32	\$ 1.903.938,30	9,13	\$ 761.575,32	\$ 6.953.182,67	9,13	\$ 6.953.182,67	-	\$ -	9,13	\$ 6.953.182,67
3,11	Placa de entripiso aligerada e= 0.40 m, concreto fc 21 Mpa (Incluye vigas y viguetas)	M2	710,04	\$ 227.542,59	\$ 161.564.340,60	374,11	\$ 227.542,59	\$ 85.125.958,34	374,11	\$ 85.125.958,34	-	\$ -	374,11	\$ 85.125.958,34
3,12	Placa de entripiso aligerada e= 0.40 m, concreto fc 28 Mpa (Incluye vigas y viguetas)	M2	831,45	\$ 237.012,93	\$ 197.064.400,65	349,13	\$ 237.012,93	\$ 82.748.324,25	349,13	\$ 82.748.324,25	-	\$ -	349,13	\$ 82.748.324,25
3,13	Columneta de confinamiento 20x15 cm, concreto fc 21 Mpa	ML	195,00	\$ 35.402,40	\$ 6.903.468,00	2,50	\$ 35.402,40	\$ 88.506,00	3,80	\$ 127.448,64	-	\$ -	3,80	\$ 127.448,64
3,14	Viga de confinamiento 15x15 cm, concreto fc 21 Mpa	ML	567,91	\$ 35.402,40	\$ 20.105.484,73	542,33	\$ 35.402,40	\$ 19.199.783,59	549,98	\$ 19.470.611,95	-	\$ -	549,98	\$ 19.470.611,95
3,15	Aceros de refuerzo NTC 2289, fy 420 Mpa	KG	72.677,90	\$ 4.958,91	\$ 360.403.165,70	92.615,10	\$ 4.958,91	\$ 459.269.945,54	80.718,24	\$ 400.274.487,52	194,64	\$ 965.202,24	80.912,88	\$ 401.239.689,76
3,16	Refuerzo electrosoldado de alambre	KG	10.011,00	\$ 5.522,22	\$ 55.282.944,42	15.986,94	\$ 5.522,22	\$ 88.283.399,81	17.461,55	\$ 96.426.520,64	-	\$ -	17.461,55	\$ 96.426.520,64
3,17	Pergola en Concreto	M2	40,65	\$ 241.544,16	\$ 9.818.770,10	23,36	\$ 241.544,16	\$ 5.642.471,58	23,36	\$ 5.642.471,58	-	\$ -	23,36	\$ 5.642.471,58
3,18	Escaleras fundidas en sitio	M2	16,24	\$ 60.888,96	\$ 988.836,71	188,43	\$ 60.888,96	\$ 11.473.306,73	77,40	\$ 4.712.805,50	-	\$ -	77,40	\$ 4.712.805,50
3,19	Tanque de almacenamiento de agua en concreto impermeabilizado de fc 28 Mpa	M3	24,00	\$ 913.400,73	\$ 21.921.617,52	70,49	\$ 913.400,73	\$ 64.385.617,46	69,53	\$ 63.508.752,76	-	\$ -	69,53	\$ 63.508.752,76
3,20	Revestimiento de gaviones en concreto	M2	179,44	\$ 79.914,78	\$ 14.339.908,12	0,00	\$ 79.914,78	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
4,00	INSTALACIONES HIDRÁULICAS			\$ 47.990.995,99	\$ 0,00	\$ -	\$ 62.762.019,26	\$ 56.797.894,61	-	\$ 10.953.694,32	\$ 67.751.588,82			
4,01	Suministro e instalacion tuberia pvc presion diametro 1/2"	ML	107,24	\$ 6.432,34	\$ 689.804,14	165,30	\$ 6.432,34	\$ 1.063.265,80	145,30	\$ 934.619,00	-	\$ -	145,30	\$ 934.619,00
4,02	Suministro e instalacion tuberia pvc presion diametro 1.5"	ML	126,92	\$ 26.845,45	\$ 3.407.224,51	31,91	\$ 26.845,45	\$ 856.638,31	31,91	\$ 856.638,31	6,14	\$ 164.831,06	38,05	\$ 1.021.469,37
4,03	Suministro e instalacion tuberia pvc presion diametro 2"	ML	19,44	\$ 46.185,51	\$ 897.846,31	264,45	\$ 46.185,51	\$ 12.213.758,12	264,45	\$ 12.213.758,12	40,94	\$ 1.890.834,78	305,39	\$ 14.104.592,90
4,04	Suministro e instalacion tuberia pvc presion diametro 2.5"	ML	213,65	\$ 70.477,73	\$ 15.057.707,97	4,00	\$ 70.477,73	\$ 281.910,92	4,00	\$ 281.910,92	-	\$ -	4,00	\$ 281.910,92
4,05	Suministro e instalacion tuberia pvc presion diametro 3"	ML	82,89	\$ 94.631,89	\$ 7.843.564,20	382,87	\$ 94.631,89	\$ 36.231.711,72	382,87	\$ 36.231.711,72	21,15	\$ 2.001.464,47	404,02	\$ 38.233.176,20
4,06	Suministro e instalacion codo 90 PVC 0.5"	UN	11,00	\$ 7.532,96	\$ 82.862,56	8,00	\$ 7.532,96	\$ 60.263,68	7,00	\$ 52.730,72	-	\$ -	7,00	\$ 52.730,72
4,07	Suministro e instalacion codo 90 PVC 1.5"	UN	28,00	\$ 9.646,80	\$ 270.110,40	2,00	\$ 9.646,80	\$ 19.293,60	0,00	\$ -	6,00	\$ 57.880,80	6,00	\$ 57.880,80
4,08	Suministro e instalacion codo 90 PVC 2"	UN	3,00	\$ 17.460,77	\$ 52.382,31	22,00	\$ 17.460,77	\$ 384.136,94	18,00	\$ 314.293,86	48,00	\$ 838.116,96	66,00	\$ 1.152.410,82
4,09	Suministro e instalacion codo 90 PVC 2.5"	UN	5,00	\$ 42.344,77	\$ 211.723,85	0,00	\$ 42.344,77	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
4,10	Suministro e instalacion codo 90 PVC 3"	UN	4,00	\$ 79.631,39	\$ 318.525,56	11,00	\$ 79.631,39	\$ 875.945,29	6,00	\$ 477.788,34	21,00	\$ 1.672.259,19	27,00	\$ 2.150.047,53
4,11	Suministro e instalacion codo 45 PVC 0.5"	UN	5,00	\$ 7.826,51	\$ 39.132,55	0,00	\$ 7.826,51	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
4,12	Suministro e instalacion codo 45 PVC 1.5"	UN	1,00	\$ 10.111,11	\$ 10.111,11	0,00	\$ 10.111,11	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
4,13	Suministro e instalacion codo 45 PVC 2.5"	UN	1,00	\$ 44.192,11	\$ 44.192,11	0,00	\$ 44.192,11	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
4,14	Suministro e instalacion Tee PVC 0.5"	UN	5,00	\$ 12.801,32	\$ 64.006,60	2,00	\$ 12.801,32	\$ 25.602,64	2,00	\$ 25.602,64	-	\$ -	2,00	\$ 25.602,64

6.



ANEXO ACTA DE EJECUCION FINAL DE OBRA

CODIGO: F-GDI-5000-238,37-

VERSION: 2.0

PAG: 1 DE 1

ANEXO No 1 AL ACTA DE EJECUCION FINAL DEL CONTRATO DE OBRA No 151 de 2019

ACTA DE EJECUCION FINAL (ACTA 10)

CONTRATO DE OBRA No 161 DE 02 DE MAYO DE 2019

OBJETO : MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREAR EN EL BARRIO KENNEDY DEL MUNICIPIO DE BUCARAMAMANGA

VALOR TOTAL (Incl. AIU) :

\$ 8.695.902.696,61

PORCENTAJE DE EJECUCION:

100,00%

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES (ACTA DE MODIF N° 04)				CANTIDADES ACUMULADAS ACTA ANTERIOR		CANTIDADES EJECUTADAS ACTA DE RECIBO PARCIAL 10		CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	
4,15	Suministro e instalacion Tee PVC 1.5"	UN	61,00	\$ 21.677,85	\$ 1.322.348,85	0,00	\$ 21.677,85	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -	
4,16	Suministro e instalacion Tee PVC 2"	UN	10,00	\$ 42.197,53	\$ 421.975,30	6,00	\$ 42.197,53	\$ 253.185,18	6,00	\$ 253.185,18	7,00	\$ 295.382,71	13,00	\$ 548.567,89	
4,17	Suministro e instalacion Tee PVC 2.5"	UN	5,00	\$ 44.985,40	\$ 224.927,00	2,00	\$ 44.985,40	\$ 89.970,80	2,00	\$ 89.970,80	-	\$ -	2,00	\$ 89.970,80	
4,18	Suministro e instalacion Tee PVC 3"	UN	1,00	\$ 100.164,57	\$ 100.164,57	9,00	\$ 100.164,57	\$ 901.481,13	7,00	\$ 701.151,99	7,00	\$ 701.151,99	14,00	\$ 1.402.303,98	
4,19	Suministro e instalacion valvula de compuerta 0.5" con caja	UN	4,00	\$ 91.696,75	\$ 366.787,00	0,00	\$ 91.696,75	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -	
4,20	Suministro e instalacion valvula de compuerta 1.5" con caja	UN	14,00	\$ 138.933,61	\$ 1.945.070,54	0,00	\$ 138.933,61	\$ -	0,00	\$ -	6,00	\$ 833.601,66	6,00	\$ 833.601,66	
4,21	Suministro e instalacion valvula de compuerta 2" con caja	UN	3,00	\$ 583.414,42	\$ 1.750.243,26	7,00	\$ 583.414,42	\$ 4.083.900,94	1,00	\$ 583.414,42	4,00	\$ 2.333.657,68	5,00	\$ 2.917.072,10	
4,22	Suministro e instalacion valvula de compuerta 2.5" con caja	UN	2,00	\$ 667.450,96	\$ 1.334.901,92	2,00	\$ 667.450,96	\$ 1.334.901,92	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -	
4,23	Suministro e instalacion valvula de compuerta 3" con caja	UN	2,00	\$ 774.014,56	\$ 1.548.029,12	1,00	\$ 774.014,56	\$ 774.014,56	1,00	\$ 774.014,56	-	\$ -	1,00	\$ 774.014,56	
4,24	Suministro e instalacion reduccion PVC 2.5X 0.5"	UN	1,00	\$ 31.642,08	\$ 31.642,08	0,00	\$ 31.642,08	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -	
4,25	Suministro e instalacion reduccion PVC 2.5X 2"	UN	6,00	\$ 30.653,06	\$ 183.918,36	1,00	\$ 30.653,06	\$ 30.653,06	1,00	\$ 30.653,06	-	\$ -	1,00	\$ 30.653,06	
4,26	Suministro e instalacion reduccion PVC 2X 1.5"	UN	14,00	\$ 24.680,60	\$ 345.528,40	0,00	\$ 24.680,60	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -	
4,27	Suministro e instalacion reduccion PVC 3X 2.5"	UN	3,00	\$ 31.094,67	\$ 93.284,01	0,00	\$ 31.094,67	\$ -	0,00	\$ -	1,00	\$ 31.094,67	1,00	\$ 31.094,67	
4,28	Suministro e instalacion Collarin PVC 3X 0.5"	UN	3,00	\$ 53.967,18	\$ 161.901,54	0,00	\$ 53.967,18	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -	
4,29	Suministro e instalacion Punto hidraulico 1.5"	UN	76,00	\$ 63.131,21	\$ 4.797.971,96	8,00	\$ 63.131,21	\$ 505.049,68	8,00	\$ 505.049,68	-	\$ -	8,00	\$ 505.049,68	
4,30	Suministro e instalacion Punto hidraulico 0.5"	UN	10,00	\$ 25.321,91	\$ 253.219,10	76,00	\$ 25.321,91	\$ 1.924.465,16	76,00	\$ 1.924.465,16	-	\$ -	76,00	\$ 1.924.465,16	
4,31	Suministro e instalacion Valvula de flotador 1.5"	UN	1,00	\$ 180.604,28	\$ 180.604,28	0,00	\$ 180.604,28	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -	
4,32	Suministro e instalacion pasamuro hg 1.5"	UN	1,00	\$ 32.055,56	\$ 32.055,56	2,00	\$ 32.055,56	\$ 64.111,12	2,00	\$ 64.111,12	-	\$ -	2,00	\$ 64.111,12	
4,33	Suministro e instalacion pasamuro hg 3"	UN	2,00	\$ 41.284,94	\$ 82.569,88	4,00	\$ 41.284,94	\$ 165.139,76	2,00	\$ 82.569,88	-	\$ -	2,00	\$ 82.569,88	
4,34	Prueba hidraulica	UN	86,00	\$ 44.472,78	\$ 3.824.659,08	14,00	\$ 44.472,78	\$ 622.618,92	9,00	\$ 400.255,02	3,00	\$ 133.418,34	12,00	\$ 533.673,36	
5,00	INSTALACIONES SANITARIAS Y PLUVIALES			\$	\$ 81.943.276,64	0,00	\$ -	\$ 101.176.292,16		\$ 99.335.933,38	-	\$ 176.743,27		\$ 99.512.676,65	
5,01	Suministro e instalacion de tuberia sanitaria pvc 2"	ML	96,50	\$ 23.491,07	\$ 2.266.888,26	61,25	\$ 23.491,07	\$ 1.438.828,04	61,25	\$ 1.438.828,04	-	\$ -	61,25	\$ 1.438.828,04	
5,02	Suministro e instalacion de tuberia sanitaria pvc 3"	ML	252,01	\$ 29.949,33	\$ 7.547.410,86	277,29	\$ 29.949,33	\$ 8.304.649,72	273,64	\$ 8.195.334,66	3,24	\$ 97.035,83	276,88	\$ 8.292.370,49	
5,03	Suministro e instalacion de tuberia sanitaria pvc 4"	ML	250,92	\$ 42.438,33	\$ 10.648.625,76	396,42	\$ 42.438,33	\$ 16.823.402,78	397,68	\$ 16.876.875,07	-	\$ -	397,68	\$ 16.876.875,07	
5,04	Suministro e instalacion de tuberia sanitaria pvc 6"	ML	22,57	\$ 79.475,14	\$ 1.793.753,91	70,87	\$ 79.475,14	\$ 5.632.403,17	70,68	\$ 5.617.302,90	-	\$ -	70,68	\$ 5.617.302,90	
5,05	Suministro e instalacion de codo 90 sanitaria pvc 2"	UN	8,00	\$ 14.314,18	\$ 114.513,44	38,00	\$ 14.314,18	\$ 543.938,84	38,00	\$ 543.938,84	-	\$ -	38,00	\$ 543.938,84	
5,06	Suministro e instalacion de codo 90 sanitaria pvc 3"	UN	42,00	\$ 19.880,43	\$ 834.978,06	87,00	\$ 19.880,43	\$ 1.729.597,41	95,00	\$ 1.888.640,85	2,00	\$ 39.760,86	97,00	\$ 1.928.401,71	
5,07	Suministro e instalacion de codo 45 sanitaria pvc 2"	UN	11,00	\$ 14.803,24	\$ 162.835,64	25,00	\$ 14.803,24	\$ 370.081,00	25,00	\$ 370.081,00	-	\$ -	25,00	\$ 370.081,00	

6



ANEXO ACTA DE EJECUCION FINAL DE OBRA

CODIGO: F-GDI-5000-238,37-

VERSION: 2.0

PAG: 1 DE 1

ANEXO No 1 AL ACTA DE EJECUCION FINAL DEL CONTRATO DE OBRA No 151 de 2019

ACTA DE EJECUCION FINAL (ACTA 10)

CONTRATO DE OBRA No 151 DE 02 DE MAYO DE 2019

OBJETO : MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREAR EN EL BARRIO KENNEDY DEL MUNICIPIO DE BUCARAMAMANGA

VALOR TOTAL (Incl. AIU) :

\$ 8.695.902.596,61

PORCENTAJE DE EJECUCION:

100,00%

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES (ACTA DE MODIF N° 04)			CANTIDADES ACUMULADAS ACTA ANTERIOR		CANTIDADES EJECUTADAS ACTA DE RECIBO PARCIAL 10		CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL
5,08	Suministro e instalacion de codo 45 sanitaria pvc 3"	UN	12,00	\$ 20.287,32	\$ 243.447,84	70,00	\$ 20.287,32	\$ 1.420.112,40	70,00	\$ 1.420.112,40	-	\$ -	70,00	\$ 1.420.112,40
5,09	Suministro e instalacion de Tee sanitaria pvc 2"	UN	5,00	\$ 27.170,55	\$ 135.852,75	7,00	\$ 27.170,55	\$ 190.193,85	7,00	\$ 190.193,85	-	\$ -	7,00	\$ 190.193,85
5,10	Suministro e instalacion de Yee sanitaria pvc 2"	UN	24,00	\$ 33.952,13	\$ 814.851,12	24,00	\$ 33.952,13	\$ 814.851,12	24,00	\$ 814.851,12	-	\$ -	24,00	\$ 814.851,12
5,11	Suministro e instalacion de Yee sanitaria pvc 3"	UN	40,00	\$ 39.946,58	\$ 1.597.863,20	28,00	\$ 39.946,58	\$ 1.118.504,24	28,00	\$ 1.118.504,24	1,00	\$ 39.946,58	29,00	\$ 1.158.450,82
5,12	Suministro e instalacion de Yee sanitaria pvc 4"	UN	30,00	\$ 48.406,13	\$ 1.452.183,90	25,00	\$ 48.406,13	\$ 1.210.153,25	25,00	\$ 1.210.153,25	-	\$ -	25,00	\$ 1.210.153,25
5,13	Suministro e instalacion de Yee sanitaria pvc 4 x 2"	UN	36,00	\$ 45.553,94	\$ 1.639.941,84	22,00	\$ 45.553,94	\$ 1.002.186,68	22,00	\$ 1.002.186,68	-	\$ -	22,00	\$ 1.002.186,68
5,14	Suministro e instalacion de Yee sanitaria pvc 4 x 3"	UN	17,00	\$ 45.732,14	\$ 777.446,38	12,00	\$ 45.732,14	\$ 548.785,68	12,00	\$ 548.785,68	-	\$ -	12,00	\$ 548.785,68
5,15	Suministro e instalacion de Yee Limpieza pvc 4 x 3" con caja	UN	6,00	\$ 110.833,55	\$ 665.001,30	0,00	\$ 110.833,55	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
5,16	Suministro e instalacion de reduccion sanitaria pvc 3 x 2"	UN	17,00	\$ 24.595,17	\$ 418.117,99	4,00	\$ 24.595,17	\$ 98.380,68	4,00	\$ 98.380,68	-	\$ -	4,00	\$ 98.380,68
5,17	Suministro e instalacion caja 60 x 60	UN	27,00	\$ 364.781,36	\$ 9.849.096,72	27,00	\$ 364.781,36	\$ 9.849.096,72	22,00	\$ 8.025.189,92	-	\$ -	22,00	\$ 8.025.189,92
5,18	Suministro e instalacion caja 70 x 70	UN	8,00	\$ 394.523,45	\$ 3.156.187,60	2,00	\$ 394.523,45	\$ 789.046,90	2,00	\$ 789.046,90	-	\$ -	2,00	\$ 789.046,90
5,19	Suministro e instalacion caja 80 x 80	UN	3,00	\$ 424.265,56	\$ 1.272.796,68	13,00	\$ 424.265,56	\$ 5.515.452,28	13,00	\$ 5.515.452,28	-	\$ -	13,00	\$ 5.515.452,28
5,20	Suministro e instalacion sifon de piso con rejilla de 3"	UN	73,00	\$ 40.962,24	\$ 2.990.243,52	50,00	\$ 40.962,24	\$ 2.048.112,00	50,00	\$ 2.048.112,00	-	\$ -	50,00	\$ 2.048.112,00
5,21	Suministro e instalacion punto sanitario 2"	UN	38,00	\$ 68.994,27	\$ 2.621.782,26	29,00	\$ 68.994,27	\$ 2.000.833,83	29,00	\$ 2.000.833,83	-	\$ -	29,00	\$ 2.000.833,83
5,22	Suministro e instalacion punto sanitario 3"	UN	7,00	\$ 94.210,38	\$ 659.472,66	48,00	\$ 94.210,38	\$ 4.522.098,24	48,00	\$ 4.522.098,24	-	\$ -	48,00	\$ 4.522.098,24
5,23	Suministro e instalacion punto sanitario 4"	UN	23,00	\$ 104.552,38	\$ 2.404.704,74	33,00	\$ 104.552,38	\$ 3.450.228,54	32,00	\$ 3.345.676,16	-	\$ -	32,00	\$ 3.345.676,16
5,24	Suministro e instalacion de tuberia Aguas lluvias pvc 3"	ML	234,81	\$ 29.949,33	\$ 7.032.402,18	224,77	\$ 29.949,33	\$ 6.731.710,90	224,77	\$ 6.731.710,90	-	\$ -	224,77	\$ 6.731.710,90
5,25	Suministro e instalacion de tuberia Aguas lluvias pvc 4"	ML	98,39	\$ 42.438,33	\$ 4.175.507,29	152,65	\$ 42.438,33	\$ 6.478.211,07	152,65	\$ 6.478.211,07	-	\$ -	152,65	\$ 6.478.211,07
5,26	Suministro e instalacion de tuberia Aguas lluvias pvc 6"	ML	123,09	\$ 79.475,14	\$ 9.782.594,98	0,00	\$ 79.475,14	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
5,27	Suministro e instalacion de tuberia Aguas lluvias pvc 8"	ML	55,76	\$ 123.471,59	\$ 6.884.775,86	150,20	\$ 123.471,59	\$ 18.545.432,82	150,20	\$ 18.545.432,82	-	\$ -	150,20	\$ 18.545.432,82
6,00	INSTALACIONES ELÉCTRICAS			\$	\$ 768.045.018,18	0,00	\$ -	\$ 521.384.121,64	\$	\$ 443.198.896,97	-	\$ 69.997.852,67	\$	\$ 513.196.749,64
6,01	Malla para tierra subestación	UN	1,00	\$ 1.409.430,43	\$ 1.409.430,43	1,00	\$ 1.409.430,43	\$ 1.409.430,43	1,00	\$ 1.409.430,43	-	\$ -	1,00	\$ 1.409.430,43
6,02	Tablero general baja tensión y medida T-B	UN	1,00	\$ 15.277.400,03	\$ 15.277.400,03	1,00	\$ 15.277.400,03	\$ 15.277.400,03	0,00	\$ -	1,00	\$ 15.277.400,03	1,00	\$ 15.277.400,03
6,03	Tablero distribución batería de baños piscina T-BP	UN	1,00	\$ 585.346,70	\$ 585.346,70	1,00	\$ 585.346,70	\$ 585.346,70	1,00	\$ 585.346,70	-	\$ -	1,00	\$ 585.346,70
6,04	Tablero distribución cafetería zona piscinas T-CZP	UN	1,00	\$ 602.575,70	\$ 602.575,70	1,00	\$ 602.575,70	\$ 602.575,70	1,00	\$ 602.575,70	-	\$ -	1,00	\$ 602.575,70
6,05	Tablero distribución batería baños junto a cafetería principal T-BCP	UN	1,00	\$ 585.346,70	\$ 585.346,70	1,00	\$ 585.346,70	\$ 585.346,70	1,00	\$ 585.346,70	-	\$ -	1,00	\$ 585.346,70
6,06	Tablero distribución cafetería principal T-CP	UN	1,00	\$ 602.572,70	\$ 602.572,70	1,00	\$ 602.572,70	\$ 602.572,70	1,00	\$ 602.572,70	-	\$ -	1,00	\$ 602.572,70
6,07	Tablero distribución guardería T-G	UN	1,00	\$ 585.346,70	\$ 585.346,70	0,00	\$ 585.346,70	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
6,08	Tablero distribución ludoteca T-L	UN	1,00	\$ 593.959,70	\$ 593.959,70	0,00	\$ 593.959,70	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -

6.



ANEXO ACTA DE EJECUCION FINAL DE OBRA

CODIGO: F-GDI-5000-238,37-

VERSION: 2.0

PAG: 1 DE 1

ANEXO No 1 AL ACTA DE EJECUCION FINAL DEL CONTRATO DE OBRA No 151 de 2019

ACTA DE EJECUCION FINAL (ACTA 10)

CONTRATO DE OBRA No 151 DE 02 DE MAYO DE 2019

OBJETO : MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREAR EN EL BARRIO KENNEDY DEL MUNICIPIO DE BUCARAMAMANGA

VALOR TOTAL (Incl. AIU) :

\$ 8.695.902.696,61

PORCENTAJE DE EJECUCION:

100,00%

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES (ACTA DE MODIF N° 04)						CANTIDADES ACUMULADAS ACTA ANTERIOR		CANTIDADES EJECUTADAS ACTA DE RECIBO PARCIAL 10		CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	
6,09	Tablero distribución Agora T-A	UN	1,00	\$ 787.150,28	\$ 787.150,28	1,00	\$ 787.150,28	\$ 787.150,28	1,00	\$ 787.150,28	-	\$ -	1,00	\$ 787.150,28	-	\$ -	
6,10	Tablero distribución portería T-PO	UN	1,00	\$ 965.020,76	\$ 965.020,76	1,00	\$ 965.020,76	\$ 965.020,76	1,00	\$ 965.020,76	-	\$ -	1,00	\$ 965.020,76	-	\$ -	
6,11	Tablero distribución biblioteca T-BI	UN	1,00	\$ 593.959,70	\$ 593.959,70	1,00	\$ 593.959,70	\$ 593.959,70	1,00	\$ 593.959,70	-	\$ -	1,00	\$ 593.959,70	-	\$ -	
6,12	Tablero distribución kioscos T-KI	UN	1,00	\$ 611.185,70	\$ 611.185,70	1,00	\$ 611.185,70	\$ 611.185,70	1,00	\$ 611.185,70	-	\$ -	1,00	\$ 611.185,70	-	\$ -	
6,13	Tablero control iluminación alumbrado zonas peatonales y verdes	UN	1,00	\$ 4.384.856,07	\$ 4.384.856,07	1,00	\$ 4.384.856,07	\$ 4.384.856,07	0,00	\$ -	1,00	\$ 4.384.856,07	1,00	\$ 4.384.856,07	1,00	\$ 4.384.856,07	
6,14	Tablero control iluminación alumbrado cenchas	UN	4,00	\$ 2.476.586,78	\$ 9.906.347,12	2,00	\$ 2.476.586,78	\$ 4.953.173,56	0,00	\$ -	4,00	\$ 9.906.347,12	4,00	\$ 9.906.347,12	4,00	\$ 9.906.347,12	
6,15	Alimentador tablero general B.T hasta T-MB en 3No 2 Cu-THHN+1No 2 Cu-THHN+1No 8T - 2" PVC	ML	163,00	\$ 82.211,46	\$ 13.400.467,98	0,00	\$ 82.211,46	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
6,16	Alimentador tablero general B.T hasta T-MB1 en 3No 2 Cu-THHN+1No 2 Cu-THHN+1No 8T - 2" PVC	ML	152,00	\$ 82.211,46	\$ 12.496.141,92	0,00	\$ 82.211,46	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
6,17	Alimentador tablero general B.T hasta T-PO en 3No 2 Cu-THHN+1No 2 Cu-THHN+1No 8T - 2" PVC	ML	53,00	\$ 82.211,46	\$ 4.357.207,38	0,00	\$ 82.211,46	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
6,18	Alimentador tablero general B.T hasta T-A en 3No 2 Cu-THHN+1No 2 Cu-THHN+1No 8T - 2" PVC	ML	172,00	\$ 82.211,46	\$ 14.140.371,12	0,00	\$ 82.211,46	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
6,19	Alimentador tablero general B.T hasta T-CM4 en 3No 4 Cu-THHN+1No 8T - 2" PVC	ML	220,00	\$ 53.105,88	\$ 11.883.293,60	0,00	\$ 53.105,88	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
6,20	Alimentador tablero general B.T hasta T-CM1 en 3No 6 Cu-THHN+1No 8T - 1.1/2" PVC	ML	104,00	\$ 43.086,04	\$ 4.480.948,16	0,00	\$ 43.086,04	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
6,21	Alimentador tablero general B.T hasta T-CM2 en 3No 6 Cu-THHN+1No 8T - 1.1/2" PVC	ML	89,00	\$ 43.086,04	\$ 3.834.657,56	0,00	\$ 43.086,04	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
6,22	Alimentador tablero general B.T hasta T-CM3 en 3No 6 Cu-THHN+1No 8T - 1.1/2" PVC	ML	63,00	\$ 43.086,04	\$ 2.714.420,52	0,00	\$ 43.086,04	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
6,23	Alimentador tablero general B.T hasta T-BP en 3No 6 Cu-THHN+1N° 6 Cu-THHN+1No 8T - 1.1/2" PVC	ML	140,00	\$ 49.647,94	\$ 6.950.711,60	0,00	\$ 49.647,94	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
6,24	Alimentador tablero general B.T hasta T-CZP en 3No 6 Cu-THHN+1N° 6 Cu-THHN+1No 8T - 1.1/2" PVC	ML	130,00	\$ 49.647,94	\$ 6.454.232,20	0,00	\$ 49.647,94	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
6,25	Alimentador tablero general B.T hasta T-BCP en 3No 6 Cu-THHN+1N° 6 Cu-THHN+1No 8T - 1.1/2" PVC	ML	23,00	\$ 49.647,94	\$ 1.141.902,62	0,00	\$ 49.647,94	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
6,26	Alimentador tablero general B.T hasta T-CP en 3No 6 Cu-THHN+1N° 6 Cu-THHN+1No 8T - 1.1/2" PVC	ML	36,00	\$ 49.298,71	\$ 1.774.753,56	0,00	\$ 49.298,71	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	

5



ANEXO ACTA DE EJECUCION FINAL DE OBRA

CODIGO: F-GDI-5000-238,37-

VERSION: 2.0

PAG: 1 DE 1

ANEXO No 1 AL ACTA DE EJECUCION FINAL DEL CONTRATO DE OBRA No 151 de 2019

ACTA DE EJECUCION FINAL (ACTA 10)

CONTRATO DE OBRA No 151 DE 02 DE MAYO DE 2019

OBJETO : MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREAR EN EL BARRIO KENEDDY DEL MUNICIPIO DE BUCARAMAMANGA

VALOR TOTAL (Incl. AIU) :

\$ 8.695.902.596,61

PORCENTAJE DE EJECUCION:

100,00%

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES (ACTA DE MODIF N° 04)			CANTIDADES ACUMULADAS ACTA ANTERIOR		CANTIDADES EJECUTADAS ACTA DE RECIBO PARCIAL 10		CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL
6,27	Alimentador tablero general B.T hasta T-BL en 3No 6 Cu-THHN+1N° 6 Cu-THHN+1No 8T - 1.1/2" PVC	ML	139,00	\$ 49.647,94	\$ 6.901.063,66	0,00	\$ 49.647,94	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
6,28	Alimentador tablero general B.T hasta T-L en 3No 6 Cu-THHN+1N° 6 Cu-THHN+1No 8T - 1.1/2" PVC	ML	120,00	\$ 49.647,94	\$ 5.957.752,80	0,00	\$ 49.647,94	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
6,29	Alimentador tablero general B.T hasta T-G en 3No 6 Cu-THHN+1N° 6 Cu-THHN+1No 8T - 1.1/2" PVC	ML	141,00	\$ 49.647,94	\$ 7.000.359,54	0,00	\$ 49.647,94	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
6,30	Alimentador tablero general B.T hasta T-KI en 3No 6 Cu-THHN+1N° 6 Cu-THHN+1No 8T - 1.1/2" PVC	ML	189,00	\$ 49.647,94	\$ 9.383.460,66	0,00	\$ 49.647,94	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
6,31	Salida Panel hermética pandora slim 22w CELSA controlada con interruptor	UN	77,00	\$ 322.164,83	\$ 24.806.691,91	88,00	\$ 322.164,83	\$ 28.350.505,04	86,00	\$ 27.706.175,38	-	\$ -	86,00	\$ 27.706.175,38
6,32	Salida panel led hermética pandora slim 22w CELSA controlada con sensor	UN	12,00	\$ 322.164,83	\$ 3.865.977,96	20,00	\$ 322.164,83	\$ 6.443.296,60	20,00	\$ 6.443.296,60	-	\$ -	20,00	\$ 6.443.296,60
6,33	Salida Panel lineal cubic led incrustar 40w CELSA controlada con interruptor (conductor libre halógenos)	UN	42,00	\$ 509.552,03	\$ 21.401.185,26	67,00	\$ 509.552,03	\$ 34.139.986,01	67,00	\$ 34.139.986,01	-	\$ -	67,00	\$ 34.139.986,01
6,34	Salida Panel hermética pandora slim 22w CELSA controlada con interruptor (conductor libre halógenos)	UN	14,00	\$ 326.946,53	\$ 4.577.251,42	20,00	\$ 326.946,53	\$ 6.538.930,60	20,00	\$ 6.538.930,60	-	\$ -	20,00	\$ 6.538.930,60
6,35	Salida Panel lineal cubic led incrustar 22w CELSA controlada con interruptor (conductor libre halógenos)	UN	33,00	\$ 409.413,53	\$ 13.510.646,49	34,00	\$ 409.413,53	\$ 13.920.060,02	34,00	\$ 13.920.060,02	-	\$ -	34,00	\$ 13.920.060,02
6,36	Salida Panel lineal cubic led incrustar 22w CELSA control con interruptor conmutable (conductor libre halógenos)	UN	4,00	\$ 418.590,83	\$ 1.674.363,32	4,00	\$ 418.590,83	\$ 1.674.363,32	4,00	\$ 1.674.363,32	-	\$ -	4,00	\$ 1.674.363,32
6,37	Salida Panel lineal cubic led incrustar 22w CELSA controlada con sensor (conductor libre halógenos)	UN	10,00	\$ 409.104,65	\$ 4.091.046,50	34,00	\$ 409.104,65	\$ 13.909.558,10	24,00	\$ 9.818.511,60	-	\$ -	24,00	\$ 9.818.511,60
6,38	Salida Panel lineal cubic led incrustar 22w CELSA controlada con interruptor	UN	68,00	\$ 404.631,83	\$ 27.514.964,44	0,00	\$ 404.631,83	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
6,39	Salida tomacorriente común	UN	28,00	\$ 59.349,98	\$ 1.661.799,44	28,00	\$ 59.349,98	\$ 1.661.799,44	45,00	\$ 2.670.749,10	-	\$ -	45,00	\$ 2.670.749,10
6,40	Salida tomacorriente común (conductor libre de halógenos)	UN	21,00	\$ 66.388,97	\$ 1.394.168,37	21,00	\$ 66.388,97	\$ 1.394.168,37	21,00	\$ 1.394.168,37	-	\$ -	21,00	\$ 1.394.168,37
6,41	Salida tomacorriente GFCI	UN	22,00	\$ 90.313,22	\$ 1.986.890,84	22,00	\$ 90.313,22	\$ 1.986.890,84	19,00	\$ 1.715.951,18	-	\$ -	19,00	\$ 1.715.951,18
6,42	Salida tomacorriente GFCI (conductor libre de halógenos)	UN	4,00	\$ 97.352,12	\$ 389.408,48	4,00	\$ 97.352,12	\$ 389.408,48	4,00	\$ 389.408,48	-	\$ -	4,00	\$ 389.408,48
6,43	Salida tomacorriente bifásica (conductor libre de halógenos)	UN	1,00	\$ 68.049,11	\$ 68.049,11	3,00	\$ 68.049,11	\$ 204.147,33	3,00	\$ 204.147,33	-	\$ -	3,00	\$ 204.147,33
6,44	Salida tomacorriente regulada (conductor libre de halógenos)	UN	11,00	\$ 161.186,33	\$ 1.773.049,63	11,00	\$ 161.186,33	\$ 1.773.049,63	11,00	\$ 1.773.049,63	2,00	\$ 322.372,66	13,00	\$ 2.095.422,29

6



ANEXO ACTA DE EJECUCION FINAL DE OBRA

CODIGO: F-GDI-5000-238,37-

VERSION: 2.0

PAG: 1 DE 1

ANEXO No 1 AL ACTA DE EJECUCION FINAL DEL CONTRATO DE OBRA No 151 de 2019

ACTA DE EJECUCION FINAL (ACTA 10)

CONTRATO DE OBRA No 151 DE 02 DE MAYO DE 2019

OBJETO : MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREAR EN EL BARRIO KENEDDY DEL MUNICIPIO DE BUCARAMAMANGA

VALOR TOTAL (Incl. AIU) :

\$ 8.695.902.596,61

PORCENTAJE DE EJECUCION:

100,00%

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES (ACTA DE MODIF N° 04)			CANTIDADES ACUMULADAS ACTA ANTERIOR		CANTIDADES EJECUTADAS ACTA DE RECIBO PARCIAL 10		CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL
6,45	Salida tomacorriente trifásica en conductor N° 10 (conductor libre de halogenos)	UN	1,00	\$ 403.510,64	\$ 403.510,64	6,00	\$ 403.510,64	\$ 2.421.063,84	5,00	\$ 2.017.553,20	-	\$ -	5,00	\$ 2.017.553,20
6,46	Alimentador salidas circuito iluminacion kioscos (ver plano alimentadores)	UN	4,00	\$ 57.118,80	\$ 228.475,20	30,00	\$ 57.118,80	\$ 1.713.564,00	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
6,47	Alimentador salidas tomacorrientes GFCI kioscos (ver plano alimentadores)	UN	4,00	\$ 60.162,06	\$ 240.648,24	10,00	\$ 60.162,06	\$ 601.620,60	6,00	\$ 360.972,36	-	\$ -	6,00	\$ 360.972,36
6,48	Salida tomacorriente voz y datos	UN	11,00	\$ 68.381,04	\$ 752.191,44	11,00	\$ 68.381,04	\$ 752.191,44	11,00	\$ 752.191,44	-	\$ -	11,00	\$ 752.191,44
6,49	Salida señal televisión	UN	1,00	\$ 49.343,06	\$ 49.343,06	1,00	\$ 49.343,06	\$ 49.343,06	1,00	\$ 49.343,06	-	\$ -	1,00	\$ 49.343,06
6,50	Gabinete (rack comunicaciones)	UN	1,00	\$ 4.050.313,25	\$ 4.050.313,25	1,00	\$ 4.050.313,25	\$ 4.050.313,25	1,00	\$ 4.050.313,25	-	\$ -	1,00	\$ 4.050.313,25
6,51	Red alumbrado peatonal en conductor 2N° 6 Cu-THHN + 1N° 8T - 1.1/2" PVC	ML	2.800,00	\$ 27.974,58	\$ 78.328.824,00	0,00	\$ 27.974,58	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
6,52	Poste alumbrado canchas metálico con herraje luminarias altura libre 8 metros (incluye cableado)	UN	14,00	\$ 1.463.756,05	\$ 20.492.584,70	7,00	\$ 1.463.756,05	\$ 10.246.292,35	0,00	\$ -	7,00	\$ 10.246.292,35	7,00	\$ 10.246.292,35
6,53	Poste alumbrado luminaria Lyra Celsa altura libre 4 metros (incluye cableado)	UN	67,00	\$ 1.062.009,52	\$ 71.154.637,84	96,00	\$ 1.062.009,52	\$ 101.952.913,92	95,00	\$ 100.890.904,40	-	\$ -	95,00	\$ 100.890.904,40
6,54	Poste alumbrado con herrajes luminaria Acroled SD HB Celsa altura libre 6 mt (incluye cableado)	UN	1,00	\$ 1.233.238,59	\$ 1.233.238,59	8,00	\$ 1.233.238,59	\$ 9.865.908,72	0,00	\$ -	8,00	\$ 9.865.908,72	8,00	\$ 9.865.908,72
6,55	proyector cosmoled pro HB 100w Celsa	UN	32,00	\$ 1.568.124,75	\$ 50.179.992,00	16,00	\$ 1.568.124,75	\$ 25.089.996,00	16,00	\$ 25.089.996,00	-	\$ -	16,00	\$ 25.089.996,00
6,56	proyector acroled HD SB 37w Celsa	UN	9,00	\$ 1.049.760,75	\$ 9.447.846,75	9,00	\$ 1.049.760,75	\$ 9.447.846,75	9,00	\$ 9.447.846,75	-	\$ -	9,00	\$ 9.447.846,75
6,57	Luminaria Lyra SD AR 49w Celsa	UN	67,00	\$ 1.032.089,25	\$ 69.149.979,75	96,00	\$ 1.032.089,25	\$ 99.080.568,00	95,00	\$ 98.048.478,75	-	\$ -	95,00	\$ 98.048.478,75
6,58	Salida luminaria Helene mini 1.20 mt Celsa 22w (incluye luminaria)	UN	91,00	\$ 859.178,33	\$ 78.185.228,03	0,00	\$ 859.178,33	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
6,59	Salida luminaria Helene medium 1.60 mt Celsa 40w (incluye luminaria)	UN	13,00	\$ 1.285.688,15	\$ 16.713.945,95	0,00	\$ 1.285.688,15	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
6,60	Salida proyector Acroled SD HB Celsa 37w (incluye luminaria y brazo)	UN	7,00	\$ 1.027.090,25	\$ 7.189.631,75	9,00	\$ 1.027.090,25	\$ 9.243.812,25	0,00	\$ -	9,00	\$ 9.243.812,25	9,00	\$ 9.243.812,25
6,61	Alimentador tablero general B.T hasta T-CA en 3No 6 Cu-THHN+1No 8T - 1.1/2" PVC	ML	19,00	\$ 43.086,04	\$ 818.634,76	0,00	\$ 43.086,04	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
6,62	Caja de paso baja tensión tipo ESSA	UN	25,00	\$ 703.487,70	\$ 17.587.192,50	52,00	\$ 703.487,70	\$ 36.581.360,40	50,00	\$ 35.174.385,00	1,00	\$ 703.487,70	51,00	\$ 35.877.872,70
6,63	Caja de derivaciones alumbrado público tipo ESSA	UN	123,00	\$ 586.354,23	\$ 72.121.570,29	95,00	\$ 586.354,23	\$ 55.703.651,85	89,00	\$ 52.185.526,47	-	\$ -	89,00	\$ 52.185.526,47
6,64	LEGALIZACION DE LA INSTALACION ANTE EL OPERADOR DE RED. INCLUYE REVISION DE BAJA TENSION, DISPONIBILIDAD DE SERVICION, APROBACION DE PORYECTO Y PUESTA EN SERVICION	UN	1,00	\$ 590.910,88	\$ 590.910,88	1,00	\$ 590.910,88	\$ 590.910,88	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -

6.



ANEXO ACTA DE EJECUCION FINAL DE OBRA

CODIGO: F-GDI-5000-238,37-

VERSION: 2.0

PAG: 1 DE 1

ANEXO No 1 AL ACTA DE EJECUCION FINAL DEL CONTRATO DE OBRA No 151 de 2019

ACTA DE EJECUCION FINAL (ACTA 10)

CONTRATO DE OBRA No 151 DE 02 DE MAYO DE 2019

OBJETO : MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREAR EN EL BARRIO KENEDDY DEL MUNICIPIO DE BUCARAMAMANGA

VALOR TOTAL (Incl. AIU) :

\$ 8.695.902.596,61

PORCENTAJE DE EJECUCION:

100,00%

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES (ACTA DE MODIF N° 04)				CANTIDADES ACUMULADAS ACTA ANTERIOR		CANTIDADES EJECUTADAS ACTA DE RECIBO PARCIAL 10		CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	
6,65	CERTIFICACION PLENA DE CONFORMIDAD CON RETIE EXPEDIDA POR ORGANISMO ACREDITADO ONAC	UN	1,00	\$ 4.476.000,05	\$ 4.476.000,05	1,00	\$ 4.476.000,05	\$ 4.476.000,05	0,00	\$ -	1,00	\$ 4.476.000,05	1,00	\$ 4.476.000,05	
6,66	ELABORACION DE PLANOS Y MEMORIAS DE OBRA ELECTRICA AS BUILD	UN	1,00	\$ 763.876,33	\$ 763.876,33	1,00	\$ 763.876,33	\$ 763.876,33	0,00	\$ -	1,00	\$ 763.876,33	1,00	\$ 763.876,33	
6,67	CERTIFICACIÓN PLENA DE CONFORMIDAD CON RETILAP PARA ALUMBRADO EXTERIOR O INTERIOR EXPEDIDA POR ORGANISMO ACREDITADO ONAC.	UN	1,00	\$ 4.807.499,39	\$ 4.807.499,39	1,00	\$ 4.807.499,39	\$ 4.807.499,39	0,00	\$ -	1,00	\$ 4.807.499,39	1,00	\$ 4.807.499,39	
6,68	RETIRO DE MEDIDOR EXISTENTE (O RETIRO DE SELLOS	UN	1,00	\$ 201.206,45	\$ 201.206,45	1,00	\$ 201.206,45	\$ 201.206,45	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -	
7,00	MAMPOSTERÍA, FRISOS Y ACABADOS			\$	263.398.630,79	0,00	\$ -	\$ 74.663.010,09		\$ 89.081.831,36	-	\$ 206.500,44		\$ 89.288.331,80	
7,01	Mampostería en ladrillo H-15	M2	1.306,20	\$ 52.436,34	\$ 68.492.347,31	250,09	\$ 52.436,34	\$ 13.113.804,27	250,09	\$ 13.113.804,27	-	\$ -	250,09	\$ 13.113.804,27	
7,02	Mampostería en ladrillo H-15 Lineal	ML	130,62	\$ 28.492,20	\$ 3.721.651,16	9,66	\$ 28.492,20	\$ 275.234,65	19,92	\$ 567.564,62	-	\$ -	19,92	\$ 567.564,62	
7,03	Friso interior en mortero 1:4, incluye lineales, filos y dilataciones e=1cm	M2	2.612,40	\$ 15.889,50	\$ 41.509.729,80	2.348,76	\$ 15.889,50	\$ 37.320.622,02	2.360,38	\$ 37.505.258,01	-	\$ -	2.360,38	\$ 37.505.258,01	
7,04	Pintura para muros exteriores Tipo Koraza	M2	2.612,40	\$ 19.353,51	\$ 50.559.109,52	670,95	\$ 19.353,51	\$ 12.985.237,53	859,58	\$ 16.635.890,13	1,58	\$ 30.578,55	861,16	\$ 16.666.468,67	
7,05	Suministro e instalación de malla sin vena	ML	195,93	\$ 2.636,37	\$ 516.543,97	175,55	\$ 2.636,37	\$ 462.814,75	56,24	\$ 148.269,45	-	\$ -	56,24	\$ 148.269,45	
7,06	Muros en Eterboard incluye pintura de acabado	M2	528,82	\$ 127.198,17	\$ 67.264.936,26	82,59	\$ 127.198,17	\$ 10.505.296,86	156,72	\$ 19.934.497,20	-	\$ -	156,72	\$ 19.934.497,20	
7,07	Bordillo en concreto 3000 psi reforzado (h=0,1 m, a=0,1m)	ML	16,00	\$ 18.675,36	\$ 298.805,76	0,00	\$ 18.675,36	\$ -	63,00	\$ 1.176.547,68	9,42	\$ 175.921,89	72,42	\$ 1.352.469,57	
7,08	Malla electrosoldada con vegetación tipo hiedra	M2	232,60	\$ 130.164,21	\$ 30.276.195,25	0,00	\$ 130.164,21	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -	
7,09	Muro en calado prefabricado color GRIS de forma irregular	M2	23,42	\$ 32.421,51	\$ 759.311,76	0,00	\$ 32.421,51	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -	
8,00	PISOS, GUARDAESCOBAS Y ENCHAPES			\$	813.393.315,48	0,00	\$ -	\$ 500.674.730,09		\$ 483.399.187,06	-	\$ 4.668.429,58		\$ 488.067.616,63	
8,01	Mortero de nivelación e= 4 cm	M2	2.684,43	\$ 15.623,19	\$ 41.939.359,93	2.311,74	\$ 15.623,19	\$ 36.116.753,25	2.520,73	\$ 39.381.843,73	19,23	\$ 300.433,94	2.539,96	\$ 39.682.277,67	
8,02	Piso en porcelanato tipo madera 0,2*1,2 antideslizante	M2	799,70	\$ 117.032,85	\$ 93.591.170,15	901,17	\$ 117.032,85	\$ 105.466.493,43	901,18	\$ 105.467.663,76	-	\$ -	901,18	\$ 105.467.663,76	
8,03	Enchape en cerámica rectificada muros 30x60 blanca (zonas húmedas)	M2	227,05	\$ 60.573,15	\$ 13.753.133,71	253,68	\$ 60.573,15	\$ 15.366.196,69	253,68	\$ 15.366.196,69	-	\$ -	253,68	\$ 15.366.196,69	
8,04	Piso en porcelanato 60*60 semilustre antideslizante color gris	M2	129,00	\$ 129.402,90	\$ 16.692.974,10	0,00	\$ 129.402,90	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -	
8,05	Mezcla Densa en Caliente tipo MDC-10 (espesor carpeta 5 cm) incluyendo riego liga con emulsion de rompimiento rapido	M3	75,00	\$ 617.533,29	\$ 46.314.996,75	19,32	\$ 617.533,29	\$ 11.930.743,16	21,35	\$ 13.184.335,74	-	\$ -	21,35	\$ 13.184.335,74	
8,06	Sistema de revestimiento acrílico por capas para cancha y zonas de juego	ML	1.350,00	\$ 37.837,80	\$ 51.081.030,00	386,43	\$ 37.837,80	\$ 14.621.661,05	427,00	\$ 16.156.740,60	115,44	\$ 4.367.995,63	542,44	\$ 20.524.736,23	
8,07	Piso Tecnico todo masa 60*60 - 2cm Color gris para exteriores	M2	1.243,27	\$ 130.062,24	\$ 161.702.481,12	0,00	\$ 130.062,24	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -	
8,08	Enchape en porcelanato tipo madera 0,2*1,2 antideslizante	M2	186,20	\$ 117.032,85	\$ 21.791.516,67	138,19	\$ 117.032,85	\$ 16.172.769,54	109,37	\$ 12.799.882,80	-	\$ -	109,37	\$ 12.799.882,80	



ANEXO ACTA DE EJECUCION FINAL DE OBRA

CODIGO: F-GDI-5000-238,37-

VERSION: 2.0

PAG: 1 DE 1

ANEXO No 1 AL ACTA DE EJECUCION FINAL DEL CONTRATO DE OBRA No 151 de 2019

ACTA DE EJECUCION FINAL (ACTA 10)

CONTRATO DE OBRA No 151 DE 02 DE MAYO DE 2019

OBJETO : MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREAR EN EL BARRIO KENNEDY DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

VALOR TOTAL (Incl. AIU) :

\$ 8.695.902.596,61

PORCENTAJE DE EJECUCION:

100,00%

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES (ACTA DE MODIF N° 04)			CANTIDADES ACUMULADAS ACTA ANTERIOR		CANTIDADES EJECUTADAS ACTA DE RECIBO PARCIAL 10		CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL
8,09	Enchape en Mosaico veneziario ultramar sobre enchape actual para piscinas adultos	M2	451,47	\$ 231.019,47	\$ 104.298.380,12	462,94	\$ 231.019,47	\$ 106.948.153,44	454,56	\$ 105.012.210,28	-	\$ -	454,56	\$ 105.012.210,28
8,10	Enchape en Mosaico veneziario ultramar sobre enchape actual para piscinas niños, wc familiar, z.humedas	M2	141,00	\$ 231.019,47	\$ 32.573.745,27	193,39	\$ 231.019,47	\$ 44.676.855,30	185,19	\$ 42.782.495,65	-	\$ -	185,19	\$ 42.782.495,65
8,11	Piso exterior en piedra Bogota - zona:piscina de adultos	M2	512,46	\$ 167.025,87	\$ 85.594.077,34	816,05	\$ 167.025,87	\$ 136.301.461,21	719,95	\$ 120.250.275,11	-	\$ -	719,95	\$ 120.250.275,11
8,12	Rompeolas piscina en piedra bogota	ML	111,09	\$ 97.564,50	\$ 10.838.440,31	134,00	\$ 97.564,50	\$ 13.073.643,00	133,22	\$ 12.997.542,69	-	\$ -	133,22	\$ 12.997.542,69
8,13	Piso exterior en EPDM compuesto por granulos de caucho - Espesor 4 cm	M2	422,62	\$ 290.994,66	\$ 122.980.163,21	0,00	\$ 290.994,66	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
8,14	Tratamiento y sellado de juntas en asfalto	ML	810,00	\$ 12.644,28	\$ 10.241.866,80	0,00	\$ 12.644,28	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
9,00	IMPERMEABILIZACIONES			\$	\$ 129.897.247,25	0,00	\$	\$ 103.854.167,82	\$	\$ 102.600.126,19	-	\$ 2.000.713,00	\$	\$ 104.600.839,18
9,01	Mortero para cubierta e= 4 cm	M2	1.564,49	\$ 15.623,19	\$ 24.442.324,52	1.363,19	\$ 15.623,19	\$ 21.297.376,38	1.295,67	\$ 20.242.498,59	-	\$ -	1.295,67	\$ 20.242.498,59
9,02	Impermeabilización en cubierta no transitable tipo Membrana liquida Flexible con refuerzo o similar	M2	1.584,49	\$ 67.273,47	\$ 105.248.671,08	1.212,66	\$ 67.273,47	\$ 81.579.846,13	1.209,70	\$ 81.380.718,66	29,74	\$ 2.000.713,00	1.239,44	\$ 83.381.429,66
9,03	Impermeabilización muro de contención con emulsion asfaltica	M2	15,00	\$ 13.750,11	\$ 206.251,65	71,05	\$ 13.750,11	\$ 976.945,32	71,05	\$ 976.910,94	-	\$ -	71,05	\$ 976.910,94
10,00	CIELOS RASOS			\$	\$ 72.354.129,71	0,00	\$ -	\$ 53.718.440,62	\$	\$ 49.607.939,28	-	\$ 617.292,24	\$	\$ 50.225.231,53
10,01	Cielo raso en eterboard con impermeabilizacion especial para area de turcos, terminado, incluye aberturas de luminarias y pintura de acabado	M2	45,20	\$ 87.299,19	\$ 3.945.923,39	37,84	\$ 87.299,19	\$ 3.303.401,35	43,11	\$ 3.763.468,08	-	\$ -	43,11	\$ 3.763.468,08
10,02	Cielo Raso Drywall, terminado, incluye aberturas de luminarias y pintura de acabado	M2	1.365,30	\$ 50.104,89	\$ 68.408.206,32	1.006,19	\$ 50.104,89	\$ 50.415.039,27	914,97	\$ 45.844.471,20	12,32	\$ 617.292,24	927,29	\$ 46.461.763,45
11,00	CARPINTERÍA			\$	\$ 463.041.435,90	0,00	\$ -	\$ 132.000.543,71	\$	\$ 115.511.974,77	-	\$ 5.591.699,70	\$	\$ 121.103.674,47
11,01	Vidrio templado de 10 mm alta resistencia a temperaturas , area de turcos	M2	17,20	\$ 915.955,92	\$ 15.754.441,82	23,55	\$ 915.955,92	\$ 21.570.761,92	23,10	\$ 21.158.581,75	-	\$ -	23,10	\$ 21.158.581,75
11,02	Fachada con vidrio incoloro y perfilera en aluminio color negro, incluye ventanas batientes y puertas	M2	16,85	\$ 644.324,67	\$ 10.728.005,76	18,53	\$ 644.324,67	\$ 11.939.336,14	18,55	\$ 11.952.222,63	-	\$ -	18,55	\$ 11.952.222,63
11,03	Divisiones de baños en acero inoxidable, altura h=1.8m	M2	109,00	\$ 1.288.030,59	\$ 140.395.334,31	0,00	\$ 1.288.030,59	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
11,04	Puertas en aluminio color natural h:0,90	UN	2,00	\$ 693.687,06	\$ 1.387.374,12	2,00	\$ 693.687,06	\$ 1.387.374,12	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
11,05	Puerta tipo : marco en aluminio, hoja con enchape en aluminio y celosia , incluye cerradura de poma metalica de entrada 0,9*2,3	UN	13,00	\$ 1.634.187,06	\$ 21.244.431,78	12,00	\$ 1.634.187,06	\$ 19.610.244,72	12,00	\$ 19.610.244,72	1,00	\$ 1.634.187,06	13,00	\$ 21.244.431,78
11,06	Divisiones en vidrio laminado templado de 10mm. incluye puertas batientes	M2	17,40	\$ 649.137,06	\$ 11.294.984,84	41,01	\$ 649.137,06	\$ 26.621.110,83	36,46	\$ 23.667.537,21	-	\$ -	36,46	\$ 23.667.537,21
11,07	Ventana en vidrio incoloro con perfilera en aluminio color blanco, incluye correderas	M2	7,15	\$ 357.087,06	\$ 2.553.172,48	9,48	\$ 357.087,06	\$ 3.385.185,33	9,49	\$ 3.388.756,20	-	\$ -	9,49	\$ 3.388.756,20

60



ANEXO ACTA DE EJECUCION FINAL DE OBRA

CODIGO: F-GDI-5000-238,37-

VERSION: 2.0

PAG: 1 DE 1

ANEXO No 1 AL ACTA DE EJECUCION FINAL DEL CONTRATO DE OBRA No 151 de 2019

ACTA DE EJECUCION FINAL (ACTA 10)

CONTRATO DE OBRA No 151 DE 02 DE MAYO DE 2019

OBJETO : MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREAR EN EL BARRIO KENNEDY DEL MUNICIPIO DE BUCARAMAMANGA

VALOR TOTAL (incl. AIU) :

\$ 8.695.902.596,61

PORCENTAJE DE EJECUCION:

100,00%

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES (ACTA DE MODIF N° 04)			CANTIDADES ACUMULADAS ACTA ANTERIOR		CANTIDADES EJECUTADAS ACTA DE RECIBO PARCIAL 10		CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL
11,08	Cerramiento en tubo d=4", incluye base y cimentacion en concreto h=0.50 mts, incluye anticorrosivo y pintura de acabado color blanco	ML	74,00	\$ 345.026,88	\$ 25.531.989,12	0,00	\$ 345.026,88	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
11,09	Porton vehicular en tubo de cerramiento d=4" de batiente, plegable, incluye anticorrosivo y pintura de acabado color blanco	ML	3,12	\$ 1.538.622,36	\$ 4.800.501,76	0,00	\$ 1.538.622,36	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
11,10	Cerramiento en tubo rectangular 4" x 2", incluye Puerta de acceso, base y cimentacion en concreto, incluye anticorrosivo y pintura de acabado color gris plomo- Edificio Agora	ML	53,90	\$ 422.811,18	\$ 22.789.522,60	53,90	\$ 422.811,18	\$ 22.789.522,60	26,12	\$ 11.043.828,02	9,36	\$ 3.957.512,64	35,48	\$ 15.001.340,67
11,11	Porton Enrollable Metalico Piso Techo- Acceso a piscinas Color blanco 7,79m2	UN	1,00	\$ 4.259.748,24	\$ 4.259.748,24	0,00	\$ 4.259.748,24	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
11,12	Division modular para oficina color gris h:1,3m	M2	33,00	\$ 620.382,51	\$ 20.472.622,83	30,71	\$ 620.382,51	\$ 19.051.946,88	30,70	\$ 19.045.743,06	-	\$ -	30,70	\$ 19.045.743,06
11,13	Escalera metalica - Tipo Caracol Edificio Aula Virtual	UN	1,00	\$ 4.672.393,11	\$ 4.672.393,11	0,00	\$ 4.672.393,11	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
11,14	Puerta de acceso peatonal en tubo metalico de 4" acabado final color blanco	UN	1,00	\$ 941.874,12	\$ 941.874,12	0,00	\$ 941.874,12	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
11,15	Cortavientos en vidrio templado incoloro de 10 mm h:1.8 m (porteria)	ML	7,90	\$ 1.089.824,67	\$ 8.609.614,89	0,00	\$ 1.089.824,67	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
11,16	Cortavientos en vidrio templado de 10mm h:1,30 (piscina)	ML	26,70	\$ 876.974,67	\$ 23.415.223,69	0,00	\$ 876.974,67	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
11,17	Baranda en vidrio templado con accesorios en acero inoxidable h:0,90	ML	30,50	\$ 713.830,59	\$ 21.771.833,00	0,00	\$ 713.830,59	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
11,18	Microperforado tipo screenpanel color blanco	M2	184,60	\$ 619.161,84	\$ 114.297.275,66	0,00	\$ 619.161,84	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
11,19	Puerta de seguridad en vidrio templado para piscinas	UN	2,00	\$ 2.476.030,59	\$ 4.952.061,18	1,00	\$ 2.476.030,59	\$ 2.476.030,59	1,00	\$ 2.476.030,59	-	\$ -	1,00	\$ 2.476.030,59
11,20	Puerta marco en aluminio, hoja con enchape en aluminio y celosia , incluye cerradura de poma metalica de entrada 1,8*2,3	UN	1,00	\$ 3.169.030,59	\$ 3.169.030,59	1,00	\$ 3.169.030,59	\$ 3.169.030,59	1,00	\$ 3.169.030,59	-	\$ -	1,00	\$ 3.169.030,59
12,00	CUBIERTA				\$ 43.487.987,31	0,00	\$ -	\$ 132.776.433,74		\$ 135.575.384,37	-	\$ 4.819.903,44		\$ 140.395.287,81
12,01	Suministro e instalacion estructura metalica	KG	2.358,39	\$ 9.590,13	\$ 22.617.250,00	11.351,84	\$ 9.590,13	\$ 108.865.621,34	11.607,55	\$ 111.317.913,48	502,59	\$ 4.819.903,44	12.110,14	\$ 116.137.816,92
12,02	Cubierta liviana tipo Sandwich con poliuretano	M2	110,76	\$ 172.466,91	\$ 19.102.434,95	138,64	\$ 172.466,91	\$ 23.910.812,40	140,65	\$ 24.257.470,89	-	\$ -	140,65	\$ 24.257.470,89
12,03	Canal en lamina Cal 18 d=1m	ML	12,00	\$ 147.358,53	\$ 1.768.302,36	0,00	\$ 147.358,53	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
13,00	APARATOS SANITARIOS				\$ 282.233.433,08	0,00	\$ -	\$ 34.605.570,78		\$ 23.924.903,31	-	\$ 9.076.732,35		\$ 33.001.635,66
13,01	Sanitario areas comunes descarga a piso acero inoxidable incluye push	UN	24,00	\$ 2.908.337,85	\$ 69.800.108,40	0,00	\$ 2.908.337,85	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
13,02	Combo apartatos sanitarios, incluye sanitario, lavamanos de pedestal, griferia e incrustaciones	UN	2,00	\$ 1.099.042,56	\$ 2.198.085,12	2,00	\$ 1.099.042,56	\$ 2.198.085,12	2,00	\$ 2.198.085,12	-	\$ -	2,00	\$ 2.198.085,12
13,03	Orinal individual acero inoxidable incluye push	UN	6,00	\$ 1.853.987,85	\$ 11.123.927,10	0,00	\$ 1.853.987,85	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -



ANEXO ACTA DE EJECUCION FINAL DE OBRA

CODIGO: F-GDI-5000-238,37-

VERSION: 2.0

PAG: 1 DE 1

ANEXO No 1 AL ACTA DE EJECUCION FINAL DEL CONTRATO DE OBRA No 151 de 2019

ACTA DE EJECUCION FINAL (ACTA 10)

CONTRATO DE OBRA No 151 DE 02 DE MAYO DE 2019

OBJETO : MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREAR EN EL BARRIO KENNEDY DEL MUNICIPIO DE BUCARAMAMANGA

VALOR TOTAL (Incl. AIU) :

\$ 8.696.902.696,61

PORCENTAJE DE EJECUCION:

100,00%

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES (ACTA DE MODIF N° 04)			CANTIDADES ACUMULADAS ACTA ANTERIOR		CANTIDADES EJECUTADAS ACTA DE RECIBO PARCIAL 10		CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL
13,04	Meson y poceta de lavamanos en acero inoxidable incluye griferia con sensor y sifon lavamanos	ML	31,04	\$ 5.118.947,46	\$ 158.892.129,16	0,00	\$ 5.118.947,46	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
13,05	Ducha y griferia sencilla	UN	14,00	\$ 398.505,69	\$ 5.579.079,66	12,00	\$ 398.505,69	\$ 4.782.068,28	12,00	\$ 4.782.068,28	-	\$ -	12,00	\$ 4.782.068,28
13,06	Papelera dispensador de papel higienico en acero inoxidable	UN	24,00	\$ 244.028,07	\$ 5.856.673,68	25,00	\$ 244.028,07	\$ 6.100.701,75	21,00	\$ 5.124.589,47	3,00	\$ 732.084,21	24,00	\$ 5.856.673,68
13,07	Dispensador de jabón líquido	UN	15,00	\$ 357.977,07	\$ 5.369.656,05	6,00	\$ 357.977,07	\$ 2.147.862,42	6,00	\$ 2.147.862,42	-	\$ -	6,00	\$ 2.147.862,42
13,08	Dispensador para toalla de papel	UN	11,00	\$ 338.177,07	\$ 3.719.947,77	6,00	\$ 338.177,07	\$ 2.029.062,42	4,00	\$ 1.352.708,28	-	\$ -	4,00	\$ 1.352.708,28
13,09	Barra de seguridad para discapacitados en acero inoxidable	UN	6,00	\$ 233.391,51	\$ 1.400.349,06	6,00	\$ 233.391,51	\$ 1.400.349,06	6,00	\$ 1.400.349,06	-	\$ -	6,00	\$ 1.400.349,06
13,10	Espejo 4mm de espesor	M2	43,48	\$ 143.755,92	\$ 6.251.082,43	45,00	\$ 143.755,92	\$ 6.469.016,40	0,00	\$ -	42,19	\$ 6.065.062,26	42,19	\$ 6.065.062,26
13,11	Rejillas de piso	UN	16,00	\$ 10.952,37	\$ 175.237,92	44,00	\$ 10.952,37	\$ 481.904,28	22,00	\$ 240.952,14	-	\$ -	22,00	\$ 240.952,14
13,12	Tragantes	UN	27,00	\$ 20.954,34	\$ 565.767,18	31,00	\$ 20.954,34	\$ 649.584,54	41,00	\$ 859.127,94	1,00	\$ 20.954,34	42,00	\$ 880.082,28
13,13	Llave terminal manguera	UN	6,00	\$ 17.416,08	\$ 104.496,48	3,00	\$ 17.416,08	\$ 52.248,24	0,00	\$ -	3,00	\$ 52.248,24	3,00	\$ 52.248,24
13,14	Tapa registro PVC	UN	2,00	\$ 8.667,45	\$ 17.334,90	13,00	\$ 8.667,45	\$ 112.676,85	0,00	\$ -	24,00	\$ 208.018,80	24,00	\$ 208.018,80
13,15	Secador de manos eléctrico	UN	9,00	\$ 999.182,25	\$ 8.992.640,25	6,00	\$ 999.182,25	\$ 5.995.093,50	4,00	\$ 3.996.729,00	2,00	\$ 1.998.364,50	6,00	\$ 5.995.093,50
13,16	Lavaplatos incluye griferia	UN	6,00	\$ 364.486,32	\$ 2.186.917,92	6,00	\$ 364.486,32	\$ 2.186.917,92	5,00	\$ 1.822.431,60	-	\$ -	5,00	\$ 1.822.431,60
14,00	URBANISMO			\$	\$ 480.054.917,23	0,00	\$ -	\$ 280.015.688,61		\$ 273.708.684,84	-	\$ -		\$ 273.708.684,84
14,01	Suministro e instalación de tótem informativo	UN	7,00	\$ 3.465.631,62	\$ 24.259.421,34	7,00	\$ 3.465.631,62	\$ 24.259.421,34	7,00	\$ 24.259.421,34	-	\$ -	7,00	\$ 24.259.421,34
14,02	Suministro e instalación de mobiliario urbano y señalización	UN	1,00	\$ 38.139.135,21	\$ 38.139.135,21	0,00	\$ 38.139.135,21	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
14,03	Suministro e instalación de gimnasio al aire libre incluye piso de caucho	UN	1,00	\$ 29.044.761,57	\$ 29.044.761,57	0,00	\$ 29.044.761,57	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
14,04	Suministro y siembra de Arbol	UN	5,00	\$ 111.993,75	\$ 559.968,75	2,00	\$ 111.993,75	\$ 223.987,50	4,00	\$ 447.975,00	-	\$ -	4,00	\$ 447.975,00
14,05	Bordillo 10x35, concreto Fc 21 Mpa para confinamiento de adoquín	ML	510,00	\$ 27.143,82	\$ 13.843.348,20	854,70	\$ 27.143,82	\$ 23.199.822,95	748,73	\$ 20.323.392,35	-	\$ -	748,73	\$ 20.323.392,35
14,06	Suministro y siembra de prado japonés	M2	1.942,58	\$ 13.969,89	\$ 27.137.628,92	524,01	\$ 13.969,89	\$ 7.320.362,06	474,79	\$ 6.632.764,07	-	\$ -	474,79	\$ 6.632.764,07
14,07	Suministro en instalacion de Gramoquin	M2	637,92	\$ 93.742,11	\$ 59.799.966,81	53,28	\$ 93.742,11	\$ 4.994.579,62	53,28	\$ 4.994.579,62	-	\$ -	53,28	\$ 4.994.579,62
14,08	Suministro en instalacion de Adoquin en concreto para zonas peatonales 6*10*20, Incluye rebrechada y lavada	M2	255,00	\$ 74.954,88	\$ 19.113.494,40	747,29	\$ 74.954,88	\$ 56.013.032,28	747,29	\$ 56.013.032,28	-	\$ -	747,29	\$ 56.013.032,28
14,09	Suministro en instalacion de Adoquin en concreto para zonas parqueadero 8*10*20, Incluye rebrechada y lavada	M2	311,00	\$ 82.365,03	\$ 25.615.524,33	378,02	\$ 82.365,03	\$ 31.135.628,64	378,02	\$ 31.135.628,64	-	\$ -	378,02	\$ 31.135.628,64
14,10	Tope llantas en concreto prefabricado	UN	11,00	\$ 124.128,18	\$ 1.365.409,98	22,00	\$ 124.128,18	\$ 2.730.819,96	22,00	\$ 2.730.819,96	-	\$ -	22,00	\$ 2.730.819,96
14,11	Preparación de subrasante: Escarificación 10 cm, nivelación (bombeos 1%), compactación al 98% de PM, Estabilización con cemento para cancha de futbol 5	M2	512,05	\$ 24.965,82	\$ 12.783.748,13	910,97	\$ 24.965,82	\$ 22.743.113,05	910,97	\$ 22.743.113,05	-	\$ -	910,97	\$ 22.743.113,05
14,12	Losa en concreto reforzado de 2500 PSI para cancha Futbol 5 e:0.1	M2	512,05	\$ 74.817,27	\$ 38.310.183,10	0,00	\$ 74.817,27	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
14,13	Base en material filtrante 2" e:0,15	M3	76,81	\$ 108.345,60	\$ 8.321.754,67	77,36	\$ 108.345,60	\$ 8.381.615,62	56,41	\$ 6.111.775,30	-	\$ -	56,41	\$ 6.111.775,30

6.



ANEXO ACTA DE EJECUCION FINAL DE OBRA

CODIGO: F-GDI-5000-238,37-

VERSION: 2.0

PAG: 1 DE 1

ANEXO No 1 AL ACTA DE EJECUCION FINAL DEL CONTRATO DE OBRA No 151 de 2019

ACTA DE EJECUCION FINAL (ACTA 10)

CONTRATO DE OBRA No 151 DE 02 DE MAYO DE 2019

OBJETO : MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREAR EN EL BARRIO KENNEDY DEL MUNICIPIO DE BUCARAMAMANGA

VALOR TOTAL (Incl. AIU) :

\$ 8.695.902.596,61

PORCENTAJE DE EJECUCION:

100,00%

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES (ACTA DE MODIF N° 04)			CANTIDADES ACUMULADAS ACTA ANTERIOR		CANTIDADES EJECUTADAS ACTA DE RECIBO PARCIAL 10		CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL
14,14	Grana sintético para cancha de micro futbol (INCLUYE RELLENO EN ARENA DE SILICE SECA Y CAUCHO MOLIDO)	M2	512,05	\$ 207.900,00	\$ 106.455.195,00	396,00	\$ 207.900,00	\$ 82.328.400,00	396,00	\$ 82.328.400,00	-	\$ -	396,00	\$ 82.328.400,00
14,15	Malla de cerramiento cancha sintetica H:6m	M2	570,00	\$ 40.373,19	\$ 23.012.718,30	396,00	\$ 40.373,19	\$ 15.987.783,24	396,00	\$ 15.987.783,24	-	\$ -	396,00	\$ 15.987.783,24
14,16	Adecuacion de arcos para cancha sintetica	UN	2,00	\$ 643.500,00	\$ 1.287.000,00	0,00	\$ 643.500,00	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
14,17	Preparación de subrasante: Escarificación 10 cm, nivelación, compactación al 98% de PM, Estabilización con cemento para cancha de Voleybol	M2	424,70	\$ 24.965,82	\$ 10.602.983,75	0,00	\$ 24.965,82	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
14,18	Losa en concreto reforzado para cancha voleyball e:0.1	M2	424,70	\$ 86.137,92	\$ 36.582.774,62	0,00	\$ 86.137,92	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
14,19	Canal perimetral cancha futbol5	ML	95,00	\$ 21.864,15	\$ 2.077.094,25	0,00	\$ 21.864,15	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
14,20	Contenedor de raices para arboles a sembrar	UN	5,00	\$ 348.561,18	\$ 1.742.805,90	2,00	\$ 348.561,18	\$ 697.122,36	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
15,00	DOTACION Y MUEBLES EN CONCRETO			\$	\$ 576.824.818,99	0,00	\$ -	\$ 32.956.636,78		\$ 10.220.479,04	-	\$ 22.675.122,36		\$ 32.895.601,40
15,01	Suministro e instalación de Turco	UN	2,00	\$ 10.415.610,81	\$ 20.831.221,62	0,00	\$ 10.415.610,81	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
15,02	Suministro e instalación de Sauna	UN	2,00	\$ 15.068.610,81	\$ 30.137.221,62	0,00	\$ 15.068.610,81	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
15,03	Bancas en concreto fundidas en sitio	UN	4,00	\$ 729.711,18	\$ 2.918.844,72	0,00	\$ 729.711,18	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
15,04	Mesones en concreto de 3000 psi e=7 cm incluye refuerzo acabado a la vista	ML	23,08	\$ 151.762,05	\$ 3.502.668,11	12,50	\$ 151.762,05	\$ 1.897.025,63	12,50	\$ 1.897.025,63	-	\$ -	12,50	\$ 1.897.025,63
15,05	Mueble de concreto (1 mesa 2,2m*1,2m + 2 bancas en L 8,9m)	UN	5,00	\$ 5.248.374,12	\$ 26.241.870,60	0,00	\$ 5.248.374,12	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
15,06	Talanqueras de acceso	UN	2,00	\$ 6.436.374,12	\$ 12.872.748,24	2,00	\$ 6.436.374,12	\$ 12.872.748,24	0,00	\$ -	2,00	\$ 12.872.748,24	2,00	\$ 12.872.748,24
15,07	Talanquera de acceso para discapacitados	UN	1,00	\$ 9.802.374,12	\$ 9.802.374,12	1,00	\$ 9.802.374,12	\$ 9.802.374,12	0,00	\$ -	1,00	\$ 9.802.374,12	1,00	\$ 9.802.374,12
15,08	Parrilla para BBQ	UN	5,00	\$ 773.574,12	\$ 3.867.870,60	5,00	\$ 773.574,12	\$ 3.867.870,60	5,00	\$ 3.867.870,60	-	\$ -	5,00	\$ 3.867.870,60
15,09	Meson en hi-macs tipo recepcion para zonas humedas	ML	6,70	\$ 1.220.707,62	\$ 8.178.741,05	3,70	\$ 1.220.707,62	\$ 4.516.618,19	3,65	\$ 4.455.582,81	-	\$ -	3,65	\$ 4.455.582,81
15,10	Casilleros metalicos, incluye puerta y cerradura	M2	31,24	\$ 347.874,12	\$ 10.867.587,51	0,00	\$ 347.874,12	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
15,11	juegos infantiles de 0 a 7	UN	8,00	\$ 31.688.244,72	\$ 253.505.957,76	0,00	\$ 31.688.244,72	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
15,12	juegos infantiles de 7 a 11	UN	7,00	\$ 27.728.244,72	\$ 194.097.713,04	0,00	\$ 27.728.244,72	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
16,00	ASEO GENERAL			\$	\$ 10.880.310,25	0,00	\$ -	\$ 35.561.111,36	0,00	\$ -	-	\$ 45.214.292,76	0,00	\$ 45.214.292,76
16,01	Aseo general	M2	2.379,25	\$ 4.573,00	\$ 10.880.310,25	7.776,32	\$ 4.573,00	\$ 35.561.111,36	0,00	\$ -	9.887,23	\$ 45.214.292,76	9.887,23	\$ 45.214.292,76
	NUEVOS ITEMS			\$	\$ -		\$ -	\$ -		\$ 0,00		\$ 514.352.614,28		\$ 0,00
				\$	\$ -		\$ -	\$ 2.545.978.817,86		\$ 2.100.579.345,97		\$ -		\$ 2.614.931.960,25
NP-01	Desmonte de cubierta (incluye retiro y disposición final)	M2		\$ 10.009,46		609,15	\$ 10.009,46	\$ 6.097.262,56	609,15	\$ 6.097.262,56	-	\$ -	609,15	\$ 6.097.262,56
NP-02	Desmonte de puertas y ventanas (incluye retiro y disposición final)	M2		\$ 14.535,67		121,95	\$ 14.535,67	\$ 1.772.624,96	130,51	\$ 1.897.050,29	-	\$ -	130,51	\$ 1.897.050,29
NP-03	Demolicion de enchapes de piscinas (incluye retiro y disposición final)	M2		\$ 7.501,05		634,33	\$ 7.501,05	\$ 4.758.141,05	634,33	\$ 4.758.141,05	-	\$ -	634,33	\$ 4.758.141,05
NP-04	Desmonte de Juego Infantil y/o Aparato Gimnasio al aire libre, Incluye Retiro y disposición final	UND		\$ 136.820,99		12,00	\$ 136.820,99	\$ 1.641.851,88	12,00	\$ 1.641.851,88	-	\$ -	12,00	\$ 1.641.851,88

6



ANEXO ACTA DE EJECUCION FINAL DE OBRA

CODIGO: F-GDI-5000-238,37-

VERSION: 2.0

PAG: 1 DE 1

ANEXO No 1 AL ACTA DE EJECUCION FINAL DEL CONTRATO DE OBRA No 151 de 2019

ACTA DE EJECUCION FINAL (ACTA 10)

CONTRATO DE OBRA No 151 DE 02 DE MAYO DE 2019

OBJETO : MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREAR EN EL BARRIO KENEDDY DEL MUNICIPIO DE BUCARAMAMANGA

VALOR TOTAL (Incl. AIU) :

\$ 8.695.902.596,61

PORCENTAJE DE EJECUCION:

100,00%

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES (ACTA DE MODIF N° 04)			CANTIDADES ACUMULADAS ACTA ANTERIOR		CANTIDADES EJECUTADAS ACTA DE RECIBO PARCIAL 10		CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL
NP-05	Retiro de poste metálico de 10-12 metros incluye retiro y disposición final	UND		\$ 125.505,25		8,00	\$ 125.505,25	\$ 1.004.042,00	8,00	\$ 1.004.042,00	-	\$ -	8,00	\$ 1.004.042,00
NP-06	Retiro de poste metálico de tipo alumbrado decorativo (incluye retiro y disposición final)	UND		\$ 42.003,50		8,00	\$ 42.003,50	\$ 336.028,00	8,00	\$ 336.028,00	-	\$ -	8,00	\$ 336.028,00
NP-07	Retiro, transporte y entrega de conductor de redes (cableado) de baja tension	ML		\$ 435,05		0,00	\$ 435,05	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
NP-08	Excavacion Manual en Roca, incluye incluye retiro y disposición final	M3		\$ 79.328,86		19,46	\$ 79.328,86	\$ 1.543.739,62	6,56	\$ 520.397,32	-	\$ -	6,56	\$ 520.397,32
NP-09	Disponer cerramiento en lamina de zinc altura 2,25 m (incluye transporte y disposición final)	ML		\$ 26.789,00		41,80	\$ 26.789,00	\$ 1.119.780,20	41,80	\$ 1.119.780,20	-	\$ -	41,80	\$ 1.119.780,20
NP-10	Tala de arbol (incluye cargue, retiro y disposición final) biomasa promedio = 12 m3	UND		\$ 1.675.438,00		2,00	\$ 1.675.438,00	\$ 3.350.876,00	2,00	\$ 3.350.876,00	-	\$ -	2,00	\$ 3.350.876,00
NP-11	Poda aérea de arbol (incluye cargue, retiro y disposición final) h promedio= 15 m	UND		\$ 862.021,00		3,00	\$ 862.021,00	\$ 2.586.063,00	2,00	\$ 1.724.042,00	-	\$ -	2,00	\$ 1.724.042,00
NP-12	Corte y cicatrizacion de raices de hasta 0,15 m de diametro (incluye retiro y disposición final)	UND		\$ 3.101,00		80,00	\$ 3.101,00	\$ 248.080,00	77,00	\$ 238.777,00	-	\$ -	77,00	\$ 238.777,00
NP-13	demolicion de roca (incluye cargue, retiro y disposición final)	M3		\$ 94.814,00		18,00	\$ 94.814,00	\$ 1.706.652,00	1,31	\$ 124.206,34	-	\$ -	1,31	\$ 124.206,34
NP-14	Bombeo de concreto para estructuras (resistencias 3000 hasta 4000 psi)	M3		\$ 40.425,00		344,92	\$ 40.425,00	\$ 13.943.391,00	89,59	\$ 3.621.675,75	-	\$ -	89,59	\$ 3.621.675,75
NP-15	Desmante de tobogan, Incluye Retiro y disposición final	ML		\$ 134.950,43		44,15	\$ 134.950,43	\$ 5.958.061,48	44,15	\$ 5.958.061,48	-	\$ -	44,15	\$ 5.958.061,48
NP-16	Traslado de tablero general de acometidas(TGA)	UND		\$ 1.500.201,00		1,00	\$ 1.500.201,00	\$ 1.500.201,00	0,00	\$ -	1,00	\$ 1.500.201,00	1,00	\$ 1.500.201,00
NP-17	Construccion de pedestal provisional para traslado de tablero general de acometidas(TGA)	UND		\$ 457.710,00		1,00	\$ 457.710,00	\$ 457.710,00	1,00	\$ 457.710,00	-	\$ -	1,00	\$ 457.710,00
NP-18	Suministro e instalacion de juego BALANCIN TIPO MUELLE REFERENCIA JOC01J edad: 0-7 años	UND		\$ 4.729.014,00		1,00	\$ 4.729.014,00	\$ 4.729.014,00	1,00	\$ 4.729.014,00	-	\$ -	1,00	\$ 4.729.014,00
NP-19	Suministro e instalacion de juego BALANCIN TIPO MUELLE "MONSTER MOLLY" REFERENCIA MON-02C edad: 0-7 años	UND		\$ 9.351.235,00		1,00	\$ 9.351.235,00	\$ 9.351.235,00	1,00	\$ 9.351.235,00	-	\$ -	1,00	\$ 9.351.235,00
NP-20	Suministro e instalacion de PARQUE INFANTIL TIPO CIRCUITO TETRIS referencia AT1045 edad: 0-7 años	UND		\$ 36.290.800,00		1,00	\$ 36.290.800,00	\$ 36.290.800,00	1,00	\$ 36.290.800,00	-	\$ -	1,00	\$ 36.290.800,00
NP-21	Suministro e instalacion de COLUMPIO DE CANASTA referencia AT1048 edad: 0-7 años	UND		\$ 14.034.067,00		1,00	\$ 14.034.067,00	\$ 14.034.067,00	1,00	\$ 14.034.067,00	-	\$ -	1,00	\$ 14.034.067,00



ANEXO ACTA DE EJECUCION FINAL DE OBRA

CODIGO: F-GDI-5000-238,37-
VERSION: 2.0
PAG: 1 DE 1

ANEXO No 1 AL ACTA DE EJECUCION FINAL DEL CONTRATO DE OBRA No 151 de 2019

ACTA DE EJECUCION FINAL (ACTA 10)

CONTRATO DE OBRA No 151 DE 02 DE MAYO DE 2019

OBJETO : MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREAR EN EL BARRIO KENEDDY DEL MUNICIPIO DE BUCARAMAMANGA

VALOR TOTAL (Incl. AIU) : \$ 8.696.902.596,61 PORCENTAJE DE EJECUCION: 100,00%

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES (ACTA DE MODIF N° 04)			CANTIDADES ACUMULADAS ACTA ANTERIOR		CANTIDADES EJECUTADAS ACTA DE RECIBO PARCIAL 10		CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL
NP-22	Suministro e instalacion de juego BUS ESCOLAR referencia ATI053 edad: 0-7 años	UND		\$ 23.811.667,00		1,00	\$ 23.811.367,00	\$ 23.811.667,00	0,00	\$ -	1,00	\$ 23.811.667,00	1,00	\$ 23.811.667,00
NP-23	Suministro e instalacion de juego BALANCIN TIPO MUELLE REFERENCIA SP001 edad: 0-7 años	UND		\$ 2.975.000,00		1,00	\$ 2.975.000,00	\$ 2.975.000,00	1,00	\$ 2.975.000,00	-	\$ -	1,00	\$ 2.975.000,00
NP-24	Suministro e instalacion de juego BALANCIN TIPO MUELLE REFERENCIA SF002 edad: 0-7 años	UND		\$ 5.005.933,00		1,00	\$ 5.005.933,00	\$ 5.005.933,00	1,00	\$ 5.005.933,00	-	\$ -	1,00	\$ 5.005.933,00
NP-25	Suministro e instalacion de COMPLEJO DE JUEGOS referencia SF009 edad: 0-7 años	UND		\$ 35.560.000,00		1,00	\$ 35.560.000,00	\$ 35.560.000,00	1,00	\$ 35.560.000,00	-	\$ -	1,00	\$ 35.560.000,00
NP-26	Suministro e instalacion de COMPLEJO DE JUEGOS referencia SF008 edad: 0-7 años	UND		\$ 26.969.133,00		1,00	\$ 26.969.133,00	\$ 26.969.133,00	1,00	\$ 26.969.133,00	-	\$ -	1,00	\$ 26.969.133,00
NP-27	Suministro e instalacion de juego BARCO PIRATA referencia ATI052 edad: 0-7 años	UND		\$ 25.083.333,00		1,00	\$ 25.083.333,00	\$ 25.083.333,00	1,00	\$ 25.083.333,00	-	\$ -	1,00	\$ 25.083.333,00
NP-28	Suministro e instalacion de COMPLEJO DE JUEGOS referencia 30044A edad: 7-11 años	UND		\$ 50.919.400,00		1,00	\$ 50.919.400,00	\$ 50.919.400,00	1,00	\$ 50.919.400,00	-	\$ -	1,00	\$ 50.919.400,00
NP-29	Suministro e instalacion de juego RUEDA VOLANTE referencia 30216B edad: 7-11 años	UND		\$ 5.516.000,00		1,00	\$ 5.516.000,00	\$ 5.516.000,00	1,00	\$ 5.516.000,00	-	\$ -	1,00	\$ 5.516.000,00
NP-30	Suministro e instalacion de COMPLEJO DE JUEGOS tipo KAIQUI referencia 60130A edad: 7-11 años	UND		\$ 65.156.607,00		1,00	\$ 65.156.607,00	\$ 65.156.607,00	1,00	\$ 65.156.607,00	-	\$ -	1,00	\$ 65.156.607,00
NP-31	Suministro e instalacion de juego MODULO DE DOS COLUMPIOS referencia SP006 edad: 7-11 años	UND		\$ 8.572.667,00		1,00	\$ 8.572.667,00	\$ 8.572.667,00	1,00	\$ 8.572.667,00	-	\$ -	1,00	\$ 8.572.667,00
NP-32	Suministro e instalacion de PARQUE INFANTIL tipo MARAÑA referencia 60144B edad: 7-11 años	UND		\$ 45.998.960,00		1,00	\$ 45.998.960,00	\$ 45.998.960,00	1,00	\$ 45.998.960,00	-	\$ -	1,00	\$ 45.998.960,00
NP-33	Cerramiento en malla eslabonada galv. 2"cal 10, tubo estructural de 2 x 2" e:2mm y marco en ángulo 1 x 3/16"	M2		\$ 149.765,00		859,00	\$ 149.765,00	\$ 128.648.135,00	661,83	\$ 99.118.969,95	95,23	\$ 14.262.120,95	757,06	\$ 113.381.090,90
NP-34	Desmante de modulo de cerramiento en malla eslabonada y ángulo, incluye cargue y retiro	M2		\$ 8.551,00		871,21	\$ 8.551,00	\$ 7.449.716,71	715,87	\$ 6.121.404,37	-	\$ -	715,87	\$ 6.121.404,37
NP-35	Placa de entrepiso aligerada e= 0.45 m, concreto fc 28 Mpa (Incluye vigas y viguetas)	M2		\$ 249.745,00		422,14	\$ 249.745,00	\$ 105.427.354,30	422,14	\$ 105.427.354,30	-	\$ -	422,14	\$ 105.427.354,30
NP-36	Placa de entrepiso aligerada e= 0.5 m, concreto fc 21 Mpa (Incluye vigas y viguetas)	M2		\$ 272.910,00		180,67	\$ 272.910,00	\$ 49.306.649,70	180,67	\$ 49.306.649,70	-	\$ -	180,67	\$ 49.306.649,70
NP-37	Placa de entrepiso aligerada e= 0.3 m, concreto fc 21 Mpa (Incluye vigas y viguetas)	M2		\$ 197.188,00		24,76	\$ 197.188,00	\$ 4.882.374,88	24,76	\$ 4.882.374,88	-	\$ -	24,76	\$ 4.882.374,88
NP-38	Filtro francés (geotextil NT 2500, B: 0.40, H: 0.55, D: 12")	ML		\$ 85.669,00		214,60	\$ 85.669,00	\$ 18.384.567,40	193,84	\$ 16.606.078,96	-	\$ -	193,84	\$ 16.606.078,96

6



ANEXO ACTA DE EJECUCION FINAL DE OBRA

CODIGO: F-GDI-5000-238,37-

VERSION: 2.0

PAG: 1 DE 1

ANEXO No 1 AL ACTA DE EJECUCION FINAL DEL CONTRATO DE OBRA No 151 de 2019

ACTA DE EJECUCION FINAL (ACTA 10)

CONTRATO DE OBRA No 151 DE 02 DE MAYO DE 2019

OBJETO : MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREAR EN EL BARRIO KENNEDY DEL MUNICIPIO DE BUCARAMAMANGA

VALOR TOTAL (Incl. AIU) :

\$ 8.696.902.696,61

PORCENTAJE DE EJECUCION:

100,00%

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES (ACTA DE MODIF N° 04)			CANTIDADES ACUMULADAS ACTA ANTERIOR		CANTIDADES EJECUTADAS ACTA DE RECIBO PARCIAL 10		CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL
NP-39	Suministro e instalacion de CANECA EN ACERO INOXIDABLE PARA EXTERIORES dimensiones H=59 cm diametro=39 cm	UND		\$ 975.488,00		11,00	\$ 975.488,00	\$ 10.730.368,00	11,00	\$ 10.730.368,00	-	\$ -	11,00	\$ 10.730.368,00
NP-40	Suministro e instalacion de banca prefabricada en concreto referencia CANTILEVER osimilar	UND		\$ 2.248.725,00		11,00	\$ 2.248.725,00	\$ 24.735.975,00	11,00	\$ 24.735.975,00	-	\$ -	11,00	\$ 24.735.975,00
NP-41	Suministro e instalacion de TUBO PVC PRESION S/RDE 21 - 1.1/4", incluye accesorios de conexi3n	UND		\$ 16.110,00		68,10	\$ 16.110,00	\$ 1.097.091,00	68,10	\$ 1.097.091,00	-	\$ -	68,10	\$ 1.097.091,00
NP-42	Suministro e instalacion de TEE UNION JEI PVC 2 1/2" X 2 1/2" X 2"	UND		\$ 68.795,00		4,00	\$ 68.795,00	\$ 275.180,00	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
NP-43	Suministro e instalacion de UNION JEI PVC RDE 21 - 2"	UND		\$ 35.406,00		8,00	\$ 35.406,00	\$ 283.248,00	6,00	\$ 212.436,00	-	\$ -	6,00	\$ 212.436,00
NP-44	Suministro e instalacion de UNION JEI PVC RDE 21 - 3"	UND		\$ 55.967,00		5,00	\$ 55.967,00	\$ 279.835,00	5,00	\$ 279.835,00	-	\$ -	5,00	\$ 279.835,00
NP-45	Suministro e instalacion de VALVULA DE CORTE RED WHITE 1 1/4"	UND		\$ 262.280,00		8,00	\$ 262.280,00	\$ 2.098.240,00	8,00	\$ 2.098.240,00	-	\$ -	8,00	\$ 2.098.240,00
NP-46	Suministro e instalacion de BUJE REDUCCION SOLDABLE 2X1.1/4' PVC	UND		\$ 13.916,00		6,00	\$ 13.916,00	\$ 83.496,00	6,00	\$ 83.496,00	-	\$ -	6,00	\$ 83.496,00
NP-47	Suministro e instalacion de UNION SANITARIA 3"	UND		\$ 3.704,00		4,00	\$ 3.704,00	\$ 14.816,00	4,00	\$ 14.816,00	-	\$ -	4,00	\$ 14.816,00
NP-48	Suministro e instalacion de UNION SANITARIA 4"	UND		\$ 6.549,00		13,00	\$ 6.549,00	\$ 85.137,00	13,00	\$ 85.137,00	-	\$ -	13,00	\$ 85.137,00
NP-49	Suministro e instalacion de UNION SANITARIA 6"	UND		\$ 22.148,00		8,00	\$ 22.148,00	\$ 177.184,00	7,00	\$ 155.036,00	-	\$ -	7,00	\$ 155.036,00
NP-50	Suministro e instalacion de YEE SANITARIA 3 X 2"	UND		\$ 11.323,00		13,00	\$ 11.323,00	\$ 147.199,00	13,00	\$ 147.199,00	-	\$ -	13,00	\$ 147.199,00
NP-51	Suministro e instalacion de TAPA PRUEBA SANIT. 4"	UND		\$ 3.380,00		11,00	\$ 3.380,00	\$ 37.180,00	11,00	\$ 37.180,00	-	\$ -	11,00	\$ 37.180,00
NP-52	Suministro e instalacion de UNION SANITARIA 4"	UND		\$ 6.708,00		32,00	\$ 6.708,00	\$ 214.656,00	32,00	\$ 214.656,00	-	\$ -	32,00	\$ 214.656,00
NP-53	Puerta para Divisiones Sanitarias de Baño Elaboradas en Panel de Sólido Fenólico Laminado Compacto de Alta Presión, Espesor 12.7 mm. Incluye Bisagras de Parche de Autoretorno, Cerrojo con Aviso de Vacante-Ocupado y Herrajes en acero inoxidable	M2		\$ 856.768,00		52,52	\$ 856.768,00	\$ 44.997.455,36	52,52	\$ 44.997.455,36	-	\$ -	52,52	\$ 44.997.455,36
NP-54	Panel Lateral o pilastra para Divisiones Sanitarias de Baño Elaboradas en Panel de Sólido Fenólico Laminado Compacto de Alta Presión, Espesor 12.7 mm. Incluye Herrajes y Elementos de Fijación a Pared en Acero Inoxidable	M2		\$ 685.294,00		144,18	\$ 685.294,00	\$ 98.805.888,92	143,57	\$ 98.387.659,58	-	\$ -	143,57	\$ 98.387.659,58
NP-55	Viga aérea en concreto fc 28 MPa, acabado a la vista	M3		\$ 806.305,00		32,95	\$ 806.305,00	\$ 26.567.749,75	36,04	\$ 29.059.232,20	-	\$ -	36,04	\$ 29.059.232,20

6



ANEXO ACTA DE EJECUCION FINAL DE OBRA

CODIGO: F-GDI-5000-238,37-

VERSION: 2.0

PAG: 1 DE 1

ANEXO No 1 AL ACTA DE EJECUCION FINAL DEL CONTRATO DE OBRA No 151 de 2019

ACTA DE EJECUCION FINAL (ACTA 10)

CONTRATO DE OBRA No 151 DE 02 DE MAYO DE 2019

OBJETO : MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREAR EN EL BARRIO KENEDDY DEL MUNICIPIO DE BUCARAMAMANGA

VALOR TOTAL (Incl. AIU) : \$ 8.695.902.596,61

PORCENTAJE DE EJECUCION:

100,00%

CONDICIONES ORIGINALES					CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES (ACTA DE MODIF N° 04)			CANTIDADES ACUMULADAS ACTA ANTERIOR		CANTIDADES EJECUTADAS ACTA DE RECIBO PARCIAL 10		CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS		
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL
NP-56	Suministro e instalacion de pintura epoxica poliamide	M2		\$ 22.990,00		180,00	\$ 22.990,00	\$ 4.138.200,00	0,00	\$ -	333,57	\$ 7.668.774,30	333,57	\$ 7.668.774,30
NP-57	Perforacion con taladro saca nucleos para redes hidrosanitarias d=6" (incluye cargue retro y disposicion final)	UND		\$ 54.324,00		3,00	\$ 54.324,00	\$ 162.972,00	5,00	\$ 271.620,00	-	\$ -	5,00	\$ 271.620,00
NP-58	Perforacion con taladro saca nucleos para redes hidrosanitarias d=4" (incluye cargue retro y disposicion final)	UND		\$ 54.003,00		20,00	\$ 54.003,00	\$ 1.080.060,00	11,00	\$ 594.033,00	7,00	\$ 378.021,00	18,00	\$ 972.054,00
NP-59	Perforacion con taladro saca nucleos para redes hidrosanitarias d=2" (incluye cargue retro y disposicion final)	UND		\$ 49.896,00		3,00	\$ 49.896,00	\$ 149.688,00	3,00	\$ 149.688,00	-	\$ -	3,00	\$ 149.688,00
NP-60	Tala de arbustos. Diámetro de tronco entre 5 y 20 cms. (Incluye cargue, retiro y disposición final)	UND		\$ 6.547,00		40,00	\$ 6.547,00	\$ 261.880,00	50,00	\$ 327.350,00	-	\$ -	50,00	\$ 327.350,00
NP-61	Retiro de tocón de raíz de arbustos. Diámetro de tronco entre 5 y 20 cms. (Incluye cargue, retiro y disposición final)	UND		\$ 20.567,00		40,00	\$ 20.567,00	\$ 822.680,00	0,00	\$ -	1,00	\$ 20.567,00	1,00	\$ 20.567,00
NP-62	Retiro de tocón de raíz de árbol. Diámetro de tronco entre 1 y 2 m (Incluye cargue, retiro y disposición final)	UND		\$ 1.214.998,00		1,00	\$ 1.214.998,00	\$ 1.214.998,00	0,00	\$ -	1,00	\$ 1.214.998,00	1,00	\$ 1.214.998,00
NP-63	Bordillo en concreto 3000 psi mezclado en sitio	M3		\$ 550.030,00		2,15	\$ 550.030,00	\$ 1.182.564,50	1,56	\$ 858.046,80	0,22	\$ 121.006,60	1,78	\$ 979.053,40
NP-64	Suministro e instalacion de TUBO PVC PRESION S/RDE 21 - 6"	ML		\$ 75.959,00		51,74	\$ 75.959,00	\$ 3.930.118,66	55,04	\$ 4.180.783,36	-	\$ -	55,04	\$ 4.180.783,36
NP-65	Suministro e instalacion de UNION PVC PRESION - 6"	UND		\$ 86.046,00		7,00	\$ 86.046,00	\$ 602.322,00	7,00	\$ 602.322,00	-	\$ -	7,00	\$ 602.322,00
NP-66	Suministro e instalacion de CODO 90 PVC PRESION - 6"	UND		\$ 98.516,00		1,00	\$ 98.516,00	\$ 98.516,00	3,00	\$ 295.548,00	1,00	\$ 98.516,00	4,00	\$ 394.064,00
NP-67	Suministro e instalacion de TEE PVC PRESION - 6"	UND		\$ 162.161,00		1,00	\$ 162.161,00	\$ 162.161,00	1,00	\$ 162.161,00	-	\$ -	1,00	\$ 162.161,00
NP-68	Suministro e instalacion de BUJE PVC PRESION SOLDADO - 6" x 4"	UND		\$ 55.457,00		4,00	\$ 55.457,00	\$ 221.828,00	2,00	\$ 110.914,00	-	\$ -	2,00	\$ 110.914,00
NP-69	Suministro e instalacion de TUBO PVC PRESION S/RDE 21 - 4"	ML		\$ 34.419,00		55,53	\$ 34.419,00	\$ 1.911.287,07	51,53	\$ 1.773.611,07	9,23	\$ 317.687,37	60,76	\$ 2.091.298,44
NP-70	Suministro e instalacion de UNION PVC PRESION - 4"	UND		\$ 61.786,00		4,00	\$ 61.786,00	\$ 247.144,00	4,00	\$ 247.144,00	-	\$ -	4,00	\$ 247.144,00
NP-71	Suministro e instalacion de CODO 90 PVC PRESION - 4"	UND		\$ 46.098,00		5,00	\$ 46.098,00	\$ 230.490,00	4,00	\$ 184.392,00	11,00	\$ 507.078,00	15,00	\$ 691.470,00
NP-72	Suministro e instalacion de TEE PVC PRESION - 4"	UND		\$ 58.235,00		3,00	\$ 58.235,00	\$ 174.705,00	2,00	\$ 116.470,00	1,00	\$ 58.235,00	3,00	\$ 174.705,00
NP-73	Suministro e instalacion de BUJE PVC PRESION SOLDADO - 4" x 3"	UND		\$ 19.248,00		1,00	\$ 19.248,00	\$ 19.248,00	0,00	\$ -	2,00	\$ 38.496,00	2,00	\$ 38.496,00
NP-74	Placa de contrapiso para piscinas e=0,2 concreto f'c 28 Mpa baja permeabilidad	M2		\$ 111.219,00		408,45	\$ 111.219,00	\$ 45.427.400,55	408,45	\$ 45.427.400,55	-	\$ -	408,45	\$ 45.427.400,55
NP-75	Evacuacion de sedimentos de tanque de nivelacion de piscinas (incluye cargue retro y disposicion final)	UND		\$ 279.675,00		2,00	\$ 279.675,00	\$ 559.350,00	2,00	\$ 559.350,00	-	\$ -	2,00	\$ 559.350,00

6.



ANEXO ACTA DE EJECUCION FINAL DE OBRA

CODIGO: F-GDI-5000-238,37-

VERSION: 2.0

PAG: 1 DE 1

ANEXO No 1 AL ACTA DE EJECUCION FINAL DEL CONTRATO DE OBRA No 151 de 2019

ACTA DE EJECUCION FINAL (ACTA 10)

CONTRATO DE OBRA No 151 DE 02 DE MAYO DE 2019

OBJETO : MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREAR EN EL BARRIO KENNEDY DEL MUNICIPIO DE BUCARAMAMANGA

VALOR TOTAL (incl. AIU) : \$ 8.695.902.596,61

PORCENTAJE DE EJECUCION:

100,00%

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES (ACTA DE MODIF N° 04)			CANTIDADES ACUMULADAS ACTA ANTERIOR		CANTIDADES EJECUTADAS ACTA DE RECIBO PARCIAL 10		CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL
NP-76	Suministro e instalacion de Geotextil de refuerzo tipo para terraplenes reforzados con geosintéticos	M2		\$ 5.831,00		240,14	\$ 5.831,00	\$ 1.400.256,34	240,14	\$ 1.400.256,34	-	\$ -	240,14	\$ 1.400.256,34
NP-77	Suministro e instalacion de MAQUINA BICICLETA REFERENCIA FS-1002 PARA GIMNASIO AL AIRE LIBRE	UND		\$ 4.122.357,00		1,00	\$ 4.122.357,00	\$ 4.122.357,00	1,00	\$ 4.122.357,00	-	\$ -	1,00	\$ 4.122.357,00
NP-78	Suministro e instalacion de MAQUINA ELIPTICA REFERENCIA FS-0037 PARA GIMNASIO AL AIRE LIBRE	UND		\$ 4.044.419,00		1,00	\$ 4.044.419,00	\$ 4.044.419,00	1,00	\$ 4.044.419,00	-	\$ -	1,00	\$ 4.044.419,00
NP-79	Suministro e instalacion de MAQUINA EXTENSION PIERNAS REFERENCIA FS-0006 PARA GIMNASIO AL AIRE LIBRE	UND		\$ 6.422.965,00		1,00	\$ 6.422.965,00	\$ 6.422.965,00	1,00	\$ 6.422.965,00	-	\$ -	1,00	\$ 6.422.965,00
NP-80	Suministro e instalacion MAQUINA DE ABDOMINALES DOBLES REFERENCIA FS-0024 PARA GIMNASIO AL AIRE LIBRE	UND		\$ 5.451.472,00		1,00	\$ 5.451.472,00	\$ 5.451.472,00	1,00	\$ 5.451.472,00	-	\$ -	1,00	\$ 5.451.472,00
NP-81	Suministro e instalacion maquina de PECTORALES DOBLE REFERENCIA FS-0001 PARA GIMNASIO AL AIRE LIBRE	UND		\$ 5.949.643,00		1,00	\$ 5.949.643,00	\$ 5.949.643,00	1,00	\$ 5.949.643,00	-	\$ -	1,00	\$ 5.949.643,00
NP-82	Suministro e instalacion de Sumidero plastico circular D 200 para piscina	UND		\$ 165.361,00		6,00	\$ 165.361,00	\$ 992.166,00	6,00	\$ 992.166,00	-	\$ -	6,00	\$ 992.166,00
NP-83	Suministro e instalacion de MOTOBOMBA Capacidad máxima de 7000 l/h - Motor Trifasico con proteccion IP55 / Aislamiento clase F / Rodamientos y partes de contacto con agua en AISI 316 para piscina	UND		\$ 1.768.652,00		2,00	\$ 1.768.652,00	\$ 3.537.304,00	2,00	\$ 3.537.304,00	-	\$ -	2,00	\$ 3.537.304,00
NP-84	Suministro e instalacion de FILTRO Capacidad máxima de 7000 l/h - Con válvula multiport - Manómetros y Válvulas de purga para piscina	UND		\$ 1.640.852,00		1,00	\$ 1.640.852,00	\$ 1.640.852,00	0,00	\$ -	2,00	\$ 3.281.704,00	2,00	\$ 3.281.704,00
NP-85	Suministro e instalacion de LECHO FILTRANTE VITREO (Vidrio molido de granulometria 0,4 a 2 mm) saco de 25 kg para piscina	UND		\$ 120.658,00		38,00	\$ 120.658,00	\$ 4.585.004,00	0,00	\$ -	38,00	\$ 4.585.004,00	38,00	\$ 4.585.004,00
NP-86	Suministro e instalacion de Retorno de Pared 2" en ABS color blanco para piscina	UND		\$ 49.658,00		18,00	\$ 49.658,00	\$ 893.844,00	0,00	\$ -	17,00	\$ 844.186,00	17,00	\$ 844.186,00
NP-87	Suministro e instalacion de Skimmer con boca standard en ABS blanco, con flotador de compuerta y clapeta para regulacion de caudal. para piscina	UND		\$ 277.944,00		1,00	\$ 277.944,00	\$ 277.944,00	1,00	\$ 277.944,00	-	\$ -	1,00	\$ 277.944,00

61



ANEXO ACTA DE EJECUCION FINAL DE OBRA

CODIGO: F-GDI-5000-238,37-

VERSION: 2.0

PAG: 1 DE 1

ANEXO No 1 AL ACTA DE EJECUCION FINAL DEL CONTRATO DE OBRA No 151 de 2019

ACTA DE EJECUCION FINAL (ACTA 10)

CONTRATO DE OBRA No 161 DE 02 DE MAYO DE 2019

OBJETO : MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREAR EN EL BARRIO KENNEDY DEL MUNICIPIO DE BUCARAMAMANGA

VALOR TOTAL (incl. AIU) : \$ 8.695.902.596,61

PORCENTAJE DE EJECUCION: 100,00%

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES (ACTA DE MODIF N° 04)			CANTIDADES ACUMULADAS ACTA ANTERIOR		CANTIDADES EJECUTADAS ACTA DE RECIBO PARCIAL 10		CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL
NP-88	Suministro e instalacion de Pasamuros en ABS conexión posterior 2" liso interior Ø 50 mm Conexión anterior rosca hembra 2" para boquillas 2" para piscina	UND		\$ 46.227,00		20,00	\$ 46.227,00	\$ 924.540,00	10,00	\$ 462.270,00	14,00	\$ 647.178,00	24,00	\$ 1.109.448,00
NP-89	Suministro e instalacion de VALVULA DE BOLA UNION UNIVERSAL 2" Presion minima 150 PSI Conexión anterior rosca hembra 2" para boquillas 2" para piscina	UND		\$ 99.765,00		10,00	\$ 99.765,00	\$ 997.650,00	0,00	\$ -	10,00	\$ 997.650,00	10,00	\$ 997.650,00
NP-90	Suministro e instalacion de MOTOBOMBA Capacidad máxima de 360 gpm - Motor Trifasico con proteccion IP55 / Aislamiento calse F / Rodamientos y partes de contacto con agua en AISI 316 para piscina	UND		\$ 4.683.781,00		1,00	\$ 4.683.781,00	\$ 4.683.781,00	1,00	\$ 4.683.781,00	-	\$ -	1,00	\$ 4.683.781,00
NP-91	Suministro e instalacion de Boquilla Aspiracion 2", Ø Interior 50 mm. Presión máxima: 6 bar. Fabricada en ABS color blanco con tapón rosca 1 1/2". para piscina	UND		\$ 42.301,00		8,00	\$ 42.301,00	\$ 338.408,00	0,00	\$ -	7,00	\$ 296.107,00	7,00	\$ 296.107,00
NP-92	Suministro e instalacion de VALVULA DE BOLA UNION UNIVERSAL 3" Presion minima 150 PSI Conexión anterior rosca hembra 3" para boquillas 3" para piscina	UND		\$ 340.145,00		6,00	\$ 340.145,00	\$ 2.040.870,00	0,00	\$ -	9,00	\$ 3.061.305,00	9,00	\$ 3.061.305,00
NP-93	Suministro e instalacion de VALVULA MARIPOSA 3" Incluye uniones flanche - tornillos (filtros) para piscina	UND		\$ 238.995,00		7,00	\$ 238.995,00	\$ 1.672.965,00	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
NP-94	Suministro e instalacion de MOTOBOMBA Capacidad máxima de 8500 l/h - Motor Trifasico con proteccion IP55 / Aislamiento calse F / Rodamientos y partes de contacto con agua en AISI 316 para piscina	UND		\$ 1.768.652,00		1,00	\$ 1.768.652,00	\$ 1.768.652,00	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
NP-95	Suministro e instalacion de FILTRO Capacidad máxima de 8500 l/h - Con válvula multiport - Manómetros y Válvulas de purga para piscina	UND		\$ 1.693.652,00		1,00	\$ 1.693.652,00	\$ 1.693.652,00	0,00	\$ -	2,00	\$ 3.387.304,00	2,00	\$ 3.387.304,00
NP-96	Mediacaña en mortero 1:3 h: 0,10 m para placa de cubiertas	ml		\$ 13.599,00		416,90	\$ 13.599,00	\$ 5.669.423,10	519,78	\$ 7.068.488,22	-	\$ -	519,78	\$ 7.068.488,22
NP-97	Demolición de sardineles y/o bordillos en concreto (incluye cargue, retiro y disposición final)	m3		\$ 133.633,00		14,12	\$ 133.633,00	\$ 1.886.897,96	14,12	\$ 1.886.897,96	-	\$ -	14,12	\$ 1.886.897,96
NP-98	Placa en concreto senderos peatonales e = 0.08 m Fc 21 Mpa (incluye refuerzo electrosoldado de alambre)	m2		\$ 77.343,00		266,40	\$ 77.343,00	\$ 20.604.175,20	259,68	\$ 20.084.430,24	-	\$ -	259,68	\$ 20.084.430,24

6.



ANEXO ACTA DE EJECUCION FINAL DE OBRA

CODIGO: F-GDI-5000-238,37-

VERSION: 2.0

PAG: 1 DE 1

ANEXO No 1 AL ACTA DE EJECUCION FINAL DEL CONTRATO DE OBRA No 151 de 2019

ACTA DE EJECUCION FINAL (ACTA 10)

CONTRATO DE OBRA No 151 DE 02 DE MAYO DE 2019

OBJETO : MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREAR EN EL BARRIO KENEDDY DEL MUNICIPIO DE BUCARAMAMANGA

VALOR TOTAL (Incl. AfU) : \$ 8.696.902.696,61

PORCENTAJE DE EJECUCION: 100,00%

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES (ACTA DE MODIF N° 04)			CANTIDADES ACUMULADAS ACTA ANTERIOR		CANTIDADES EJECUTADAS ACTA DE RECIBO PARCIAL 10		CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL
NP-99	Junta de dilatación en sellante de poliuretano autonivelante ancho 15 mm x profundidad 2 cm	ml		\$ 2.262,00		827,96	\$ 2.262,00	\$ 1.872.845,52	298,76	\$ 675.795,12	-	\$ -	298,76	\$ 675.795,12
NP-100	Limpieza de pozo de inspección existente (Incluye retiro y disposición final)	UNIDAD		\$ 47.067,00		4,00	\$ 47.067,00	\$ 188.268,00	2,00	\$ 94.134,00	2,00	\$ 94.134,00	4,00	\$ 188.268,00
NP-101	Excavación Mecánica (NO incluye disposición final)	m3		\$ 10.153,00		1.402,82	\$ 10.153,00	\$ 14.242.831,46	1.191,45	\$ 12.096.791,85	-	\$ -	1.191,45	\$ 12.096.791,85
NP-102	Conformación de taludes y zonas verdes	m2		\$ 3.962,00		0,00	\$ 3.962,00	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
NP-103	Red de ventilación PVC 2", incluye accesorios de conexión	ml		\$ 15.955,00		40,40	\$ 15.955,00	\$ 644.582,00	40,40	\$ 644.582,00	-	\$ -	40,40	\$ 644.582,00
NP-104	Punto hidráulico PVC 1 1/4", incluye accesorios de conexión	UN		\$ 66.502,00		8,00	\$ 66.502,00	\$ 532.016,00	8,00	\$ 532.016,00	-	\$ -	8,00	\$ 532.016,00
NP-105	Suministro e instalación de rejilla de ventilación de 60 x 60 cm para techo	UN		\$ 71.315,00		32,00	\$ 71.315,00	\$ 2.282.080,00	0,00	\$ -	34,00	\$ 2.424.710,00	34,00	\$ 2.424.710,00
NP-106	Viga cinta en concreto 15 x 12 cm f'c 21 Mpa	ml		\$ 35.402,00		60,20	\$ 35.402,00	\$ 2.131.200,40	71,60	\$ 2.534.783,20	-	\$ -	71,60	\$ 2.534.783,20
NP-107	Viga canal en concreto 3000 psi . Área transversal de 625 a 1600 cm2	M3		\$ 700.911,00		16,67	\$ 700.911,00	\$ 11.684.186,37	16,67	\$ 11.684.186,37	-	\$ -	16,67	\$ 11.684.186,37
NP-108	Canaleta en Concreto 3000 PSI Mezclado en Sitio. Área Transversal de 625 a 1600 cm2	M3		\$ 628.396,00		48,06	\$ 628.396,00	\$ 30.200.711,76	48,06	\$ 30.200.711,76	-	\$ -	48,06	\$ 30.200.711,76
NP-109	Mampostería en ladrillo H-12	m2		\$ 42.033,00		472,29	\$ 42.033,00	\$ 19.851.765,57	440,19	\$ 18.502.506,27	-	\$ -	440,19	\$ 18.502.506,27
NP-110	Muro en Ladrillo prensado liviano (6x 24 x 12cm)	m2		\$ 76.201,00		6,00	\$ 76.201,00	\$ 457.206,00	6,00	\$ 457.206,00	-	\$ -	6,00	\$ 457.206,00
NP-111	Suministro e Instalación de Concreto de 3000 psi para Dinteles / Alfajías.	m3		\$ 716.715,00		0,04	\$ 716.715,00	\$ 28.668,60	0,04	\$ 28.668,60	-	\$ -	0,04	\$ 28.668,60
NP-112	Guardaescoba cerámica rectificada	ml		\$ 8.736,00		428,88	\$ 8.736,00	\$ 3.746.695,68	455,65	\$ 3.980.558,40	-	\$ -	455,65	\$ 3.980.558,40
NP-113	Cenefa tipo kilpen pandora h=10 cm o similar	ml		\$ 7.456,00		172,52	\$ 7.456,00	\$ 1.286.309,12	104,56	\$ 779.599,36	-	\$ -	104,56	\$ 779.599,36
NP-114	Suministro y siembra de prado san agustín	m2		\$ 8.155,00		4.802,44	\$ 8.155,00	\$ 39.163.898,20	5.212,21	\$ 42.505.572,55	3.187,10	\$ 25.990.800,50	8.399,31	\$ 68.496.373,05
NP-115	Contenedor de raíces en concreto de 3000 PSI mezclado en sitio	m3		\$ 653.740,00		12,55	\$ 653.740,00	\$ 8.204.437,00	11,57	\$ 7.563.771,80	-	\$ -	11,57	\$ 7.563.771,80
NP-116	Pesamanos en tubo metálico AN 2 1/2" e: 2 mm	ml		\$ 102.810,00		17,00	\$ 102.810,00	\$ 1.747.770,00	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
NP-117	Cerramiento malla de nylon No 6	m2		\$ 49.739,00		851,00	\$ 49.739,00	\$ 42.327.889,00	847,99	\$ 42.178.174,61	-	\$ -	847,99	\$ 42.178.174,61
NP-118	Arco para fútbol 5, prepintado de 3 m x 2 m en tuberías de 3", y 2 1/2" para empotrar o anclar, incluye malla en cordón de polietileno de alta tenacidad con protector UV blanco	un		\$ 1.323.556,00		2,00	\$ 1.323.556,00	\$ 2.647.112,00	0,00	\$ -	2,00	\$ 2.647.112,00	2,00	\$ 2.647.112,00
NP-119	Arco para cancha múltiple fija para baloncesto y microfútbol en tubería 1 1/2", 2" y 3", incluye tablero acrílico cristal de 10 mm, aro metálico y juego de mallas	un		\$ 4.412.926,00		2,00	\$ 4.412.926,00	\$ 8.825.852,00	0,00	\$ -	2,00	\$ 8.825.852,00	2,00	\$ 8.825.852,00
NP-120	Orinal gota con grifería tipo push antivandalico	un		\$ 751.431,00		6,00	\$ 751.431,00	\$ 4.508.586,00	6,00	\$ 4.508.586,00	-	\$ -	6,00	\$ 4.508.586,00

6.



ANEXO ACTA DE EJECUCION FINAL DE OBRA

CODIGO: F-GDI-5000-238,37-

VERSION: 2.0

PAG: 1 DE 1

ANEXO No 1 AL ACTA DE EJECUCION FINAL DEL CONTRATO DE OBRA No 151 de 2019

ACTA DE EJECUCION FINAL (ACTA 10)

CONTRATO DE OBRA No 151 DE 02 DE MAYO DE 2019

OBJETO : MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREAR EN EL BARRIO KENNEDY DEL MUNICIPIO DE BUCARAMAMANGA

VALOR TOTAL (Incl. AIU) :

\$ 8.696.902.696,81

PORCENTAJE DE EJECUCION:

100,00%

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES (ACTA DE MODIF N° 04)			CANTIDADES ACUMULADAS ACTA ANTERIOR		CANTIDADES EJECUTADAS ACTA DE RECIBO PARCIAL 10		CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL
NP-121	Muro en mamposteria H-12 por metro lineal	ml		\$ 28.819,00		90,39	\$ 28.819,00	\$ 2.604.949,41	120,84	\$ 3.482.487,96	-	\$ -	120,84	\$ 3.482.487,96
NP-122	Sanitario institucional antivandalico color blanco con griferia tipo push	un		\$ 873.431,00		25,00	\$ 873.431,00	\$ 21.835.775,00	25,00	\$ 21.835.775,00	-	\$ -	25,00	\$ 21.835.775,00
NP-123	TOBOGAN DE CURVAS AZUL PRFV DE 45 MTS DE LONGITUD INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA DE SOPORTE	ml		\$ 244.811.981,00		1,00	\$ 244.811.981,00	\$ 244.811.981,00	0,00	\$ -	1,00	\$ 244.811.981,00	1,00	\$ 244.811.981,00
NP-124	Dado en concreto 3000 psi para anclaje de juegos de niños	m3		\$ 480.858,00		37,96	\$ 480.858,00	\$ 18.253.369,68	36,03	\$ 17.325.313,74	0,04	\$ 19.234,32	36,07	\$ 17.344.548,06
NP-125	Suministro e instalacion de geotextil NT 2400	m2		\$ 5.576,00		957,86	\$ 5.576,00	\$ 5.341.027,36	957,86	\$ 5.341.027,36	-	\$ -	957,86	\$ 5.341.027,36
NP-126	Suministro e instalacion de GEODREN PERMADRAIN 70 1M PLANAR	ml		\$ 36.695,68		105,84	\$ 36.695,68	\$ 3.883.870,90	61,60	\$ 2.260.453,97	-	\$ -	61,60	\$ 2.260.453,97
NP-127	Base granular compactación mecánica con rodillo, extendido, nivelación y humedecido manual	m3		\$ 122.698,00		36,79	\$ 122.698,00	\$ 4.514.059,42	34,65	\$ 4.251.485,70	-	\$ -	34,65	\$ 4.251.485,70
NP-128	Escalera de concreto e=15cm	m2		\$ 89.825,26		152,47	\$ 89.825,26	\$ 13.695.656,93	258,25	\$ 23.197.372,62	-	\$ -	258,25	\$ 23.197.372,62
NP-129	Suministro e instalación de anclajes 1/2" x 4" (Incluye Limpieza de perforaciones y epóxico)	UNIDAD		\$ 10.553,00		506,00	\$ 10.553,00	\$ 5.339.818,00	451,31	\$ 4.762.674,43	172,00	\$ 1.815.116,00	623,31	\$ 6.577.790,43
NP-130	Concreto hidráulico premezclado mr 41 (fast crack)	m3		\$ 619.559,00		2,97	\$ 619.559,00	\$ 1.840.090,23	2,97	\$ 1.840.090,23	-	\$ -	2,97	\$ 1.840.090,23
NP-131	Columneta en concreto 15x30 cm f'c 21Mpa (Incluye acero de refuerzo)	ml		\$ 58.180,00		5,38	\$ 58.180,00	\$ 313.008,40	5,38	\$ 313.008,40	-	\$ -	5,38	\$ 313.008,40
NP-132	Columneta en concreto 15x18 cm f'c 21Mpa (Incluye acero de refuerzo)	ml		\$ 36.796,00		5,38	\$ 36.796,00	\$ 197.962,48	5,38	\$ 197.962,48	-	\$ -	5,38	\$ 197.962,48
NP-133	Columneta en concreto 15x15 cm f'c 21Mpa (Incluye acero de refuerzo)	ml		\$ 35.103,00		114,15	\$ 35.103,00	\$ 4.007.007,45	316,46	\$ 11.108.695,38	-	\$ -	316,46	\$ 11.108.695,38
NP-134	Columneta en concreto 12x15 cm f'c 21Mpa (Incluye acero de refuerzo)	ml		\$ 33.749,00		611,07	\$ 33.749,00	\$ 20.623.001,43	637,34	\$ 21.509.587,66	-	\$ -	637,34	\$ 21.509.587,66
NP-135	Columneta en concreto 10x15 cm f'c 21Mpa (Incluye acero de refuerzo)	ml		\$ 32.846,00		44,20	\$ 32.846,00	\$ 1.451.793,20	44,20	\$ 1.451.793,20	-	\$ -	44,20	\$ 1.451.793,20
NP-136	Concreto para placa sobre canal (3000psi) e=0,15m (paso elevado)	M2		\$ 119.299,00		40,04	\$ 119.299,00	\$ 4.776.731,96	56,68	\$ 6.761.867,32	-	\$ -	56,68	\$ 6.761.867,32
NP-137	Vigas cintas en concreto zona parqueadero profundidad máxima (0,32m) (Incluye acero de refuerzo)	ml		\$ 44.412,00		149,75	\$ 44.412,00	\$ 6.650.697,00	149,75	\$ 6.650.697,00	-	\$ -	149,75	\$ 6.650.697,00
NP-138	Tablero de distribución sótano de batería baños junto a cafeteria principal	unidad		\$ 1.364.283,00		1,00	\$ 1.364.283,00	\$ 1.364.283,00	1,00	\$ 1.364.283,00	-	\$ -	1,00	\$ 1.364.283,00
NP-139	Puerta cuarto eléctrico	unidad		\$ 1.082.355,00		1,00	\$ 1.082.355,00	\$ 1.082.355,00	1,00	\$ 1.082.355,00	-	\$ -	1,00	\$ 1.082.355,00
NP-140	Suministro e instalación luminaria turco tipo tortuga	Unidad		\$ 60.000,00		4,00	\$ 60.000,00	\$ 240.000,00	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
NP-141	Caja tipo C275	unidad		\$ 1.463.487,00		4,00	\$ 1.463.487,00	\$ 5.853.948,00	4,00	\$ 5.853.948,00	-	\$ -	4,00	\$ 5.853.948,00

6



ANEXO ACTA DE EJECUCION FINAL DE OBRA

CODIGO: F-GDI-5000-238,37-

VERSION: 2.0

PAG: 1 DE 1

ANEXO No 1 AL ACTA DE EJECUCION FINAL DEL CONTRATO DE OBRA No 151 de 2019

ACTA DE EJECUCION FINAL (ACTA 10)

CONTRATO DE OBRA No 151 DE 02 DE MAYO DE 2019

OBJETO : MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREAR EN EL BARRIO KENNEDY DEL MUNICIPIO DE BUCARAMAMANGA

VALOR TOTAL (Incl. AIU) :

\$ 8.695.902.596,61

PORCENTAJE DE EJECUCION:

100,00%

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES (ACTA DE MODIF N° 04)			CANTIDADES ACUMULADAS ACTA ANTERIOR		CANTIDADES EJECUTADAS ACTA DE RECIBO PARCIAL 10		CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL
NP-142	Alimentador tablero general B.T hasta T-MB en 3No 1/0 AL-THHN+1No 1/0 AL-THHN+1No 6T - 2" PVC	ml		\$ 53.182,00		207,00	\$ 53.182,00	\$ 11.008.674,00	207,00	\$ 11.008.674,00	20,00	\$ 1.063.640,00	227,00	\$ 12.072.314,00
NP-143	Alimentador tablero general B.T hasta T-MB1 en 3No 1/0 AL-THHN+1No 1/0 AL-THHN+1No 6T - 2" PVC	ml		\$ 53.182,00		148,00	\$ 53.182,00	\$ 7.870.936,00	148,01	\$ 7.871.467,82	15,00	\$ 797.730,00	163,01	\$ 8.669.197,82
NP-144	Alimentador tablero general B.T hasta T-PO en 3No 1/0 AL-THHN+1No 1/0 AL-THHN+1No 6T - 2" PVC	ml		\$ 53.182,00		76,00	\$ 53.182,00	\$ 4.041.832,00	76,00	\$ 4.041.832,00	8,00	\$ 425.456,00	84,00	\$ 4.467.288,00
NP-145	Alimentador tablero general B.T hasta T-A en 3No 1/0 Cu-THHN+1No 1/0 Cu-THHN+1No 6T - 2" PVC	ml		\$ 53.182,00		150,00	\$ 53.182,00	\$ 7.977.300,00	150,00	\$ 7.977.300,00	16,00	\$ 850.912,00	166,00	\$ 8.828.212,00
NP-146	Alimentador tablero general B.T hasta T-CM2 en 3No 4 AL-THHN+1No 6T - 2" PVC	ml		\$ 32.963,00		118,00	\$ 32.963,00	\$ 3.889.634,00	118,00	\$ 3.889.634,00	12,00	\$ 395.556,00	130,00	\$ 4.285.190,00
NP-147	Alimentador tablero general B.T hasta T-CM3 en 3No 4 AL-THHN+1No 6T - 2" PVC	ml		\$ 32.963,00		85,00	\$ 32.963,00	\$ 2.801.855,00	85,00	\$ 2.801.855,00	9,00	\$ 296.667,00	94,00	\$ 3.098.522,00
NP-148	Alimentador tablero general B.T hasta T-BP en 3No 4 AL-THHN+1N° 4 AL-THHN+1No 6T - 2" PVC	ml		\$ 37.305,00		177,00	\$ 37.305,00	\$ 6.602.985,00	177,00	\$ 6.602.985,00	17,00	\$ 634.185,00	194,00	\$ 7.237.170,00
NP-149	Alimentador tablero general B.T hasta T-CZP en 3No 4 AL-THHN+1N° 4 AL-THHN+1No 6T - 2" PVC	ml		\$ 37.305,00		198,00	\$ 37.305,00	\$ 7.386.390,00	198,00	\$ 7.386.390,00	20,00	\$ 746.100,00	218,00	\$ 8.132.490,00
NP-150	Alimentador tablero general B.T hasta T-BCP en 3No 4 AL-THHN+1N° 4 AL-THHN+1No 6T - 2" PVC	ml		\$ 37.305,00		20,00	\$ 37.305,00	\$ 746.100,00	20,00	\$ 746.100,00	10,00	\$ 373.050,00	30,00	\$ 1.119.150,00
NP-151	Alimentador tablero general B.T hasta T-CP en 3No 4 AL-THHN+1N° 4 AL-THHN+1No 6T - 2" PVC	ml		\$ 37.305,00		63,00	\$ 37.305,00	\$ 2.350.215,00	63,00	\$ 2.350.215,00	6,00	\$ 223.830,00	69,00	\$ 2.574.045,00
NP-152	Alimentador tablero general B.T hasta T-BL en 3No 4 AL-THHN+1N° 4 AL-THHN+1No 6T - 2" PVC	ml		\$ 37.305,00		256,00	\$ 37.305,00	\$ 9.550.080,00	256,00	\$ 9.550.080,00	25,00	\$ 932.625,00	281,00	\$ 10.482.705,00
NP-153	Alimentador tablero general B.T hasta T-KI en 3No 4 AL-THHN+1N° 4 Cu-THHN+1No 6T - 2" PVC	ml		\$ 37.305,00		183,00	\$ 37.305,00	\$ 6.826.815,00	183,00	\$ 6.826.815,00	18,00	\$ 671.490,00	201,00	\$ 7.498.305,00
NP-154	Red alumbrado peatonal en conductor 2N° 4 AL-THHN +1N° 6T - 2" PVC	ml		\$ 21.656,00		2.800,00	\$ 21.656,00	\$ 60.636.800,00	0,00	\$ -	2.732,00	\$ 59.164.192,00	2.732,00	\$ 59.164.192,00
NP-155	Alimentador entre kioskos 2No. 4 AL-THHN+1N° 4 AL-THHN+1No 6T - 2" PVC	ml		\$ 35.805,00		320,00	\$ 35.805,00	\$ 11.457.600,00	320,00	\$ 11.457.600,00	30,00	\$ 1.074.150,00	350,00	\$ 12.531.750,00

6



ANEXO ACTA DE EJECUCION FINAL DE OBRA

CODIGO: F-GDI-5000-238,37-

VERSION: 2.0

PAG: 1 DE 1

ANEXO No 1 AL ACTA DE EJECUCION FINAL DEL CONTRATO DE OBRA No 151 de 2019

ACTA DE EJECUCION FINAL (ACTA 10)

CONTRATO DE OBRA No 151 DE 02 DE MAYO DE 2019

OBJETO : MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREAR EN EL BARRIO KENEDDY DEL MUNICIPIO DE BUCARAMAMANGA

VALOR TOTAL (Incl. AIU) :

\$ 8.695.902.696,81

PORCENTAJE DE EJECUCION:

100,00%

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES (ACTA DE MODIF N° 04)			CANTIDADES ACUMULADAS ACTA ANTERIOR		CANTIDADES EJECUTADAS ACTA DE RECIBO PARCIAL 10		CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL
NP-156	Alimentador tablero KI hasta bomba hidroflo en 3 No 4 AL-THHN+1N° 4 AL-THHN+1No 6T - 2"PVC	ml		\$ 37.305,00		110,00	\$ 37.305,00	\$ 4.103.550,00	110,00	\$ 4.103.550,00	10,00	\$ 373.050,00	120,00	\$ 4.476.600,00
NP-157	Alimentador tablero general B.T hasta T-SBCP en 3No. 4 AL-THHN+1N° 4 AL-THHN+1No 6T - 2" PVC	UNIDAD		\$ 38.805,00		65,00	\$ 38.805,00	\$ 2.522.325,00	65,00	\$ 2.522.325,00	6,00	\$ 232.830,00	71,00	\$ 2.755.155,00
NP-158	Salida lamparas turcos de 12W	UNIDAD		\$ 153.414,00		12,00	\$ 153.414,00	\$ 1.840.968,00	12,00	\$ 1.840.968,00	-	\$ -	12,00	\$ 1.840.968,00
NP-159	Carcamo eléctrico	UNIDAD		\$ 1.139.175,00		1,00	\$ 1.139.175,00	\$ 1.139.175,00	1,00	\$ 1.139.175,00	-	\$ -	1,00	\$ 1.139.175,00
NP-160	Lamparas de emergencia	UNIDAD		\$ 183.414,00		5,00	\$ 183.414,00	\$ 917.070,00	3,00	\$ 550.242,00	4,00	\$ 733.656,00	7,00	\$ 1.283.898,00
NP-161	Suministro e instalación ladrillo Tipo JAMBA	m2		\$ 196.883,00		15,57	\$ 196.883,00	\$ 3.065.468,31	17,17	\$ 3.380.481,11	-	\$ -	17,17	\$ 3.380.481,11
NP-162	Suministro e Instalación drywall para elementos especiales lineales	ml		\$ 33.563,00		48,00	\$ 33.563,00	\$ 1.611.024,00	37,20	\$ 1.248.543,60	7,48	\$ 251.051,24	44,68	\$ 1.499.594,84
NP-163	Pintura vinilo tipo 1 interiores, sobre estuco tres manos	m2		\$ 11.576,00		366,39	\$ 11.576,00	\$ 4.241.330,64	666,03	\$ 7.709.963,28	-	\$ -	666,03	\$ 7.709.963,28
NP-164	Pintura vinilo tipo 1 Interiores, sobre estuco metro lineal tres manos	ml		\$ 8.210,00		80,58	\$ 8.210,00	\$ 661.561,80	359,15	\$ 2.948.621,50	-	\$ -	359,15	\$ 2.948.621,50
NP-165	Estuco plastico para interiores	M2		\$ 10.879,00		686,39	\$ 10.879,00	\$ 7.467.236,81	666,03	\$ 7.245.740,37	-	\$ -	666,03	\$ 7.245.740,37
NP-166	Estuco plastico para Interiores tres manos metro lineal	ml		\$ 8.799,00		243,01	\$ 8.799,00	\$ 2.138.244,99	358,61	\$ 3.155.409,39	-	\$ -	358,61	\$ 3.155.409,39
NP-167	Suministro e instalación ladrillo PRENSADO (A LA VISTA)	m2		\$ 58.793,00		251,74	\$ 58.793,00	\$ 14.800.549,82	124,27	\$ 7.306.206,11	0,26	\$ 15.286,18	124,53	\$ 7.321.492,29
NP-168	Suministro e instalación de muros en Eterboard incluye pintura de acabado (lineal)	ml		\$ 53.272,00		179,88	\$ 53.272,00	\$ 9.582.567,36	262,77	\$ 13.998.283,44	-	\$ -	262,77	\$ 13.998.283,44
NP-169	Suministro e instalación de muro en eterboard elementos especiales	m2		\$ 119.955,00		402,23	\$ 119.955,00	\$ 48.249.499,65	502,98	\$ 60.334.965,90	-	\$ -	502,98	\$ 60.334.965,90
NP-170	Suministro e instalación de muros en Eterboard especiales incluye pintura de acabado (lineal)	ml		\$ 89.947,00		254,29	\$ 89.947,00	\$ 22.872.622,63	293,92	\$ 26.437.222,24	-	\$ -	293,92	\$ 26.437.222,24
NP-171	Pintura exteriores sobre friso tipo koraza metro cuadrado dos manos	m2		\$ 13.756,00		1.101,86	\$ 13.756,00	\$ 15.157.186,16	557,48	\$ 7.668.694,88	1.008,85	\$ 13.850.228,60	1.564,33	\$ 21.518.923,48
NP-172	Friso liso pared con mortero 1:2 impermeabilizado e=2cm Incluye filos y dilataciones	m2		\$ 22.736,00		17,85	\$ 22.736,00	\$ 401.290,40	61,41	\$ 1.396.217,76	-	\$ -	61,41	\$ 1.396.217,76
NP-173	Friso liso pared con mortero 1:4 impermeabilizado e=2cm Incluye filos y dilataciones	M2		\$ 19.778,00		217,20	\$ 19.778,00	\$ 4.295.781,60	210,86	\$ 4.170.389,08	-	\$ -	210,86	\$ 4.170.389,08
NP-174	Suministro e instalación de muro en eterboard	m2		\$ 63.089,00		64,95	\$ 63.089,00	\$ 4.097.630,55	46,36	\$ 2.924.806,04	-	\$ -	46,36	\$ 2.924.806,04
NP-175	Pulido mecánico superficie de concreto	m2		\$ 5.162,00		485,00	\$ 5.162,00	\$ 2.503.570,00	477,91	\$ 2.466.971,42	-	\$ -	477,91	\$ 2.466.971,42
NP-176	Suministro e instalación de superficie de piso para tránsito peatonal tipo gravilla lavada No 2	m2		\$ 38.631,00		111,03	\$ 38.631,00	\$ 4.289.199,93	117,61	\$ 4.543.391,91	30,85	\$ 1.191.766,35	148,46	\$ 5.735.158,26
NP-177	Suministro e instalación de piso porcelanato para exteriores alto tráfico antideslizante color gris	M2		\$ 212.438,00		733,84	\$ 212.438,00	\$ 155.895.501,92	702,12	\$ 149.156.968,56	-	\$ -	702,12	\$ 149.156.968,56
NP-178	Suministro e instalación piso tipo TARALAY (Biblioteca)	M2		\$ 175.061,00		37,23	\$ 175.061,00	\$ 6.517.521,03	26,75	\$ 4.682.881,75	-	\$ -	26,75	\$ 4.682.881,75

60



ANEXO ACTA DE EJECUCION FINAL DE OBRA

CODIGO: F-GDI-5000-238,37-

VERSION: 2.0

PAG: 1 DE 1

ANEXO No 1 AL ACTA DE EJECUCION FINAL DEL CONTRATO DE OBRA No 151 de 2019

ACTA DE EJECUCION FINAL (ACTA 10)

CONTRATO DE OBRA No 151 DE 02 DE MAYO DE 2019

OBJETO : MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREAR EN EL BARRIO KENNEDY DEL MUNICIPIO DE BUCARAMAMANGA

VALOR TOTAL (Incl. AIU) :

\$ 8.695.902.596,61

PORCENTAJE DE EJECUCION:

100,00%

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES (ACTA DE MODIF N° 04)			CANTIDADES ACUMULADAS ACTA ANTERIOR		CANTIDADES EJECUTADAS ACTA DE RECIBO PARCIAL 10		CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL
NP-179	Piso en concreto para senderos peatonales 3000 psi (incluye acabado en espina de pescado, escobeadado y ratoneado) e= 0,10 m	m2		\$ 75.202,00		402,92	\$ 75.202,00	\$ 30.300.389,84	604,48	\$ 45.458.104,96	14,64	\$ 1.100.957,28	619,12	\$ 46.559.062,24
NP-180	Alistado de piso en mortero 1:3 e=4cm impermeabilizaco	m2		\$ 36.661,00		570,47	\$ 36.661,00	\$ 20.914.000,67	469,52	\$ 17.213.072,72	-	\$ -	469,52	\$ 17.213.072,72
NP-181	Suministro e instalación junta en sello plástico	ml		\$ 9.951,00		143,96	\$ 9.951,00	\$ 1.432.545,96	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
NP-182	Impermeabilización tanque de almacenamiento	UNIDAD		\$ 2.448.000,00		1,00	\$ 2.448.000,00	\$ 2.448.000,00	1,00	\$ 2.448.000,00	-	\$ -	1,00	\$ 2.448.000,00
NP-183	Suministro e instalación de cielo raso drywall RH (incluye pintura)	m2		\$ 54.053,00		130,62	\$ 54.053,00	\$ 7.060.402,86	252,18	\$ 13.631.085,54	-	\$ -	252,18	\$ 13.631.085,54
NP-184	Suministro e instalación de persianas tipo: marco en aluminio, hoja con enchape en aluminio y celosía	m2		\$ 515.277,00		4,12	\$ 515.277,00	\$ 2.122.941,24	4,77	\$ 2.457.871,29	1,80	\$ 927.498,60	6,57	\$ 3.385.369,89
NP-185	Suministro e instalación de pasadocumentos	UNIDAD		\$ 80.003,00		2,00	\$ 80.003,00	\$ 160.006,00	2,00	\$ 160.006,00	-	\$ -	2,00	\$ 160.006,00
NP-186	Cortina metálica enrollable para puertas y ventanas C-18	m2		\$ 578.282,00		4,50	\$ 578.282,00	\$ 2.602.269,00	3,46	\$ 2.012.421,36	-	\$ -	3,46	\$ 2.012.421,36
NP-187	Cortavientos en vidrio templado incoloro de 10 mm h: 1,5 m	ml		\$ 908.187,00		7,92	\$ 908.187,00	\$ 7.192.841,04	4,85	\$ 4.404.706,95	4,23	\$ 3.841.631,01	9,08	\$ 8.246.337,96
NP-188	Baranda en vidrio laminado templado incoloro 8 mm + sentry glass 0,89 + incoloro 8 mm	ml		\$ 712.832,00		64,39	\$ 712.832,00	\$ 45.899.252,48	64,66	\$ 46.091.717,12	-	\$ -	64,66	\$ 46.091.717,12
NP-189	Suministro e instalación portón en tubería redonda ACCESO PRINCIPAL PARQUE RECREAR	ml		\$ 1.135.807,00		12,80	\$ 1.135.807,00	\$ 14.538.329,60	17,00	\$ 19.308.719,00	-	\$ -	17,00	\$ 19.308.719,00
NP-190	Suministro e instalación tubería redonda CERRAMIENTO PERIMETRAL ACCESO AL PARQUE cada 9cm	ml		\$ 321.217,00		28,70	\$ 321.217,00	\$ 9.218.927,90	20,38	\$ 6.546.402,46	-	\$ -	20,38	\$ 6.546.402,46
NP-191	Suministro e instalación fachada en teja metálica TIPO STANDING SEAM para biblioteca	m2		\$ 99.905,00		54,16	\$ 99.905,00	\$ 5.410.854,80	75,19	\$ 7.511.856,95	-	\$ -	75,19	\$ 7.511.856,95
NP-192	Suministro e instalación de pernos de anclajes 5/8" x 6" (Incluye epóxico y limpieza para perforación)	UNIDAD		\$ 15.464,00		240,00	\$ 15.464,00	\$ 3.711.360,00	252,00	\$ 3.896.928,00	-	\$ -	252,00	\$ 3.896.928,00
NP-193	Suministro e instalación grifería lavamanos	UNIDAD		\$ 1.973.448,00		30,00	\$ 1.973.448,00	\$ 59.203.440,00	0,00	\$ -	30,00	\$ 59.203.440,00	30,00	\$ 59.203.440,00
NP-194	Suministro e instalación de lavamanos tipo corían y mesones en corían Glacier whiter con frente de 15 cm salpicadero de 7 cm	ml		\$ 1.397.623,00		31,20	\$ 1.397.623,00	\$ 43.605.837,60	30,88	\$ 43.158.598,24	-	\$ -	30,88	\$ 43.158.598,24
NP-195	Suministro e instalación mesón en acero inoxidable (3,85x0,6x0,9) con 1 entrapaño incluye poceta (0,55x0,45x0,3)	UNIDAD		\$ 3.333.226,00		1,00	\$ 3.333.226,00	\$ 3.333.226,00	0,00	\$ -	1,00	\$ 3.333.226,00	1,00	\$ 3.333.226,00
NP-196	Suministro e instalación de DUCHA DE TECHO TIPO DH 8P URAL (combo regadera con grifo) o similar incluye registro DH paso de bola	UNIDAD		\$ 354.202,00		10,00	\$ 354.202,00	\$ 3.542.020,00	10,00	\$ 3.542.020,00	-	\$ -	10,00	\$ 3.542.020,00

6.



ANEXO ACTA DE EJECUCION FINAL DE OBRA

CODIGO: F-GDI-5000-238,37-

VERSION: 2.0

PAG: 1 DE 1

ANEXO No 1 AL ACTA DE EJECUCION FINAL DEL CONTRATO DE OBRA No 151 de 2019

ACTA DE EJECUCION FINAL (ACTA 10)

CONTRATO DE OBRA No 151 DE 02 DE MAYO DE 2019

OBJETO : MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREAR EN EL BARRIO KENEDDY DEL MUNICIPIO DE BUCARAMAMANGA

VALOR TOTAL (Incl. AIU) :

\$ 8.696.902.696,61

PORCENTAJE DE EJECUCION:

100,00%

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES (ACTA DE MODIF N° 04)			CANTIDADES ACUMULADAS ACTA ANTERIOR		CANTIDADES EJECUTADAS ACTA DE RECIBO PARCIAL 10		CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL
NP-197	Suministro e instalacion de rejilla prefabricada en concreto (30X5X100) para senderos incluye marco en ángulo 2 x 3/16"	ml		\$ 154.723,95		67,57	\$ 154.723,95	\$ 10.454.697,34	99,56	\$ 15.404.316,51	-	\$ -	99,56	\$ 15.404.316,51
NP-198	Suministro e instalacion de rejilla prefabricada en concreto (30X7X100) para parqueaderos incluye marco en ángulo 2 x 3/16"	ml		\$ 177.000,00		19,30	\$ 177.000,00	\$ 3.416.100,00	19,30	\$ 3.416.100,00	-	\$ -	19,30	\$ 3.416.100,00
NP-199	Canal aguas lluvias (ANCHO 0,3 m) en concreto	Ml		\$ 45.415,00		33,37	\$ 45.415,00	\$ 1.515.498,55	164,30	\$ 7.461.684,50	-	\$ -	164,30	\$ 7.461.684,50
NP-200	Cuneta en V (concreto 3000 psi) superficie esmaltada a=0,3m profundidad máxima= 0,12m e=0,10	Ml		\$ 50.542,00		106,00	\$ 50.542,00	\$ 5.357.452,00	77,71	\$ 3.927.618,82	12,91	\$ 652.497,22	90,62	\$ 4.580.116,04
NP-201	Línea de demarcación con pintura en frío	ml		\$ 4.282,00		55,30	\$ 4.282,00	\$ 236.794,60	48,08	\$ 205.878,56	-	\$ -	48,08	\$ 205.878,56
NP-202	Suministro e instalación de cañas de bambu para la estabilización de taludes incluye suministro e instalación de prado San Agustín	m2		\$ 24.001,00		163,88	\$ 24.001,00	\$ 3.933.283,88	108,57	\$ 2.605.788,57	-	\$ -	108,57	\$ 2.605.788,57
NP-203	Mantenimiento de superficies metálicas (CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA LAGO) incluye reparación de mallas y pintura por ambas caras	M2		\$ 51.810,00		102,30	\$ 51.810,00	\$ 5.300.163,00	104,61	\$ 5.419.844,10	-	\$ -	104,61	\$ 5.419.844,10
NP-204	Suministro e instalación de enredadera tipo quinceañera	UNIDAD		\$ 14.954,00		150,00	\$ 14.954,00	\$ 2.243.100,00	122,00	\$ 1.824.388,00	-	\$ -	122,00	\$ 1.824.388,00
NP-205	Estructura de soporte de muro verde H=3m en malla electro soldada 0,15x0,15, anclado a estructura existente	m2		\$ 65.284,00		232,60	\$ 65.284,00	\$ 15.185.058,40	171,00	\$ 11.163.564,00	-	\$ -	171,00	\$ 11.163.564,00
NP-206	Cuneta en V (concreto 3000 psi) superficie esmaltada a=0,5m y 0,6 profundidad máxima= 0,15m e=0,10	Ml		\$ 72.682,00		93,08	\$ 72.682,00	\$ 6.765.240,56	154,60	\$ 11.236.637,20	-	\$ -	154,60	\$ 11.236.637,20
NP-207	Suministro e instalación de grama dulce	m2		\$ 17.111,00		1.465,48	\$ 17.111,00	\$ 25.075.828,28	1.058,45	\$ 18.111.137,95	-	\$ -	1.058,45	\$ 18.111.137,95
NP-208	Suministro e instalación TURCO 15KW - 220 VOL 3HP	Unidad		\$ 10.155.175,00		2,00	\$ 10.155.175,00	\$ 20.310.350,00	2,00	\$ 20.310.350,00	-	\$ -	2,00	\$ 20.310.350,00
NP-209	Suministro e instalación TURCO 12KW - 220 VOL 3HP	Unidad		\$ 9.262.675,00		2,00	\$ 9.262.675,00	\$ 18.525.350,00	2,00	\$ 18.525.350,00	-	\$ -	2,00	\$ 18.525.350,00
NP-210	Suministro e instalación de bancas y mesas prefabricadas en concreto	unidad		\$ 3.781.088,00		5,00	\$ 3.781.088,00	\$ 18.905.440,00	5,00	\$ 18.905.440,00	-	\$ -	5,00	\$ 18.905.440,00
NP-211	Corte de concreto para demolición piscinas	m		\$ 980,00		192,92	\$ 980,00	\$ 189.061,60	164,49	\$ 161.200,20	-	\$ -	164,49	\$ 161.200,20
NP-212	Demolición de poste en concreto de cerramiento existente incluye transporte y disposición final	Unidad		\$ 21.100,00		253,00	\$ 21.100,00	\$ 5.338.300,00	223,00	\$ 4.705.300,00	-	\$ -	223,00	\$ 4.705.300,00
NP-213	Desmante de motobomba (piscinas)	Unidad		\$ 46.613,00		3,00	\$ 46.613,00	\$ 139.839,00	3,00	\$ 139.839,00	-	\$ -	3,00	\$ 139.839,00
NP-214	Desmante de filtro (piscinas)	Unidad		\$ 186.452,00		2,00	\$ 186.452,00	\$ 372.904,00	2,00	\$ 372.904,00	-	\$ -	2,00	\$ 372.904,00
NP-215	Desmante de válvula (piscinas)	Unidad		\$ 20.404,00		1,00	\$ 20.404,00	\$ 20.404,00	11,00	\$ 224.444,00	-	\$ -	11,00	\$ 224.444,00
NP-216	Llenado final para piscinas y tanque de almacenamiento	m3		\$ 2.283,00		1.012,46	\$ 2.283,00	\$ 2.311.446,18	0,00	\$ -	641,88	\$ 1.465.412,04	641,88	\$ 1.465.412,04

6.



ANEXO ACTA DE EJECUCION FINAL DE OBRA

CODIGO: F-GDI-5000-238,37-

VERSION: 2.0

PAG: 1 DE 1

ANEXO No 1 AL ACTA DE EJECUCION FINAL DEL CONTRATO DE OBRA No 151 de 2019

ACTA DE EJECUCION FINAL (ACTA 10)

CONTRATO DE OBRA No 151 DE 02 DE MAYO DE 2019

OBJETO : MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREAR EN EL BARRIO KENNEDY DEL MUNICIPIO DE BUCARAMAMANGA

VALOR TOTAL (Incl. AIU) : \$ 8.695.902.596,61 PORCENTAJE DE EJECUCION: 100,00%

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES (ACTA DE MODIF N° 04)			CANTIDADES ACUMULADAS ACTA ANTERIOR		CANTIDADES EJECUTADAS ACTA DE RECIBO PARCIAL 10		CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL
NP-217	Suministro e instalación de equipo de presión constante	UNIDAD		\$ 18.138.473,00		1,00	\$ 18.138.473,00	\$ 18.138.473,00	1,00	\$ 18.138.473,00	-	\$ -	1,00	\$ 18.138.473,00
NP-218	Lavado de muros con hidrolavadora	m2		\$ 4.632,00		1.018,10	\$ 4.632,00	\$ 4.715.839,20	585,77	\$ 2.713.286,84	593,33	\$ 2.748.304,56	1.179,10	\$ 5.461.591,20
NP-219	Resane mampostería con mortero de reparación cementoso mono componente y estuco plástico interior y exterior	und		\$ 2.194,00		281,00	\$ 2.194,00	\$ 616.514,00	692,00	\$ 1.518.249,00	1.239,00	\$ 2.718.366,00	1.931,00	\$ 4.236.614,00
NP-220	Poda de arboles tipo swinglea (CERRAMIENTO) incluye retro y disposición final	Ml		\$ 17.704,00		594,00	\$ 17.704,00	\$ 10.516.176,00	462,53	\$ 8.188.831,12	19,04	\$ 337.084,16	481,57	\$ 8.525.715,28
SUBTOTAL														
TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 5.612.752.627,60			\$ 6.688.153.860,74		\$ 5.996.821.487,03		\$ 692.470.082,56		\$ 6.689.091.569,59
Administración 25%					\$ 1.403.188.156,90			\$ 1.672.288.465,19		\$ 1.499.155.371,78		\$ 173.117.520,84		\$ 1.672.272.892,40
Utilidad 5%					\$ 280.637.831,38			\$ 334.457.693,04		\$ 299.831.074,35		\$ 34.623.504,13		\$ 334.454.578,48
Costos Indirectos (AU) 30%					\$ 1.683.825.788,28			\$ 2.006.746.158,22		\$ 1.798.986.446,11		\$ 207.741.024,77		\$ 2.006.727.470,88
VALOR TOTAL CONTRATO					\$ 7.296.578.415,88			\$ 8.695.900.018,97		\$ 7.785.807.833,15		\$ 900.211.107,33		\$ 8.695.819.040,48

ACTA DE EJECUCION FINAL:											\$ 900.211.107,33		\$ 8.695.819.040,48
AMORTIZACION ANTICIPO 40%:											\$ 360.117.865,38		\$ 3.478.381.038,64
VALOR NETO A CANCELAR :											\$ 540.093.241,95		\$ 5.217.458.001,84
COSTO DIRECTO POR EJECUTAR DEL CONTRATO:													\$ 62.291,15
TOTAL COSTO DIRECTO ACUMULADO EJECUTADO:													\$ 6.689.091.569,59
VALOR TOTAL EJECUTADO INCLUIDO A.U.													\$ 8.695.819.040,48
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO													\$ 83.558,13

NOTA:
 1. El Supervisor certifica que revisó, verificó y constató el pago de los Parafiscales de Ley por parte del Contratista, con base en los soportes presentados.
 2. El recibo por parte de la Interventoría y/o Supervisor de las obras ejecutadas, no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el citado contrato de obra.

Para constancia de lo anterior firman los que en ella intervinieron

Firma:
 ING. MATEO BORRERO PABON
 CONSORCIO PARQUE RECREAR 2019
 Contratista de Obra

Firma:
 ALBERTO ANTONIO MORALES SIBAJA
 CONSORCIO INTERVENTORIA PARQUE RECREAR
 Interventor

**CERTIFICACION DE RECIBO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS
CONTRATO DE OBRA No. 151 DE 2019**

ALBERTO ANTONIO MORALES SIBAJA, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.023.203, en calidad de Interventor, me permito certificar que he recibido a entera satisfacción, la totalidad de las actividades en el periodo comprendido entre el 21 de julio y el 28 de julio de 2020 del contrato se describen a continuación:

CONTRATO No.		CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.151 de 02 de mayo de 2019				
No. DE PROCESO EN EL SECOP		SI-LP-001-2019				
OBJETO:		MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREAR EN EL BARRIO KENNEDY DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA				
No. DE RP Y FECHA		3404 mayo 30 de 2019	7411 nov 21 de 2019	1034 de febrero 20 de 2020	1152 febrero 20 de 2020	2516 de mayo 19 de 2020
VALOR DE RP		\$7.297.395.222,86	\$660.119.051,67	\$ 1.868.139.970,45	\$ 396.071.433,1	\$ 738.388.322,08
RP AFECTADOS PARA EL PAGO		3404 mayo 30 de 2019	7411 nov 21 de 2019	1034 de febrero 20 de 2020	1152 febrero 20 de 2020	2516 de mayo de 2020
VALOR INICIAL:		\$ 7.297.395.222,86				
VALOR ADICIONAL 1:		\$ 660.119.051,67				
VALOR ADICIONAL 2:		\$ 738.388.322,08				
PLAZO INICIAL:		SEIS (6) MESES				
PLAZO ADICIONAL 1:		VEINTISIETE (27) DÍAS				
PLAZO ADICIONAL 2:		DOS (02) MESES				
PLAZO ADICIONAL 3:		DOS (02) MESES				
PLAZO ADICIONAL 4:		OCHO (08) DIAS				
CONTRATISTA:		CONSORCIO PARQUE RECREAR 2019				
SUPERVISOR:		DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR				
INTERVENTOR CONTRATO:		CONSORCIO INTERVENTORIA PARQUE RECREAR				
ANTICIPO (40%)		\$2.918.958.089,14	\$264.047.620,67	\$295.355.328,83		
FECHA DE INICIACIÓN:		04 de junio de 2019				
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº 1	Nº2	23-12-2019	25/03/2020	di e n e s e	die mar 2020

ADICIONAL ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº 1	Nº 2		20-01-2020	13/04/2020	di e c e m b r e	de mes a lo
ACTA DE REINICIACIÓN	Nº 1	Nº 2		27-01-2020	11/05/2020	di e c e m b r e	de mes a lo
FECHA DE TERMINACIÓN:				28 JULIO DE 2020			
MUNICIPIO:				BUCARAMANGA			
OFICINA GESTORA:				Secretaria de infraestructura			

Que las actividades fueron recibidas a entera satisfacción de acuerdo del Acta de Finalización del Contrato suscrita el día veintidós (22) de diciembre de 2020, por parte de la Interventoría, por un valor de \$ 900.211.107,33

Dada en Bucaramanga a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2020



ALBERTO ANTONIO MORALES SIBAJA
INTERVENTOR

**ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO No.
391-2018**

MEMORANDO
SI – 0465-2020

FECHA: 25-06-2020

PARA: **LUZ ÁNGELA REY SOLER**
Jefe Oficina Jurídica y de Contratación

DE: **MARIO ENRIQUE SUANCA PULIDO**
Secretario de Infraestructura

ASUNTO: Remisión documentos contrato 391 de 2018

Cordial saludo doctora Luz Angela:

De manera atenta me permito remitir original firmado del Acta de Recibo con Observaciones y Acta de Recibo Final del contrato 391 de 2018, cuyo objeto es "ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ESPACIOS Y EQUIPAMIENTO RECREODEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA", para su publicación, archivo y custodia.

Atentamente,


MARIO ENRIQUE SUANCA PULIDO
Secretario de Infraestructura

Anexo: Treinta y dos (32) folios.

Proyectó: Ing. Hernando Vallejo Obando – Profesional Especializado Secretaría de Infraestructura
Revisó y aprobó: Mario Enrique Suanca Pulido – Secretario de Infraestructura
C:\3. SECRETARIAS\4. OFICINA JURIDICA\SI-0465-2020_Jur_Cto 391-2018.docx

ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ
OFICINA DE PROGRAMACIÓN Y PLANIFICACIÓN
Nombre: *Sonia Reyes*
Fecha: **26 JUN 2020**
Hora: *11:42 am*
Folio: *1*
Año: *32*
#164



ACTA DE RECIBO FINAL



CONTRATO DE OBRA PÚBLICO No. OBJETO: CONTRATISTA: INTERVENOR: PERIODO A PAGAR:

No. 391 de 2018 ADECUACION, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LDS ESPACIOS Y EQUIPAMIENTO RECREODEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ CONSORCIO INDUGU CONSORCIO TAYRNA DESDE 24 DE OCTUBRE DE 2019 HASTA 14 DE FEBRERO DE 2020

En la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Tocancipá, a los 25 días del mes de junio de año dos mil veinte (2020), se reunieron el Ing. MARIO ENRIQUE SUANCA PULIDO, Secretario de Infraestructura quien obra como Supervisor del contrato, el Ing. HERNANDO VALLEJO OBANDO, profesional de Apoyo de la Secretaría de Infraestructura, el Señor NELSON CASTRO GALEANO, identificado con cédula de ciudadanía No 80.721.546 de Bogotá, quien obra en nombre del CONSORCIO INDUGU, con NIT 901.176.603-5, y la Ingeniera NATALIE TRISTANCHO, representante legal del CONSORCIO TAYRNA, quien obra como Interventoría del Contrato, con el fin de suscribir el acta final del Contrato de obra No. 391 de 2018.

Table with columns: ITEM, DESCRIPCION, CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES (UND, CANTIDAD, VALOR UNITARIO, VALOR TOTAL), CONDICIONES ACTUALIZADAS ADICION 2 MODIFICATORIO 5 (CANTIDAD, VALOR TOTAL), ACUMULADO ACTAS 1 A 4 (CANTIDAD, VALOR TOTAL), ACTA 5 Y FINAL (CANTIDAD, VALOR TOTAL), ACUMULADO EJECUTADO BALANCE FINAL (CANTIDAD, TOTAL).

Handwritten signature or mark at the bottom right of the page.

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS ADICION 2, MODIFICATORIO 5		ACUMULADO ACTAS 1 A 4		ACTA 5 Y FINAL		ACUMULADO EJECUTADO BALANCE FINAL	
		UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	TOTAL
NP 12	EMPRADIZACION (INC 10 CM DE TIERRA NEGRA)	M2		\$ 15,196.00	\$ -	10.00	\$ 151,960.00	10.00	\$ 151,960.00	\$ -	\$ -	30.00	\$ 351,960.00
NP 26	REPLANTEO MANUAL	M2		\$ 10,298.00	\$ -	74.00	\$ 762,052.00	74.00	\$ 762,052.00	\$ -	\$ -	74.00	\$ 762,052.00
			SUB-TOTAL	\$ 69,616,272.00	\$ -		\$ 40,193,689.78	0.00	\$ -	\$ -	\$ -		\$ 40,193,689.78
3.00	VERGANDO LA ESTACION							0.00	\$ 0.00				
3.1	Desmorte juego Tipo M-3A 5T1M	UND	4.00	\$ 302,929.00	\$ 1,211,716.00	4.00	\$ 1,211,716.00	4.00	\$ 1,211,716.00	\$ -	\$ -	4.00	\$ 1,211,716.00
3.2	Descapote Manual y Retiro (e=10-15cm)	M2	87.00	\$ 8,268.00	\$ 719,316.00	240.09	\$ 1,985,064.12	240.09	\$ 1,985,064.12	\$ -	\$ -	240.09	\$ 1,985,064.12
3.3	Demolicion sendero en adoquin incluye cargue+retiro	M2	32.00	\$ 7,378.00	\$ 236,096.00	31.68	\$ 233,735.04	31.68	\$ 233,735.04	\$ -	\$ -	31.68	\$ 233,735.04
3.4	Demolicion placa de contrapiso en concreto de espesor variable, incluye equipo, trasiego <50 ml, cargue y retiro de escombros a botadero autorizado	M2	24.75	\$ 16,816.00	\$ 416,196.00	41.81	\$ 703,076.96	41.81	\$ 703,076.96	\$ -	\$ -	41.81	\$ 703,076.96
3.5	Relleno compactado Base granular tipo IDRD	M3	27.00	\$ 97,114.00	\$ 2,622,078.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
3.6	Placa contrapiso 0.10 m 2500 psi reforz.	M2	87.00	\$ 85,177.00	\$ 5,670,399.00	205.26	\$ 13,378,231.02	205.26	\$ 13,378,231.02	\$ -	\$ -	205.26	\$ 13,378,231.02
3.7	Bordillo prefabricadoA-80(0.35x2.0x80m)ZV-conAr	ML	55.00	\$ 75,140.00	\$ 4,132,700.00	207.14	\$ 15,564,499.60	207.14	\$ 15,564,499.60	\$ -	\$ -	207.14	\$ 15,564,499.60
3.8	Piso Caucho recicl pigment-3cm sum+ ins	M2	87.00	\$ 236,347.00	\$ 20,562,189.00	127.64	\$ 30,167,331.08	127.64	\$ 30,167,331.08	\$ -	\$ -	127.64	\$ 30,167,331.08
3.9	MODULO M - 3 (SUM + INST)	UND	2.00	\$ 6,959,362.00	\$ 13,918,724.00	2.00	\$ 13,918,724.00	2.00	\$ 13,918,724.00	\$ -	\$ -	2.00	\$ 13,918,724.00
3.10	MODULO M - 5 COLUMPIO (SUM + INST)	UND	1.00	\$ 2,142,256.00	\$ 2,142,256.00	2.00	\$ 4,284,512.00	2.00	\$ 4,284,512.00	\$ -	\$ -	2.00	\$ 4,284,512.00
3.11	Suministro e instalacion de Balcon Tubo Galvanizado 2" x 2.5	UND	1.00	\$ 1,688,547.00	\$ 1,688,547.00	2.00	\$ 3,377,094.00	2.00	\$ 3,377,094.00	\$ -	\$ -	2.00	\$ 3,377,094.00
3.12	Desmorte y Reinstal. Gimnasio Biosaludable	UND	11.00	\$ 1,474,847.00	\$ 12.00	\$ 1,608,924.00	12.00	\$ 1,608,924.00	\$ -	\$ -	12.00	\$ 1,608,924.00	
3.13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIODISALUDABLES	UND	11.00	\$ 660,804.00	\$ 7,268,844.00	12.00	\$ 7,929,648.00	12.00	\$ 7,929,648.00	\$ -	\$ -	12.00	\$ 7,929,648.00
3.14	Excavacion manual con retiro suelo blando (Piscina arena)	M3	3.75	\$ 41,821.00	\$ 156,829.00	9.00	\$ 376,389.00	9.00	\$ 376,389.00	\$ -	\$ -	9.00	\$ 376,389.00
3.15	Relleno arena s/av de peña oscurita + transporte (Piscina arena)	M3	3.75	\$ 121,446.00	\$ 455,423.00	9.00	\$ 1,093,014.00	9.00	\$ 1,093,014.00	\$ -	\$ -	9.00	\$ 1,093,014.00
3.16	Pintura estructura balcones	JG	1.00	\$ 462,920.00	\$ 462,920.00	1.00	\$ 462,920.00	1.00	\$ 462,920.00	\$ -	\$ -	1.00	\$ 462,920.00
3.17	Pintura estructura microdubol	JG	1.00	\$ 168,618.00	\$ 168,618.00	1.00	\$ 168,618.00	1.00	\$ 168,618.00	\$ -	\$ -	1.00	\$ 168,618.00
3.18	TABLERO METALICO ANTIBANALICO (SUM + INST)	UND	2.00	\$ 1,060,170.00	\$ 2,120,340.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
3.19	Desmorte CeramMalla eslabon. h=2 a 5 m+ cargue y retiro	ML	20.00	\$ 32,268.00	\$ 645,360.00	22.00	\$ 709,896.00	22.00	\$ 709,896.00	\$ -	\$ -	22.00	\$ 709,896.00
3.20	Cerramiento contra impacto IDRD h= 5	ML	20.00	\$ 983,789.00	\$ 19,675,380.00	22.50	\$ 22,134,802.50	22.50	\$ 22,134,802.50	\$ -	\$ -	22.50	\$ 22,134,802.50
3.21	Demarcacion pintura trafico multiple	M2	165.00	\$ 6,814.00	\$ 1,124,310.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
3.22	REDES MICROFUTBOL (SUM + INST)	JG	2.00	\$ 186,823.00	\$ 373,646.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
3.23	Canecas M-121 (Caneca en acero inoxidable)	UND	4.00	\$ 838,061.00	\$ 3,352,244.00	4.00	\$ 3,352,244.00	4.00	\$ 3,352,244.00	\$ -	\$ -	4.00	\$ 3,352,244.00
3.24	Suministro e instalacion Bancas prefabricada en concreto M-30 (incluye excavacion manual con retiro, recabo B-400 20 cm, recabo B-600 15cm, piso en concreto 7cm en motero de arena y nivelacion 3 cm). Zonas duras	UND	1.00	\$ 657,202.00	\$ 657,202.00	1.00	\$ 657,202.00	1.00	\$ 657,202.00	\$ -	\$ -	1.00	\$ 657,202.00
NP 01	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML		\$ 20,951.00	\$ -	269.32	\$ 5,642,523.32	269.32	\$ 5,642,523.32	\$ -	\$ -	269.32	\$ 5,642,523.32
NP 02	EXCAVACION MANUAL EN CONGLERADO H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRAINTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3		\$ 49,988.00	\$ -	108.69	\$ 5,433,276.10	108.69	\$ 5,433,276.10	\$ -	\$ -	108.69	\$ 5,433,276.10
NP 03	RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO MECANICAMENTE	M3		\$ 73,671.00	\$ -	98.22	\$ 7,235,965.62	98.22	\$ 7,235,965.62	\$ -	\$ -	98.22	\$ 7,235,965.62
NP 04	SELLADO DE JUNTAS EN CONCRETO RIGIDO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACION Y SELLANTE)	ML		\$ 6,984.00	\$ -	120.50	\$ 841,572.00	120.50	\$ 841,572.00	\$ -	\$ -	120.50	\$ 841,572.00
NP 05	DILATACION EN PLACA	ML		\$ 8,585.00	\$ -	120.50	\$ 1,034,492.50	120.50	\$ 1,034,492.50	\$ -	\$ -	120.50	\$ 1,034,492.50
NP 12	EMPRADIZACION (INC 10 CM DE TIERRA NEGRA)	M2		\$ 15,196.00	\$ -	297.00	\$ 4,513,212.00	297.00	\$ 4,513,212.00	\$ -	\$ -	297.00	\$ 4,513,212.00
NP 18	Demarcacion pintura trafico balcones a=0.1	ML		\$ 3,553.00	\$ -	430.00	\$ 1,527,790.00	430.00	\$ 1,527,790.00	\$ -	\$ -	430.00	\$ 1,527,790.00
NP 26	REPLANTEO MANUAL	M2		\$ 10,298.00	\$ -	240.09	\$ 2,472,446.82	240.09	\$ 2,472,446.82	\$ -	\$ -	240.09	\$ 2,472,446.82
NP 29	VIGA DE ARMARRE EN CONCRETO 3500 PSI	M3		\$ 811,813.00	\$ -	2.77	\$ 1,694,168.01	2.77	\$ 1,694,168.01	\$ -	\$ -	2.77	\$ 1,694,168.01
NP 30	COLUMNAS 3500PSI	M3		\$ 783,958.00	\$ -	1.21	\$ 924,389.18	1.21	\$ 924,389.18	\$ -	\$ -	1.21	\$ 924,389.18
NP 31	ACERO DE REFUERZO 6X000 PSI	KG		\$ 4,343.00	\$ -	193.58	\$ 840,717.94	193.58	\$ 840,717.94	\$ -	\$ -	193.58	\$ 840,717.94
			SUB-TOTAL	\$ 81,256,190.00	\$ -		\$ 156,478,194.61	0.00	\$ 0.00	\$ -	\$ -		\$ 156,478,194.61
4.00	LA PALMAS							0.00	\$ 0.00				
4.1	Demolicion sendero en adoquin incluye cargue+retiro	M2	80.00	\$ 7,378.00	\$ 590,240.00	40.00	\$ 295,120.00	40.00	\$ 295,120.00	\$ -	\$ -	40.00	\$ 295,120.00
4.2	Demolicion placa de contrapiso en concreto de espesor variable, incluye equipo, trasiego <50 ml, cargue y retiro de escombros a botadero autorizado	M2	154.75	\$ 16,816.00	\$ 2,602,276.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
4.3	Relleno compactado Base granular tipo IDRD	M3	33.00	\$ 97,114.00	\$ 3,204,762.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
4.4	Cancha Asfalto e=0.05 h=1350 S, 2-a-blanco Geotextil	M2	130.00	\$ 118,471.00	\$ 15,401,230.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
4.5	Placa contrapiso 0.10 m 2500 psi reforz.	M2	50.00	\$ 65,177.00	\$ 3,258,850.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
4.6	Bordillo prefabricadoA-80(0.35x2.0x80m)ZV-conAr	ML	36.00	\$ 75,140.00	\$ 2,629,900.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
4.7	Piso Caucho recicl pigment-3cm sum+ ins	M2	50.00	\$ 236,347.00	\$ 11,817,350.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
4.0	Desmorte y Reinstal. Gimnasio Biosaludable	UND	11.00	\$ 1,474,847.00	\$ 12.00	\$ 1,474,847.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
4.9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIODISALUDABLES	UND	11.00	\$ 660,804.00	\$ 7,268,844.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
4.10.	Desmorte y demolicion banca incluye retiro escombros	UND	3.00	\$ 59,047.00	\$ 177,141.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
4.11	Suministro e instalacion Bancas prefabricada en concreto M-30 (incluye excavacion manual con retiro, recabo B-400 20 cm, recabo B-600 15cm, piso en concreto 7cm en motero de arena y nivelacion 3 cm). Zonas duras	UND	1.00	\$ 657,202.00	\$ 657,202.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
4.12	CANCHA MATELE TUBO AN INCL TABLERO ACRILICO CON RODACHINES Y CILINDRO PARA MOVILIZAR (PAR)	JG	1.00	\$ 11,344,758.00	\$ 11,344,758.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
4.13	Demarcacion pintura trafico balcones a=0.1	M2	165.00	\$ 3,553.00	\$ 586,245.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
4.14	Canecas M-121 (Caneca en acero inoxidable)	UND	1.00	\$ 838,061.00	\$ 838,061.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
3.20	Cerramiento contra impacto IDRD h= 5	ML		\$ 983,789.00	\$ -	10.50	\$ 10,329,574.50	10.50	\$ 10,329,574.50	\$ -	\$ -	10.50	\$ 10,329,574.50
6.27	Pintura estructura balcones	JG		\$ 462,920.00	\$ -	1.00	\$ 462,920.00	1.00	\$ 462,920.00	\$ -	\$ -	1.00	\$ 462,920.00
NP 01	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML		\$ 20,951.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
NP 02	EXCAVACION MANUAL EN CONGLERADO H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRAINTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3		\$ 49,988.00	\$ -	1.80	\$ 89,978.40	1.80	\$ 89,978.40	\$ -	\$ -	1.80	\$ 89,978.40
NP 03	RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO MECANICAMENTE	M3		\$ 73,671.00	\$ -	2.00	\$ 147,342.00	2.00	\$ 147,342.00	\$ -	\$ -	2.00	\$ 147,342.00
NP 09	ADOQUIN DE ARCILLA 20X10	M2		\$ 83,528.00	\$ -	40.00	\$ 3,341,120.00	40.00	\$ 3,341,120.00	\$ -	\$ -	40.00	\$ 3,341,120.00
NP 18	Demarcacion pintura trafico balcones a=0.1	ML		\$ 3,553.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
NP 29	VIGA DE ARMARRE EN CONCRETO 3500 PSI	M3		\$ 811,813.00	\$ -	1.23	\$ 751,972.05	1.23	\$ 751,972.05	\$ -	\$ -	1.23	\$ 751,972.05
NP 30	COLUMNAS 3500PSI	M3		\$ 783,958.00	\$ -	0.50	\$ 381,979.00	0.50	\$ 381,979.00	\$ -	\$ -	0.50	\$ 381,979.00

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS ADICION 2, MODIFICATORIO 5		ACUMULADO ACTAS 1 A 4		ACTA 5 Y FINAL		ACUMULADO EJECUTADO BALANCE FINAL	
		UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	TOTAL
NP 31	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG		\$ 4.343,00		92,00	\$ 399.556,00	92,00	\$ 399.556,00			92,00	\$ 399.556,00
			SUB-TOTAL	\$ 1.851.706,00			\$ 16.200.561,95		\$ 16.200.561,95				\$ 16.200.561,95
6,00	VERGANZO SALON COMUNAL												
5,1	Desmonte Juego Tipo M-2A STPM	UND	2,00	\$ 302.929,00	\$ 605.858,00	2,00	\$ 605.858,00	2,00	\$ 605.858,00			2,00	\$ 605.858,00
5,2	Descapote Manual y Retiro (e=10-15cm)	M2	88,00	\$ 8.268,00	\$ 727.584,00	176,00	\$ 1.455.168,00	176,00	\$ 1.455.168,00			176,00	\$ 1.455.168,00
5,3	Relleno compactado Base granular tipo IORD	M3	22,00	\$ 97.114,00	\$ 2.136.508,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -
5,4	Placa contrapiso 0.10 m 2500 psi reforz.	M2	88,00	\$ 65.177,00	\$ 5.735.576,00	159,20	\$ 10.376.178,40	159,20	\$ 10.376.178,40			159,20	\$ 10.376.178,40
5,5	Bordillo prefabricada-A-800 35x40 2x0.80m)ZV-conAtr	ML	32,00	\$ 75.140,00	\$ 2.404.480,00	88,00	\$ 6.612.320,00	88,00	\$ 6.612.320,00			88,00	\$ 6.612.320,00
5,6	Piso Caucho recubiPmment-3cm sum+ ins	M2	88,00	\$ 236.347,00	\$ 20.788.536,00	100,32	\$ 23.710.331,04	100,32	\$ 23.710.331,04			100,32	\$ 23.710.331,04
5,7	MODULO M - 3 (SUM + INST)	UND	1,00	\$ 9.959.362,00	\$ 6.959.362,00	2,00	\$ 13.918.724,00	2,00	\$ 13.918.724,00			2,00	\$ 13.918.724,00
5,8	MODULO M - 5 COLUMPIO (SUM + INST)	UND	1,00	\$ 2.142.256,00	\$ 2.142.256,00	1,00	\$ 2.142.256,00	1,00	\$ 2.142.256,00			1,00	\$ 2.142.256,00
5,9	Suministro e instalación de Balacin Tubo Galvanizado 2" x 2.5	UND	1,00	\$ 1.688.547,00	\$ 1.688.547,00	1,00	\$ 1.688.547,00	1,00	\$ 1.688.547,00			1,00	\$ 1.688.547,00
5,10	BICICLETA ESTÁTICA	UND	1,00	\$ 2.520.967,00	\$ 2.520.967,00	1,00	\$ 2.520.967,00	1,00	\$ 2.520.967,00			1,00	\$ 2.520.967,00
5,11	PRESA HORIZONTAL	UND	1,00	\$ 2.961.503,00	\$ 2.961.503,00	1,00	\$ 2.961.503,00	1,00	\$ 2.961.503,00			1,00	\$ 2.961.503,00
5,12	PECTORAL SENTADO	UND	1,00	\$ 4.943.915,00	\$ 4.943.915,00	1,00	\$ 4.943.915,00	1,00	\$ 4.943.915,00			1,00	\$ 4.943.915,00
5,13	BARRAS PARALELAS	UND	1,00	\$ 1.860.163,00	\$ 1.860.163,00	1,00	\$ 1.860.163,00	1,00	\$ 1.860.163,00			1,00	\$ 1.860.163,00
5,14	RUEOA PARA BRAZO	UND	1,00	\$ 2.851.369,00	\$ 2.851.369,00	1,00	\$ 2.851.369,00	1,00	\$ 2.851.369,00			1,00	\$ 2.851.369,00
5,15	DOUBLE SWING OTF	UND	1,00	\$ 3.291.905,00	\$ 3.291.905,00	1,00	\$ 3.291.905,00	1,00	\$ 3.291.905,00			1,00	\$ 3.291.905,00
5,16	CAMINADOR AEREO	UND	1,00	\$ 2.741.235,00	\$ 2.741.235,00	1,00	\$ 2.741.235,00	1,00	\$ 2.741.235,00			1,00	\$ 2.741.235,00
5,17	TWISTER 3 PERSONAS	UND	1,00	\$ 2.851.369,00	\$ 2.851.369,00	1,00	\$ 2.851.369,00	1,00	\$ 2.851.369,00			1,00	\$ 2.851.369,00
5,18	HANICAPPED PECTORAL	UND	1,00	\$ 5.164.183,00	\$ 5.164.183,00	1,00	\$ 5.164.183,00	1,00	\$ 5.164.183,00			1,00	\$ 5.164.183,00
5,19	HANICAPPED EXTENSION DE BRAZO	UND	1,00	\$ 5.164.183,00	\$ 5.164.183,00	1,00	\$ 5.164.183,00	1,00	\$ 5.164.183,00			1,00	\$ 5.164.183,00
5,20	HANICAPPED RUEDAS SUSPENDIDAS	UND	1,00	\$ 5.164.183,00	\$ 5.164.183,00	1,00	\$ 5.164.183,00	1,00	\$ 5.164.183,00			1,00	\$ 5.164.183,00
5,21	TABLERO INFORMATIVO	UND	1,00	\$ 979.091,00	\$ 979.091,00	1,00	\$ 979.091,00	1,00	\$ 979.091,00			1,00	\$ 979.091,00
5,22	Desmonte y demolición banca incluye retiro escombros	UND	3,00	\$ 59.047,00	\$ 177.141,00	6,00	\$ 354.282,00	6,00	\$ 354.282,00			6,00	\$ 354.282,00
	Suministro e instalación Bancas prefabricada en concreto M-30 (incluye excavación manual con retiro, recebo B-400 20cm, recebo B-600 15cm, piso en concreto 7 cm en mortero de leon y vibración 3 cm). Zonas suaves	UND	1,00	\$ 657.202,00	\$ 657.202,00	1,00	\$ 657.202,00	1,00	\$ 657.202,00			1,00	\$ 657.202,00
5,23	Desmonte y retiro canecas	UND	2,00	\$ 24.265,00	\$ 48.530,00	2,00	\$ 48.530,00	2,00	\$ 48.530,00			2,00	\$ 48.530,00
5,24	Canecas M-121 (Caneca en acero inoxidable)	UND	1,00	\$ 838.061,00	\$ 838.061,00	1,00	\$ 838.061,00	1,00	\$ 838.061,00			1,00	\$ 838.061,00
5,26	Pintura estructura microfibul	JG	1,00	\$ 168.618,00	\$ 168.618,00	1,00	\$ 168.618,00	1,00	\$ 168.618,00			1,00	\$ 168.618,00
5,27	Pintura estructura balancete	JG	1,00	\$ 462.920,00	\$ 462.920,00	1,00	\$ 462.920,00	1,00	\$ 462.920,00			1,00	\$ 462.920,00
5,28	REDES MICROFUTBOL (SUM + INST)	JG	2,00	\$ 186.823,00	\$ 373.646,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -
5,29	TABLERO METALICO ANTIBALANCO (SUM + INST)	UND	2,00	\$ 1.060.170,00	\$ 2.120.340,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -
5,30	Demarcación pintura trafico multilias	M2	286,00	\$ 8.814,00	\$ 1.948.804,00	88,00	\$ 2.851.369,00	88,00	\$ 2.851.369,00			88,00	\$ 2.851.369,00
NP 01	CERCA EN TELA VERDE H = 2 TIO M	ML		\$ 20.951,00		88,00	\$ 1.843.688,00	88,00	\$ 1.843.688,00			88,00	\$ 1.843.688,00
NP 02	EXCAVACION MANUAL EN CONGLCERADO H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3		\$ 49.988,00		71,56	\$ 3.577.141,28	71,56	\$ 3.577.141,28			71,56	\$ 3.577.141,28
NP 03	RELLENO EN RECEBO CON UN COMPACTADO MECANICAMENTE	M3		\$ 73.671,00		58,64	\$ 4.320.067,44	58,64	\$ 4.320.067,44			58,64	\$ 4.320.067,44
NP 04	SELLADO DE JUNTAS EN CONCRETO RIGIDO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACION Y SELANTE)	ML		\$ 6.984,00		123,20	\$ 860.428,80	123,20	\$ 860.428,80			123,20	\$ 860.428,80
NP 05	DILATACION EN PARED	ML		\$ 5.885,00		92,80	\$ 796.688,00	92,80	\$ 796.688,00			92,80	\$ 796.688,00
NP 09	ADQUIN DE ARCILLA 20X10	M2		\$ 83.528,00		1,60	\$ 133.644,80	1,60	\$ 133.644,80			1,60	\$ 133.644,80
NP 10	RAMPA EN CONCRETO .10cm 2500PSI EN CONCRETO	M2		\$ 65.177,00		0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -
NP 12	EMPRAZAMIENTO (INC 10 CM DE TIERRA NEGRA)	M2		\$ 15.196,00		25,00	\$ 379.900,00	25,00	\$ 379.900,00			25,00	\$ 379.900,00
NP 18	Demarcación pintura trafico balco este #=0.1	ML		\$ 3.553,00		860,00	\$ 3.055.580,00	860,00	\$ 3.055.580,00			860,00	\$ 3.055.580,00
NP 26	REPLANTEO MANUAL	M2		\$ 10.298,00		176,00	\$ 1.812.448,00	176,00	\$ 1.812.448,00			176,00	\$ 1.812.448,00
			SUB-TOTAL	\$ 90.488.035,00			\$ 120.312.647,78		\$ 120.312.647,78				\$ 120.312.647,78
6,00	TOLIMA												
6,1	Desmonte Juego Tipo M-2A STPM	UND	3,00	\$ 302.929,00	\$ 908.787,00	1,00	\$ 302.929,00	1,00	\$ 302.929,00			1,00	\$ 302.929,00
6,2	Descapote Manual y Retiro (e=10-15cm)	M2	110,00	\$ 8.268,00	\$ 909.480,00	112,00	\$ 926.016,00	112,00	\$ 926.016,00			112,00	\$ 926.016,00
6,3	Relleno compactado Base granular tipo IORD	M3	35,00	\$ 97.114,00	\$ 3.398.990,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -
6,4	Placa contrapiso 0.10 m 2500 psi reforz.	M2	110,00	\$ 65.177,00	\$ 7.169.470,00	101,20	\$ 6.595.912,40	101,20	\$ 6.595.912,40			101,20	\$ 6.595.912,40
6,5	Bordillo prefabricada-A-800 35x40 2x0.80m)ZV-conAtr	ML	96,00	\$ 75.140,00	\$ 7.203.840,00	54,00	\$ 4.057.560,00	54,00	\$ 4.057.560,00			54,00	\$ 4.057.560,00
6,6	Piso Caucho recubiPmment-3cm sum+ ins	M2	110,00	\$ 236.347,00	\$ 25.998.170,00	42,56	\$ 10.058.928,32	42,56	\$ 10.058.928,32			42,56	\$ 10.058.928,32
6,7	MODULO M - 3 (SUM + INST)	UND	1,00	\$ 6.959.362,00	\$ 6.959.362,00	1,00	\$ 6.959.362,00	1,00	\$ 6.959.362,00			1,00	\$ 6.959.362,00
6,8	MODULO M - 5 COLUMPIO (SUM + INST)	UND	1,00	\$ 2.142.256,00	\$ 2.142.256,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -
6,9	Suministro e instalación de Balacin Tubo Galvanizado 2" x 2.5	UND	1,00	\$ 1.688.547,00	\$ 1.688.547,00	1,00	\$ 1.688.547,00	1,00	\$ 1.688.547,00			1,00	\$ 1.688.547,00
6,10	BICICLETA ESTÁTICA	UND	1,00	\$ 2.520.967,00	\$ 2.520.967,00	1,00	\$ 2.520.967,00	1,00	\$ 2.520.967,00			1,00	\$ 2.520.967,00
6,11	PRESA HORIZONTAL	UND	1,00	\$ 2.961.503,00	\$ 2.961.503,00	1,00	\$ 2.961.503,00	1,00	\$ 2.961.503,00			1,00	\$ 2.961.503,00
6,12	PECTORAL SENTADO	UND	1,00	\$ 4.943.915,00	\$ 4.943.915,00	1,00	\$ 4.943.915,00	1,00	\$ 4.943.915,00			1,00	\$ 4.943.915,00
6,13	BARRAS PARALELAS	UND	1,00	\$ 1.860.163,00	\$ 1.860.163,00	1,00	\$ 1.860.163,00	1,00	\$ 1.860.163,00			1,00	\$ 1.860.163,00
6,14	RUEOA PARA BRAZO	UND	1,00	\$ 2.851.369,00	\$ 2.851.369,00	1,00	\$ 2.851.369,00	1,00	\$ 2.851.369,00			1,00	\$ 2.851.369,00
6,15	DOUBLE SWING OTF	UND	1,00	\$ 3.291.905,00	\$ 3.291.905,00	1,00	\$ 3.291.905,00	1,00	\$ 3.291.905,00			1,00	\$ 3.291.905,00
6,16	CAMINADOR AEREO	UND	1,00	\$ 2.741.235,00	\$ 2.741.235,00	1,00	\$ 2.741.235,00	1,00	\$ 2.741.235,00			1,00	\$ 2.741.235,00
6,17	TWISTER 3 PERSONAS	UND	1,00	\$ 2.851.369,00	\$ 2.851.369,00	1,00	\$ 2.851.369,00	1,00	\$ 2.851.369,00			1,00	\$ 2.851.369,00
6,18	HANICAPPED PECTORAL	UND	1,00	\$ 5.164.183,00	\$ 5.164.183,00	1,00	\$ 5.164.183,00	1,00	\$ 5.164.183,00			1,00	\$ 5.164.183,00
6,19	HANICAPPED EXTENSION DE BRAZO	UND	1,00	\$ 5.164.183,00	\$ 5.164.183,00	1,00	\$ 5.164.183,00	1,00	\$ 5.164.183,00			1,00	\$ 5.164.183,00
6,20	HANICAPPED RUEDAS SUSPENDIDAS	UND	1,00	\$ 5.164.183,00	\$ 5.164.183,00	1,00	\$ 5.164.183,00	1,00	\$ 5.164.183,00			1,00	\$ 5.164.183,00
6,21	TABLERO INFORMATIVO	UND	1,00	\$ 979.091,00	\$ 979.091,00	1,00	\$ 979.091,00	1,00	\$ 979.091,00			1,00	\$ 979.091,00
6,22	Demolición placa de contrapiso en concreto de espesor variable, incluye equipo, trasiego <50 ml, carose y retiro de escombros a botadero autorizado	M2	5,00	\$ 18.816,00	\$ 84.080,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -
6,23	Demolición sendere en asquin incluye carga en retiro	M2	45,00	\$ 7.378,00	\$ 332.010,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -
6,24	Atrique Anillo en OD, p=2% 4 2.2 medio geoPAVCO	M2	45,00	\$ 145.467,00	\$ 6.544.015,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -
6,25	Desmonte y retiro canecas	UND	1,00	\$ 24.265,00									

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS ADICION 2, MODIFICATORIO E		ACUMULADO ACTAS 1 A 4		ACTA 5 Y FINAL		ACUMULADO EJECUTADO BALANCE FINAL		
		UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	
NP 03	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3		\$ 73.671,00	\$	33,60	\$ 2.475.345,60	33,60	\$ 2.475.345,60			33,60	\$ 2.475.345,60	
NP 04	SELLADO DE JUNTAS EN CONCRETO RÍGIDO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SELANTE)	ML		\$ 8.984,00	\$	79,60	\$ 555.926,40	79,60	\$ 555.926,40			79,60	\$ 555.926,40	
NP 05	DILATACIÓN EN PLACA	ML		\$ 8.585,00	\$	49,20	\$ 422.382,00	49,20	\$ 422.382,00			49,20	\$ 422.382,00	
NP 09	ADOQUIN DE ARCILLA 20X10	M2		\$ 83.528,00	\$	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -	
NP 10	RAMPA EN CONCRETO .10cm 2500PSI EN CONCRETO	M2		\$ 65.177,00	\$	1,80	\$ 117.318,60	1,80	\$ 117.318,60			1,80	\$ 117.318,60	
NP 12	EMPRADIZACION (INC 10 CM DE TIERRA NEGRA)	M2		\$ 15.196,00	\$	67,00	\$ 1.018.132,00	67,00	\$ 1.018.132,00			67,00	\$ 1.018.132,00	
NP 25	REPLANTEO MANUAL	M2		\$ 10.298,00	\$	112,00	\$ 1.153.376,00	112,00	\$ 1.153.376,00			112,00	\$ 1.153.376,00	
				SUB-TOTAL	\$	102.846.651,00	\$	91.219.133,12	0,00	\$	-	0,00	\$	81.219.133,12
6.31	COLDOOS													
6.32	Desmonte juego Tipo M-3A STPM	UND		\$ 302.929,00	\$	2,00	\$ 605.858,00	2,00	\$ 605.858,00			2,00	\$ 605.858,00	
6.33	Descapote Manual y Retiro (e=10-15cm)	M2		\$ 8.268,00	\$	192,67	\$ 1.592.995,56	192,67	\$ 1.592.995,56			192,67	\$ 1.592.995,56	
6.34	Releño compactado Base granular tipo IDR	M3		\$ 97.114,00	\$	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -	
6.35	Placa contrapeso D 10 m 2500 psi reforz.	M2		\$ 65.177,00	\$	107,69	\$ 7.018.911,13	107,69	\$ 7.018.911,13			107,69	\$ 7.018.911,13	
6.36	Bordillo prefabricado 80x30 35x30 80m ZV-conAtr	ML		\$ 75.140,00	\$	167,30	\$ 12.555.894,00	167,30	\$ 12.555.894,00			167,30	\$ 12.555.894,00	
6.37	Piso Caucho respl/Pignoni 3cm sum+ ins	M2		\$ 236.347,00	\$	74,13	\$ 17.520.403,11	74,13	\$ 17.520.403,11			74,13	\$ 17.520.403,11	
6.38	MODULO M - 3 (SUM + INST)	UND		\$ 6.959.362,00	\$	1,00	\$ 6.959.362,00	1,00	\$ 6.959.362,00			1,00	\$ 6.959.362,00	
6.38	MODULO M - 5 COLUMPIO (SUM + INST)	UND		\$ 2.142.256,00	\$	1,00	\$ 2.142.256,00	1,00	\$ 2.142.256,00			1,00	\$ 2.142.256,00	
6.40	Suministro e instalación de Balancín Tubo Galvanizado 2" x2.5	UND		\$ 1.688.547,00	\$	1,00	\$ 1.688.547,00	1,00	\$ 1.688.547,00			1,00	\$ 1.688.547,00	
6.41	BICICLETA ESTÁTICA	UND		\$ 2.520.967,00	\$	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -	
6.42	PRENSA HORIZONTAL	UND		\$ 2.961.503,00	\$	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -	
6.43	PECTORAL SENTADO	UND		\$ 4.843.915,00	\$	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -	
6.44	BARRAS PARALELAS	UND		\$ 1.860.163,00	\$	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -	
6.45	RUEDA PARA BRAZO	UND		\$ 2.851.389,00	\$	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -	
6.46	DOUBLE SWING OTF	UND		\$ 3.291.905,00	\$	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -	
6.47	CAMINADOR AERED	UND		\$ 2.741.235,00	\$	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -	
6.48	TWISTER 3 PERSDNAS	UND		\$ 2.651.369,00	\$	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -	
6.49	HANDICAPPED PECTORAL	UND		\$ 5.164.183,00	\$	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -	
6.50	HANDICAPPED EXTENSIÓN DE BRAZO	UND		\$ 5.164.183,00	\$	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -	
6.51	HANDICAPPED RUEDAS SU SPENDIDAS	UND		\$ 5.164.183,00	\$	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -	
6.52	TABLERO INFORMATIVO	UND		\$ 979.091,00	\$	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -	
6.53	Demolición placa de contrapeso en concreto de espesor variable, incluye equipo, trasiego <50 ml, cargue y retiro de escombros a botadero autorizado	M2		\$ 16.816,00	\$	41,50	\$ 697.864,00	41,50	\$ 697.864,00			41,50	\$ 697.864,00	
6.54	Demolición sendero en adoquín incluye cargue - retiro	M2		\$ 7.378,00	\$	69,60	\$ 513.508,80	69,60	\$ 513.508,80			69,60	\$ 513.508,80	
6.55	Adoquín Arcilla e=0.06 p=5% 4-2 medio geoPAVCO	M2		\$ 145.467,00	\$	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -	
6.56	Desmonte y retiro cañerías	UND		\$ 24.265,00	\$	1,00	\$ 24.265,00	1,00	\$ 24.265,00			1,00	\$ 24.265,00	
6.57	Cañerías M-121 (Cañerías en acero inoxidable)	UND		\$ 838.061,00	\$	1,00	\$ 838.061,00	1,00	\$ 838.061,00			1,00	\$ 838.061,00	
6.58	Desmonte y demolición básica incluye retiro escombros	UND		\$ 59.047,00	\$	3,00	\$ 177.141,00	3,00	\$ 177.141,00			3,00	\$ 177.141,00	
6.59	Suministro e instalación Bancas prefabricada en concreto M-30 (incluye excavación manual con retiro, rebase B-400 20cm, rebase B-600 15cm, piso en concreto 7 cm en morterode pega y nivelación 3 cm). Zonas duras	UND		\$ 657.202,00	\$	3,00	\$ 1.971.606,00	3,00	\$ 1.971.606,00			3,00	\$ 1.971.606,00	
6.60	Desmonte y Reinstal. CICLOPAREDERO	UND		\$ 134.077,00	\$	1,00	\$ 134.077,00	1,00	\$ 134.077,00			1,00	\$ 134.077,00	
6.61	Pintura Baranda M-80 CICLOPAREDERO	ML		\$ 14.736,00	\$	12,00	\$ 176.832,00	12,00	\$ 176.832,00			12,00	\$ 176.832,00	
NP 01	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML		\$ 20.951,00	\$	73,00	\$ 1.529.423,00	73,00	\$ 1.529.423,00			73,00	\$ 1.529.423,00	
NP 02	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONJUNTO H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3		\$ 49.988,00	\$	70,81	\$ 3.539.650,28	70,81	\$ 3.539.650,28			70,81	\$ 3.539.650,28	
NP 03	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3		\$ 73.671,00	\$	52,51	\$ 3.868.464,21	52,51	\$ 3.868.464,21			52,51	\$ 3.868.464,21	
NP 04	SELLADO DE JUNTAS EN CONCRETO RÍGIDO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SELANTE)	ML		\$ 6.984,00	\$	55,80	\$ 389.707,20	55,80	\$ 389.707,20			55,80	\$ 389.707,20	
NP 06	DILATACIÓN EN PLACA	ML		\$ 8.585,00	\$	55,80	\$ 479.043,00	55,80	\$ 479.043,00			55,80	\$ 479.043,00	
NP 09	ADOQUIN DE ARCILLA 20x10	M2		\$ 83.528,00	\$	64,94	\$ 5.424.308,32	64,94	\$ 5.424.308,32			64,94	\$ 5.424.308,32	
NP 10	RAMPA EN CONCRETO .10cm 2500PSI EN CONCRETO	M2		\$ 65.177,00	\$	2,92	\$ 190.316,84	2,92	\$ 190.316,84			2,92	\$ 190.316,84	
NP 11	LUMINARIA LED EXTERIOR 50W 700MA 208/220V CON PDSTE 4.5M INC RETIRO LUMINARIA EXISTENTE	UND		\$ 3.213.271,00	\$	6,00	\$ 19.279.626,00	6,00	\$ 19.279.626,00			6,00	\$ 19.279.626,00	
NP 12	EMPRADIZACION (INC 10 CM DE TIERRA NEGRA)	M2		\$ 15.196,00	\$	15,00	\$ 227.940,00	15,00	\$ 227.940,00			15,00	\$ 227.940,00	
NP 22	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED ELECTRICA INC CABLE Y TUBERIA PVC	ML		\$ 17.045,00	\$	80,00	\$ 1.363.600,00	80,00	\$ 1.363.600,00			80,00	\$ 1.363.600,00	
NP 23	CAJA DE INSPECCIÓN DE 40X40	UND		\$ 219.574,00	\$	7,00	\$ 1.537.046,00	7,00	\$ 1.537.046,00			7,00	\$ 1.537.046,00	
NP 25	REPLANTEO MANUAL	M2		\$ 10.298,00	\$	192,67	\$ 1.984.115,66	192,67	\$ 1.984.115,66			192,67	\$ 1.984.115,66	
				SUB-TOTAL	\$	-	\$	94.430.822,11	0,00	\$	-	0,00	\$	84.430.822,11
7.00	MILLENIUM													
7.1	Desmonte juego Tipo M-3A STPM	UND	3,00	\$ 302.929,00	\$	908.787,00	\$	0,00	\$			0,00	\$	
7.2	Descapote Manual y Retiro (e=10-15cm)	M2	115,00	\$ 8.268,00	\$	950.820,00	\$	0,00	\$			0,00	\$	
7.3	Releño compactado Base granular tipo IDR	M3	31,00	\$ 97.114,00	\$	3.010.534,00	\$	0,00	\$			0,00	\$	
7.4	Placa contrapeso D 10 m 2500 psi reforz.	M2	115,00	\$ 65.177,00	\$	7.495.355,00	\$	0,00	\$			0,00	\$	
7.5	Bordillo prefabricado 80x30 35x30 80m ZV-conAtr	ML	39,00	\$ 75.140,00	\$	2.930.660,00	\$	0,00	\$			0,00	\$	
7.6	Piso Caucho respl/Pignoni 3cm sum+ ins	M2	115,00	\$ 236.347,00	\$	27.179.905,00	\$	0,00	\$			0,00	\$	
7.7	MODULO M - 3 (SUM + INST)	UND	1,00	\$ 6.959.362,00	\$	6.959.362,00	\$	0,00	\$			0,00	\$	
7.8	MODULO M - 5 COLUMPIO (SUM + INST)	UND	2,00	\$ 2.142.256,00	\$	4.284.512,00	\$	0,00	\$			0,00	\$	
7.9	Suministro e instalación de Balancín Tubo Galvanizado 2" x2.5	UND	1,00	\$ 1.688.547,00	\$	1.688.547,00	\$	0,00	\$			0,00	\$	
7.10	Desmonte y Reinstal. Gimnasio Biosaludables	UND	11,00	\$ 134.077,00	\$	1.474.847,00	\$	0,00	\$			0,00	\$	
7.11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIOSALUDABLES	UND	11,00	\$ 660.804,00	\$	7.268.844,00	\$	0,00	\$			0,00	\$	
7.12	Suministro e instalación Bancas prefabricada en concreto M-30 (incluye excavación manual con retiro, rebase B-400 20cm, rebase B-600 15cm, piso en concreto 7 cm en morterode pega y nivelación 3 cm). Zonas duras	UND	1,00	\$ 657.202,00	\$	657.202,00	\$	0,00	\$			0,00	\$	
7.13	Cañerías M-121 (Cañerías en acero inoxidable)	UND	1,00	\$ 838.061,00	\$	838.061,00	\$	0,00	\$			0,00	\$	
7.14	Demarcación pintura tráfico fútbol sobre prado	M2	540,00	\$ 6.111,00	\$	329.940,00	\$	0,00	\$			0,00	\$	
7.15	REDES DE FUTBOL (SUM + INST)	JG	1,00	\$ 398.289,00	\$	398.289,00	\$	0,00	\$			0,00	\$	
7.16	Limpieza Estruct Metálica- pintura esmalte +antioorr	ML	16,00	\$ 10.374,00	\$	165.894,00	\$	0,00	\$			0,00	\$	
7.17	Pintura estructura baloncesto	JG	1,00	\$ 462.920,00	\$	462.920,00	\$	0,00	\$			0,00	\$	
7.18	Pintura estructura multiusos	JG	1,00	\$ 168.518,00	\$	168.518,00	\$	0,00	\$			0,00	\$	
7.19	REDES MICROUTRID (SUM + INST)	JG	1,00	\$ 186.823,00	\$	186.823,00	\$	0,00	\$			0,00	\$	
7.20	TABLERO METALICO ANTIBANDALICO (SUM + INST)	UND	2,00	\$ 1.060.170,00	\$	2.120.340,00	\$	0,00	\$			0,00	\$	
7.21	Demarcación pintura tráfico multiple	M2	530,70	\$ 6.814,00	\$	3.616.190,00	\$	0,00	\$			0,00	\$	
NP 01	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML		\$ 20.951,00	\$	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -	

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS ADICION 2, MODIFICATORIO 5		ACUMULADO ACTAS 1 A 4		ACTA 5 Y FINAL		ACUMULADO EJECUTADO BALANCE FINAL	
		UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	TOTAL
NP 02	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3		\$ 49,988.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
NP 03	RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO MECANICAMENTE	M3		\$ 73,671.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
			SUB-TOTAL		\$ 73,086,340.00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
8.00	TORRES DE SAN JUAN								\$ 0.00				
8.1	Descapote Manual y Retiro (e= 10-15cm).	M2	50.00	\$ 8,268.00	\$ 413,400.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
8.2	Demolicion sendero en adoquin incluye cargas-retiro	M2	33.00	\$ 7,378.00	\$ 243,474.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
8.3	Demolicion placa de contrapiso en concreto de espesor variable, incluye equipo, trasiego <30 ml, cargue y retiro de escombros a botadero autorizado	M2	24.75	\$ 16,816.00	\$ 416,196.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
8.4	Relleno compactado Base granular tipo IDRD	M3	19.00	\$ 97,114.00	\$ 1,845,166.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
8.5	Placa contrapiso 0.10 m 2800 psi reforz.	M2	50.00	\$ 65,177.00	\$ 3,258,850.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
8.6	Bordillo prefabricadoA-800(35x0.2x0.80m)ZV-conAr	ML	27.00	\$ 75,140.00	\$ 2,028,780.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
8.7	Piso Caucho recilPigment-3cm sum+ ins	M2	50.00	\$ 236,347.00	\$ 11,817,350.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
8.8	Desmonte y Retiro/ Gimnasio Biosaludable	UND	11.00	\$ 134,077.00	\$ 1,474,847.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
8.9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIODSALUDABLES	UND	8.00	\$ 660,804.00	\$ 5,286,432.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
8.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE PREENSA HORIZONTAL	UND	1.00	\$ 5,164,183.00	\$ 5,164,183.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
8.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE DOUBLE SWING	UND	1.00	\$ 2,741,235.00	\$ 2,741,235.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
8.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE TWISTER 3 PERSONAS	UND	1.00	\$ 2,851,369.00	\$ 2,851,369.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
8.13	Canecas M-121 (Caneca en acero inoxidable)	UND	1.00	\$ 838,061.00	\$ 838,061.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
8.14	Suministro e instalacion Bancas prefabricada en concreto M-30 (incluye excavacion manual con retiro, recebo B-400 20cm, recebo B-600 15cm, piso en concreto 7 cm en mortero de pega y nivelacion 3 cm). Zonas duras	UND	1.00	\$ 657,202.00	\$ 657,202.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
NP 01	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML		\$ 20,951.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
NP 02	EXCAVACION MANUAL EN CDNGLOMERADO H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3		\$ 49,988.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
NP 03	RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO MECANICAMENTE	M3		\$ 73,671.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
NP 04	SELLADO DE JUNTAS EN CONCRETO RIGIDO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACION Y SELANTE)	ML		\$ 6,984.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
NP 05	DILATACION EN PLACA	ML		\$ 8,585.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
NP 10	RAMPA EN CONCRETO .10cm 2500PSI EN CONCRETO	M2		\$ 65,177.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
NP 12	EMPRADIZACION (INC 10 CM DE TIERRA NEGRA)	M2		\$ 15,196.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
			SUB-TOTAL		\$ 39,036,545.00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
9.00	SAN JAVIER								\$ 0.00				
9.1	Desmonte Juego Tipo M-3A STPM	UND	1.00	\$ 302,929.00	\$ 302,929.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
9.2	Descapote Manual y Retiro (e=10-15cm).	M2	50.00	\$ 8,268.00	\$ 413,400.00	74.00	\$ 611,832.00	74.00	\$ 611,832.00	\$ -	\$ -	74.00	\$ 611,832.00
9.3	Relleno compactado Base granular tipo IDRD	M3	20.00	\$ 97,114.00	\$ 1,942,280.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
9.4	Placa contrapiso 0.10 m 2800 psi reforz.	M2	50.00	\$ 65,177.00	\$ 3,258,850.00	66.80	\$ 4,353,823.60	66.80	\$ 4,353,823.60	\$ -	\$ -	66.80	\$ 4,353,823.60
9.5	Bordillo prefabricadoA-800(35x0.2x0.80m)ZV-conAr	ML	32.00	\$ 75,140.00	\$ 2,404,480.00	36.00	\$ 2,705,040.00	36.00	\$ 2,705,040.00	\$ -	\$ -	36.00	\$ 2,705,040.00
9.6	Piso Caucho recilPigment-3cm sum+ ins	M2	50.00	\$ 236,347.00	\$ 11,817,350.00	66.80	\$ 15,787,979.60	66.80	\$ 15,787,979.60	\$ -	\$ -	66.80	\$ 15,787,979.60
9.7	MODULO M - 3 (SUM + INST)	UND	1.00	\$ 6,959,362.00	\$ 6,959,362.00	1.00	\$ 6,959,362.00	1.00	\$ 6,959,362.00	\$ -	\$ -	1.00	\$ 6,959,362.00
9.8	MODULO M - 5 (SUM + INST)	UND	1.00	\$ 2,142,256.00	\$ 2,142,256.00	1.00	\$ 2,142,256.00	1.00	\$ 2,142,256.00	\$ -	\$ -	1.00	\$ 2,142,256.00
9.9	Suministro e instalacion de Balancin Tubo Galvanizado 2" x 2.5	UND	1.00	\$ 1,688,547.00	\$ 1,688,547.00	1.00	\$ 1,688,547.00	1.00	\$ 1,688,547.00	\$ -	\$ -	1.00	\$ 1,688,547.00
9.10	Demolicion sendero en adoquin incluye cargue + retiro	M2	21.00	\$ 7,378.00	\$ 154,938.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
9.11	Demolicion placa de contrapiso en concreto de espesor variable, incluye equipo, trasiego <30 ml, cargue y retiro de escombros a botadero autorizado	M2	24.75	\$ 16,816.00	\$ 416,196.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
9.12	Desmonte y Retiro/ Gimnasio Biosaludable	UND	11.00	\$ 134,077.00	\$ 1,474,847.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
9.13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIODSALUDABLES	UND	11.00	\$ 660,804.00	\$ 5,286,432.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
9.14	Desmonte y retiro canecas	UND	2.00	\$ 24,265.00	\$ 48,530.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
9.15	Canecas M-121 (Caneca en acero inoxidable)	UND	1.00	\$ 838,061.00	\$ 838,061.00	1.00	\$ 838,061.00	1.00	\$ 838,061.00	\$ -	\$ -	1.00	\$ 838,061.00
9.16	Desmonte y demolicion banca incluye retiro escombros	UND	3.00	\$ 59,047.00	\$ 177,141.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
9.17	Suministro e instalacion Bancas prefabricada en concreto M-30 (incluye excavacion manual con retiro, recebo B-400 20 cm, recebo B-600 15cm, piso en concreto 7 cm en mortero de pega y nivelacion 3 cm). Zonas duras	UND	1.00	\$ 657,202.00	\$ 657,202.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
9.18	Pintura estructura balancin	JG	1.00	\$ 462,920.00	\$ 462,920.00	1.00	\$ 462,920.00	1.00	\$ 462,920.00	\$ -	\$ -	1.00	\$ 462,920.00
9.19	Pintura estructura microfibril	JG	1.00	\$ 168,618.00	\$ 168,618.00	1.00	\$ 168,618.00	1.00	\$ 168,618.00	\$ -	\$ -	1.00	\$ 168,618.00
9.20.	REDES MICROFIBRIL (SUM + INST)	JG	1.00	\$ 186,823.00	\$ 186,823.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
9.21	TABLERO METALICO ANTIBANDALCID (SUM + INST)	UND	2.00	\$ 1,060,170.00	\$ 2,120,340.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
9.22	Demarcacion pintura trafico multiple	M2	160.00	\$ 8,814.00	\$ 1,090,240.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
NP 01	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML		\$ 20,951.00	\$ -	44.00	\$ 921,844.00	44.00	\$ 921,844.00	\$ -	\$ -	44.00	\$ 921,844.00
NP 02	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3		\$ 49,988.00	\$ -	89.54	\$ 4,475,925.52	89.54	\$ 4,475,925.52	\$ -	\$ -	89.54	\$ 4,475,925.52
NP 03	RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO MECANICAMENTE	M3		\$ 73,671.00	\$ -	18.50	\$ 1,362,913.50	18.50	\$ 1,362,913.50	\$ -	\$ -	18.50	\$ 1,362,913.50
NP 04	SELLADO DE JUNTAS EN CONCRETO RIGIDO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACION Y SELANTE)	ML		\$ 6,984.00	\$ -	43.90	\$ 306,597.60	43.90	\$ 306,597.60	\$ -	\$ -	43.90	\$ 306,597.60
NP 05	DILATACION EN PLACA	ML		\$ 8,585.00	\$ -	43.90	\$ 376,881.50	43.90	\$ 376,881.50	\$ -	\$ -	43.90	\$ 376,881.50
NP 12	EMPRADIZACION (INC 10 CM DE TIERRA NEGRA)	M2		\$ 15,196.00	\$ -	63.00	\$ 957,348.00	63.00	\$ 957,348.00	\$ -	\$ -	63.00	\$ 957,348.00
NP 15	MURO LADRILLO DOS CARAS A LA VISTA (LINEAL)	ML		\$ 42,804.00	\$ -	64.00	\$ 2,739,456.00	64.00	\$ 2,739,456.00	\$ -	\$ -	64.00	\$ 2,739,456.00
NP 18	Demarcacion pintura Trafico balancin a=0.1	ML		\$ 3,553.00	\$ -	730.00	\$ 817,190.00	730.00	\$ 817,190.00	\$ -	\$ -	730.00	\$ 817,190.00
NP 26	REPLANTEO MANUAL	M2		\$ 10,298.00	\$ -	74.00	\$ 762,052.00	74.00	\$ 762,052.00	\$ -	\$ -	74.00	\$ 762,052.00
			SUB-TOTAL		\$ 48,994,154.00		\$ 48,436,647.92		\$ 48,436,647.92		\$ 0.00		\$ 48,436,647.92
10.00	TECNICO INDUSTRIAL								\$ 0.00				
10.1	Desmonte y Retiro/ Gimnasios Metalicos	UND	17.00	\$ 134,077.00	\$ 2,279,309.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
10.2	Descapote Manual y Retiro (e=10-15cm).	M2	69.00	\$ 8,268.00	\$ 570,492.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
10.3	Relleno compactado Base granular tipo IDRD	M3	22.00	\$ 97,114.00	\$ 2,136,508.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
10A	Placa contrapiso 0.10 m 2500 psi reforz.	M2	69.00	\$ 65,177.00	\$ 4,497,213.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
10.5	Bordillo prefabricadoA-800(35x0.2x0.80m)ZV-conAr	ML	49.00	\$ 75,140.00	\$ 3,681,860.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
10.6	Piso Caucho recilPigment-3cm sum+ ins	M2	69.00	\$ 236,347.00	\$ 16,307,943.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
10.7	BICICLETA ESTACION	UND	1.00	\$ 2,520,967.00	\$ 2,520,967.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
10.8	PREENSA HORIZONTAL	UND	1.00	\$ 2,961,503.00	\$ 2,961,503.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
10.9	PECTRAL SENTADO	UND	1.00	\$ 4,943,915.00	\$ 4,943,915.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
10.11	BARRAS PARALELAS	UND	1.00	\$ 1,860,163.00	\$ 1,860,163.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
10.12	RUEDA PARA BRAZO	UND	1.00	\$ 2,851,369.00	\$ 2,851,369.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
10.13	DDUBLE SWING DTF	UND	1.00	\$ 3,291,905.00	\$ 3,291,905.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
10.14	CAMINADOR AERE O	UND	1.00	\$ 2,741,235.00	\$ 2,741,235.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ -

[Handwritten signature]

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS ADICION 2 MODIFICATORIO 5		ACUMULADO ACTAS 1 A 4		ACTA 5 Y FINAL		ACUMULADO EJECUTADO BALANCE FINAL	
		UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	TOTAL
10,16	TWISTER 3 PERSONAS	UND	1,00	\$ 2.851.369,00	\$ 2.851.369,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -
10,16	HANDICAPPED PECTORAL	UND	1,00	\$ 5.164.183,00	\$ 5.164.183,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -
10,17	HANDICAPPED EXTENSION DE BRAZO	UND	1,00	\$ 5.164.183,00	\$ 5.164.183,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -
10,18	HANDICAPPED RUEDAS SUSPENDIDAS	UND	1,00	\$ 5.164.183,00	\$ 5.164.183,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -
10,19	TABLERO INFORMATIVO	UND	1,00	\$ 979.091,00	\$ 979.091,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -
10,20	Limpieza Estruc.Metalica- pintura esmalte+anticoxi	ML	14,00	\$ 10.371,00	\$ 1.473.308,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -
9,00	TABLERO METALICO ANTIBANDALICO (SUM + INST)	UND	1,00	\$ 1.080.170,00	\$ 9.361.020,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -
10,22	Demarcacion pintura trafico multiple	M2	1.378,65	\$ 6.814,00	\$ 9.394.121,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -
10,23	Pintura estructura balancazo	JG	3,00	\$ 462.920,00	\$ 1.388.760,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -
10,24	Pintura estructura microfutbol	JG	2,00	\$ 168.818,00	\$ 337.236,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -
10,26	REDES MICROFUTBOL (SUM + INST)	JG	1,00	\$ 186.823,00	\$ 186.823,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -
NP 01	CERCA EN TELA VERDE H= 2,10M	ML		\$ 20.951,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -
NP 02	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H=0,0-2,0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3		\$ 49.988,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -
NP 03	RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO MECANICAMENTE	M3		\$ 73.671,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -
NP 04	SELLADO DE JUNTAS EN CONCRETO RIGIDO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACION Y SELLANTE)	ML		\$ 6.984,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -
NP 06	DILATAcion EN PLACA	ML		\$ 8.585,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -
NP 12	EMPRADIZACION (INC 10 CM DE TIERRA NEGRA)	M2		\$ 15.196,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -
NP 18	Demarcacion pintura trafico balancazo a=0,1	ML		\$ 3.553,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -
NP 26	REPLANTED MANUAL	M2		\$ 10.298,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -
			SUB-TOTAL		\$ 89.108.465,00		\$ -	0,00	\$ -				\$ 0,00
11,00	ESCUELA LA EMERALDA								\$ 0,00				
11,1	Desmonte Juego Tipo M-3A STPM	UND	1,00	\$ 302.929,00	\$ 302.929,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -
11,2	Desapote Manual y Retiro (e=10-15cm)	M2	36,00	\$ 8.268,00	\$ 297.648,00	142,40	\$ 2.177.363,20	142,40	\$ 1.177.363,20			142,40	\$ 1.177.363,20
11,3	Reteno compactado Base granular tipo IDRD	M3	34,80	\$ 97.114,00	\$ 3.379.567,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -
11,4	Placa contrapiso Ø 10 m 2500 psi reforz	M2	65,00	\$ 65.177,00	\$ 4.236.506,00	128,20	\$ 8.355.691,40	128,20	\$ 8.355.691,40			128,20	\$ 8.355.691,40
11,6	Bordillo prefabricado A-800 35x0 2x0,80m)2V-constr	ML	37,00	\$ 75.140,00	\$ 2.760.380,00	71,60	\$ 5.380.024,00	71,60	\$ 5.380.024,00			71,60	\$ 5.380.024,00
11,6	Piso Caucho recubi Pigment-3cm sumis ins	M2	65,00	\$ 236.347,00	\$ 15.362.555,00	69,16	\$ 16.345.758,52	69,16	\$ 16.345.758,52			69,16	\$ 16.345.758,52
11,7	MODULO M - 3 (SUM + INST)	UND	1,00	\$ 6.959.362,00	\$ 6.959.362,00	1,00	\$ 6.959.362,00	1,00	\$ 6.959.362,00			1,00	\$ 6.959.362,00
11,8	MODULO M - 5 COLUMPIO (SUM + INST)	UND	1,00	\$ 2.142.256,00	\$ 2.142.256,00	1,00	\$ 2.142.256,00	1,00	\$ 2.142.256,00			1,00	\$ 2.142.256,00
11,9	Demolicion seniero en adoguñ incluye cargue+reño	M2	33,00	\$ 7.378,00	\$ 243.474,00	31,68	\$ 233.735,04	31,68	\$ 233.735,04			31,68	\$ 233.735,04
11,10	Demolicion placa de contrapiso en concreto de espesor variable, incluye equipo, trasiego <50 ml, cargue y retiro de escombros a botadora autorizada	M2	22,50	\$ 16.816,00	\$ 378.360,00	41,80	\$ 702.908,80	41,80	\$ 702.908,80			41,80	\$ 702.908,80
11,11	Desmonte y Reinstal. Gimnasio Bissaludable	UND	10,00	\$ 134.077,00	\$ 1.340.770,00	12,00	\$ 1.608.924,00	12,00	\$ 1.608.924,00			12,00	\$ 1.608.924,00
11,12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BISSALUDABLES	UND	10,00	\$ 660.804,00	\$ 6.608.040,00	12,00	\$ 7.929.648,00	12,00	\$ 7.929.648,00			12,00	\$ 7.929.648,00
11,13	Desmonte y retiro canecas	UND	1,00	\$ 24.265,00	\$ 24.265,00	1,00	\$ 24.265,00	1,00	\$ 24.265,00			1,00	\$ 24.265,00
11,14	Canecas M-121 (Caneca en acero inoxidable)	UND	1,00	\$ 838.061,00	\$ 838.061,00	1,00	\$ 838.061,00	1,00	\$ 838.061,00			1,00	\$ 838.061,00
11,15	Suministro e instalacion Bancas prefabricada en concreto M-30 (incluye excavacion manual con retiro, reucho B-400 20 cm, recho B-600 15cm, piso en concreto 7 cm en mortero de pega y nivelacion 3 cm). Zonas duras	UND	1,00	\$ 657.202,00	\$ 657.202,00	1,00	\$ 657.202,00	1,00	\$ 657.202,00			1,00	\$ 657.202,00
11,16	TABLERO METALICO ANTIBANDALICO (SUM + INST)	UND	2,00	\$ 1.060.170,00	\$ 2.120.340,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -
11,17	Demarcacion pintura trafico multiple	M2	320,42	\$ 6.814,00	\$ 2.183.342,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -
11,18	Pintura estructura balancazo	JG	1,00	\$ 462.920,00	\$ 462.920,00	1,00	\$ 462.920,00	1,00	\$ 462.920,00			1,00	\$ 462.920,00
11,19	Pintura estructura microfutbol	JG	1,00	\$ 168.818,00	\$ 168.818,00	1,00	\$ 168.818,00	1,00	\$ 168.818,00			1,00	\$ 168.818,00
11,20	REDES MICROFUTBOL (SUM + INST)	JG	1,00	\$ 186.823,00	\$ 186.823,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -
11,21	REJA BANCARIA EN VARILLA CUADRADA DE 1/2" INC ANTICORROSIVO	M2	6,00	\$ 135.102,00	\$ 810.612,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -
22,20	Limpieza Estruc.Metalica- pintura esmalte+anticoxi	ML		\$ 10.374,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -
NP 01	CERCA EN TELA VERDE H = 2,10 M	ML		\$ 20.951,00	\$ -	67,00	\$ 1.403.717,00	67,00	\$ 1.403.717,00			67,00	\$ 1.403.717,00
NP 02	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H=0,0-2,0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3		\$ 49.988,00	\$ -	90,80	\$ 4.538.910,40	90,80	\$ 4.538.910,40			90,80	\$ 4.538.910,40
NP 03	RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO MECANICAMENTE	M3		\$ 73.671,00	\$ -	35,60	\$ 2.622.687,60	35,60	\$ 2.622.687,60			35,60	\$ 2.622.687,60
NP 04	SELLADO DE JUNTAS EN CONCRETO RIGIDO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACION Y SELLANTE)	ML		\$ 6.984,00	\$ -	91,20	\$ 636.940,80	91,20	\$ 636.940,80			91,20	\$ 636.940,80
NP 05	DILATAcion EN PLACA	ML		\$ 8.585,00	\$ -	60,80	\$ 521.968,00	60,80	\$ 521.968,00			60,80	\$ 521.968,00
NP 06	CAJA DE INSPECCION 60x60	UND		\$ 247.532,00	\$ -	1,00	\$ 247.532,00	1,00	\$ 247.532,00			1,00	\$ 247.532,00
NP 07	RED SANITARIA PVC 6"	ML		\$ 87.837,00	\$ -	6,00	\$ 527.022,00	6,00	\$ 527.022,00			6,00	\$ 527.022,00
NP 10	RAMPA EN CONCRETO 10cm 2500PSI EN CONCRETO	M2		\$ 65.177,00	\$ -	3,50	\$ 234.637,20	3,50	\$ 234.637,20			3,50	\$ 234.637,20
NP 12	EMPRADIZACION (INC 10 CM DE TIERRA NEGRA)	M2		\$ 15.196,00	\$ -	20,00	\$ 303.920,00	20,00	\$ 303.920,00			20,00	\$ 303.920,00
NP 13	INSTALACION Y SUMINISTRO VIDRIO 6mm	M2		\$ 52.049,00	\$ -	0,43	\$ 22.485,17	0,43	\$ 22.485,17			0,43	\$ 22.485,17
NP 14	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO TANQUE INCLUYE GRIFERIA	UND		\$ 300.258,00	\$ -	2,00	\$ 600.712,00	2,00	\$ 600.712,00			2,00	\$ 600.712,00
NP 16	MANTENIMIENTO PUERTA METALICA INCLUYE PINTURA ESMALTE	UND		\$ 180.000,00	\$ -	2,00	\$ 360.000,00	2,00	\$ 360.000,00			2,00	\$ 360.000,00
NP 17	MANTENIMIENTO MARCOS PUERTAS Y VENTANAS METALICAS INCLUYE PINTURA	ML		\$ 25.000,00	\$ -	8,00	\$ 200.000,00	8,00	\$ 200.000,00			8,00	\$ 200.000,00
NP 18	Demarcacion pintura trafico balancazo a=0,1	ML		\$ 3.553,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -
NP 19	REVISION HIDROSANITARIA BAÑO	GBL		\$ 252.000,00	\$ -	1,00	\$ 252.000,00	1,00	\$ 252.000,00			1,00	\$ 252.000,00
NP 26	REPLANTED MANUAL	M2		\$ 10.298,00	\$ -	128,00	\$ 1.318.144,00	128,00	\$ 1.318.144,00			128,00	\$ 1.318.144,00
			SUB-TOTAL		\$ 51.483.828,00		\$ 68.777.413,13	0,00	\$ -				\$ 68.777.413,13
12,00	LA REJILLA								\$ 0,00				
12,1	Desmonte Juego Tipo M-3A STPM	UND	1,00	\$ 302.929,00	\$ 302.929,00	1,00	\$ 302.929,00	1,00	\$ 302.929,00			1,00	\$ 302.929,00
12,2	Desapote Manual y Retiro (e=10-15cm)	M2	45,00	\$ 8.268,00	\$ 372.060,00	128,00	\$ 1.058.304,00	128,00	\$ 1.058.304,00			128,00	\$ 1.058.304,00
12,3	Reteno compactado Base granular tipo IDRD	M3	22,00	\$ 97.114,00	\$ 2.136.508,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -
12,4	Placa contrapiso Ø 10 m 2500 psi reforz	M2	45,00	\$ 65.177,00	\$ 2.932.965,00	116,80	\$ 7.612.673,60	116,80	\$ 7.612.673,60			116,80	\$ 7.612.673,60
12,5	Bordillo prefabricado A-800 35x0 2x0,80m)2V-constr	ML	30,00	\$ 75.140,00	\$ 2.254.200,00	93,20	\$ 7.003.048,00	93,20	\$ 7.003.048,00			93,20	\$ 7.003.048,00
12,6	Piso Caucho recubi Pigment-3cm sumis ins	M2	45,00	\$ 236.347,00	\$ 10.635.615,00	57,76	\$ 13.651.402,72	57,76	\$ 13.651.402,72			57,76	\$ 13.651.402,72
12,7	BICICLETA ESTÁTICA	UND	1,00	\$ 2.520.967,00	\$ 2.520.967,00	1,00	\$ 2.520.967,00	1,00	\$ 2.520.967,00			1,00	\$ 2.520.967,00
12,8	PRENSA HORIZONTAL	UND	1,00	\$ 2.961.503,00	\$ 2.961.503,00	2,00	\$ 5.923.006,00	2,00	\$ 5.923.006,00			2,00	\$ 5.923.006,00
12,9	PECTORAL SENTADO	UND	1,00	\$ 4.943.915,00	\$ 4.943.915,00	1,00	\$ 4.943.915,00	1,00	\$ 4.943.915,00			1,00	\$ 4.943.915,00
12,10	BARRAS PARALELAS	UND	1,00	\$ 1.860.163,00	\$ 1.860.163,00	1,00	\$ 1.860.163,00	1,00	\$ 1.860.163,00			1,00	\$ 1.860.163,00
12,11	RUEDA PARA BRAZO	UND	1,00	\$ 2.851.369,00	\$ 2.851.369,00	1,00	\$ 2.851.369,00	1,00	\$ 2.851.369,00			1,00	\$ 2.851.369,00

[Handwritten signature]

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS ADICION 2, MODIFICATORIO 5		ACUMULADO ACTAS 1 A 4		ACTA 5 Y FINAL		ACUMULADO EJECUTADO BALANCE FINAL	
		UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	TOTAL
12.12	DOUBLE SWING OTF	UND	1,00	\$ 3.291.905,00	\$ 3.291.905,00	1,00	\$ 3.291.905,00	1,00	\$ 3.291.905,00			1,00	\$ 3.291.905,00
12.13	CAMINADOR AEREO	UND	1,00	\$ 2.741.235,00	\$ 2.741.235,00	1,00	\$ 2.741.235,00	1,00	\$ 2.741.235,00			1,00	\$ 2.741.235,00
12.14	TWISTER 3 PERSONAS	UND	1,00	\$ 2.851.369,00	\$ 2.851.369,00	1,00	\$ 2.851.369,00	1,00	\$ 2.851.369,00			1,00	\$ 2.851.369,00
12.16	HANDICAPPED PECTORAL	UND	1,00	\$ 5.164.183,00	\$ 5.164.183,00	1,00	\$ 5.164.183,00	1,00	\$ 5.164.183,00			1,00	\$ 5.164.183,00
12.16	HANDICAPPED EXTENSION DE BRAZO	UND	1,00	\$ 5.164.183,00	\$ 5.164.183,00	1,00	\$ 5.164.183,00	1,00	\$ 5.164.183,00			1,00	\$ 5.164.183,00
12.17	HANDICAPPED RUEDAS SUSPENDIDAS	UND	1,00	\$ 5.164.183,00	\$ 5.164.183,00	1,00	\$ 5.164.183,00	1,00	\$ 5.164.183,00			1,00	\$ 5.164.183,00
12.18	TABLERO INFORMATIVO	UND	1,00	\$ 979.091,00	\$ 979.091,00	1,00	\$ 979.091,00	1,00	\$ 979.091,00			1,00	\$ 979.091,00
12.19	MODULO M - 3 (SUM + INST)	UND	1,00	\$ 6.959.362,00	\$ 6.959.362,00	1,00	\$ 6.959.362,00	1,00	\$ 6.959.362,00			1,00	\$ 6.959.362,00
12.28	MODULO M - 5 COLUMPIO (SUM + INST)	UND	1,00	\$ 2.142.256,00	\$ 2.142.256,00	1,00	\$ 2.142.256,00	1,00	\$ 2.142.256,00			1,00	\$ 2.142.256,00
12.21	Suministro e instalacion de Balancin Tubo Galvanizado 2" x 2,5	UND	1,00	\$ 1.688.547,00	\$ 1.688.547,00	1,00	\$ 1.688.547,00	1,00	\$ 1.688.547,00			1,00	\$ 1.688.547,00
12.22	Caneacas M-121 (Caneaca en acero inoxidable)	UND	1,00	\$ 838.061,00	\$ 838.061,00	1,00	\$ 838.061,00	1,00	\$ 838.061,00			1,00	\$ 838.061,00
12.23	Suministro e instalacion Bancas prefabricada en concreto M-30 (incluye excavacion manual con retiro, recebo B-400 20cm, recebo B-600 15cm, piso en concreto 7 cm en mortero de arena y nivelacion 3 cm). Zonas duras.	UND	1,00	\$ 657.202,00	\$ 657.202,00	1,00	\$ 657.202,00	1,00	\$ 657.202,00			1,00	\$ 657.202,00
12.24	CANCHA MULTIPLE TUBO A/N INCL TABLERO ACRILICO CON RODACHINES Y CILINDRO PARA MOVILIZAR (PAR)	UND	1,00	\$ 11.344.758,00	\$ 11.344.758,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -
12.25	Demarcacion pintura trafico multiple	M2	391,50	\$ 6.814,00	\$ 6.814,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -
12.26	REJA BANCARIA EN VARILLA CUADRADA DE 1/2" INC. ANTICORROSIVO	M2	12,00	\$ 135.102,00	\$ 1.621.224,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -
NP 01	CERCA EN TELA VERDE H = 2,10 M	ML		\$ 20.951,00	\$ -	67,00	\$ 1.403.717,00	67,00	\$ 1.403.717,00			67,00	\$ 1.403.717,00
NP 02	EXCAVACION MANUAL EN CONDLGERADO H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 MV)	M3		\$ 49.988,00	\$ -	58,96	\$ 2.947.292,48	58,96	\$ 2.947.292,48			58,96	\$ 2.947.292,48
NP 03	RELLENDO EN RECEBO COMUN COMPACTADO MECANICAMENTE	M3		\$ 73.671,00	\$ -	48,12	\$ 3.545.048,52	48,12	\$ 3.545.048,52			48,12	\$ 3.545.048,52
NP 04	SELLADO DE JUNTAS EN CONCRETO RIGIDO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACION Y SELLANTE)	ML		\$ 6.984,00	\$ -	60,80	\$ 424.627,20	60,80	\$ 424.627,20			60,80	\$ 424.627,20
NP 05	DILATACION EN PLACA	ML		\$ 6.985,00	\$ -	60,80	\$ 521.968,00	60,80	\$ 521.968,00			60,80	\$ 521.968,00
NP 08	COMPORMACION DE SUBRASANTE EN MATERIAL EXISTENTE H=0.2M	M2		\$ 12.000,00	\$ -	28,00	\$ 336.000,00	28,00	\$ 336.000,00			28,00	\$ 336.000,00
NP 10	RAMPA EN CONCRETO .10cm 2500PSI EN CONCRETO	M2		\$ 85.177,00	\$ -	27,20	\$ 1.772.814,40	27,20	\$ 1.772.814,40			27,20	\$ 1.772.814,40
NP 12	EMPRADIZACION (INC 10 CM DE TIERRA NEGRA)	M2		\$ 15.196,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -
NP 18	Demarcacion pintura trafico balonesta a=0.1	ML		\$ 3.553,00	\$ -	430,00	\$ 1.527.790,00	430,00	\$ 1.527.790,00			430,00	\$ 1.527.790,00
NP 28	CONCRETO CICLOPEO CLASE G, 2500PSI 40% RAJON	M3		\$ 574.842,00	\$ -	4,20	\$ 2.413.496,40	4,20	\$ 2.413.496,40			4,20	\$ 2.413.496,40
NP 28	REPLANTEO MANUAL	M2		\$ 10.298,00	\$ -	128,00	\$ 1.318.144,00	128,00	\$ 1.318.144,00			128,00	\$ 1.318.144,00
NP 41	CERRAMIENTO MALLA ELSABONADA C. 10 INC. ANGULO (PARAL EN TUBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO 2")	M2		\$ 99.448,00	\$ -		\$ -		\$ -				\$ -
				SUB-TOTAL	\$ 87.047.434,00	12,00	\$ 1.193.376,00	12,00	\$ 1.193.376,00	0,00	\$ -	12,00	\$ 1.193.376,00
							\$ 98.812.126,32	0,00	\$ -				\$ 98.812.126,32
13.00	URBANIZACION LAS ESMERALDAS							0,00	\$ 0,00				
13.1	Desmonte Juego Tipo M-3A S TPM	UND	1,00	\$ 302.929,00	\$ 302.929,00	1,00	\$ 302.929,00	1,00	\$ 302.929,00			1,00	\$ 302.929,00
13.2	Descarga Manual y Retiro (er 10-15CM)	M2	70,00	\$ 5.286,00	\$ 578.760,00	96,88	\$ 800.838,48	96,88	\$ 800.838,48			96,88	\$ 800.838,48
13.3	Refrno compactador Base granular tipo IDRD	M3	35,00	\$ 97.114,00	\$ 3.398.950,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -
13.4	Placa contrapiso 0.10 m 2500 psi reforz	M2	70,00	\$ 65.177,00	\$ 4.562.390,00	89,66	\$ 5.843.769,82	89,66	\$ 5.843.769,82			89,66	\$ 5.843.769,82
13.5	Bordillo prefabricado 800 330 240 80mmZV con art	ML	28,00	\$ 75.140,00	\$ 2.103.920,00	62,00	\$ 4.658.680,00	62,00	\$ 4.658.680,00			62,00	\$ 4.658.680,00
13.6	Plao Caucho recio (Pigment:3cm sumn as)	M2	70,00	\$ 236.347,00	\$ 16.544.290,00	67,04	\$ 15.844.702,88	67,04	\$ 15.844.702,88			67,04	\$ 15.844.702,88
13.7	MODULO M - 3 (SUM + INST)	UND	1,00	\$ 6.959.362,00	\$ 6.959.362,00	1,00	\$ 6.959.362,00	1,00	\$ 6.959.362,00			1,00	\$ 6.959.362,00
13.8	MODULO M - 5 COLUMPIO (SUM + INST)	UND	1,00	\$ 2.142.256,00	\$ 2.142.256,00	1,00	\$ 2.142.256,00	1,00	\$ 2.142.256,00			1,00	\$ 2.142.256,00
13.9	Suministro e instalacion de Balancin Tubo Galvanizado 2" x 2,5	UND	1,00	\$ 1.688.547,00	\$ 1.688.547,00	1,00	\$ 1.688.547,00	1,00	\$ 1.688.547,00			1,00	\$ 1.688.547,00
13.10	BICICLETA ESTATICA	UND	1,00	\$ 2.520.967,00	\$ 2.520.967,00	1,00	\$ 2.520.967,00	1,00	\$ 2.520.967,00			1,00	\$ 2.520.967,00
13.11	PRENSA HORIZONTAL	UND	1,00	\$ 2.961.503,00	\$ 2.961.503,00	1,00	\$ 2.961.503,00	1,00	\$ 2.961.503,00			1,00	\$ 2.961.503,00
13.12	PECT ORAL SENTADO	UND	1,00	\$ 4.943.915,00	\$ 4.943.915,00	1,00	\$ 4.943.915,00	1,00	\$ 4.943.915,00			1,00	\$ 4.943.915,00
13.13	BARAS PARALELAS	UND	1,00	\$ 1.860.163,00	\$ 1.860.163,00	1,00	\$ 1.860.163,00	1,00	\$ 1.860.163,00			1,00	\$ 1.860.163,00
13.14	RUEDA PARA BRAZO	UND	1,00	\$ 2.851.369,00	\$ 2.851.369,00	1,00	\$ 2.851.369,00	1,00	\$ 2.851.369,00			1,00	\$ 2.851.369,00
13.16	DOUBLE SWING OTF	UND	1,00	\$ 3.291.905,00	\$ 3.291.905,00	1,00	\$ 3.291.905,00	1,00	\$ 3.291.905,00			1,00	\$ 3.291.905,00
13.16	CAMINADOR AEREO	UND	1,00	\$ 2.741.235,00	\$ 2.741.235,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -
13.17	TWISTER 3 PERSONAS	UND	1,00	\$ 2.851.369,00	\$ 2.851.369,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -
13.18	HANDICAPPED PECTRAL	UND	1,00	\$ 5.164.183,00	\$ 5.164.183,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -
13.19	HANDICAPPED EXTENSION DE BRAZO	UND	1,00	\$ 5.164.183,00	\$ 5.164.183,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -
13.20	HANDICAPPED RUEDAS SUSPENDIDAS	UND	1,00	\$ 5.164.183,00	\$ 5.164.183,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -
13.21	TABLERO INFORMATIVO	UND	1,00	\$ 979.091,00	\$ 979.091,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -
13.22	Desmonte y retiro canteiras	UND	1,00	\$ 24.265,00	\$ 24.265,00	1,00	\$ 24.265,00	1,00	\$ 24.265,00			1,00	\$ 24.265,00
13.23	Caneacas M-121 (Caneaca en acero inoxidable)	UND	1,00	\$ 838.061,00	\$ 838.061,00	1,00	\$ 838.061,00	1,00	\$ 838.061,00			1,00	\$ 838.061,00
13.24	Suministro e instalacion Bancas prefabricada en concreto M-30 (incluye excavacion manual con retiro, recebo B-400 20cm, recebo B-600 15cm, piso en concreto 7 cm en mortero de arena y nivelacion 3 cm). Zonas duras.	UND	1,00	\$ 657.202,00	\$ 657.202,00	1,00	\$ 657.202,00	1,00	\$ 657.202,00			1,00	\$ 657.202,00
13.25	Pintura estructura balconesta	JG	1,00	\$ 462.920,00	\$ 462.920,00	1,00	\$ 462.920,00	1,00	\$ 462.920,00			1,00	\$ 462.920,00
13.26	Pintura estructura microfutbol	JG	1,00	\$ 168.618,00	\$ 168.618,00	1,00	\$ 168.618,00	1,00	\$ 168.618,00			1,00	\$ 168.618,00
13.27	REDES MICROFUTBOL (SUM + INST)	JG	1,00	\$ 186.823,00	\$ 186.823,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -
13.28	Demarcacion pintura trafico multiple	M2	391,50	\$ 6.814,00	\$ 2.667.681,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -
13.29	TABLERO METALICO ANTIBALONICLO (SUM + INST)	UND	2,00	\$ 1.060.170,00	\$ 2.120.340,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -
NP 01	CERCA EN TELA VERDE H = 2,10 M	ML		\$ 20.951,00	\$ -	40,20	\$ 842.230,20	40,20	\$ 842.230,20			40,20	\$ 842.230,20
NP 02	EXCAVACION MANUAL EN CONDLGERADO H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 MV)	M3		\$ 49.988,00	\$ -	43,06	\$ 2.152.483,28	43,06	\$ 2.152.483,28			43,06	\$ 2.152.483,28
NP 03	RELLENDO EN RECEBO COMUN COMPACTADO MECANICAMENTE	M3		\$ 73.671,00	\$ -	31,81	\$ 2.343.474,51	31,81	\$ 2.343.474,51			31,81	\$ 2.343.474,51
NP 04	SELLADO DE JUNTAS EN CONCRETO RIGIDO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACION Y SELLANTE)	ML		\$ 6.984,00	\$ -	43,90	\$ 306.597,60	43,90	\$ 306.597,60			43,90	\$ 306.597,60
NP 05	DILATACION EN PLACA	ML		\$ 6.985,00	\$ -	43,90	\$ 376.881,50	43,90	\$ 376.881,50			43,90	\$ 376.881,50
NP 18	RAMPA EN CONCRETO .10cm 2500PSI EN CONCRETO	M2		\$ 85.177,00	\$ -	11,90	\$ 716.947,00	11,90	\$ 716.947,00			11,90	\$ 716.947,00
NP 12	EMPRADIZACION (INC 10 CM DE TIERRA NEGRA)	M2		\$ 15.196,00	\$ -	40,00	\$ 607.840,00	40,00	\$ 607.840,00			40,00	\$ 607.840,00
NP 18	Demarcacion pintura trafico balonesta a=0.1	ML		\$ 3.553,00	\$ -	430,00	\$ 1.527.790,00	430,00	\$ 1.527.790,00			430,00	\$ 1.527.790,00
NP 28	CONCRETO CICLOPEO CLASE G, 2500PSI 40% RAJON	M3		\$ 574.842,00	\$ -	1,96	\$ 1.126.298,32	1,96	\$ 1.126.298,32			1,96	\$ 1.126.298,32

[Handwritten signature]

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS ADICION 2, MODIFICATORIO 5		ACUMULADO ACTAS 1 A 4		ACTA 5 Y FINAL		ACUMULADO EJECUTADO BALANCE FINAL		
		UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	
NP 26	REPLANTEO MANUAL	M2		\$ 10,298.00	\$		74.00	\$ 762,052.00	74.00	\$ 762,052.00		\$	74.00	\$ 762,052.00
			SUB-TOTAL		\$ 69,864,567.69			0.00	\$	0.00		\$		\$ 69,864,567.69
14.00	SAN MIGUEL													
14.1	Desmonte juego Tipo M-3A STPM	UND	1.00	\$ 302,929.00	\$ 302,929.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00
14.2	Descapote Manual y Retiro (e=10-15cm)	M2	50.00	\$ 8,268.00	\$ 413,400.00	138.00	\$ 1,140,984.00	138.00	\$ 1,140,984.00		\$	138.00	\$ 1,140,984.00	
14.3	Releño compactado Base granular tipo IDRD	M3	22.00	\$ 97,114.00	\$ 2,136,508.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00
14.4	Placa contrapiso 0.10 m 2500 psi reforz.	M2	50.00	\$ 65,177.00	\$ 3,258,850.00	126.00	\$ 8,212,302.00	126.00	\$ 8,212,302.00		\$	126.00	\$ 8,212,302.00	
14.5	Bordillo prefabricado A-800(3.5x0.2x0.80m)ZV-conAr	ML	32.00	\$ 75,140.00	\$ 2,404,480.00	84.50	\$ 6,349,330.00	84.50	\$ 6,349,330.00		\$	84.50	\$ 6,349,330.00	
14.6	Piso Caucho recipigment 3cm sum+ ins	M2	50.00	\$ 236,347.00	\$ 11,817,350.00	67.04	\$ 15,844,702.88	67.04	\$ 15,844,702.88		\$	67.04	\$ 15,844,702.88	
14.7	MODULO M - 3 (SUM + INST)	UND	1.00	\$ 6,959,362.00	\$ 6,959,362.00	1.00	\$ 6,959,362.00	1.00	\$ 6,959,362.00		\$	1.00	\$ 6,959,362.00	
14.8	MODULO M - 5 COLUMPIO (SUM + INST)	UND	1.00	\$ 2,142,256.00	\$ 2,142,256.00	1.00	\$ 2,142,256.00	1.00	\$ 2,142,256.00		\$	1.00	\$ 2,142,256.00	
14.9	Suministro e instalación de Balancín Tubo Galvanizado 2" x 2.5	UND	1.00	\$ 1,688,547.00	\$ 1,688,547.00	1.00	\$ 1,688,547.00	1.00	\$ 1,688,547.00		\$	1.00	\$ 1,688,547.00	
14.10	Desmonte y Reinstal. Gimnasio Biosaludable	UND	12.00	\$ 134,077.00	\$ 1,608,924.00	12.00	\$ 1,608,924.00	12.00	\$ 1,608,924.00		\$	12.00	\$ 1,608,924.00	
14.11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIOSALUDABLES	UND	12.00	\$ 660,804.00	\$ 7,929,648.00	12.00	\$ 7,929,648.00	12.00	\$ 7,929,648.00		\$	12.00	\$ 7,929,648.00	
14.12	Caneas M-121 (Caneas en acero inoxidable)	UND	1.00	\$ 838,061.00	\$ 838,061.00	1.00	\$ 838,061.00	1.00	\$ 838,061.00		\$	1.00	\$ 838,061.00	
14.13	Suministro e instalación Bancas prefabricada en concreto M-30 (incluye excavación manual con retiro, recebo B-400 20cm, recebo B-600 15cm, piso en concreto 7 cm en mortero de pega y nivelación 3 cm). Zonas duras	UND	1.00	\$ 657,202.00	\$ 657,202.00	1.00	\$ 657,202.00	1.00	\$ 657,202.00		\$	1.00	\$ 657,202.00	
NP 01	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML		\$ 20,951.00	\$	71.10	\$ 1,489,616.10	71.10	\$ 1,489,616.10		\$	71.10	\$ 1,489,616.10	
NP 02	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 CM)	M3		\$ 49,988.00	\$	68.29	\$ 3,413,680.52	68.29	\$ 3,413,680.52		\$	68.29	\$ 3,413,680.52	
NP 03	RELLENO EN RECEO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3		\$ 73,671.00	\$	50.75	\$ 3,738,803.25	50.75	\$ 3,738,803.25		\$	50.75	\$ 3,738,803.25	
NP 04	SELLADO DE JUNTAS EN CONCRETO RÍGIDO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SELANT)	ML		\$ 6,984.00	\$	97.60	\$ 681,638.40	97.60	\$ 681,638.40		\$	97.60	\$ 681,638.40	
NP 06	DILATACION EN PLACA	ML		\$ 8,585.00	\$	67.20	\$ 576,912.00	67.20	\$ 576,912.00		\$	67.20	\$ 576,912.00	
NP 09	ADOQUIN DE ARCILLA 20X10	M2		\$ 83,528.00	\$	14.80	\$ 1,236,214.40	14.80	\$ 1,236,214.40		\$	14.80	\$ 1,236,214.40	
NP 10	RAMPA EN CONCRETO .10cm 2500PSI EN CONCRETO	M2		\$ 65,177.00	\$	1.60	\$ 104,283.20	1.60	\$ 104,283.20		\$	1.60	\$ 104,283.20	
NP 12	ENPRADIZACION (INC 10 CM DE TIERRA NEGRA)	M2		\$ 15,196.00	\$	36.00	\$ 547,056.00	36.00	\$ 547,056.00		\$	36.00	\$ 547,056.00	
NP 21	CAÑUELA PREFABRICADA TIPO A-120 (SUMINISTRO E INSTALACION INC. 3CM DE MORTERO 1:3)	ML		\$ 61,819.00	\$	9.20	\$ 752,738.80	9.20	\$ 752,738.80		\$	9.20	\$ 752,738.80	
NP 25	REPLANTEO MANUAL	M2		\$ 10,298.00	\$	138.00	\$ 1,421,124.00	138.00	\$ 1,421,124.00		\$	138.00	\$ 1,421,124.00	
			SUB-TOTAL		\$ 42,157,617.00			0.00	\$	0.00		\$		\$ 67,333,381.66
15.00	URBANIZACION LOS ALISOS													
15.1	Desmonte juego Tipo M-3A STPM	UND	2.00	\$ 302,929.00	\$ 605,858.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00
15.2	Descapote Manual y Retiro (e=10-15cm)	M2	50.00	\$ 8,268.00	\$ 413,400.00	74.00	\$ 611,832.00	74.00	\$ 611,832.00		\$	74.00	\$ 611,832.00	
15.3	Releño compactado Base granular tipo IDRD	M3	15.00	\$ 97,114.00	\$ 1,456,710.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00
15.4	Placa contrapiso 0.10 m 2500 psi reforz.	M2	50.00	\$ 65,177.00	\$ 3,258,850.00	64.80	\$ 4,223,469.60	64.80	\$ 4,223,469.60		\$	64.80	\$ 4,223,469.60	
15.5	Bordillo prefabricado A-800(3.5x0.2x0.80m)ZV-conAr	ML	22.00	\$ 75,140.00	\$ 1,653,080.00	36.00	\$ 2,705,040.00	36.00	\$ 2,705,040.00		\$	36.00	\$ 2,705,040.00	
15.6	Piso Caucho recipigment 3cm sum+ ins	M2	50.00	\$ 236,347.00	\$ 11,817,350.00	67.04	\$ 15,844,702.88	67.04	\$ 15,844,702.88		\$	67.04	\$ 15,844,702.88	
15.7	MODULO M - 3 (SUM + INST)	UND	1.00	\$ 6,959,362.00	\$ 6,959,362.00	1.00	\$ 6,959,362.00	1.00	\$ 6,959,362.00		\$	1.00	\$ 6,959,362.00	
15.8	MODULO M - 5 COLUMPIO (SUM + INST)	UND	1.00	\$ 2,142,256.00	\$ 2,142,256.00	1.00	\$ 2,142,256.00	1.00	\$ 2,142,256.00		\$	1.00	\$ 2,142,256.00	
15.9	Suministro e instalación de Balancín Tubo Galvanizado 2" x 2.5	UND	1.00	\$ 1,688,547.00	\$ 1,688,547.00	1.00	\$ 1,688,547.00	1.00	\$ 1,688,547.00		\$	1.00	\$ 1,688,547.00	
15.10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIOSALUDABLES	UND	11.00	\$ 660,804.00	\$ 7,268,844.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -		\$	0.00	\$ -	
15.11	Desmonte y Reinstal. Gimnasio Biosaludable	UND	1.00	\$ 134,077.00	\$ 1,340,770.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -		\$	0.00	\$ -	
15.12	SUMINISTRO CAMINADOR AEREO REF OTF-CB05	UND	1.00	\$ 2,190,565.00	\$ 2,190,565.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -		\$	0.00	\$ -	
15.13	Caneas M-121 (Caneas en acero inoxidable)	UND	1.00	\$ 838,061.00	\$ 838,061.00	1.00	\$ 838,061.00	1.00	\$ 838,061.00		\$	1.00	\$ 838,061.00	
15.14	Suministro e instalación Bancas prefabricada en concreto M-30 (incluye excavación manual con retiro, recebo B-400 20cm, recebo B-600 15cm, piso en concreto 7 cm en mortero de pega y nivelación 3 cm). Zonas duras	UND	1.00	\$ 657,202.00	\$ 657,202.00	1.00	\$ 657,202.00	1.00	\$ 657,202.00		\$	1.00	\$ 657,202.00	
15.15	LIMPIEZA DE ADOQUIN	M2	50.75	\$ 5,467.00	\$ 277,450.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -		\$	0.00	\$ -	
NP 01	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML		\$ 20,951.00	\$	48.00	\$ 1,005,648.00	48.00	\$ 1,005,648.00		\$	48.00	\$ 1,005,648.00	
NP 02	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 CM)	M3		\$ 49,988.00	\$	29.60	\$ 1,479,644.80	29.60	\$ 1,479,644.80		\$	29.60	\$ 1,479,644.80	
NP 01	RELLENO EN RECEO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3		\$ 73,671.00	\$	18.50	\$ 1,362,913.50	18.50	\$ 1,362,913.50		\$	18.50	\$ 1,362,913.50	
NP 04	SELLADO DE JUNTAS EN CONCRETO RÍGIDO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SELANT)	ML		\$ 6,984.00	\$	43.90	\$ 306,597.60	43.90	\$ 306,597.60		\$	43.90	\$ 306,597.60	
NP 06	DILATACION EN PLACA	ML		\$ 8,585.00	\$	43.90	\$ 376,881.50	43.90	\$ 376,881.50		\$	43.90	\$ 376,881.50	
NP 09	ADOQUIN DE ARCILLA 20X10	M2		\$ 63,528.00	\$	0.00	\$ -	0.00	\$ -		\$	0.00	\$ -	
NP 12	ENPRADIZACION (INC 10 CM DE TIERRA NEGRA)	M2		\$ 15,196.00	\$	22.00	\$ 334,312.00	22.00	\$ 334,312.00		\$	22.00	\$ 334,312.00	
NP 25	REPLANTEO MANUAL	M2		\$ 10,298.00	\$	74.00	\$ 762,052.00	74.00	\$ 762,052.00		\$	74.00	\$ 762,052.00	
			SUB-TOTAL		\$ 41,381,612.00			0.00	\$	0.00		\$		\$ 41,288,521.88
16.00	SALON COMUNAL LA AURORA													
16.1	Desmonte juego Tipo M-3A STPM	UND	2.00	\$ 302,929.00	\$ 605,858.00	1.00	\$ 302,929.00	1.00	\$ 302,929.00		\$	1.00	\$ 302,929.00	
16.2	Descapote Manual y Retiro (e=10-15cm)	M2	85.00	\$ 8,268.00	\$ 702,780.00	55.00	\$ 454,740.00	55.00	\$ 454,740.00		\$	55.00	\$ 454,740.00	
16.3	Releño compactado Base granular tipo IDRD	M3	30.00	\$ 97,114.00	\$ 2,913,420.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -		\$	0.00	\$ -	
16.4	Placa contrapiso 0.10 m 2500 psi reforz.	M2	85.00	\$ 65,177.00	\$ 5,540,045.00	48.84	\$ 3,183,244.68	48.84	\$ 3,183,244.68		\$	48.84	\$ 3,183,244.68	
16.5	Bordillo prefabricado A-800(3.5x0.2x0.80m)ZV-conAr	ML	50.00	\$ 75,140.00	\$ 3,757,000.00	32.00	\$ 2,404,480.00	32.00	\$ 2,404,480.00		\$	32.00	\$ 2,404,480.00	
16.6	Piso Caucho recipigment 3cm sum+ ins	M2	85.00	\$ 236,347.00	\$ 20,089,495.00	48.84	\$ 11,543,187.48	48.84	\$ 11,543,187.48		\$	48.84	\$ 11,543,187.48	
16.7	MODULO M - 3 (SUM + INST)	UND	1.00	\$ 6,959,362.00	\$ 6,959,362.00	1.00	\$ 6,959,362.00	1.00	\$ 6,959,362.00		\$	1.00	\$ 6,959,362.00	
16.8	MODULO M - 5 COLUMPIO (SUM + INST)	UND	1.00	\$ 2,142,256.00	\$ 2,142,256.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -		\$	0.00	\$ -	
16.9	Suministro e instalación de Balancín Tubo Galvanizado 2" x 2.5	UND	2.00	\$ 1,688,547.00	\$ 3,377,094.00	2.00	\$ 3,377,094.00	2.00	\$ 3,377,094.00		\$	2.00	\$ 3,377,094.00	
16.10	Demolición sendero en adoquin incluye carque+retiro	M2	22.00	\$ 7,378.00	\$ 162,316.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -		\$	0.00	\$ -	
16.11	Demolición placa de contrapiso en concreto de espesor variable, incluye equipo, trasiego <50 ml, carque y retiro de escombros a botadero autorizado	M2	24.75	\$ 16,816.00	\$ 416,196.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -		\$	0.00	\$ -	
16.12	Desmonte y Reinstal. Gimnasio Biosaludable	UND	11.00	\$ 134,077.00	\$ 1,474,847.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -		\$	0.00	\$ -	
16.13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIOSALUDABLES	UND	11.00	\$ 660,804.00	\$ 7,268,844.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -		\$	0.00	\$ -	

[Handwritten signature]

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS ADICION 2, MODIFICATORIO 5		ACUMULADO ACTAS 1 A 4		ACTA 5 Y FINAL		ACUMULADO EJECUTADO BALANCE FINAL	
		UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	TOTAL
16.14	Caneacas M-121 (Caneaca en acero inoxidable)	UND	1,00	\$ 838.061,00	\$ 838.061,00	1,00	\$ 838.061,00	1,00	\$ 838.061,00	\$ -	\$ -	1,00	\$ 838.061,00
16.15	Suministro e instalación Bancas prefabricada en concreto M-30 (incluye excavación manual con retiro, recebo B-400 20cm, recebo B-600 15cm, piso en concreto 7 cm en mortero de pega y nivelación 3 cm). Zonas duras	UND	1,00	\$ 657.202,00	\$ 657.202,00	1,00	\$ 657.202,00	1,00	\$ 657.202,00	\$ -	\$ -	1,00	\$ 657.202,00
16.16	Pintura estructura balneario	JG	1,00	\$ 462.920,00	\$ 462.920,00	1,00	\$ 462.920,00	1,00	\$ 462.920,00	\$ -	\$ -	1,00	\$ 462.920,00
16.17	Pintura estructura microfútbol	JG	1,00	\$ 168.618,00	\$ 168.618,00	1,00	\$ 168.618,00	1,00	\$ 168.618,00	\$ -	\$ -	1,00	\$ 168.618,00
16.18	REDES MICROFUTBOL (SUM + INST)	JG	1,00	\$ 186.823,00	\$ 186.823,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	0,00	\$ -
16.19	Demarcación pintura tráfico multiple	M2	308,00	\$ 6.814,00	\$ 2.098.712,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	0,00	\$ -
16.20	TABLERO METALICO ANTIBANDALICO (SUM + INST)	UND	2,00	\$ 1.060.170,00	\$ 2.120.340,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	0,00	\$ -
16.21	Desmonte y retiro loseta concreto	M2	54,00	\$ 3.354,00	\$ 451.116,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	0,00	\$ -
16.22	Adoquin Rectang. concreto-estructura gravilla-aren	M2	54,00	\$ 133.138,00	\$ 1.189.452,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	0,00	\$ -
NP 01	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML		\$ 20.951,00		40,00	\$ 838.040,00	40,00	\$ 838.040,00	\$ -	\$ -	40,00	\$ 838.040,00
NP 02	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3		\$ 49.988,00		23,75	\$ 1.087.239,00	21,75	\$ 1.087.239,00	\$ -	\$ -	21,75	\$ 1.087.239,00
NP 03	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3		\$ 73.671,00		13,75	\$ 1.012.976,25	13,75	\$ 1.012.976,25	\$ -	\$ -	13,75	\$ 1.012.976,25
NP 04	SELLADO DE JUNTAS EN CONCRETO RÍGIDO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SELLANTE)	ML		\$ 6.984,00		24,40	\$ 170.409,60	24,40	\$ 170.409,60	\$ -	\$ -	24,40	\$ 170.409,60
NP 08	DILATACION EN PLACA	ML		\$ 8.585,00		24,40	\$ 209.474,00	24,40	\$ 209.474,00	\$ -	\$ -	24,40	\$ 209.474,00
NP 12	EMPRADIZACION (INC 10 CM DE TIERRA NEGRA)	M2		\$ 15.196,00		0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	0,00	\$ -
NP 13	Demarcación pintura tráfico balneario a#0.1	ML		\$ 3.553,00		430,00	\$ 1.527.790,00	430,00	\$ 1.527.790,00	\$ -	\$ -	430,00	\$ 1.527.790,00
NP 25	REPLANTEO MANUAL	M2		\$ 10.298,00		55,00	\$ 566.390,00	55,00	\$ 566.390,00	\$ -	\$ -	55,00	\$ 566.390,00
				SUB-TOTAL	\$ 68.582.767,00		\$ 36.784.167,01	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 36.784.167,01	
17.00	SALON COMUNAL CANAVITA							0,00	\$ 0,00	\$ -	\$ -		
17.1	Descapote Manual y Retiro (e=10-15Cm)	M2	40,00	\$ 8.268,00	\$ 330.720,00	138,00	\$ 1.140.984,00	138,00	\$ 1.140.984,00	\$ -	\$ -	138,00	\$ 1.140.984,00
17.2	relleno compactado Base granular tipo IDRD	M3	24,00	\$ 97.114,00	\$ 2.330.736,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	0,00	\$ -
17.3	Placa contrapeso 0.10 m 2500 psi reforz	M2	40,00	\$ 65.177,00	\$ 2.607.080,00	124,40	\$ 8.108.018,80	124,40	\$ 8.108.018,80	\$ -	\$ -	124,40	\$ 8.108.018,80
17.4	Bordillo prefabricado-800/350x20/30cm)ZV-conAtr	ML	36,00	\$ 75.140,00	\$ 2.715.040,00	68,00	\$ 5.109.520,00	68,00	\$ 5.109.520,00	\$ -	\$ -	68,00	\$ 5.109.520,00
17.5	Piso Caucho recelPigment-3cm sum+ins	M2	40,00	\$ 236.347,00	\$ 9.453.880,00	67,04	\$ 15.844.702,88	67,04	\$ 15.844.702,88	\$ -	\$ -	67,04	\$ 15.844.702,88
17.6	Demplición sendero en adoquin incluye carque+retrip	M2	22,00	\$ 7.378,00	\$ 162.316,00	33,20	\$ 244.949,60	33,20	\$ 244.949,60	\$ -	\$ -	33,20	\$ 244.949,60
17.7	Demolición placa de contrapiso en concreto de espesor variable, incluye equipo, trasiego <50 ml, cargue y retiro de escombros a botadero autorizado	M2	24,75	\$ 16.816,00	\$ 416.396,00	41,80	\$ 702.908,80	41,80	\$ 702.908,80	\$ -	\$ -	41,80	\$ 702.908,80
16.7	MOOULO M - 3 (SUM + INST)	UND		\$ 6.959.362,00	\$ -	1,00	\$ 6.959.362,00	1,00	\$ 6.959.362,00	\$ -	\$ -	1,00	\$ 6.959.362,00
16.8	MOOULO M - 5 COLUMPIO (SUM + INST)	UND		\$ 2.142.256,00	\$ -	1,00	\$ 2.142.256,00	1,00	\$ 2.142.256,00	\$ -	\$ -	1,00	\$ 2.142.256,00
16.9	Suministro e instalación de Balancón Tubo Galvanizado 2" x 2.5	UND		\$ 1.688.547,00	\$ -	1,00	\$ 1.688.547,00	1,00	\$ 1.688.547,00	\$ -	\$ -	1,00	\$ 1.688.547,00
17.8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIOSALUDABLES	UND	11,00	\$ 660.804,00	\$ 7.268.844,00	12,00	\$ 7.929.648,00	12,00	\$ 7.929.648,00	\$ -	\$ -	12,00	\$ 7.929.648,00
16.12	Desmonte y Retiro: Gimnasio Biosaludable	UND		\$ 134.077,00	\$ -	32,00	\$ 1.608.924,00	32,00	\$ 1.608.924,00	\$ -	\$ -	32,00	\$ 1.608.924,00
17.9	LIMPIEZA DE ADOQUIN	M2	22,00	\$ 9.467,00	\$ 120.274,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	0,00	\$ -
17.10	Pintura estructura balneario	JG	1,00	\$ 462.920,00	\$ 462.920,00	1,00	\$ 462.920,00	1,00	\$ 462.920,00	\$ -	\$ -	1,00	\$ 462.920,00
17.11	Pintura estructura microfútbol	JG	1,00	\$ 168.618,00	\$ 168.618,00	1,00	\$ 168.618,00	1,00	\$ 168.618,00	\$ -	\$ -	1,00	\$ 168.618,00
17.12	REDES MICROFUTBOL (SUM + INST)	JG	1,00	\$ 186.823,00	\$ 186.823,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	0,00	\$ -
17.13	TABLERO METALICO ANTIBANDALICO (SUM + INST)	UND	2,00	\$ 1.060.170,00	\$ 2.120.340,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	0,00	\$ -
NP 01	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML		\$ 20.951,00		92,00	\$ 1.927.492,00	92,00	\$ 1.927.492,00	\$ -	\$ -	92,00	\$ 1.927.492,00
NP 02	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3		\$ 49.988,00		43,40	\$ 2.069.503,20	41,40	\$ 2.069.503,20	\$ -	\$ -	41,40	\$ 2.069.503,20
NP 03	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3		\$ 73.671,00		34,50	\$ 2.541.649,50	34,50	\$ 2.541.649,50	\$ -	\$ -	34,50	\$ 2.541.649,50
NP 04	SELLADO DE JUNTAS EN CONCRETO RÍGIDO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SELLANTE)	ML		\$ 6.984,00		97,60	\$ 681.638,40	97,60	\$ 681.638,40	\$ -	\$ -	97,60	\$ 681.638,40
NP 05	DILATACION EN PLACA	ML		\$ 8.585,00		67,20	\$ 576.912,00	67,20	\$ 576.912,00	\$ -	\$ -	67,20	\$ 576.912,00
NP 12	EMPRADIZACION (INC 10 CM DE TIERRA NEGRA)	M2		\$ 15.196,00		0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	0,00	\$ -
NP 26	REPLANTEO MANUAL	M2		\$ 10.298,00		138,00	\$ 1.421.124,00	138,00	\$ 1.421.124,00	\$ -	\$ -	138,00	\$ 1.421.124,00
				SUB-TOTAL	\$ 28.333.787,00		\$ 61.328.878,18	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 61.328.878,18	
18.00	BUENOS AIRES							0,00	\$ 0,00	\$ -	\$ -		
18.1	Desmonte luego Tipo M-3A STPM	UND	2,00	\$ 302.928,00	\$ 605.856,00	2,00	\$ 605.856,00	2,00	\$ 605.856,00	\$ -	\$ -	2,00	\$ 605.856,00
18.2	Descapote Manual y Retiro (e=10-15Cm)	M2	39,00	\$ 5.268,00	\$ 922.452,00	73,90	\$ 611.005,20	73,90	\$ 611.005,20	\$ -	\$ -	73,90	\$ 611.005,20
18.3	relleno compactado Base granular tipo IDRD	M3	29,40	\$ 97.114,00	\$ 2.855.132,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	0,00	\$ -
18.4	Placa contrapeso 0.10 m 2500 psi reforz	M2	39,00	\$ 65.177,00	\$ 2.541.903,00	64,34	\$ 4.193.488,18	64,34	\$ 4.193.488,18	\$ -	\$ -	64,34	\$ 4.193.488,18
18.5	Bordillo prefabricado-800/350x20/30cm)ZV-conAtr	ML	75,00	\$ 75.140,00	\$ 5.635.500,00	21,40	\$ 1.607.996,00	21,40	\$ 1.607.996,00	\$ -	\$ -	21,40	\$ 1.607.996,00
18.6	Piso Caucho recelPigment-3cm sum+ins	M2	39,00	\$ 236.347,00	\$ 9.217.533,00	64,34	\$ 15.206.565,98	64,34	\$ 15.206.565,98	\$ -	\$ -	64,34	\$ 15.206.565,98
18.7	MOOULO M - 3 (SUM + INST)	UND	1,00	\$ 6.959.362,00	\$ 6.959.362,00	1,00	\$ 6.959.362,00	1,00	\$ 6.959.362,00	\$ -	\$ -	1,00	\$ 6.959.362,00
18.8	MOOULO M - 5 COLUMPIO (SUM + INST)	UND	1,00	\$ 2.142.256,00	\$ 2.142.256,00	1,00	\$ 2.142.256,00	1,00	\$ 2.142.256,00	\$ -	\$ -	1,00	\$ 2.142.256,00
18.9	Suministro e instalación de Balancón Tubo Galvanizado 2" x 2.5	UND	1,00	\$ 1.688.547,00	\$ 1.688.547,00	1,00	\$ 1.688.547,00	1,00	\$ 1.688.547,00	\$ -	\$ -	1,00	\$ 1.688.547,00
18.10	Caneacas M-121 (Caneaca en acero inoxidable)	UND	1,00	\$ 838.061,00	\$ 838.061,00	1,00	\$ 838.061,00	1,00	\$ 838.061,00	\$ -	\$ -	1,00	\$ 838.061,00
18.11	Suministro e instalación Bancas prefabricada en concreto M-30 (incluye excavación manual con retiro, recebo B-400 20cm, recebo B-600 15cm, piso en concreto 7 cm en mortero de pega y nivelación 3 cm). Zonas duras	UND	1,00	\$ 657.202,00	\$ 657.202,00	1,00	\$ 657.202,00	1,00	\$ 657.202,00	\$ -	\$ -	1,00	\$ 657.202,00
18.12	Pintura estructura balneario	JG	1,00	\$ 462.920,00	\$ 462.920,00	1,00	\$ 462.920,00	1,00	\$ 462.920,00	\$ -	\$ -	1,00	\$ 462.920,00
18.13	Pintura estructura microfútbol	JG	1,00	\$ 168.618,00	\$ 168.618,00	1,00	\$ 168.618,00	1,00	\$ 168.618,00	\$ -	\$ -	1,00	\$ 168.618,00
18.14	REDES MICROFUTBOL (SUM + INST)	JG	1,00	\$ 186.823,00	\$ 186.823,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	0,00	\$ -
18.15	Demarcación pintura tráfico multiple	M2	420,00	\$ 6.814,00	\$ 2.861.890,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	0,00	\$ -
18.16	TABLERO METALICO ANTIBANDALICO (SUM + INST)	UND	2,00	\$ 1.060.170,00	\$ 2.120.340,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	0,00	\$ -
NP 01	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML		\$ 20.951,00		65,40	\$ 1.370.195,40	65,40	\$ 1.370.195,40	\$ -	\$ -	65,40	\$ 1.370.195,40
NP 02	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3		\$ 49.988,00		67,03	\$ 3.350.695,64	67,03	\$ 3.350.695,64	\$ -	\$ -	67,03	\$ 3.350.695,64
NP 03	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3		\$ 73.671,00		55,44	\$ 4.084.320,24	55,44	\$ 4.084.320,24	\$ -	\$ -	55,44	\$ 4.084.320,24
NP 04	SELLADO DE JUNTAS EN CONCRETO RÍGIDO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SELLANTE)	ML		\$ 6.984,00		45,20	\$ 315.676,80	45,20	\$ 315.676,80	\$ -	\$ -	45,20	\$ 315.676,80
NP 05	DILATACION EN PLACA	ML		\$ 8.585,00		45,20	\$ 388.042,00	45,20	\$ 388.042,00	\$ -	\$ -	45,20	\$ 388.042,00
NP 12	EMPRADIZACION (INC 10 CM DE TIERRA NEGRA)	M2		\$ 15.196,00		0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	0,00	\$ -

Handwritten signature or initials.

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS ADICION 2, MODIFICATORIO 5		ACUMULADO ACTAS 1 A 4		ACTA 5 Y FINAL		ACUMULADO EJECUTADO BALANCE FINAL		
		UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	TOTAL
NP 16	MURD LADRILLO DOS CARAS A LA VISTA (LINEAL)	ML		\$ 70.654,00	\$ -	19,00	\$ 1.342.426,00	11,51	\$ 813.276,00	7,49	\$ 529.198,46	19,00	\$ 1.342.474,46
NP 10	Demarcacion pintura trafico baloncete a=0.1	ML		\$ 3.553,00	\$ -	430,00	\$ 1.527.790,00	430,00	\$ 1.527.790,00	\$ -	\$ -	430,00	\$ 1.527.790,00
NP 20	CONCRETO CICLOPEO CLASE G, 2500PSI 40% RAJON	M3		\$ 574.642,00	\$ -	21,52	\$ 12.366.295,84	21,52	\$ 12.366.295,84	\$ -	\$ -	21,52	\$ 12.366.295,84
NP 25	REPLANTEO MANUAL	M2		\$ 10.298,00	\$ -	73,90	\$ 761.022,20	73,90	\$ 761.022,20	\$ -	\$ -	73,90	\$ 761.022,20
SUB-TOTAL				\$ 89.264.407,00	\$ -	\$ 60.648.343,48	0,00	\$ -	\$ 529.198,46	\$ -	\$ -	\$ 60.648.391,94	
19.00	CHICO NORTE							5,00	\$ 0,00				\$ 5,00
19.1	Descapote Manual y Retiro (e=10-15cm)	M2	40,00	\$ 8.268,00	\$ 330.720,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	0,00	\$ -
19.2	Releño compactado Base granular tipo DRD	M3	22,00	\$ 97.114,00	\$ 2.135.508,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	0,00	\$ -
19.3	Placa contrapiso 0.10 m 2500 psi reforz.	M2	40,00	\$ 65.177,00	\$ 2.607.080,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	0,00	\$ -
19.4	Bordillo prefabricadoA-800 35x0 2x0 80m)ZV-conAr	ML	36,00	\$ 75.140,00	\$ 2.705.040,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	0,00	\$ -
19.5	Piso Caucho recelPigment-3cm sum+ ins	M2	40,00	\$ 236.347,00	\$ 9.453.880,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	0,00	\$ -
NP 01	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML		\$ 20.951,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	0,00	\$ -
NP 02	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRAINTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3		\$ 49.987,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	0,00	\$ -
NP 08	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3		\$ 73.671,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	0,00	\$ -
SUB-TOTAL				\$ 17.233.226,00	\$ -	\$ -	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,00
20.00	PORVENIR							5,00	\$ 0,00				\$ 5,00
20.1	Desmonte Juego Tipo M-3A STPM	UND	2,00	\$ 302.929,00	\$ 605.858,00	2,00	\$ 605.858,00	2,00	\$ 605.858,00	\$ -	\$ -	2,00	\$ 605.858,00
20.2	Descapote Manual y Retiro (e=10-15cm)	M2	85,00	\$ 8.268,00	\$ 702.780,00	73,60	\$ 608.524,80	73,60	\$ 608.524,80	\$ -	\$ -	73,60	\$ 608.524,80
20.3	Releño compactado Base granular tipo DRD	M3	25,00	\$ 97.114,00	\$ 2.427.850,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	0,00	\$ -
20.4	Placa contrapiso 0.10 m 2500 psi reforz.	M2	85,00	\$ 65.177,00	\$ 5.540.045,00	64,72	\$ 4.218.255,44	64,72	\$ 4.218.255,44	\$ -	\$ -	64,72	\$ 4.218.255,44
20.5	Bordillo prefabricadoA-800 35x0 2x0 80m)ZV-conAr	ML	62,00	\$ 75.140,00	\$ 4.658.680,00	44,40	\$ 3.336.216,00	44,40	\$ 3.336.216,00	\$ -	\$ -	44,40	\$ 3.336.216,00
20.6	Piso Caucho recelPigment-3cm sum+ ins	M2	85,00	\$ 236.347,00	\$ 20.089.935,00	64,72	\$ 15.296.377,84	64,72	\$ 15.296.377,84	\$ -	\$ -	64,72	\$ 15.296.377,84
20.7	BIQUELETA ESTÁTICA	UND	1,00	\$ 2.520.967,00	\$ 2.520.967,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	0,00	\$ -
20.8	PRESA HORIZONTAL	UND	1,00	\$ 2.961.503,00	\$ 2.961.503,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	0,00	\$ -
20.8	PECTORAL SENTADO	UND	1,00	\$ 4.943.915,00	\$ 4.943.915,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	0,00	\$ -
20.10	BARRAS PARALELAS	UND	1,00	\$ 1.860.163,00	\$ 1.860.163,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	0,00	\$ -
20.11	RUEDA PARA BRAZO	UND	1,00	\$ 2.851.369,00	\$ 2.851.369,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	0,00	\$ -
20.12	DOUBLE SWING OTF	UND	1,00	\$ 3.291.905,00	\$ 3.291.905,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	0,00	\$ -
20.13	CAMINADOR AEREO	UND	1,00	\$ 2.741.235,00	\$ 2.741.235,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	0,00	\$ -
20.14	TWISTER 3 PERSONAS	UND	1,00	\$ 2.851.369,00	\$ 2.851.369,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	0,00	\$ -
20.16	HANDICAPED PECTORAL	UND	1,00	\$ 5.164.183,00	\$ 5.164.183,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	0,00	\$ -
20.17	HANDICAPED EXTENSION DE BRAZO	UND	1,00	\$ 5.164.183,00	\$ 5.164.183,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	0,00	\$ -
20.18	HANDICAPED RUEDAS SUSPENDIDAS	UND	1,00	\$ 5.164.183,00	\$ 5.164.183,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	0,00	\$ -
20.19	TABLERO INFORMATIVO	UND	1,00	\$ 979.091,00	\$ 979.091,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	0,00	\$ -
20.20	MODULO M - 3 (SUM + INST)	UND	1,00	\$ 6.959.362,00	\$ 6.959.362,00	1,00	\$ 6.959.362,00	1,00	\$ 6.959.362,00	\$ -	\$ -	1,00	\$ 6.959.362,00
20.21	MODULO M - 5 COLUMPIO (SUM + INST)	UND	1,00	\$ 2.142.256,00	\$ 2.142.256,00	1,00	\$ 2.142.256,00	1,00	\$ 2.142.256,00	\$ -	\$ -	1,00	\$ 2.142.256,00
20.22	Suministro e instalación de Balanón Tubo Galvanizado 2" x 2.5	UND	1,00	\$ 1.688.547,00	\$ 1.688.547,00	1,00	\$ 1.688.547,00	1,00	\$ 1.688.547,00	\$ -	\$ -	1,00	\$ 1.688.547,00
20.23	Carcas M-121 (Carcas en acero inoxidable)	UND	1,00	\$ 838.061,00	\$ 838.061,00	1,00	\$ 838.061,00	1,00	\$ 838.061,00	\$ -	\$ -	1,00	\$ 838.061,00
20.24	Suministro e instalación basecas prefabricada en concreto M-30 (incluye excavación manual con retiro, recebo B-400 20cm, recebo B-600 15cm, piso en concreto 7 cm en mortero de cesa y nivelación 3 cm). Zonas duras	UND	1,00	\$ 657.202,00	\$ 657.202,00	1,00	\$ 657.202,00	1,00	\$ 657.202,00	\$ -	\$ -	1,00	\$ 657.202,00
20.25	Puerta estructura baloncete	JG	1,00	\$ 462.920,00	\$ 462.920,00	1,00	\$ 462.920,00	1,00	\$ 462.920,00	\$ -	\$ -	1,00	\$ 462.920,00
20.27	Puerta estructura microfútbol	JG	1,00	\$ 168.618,00	\$ 168.618,00	1,00	\$ 168.618,00	1,00	\$ 168.618,00	\$ -	\$ -	1,00	\$ 168.618,00
20.28	REDES MICROFUTBOL (SUM + INST)	JG	1,00	\$ 168.823,00	\$ 168.823,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	0,00	\$ -
20.28	Demarcacion pintura trafico multiple	M2	308,00	\$ 6.814,00	\$ 2.098.712,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	0,00	\$ -
20.30	TABLERO METALICO ANTIBANDALICO (SUM + INST)	UND	2,00	\$ 1.060.170,00	\$ 2.120.340,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	0,00	\$ -
NP 01	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML		\$ 20.951,00	\$ -	72,00	\$ 1.508.472,00	72,00	\$ 1.508.472,00	\$ -	\$ -	72,00	\$ 1.508.472,00
NP 02	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRAINTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3		\$ 49.987,00	\$ -	29,44	\$ 1.471.617,28	29,44	\$ 1.471.617,28	\$ -	\$ -	29,44	\$ 1.471.617,28
NP 08	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3		\$ 73.671,00	\$ -	22,08	\$ 1.626.655,68	22,08	\$ 1.626.655,68	\$ -	\$ -	22,08	\$ 1.626.655,68
NP 04	SELLADO DE JUNTAS EN CONCRETO RÍGIDO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACION Y SELLANTE)	ML		\$ 6.984,00	\$ -	53,00	\$ 370.152,00	53,00	\$ 370.152,00	\$ -	\$ -	53,00	\$ 370.152,00
NP 06	OLIACION EN PLACA	ML		\$ 8.585,00	\$ -	55,00	\$ 472.175,00	55,00	\$ 472.175,00	\$ -	\$ -	55,00	\$ 472.175,00
NP 12	EMPRADIZACION (INC 10 CM DE TIERRA NEGRA)	M2		\$ 15.196,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	0,00	\$ -
NP 15	Demarcacion pintura trafico baloncete a=0.1	ML		\$ 3.553,00	\$ -	430,00	\$ 1.527.790,00	430,00	\$ 1.527.790,00	\$ -	\$ -	430,00	\$ 1.527.790,00
NP 25	REPLANTEO MANUAL	M2		\$ 10.298,00	\$ -	74,00	\$ 762.052,00	74,00	\$ 762.052,00	\$ -	\$ -	74,00	\$ 762.052,00
SUB-TOTAL				\$ 91.841.615,00	\$ -	\$ 44.721.112,04	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 44.721.112,04	
21.00	LA FUENTE SALON COMUNAL							5,00	\$ 0,00				\$ 5,00
21.01	Desmonte Juego Tipo M-3A STPM	UND	1,00	\$ 302.929,00	\$ 302.929,00	1,00	\$ 302.929,00	1,00	\$ 302.929,00	\$ -	\$ -	1,00	\$ 302.929,00
21.2	Descapote Manual y Retiro (e=10-15cm)	M2	50,00	\$ 8.268,00	\$ 413.400,00	137,60	\$ 1.137.676,80	137,60	\$ 1.137.676,80	\$ -	\$ -	137,60	\$ 1.137.676,80
21.3	Releño compactado Base granular tipo DRD	M3	22,00	\$ 97.114,00	\$ 2.135.508,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	0,00	\$ -
21.4	Placa contrapiso 0.10 m 2500 psi reforz.	M2	50,00	\$ 65.177,00	\$ 3.258.850,00	121,12	\$ 7.894.238,24	121,12	\$ 7.894.238,24	\$ -	\$ -	121,12	\$ 7.894.238,24
21.6	Bordillo prefabricadoA-800 35x0 2x0 80m)ZV-conAr	ML	55,00	\$ 75.140,00	\$ 4.132.700,00	82,40	\$ 6.191.536,00	82,40	\$ 6.191.536,00	\$ -	\$ -	82,40	\$ 6.191.536,00
21.6	Piso Caucho recelPigment-3cm sum+ ins	M2	50,00	\$ 236.347,00	\$ 11.817.350,00	63,82	\$ 15.083.665,54	63,82	\$ 15.083.665,54	\$ -	\$ -	63,82	\$ 15.083.665,54
21.7	MODULO M - 3 (SUM + INST)	UND	1,00	\$ 6.959.362,00	\$ 6.959.362,00	1,00	\$ 6.959.362,00	1,00	\$ 6.959.362,00	\$ -	\$ -	1,00	\$ 6.959.362,00
21.8	MODULO M - 5 COLUMPIO (SUM + INST)	UND	1,00	\$ 2.142.256,00	\$ 2.142.256,00	1,00	\$ 2.142.256,00	1,00	\$ 2.142.256,00	\$ -	\$ -	1,00	\$ 2.142.256,00
21.9	Suministro e instalación de Balanón Tubo Galvanizado 2" x 2.5	UND	1,00	\$ 1.688.547,00	\$ 1.688.547,00	1,00	\$ 1.688.547,00	1,00	\$ 1.688.547,00	\$ -	\$ -	1,00	\$ 1.688.547,00
21.10	Demolicion sendero en asfalto incluye carque+retiro	M2	24,00	\$ 7.378,00	\$ 177.072,00	39,84	\$ 293.939,52	39,84	\$ 293.939,52	\$ -	\$ -	39,84	\$ 293.939,52
21.11	Demolicion placa de contrapiso en concreto de espesor variable, incluye equipo, trasiego <50 m, carque y retiro de escombros a botadero autorizado	M2	24,75	\$ 16.816,00	\$ 414.196,00	41,80	\$ 702.908,80	41,80	\$ 702.908,80	\$ -	\$ -	41,80	\$ 702.908,80
21.12	Ornamente y Reinstal. Gimnasio Biosaludable	UND	11,00	\$ 134.077,00	\$ 1.474.847,00	12,00	\$ 1.608.924,00	12,00	\$ 1.608.924,00	\$ -	\$ -	12,00	\$ 1.608.924,00
21.13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIOSALUDABLES	UND	11,00	\$ 660.804,00	\$ 7.268.844,00	12,00	\$ 7.929.648,00	12,00	\$ 7.929.648,00	\$ -	\$ -	12,00	\$ 7.929.648,00
21.14	Puerta estructura baloncete	JG	1,00	\$ 462.920,00	\$ 462.920,00	1,00	\$ 462.920,00	1,00	\$ 462.920,00	\$ -	\$ -	1,00	\$ 462.920,00
21.15	Puerta estructura microfútbol	JG	1,00	\$ 168.618,00	\$ 168.618,00	1,00	\$ 168.618,00	1,00	\$ 168.618,00	\$ -	\$ -	1,00	\$ 168.618,00
21.16	REDES MICROFUTBOL (SUM + INST)	JG	1,00	\$ 168.823,00	\$ 168.823,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	0,00	\$ -
21.17	Demarcacion pintura trafico multiple	M2	180,00	\$ 6.814,00	\$ 1.226.520,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	0,00	\$ -
21.18													

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS ADICION 2, MODIFICATORIO 5		ACUMULADO ACTAS 1 A 4		ACTA 5 Y FINAL		ACUMULADO EJECUTADO BALANCE FINAL	
		UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	TOTAL
21.19	MALLA E SLAS CAL. 10+Angulo 112x118* Psta(Sum+Ins)	ML	35,00	\$ 59 431,00	\$ 2.080.085,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
21.20.	REJA BANCARIA EN VARILLA CUADRADA DE 1/2" INC. ANTICORROSIVO	M2	12,00	\$ 135.102,00	\$ 1.621.224,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
20.23	Conecas M-121 (Caneca en acero inoxidable)	UND		\$ 838.061,00	\$ -	1,00	\$ 838.061,00	1,00	\$ 838.061,00	0,00	\$ -	1,00	\$ 838.061,00
20.24	Suministro e instalación Bancas prefabricada en concreto M-30 (incluye excavación manual con retro, recabo B-400 20cm, recabo B-900 15cm, piso en concreto 7 cm en mortero de arena y agregación 3 cm). 3 zonas duras	UND		\$ 657.202,00	\$ -	1,00	\$ 657.202,00	1,00	\$ 657.202,00	0,00	\$ -	1,00	\$ 657.202,00
NP 01	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML		\$ 20.951,00	\$ -	100,00	\$ 2.095.100,00	100,00	\$ 2.095.100,00	0,00	\$ -	100,00	\$ 2.095.100,00
NP 02	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3		\$ 49.987,00	\$ -	59,52	\$ 2.975.226,24	59,52	\$ 2.975.226,24	0,00	\$ -	59,52	\$ 2.975.226,24
NP 03	RELLENO EN RECEO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3		\$ 73.671,00	\$ -	45,76	\$ 3.371.184,96	45,76	\$ 3.371.184,96	0,00	\$ -	45,76	\$ 3.371.184,96
NP 04	SELLADO DE JUNTAS EN CONCRETO RÍGIDO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SELLANTE)	ML		\$ 6.984,00	\$ -	70,00	\$ 488.880,00	70,00	\$ 488.880,00	0,00	\$ -	70,00	\$ 488.880,00
NP 06	DILATACION EN PLACA	ML		\$ 8.585,00	\$ -	70,00	\$ 600.950,00	70,00	\$ 600.950,00	0,00	\$ -	70,00	\$ 600.950,00
NP 12	EMPRADIZACION (INC 10 CM DE TIERRA NEGRA)	M2		\$ 15.196,00	\$ -	56,00	\$ 850.976,00	56,00	\$ 850.976,00	0,00	\$ -	56,00	\$ 850.976,00
NP 18	Demarcacion pintura trafico baleneste a=0.1	ML		\$ 3.553,00	\$ -	430,00	\$ 1.527.790,00	430,00	\$ 1.527.790,00	0,00	\$ -	430,00	\$ 1.527.790,00
NP 25	REPLANTEO MANUAL	M2		\$ 10.298,00	\$ -	137,60	\$ 1.417.004,80	137,60	\$ 1.417.004,80	0,00	\$ -	137,60	\$ 1.417.004,80
			SUB-TOTAL		\$ 49.064.431,00		\$ 87.388.643,90	0,00	\$ -	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 87.388.643,90
22.00	LA FUENTE CAPILLA							0,00	\$ 0,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -
22.1	Descapote Manual y Retiro (e=10-15cm).	M2	50,00	\$ 8.288,00	\$ 413.400,00	64,00	\$ 529.152,00	64,00	\$ 529.152,00	0,00	\$ -	64,00	\$ 529.152,00
22.2	Relleño compactado Base granular tipo IDRD	M3	15,00	\$ 97.114,00	\$ 1.456.710,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
22.3	Placa contrapiso 0.10 m 2500 psi reforz.	M2	50,00	\$ 65.177,00	\$ 3.258.850,00	57,60	\$ 3.754.195,20	57,60	\$ 3.754.195,20	0,00	\$ -	57,60	\$ 3.754.195,20
22.4	Bordillo prefabricado A-80(0.35x0.2x0.80m)ZV-conAtr	ML	20,00	\$ 75.140,00	\$ 1.502.800,00	140,00	\$ 10.519.600,00	140,00	\$ 10.519.600,00	0,00	\$ -	140,00	\$ 10.519.600,00
22.5	Plano Caucho recio (Pigment-3cm sum+ Ins)	M2	50,00	\$ 236.347,00	\$ 11.817.350,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
22.6	BICICLETA ESTÁTICA	UND	1,00	\$ 2.520.967,00	\$ 2.520.967,00	1,00	\$ 2.520.967,00	1,00	\$ 2.520.967,00	0,00	\$ -	1,00	\$ 2.520.967,00
22.7	PRENSA HORIZONTAL	UND	1,00	\$ 2.961.503,00	\$ 2.961.503,00	1,00	\$ 2.961.503,00	1,00	\$ 2.961.503,00	0,00	\$ -	1,00	\$ 2.961.503,00
22.8	PECTORAL SENTAD	UND	1,00	\$ 4.943.915,00	\$ 4.943.915,00	1,00	\$ 4.943.915,00	1,00	\$ 4.943.915,00	0,00	\$ -	1,00	\$ 4.943.915,00
22.9	BARRAS PARALELAS	UND	1,00	\$ 1.860.163,00	\$ 1.860.163,00	1,00	\$ 1.860.163,00	1,00	\$ 1.860.163,00	0,00	\$ -	1,00	\$ 1.860.163,00
22.10.	RUEDA PARA BRAZO	UND	1,00	\$ 2.851.369,00	\$ 2.851.369,00	1,00	\$ 2.851.369,00	1,00	\$ 2.851.369,00	0,00	\$ -	1,00	\$ 2.851.369,00
22.11	DOUBLE SWING OTF	UND	1,00	\$ 3.291.905,00	\$ 3.291.905,00	1,00	\$ 3.291.905,00	1,00	\$ 3.291.905,00	0,00	\$ -	1,00	\$ 3.291.905,00
22.12	CAMINADOR AEREO	UND	1,00	\$ 2.741.235,00	\$ 2.741.235,00	1,00	\$ 2.741.235,00	1,00	\$ 2.741.235,00	0,00	\$ -	1,00	\$ 2.741.235,00
22.13	TWISTER 3 PERSONAS	UND	1,00	\$ 2.851.369,00	\$ 2.851.369,00	1,00	\$ 2.851.369,00	1,00	\$ 2.851.369,00	0,00	\$ -	1,00	\$ 2.851.369,00
22.14	HANDICAPPED PECTORAL	UND	1,00	\$ 5.164.183,00	\$ 5.164.183,00	1,00	\$ 5.164.183,00	1,00	\$ 5.164.183,00	0,00	\$ -	1,00	\$ 5.164.183,00
22.16	HANDICAPPED EXTENSION DE BRAZO	UND	1,00	\$ 5.164.183,00	\$ 5.164.183,00	1,00	\$ 5.164.183,00	1,00	\$ 5.164.183,00	0,00	\$ -	1,00	\$ 5.164.183,00
22.16	HANDICAPPED RUEDAS SUSPENDIDAS	UND	1,00	\$ 5.164.183,00	\$ 5.164.183,00	1,00	\$ 5.164.183,00	1,00	\$ 5.164.183,00	0,00	\$ -	1,00	\$ 5.164.183,00
22.17	TABLERO INFORMATIVO	UND	1,00	\$ 979.091,00	\$ 979.091,00	1,00	\$ 979.091,00	1,00	\$ 979.091,00	0,00	\$ -	1,00	\$ 979.091,00
22.18	Demarcacion pintura trafico futbol sobre prado	M2	540,00	\$ 611,00	\$ 329.940,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
22.19	REDES DE FUTBOL (SUM + INST)	JG	1,00	\$ 398.289,00	\$ 398.289,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
22.20	Limpieza Estruct.Metalica- pintura esmalte+antioorr	ML	16,00	\$ 10.374,00	\$ 165.984,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
3.20.	Cerramiento contra impacto IDRD h= 5	ML		\$ 963.765,00	\$ -	18,80	\$ 18.494.857,20	18,80	\$ 18.494.857,20	0,00	\$ -	18,80	\$ 18.494.857,20
NP 01	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML		\$ 20.951,00	\$ -	40,00	\$ 838.040,00	40,00	\$ 838.040,00	0,00	\$ -	40,00	\$ 838.040,00
NP 02	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3		\$ 49.987,00	\$ -	46,36	\$ 2.317.397,32	46,36	\$ 2.317.397,32	0,00	\$ -	46,36	\$ 2.317.397,32
NP 03	RELLENO EN RECEO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3		\$ 73.671,00	\$ -	36,68	\$ 2.702.252,28	36,68	\$ 2.702.252,28	0,00	\$ -	36,68	\$ 2.702.252,28
NP 04	SELLADO DE JUNTAS EN CONCRETO RÍGIDO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SELLANTE)	ML		\$ 6.984,00	\$ -	30,40	\$ 212.313,60	30,40	\$ 212.313,60	0,00	\$ -	30,40	\$ 212.313,60
NP 06	DILATACION EN PLACA	ML		\$ 8.585,00	\$ -	30,40	\$ 260.984,00	30,40	\$ 260.984,00	0,00	\$ -	30,40	\$ 260.984,00
NP 09	ADOQUIN DE ARCILLA 20X10	M2		\$ 83.528,00	\$ -	43,20	\$ 3.608.409,60	43,20	\$ 3.608.409,60	0,00	\$ -	43,20	\$ 3.608.409,60
NP 12	EMPRADIZACION (INC 10 CM DE TIERRA NEGRA)	M2		\$ 15.196,00	\$ -	20,00	\$ 303.920,00	20,00	\$ 303.920,00	0,00	\$ -	20,00	\$ 303.920,00
NP 25	REPLANTEO MANUAL	M2		\$ 10.298,00	\$ -	64,00	\$ 659.072,00	64,00	\$ 659.072,00	0,00	\$ -	64,00	\$ 659.072,00
NP 29	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI	M3		\$ 611.613,00	\$ -	2,30	\$ 1.408.544,74	2,30	\$ 1.408.544,74	0,00	\$ -	2,30	\$ 1.408.544,74
NP 30	COLUMNAS 3500PSI	M3		\$ 763.956,00	\$ -	0,90	\$ 687.552,20	0,90	\$ 687.552,20	0,00	\$ -	0,90	\$ 687.552,20
NP 31	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG		\$ 4.343,00	\$ -	203,39	\$ 883.322,77	203,39	\$ 883.322,77	0,00	\$ -	203,39	\$ 883.322,77
			SUB-TOTAL		\$ 59.837.389,00		\$ 87.673.688,91	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 87.673.688,91
23.00	LA FUENTE COLEGIO							0,00	\$ 0,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -
23.1	Descapote Manual y Retiro (e=10-15cm).	M2	50,00	\$ 8.288,00	\$ 413.400,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
23.2	Relleño compactado Base granular tipo IDRD	M3	15,00	\$ 97.114,00	\$ 1.456.710,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
23.3	Placa contrapiso 0.10 m 2500 psi reforz.	M2	50,00	\$ 65.177,00	\$ 3.258.850,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
23.4	Bordillo prefabricado A-80(0.35x0.2x0.80m)ZV-conAtr	ML	20,00	\$ 75.140,00	\$ 1.502.800,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
23.5	Plano Caucho recio (Pigment-3cm sum+ Ins)	M2	50,00	\$ 236.347,00	\$ 11.817.350,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
23.6	BICICLETA ESTÁTICA	UND	1,00	\$ 2.520.967,00	\$ 2.520.967,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
23.7	PRENSA HORIZONTAL	UND	1,00	\$ 2.961.503,00	\$ 2.961.503,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
23.8	PECTORAL SENTAD	UND	1,00	\$ 4.943.915,00	\$ 4.943.915,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
23.9	BARRAS PARALELAS	UND	1,00	\$ 1.860.163,00	\$ 1.860.163,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
23.10.	RUEDA PARA BRAZO	UND	1,00	\$ 2.851.369,00	\$ 2.851.369,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
23.11	DOUBLE SWING OTF	UND	1,00	\$ 3.291.905,00	\$ 3.291.905,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
23.12	CAMINADOR AEREO	UND	1,00	\$ 2.741.235,00	\$ 2.741.235,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
23.13	TWISTER 3 PERSONAS	UND	1,00	\$ 2.851.369,00	\$ 2.851.369,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
23.14	HANDICAPPED PECTORAL	UND	1,00	\$ 5.164.183,00	\$ 5.164.183,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
23.15	HANDICAPPED EXTENSION DE BRAZO	UND	1,00	\$ 5.164.183,00	\$ 5.164.183,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
23.16	HANDICAPPED RUEDAS SUSPENDIDAS	UND	1,00	\$ 5.164.183,00	\$ 5.164.183,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
23.17	TABLERO INFORMATIVO	UND	1,00	\$ 979.091,00	\$ 979.091,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
23.18	CANCHA MULTIPLE TUBO A.M. INCL. TABLERO ACRILICO CON RODACHINES Y CILINDRO PARA MOLIZAR (PAR)	UND	1,00	\$ 11.344.758,00	\$ 11.344.758,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
23.19	REDES MICROFUTBOL (SUM + INST)	JG	1,00	\$ 186.823,00	\$ 186.823,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
23.20.	Demarcacion pintura trafico multiple	M2	434,00	\$ 6.814,00	\$ 2.957.276,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
NP 01	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML		\$ 20.951,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
NP 02	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3		\$ 49.987,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
NP 03	RELLENO EN RECEO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3											

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS ADICION 2, MODIFICATORIO 5		ACUMULADO ACTAS 1 A 4		ACTA 5 Y FINAL		ACUMULADO EJECUTADO BALANCE FINAL		
		UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	
		SUB-TOTAL				\$	73.432.033,00	\$	-	0,00	\$	-	\$	0,00
24.00	VALLE DE LAS ALEGRÍAS													
24.1	Desmonte juego Tipo M-3A STPM	UND	1,00	\$ 302.929,00	\$ 302.929,00	0,00	\$ -	0,00	\$ 500,00			0,00	\$ -	
24.2	Descapote Manual y Retiro (e=10-15cm)	M2	50,00	\$ 8.288,00	\$ 413.490,00	74,00	\$ 611.832,00	74,00	\$ 611.832,00			74,00	\$ 611.832,00	
24.3	Relevo compactado Base granular tipo IDRO	M3	20,00	\$ 97.114,00	\$ 1.942.280,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -	
24.4	Placa contrapiso 0.10 m 2500 psi reforz.	M3	50,00	\$ 65.177,00	\$ 3.258.850,00	66,80	\$ 4.353.823,60	66,80	\$ 4.353.823,60			66,80	\$ 4.353.823,60	
24.5	Bordillo prefabricadoA-80(0.35x0.2x0.80m)ZV-conAtr	ML	48,00	\$ 75.140,00	\$ 3.606.720,00	36,00	\$ 2.705.040,00	36,00	\$ 2.705.040,00			36,00	\$ 2.705.040,00	
24.6	Piso Caucho rectilíneo3cm sum+ ins	M2	50,00	\$ 236.347,00	\$ 11.817.350,00	67,04	\$ 15.844.702,88	67,04	\$ 15.844.702,88			67,04	\$ 15.844.702,88	
24.7	MODULO M - 3 (SUM + INST)	UND	1,00	\$ 6.959.362,00	\$ 6.959.362,00	1,00	\$ 6.959.362,00	1,00	\$ 6.959.362,00			1,00	\$ 6.959.362,00	
24.8	MODULO M - 5 COLUMPID (SUM + INST)	UND	1,00	\$ 2.142.256,00	\$ 2.142.256,00	1,00	\$ 2.142.256,00	1,00	\$ 2.142.256,00			1,00	\$ 2.142.256,00	
24.9	Suministro e instalación de Balancín Tubo Galvanizado 2' x 2.5	UND	1,00	\$ 1.688.547,00	\$ 1.688.547,00	2,00	\$ 3.377.094,00	2,00	\$ 3.377.094,00			2,00	\$ 3.377.094,00	
24.10	Demolicion sendiro sin adosquin incluye carga y retiro	M2	22,00	\$ 7.378,00	\$ 162.316,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -	
24.11	Devolución placa de contrapiso en concreto de espesor variable, incluye equipo, trasiego +50 m, casaque y retiro de escombros a botadero autorizado	M2	24,75	\$ 16.818,00	\$ 416.196,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -	
24.12	Desmonte y Reinstal. Gimnasio Biosaludable	UND	11,00	\$ 134.077,00	\$ 1.474.847,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -	
24.13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIOSALUDABLES	UND	11,00	\$ 660.804,00	\$ 7.268.844,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -	
24.14	Caneacas M-121 (Caneaca en acero inoxidable)	UND	1,00	\$ 838.061,00	\$ 838.061,00	1,00	\$ 838.061,00	1,00	\$ 838.061,00			1,00	\$ 838.061,00	
24.16	Suministro e instalación Bancas prefabricada en concreto M-30 (incluye excavación manual con retiro, recebo B-400 20cm, recebo B-600 15cm, piso en concreto 7 cm en mortero de arena y nivelación 3 cm). Zonas duras	UND	1,00	\$ 657.202,00	\$ 657.202,00	1,00	\$ 657.202,00	1,00	\$ 657.202,00			1,00	\$ 657.202,00	
NP 01	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML		\$ 20.951,00	\$ -	44,00	\$ 911.844,00	44,00	\$ 911.844,00			44,00	\$ 911.844,00	
NP 02	EXCAVACION MANUAL EN CONCRETO H=0.0-0.2-0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 CM)	M3		\$ 49.987,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -	
NP 03	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECANICAMENTE	M3		\$ 73.671,00	\$ -	37,98	\$ 2.798.142,27	37,98	\$ 2.798.142,27			37,98	\$ 2.798.142,27	
NP 04	SELLADO DE JUNTAS EN CONCRETO RÍGIDO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SELLADO)	ML		\$ 6.984,00	\$ -	37,20	\$ 259.804,80	37,20	\$ 259.804,80			37,20	\$ 259.804,80	
NP 05	DILATACION EN PLACA	ML		\$ 8.585,00	\$ -	37,20	\$ 319.362,00	37,20	\$ 319.362,00			37,20	\$ 319.362,00	
NP 09	ADOSQUIN DE ARCILLA 20X10	M2		\$ 83.528,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -	
NP 12	ENPRADIZACION (INC 10 CM DE TIERRA NEGRA)	M2		\$ 15.196,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -	
NP 20	CONCRETO CICLOPEO CLASE G, 2500PSI 40% RAJON	M3		\$ 574.642,00	\$ -	6,40	\$ 3.677.708,80	6,40	\$ 3.677.708,80			6,40	\$ 3.677.708,80	
NP 25	REPLANTEO MANUAL	M2		\$ 10.298,00	\$ -	74,00	\$ 762.052,00	74,00	\$ 762.052,00			74,00	\$ 762.052,00	
		SUB-TOTAL				\$	42.948.160,00	\$	46.228.287,35	0,00	\$	5,00	\$	46.228.287,35
25.00	ESTACION TIEN UNO													
25.1	Desmonte juego Tipo M-3A STPM	UND	3,00	\$ 302.929,00	\$ 908.787,00	3,00	\$ 908.787,00	3,00	\$ 908.787,00			3,00	\$ 908.787,00	
25.2	Descapote Manual y Retiro (e=10-15cm)	M2	75,00	\$ 8.288,00	\$ 620.300,00	137,60	\$ 1.137.676,80	137,60	\$ 1.137.676,80			137,60	\$ 1.137.676,80	
25.3	Relevo compactado Base granular tipo IDRO	M3	28,00	\$ 97.114,00	\$ 2.719.192,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -	
25.4	Placa contrapiso 0.10 m 2500 psi reforz.	M3	75,00	\$ 65.177,00	\$ 4.888.275,00	121,12	\$ 7.894.238,24	121,12	\$ 7.894.238,24			121,12	\$ 7.894.238,24	
25.5	Bordillo prefabricadoA-80(0.35x0.2x0.80m)ZV-conAtr	ML	52,00	\$ 75.140,00	\$ 3.907.280,00	96,30	\$ 7.205.926,00	96,30	\$ 7.205.926,00			96,30	\$ 7.205.926,00	
25.6	Piso Caucho rectilíneo3cm sum+ ins	M2	75,00	\$ 236.347,00	\$ 17.726.025,00	64,45	\$ 15.232.564,25	64,45	\$ 15.232.564,25			64,45	\$ 15.232.564,25	
25.7	BICICLETA ESTÁTICA	UND	1,00	\$ 2.520.967,00	\$ 2.520.967,00	2,00	\$ 5.041.934,00	2,00	\$ 5.041.934,00			2,00	\$ 5.041.934,00	
25.8	PRENSA HORIZONTAL	UND	1,00	\$ 2.961.503,00	\$ 2.961.503,00	2,00	\$ 5.923.006,00	2,00	\$ 5.923.006,00			2,00	\$ 5.923.006,00	
25.9	PECTORAL SENTADO	UND	1,00	\$ 4.943.915,00	\$ 4.943.915,00	1,00	\$ 4.943.915,00	1,00	\$ 4.943.915,00			1,00	\$ 4.943.915,00	
25.10	BARRAS PARALELAS	UND	1,00	\$ 1.860.163,00	\$ 1.860.163,00	1,00	\$ 1.860.163,00	1,00	\$ 1.860.163,00			1,00	\$ 1.860.163,00	
25.11	RUEDA PARA BRAZO	UND	1,00	\$ 2.851.369,00	\$ 2.851.369,00	1,00	\$ 2.851.369,00	1,00	\$ 2.851.369,00			1,00	\$ 2.851.369,00	
25.12	DOUBLE SWING DTF	UND	1,00	\$ 3.291.905,00	\$ 3.291.905,00	1,00	\$ 3.291.905,00	1,00	\$ 3.291.905,00			1,00	\$ 3.291.905,00	
25.13	CAMINADOR AEREO	UND	1,00	\$ 2.741.235,00	\$ 2.741.235,00	2,00	\$ 5.482.470,00	2,00	\$ 5.482.470,00			2,00	\$ 5.482.470,00	
25.14	TWISTER 3 PERSONAS	UND	1,00	\$ 2.851.369,00	\$ 2.851.369,00	1,00	\$ 2.851.369,00	1,00	\$ 2.851.369,00			1,00	\$ 2.851.369,00	
25.15	HANDICAPPED PECTORAL	UND	1,00	\$ 5.164.183,00	\$ 5.164.183,00	2,00	\$ 10.328.366,00	2,00	\$ 10.328.366,00			2,00	\$ 10.328.366,00	
25.16	HANDICAPPED EXTENSION DE BRAZO	UND	1,00	\$ 5.164.183,00	\$ 5.164.183,00	1,00	\$ 5.164.183,00	1,00	\$ 5.164.183,00			1,00	\$ 5.164.183,00	
25.17	HANDICAPPED RUEDAS SUSPENDIDAS	UND	1,00	\$ 5.164.183,00	\$ 5.164.183,00	2,00	\$ 10.328.366,00	2,00	\$ 10.328.366,00			2,00	\$ 10.328.366,00	
25.18	TABLERO INFORMATIVO	UND	1,00	\$ 979.091,00	\$ 979.091,00	1,00	\$ 979.091,00	1,00	\$ 979.091,00			1,00	\$ 979.091,00	
25.19	MODULO M - 3 (SUM + INST)	UND	1,00	\$ 6.959.362,00	\$ 6.959.362,00	1,00	\$ 6.959.362,00	1,00	\$ 6.959.362,00			1,00	\$ 6.959.362,00	
25.20	MODULO M - 5 COLUMPID (SUM + INST)	UND	1,00	\$ 2.142.256,00	\$ 2.142.256,00	1,00	\$ 2.142.256,00	1,00	\$ 2.142.256,00			1,00	\$ 2.142.256,00	
25.21	Suministro e instalación de Balancín Tubo Galvanizado 2' x 2.5	UND	1,00	\$ 1.688.547,00	\$ 1.688.547,00	2,00	\$ 3.377.094,00	2,00	\$ 3.377.094,00			2,00	\$ 3.377.094,00	
25.22	Excavación manual con retiro suelo blando (Piscina arena)	M3	1,20	\$ 41.821,00	\$ 50.185,00	6,13	\$ 256.362,73	6,13	\$ 256.362,73			6,13	\$ 256.362,73	
25.23	Reflejo atene s/az de peño carnada + transporte (Piscina arena)	M3	1,20	\$ 121.448,00	\$ 145.735,00	6,13	\$ 744.463,98	6,13	\$ 744.463,98			6,13	\$ 744.463,98	
25.24	BANCA M-40 (SUM + INST)	UND	8,00	\$ 197.344,00	\$ 1.578.752,00	8,00	\$ 1.578.752,00	8,00	\$ 1.578.752,00			8,00	\$ 1.578.752,00	
25.25	Suministro e instalación Bancas prefabricada en concreto M-30 (incluye excavación manual con retiro, recebo B-400 20 cm, recebo B-600 15cm, piso en concreto 7 cm en mortero de arena y nivelación 3 cm). Zonas duras	UND	1,00	\$ 657.202,00	\$ 657.202,00	1,00	\$ 657.202,00	1,00	\$ 657.202,00			1,00	\$ 657.202,00	
25.26	Desmonte y retiro caneacas	UND	1,00	\$ 24.265,00	\$ 24.265,00	1,00	\$ 24.265,00	1,00	\$ 24.265,00			1,00	\$ 24.265,00	
25.27	Caneacas M-121 (Caneaca en acero inoxidable)	UND	1,00	\$ 838.061,00	\$ 838.061,00	1,00	\$ 838.061,00	1,00	\$ 838.061,00			1,00	\$ 838.061,00	
NP 01	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML		\$ 20.951,00	\$ -	68,00	\$ 1.424.668,00	68,00	\$ 1.424.668,00			68,00	\$ 1.424.668,00	
NP 02	EXCAVACION MANUAL EN CONCRETO H=0.0-0.2-0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 CM)	M3		\$ 49.987,00	\$ -	79,86	\$ 3.991.711,89	79,86	\$ 3.991.711,89			79,86	\$ 3.991.711,89	
NP 03	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECANICAMENTE	M3		\$ 73.671,00	\$ -	51,75	\$ 3.812.474,25	51,75	\$ 3.812.474,25			51,75	\$ 3.812.474,25	
NP 04	SELLADO DE JUNTAS EN CONCRETO RÍGIDO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SELLADO)	ML		\$ 6.984,00	\$ -	72,80	\$ 508.435,20	72,80	\$ 508.435,20			72,80	\$ 508.435,20	
NP 05	DILATACION EN PLACA	ML		\$ 8.585,00	\$ -	72,80	\$ 624.988,00	72,80	\$ 624.988,00			72,80	\$ 624.988,00	
NP 09	ADOSQUIN DE ARCILLA 20X10	M2		\$ 83.528,00	\$ -	47,84	\$ 3.995.979,52	47,84	\$ 3.995.979,52			47,84	\$ 3.995.979,52	
NP 12	ENPRADIZACION (INC 10 CM DE TIERRA NEGRA)	M2		\$ 15.196,00	\$ -	135,40	\$ 2.057.538,40	135,40	\$ 2.057.538,40			135,40	\$ 2.057.538,40	
NP 25	REPLANTEO MANUAL	M2		\$ 10.298,00	\$ -	137,60	\$ 1.417.004,80	137,60	\$ 1.417.004,80			137,60	\$ 1.417.004,80	
		SUB-TOTAL				\$	85.348.090,00	\$	107.283.876,96	0,00	\$	5,00	\$	107.283.876,96
26.00	URBANIZACION LOS ALPES													
26.1	Desmonte juego Tipo M-3A STPM	UND	1,00	\$ 302.929,00	\$ 302.929,00	1,00	\$ 302.929,00	1,00	\$ 302.929,00			1,00	\$ 302.929,00	
26.2	Descapote Manual y Retiro (e=10-15cm)	M2	80,00	\$ 8.288,00	\$ 661.440,00	144,15	\$ 1.191.832,20	144,15	\$ 1.191.832,20			144,15	\$ 1.191.832,20	
26.3	Relevo compactado Base granular tipo IDRO	M3	17,00	\$ 97.114,00	\$ 1.650.938,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -			0,00	\$ -	
26.4	Placa contrapiso 0.10 m 2500 psi reforz.	M3	80,00	\$ 65.177,00	\$ 5.214.160,00	211,39	\$ 8.563.606,03	211,39	\$ 8.563.606,03			211,39	\$ 8.563.606,03	
26.5	Bordillo prefabricadoA-80(0.35x0.2x0.80m)ZV-conAtr	ML	44,00	\$ 75.140,00	\$ 3.306.160,00	65,84	\$ 4.947.217,60	65,84	\$ 4.947.217,60					

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS ADICION 2, MODIFICATORIO 5		ACUMULADO ACTAS 1 A 4		ACTA 5 Y FINAL		ACUMULADO EJECUTADO BALANCE FINAL	
		UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	TOTAL
26.1a	BARRAS PARALELAS	UND	1,00	\$ 1.860.163,00	\$ 1.860.163,00	1,00	\$ 1.860.163,00	1,00	\$ 1.860.163,00			1,00	\$ 1.860.163,00
26.11	RUEDA PARA BRAZO	UND	1,00	\$ 2.851.369,00	\$ 2.851.369,00	1,00	\$ 2.851.369,00	1,00	\$ 2.851.369,00			1,00	\$ 2.851.369,00
26.12	DOUBLE SWING OTF	UND	1,00	\$ 3.291.905,00	\$ 3.291.905,00	1,00	\$ 3.291.905,00	1,00	\$ 3.291.905,00			1,00	\$ 3.291.905,00
26.13	CAMINADOR AEREO	UND	1,00	\$ 2.741.235,00	\$ 2.741.235,00	1,00	\$ 2.741.235,00	1,00	\$ 2.741.235,00			1,00	\$ 2.741.235,00
26.14	TWISTER 3 PERSONAS	UND	1,00	\$ 2.851.369,00	\$ 2.851.369,00	1,00	\$ 2.851.369,00	1,00	\$ 2.851.369,00			1,00	\$ 2.851.369,00
26.16	HANDICAPPED PECTORAL	UND	1,00	\$ 5.164.183,00	\$ 5.164.183,00	1,00	\$ 5.164.183,00	1,00	\$ 5.164.183,00			1,00	\$ 5.164.183,00
26.16	HANDICAPPED EXTENSION DE BRAZO	UND	1,00	\$ 5.164.183,00	\$ 5.164.183,00	1,00	\$ 5.164.183,00	1,00	\$ 5.164.183,00			1,00	\$ 5.164.183,00
26.17	HANDICAPPED RUEDAS SUSPENDIDAS	UND	1,00	\$ 5.164.183,00	\$ 5.164.183,00	1,00	\$ 5.164.183,00	1,00	\$ 5.164.183,00			1,00	\$ 5.164.183,00
26.18	TABLERO INFORMATIVO	UND	1,00	\$ 979.091,00	\$ 979.091,00	1,00	\$ 979.091,00	1,00	\$ 979.091,00			1,00	\$ 979.091,00
26.19	MODULO M - 3 (SUM + INST)	UND	1,00	\$ 6.959.362,00	\$ 6.959.362,00	1,00	\$ 6.959.362,00	1,00	\$ 6.959.362,00			1,00	\$ 6.959.362,00
26.20	MODULO M - 5 COLUMPIO (SUM + INST)	UND	1,00	\$ 2.142.256,00	\$ 2.142.256,00	1,00	\$ 2.142.256,00	1,00	\$ 2.142.256,00			1,00	\$ 2.142.256,00
26.21	Suministro e instalación de Balancín Tubo Galvanizado 2" x2.5	UND	1,00	\$ 1.688.547,00	\$ 1.688.547,00	1,00	\$ 1.688.547,00	1,00	\$ 1.688.547,00			1,00	\$ 1.688.547,00
26.22	Desmonte y retro juegos infantiles(Max. 10eventos)	JG	2,00	\$ 42.035,00	\$ 84.070,00	2,00	\$ 84.070,00	2,00	\$ 84.070,00			2,00	\$ 84.070,00
26.23	Desmonte y retro canecas	UND	1,00	\$ 24.265,00	\$ 24.265,00	1,00	\$ 24.265,00	1,00	\$ 24.265,00			1,00	\$ 24.265,00
26.24	Canecas M-121 (Caneca en acero inoxidable)	UND	1,00	\$ 838.061,00	\$ 838.061,00	1,00	\$ 838.061,00	1,00	\$ 838.061,00			1,00	\$ 838.061,00
26.25	Desmonte y demolición banca incluye retro escombros	UND	1,00	\$ 59.047,00	\$ 59.047,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00			0,00	\$ 0,00
26.26	Suministro e instalación Bancas prefabricada en concreto M-30 (incluye excavación manual con retro, recebo B-400 20cm pesa y nivelación 3 cm). Zonas duras	UND	1,00	\$ 657.202,00	\$ 657.202,00	1,00	\$ 657.202,00	1,00	\$ 657.202,00			1,00	\$ 657.202,00
26.27	Platara estructura balancista	JG	1,00	\$ 462.920,00	\$ 462.920,00	1,00	\$ 462.920,00	1,00	\$ 462.920,00			1,00	\$ 462.920,00
26.28	Demarcación pintura trafico multiple	M2	443,70	\$ 8.814,00	\$ 3.023.372,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00			0,00	\$ 0,00
26.29	TABLERO METALICO ANTIBANDALICO (SUM + INST)	UND	2,00	\$ 1.060.170,00	\$ 2.120.340,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00			0,00	\$ 0,00
NP D1	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML		\$ 20.951,00	\$ 20.951,00	62,00	\$ 1.298.962,00	62,00	\$ 1.298.962,00			62,00	\$ 1.298.962,00
NP 02	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 CM)	M3		\$ 49.987,00	\$ 49.987,00	57,66	\$ 2.882.250,42	57,66	\$ 2.882.250,42			57,66	\$ 2.882.250,42
NP 03	RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO MECANICAMENTE	M3		\$ 73.671,00	\$ 73.671,00	73,65	\$ 5.425.500,80	73,65	\$ 5.425.500,80			73,65	\$ 5.425.500,80
NP 04	SELLADO DE JUNTAS EN CONCRETO RIGIDO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACION Y SELLANTE)	ML		\$ 6.984,00	\$ 6.984,00	62,50	\$ 436.500,00	62,50	\$ 436.500,00			62,50	\$ 436.500,00
NP 06	DILATACION EN PLACA	ML		\$ 5.585,00	\$ 5.585,00	62,50	\$ 536.562,50	62,50	\$ 536.562,50			62,50	\$ 536.562,50
NP 12	EMPAZADIZACION (ZNC 10 CM DE TIERRA NEGRA)	M2		\$ 15.196,00	\$ 15.196,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00			0,00	\$ 0,00
NP 18	Demarcación pintura trafico balancista a=0.1	ML		\$ 3.553,00	\$ 3.553,00	430,00	\$ 1.527.790,00	430,00	\$ 1.527.790,00			430,00	\$ 1.527.790,00
NP 26	REPLANTEO MANJAL	M2		\$ 10.298,00	\$ 10.298,00	144,15	\$ 1.484.456,70	144,15	\$ 1.484.456,70			144,15	\$ 1.484.456,70
NP 43	ADECUACION DEL CERRAMIENTO CON LA ESTRUCTURA EXISTENTE (INCLUYE DESMORTE, RECTIFICACION DE ELEMENTOS METALICOS, SOLDADURA Y MONTAJE DE MALLA)	ML		\$ 650.000,00	\$ 650.000,00	57,66	\$ 37.479.000,00	57,66	\$ 37.479.000,00			57,66	\$ 37.479.000,00
NP 44	CERRAMIENTO MALLA E LABONADA C. 1D INC. ANGULO (PARAL EN TUBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO 2")	M2		\$ 103.936,00	\$ 103.936,00		\$ 0,00		\$ 0,00				\$ 0,00
						130,47	\$ 11.481.550,08	45,75	\$ 4.755.072,00			45,75	\$ 4.755.072,00
							\$ 88.596.895,00		\$ 147.930.617,27				\$ 141.204.139,19
27.00	MANANTIAL BAJO								\$ 0,00				\$ 0,00
27.1	Bordillo prefabricadoA-80(D.35x0 2x0 80m)ZV-conAtr	ML	63,80	\$ 75.140,00	\$ 4.793.932,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00			0,00	\$ 0,00
27.2	Piso Caucho recio(Pigment-3cm sum+ ins	M2	80,00	\$ 236.347,00	\$ 18.907.760,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00			0,00	\$ 0,00
27.3	Desmonte y Reinstal. Gimnasio Biosaludable	UND	17,00	\$ 134.077,00	\$ 2.279.309,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00			0,00	\$ 0,00
27.4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIOSALUDABLES	UND	17,00	\$ 660.804,00	\$ 11.233.668,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00			0,00	\$ 0,00
27.5	Desmonte estructura de cancha multiple incluye carpas CANCHA MULTIPLE TUBO A.N. INCL. TABLERO ACRILICO CDN RODACHINES Y CILINDRO PARA MOVILIZAR (PAR)	JG	1,00	\$ 246.298,00	\$ 246.298,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00			0,00	\$ 0,00
27.6	REDES MICROFUTBOL (SUM + INST)	JG	1,00	\$ 11.344.758,00	\$ 11.344.758,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00			0,00	\$ 0,00
27.7	REDES MICROFUTBOL (SUM + INST)	JG	1,00	\$ 186.823,00	\$ 186.823,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00			0,00	\$ 0,00
27.8	Demarcación pintura trafico multiple	M2	144,20	\$ 6.814,00	\$ 982.579,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00			0,00	\$ 0,00
27.9	Desmonte y demolición banca incluye retro escombros	UND	1,00	\$ 59.047,00	\$ 59.047,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00			0,00	\$ 0,00
27.10	Suministro e instalación Bancas prefabricada en concreto M-30 (incluye excavación manual con retro, recebo B-400 20cm, recebo 8-600 15cm, piso en concreto 7 cm en motero de pesa y nivelación 3 cm). Zonas duras	UND	1,00	\$ 657.202,00	\$ 657.202,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00			0,00	\$ 0,00
27.11	Canecas M-121 (Caneca en acero inoxidable)	UND	1,00	\$ 838.061,00	\$ 838.061,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00			0,00	\$ 0,00
NP 01	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML		\$ 20.951,00	\$ 20.951,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00			0,00	\$ 0,00
							\$ 51.528.437,00		\$ 0,00				\$ 0,00
28.00	LA DIANA								\$ 0,00				\$ 0,00
28.1	Desmonte juego Tipo M-3A STPM	UND	1,00	\$ 302.929,00	\$ 302.929,00	1,00	\$ 302.929,00	1,00	\$ 302.929,00			1,00	\$ 302.929,00
28.2	Descapote Manual y Retro (e=10-15cm)	M2	36,00	\$ 8.268,00	\$ 297.648,00	51,33	\$ 424.396,44	51,33	\$ 424.396,44			51,33	\$ 424.396,44
28.3	Relleño compactado. Base granular tipo IORD	M3	10,80	\$ 97.114,00	\$ 1.048.831,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00			0,00	\$ 0,00
28.4	Placa contrapeso D.10 m 2500 psi reforz	M2	36,00	\$ 65.177,00	\$ 2.346.372,00	45,03	\$ 2.934.920,31	45,03	\$ 2.934.920,31			45,03	\$ 2.934.920,31
28.5	Bordillo prefabricadoA-80(D.35x0 2x0 80m)ZV-conAtr	ML	26,00	\$ 75.140,00	\$ 1.953.640,00	32,30	\$ 2.427.022,00	32,30	\$ 2.427.022,00			32,30	\$ 2.427.022,00
28.6	Piso Caucho recio(Pigment-3cm sum+ ins	M2	45,00	\$ 236.347,00	\$ 10.635.615,00	45,03	\$ 10.642.705,41	45,03	\$ 10.642.705,41			45,03	\$ 10.642.705,41
28.7	Desmonte y Reinstal. Gimnasio Biosaludable	UND	11,00	\$ 134.077,00	\$ 1.474.847,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00			0,00	\$ 0,00
28.8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIOSALUDABLES	UND	11,00	\$ 660.804,00	\$ 7.268.844,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00			0,00	\$ 0,00
28.9	Pintura estructura balancista	JG	1,00	\$ 462.920,00	\$ 462.920,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00			0,00	\$ 0,00
28.10	Pintura estructura infantil	JG	1,00	\$ 168.618,00	\$ 168.618,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00			0,00	\$ 0,00
28.11	REDES MICROFUTBOL (SUM + INST)	JG	1,00	\$ 186.823,00	\$ 186.823,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00			0,00	\$ 0,00
28.12	Demarcación pintura trafico multiple	M2	331,50	\$ 6.814,00	\$ 2.258.841,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00			0,00	\$ 0,00
28.13	TABLERO METALICO ANTIBANDALICO (SUM + INST)	UND	2,00	\$ 1.060.170,00	\$ 2.120.340,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00			0,00	\$ 0,00
NP D1	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML		\$ 20.951,00	\$ 20.951,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00			0,00	\$ 0,00
NP 02	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 CM)	M3		\$ 49.987,00	\$ 49.987,00	17,96	\$ 897.766,52	17,96	\$ 897.766,52			17,96	\$ 897.766,52
NP 03	RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO MECANICAMENTE	M3		\$ 73.671,00	\$ 73.671,00		\$ 0,00		\$ 0,00				\$ 0,00
NP 16	MURO LADRILLO DOS CARAS A LA VISTA (LINEAL)	ML		\$ 42.804,00	\$ 42.804,00	24,00	\$ 1.027.296,00	12,00	\$ 513.648,00			12,00	\$ 513.648,00
NP 42	PARQUE INFANTIL LA DIANA	UND		\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00	1,00	\$ 7.000.000,00	1,00	\$ 7.000.000,00			1,00	\$ 7.000.000,00
							\$ 30.528.268,00		\$ 28.602.234,91				\$ 28.088.586,61
28.00	LOS CEREZOS								\$ 0,00				\$ 0,00
29.1	Desmonte juego Tipo M-3A STPM	UND		\$ 302.929,00	\$ 302.929,00	1,00	\$ 302.929,00	1,00	\$ 302.929,00			1,00	\$ 302.929,00
29.2	Descapote Manual y Retro (e=10-15 cm)	M2		\$ 8.268,00	\$ 8.268,00	128,00	\$ 1.058.304,00	128,00	\$ 1.058.304,00			128,00	\$ 1.058.304,00

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS ADICION 2, MODIFICATORIO 5		ACUMULADO ACTAS 1 A 4		ACTA 5 Y FINAL		ACUMULADO EJECUTADO BALANCE FINAL	
		UMD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	TOTAL
29.4	Placa contrapiso 0.10 m 2500 psi reforz	M2		\$ 65.177,00	\$	115,20	\$ 7.508.390,40	115,20	\$ 7.508.390,40			115,20	\$ 7.508.390,40
29.6	Bordillo prefabricado A-B0(C 35x30 2x0.80m)ZV-conAir	ML		\$ 75.140,00	\$	69,50	\$ 5.222.230,00	69,50	\$ 5.222.230,00			69,50	\$ 5.222.230,00
29.8	BANCA CANCHAS 1000PSI/3M SUM+INS	M3		\$ 236.347,00	\$	57,76	\$ 13.651.402,72	57,76	\$ 13.651.402,72			57,76	\$ 13.651.402,72
29.7	BICICLETA ESTÁTICA	UND		\$ 2.520.967,00	\$	1,00	\$ 2.520.967,00	1,00	\$ 2.520.967,00			1,00	\$ 2.520.967,00
29.8	PRENSA HORIZONTAL	UND		\$ 2.961.503,00	\$	1,00	\$ 2.961.503,00	1,00	\$ 2.961.503,00			1,00	\$ 2.961.503,00
29.9	PECTORAL SENTAO	UND		\$ 4.943.915,00	\$	1,00	\$ 4.943.915,00	1,00	\$ 4.943.915,00			1,00	\$ 4.943.915,00
29.10	BARRAS PARALELAS	UND		\$ 1.860.163,00	\$	1,00	\$ 1.860.163,00	1,00	\$ 1.860.163,00			1,00	\$ 1.860.163,00
29.11	RUEDA PARA BRAZO	UND		\$ 2.851.369,00	\$	1,00	\$ 2.851.369,00	1,00	\$ 2.851.369,00			1,00	\$ 2.851.369,00
29.12	DOUBLE SWING OFF	UND		\$ 3.291.905,00	\$	1,00	\$ 3.291.905,00	1,00	\$ 3.291.905,00			1,00	\$ 3.291.905,00
29.13	CAMINADOR AEREO	UND		\$ 2.741.235,00	\$	1,00	\$ 2.741.235,00	1,00	\$ 2.741.235,00			1,00	\$ 2.741.235,00
29.14	TWISTER 3 PERSONAS	UND		\$ 2.851.369,00	\$	1,00	\$ 2.851.369,00	1,00	\$ 2.851.369,00			1,00	\$ 2.851.369,00
29.15	HANDICAPPEO PEJORIAL	UND		\$ 5.164.183,00	\$	1,00	\$ 5.164.183,00	1,00	\$ 5.164.183,00			1,00	\$ 5.164.183,00
29.16	HANDICAPPEO EXTENCIÓN DE BRAZO	UND		\$ 5.164.183,00	\$	1,00	\$ 5.164.183,00	1,00	\$ 5.164.183,00			1,00	\$ 5.164.183,00
29.17	HANDICAPPEO RUEDAS SUSPENDIDAS	UND		\$ 5.164.183,00	\$	1,00	\$ 5.164.183,00	1,00	\$ 5.164.183,00			1,00	\$ 5.164.183,00
29.18	TABLERO INFORMATIVO	UND		\$ 979.091,00	\$	1,00	\$ 979.091,00	1,00	\$ 979.091,00			1,00	\$ 979.091,00
29.19	MODULO M - 3 (SUM + INST)	UND		\$ 6.959.362,00	\$	1,00	\$ 6.959.362,00	1,00	\$ 6.959.362,00			1,00	\$ 6.959.362,00
29.20	MODULO M - 5 COLUMPIO (SUM + INST)	UND		\$ 2.142.256,00	\$	1,00	\$ 2.142.256,00	1,00	\$ 2.142.256,00			1,00	\$ 2.142.256,00
29.21	Suministro e instalación de Balacin Tubo Galvanizado 2" x 2.5	UND		\$ 1.688.547,00	\$	2,00	\$ 3.377.094,00	2,00	\$ 3.377.094,00			2,00	\$ 3.377.094,00
29.22	Excavación manual con retiro suelo blando (Piscina arena)	M3		\$ 41.821,00	\$	0,00	\$	0,00	\$			0,00	\$
29.23	Relleno arena s/av de peña ceniza +transporte (Piscina arena)	M3		\$ 121.446,00	\$	0,00	\$	0,00	\$			0,00	\$
29.24	BANCA M-40 (SUM + INST)	UND		\$ 197.344,00	\$	0,00	\$	0,00	\$			0,00	\$
29.25	Suministro e instalación Bancas prefabricada en concreto M-30 (incluye excavación manual con retiro, recabo B-400 2D con, recabo B-600 15cm, piso en concreto 7 on en mortero de pega y nivelación 3 cm). Zonas duras	UND		\$ 657.202,00	\$	1,00	\$ 657.202,00	1,00	\$ 657.202,00			1,00	\$ 657.202,00
29.26	Desmonte y retiro canecas	UND		\$ 24.265,00	\$	0,00	\$	0,00	\$			0,00	\$
29.27	Canecas M-121 (Caneca en acero inoxidable)	UND		\$ 838.061,00	\$	1,00	\$ 838.061,00	1,00	\$ 838.061,00			1,00	\$ 838.061,00
NP 01	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML		\$ 20.951,00	\$	109,80	\$ 2.300.419,80	109,80	\$ 2.300.419,80			109,80	\$ 2.300.419,80
NP 02	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLERADO H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3		\$ 49.987,00	\$	46,06	\$ 2.302.401,22	46,06	\$ 2.302.401,22			46,06	\$ 2.302.401,22
NP 03	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3		\$ 73.671,00	\$	32,90	\$ 2.423.775,90	32,90	\$ 2.423.775,90			32,90	\$ 2.423.775,90
NP 04	SELLADO DE JUNTAS EN CONCRETO RÍGIDO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SELLANTE)	ML		\$ 6.984,00	\$	61,41	\$ 428.887,44	61,41	\$ 428.887,44			61,41	\$ 428.887,44
NP 06	DILATACION EN PLACA	ML		\$ 8.565,00	\$	61,41	\$ 527.204,85	61,41	\$ 527.204,85			61,41	\$ 527.204,85
NP 09	ADOCUIN DE ARCILLA 20X10	M2		\$ 83.528,00	\$	2,40	\$ 200.447,20	2,40	\$ 200.447,20			2,40	\$ 200.447,20
NP 26	REPLANTEO MANUAL	M2		\$ 10.296,00	\$	128,00	\$ 1.318.144,00	128,00	\$ 1.318.144,00			128,00	\$ 1.318.144,00
							\$ 9.172.687,83						\$ 9.172.687,83
90.00	CANCHA CUBIERTA TORRES DE SAN JUAN												
1.40	Desapote Manual y Retiro (e=10-15cm)	M2		\$ 8.268,00	\$	1080,00	\$ 8.929.440,00	1080,00	\$ 8.929.440,00			1080,00	\$ 8.929.440,00
1.6	Placa contrapiso 0.10 m 2500 psi reforz.	M2		\$ 65.177,00	\$	0,00	\$	0,00	\$			0,00	\$
NP 41	CERRAMIENTO MALLA E SLABONADA C. 10 INC. ANGULO (PARAL EN TUBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO 21)	M2		\$ 99.448,00	\$	0,00	\$	0,00	\$			0,00	\$
29.11	REDES MICROFUTBOL (SUM + INST)	JG		\$ 186.623,00	\$	0,00	\$	0,00	\$			0,00	\$
NP 01	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	M3		\$ 20.951,00	\$	0,00	\$	0,00	\$			0,00	\$
NP 02	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLERADO H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3		\$ 49.987,00	\$	122,29	\$ 6.112.910,23	122,29	\$ 6.112.910,23			122,29	\$ 6.112.910,23
NP 03	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3		\$ 73.671,00	\$	1161,28	\$ 85.552.658,88	1161,28	\$ 85.552.658,88			1161,28	\$ 85.552.658,88
NP 04	SELLADO DE JUNTAS EN CONCRETO RÍGIDO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SELLANTE)	ML		\$ 6.984,00	\$	602,64	\$ 4.208.837,76	602,64	\$ 4.208.837,76			602,64	\$ 4.208.837,76
NP 05	DILATACION EN PLACA	ML		\$ 8.565,00	\$	602,64	\$ 5.173.664,40	602,64	\$ 5.173.664,40			602,64	\$ 5.173.664,40
NP 07	RED SANITARIA PVC-S 8"	ML		\$ 87.837,00	\$	100,00	\$ 8.783.700,00	100,00	\$ 8.783.700,00			100,00	\$ 8.783.700,00
NP 09	ADOCUIN DE ARCILLA 20X10	M2		\$ 83.528,00	\$	0,00	\$	0,00	\$			0,00	\$
NP 10	RAMPA EN CONCRETO -10cm 2500PSI EN CONCRETO	M2		\$ 65.177,00	\$	9,18	\$ 598.324,86	9,18	\$ 598.324,86			9,18	\$ 598.324,86
NP 16	MURO LADRILLO REJILLA D.12 M. DOS CARAS A LA VISTA	M2		\$ 70.654,00	\$	114,32	\$ 8.077.165,28	114,32	\$ 8.077.165,28			114,32	\$ 8.077.165,28
NP 18	Demarcacion pintura trafico balonete a=0.1	ML		\$ 3.553,00	\$	0,00	\$	0,00	\$			0,00	\$
NP 20	CONCRETO CICLOPEO CLASE C, 2500PSI 40% RAJON	M3		\$ 574.642,00	\$	38,41	\$ 22.071.999,22	38,41	\$ 22.071.999,22			38,41	\$ 22.071.999,22
NP 23	CAJA DE INSPECCIÓN DE 40X40	UND		\$ 219.578,00	\$	4,00	\$ 878.312,00	4,00	\$ 878.312,00			4,00	\$ 878.312,00
NP 25	REPLANTEO MANUAL	M2		\$ 10.296,00	\$	1080,00	\$ 11.121.840,00	1080,00	\$ 11.121.840,00			1080,00	\$ 11.121.840,00
NP 26	EXCAVACIONES VARIAS A MAQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3		\$ 18.479,00	\$	1215,07	\$ 22.453.278,53	1215,07	\$ 22.453.278,53			1215,07	\$ 22.453.278,53
NP 27	ZAPATAS EN CONCRETO DE 3500PSI	M3		\$ 568.809,00	\$	35,73	\$ 20.359.275,57	35,73	\$ 20.359.275,57			35,73	\$ 20.359.275,57
NP 28	BASE EN CONCRETO POBRE 1500 PSI	M3		\$ 290.027,00	\$	2,49	\$ 722.167,23	2,49	\$ 722.167,23			2,49	\$ 722.167,23
NP 29	VIGA DE AMARRAR EN CONCRETO 3500 PSI	M3		\$ 611.613,00	\$	31,96	\$ 19.547.151,48	31,96	\$ 19.547.151,48			31,96	\$ 19.547.151,48
NP 30	COLUMNAS 3500PSI	M3		\$ 763.958,00	\$	22,80	\$ 17.418.242,40	22,80	\$ 17.418.242,40			22,80	\$ 17.418.242,40
NP 31	ACERO DE REFUERZO 8000PSI	KG		\$ 4.343,00	\$	17.444,32	\$ 74.892.081,76	17.444,32	\$ 74.892.081,76			17.444,32	\$ 74.892.081,76
NP 32	PLACA MACIZA 3500 PSI E=12 M	M2		\$ 99.186,00	\$	945,66	\$ 93.786.232,76	945,66	\$ 93.786.232,76			945,66	\$ 93.786.232,76
NP 33	REFUERZO MALLA ELECTRODOLADA	KG		\$ 6.118,00	\$	2486,40	\$ 15.111.798,20	2486,40	\$ 15.111.798,20			2486,40	\$ 15.111.798,20
NP 34	BALANTE EN PVC PARA AGUJAS LLENAS D=4"	ML		\$ 34.451,00	\$	68,56	\$ 2.361.960,56	68,56	\$ 2.361.960,56			68,56	\$ 2.361.960,56
NP 35	ESMALTE SOBRE LAMINA LLUVIA	M2		\$ 13.964,00	\$	15,00	\$ 209.460,00	15,00	\$ 209.460,00			15,00	\$ 209.460,00
NP 36	ESMALTE SOBRE LAMINA	ML		\$ 2.775,00	\$	200,00	\$ 555.000,00	200,00	\$ 555.000,00			200,00	\$ 555.000,00
NP 39	CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CAL 22 DS = 50	ML		\$ 14.734,00	\$	39,27	\$ 575.657,38	39,27	\$ 575.657,38			39,27	\$ 575.657,38
NP 41	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0M INCLUYE RETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA MENOS DE 5 KM	M3		\$ 46.329,42	\$	0,00	\$	0,00	\$			0,00	\$
NP 45	CAMPANAS Ø 15 CM	UND		\$ 2.028.619,00	\$	1,00	\$ 2.028.619,00	1,00	\$ 2.028.619,00			1,00	\$ 2.028.619,00
NP 46	ANDÉN CONCRETO 3000PSI EN SIFID e=0.1m	M2		\$ 59.384,00	\$	0,00	\$	0,00	\$			0,00	\$
NP 47	VIGA AEREA 3500PSI	M3		\$ 848.051,00	\$	15,43	\$ 13.085.426,93	15,43	\$ 13.085.426,93			15,43	\$ 13.085.426,93
NP 48	PAÑETE LISO MUROS 1.4 E 1.5 CM	M2		\$ 17.715,00	\$	0,00	\$	0,00	\$			0,00	\$
NP 48	MESON EN CONCRETO 2500 PSI INC REFUERZO	M2		\$ 90.855,00	\$	0,00	\$	0,00	\$			0,00	\$
NP 50	ENTRERISO PLACA MACIZA 3500 PSI E=0.10 M	M2		\$ 78.854,00	\$	201,72	\$ 15.906.428,88	201,72	\$ 15.906.428,88			201,72	\$ 15.906.428,88
NP 51	Alisado de piso 1:3, E=0.04	M2		\$ 25.057,00	\$	0,00	\$	0,00	\$			0,00	\$
NP 52	Cerámica Piso Trafico 5" Calidad primera	M2		\$ 69.591,00	\$	0,00	\$	0,00	\$			0,00	\$
NP 53	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	UND		\$ 69.314,00	\$	16,00	\$ 1.109.024,00	16,00	\$ 1.109.024,00			16,00	\$ 1.109.024,00
NP 54	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 3"	UND		\$ 86.146,00	\$	2,00	\$ 172.292,00	2,00	\$ 172.292,00			2,00	\$ 172.292,00
NP 55	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"	UND		\$ 91.978,00	\$	14,00	\$ 1.287.692,00	14,00	\$ 1.287.692,00			14,00	\$ 1.287.692,00
NP 66	Rejilla Sifón con sasco 4.5cm X 3.5cm	UND											

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS ADICION 2, MODIFICATORIO 5		ACUMULADO ACTAS 1 A 4		ACTA 8 Y FINAL		ACUMULADO EJECUTADO BALANCE FINAL	
		UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	TOTAL
NP 67	Caja de Inspección 80x80cm	UND	8,00	\$ 335.133,00	8,00	\$ 2.681.064,00	0,00	\$ -	6,00	\$ 2.010.798,00	6,00	\$ 2.010.798,00	
NP 68	Red Suministro PVC 2"	ML	52,00	\$ 33.453,00	52,00	\$ 1.299.556,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
NP 69	Caja de inspección 100x100cm	UND	1,00	\$ 448.596,00	1,00	\$ 448.596,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
NP 68	Red suministro PVC 1/2"	ML	47,89	\$ 8.775,00	47,89	\$ 420.234,75	0,00	\$ -	166,35	\$ 1.459.721,25	166,35	\$ 1.459.721,25	
NP 61	Puente Hidráulico PVC-PARAL 1/2"	UND	20,00	\$ 64.543,00	20,00	\$ 1.290.860,00	0,00	\$ -	23,00	\$ 1.484.489,00	23,00	\$ 1.484.489,00	
NP 62	MURO EN BLOQUE DE CONCRETO 0.20 M	M2	0,00	\$ 99.921,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
NP 63	Vinilo sobre pañete dos manos	M2	0,00	\$ 7.429,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
NP 64	Suministro e instalación lavamanos de empotrar (incluye grifería)	UND	0,00	\$ 157.598,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
NP 65	Suministro e instalación sanitario fregadero (incluye grifería)	UND	0,00	\$ 309.617,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
NP 68	SUMINISTRO E INSTALACION DUCHA SENCILLA	UND	0,00	\$ 96.017,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
NP 67	Suministro e instalación Juego de Incrustaciones	UND	0,00	\$ 130.224,18	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
NP 68	Suministro e instalación Dmsal de fluorometra	UND	0,00	\$ 1.043.443,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
NP 69	Suministro e instalación de Perfiles y puentes Metálicos cal 18 inc. Marco y cerradura	M2	0,00	\$ 650.864,70	0,00	\$ -	0,00	\$ -	8,55	\$ 5.563.183,19	8,55	\$ 5.563.183,19	
NP 78	DIVISION PARA BANO EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL. 20 (INCLUYE PUERTAS Y ACCESORIOS)	M2	0,00	\$ 500.051,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
NP 71	Barandas en tubo metálico AN 2 pintura electrostática color aluminio grano fino, 5 levasas en tubo de acero redonde para estructura liviana Ø 1" tipo columna e similar, pintura electrostática, para metalica cuadrado de 2" pintura electrostática; apoyos en platina de 2 x 1/4"	ML	0,00	\$ 693.955,04	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
NP 72	Marco para puerta en Laminas CAL 18-0.8	UND	4,00	\$ 150.313,00	4,00	\$ 601.252,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
NP 73	PUERTA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	7,60	\$ 217.055,00	7,60	\$ 1.649.618,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
NP 74	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	M2	6,72	\$ 281.442,00	6,72	\$ 1.891.290,24	0,00	\$ -	6,72	\$ 1.891.290,24	6,72	\$ 1.891.290,24	
NP 75	Soporte Malla Voleibol con tensor	UND	0,00	\$ 1.583.554,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
NP 76	Cable 3 x 6 + 1 x 8 Cu THHN, tubería PVC 1"	ML	0,00	\$ 58.584,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
NP 77	Cable antifrásido 3 x 6 + 1 x 8 Cu THHN	ML	0,00	\$ 61.340,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
NP 78	Caja de contador norma AE 305	UND	0,00	\$ 313.685,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
NP 79	Caja para control de iluminación según diseño	UND	0,00	\$ 771.650,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
NP 80	Puerta a tierra con cable de cobre desnudo 1/4" y varilla de cobre 5/8" x 2.44 m	GLB	0,00	\$ 544.500,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
NP 81	TABLERO PARCIALES 18 CIRCUITOS (INCLUYE TACOS DE 30A)	UND	0,00	\$ 558.766,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
NP 82	SUMINISTRO E INSTALACION DE APLICQUES INCANDESCENTES	UND	0,00	\$ 75.101,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
NP 63	Salida para balas led, incluye tubería, cajas e interruptores (no incluye cable)	UND	20,00	\$ 62.689,00	20,00	\$ 1.253.780,00	0,00	\$ -	20,00	\$ 1.253.780,00	20,00	\$ 1.253.780,00	
NP 84	SUMINISTRO E INSTALACION DE BALAS LED 18 W	UND	0,00	\$ 96.810,86	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
NP 85	Salidas para luminarias, incluyendo cable de cobre calibre 12 AWG, tubería EMT, cajas, tomas para derivación a luminarias, extensiones en cable 3 x 14 AWG y clavinaja	UND	0,00	\$ 620.100,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
NP 86	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS COLISEO	UND	0,00	\$ 593.556,80	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
NP 87	Salidas para conductor de mano, incluye tubería, cajas (no incluye cable)	UND	1,00	\$ 99.121,00	1,00	\$ 99.121,00	0,00	\$ -	2,00	\$ 198.242,00	2,00	\$ 198.242,00	
NP 88	Salidas para toma monofásica doble con puesta a tierra, incluye tubería, cajas, tomas, (no incluye cable)	UND	10,00	\$ 66.826,00	10,00	\$ 668.260,00	0,00	\$ -	8,00	\$ 526.608,00	8,00	\$ 526.608,00	
NP 88	Salidas para toma monofásica OFCI, incluye tubería, cajas, tomas, (no incluye cable)	UND	2,00	\$ 78.735,00	2,00	\$ 157.470,00	0,00	\$ -	2,00	\$ 157.470,00	2,00	\$ 157.470,00	
NP 90	Acemeta desde tablero general en cable de cobre 2 x 10 + 1 x 8 THHN, tubería PVC 1"	ML	0,00	\$ 47.560,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
NP 91	Salidas para toma regulable, incluye tubería, tomas y accesorios	UND	3,00	\$ 87.729,00	3,00	\$ 263.187,00	0,00	\$ -	3,00	\$ 263.187,00	3,00	\$ 263.187,00	
NP 92	Abrazadera metálica doble para tubería 3/4"	UND	0,00	\$ 2.756,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
NP 93	Cable de aluminio 8 mm	ML	0,00	\$ 9.445,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
NP 94	Cable de cobre desnudo No 2 AWG	ML	0,00	\$ 29.670,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
NP 95	Grapa bimetálica DEHN union alambren	ML	0,00	\$ 21.772,40	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
NP 96	Grapa cruce galvanizada tipo DEHN ref 390051	UND	0,00	\$ 21.772,40	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
NP 97	Soldadura exotérmica de 115 gr	UND	0,00	\$ 34.450,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
NP 98	Soportes aislantes para cable de interconexión de electrodos ref. DEHN SNAP x 36 mm	UND	0,00	\$ 8.268,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
NP 99	Terminales de captación tipo Franklin 5/8" x 0,6 m	UND	0,00	\$ 115.063,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
NP 100	Tratamiento de tierra	UND	0,00	\$ 137.800,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
NP 101	Tubería IMC 3/4" para protección bajantes de puesta a tierra	ML	0,00	\$ 137.800,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
NP 102	Varillas de cobre 5/8" x 2.44 m	UND	0,00	\$ 157.800,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
NP 103	Trámites ante COOENSA no incluye energización	GLB	0,00	\$ 3.653.600,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
NP 104	Certificación RETE y RETILAP	GLB	0,00	\$ 9.480.400,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
NP 105	FILTRO PERIMETRAL SEGUN DISEÑO ANCHO= 1mt. x ALTURA = 1.30 m (GEOTEXTIL NT 1800 O SIMILAR MATERIAL FILTRANTE NO INCLUYE EXCAVACION Y RETIRO	ML	40,00	\$ 181.780,00	40,00	\$ 7.271.200,00	0,00	\$ -	40,00	\$ 7.271.200,00	40,00	\$ 7.271.200,00	
NP 106	REGISTRO DE 1/2"	UND	0,00	\$ 61.588,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	5,00	\$ 307.940,00	5,00	\$ 307.940,00	
NP 107	TAPARE GISTROS DE 20X20 O 15X15	UND	0,00	\$ 19.814,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	5,00	\$ 99.070,00	5,00	\$ 99.070,00	
NP 108	PROVISIONAL HIDRAULICA	UND	0,00	\$ 1.653.600,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
NP 109	RELLENO CON MORTERO FLUIDO SIN CONTRACCION EN BASE DE COLUMNAS, BAJO PLATINAS METALICAS	UND	0,02	\$ 166.525,00	0,02	\$ 2.664,36	0,00	\$ -	16,00	\$ 2.664.400,00	16,00	\$ 2.664.400,00	
NP 110	SIFON PARA DRENAJE EN PVC DE 4"	UND	0,00	\$ 22.685,060	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
NP 111	RED SANITARIA PVC S 3"	UND	30,00	\$ 35.911,00	30,00	\$ 1.077.330,00	0,00	\$ -	82,29	\$ 2.955.116,19	82,29	\$ 2.955.116,19	
NP 112	VIDRIO TRANSPARENTE 4MM	M2	6,72	\$ 44.291,00	6,72	\$ 297.636,52	0,00	\$ -	5,76	\$ 255.116,16	5,76	\$ 255.116,16	
NP 113	BORDELLO FUNDIDO EN SITIO DE 20cm X 35cm- CONCRETO DE 2500 PSI	ML	0,00	\$ 39.220,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
NP 114	ACABADO EN GRANITO (INCLUYE DILATACION EN BRONCE Y PLUIDA)	M2	0,00	\$ 159.838,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
NP 115	CERCA EN TEJA DE ZINC H=1.80 M	ML	0,00	\$ 48.891,00	147,10	\$ 6.897.666,10	147,10	\$ 6.897.666,10	0,00	\$ -	147,10	\$ 6.897.666,10	
NP 116	CELOSIA TUBULAR PARA POLIDEPORATIVO ASTM-4500 GRADD C, INCLUYE CORREAS, CONTRAVIENTOS, TENSORES, COLUMNAS, VIGAS DE AMARRE, ANCLAJES, TORNILLERIA, PINTURA Y PLATERIA CONTEMPLA TAMBIEN FABRICACION, SUMINISTRO, MONTAJE	KG	0,00	\$ 12.124,00	24144,36	\$ 292.726.343,27	0,00	\$ -	0,00	\$ 303.915.857,74	25067,29	\$ 303.915.857,74	
NP 40	CELOSIA ANGULAR PARA POLIDEPORATIVO ASTM-4500 GRADD C, INCLUYE CORREAS, CONTRAVIENTOS, TENSORES, COLUMNAS, VIGAS DE AMARRE, ANCLAJES, TORNILLERIA, PINTURA Y PLATERIA CONTEMPLA TAMBIEN FABRICACION, SUMINISTRO, MONTAJE	KG	0,00	\$ 10.555,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
NP 117	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACION E INSTALACION DE LA TEJA PARA CUBIERTA DE LA CANCHA EN TEJA STANDING SEAM SENCILLA DE CALIBRE 26, EN ACERO CON RECOBRIMIENTO GALVALUM Y ACABADO EN PINTURA TIPO POLIESTER APLICADA EN SIDERURGICA, INCLUYE TORNILLERIA Y CLIPS DE FIJACION	M2	0,00	\$ 76.929,87	947,20	\$ 72.867.972,86	0,00	\$ -	1109,60	\$ 85.361.383,75	1109,60	\$ 85.361.383,75	
NP 118	RAJON PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	M3	0,00	\$ 93.585,00	129,57	\$ 12.122.805,36	129,57	\$ 12.122.805,36	0,00	\$ -	129,57	\$ 12.122.805,36	
NP 119	REJILLA PISO 0.30 M	M2	0,00	\$ 86.563,00	0,51	\$ 45.167,13	0,00	\$ -	0,51	\$ 45.167,13	0,51	\$ 45.167,13	

Handwritten signature

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS ADICION 2. MODIFICATORIO 5		ACUMULADO ACTAS 1 A 4		ACTA 5 Y FINAL		ACUMULADO EJECUTADO BALANCE FINAL	
		UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	TOTAL
NP 129	ENTREPISOS CASETON CON VIGAS, 3500 PSI; H=0.30 m (SIN REFUERZO)	M2		\$ 129.508,00		58,37	\$ 7.559.381,96	0,00	\$ -	59,00	\$ 7.640.972,00	59,00	\$ 7.640.972,00
NP 121	RECUBRIMIENTO SINTETICO SOBRE CONCRETO	M2		\$ 46.148,00		420,00	\$ 19.382.160,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
			SUB-TOTAL				\$ 905.696788,8				\$ 577.096.392,3		\$ 907.438.867,7
			SUB-TOTAL		\$ -1.761.367.638,0		\$ 2.865.004.315,0		\$ 2.077.378.724,0		\$ 577.626.591,0		\$ 2.865.004.315,0
COSTO TOTAL PROYECTO													
	ADMINISTRACION	20%		\$ 352.271.538,00		\$ 531.000.863,00		\$ 415.475.745,00		\$ 115.525.117,00		\$ 531.000.863,00	
	IMPREVISTOS	3%		\$ 52.840.731,00		\$ 79.650.129,00		\$ 62.321.362,00		\$ 17.328.768,00		\$ 79.650.129,00	
	UTILIDAD	7%		\$ 123.295.038,00		\$ 185.850.302,00		\$ 145.416.511,00		\$ 40.433.791,00		\$ 185.850.302,00	
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS			\$ 528.407.307,00		\$ 796.501.294,00		\$ 623.213.618,00		\$ 173.287.676,00		\$ 796.501.294,00	
	TOTAL PROYECTO			\$ 2.289.764.995,00		\$ 3.451.505.609,00		\$ 2.700.592.342,00		\$ 750.913.267,00		\$ 3.451.505.609,00	

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO INICIAL \$ 2.289.764.995,00

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 3.451.505.609,00

VALOR ANTICIPO \$ 1.380.602.244,00

VALOR ACUMULADO PAGADO ACTAS 1 a 4 \$ 2.700.592.342,00

VALOR AMORTIZADO ACTAS 1 a 4 \$ 1.080.236.936,00

SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR \$ 300.365.308,00

VALOR ACTA FINAL \$ 750.913.267,00

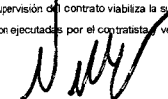
SALDO POR CANCELAR (RESTANDO EL SALDO PENDIENTE DEL ANTICIPO POR AMORTIZAR) \$ 450.547.959,00

VALOR TOTAL EJECUTADO \$ 3.451.505.609,00

SALDO DEL CONTRATO \$ -

PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA 100,00%

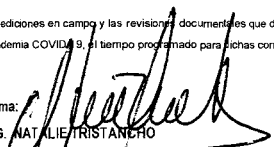
- OBSERVACIONES:
1. El recibo de la interventoria de las obras ejecutadas no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el citado contrato
 2. Las cantidades y valores consignados en la presente acta son de responsabilidad del interventor y contratista
 3. La supervisión del contrato viabiliza la sujeción de la presente acta, teniendo como base el principio de confiabilidad y responsabilidad con lo que la interventoria y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones documentales que deberán hacerse por parte de la interventoria.
 4. Fueron ejecutadas por el contratista verificadas por la interventoria las observaciones de calidad descritas en el acta de recibo. Cabe aclarar que debido a la contingencia provocada por la pandemia COVID-19, el tiempo programado para dichas correcciones se aumento considerablemente.

Firma: 

ARQ. NELSON CASTRO GALEANO

REP. LEGAL O DIRECTOR DE OBRA

CONTRATISTA: CONSORCIO INDUGU

Firma: 

ING. NATALIE TRISTANDHO

REP. LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORIA


INTERVENTOR: CONSORCIO TAYRONA

Firma: 

ING. MARIO ENRIQUE SUANCA PULIDO

SUPERVISOR DE CONTRATO

ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA

Firma: 

ING. HERNANDO VALLEJO OBANDO

PROFESIONAL DE APOYO S. DE INFRAESTRUCTURA

ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA

Bogotá D.C 3 marzo de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA. No PAF-EUC-O-005-2022

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar la subsanación de la presente convocatoria cuyo objeto es CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBÁ”

Considerando lo indicado el informe de evaluación, nos permitimos adjuntar lo siguiente:

- Soporte de pago de la garantía de seriedad y Paz y Salvo correspondiente
- Certificado de Registro Único Tributario

Atentamente,



CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO,
C.CNo. 80.228.570
Representante Legal
AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S

RECIBO DE CAJA No

91930



JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS
S.A.
Nit. 900.488.151-3

SUCURSAL BOGOTA	FECHA DE PAGO 23/feb./2022
RECIBIDO DE: 2039 - CLIENTE DIRECTO	NIT o C.C. 900488151
LA SUMA DE: CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 . PESOS M/CTE*****	\$ 146,557.00
POR CONCEPTO DE: Pago realizado por GOL	

FORMA DE PAGO	MONEDA	CHEQUE / TARJETA	ENTIDAD	VALOR
TRANSFERENCIA BANCAR	PESOS			\$ 146,557.00
			TOTAL	\$ 146,557.00

Carátula 66,273

CERTIFICACION DE PAGO

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A. con Nit 900.488.151-3, a través de su dirección de riesgos certifica que habiendo revisado sus controles se evidenció que se emitió y se encuentra a paz y salvo la póliza que enseguida se detalla:

Tomador: AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS SAS
NIT: 830123577
Póliza No: 2036297
Anexo: 0
Ramo: CUMPLIMIENTO PARTICULAR
Valor: COP \$113,157.

Se expide la presente certificación a los 3 días del mes de marzo de 2022.

Atentamente,

Lina Umbarila
Lina Marcela Umbarila
C.C 1.010.194.209

Firmado digitalmente
por LINA MARCELA
UMBARILA MACHUCA
Fecha: 2022.03.03
10:46:39 -05'00'

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.
NIT: 900.488.151-3

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14809136594



(415)7707212489984(8020) 000001480913659 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 2 3 5 7 7 | 6. DV 7 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica
25. Tipo de documento: 1
26. Número de Identificación
27. Fecha expedición
28. País
29. Departamento
30. Ciudad/Municipio
31. Primer apellido
32. Segundo apellido
33. Primer nombre
34. Otros nombres

35. Razón social: AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
36. Nombre comercial
37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA | 39. Departamento: Bogotá D.C. | 40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. | 0 0 1
41. Dirección principal: C R 71 A 52 A 17
42. Correo electrónico: ac2ringeneria@gmail.com
43. Código postal | 44. Teléfono 1: 2 1 0 9 4 5 6 | 45. Teléfono 2

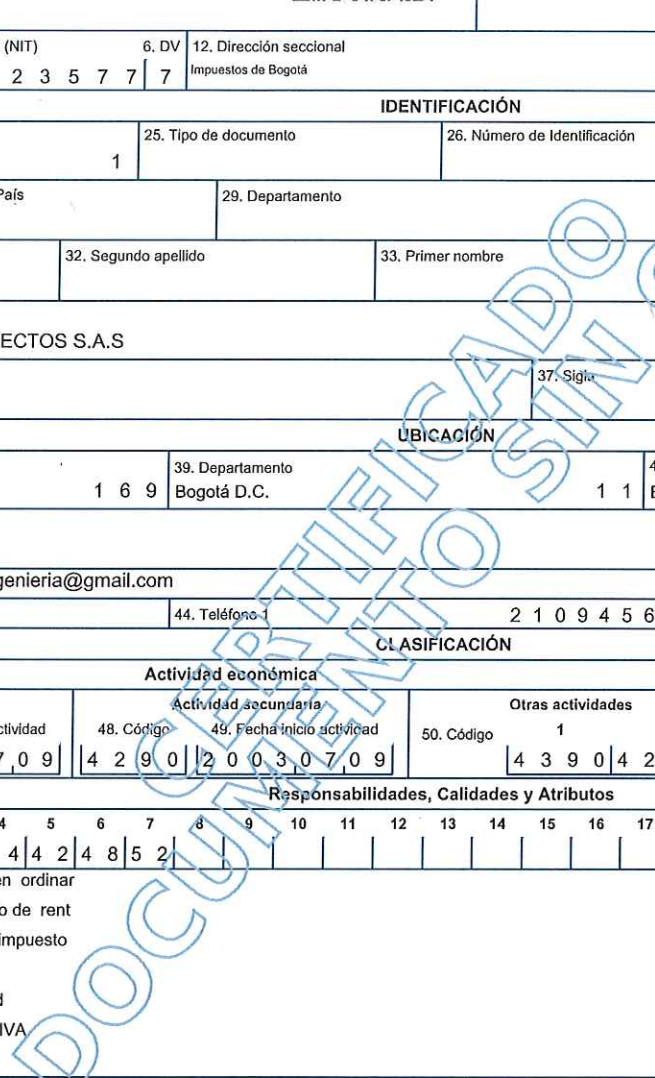
CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
7 1 1 2	2 0 0 3, 0 7, 0 9	4 2 9 0	2 0 0 3, 0 7, 0 9	4 3 9 0 4 2 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 | 7 | 9 | 1 | 4 | 4 | 2 | 4 | 8 | 5 | 2 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico



Obligados aduaneros										Exportadores								
54. Código										55. Forma	56. Tipo	Servicio						
										1			2			3		
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20													57. Modo					
													58. CPC					

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2022 - 01 - 27 / 14 : 32: 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROSARIO RUBIO CAMILO ANDRES
985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14809136594



(415)7707212489984(8020) 000001480913659 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 2 3 5 7 7 | 6. DV 7 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 4	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	4 1 8 1	2 8 3 6	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	2 0 0 3 0 6 2 7	2 0 1 3 0 6 1 2	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría	1 3	0 3	85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	2 0 0 3 0 7 0 9	2 0 1 3 0 6 1 7	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	1 2 8 8 1 3 2	0 1 7 3 9 7 8 6	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 3 0 6 2 7		
81. Hasta	2 0 5 0 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 1 2 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14809136594



(415)7707212489984(8020) 000001480913659 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 2 3 5 7 7 | 6. DV 7 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8 2 0 1 3 0 6 1 7	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 8 0 2 2 8 5 7 0		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido ROSARIO	105. Segundo apellido RUBIO	106. Primer nombre CAMILO	107. Otros nombres ANDRES
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14809136594

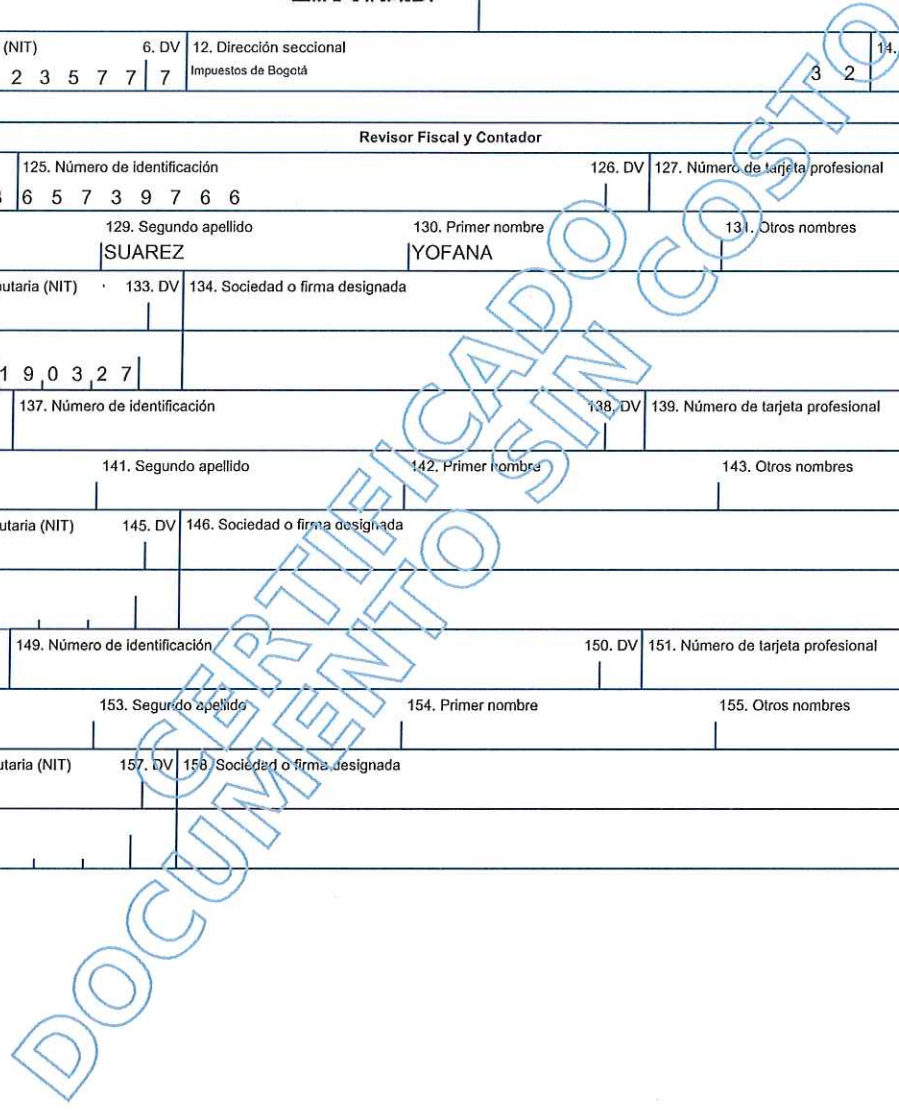


(415)7707212489984(8020) 000001480913659 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 2 3 5 7 7 7	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---------------------------------------------------------------------	------------	------------------------------------------------	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 6 5 7 3 9 7 6 6	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 7 5 5 2 8 T
	128. Primer apellido GALINDO	129. Segundo apellido SUAREZ	130. Primer nombre YOFANA	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 9, 0 3, 2 7			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			





7709998021167003666760

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000036667605

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
02/03/2022 05:00p.m.				
RECIBIMOS DE: GALINDEZ SANTANDER JOHN JAIRO				CC. 98.398.802
LA SUMA DE: Ciento veintiún mil setecientos treinta y tres pesos . *****				
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000036667605				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
PASTO-45-101076121-0-1	\$102,297.00		\$19,436.00	\$121,733.00
FORMA DE PAGO				
Tarjeta Credito - \$ 121,733.00			EFFECTIVO: CHEQUE: TARJETA: BD: 121,733.00 OTROS: \$0.00	
TRANSACCION: 0003666760			TOTAL: \$121,733.00	
CAJERO: PAGUESTADO				



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN PASTO			SUCURSAL PASTO			COD.SUC 41		NO.PÓLIZA 41-45-101076121		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
22 02 2022		23 02 2022		00:00		03 07 2022		23:59		EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL GALINDEZ SANTANDER, JOHN JAIRO								IDENTIFICACIÓN CC: 98.398.802			
DIRECCIÓN: CR 26 NRO. 19 - 07 OF 209						CIUDAD: PASTO, NARIÑO				TELÉFONO: 7225523	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.055.897-7			
DIRECCIÓN: CL 67 NRO. 7 - 37						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO 3485400	
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE OFERTA, DERIVADA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA No. PAF-EUC-0-005-2022, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACION ALTOS DE LAS ACACIAS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBA

LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- A. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- B. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TRMINO PREVISTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACION SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.
- C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.
- D. LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRAT

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	23/02/2022	03/07/2022	\$94,297,130.20

FECHA ADJUDICACIÓN : 11/03/2022

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****94,297.00	\$ *****8,000.00	\$ *****19,436.00	\$ *****121,733.00	\$ *****94,297,130.20	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PATRICIA ESPERANZA NARVAEZ ORTEGA	163802	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

E VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
 3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EST
 E VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

41-45-101076121

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



HDI SEGUROS S.A.
NIT 860.004.875-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

A FAVOR DE PARTICULARES

REFERENCIA	SUCURSAL TUNJA C.N.H 29	CERTIFICADO DE EXPEDICION	POLIZA No. 4005817	ANEXO No. 0
AFIANZADO	CONSORCIO CONSTUPRO		NIT	900.342.026-3
DIRECCION	CL 127 A NO. 70 F - 43	CIUDAD	BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL	TELEFONO 3112510947
ASEGURADO	PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER EQUIPAMENTO		NIT	830.055.897-7
BENEFICIARIO	PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER EQUIPAMENTO		NIT	830.055.897-7
FECHA DE EXPEDICION (d-m-a)	VIGENCIA SEGURO		VIGENCIA ANEXO	
23 / 02 / 2022	DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a) 22 / 02 / 2022	HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a) 23 / 06 / 2022	DESDE (d-m-a) 22 / 02 / 2022	HASTA (d-m-a) 23 / 06 / 2022
INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	COMPANIA	COASEGURO CEDIDO % PARTICIPACION
EDGAR CASTELLANOS ESPITIA	4003008	100.00		
INFORMACION DEL RIESGO				
ITEM: 1 DIRECCION ASEGURADO: DISITRITO CAPITAL CIUDAD: BOGOTÁ				
AMPAROS	SUMA ASEGURADA			
SERIEDAD DE LA OFERTA	94,297,130.20			
TOTAL SUMA ASEGURADA: \$ *****94,297,130.20	DETALLE INFORMATIVO PRIMA TOTAL VIGENCIA PARA PÓLIZAS DE COBRO PERIODO		PRIMA PERIODO DE PAGO: \$ *****94,297.00	
FECHA MAXIMA PAGO PRIMA: 09 / 04 / 2022	PRIMA NETA: \$ *****0.00		OTROS CONCEPTOS: \$ *****0.00	
CONDUCTO DE PAGO: CONTADO - CUMPLIMIENTO ESPECIAL	OTROS CONCEPTOS: \$ *****0.00		GASTOS DE EXPEDICIÓN: \$ *****7,000.00	
PERIODO DE FACTURACIÓN:	GASTOS DE EXPEDICIÓN: \$ *****0.00		IVA: \$ *****19,246.00	
	IVA: \$ *****0.00		TOTAL A PAGAR: \$ *****120,544.00	
	PRIMA TOTAL: \$ *****0.00			

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO • RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN

HDI SEGUROS S.A. sociedad aseguradora constituida bajo las Leyes de la República de Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera para realizar negocios cuyo domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C., y que en adelante se llamará "La Compañía", asegura con sujeción a los términos, excepciones, estipulaciones y condiciones contenidos en la presente póliza o agregados a ella, contra los riesgos indicados y por los amparos adicionales contratados.

La simple mora en el pago de la prima o, en caso de fraccionamiento, de una cualquiera de las cuotas pactadas, produce la terminación automática del contrato y dará derecho a la Compañía para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición. El Tomador se constituirá automáticamente en mora conforme a lo siguiente: si en la fecha límite de pago la prima pagada es menor que la prima devengada, la fecha de constitución en mora será el día siguiente a la fecha límite de pago; si en la fecha límite de pago la prima efectivamente pagada es igual o superior a la prima devengada, la fecha de constitución en mora será el día siguiente a aquel en que la prima pagada sea equivalente a la prima devengada.

DIRECCION PARA NOTIFICACIONES CALLE 18 N.11-22 LOCAL 11 EDIFICIO BANCO DEL ESTADO

FIRMA AUTORIZADA



HDI SEGUROS S.A.
NIT 860.004.875-6

Carrera 7 N° 72-13 piso 8
A.A.(P.O.Box)076478 Bogotá D.C. - Colombia
Teléfonos (571) 3468888

CLIENTE



HDI SEGUROS S.A.

NIT 860.004.875-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

A FAVOR DE PARTICULARES

SUCURSAL	TUNJA C.N.H 29	CERTIFICADO DE	EXPEDICION	POLIZA No.	4005817	ANEXO No.	0
AFIANZADO	CONSORCIO CONSTUPRO			NIT	900.342.026-3		
DIRECCION	CL 127 A NO. 70 F - 43	CIUDAD	BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL	TELEFONO	3112510947		
ASEGURADO	PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER EQUIPAMENTO			NIT	830.055.897-7		
BENEFICIARIO	PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER EQUIPAMENTO			NIT	830.055.897-7		

TEXTO DE LA POLIZA

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS PRESENTADOS PARA CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-005-2022, CUYO OBJETO ES: TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBÁ" EPATA I Y II.

A) LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.

B) LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES.

C) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

D) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

TOMADOR/AFIANZADO: CONSORCIO CONSTRUPRO.

INTEGRADO POR:

PROYECTOS DE INGENIERÍA JG S.A.S, NIT. 900 281 661-8, PARTICIPACION DEL 45%
CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S, NIT. 900 342 026-3, PARTICIPACION DEL 55%

DATOS CONSORCIO CONSTRUPRO.

Dirección Cra 69 # 47 - 50 TO 6 Oficina 902
Dirección electrónica: prodein.sas@gmail.com
Celular: 300.347.06.47
Ciudad Bogotá D.C

Representado legalmente por: JAVIER GARCIA CABEZAS, C.C.79.597.425

CIERRE 23 DE FEBRERO DE 2022

FIRMA DEL TOMADOR - AFIANZADO

CLIENTE



HDI SEGUROS S.A.
NIT 860.004.875-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

A FAVOR DE PARTICULARES

REFERENCIA	SUCURSAL TUNJA C.N.H 29	CERTIFICADO DE MODIFICACION	POLIZA No. 4005817	ANEXO No. 1
AFIANZADO	CONSORCIO CONSTUPRO		NIT	900.342.026-3
DIRECCION	CL 127 A NO. 70 F - 43	CIUDAD	BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL	TELEFONO 3112510947
ASEGURADO	PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER EQUIPAMENTO		NIT	830.055.897-7
BENEFICIARIO	PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER EQUIPAMENTO		NIT	830.055.897-7
FECHA DE EXPEDICION (d-m-a)	VIGENCIA SEGURO		VIGENCIA ANEXO	
02 / 03 / 2022	DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a) 22 / 02 / 2022	HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a) 23 / 06 / 2022	DESDE (d-m-a) 22 / 02 / 2022	HASTA (d-m-a) 23 / 05 / 2022
INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	COMPANIA	COASEGURO CEDIDO % PARTICIPACION
EDGAR CASTELLANOS ESPITIA	4003008	100.00		
INFORMACION DEL RIESGO				
ITEM: 1	DIRECCION ASEGURADO: DISITRITO CAPITAL	CIUDAD: BOGOTÁ		
AMPAROS	SERIEDAD DE LA OFERTA		SUMA ASEGURADA	94,297,130.20
TOTAL SUMA ASEGURADA: \$ *****0.00		DETALLE INFORMATIVO PRIMA TOTAL VIGENCIA PARA PÓLIZAS DE COBRO PERIODO		PRIMA PERIODO DE PAGO: \$ *****0.00
FECHA MAXIMA PAGO PRIMA: / /	PRIMA NETA: \$ *****0.00	OTROS CONCEPTOS: \$ *****0.00		
CONDUCTO DE PAGO: CONTADO - CUMPLIMIENTO ESPECIAL	OTROS CONCEPTOS: \$ *****0.00	GASTOS DE EXPEDICIÓN: \$ *****0.00		
PERIODO DE FACTURACIÓN:	GASTOS DE EXPEDICIÓN: \$ *****0.00	IVA: \$ *****0.00		
	IVA: \$ *****0.00	PRIMA TOTAL: \$ *****0.00		
	PRIMA TOTAL: \$ *****0.00	TOTAL A PAGAR: \$ *****0.00		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO • RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN

HDI SEGUROS S.A. sociedad aseguradora constituida bajo las Leyes de la República de Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera para realizar negocios cuyo domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C., y que en adelante se llamará "La Compañía", asegura con sujeción a los términos, excepciones, estipulaciones y condiciones contenidos en la presente póliza o agregados a ella, contra los riesgos indicados y por los amparos adicionales contratados.

La simple mora en el pago de la prima o, en caso de fraccionamiento, de una cualquiera de las cuotas pactadas, produce la terminación automática del contrato y dará derecho a la Compañía para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición. El Tomador se constituirá automáticamente en mora conforme a lo siguiente: si en la fecha límite de pago la prima pagada es menor que la prima devengada, la fecha de constitución en mora será el día siguiente a la fecha límite de pago; si en la fecha límite de pago la prima efectivamente pagada es igual o superior a la prima devengada, la fecha de constitución en mora será el día siguiente a aquel en que la prima pagada sea equivalente a la prima devengada.

DIRECCION PARA NOTIFICACIONES CALLE 18 N.11-22 LOCAL 11 EDIFICIO BANCO DEL ESTADO

FIRMA AUTORIZADA



HDI SEGUROS S.A.
NIT 860.004.875-6

Carrera 7 N° 72-13 piso 8
A.A.(P.O.Box)076478 Bogotá D.C. - Colombia
Teléfonos (571) 3468888

CLIENTE



HDI SEGUROS S.A.

NIT 860.004.875-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

A FAVOR DE PARTICULARES

SUCURSAL	TUNJA C.N.H 29	CERTIFICADO DE	MODIFICACION	POLIZA No.	4005817	ANEXO No.	1
AFIANZADO	CONSORCIO CONSTUPRO			NIT	900.342.026-3		
DIRECCION	CL 127 A NO. 70 F - 43	CIUDAD	BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL	TELEFONO	3112510947		
ASEGURADO	PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER EQUIPAMENTO			NIT	830.055.897-7		
BENEFICIARIO	PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER EQUIPAMENTO			NIT	830.055.897-7		

TEXTO DE LA POLIZA

MEDIANTE PRESENTE ANEXO SE ACLARA NOMBRE DEL ASEGURADO/BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS con NIT. 830.055.897-7

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS PRESENTADOS PARA CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-005-2022, CUYO OBJETO ES:TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBÁ" EPATA I Y II.

- A) LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- B) LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES.
- C) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- D) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

TOMADOR/AFIANZADO: CONSORCIO CONSTRUPRO.

INTEGRADO POR:

PROYECTOS DE INGENIERÍA JG S.A.S, NIT. 900 281 661-8, PARTICIPACION DEL 45%
CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S, NIT. 900 342 026-3, PARTICIPACION DEL 55%

DATOS CONSORCIO CONSTRUPRO.
Dirección Cra 69 # 47 - 50 TO 6 Oficina 902
Dirección electrónica: prodein.sas@gmail.com
Celular: 300.347.06.47
Ciudad Bogotá D.C

Representado legalmente por: JAVIER GARCIA CABEZAS, C.C.79.597.425

CIERRE 23 DE FEBRERO DE 2022

FIRMA DEL TOMADOR - AFIANZADO

CLIENTE



HDI SEGUROS S.A.
NIT 860.004.875-6

CERTIFICACION DE PAGO

Certificamos que a CONSORCIO CONSTUPRO, identificado(a) con NIT No. 900.342.026 se le expidió la póliza de CUMPLIMIENTO No. 4005817 endoso 0, cuya vigencia inicia el 22/02/2022 y termina el 23/06/2022, amparando el riesgo ubicado en, póliza emitida con Beneficiario Oneroso: No tiene.

La póliza fue pagada de CONTADO por la suma de \$120,544 mediante recibo de caja No. 6246826 del 28/02/2022

Cualquier información adicional con gusto la suministraremos en nuestro Departamento de Cartera de la dirección y teléfonos que registran este documento.

Se expide esta certificación de pago, en la ciudad Tunja, el día 2 de Marzo de Dos mil Veintidos (2022) a solicitud del interesado.

Cordial saludo,

REPRESENTANTE LEGAL
HDI SEGUROS S.A



Cúcuta, marzo 3 de 2021

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER
EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
Bogotá D.C. – Colombia**

**Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-005-2022 objeto CONTRATAR LA
EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA
URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS EN EL MUNICIPIO DE CERETE
DEPARTAMENTO DE CORDOBÁ”**

ASUNTO: ACLARACIONES Y SUBSANACIONES AL INFORME DE EVALUACION

Por medio de la presente me permito aclarar y enviar los documentos solicitados para subsanación:

REQUERIMIENTOS JURIDICOS

La Entidad contratante en su informe de evaluación nos califica como no cumple por no aportar el Soporte de Pago

Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	137-138	NO CUMPLE
-----------------------------------	----------	---------	-----------

Póliza No.: 33-45-101106853
Tomador: NELSON MENDOZA ESPINOSA
Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA- FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS.
Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.
Participación e identificación integrantes: No aplica.
Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.
Valor asegurado: \$94.297.130,20
Vigencia de los amparos: Desde el 23 de febrero hasta el 23 de julio de 2022.
Soporte de pago: Allega soporte de transferencia electrónica, el cual no es válido de conformidad con lo establecido por los Términos de Referencia. **NO CUMPLE**

DEBE SUBSANAR

Deberá allegar el soporte de pago de la garantía de seriedad, de conformidad con los establecido en los términos de referencia:

2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.
(...)
II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración

Calle 103 No. 19-20 Bogotá, D.C.
Página 57 de 59

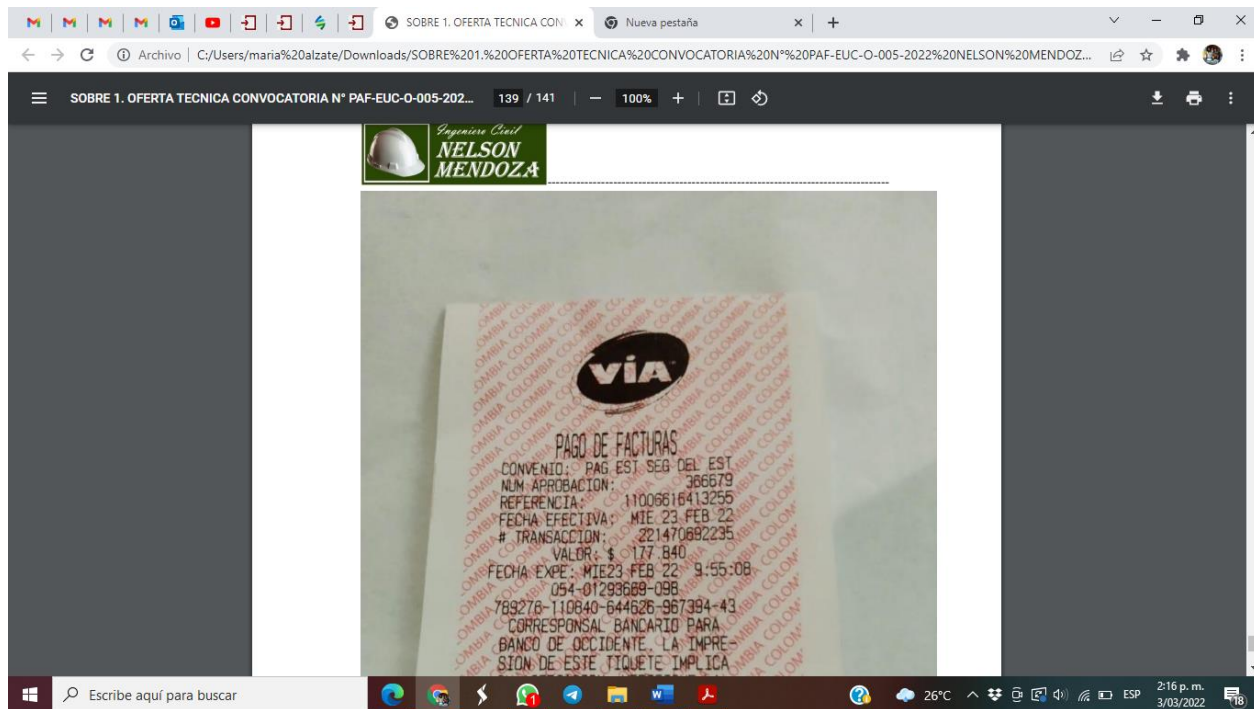
Dirección: AV. 16 E No. 2N – 109 CASA K1 CONDOMINIO PARQUES RESIDENCIALES II

Celular: 314 477 52 21

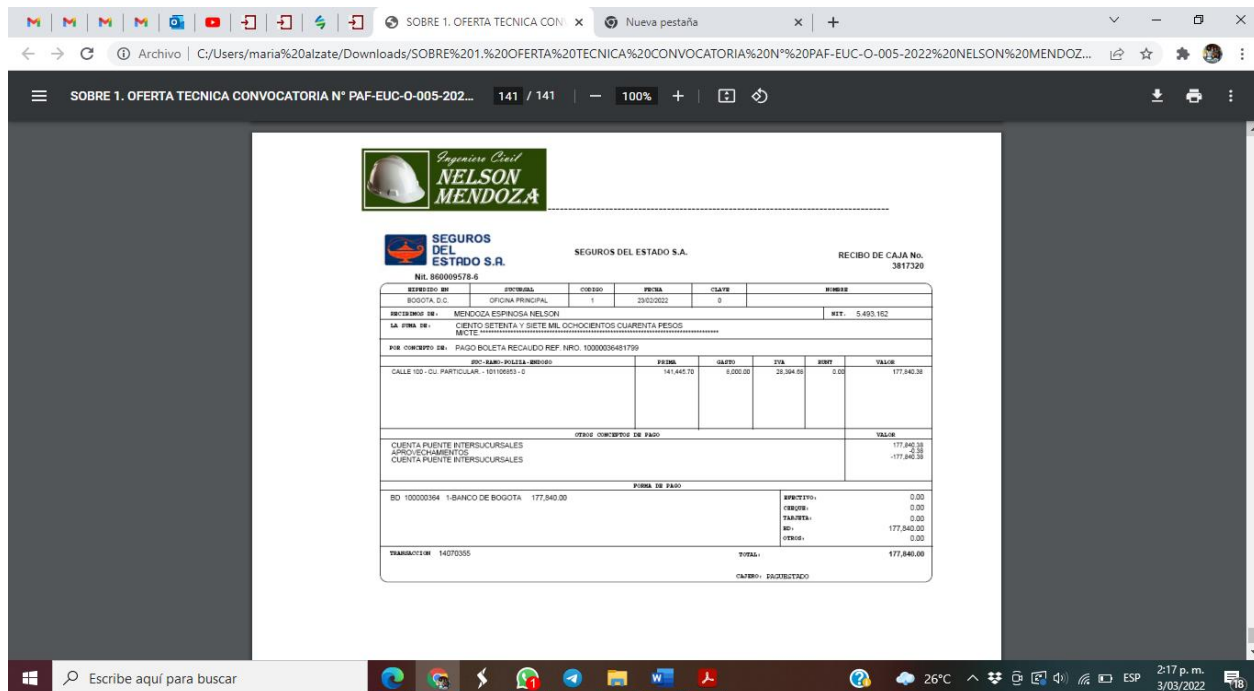
Email: nelsonmendoza4@hotmail.com – licitacionesepinosaymendoza4@gmail.com



Es valido que en la Pagina 138 hoja sin foliar encontramos un Pago Electrónico de la garantía como se evidencia en la siguiente imagen:



Pero en la Pagina 141 hoja sin foliar encontramos el Recibo de Caja No. 3817320 expedido por Seguros del Estado S.A. como se evidencia en la siguiente imagen:



Dirección: AV. 16 E No. 2N – 109 CASA K1 CONDOMINIO PARQUES RESIDENCIALES II

Celular: 314 477 52 21

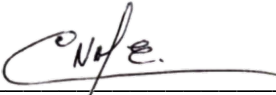
Email: nelsonmendoza4@hotmail.com – licitacionesespinosaymendoza4@gmail.com



Por la tanto el proponente Nelson Mendoza cumple con el Soporte de Pago como lo solicitan los términos de referencia.

Se allega Formato No. 2 CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

Atentamente,

Firma: 

Nombre: **NELSON MENDOZA ESPINOSA**

C.C.: 5493162 de Toledo

Dirección: **AV. 16 E No. 2N – 109 CASA K1 CONDOMINIO PARQUES RESIDENCIALES II**

Celular: 314 477 52 21

Email: nelsonmendoza4@hotmail.com – licitacionespinosaymendoza4@gmail.com



FORMATO 2

CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Cúcuta, marzo 3 de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER
EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
Bogotá D.C. – Colombia**

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-005-2022

OBJETO: “CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBÁ”

Yo, **NELSON MENDOSA ESPINOSA** como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito bajo la gravedad de juramento que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'N.M.E.', written over a horizontal line.

NELSON MENDOZA ESPINOSA
CC. 5493162 de Toledo

Dirección: AV. 16 E No. 2N – 109 CASA K1 CONDOMINIO PARQUES RESIDENCIALES II

Celular: 314 477 52 21

Email: nelsonmendoza4@hotmail.com – licitacionespinosaymendoza4@gmail.com